



**ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.**

Instituto
DESARROLLO URBANO

“ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FÉRROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA.”



CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1860 DE 2021

ALCALDIA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

MOVILIDAD

Instituto de Desarrollo Urbano

**ETAPA 4: PROFUNDIZACION SOBRE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA
GESTIÓN SOCIAL - DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA**

VERSION 1

BOGOTÁ, 2023 – MARZO 31

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Descripción de la Modificación	Folios
Versión 0	24/03/2023	Elaboración Inicial	295
Borrador	31/03/2023	Atención de observaciones IDU en mesa de trabajo No 28	650

EMPRESA CONTRATISTA

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Angela Rocio Piñeros Especialista	Ing. Carlos Urdaneta Coordinador de Consultoría	Ing. Oscar Rico Director de Consultoría

EMPRESA INTERVENTORA

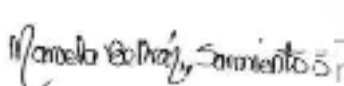


REVISADO POR:	AVALADO POR:	APROBADO POR:
		
Marcela Beltrán Sarmiento Especialista	Ing. Diotima Preciado Coordinador de Interventoría	Ing. Abraham Palacio Director de Interventoría

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	14
2. ANTECEDENTES	15
3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.	16
4. OBJETIVOS.....	17
4.1. OBJETIVO GENERAL.....	17
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	17
5. MARCO JURIDICO.....	18
5.1. MARCO JURÍDICO GENERAL RELACIONADO CON LA GARANTÍA DE DERECHOS Y EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL.....	18
5.1.1. <i>Marco jurídico Nacional</i>	18
5.1.2. <i>Marco jurídico Distrital</i>	20
5.2. MARCO JURÍDICO RELACIONADO CON EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LOS PLANES DE DESARROLLO	21
5.2.1. <i>Marco jurídico Nacional</i>	21
5.2.2. <i>Marco jurídico Distrital</i>	21
5.2.3. <i>Marco jurídico Municipal (Soacha)</i>	22
5.3. MARCO JURÍDICO ASOCIADO CON LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÉRREA	22
5.3.1. <i>Marco Jurídico Nacional</i>	22
5.4. MARCO JURÍDICO AMBIENTAL	23
5.4.1. <i>Marco jurídico Nacional</i>	23
5.5. MARCO JURÍDICO ASOCIADO A POBLACIÓN CON ENFOQUES DIFERENCIALES POBLACIONALES. 26	
5.5.1. <i>Marco jurídico asociado con grupos étnicos</i>	26
5.5.2. <i>Marco jurídico relacionado con sexo, género, orientación sexual e identidad de género</i> 28	
5.5.3. <i>Marco jurídico asociado con personas mayores</i>	31
5.5.4. <i>Marco jurídico asociado con personas con discapacidad</i>	31
6. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	35

7. MATRIZ MULTICRITERIO	39
8. DEFINICIÓN Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA.....	41
8.1. ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA	41
8.2. ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA	46
8.3. ÁREA DE INTERVENCIÓN	53
9. CARACTERIZACIÓN DE INFORMACIÓN SECUNDARIA.....	53
10. ETAPA IV – CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO	54
10.1. DIMENSIÓN GEOGRÁFICA	54
10.1.1. Localidad Santa Fe	54
10.1.2. Localidad Los Mártires	57
10.1.3. Localidad Puente Aranda	59
10.1.4. Localidad Kennedy.....	63
10.1.5. Localidad Ciudad Bolívar.....	66
10.1.6. Localidad Bosa.....	68
10.1.7. Municipio de Soacha.....	72
10.2. DIMENSIÓN DEMOGRÁFICA	74
10.2.1. Localidad Santa Fe	76
10.2.2. Localidad Los Mártires	79
10.2.3. Localidad Puente Aranda	82
10.2.4. Localidad Kennedy.....	88
10.2.5. Localidad Ciudad Bolívar.....	92
10.2.6. Localidad Bosa.....	95
10.2.7. Municipio de Soacha.....	102
10.3. DIMENSIÓN DOTACIONAL.....	104
10.3.1. Localidad Santa Fe	104
10.3.2. Localidad Los Mártires	107
10.3.3. Localidad Puente Aranda	112
10.3.4. Localidad Kennedy.....	117
10.3.5. Localidad Ciudad Bolívar.....	121
10.3.6. Localidad Bosa.....	122
10.3.7. Municipio de Soacha.....	129
10.4. DIMENSIÓN POLÍTICA Y ORGANIZATIVA	132
10.4.1. Localidad Santa Fe	132
10.4.2. Localidad Los Mártires	133

10.4.3. Localidad Puente Aranda	134
10.4.4. Localidad Kennedy.....	135
10.4.5. Localidad Ciudad Bolívar.....	136
10.4.6. Localidad Bosa.....	137
10.4.7. Municipio de Soacha.....	138
10.5. DIMENSIÓN ECONÓMICA.....	138
10.5.1. Localidad Santa Fe	143
10.5.2. Localidad Los Mártires	149
10.5.3. Localidad Puente Aranda	156
10.5.4. Localidad Kennedy.....	168
10.5.5. Localidad Ciudad Bolívar.....	175
10.5.6. Localidad Bosa.....	180
10.5.7. Municipio de Soacha.....	191
10.6. DIMENSIÓN AMBIENTAL	201
10.6.1. Cobertura y uso del suelo.....	204
10.6.2. Estructura Ecológica Principal (EEP).....	210
10.6.3. Rondas hídricas	212
10.7. DIMENSIÓN CULTURAL.....	217
10.8. DIMENSIÓN MOVILIDAD.....	219
10.8.1. Localidad Santa Fe	221
10.8.2. Localidad Los Mártires	225
10.8.3. Localidad Puente Aranda.....	229
10.8.4. Localidad Kennedy.....	233
10.8.5. Localidad Ciudad Bolívar.....	237
10.8.6. Localidad Bosa.....	240
10.8.7. Municipio de Soacha.....	244
11. DIRECTORIO PRELIMINAR DE ACTORES.....	247
11.1. CARACTERIZACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS IDENTIFICADOS.....	247
11.1.1. Institucionales	247
11.1.2. Personas Mayores	248
11.1.3. Sectores sociales LGBTIQ+	248
11.1.4. Personas con discapacidad.....	248
11.1.5. Líderes comunitarios.....	248
11.1.6. Comerciantes.....	249
11.1.7. Ambientalistas.....	249

11.1.8. Transportadores intermunicipales	249
11.2. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES	250
12. IDENTIFICACIÓN PRELIMINAR DE IMPACTOS SOCIALES, ECONOMICOS Y CULTURALES.....	253
12.1 VALORACIÓN DE IMPACTOS	253
13. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS SOCIALES.....	256
14. PERCEPCIÓN CIUDADANA.....	256
14.1. ENCUESTA DE PERCEPCIÓN	256
14.1.1. Análisis de la información recolectada.....	259
14.1.2. Espacios de socialización del proyecto en la etapa de prefactibilidad	278
15. ESTIMACIÓN DE INDICES PARA ESTABLECER COSTO PRELIMINAR DEL COMPONENTE.....	289
16. LINEAMIENTOS ETAPAS FUTURAS.....	292
17. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	293
18. BIBLIOGRAFÍA.....	300

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 6-1 Barrios totales en Bogotá por los que atraviesa en corredor.....	36
Tabla 6-2 Barrios totales en Soacha por los que atraviesa en corredor.....	37
Tabla 7-1 Indicador de la afectación social de la alternativa seleccionada.....	39
Tabla 7-2 Afectación equipamientos sociales Área de Intervención.....	40
Tabla 7-3 Equipamientos de recreación y deporte afectados.....	40
Tabla 7-4. Centros educativos afectados.....	41
Tabla 7-5 Centros religiosos afectados.....	41
Tabla 7-6 Centros de Atención Inmediata afectados.....	41
Tabla 8-1 Área de Influencia Indirecta Bogotá.....	42
Tabla 8-2 Área de Influencia Directa en Soacha (Barrios).....	44
Tabla 8-3 Área de Influencia Directa en Bogotá.....	47
Tabla 8-4 Área de Influencia Directa en Soacha (Barrios).....	51
Tabla 8-5 Área de Influencia Directa en Soacha (Comunas y veredas).....	52
Tabla 10-1 Indicadores demográficos Bogotá.....	76
Tabla 10-2 Indicadores demográficos localidad Santa Fe.....	77
Tabla 10-3 Población por grupos étnicos localidad Santa Fe.....	78
Tabla 10-4 Indicadores demográficos localidad Los Mártires.....	80
Tabla 10-5 Población por grupos étnicos localidad Los Mártires.....	81
Tabla 10-6 Indicadores demográficos localidad Puente Aranda.....	83
Tabla 10-7 Población por grupos étnicos localidad Puente Aranda.....	84
Tabla 10-8 Indicadores demográficos localidad Kennedy.....	89
Tabla 10-9 Población por grupos étnicos localidad Kennedy.....	90
Tabla 10-10 Indicadores demográficos localidad Ciudad Bolívar.....	93
Tabla 10-11 Población por grupos étnicos localidad Ciudad Bolívar.....	94
Tabla 10-12 Indicadores demográficos localidad Bosa.....	96
Tabla 10-13 Población por grupos étnicos localidad Bosa.....	97
Tabla 10-14 Población por grupos étnicos municipio de Soacha.....	104
Tabla 10-15 Instituciones educativas presentes en el área de influencia directa en la localidad Santa Fe.....	105
Tabla 10-16 Centros de interés bibliotecas públicas en el área de influencia directa en la localidad Santa Fe.....	105
Tabla 10-17 Centros de salud presentes en el área de influencia directa en la localidad de Santa Fe.....	106
Tabla 10-18 Comando de Atención Inmediata (seguridad) en el área de influencia directa en la localidad Santa Fe.....	106
Tabla 10-19 Comedores comunitarios Área de Influencia localidad Santa Fe 2020.....	107
Tabla 10-20 Instituciones educativas presentes en el área de influencia directa en la localidad Los Mártires.....	107
Tabla 10-21 Centros de interés bibliotecas públicas en el área de influencia directa en la Localidad Los Mártires.....	108
Tabla 10-22 Centros recreativos presente en el área de influencia directa en la localidad Los Mártires.....	108
Tabla 10-23 Centros de salud en el área de influencia directa en la localidad Los Mártires.....	109
Tabla 10-24 Centros comerciales en el área de influencia directa en la localidad Los Mártires.....	110
Tabla 10-25 Comando de Atención Inmediata (seguridad) en el área de influencia directa en la localidad Los Mártires.....	111
Tabla 10-26 Comisaría de Familia AII y AID localidad Los Mártires.....	111
Tabla 10-27 Comedores comunitarios Área de Influencia localidad Los Mártires 2020.....	112
Tabla 10-28 Instituciones educativas presentes en el área de influencia directa en la localidad Puente Aranda.....	112

Tabla 10-29 Centros de interés bibliotecas públicas en el área de influencia directa en la Localidad Puente Aranda	113
Tabla 10-30 Centros recreativos en el área de influencia directa en la localidad Puente Aranda	115
Tabla 10-31 Centros de salud en el área de influencia directa en la localidad Puente Aranda.	116
Tabla 10-32 Comando de Atención Inmediata (seguridad) en el área de influencia directa en la localidad Puente Aranda.....	117
Tabla 10-33. Instituciones educativas presentes en el área de influencia directa en la localidad Kennedy.	118
Tabla 10-34 Centros de interés bibliotecas públicas en el área de influencia directa en la Localidad Kennedy.....	119
Tabla 10-35 Centros recreativos en el área de influencia directa en la localidad Kennedy	119
Tabla 10-36 Instituciones educativas presentes en el área de influencia directa en la localidad Bosa. ...	123
Tabla 10-37 Centros de interés bibliotecas públicas en el área de influencia directa en la Localidad Bosa	125
Tabla 10-38 Centros recreativos en el área de influencia directa en la localidad Bosa	126
Tabla 10-39 Centros de salud en el área de influencia directa en la localidad Bosa	127
Tabla 10-40 Comando de Atención Inmediata (seguridad) en el área de influencia directa en la localidad Bosa.....	129
Tabla 10-41 Comedores comunitarios Área de Influencia localidad Bosa 2020	129
Tabla 10-42 Instituciones educativas municipio de Soacha.	130
Tabla 10-43 Lugares recreativos municipio de Soacha.	131
Tabla 10-44 Centro de Salud Barrios Área de Influencia Soacha	131
Tabla 10-45 Espacio de participación Bosa	137
Tabla 10-46 Número de manzanas por estrato socioeconómico en Bogotá 2017	139
Tabla 10-47 Indicadores laborales en Bogotá 2021	140
Tabla 10-48 Personas en pobreza multidimensional Bogotá 2014	142
Tabla 10-49 Índice de Pobreza Multidimensional en Bogotá 2017 y 2021	142
Tabla 10-50 Distribución de empresas por rama en Bogotá 2018	143
Tabla 10-51 Número de manzanas por estrato socioeconómico localidad Santa Fe 2017	143
Tabla 10-52 Número de manzanas por estrato socioeconómico UPZ Área de Influencia localidad Santa Fe 2017.....	143
Tabla 10-53 Indicadores laborales en la localidad Santa Fe 2021	144
Tabla 10-54 Indicadores laborales en las UPZ de Las Nieves y Sagrado Corazón 2021	145
Tabla 10-55 Personas en pobreza multidimensional Santa Fe 2014	146
Tabla 10-56 Índice de Pobreza Multidimensional en Santa Fe y UPZ Las Nieves y Sagrado Corazón 2017 y 2021	147
Tabla 10-57 Distribución de empresas por rama UPZ Área de Influencia localidad Santa Fe 2018.....	147
Tabla 10-58 Sitios económicos según POT Bogotá Verdece 2022-2035 barrio La Alameda	148
Tabla 10-59 Número de manzanas por estrato socioeconómico localidad Los Mártires 2017	150
Tabla 10-60 Número de manzanas por estrato socioeconómico UPZ Área de Influencia localidad Los Mártires 2017.....	150
Tabla 10-61 Indicadores laborales en la localidad Los Mártires 2021	151
Tabla 10-62 Indicadores laborales en la UPZ La Sabana 2021	152
Tabla 10-63 Personas en pobreza multidimensional Los Mártires 2017	154
Tabla 10-64 Índice de Pobreza Multidimensional en Santa Fe y UPZ Las Nieves y Sagrado Corazón 2017 y 2021	154
Tabla 10-65 Distribución de empresas por rama UPZ Área de Influencia localidad Los Mártires 2018 ...	155
Tabla 10-66 Sitios económicos según POT Bogotá Verdece 2022-2035 barrios AID y AII localidad Mártires.....	155
Tabla 10-67 Número de manzanas por estrato socioeconómico localidad Puente Aranda 2017	157

Tabla 10-68 Número de manzanas por estrato socioeconómico UPZ Área de Influencia localidad Puente Aranda 2017	158
Tabla 10-69 Indicadores laborales en la localidad de Puente Aranda 2021	159
Tabla 10-70 Indicadores laborales en la UPZ Ciudad Montes 2021	160
Tabla 10-71 Indicadores laborales en la UPZ Muzú 2021	161
Tabla 10-72 Indicadores laborales en la UPZ San Rafael 2021	162
Tabla 10-73 Indicadores laborales en la UPZ Zona Industrial y Puente Aranda 2021	163
Tabla 10-74 Personas en pobreza multidimensional Puente Aranda 2014	163
Tabla 10-75 Índice de Pobreza Multidimensional en Puente Aranda y UPZ en las Áreas de Influencia 2017 y 2021	164
Tabla 10-76 Distribución de empresas por rama UPZ Área de Influencia localidad Puente Aranda 2018	165
Tabla 10-77 Sitios económicos según POT Bogotá Verdece 2022-2035 barrios AID y All localidad Puente Aranda	166
Tabla 10-78 Número de manzanas por estrato socioeconómico localidad Kennedy 2017	169
Tabla 10-79 Número de manzanas por estrato socioeconómico UPZ Área de Influencia localidad Kennedy 2017	169
Tabla 10-80 Indicadores laborales en la localidad de Kennedy 2021	170
Tabla 10-81 Indicadores laborales en la UPZ Carvajal 2021	171
Tabla 10-82 Indicadores laborales en la UPZ Timiza 2021	172
Tabla 10-83 Personas en pobreza multidimensional Kennedy 2017	173
Tabla 10-84 Índice de Pobreza Multidimensional en Kennedy y UPZ Carvajal y Timiza 2017 y 2021	173
Tabla 10-85 Distribución de empresas por rama UPZ Área de Influencia localidad Kennedy 2018	174
Tabla 10-86 Sitios económicos según POT Bogotá Verdece 2022-2035 barrios AID y All localidad Kennedy	175
Tabla 10-87 Número de manzanas por estrato socioeconómico localidad Ciudad Bolívar 2017	175
Tabla 10-88 Número de manzanas por estrato socioeconómico UPZ Área de Influencia localidad Ciudad Bolívar 2017	176
Tabla 10-89 Indicadores laborales en la localidad de Ciudad Bolívar 2021	177
Tabla 10-90 Indicadores laborales en UPZ Arborizadora 2021	178
Tabla 10-91 Personas en pobreza multidimensional Ciudad Bolívar 2014	179
Tabla 10-92 Índice de Pobreza Multidimensional en Ciudad Bolívar y UPZ Arborizadora 2017 y 2021	179
Tabla 10-93 Distribución de empresas por rama UPZ Área de Influencia localidad Ciudad Bolívar 2018	180
Tabla 10-94 Sitios económicos según POT Bogotá Verdece 2022-2035 barrios AID y All localidad Ciudad Bolívar	180
Tabla 10-95 Número de manzanas por estrato socioeconómico localidad Bosa 2017	181
Tabla 10-96 Número de manzanas por estrato socioeconómico UPZ Área de Influencia localidad Bosa 2017	181
Tabla 10-97 Indicadores laborales en la localidad Bosa 2021	183
Tabla 10-98 Indicadores laborales UPZ Apogeo 2021	184
Tabla 10-99 Indicadores laborales UPZ Bosa Central 2021	184
Tabla 10-100 Indicadores laborales UPZ Bosa Occidental 2021	185
Tabla 10-101 Indicadores laborales UPZ El Porvenir 2021	186
Tabla 10-102 Indicadores laborales UPZ Tintal Sur 2021	187
Tabla 10-103 Personas en pobreza multidimensional Bosa 2017	188
Tabla 10-104 Índice de Pobreza Multidimensional en Bosa y UPZ en las Áreas de Influencia 2017 y 2021	188
Tabla 10-105 Distribución de empresas por rama UPZ Área de Influencia localidad Bosa 2018	189
Tabla 10-106 Sitios económicos según POT Bogotá Verdece 2022-2035 barrios AID y All localidad Bosa	190
Tabla 10-107 Número de viviendas urbanas según estrato Soacha 2014	191

Tabla 10-108 Número de viviendas rurales según estrato Soacha 2014	191
Tabla 10-109 Indicadores laborales en Soacha 2021.....	193
Tabla 10-110 Índice de Pobreza Multidimensional en Soacha 2017 y 2021	193
Tabla 10-111 Indicadores IPM Soacha 2018.....	194
Tabla 10-112 Equipamientos Barrios Área de Influencia municipio Soacha	195
Tabla 10-113 Sitios económicos en los barrios del Área de Influencia Indirecta en el municipio de Soacha	198
Tabla 10-114 Coberturas de la tierra CLC presentes en el área de Influencia Indirecta del Componente Ambiental para la alternativa evaluada en Bogotá D.C	205
Tabla 10-115 Coberturas de la tierra CLC presentes en el área de Influencia Indirecta del Componente Ambiental para la alternativa evaluada en el municipio de Soacha.....	207
Tabla 10-116 Coberturas identificadas para el Área de Influencia Directa del Componente Ambiental del corredor seleccionado	208
Tabla 10-117 Componentes de la Estructura Ecológica Principal presente en el Área de Influencia Indirecta del Componente Ambiental del Corredor Seleccionado para Bogotá.....	211
Tabla 10-118 Componentes de la Estructura Ecológica Principal presente en El Área de Influencia Indirecta del Componente Ambiental del Corredor Seleccionado para Soacha.....	212
Tabla 10-119 Componentes de la Estructura Ecológica Principal presente en el Área de Influencia Directa del Componente Ambiental del Corredor Seleccionado para Soacha.....	212
Tabla 10-120 Ronda Hídrica (Corredor Ecológico de Ronda) presente en el Área de Influencia Indirecta del Componente Ambiental en el Corredor Seleccionado	213
Tabla 10-121 Ronda Hídrica (Corredor Ecológico de Ronda) presente en el Área de Influencia Directa del Componente Ambiental en el Corredor Seleccionado	213
Tabla 10-122 Ronda Hídrica (Corredor de Ronda) presente en el Área de Influencia Indirecta del Componente Ambiental en el Corredor Seleccionado	214
Tabla 10-123 Ronda Hídrica (Corredor de Ronda) presente en el Área de Influencia Directa del Componente Ambiental en el Corredor Seleccionado	214
Tabla 10-124 Colectivos formales e informales presentes en el Área de Influencia de la alternativa seleccionada.....	217
Tabla 10-125 Equipamientos culturales en el Área de Influencia de la alternativa seleccionada	219
Tabla 10-126 Tiempo de desplazamiento Bogotá Urbano 2021	220
Tabla 10-127 Modos de transporte para ir a trabajar y estudiar Bogotá Urbano 2021	220
Tabla 10-128 Tiempo de desplazamiento localidad Santa Fe Urbano 2021	222
Tabla 10-129 Modos de transporte para ir a trabajar y estudiar localidad Santa Fe Urbano 2021	223
Tabla 10-130 Tiempo de desplazamiento UPZ Las Nieves y Sagrado Corazón 2021	224
Tabla 10-131 Modos de transporte para ir a trabajar y estudiar UPZ Las Nieves y Sagrado Corazón 2021	225
Tabla 10-132 Tiempo de desplazamiento localidad Los Mártires 2021.....	226
Tabla 10-133 Modos de transporte para ir a trabajar y estudiar localidad Los Mártires 2021.....	227
Tabla 10-134 Tiempo de desplazamiento UPZ La Sabana 2021	228
Tabla 10-135 Modos de transporte para ir a trabajar y estudiar localidad La Sabana 2021	228
Tabla 10-136 Tiempo de desplazamiento localidad Puente Aranda 2021	230
Tabla 10-137 Modos de transporte para ir a trabajar y estudiar localidad Puente Aranda 2021	230
Tabla 10-138 Tiempo de desplazamiento UPZ localidad Puente Aranda 2021	232
Tabla 10-139 Modos de transporte para ir a trabajar y estudiar UPZ localidad Puente Aranda 2021	232
Tabla 10-140 Tiempo de desplazamiento localidad Kennedy 2021	234
Tabla 10-141 Modos de transporte para ir a trabajar y estudiar localidad Kennedy 2021	234
Tabla 10-142 Tiempo de desplazamiento UPZ Carvajal y Timiza 2021	236
Tabla 10-143 Modos de transporte para ir a trabajar y estudiar UPZ Carvajal y Timiza 2021.....	236
Tabla 10-144 Tiempo de desplazamiento localidad Ciudad Bolívar Urbano 2021	238

Tabla 10-145 Modos de transporte para ir a trabajar y estudiar localidad Ciudad Bolívar Urbano 2021 ..	238
Tabla 10-146 Tiempo de desplazamiento UPZ Arborizadora 2021	239
Tabla 10-147 Modos de transporte para ir a trabajar y estudiar UPZ Arborizadora 2021	240
Tabla 10-148 Tiempo de desplazamiento localidad Bosa 2021	241
Tabla 10-149 Modos de transporte para ir a trabajar y estudiar localidad Bosa 2021	241
Tabla 10-150 Tiempo de desplazamiento UPZ Al localidad Bosa 2021	243
Tabla 10-151 Modos de transporte para ir a trabajar y estudiar UPZ Al localidad Bosa 2021	243
Tabla 10-152 Tiempo de desplazamiento Soacha Urbano y Rural 2021	245
Tabla 10-153 Modos de transporte para ir a trabajar y estudiar Soacha Urbano y Rural 2021	246
Tabla 11-1 Matriz de evaluación de poder/interés	250
Tabla 11-2 Clasificación de actores por poder/interés	251
Tabla 12-1 Posibles impactos identificados para el medio socioeconómico	254
Tabla 14-1 Contenido de la presentación	279
Tabla 15-1. Perfiles profesionales requeridos en la etapa de factibilidad	290

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 10-1 Pirámide poblacional Bogotá 2018	75
Gráfica 10-2 Pirámide poblacional Santa Fe 2018	77
Gráfica 10-3 Pirámide poblacional UPZ Las Nieves 2018	79
Gráfica 10-4 Pirámide poblacional Los Mártires 2018	80
Gráfica 10-5 Pirámide poblacional UPZ La Sabana 2018	82
Gráfica 10-6 Pirámide poblacional Puente Aranda 2018	83
Gráfica 10-7 Pirámide poblacional UPZ Ciudad Montes 2018	85
Gráfica 10-8 Pirámide poblacional UPZ Muzú 2018	86
Gráfica 10-9 Pirámide poblacional UPZ San Rafael 2018	87
Gráfica 10-10 Pirámide poblacional UPZ Zona Industrial 2018	88
Gráfica 10-11 Pirámide poblacional Kennedy 2018	89
Gráfica 10-12 Pirámide poblacional UPZ Carvajal	91
Gráfica 10-13 Pirámide poblacional UPZ Timiza 2018	92
Gráfica 10-14 Pirámide poblacional Ciudad Bolívar 2018	93
Gráfica 10-15 Pirámide poblacional UPZ Arborizadora	95
Gráfica 10-16 Pirámide poblacional Bosa 2018	96
Gráfica 10-17 Pirámide poblacional UPZ Apogeo 2018	98
Gráfica 10-18 Pirámide poblacional UPZ Bosa Central 2018	99
Gráfica 10-19 Pirámide poblacional UPZ Bosa Occidental 2018	100
Gráfica 10-20 Pirámide poblacional UPZ El Porvenir 2018	101
Gráfica 10-21 Pirámide poblacional UPZ Tintal Sur 2018	102
Gráfica 10-22 Pirámide poblacional Soacha 2023	103
Gráfica 14-1 Metodología encuesta de percepción	257
Gráfica 14-2 Encuesta de percepción ciudad/municipio de los encuestados	259
Gráfica 14-3 Encuesta de percepción comunas o localidades que habitan los encuestados	260
Gráfica 14-4 Encuesta de percepción género de los encuestados	261
Gráfica 14-5 Encuesta de percepción edad de los encuestados	262
Gráfica 14-6 Encuesta de percepción ocupación principal de los encuestados	263
Gráfica 14-7 Encuesta de percepción nivel educativo de los encuestados	264
Gráfica 14-8 Encuesta de percepción pertenencia organizativa de los encuestados	265
Gráfica 14-9 Encuesta de percepción: Manifestaciones culturales barriales	266
Gráfica 14-10 Encuesta de percepción: Lugares donde se desarrollan actividades culturales	267
Gráfica 14-11 Encuesta de percepción: Elementos representativos en los barrios	268

Gráfica 14-12 Encuesta de percepción: Reconocimiento de casas y edificios importantes para la memoria del barrio.....	269
Gráfica 14-13 Elementos ambientales en el entorno	270
Gráfica 14-14 Encuesta de percepción: Percepción del paso del proyecto por ecosistema protegido.....	271
Gráfica 14-15 Encuesta de percepción: Reconocimiento de la existencia de fauna en el entorno barrial	272
Gráfica 14-16 Encuesta de percepción: Impactos	273
Gráfica 14-17 Encuesta de percepción: Impactos	273
Gráfica 14-18 Encuesta de percepción: Impactos	274
Gráfica 14-19 Encuesta de percepción: Impactos	275
Gráfica 14-20 Encuesta de percepción: Impactos	276
Gráfica 14-21 Encuesta de percepción: Impactos	277
Gráfica 14-22 Encuesta de percepción: Impactos	278

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 6-1 Localización del trazado.....	35
Mapa 6-2 Barrios Trazado municipio de Soacha	39
Mapa 8-1 Barrios Área de Influencia Indirecta Bogotá	43
Mapa 8-2 Barrios Área de Influencia Indirecta Bogotá	44
Mapa 8-3 Barrios Área de Influencia Indirecta Soacha.....	46
Mapa 8-4 Barrios en Bogotá identificados en el Área de Influencia Indirecta	48
Mapa 8-5 Área de Influencia Directa en Bogotá localidades Santa Fe, Los Mártires y Puente Aranda	49
Mapa 8-6 Área de Influencia Directa en Bogotá localidades Puente Aranda y Kennedy	49
Mapa 8-7 Área de Influencia Directa en Bogotá localidades Ciudad Bolívar y Bosa	50
Mapa 8-8 Área de Influencia Directa en Bogotá localidad Bosa.....	50
Mapa 8-9 Área de Influencia Directa en Soacha (Barrios).....	51
Mapa 8-10 Área de Influencia Directa en Soacha (Comunas y veredas).....	52
Mapa 10-1 Ubicación localidad Santa Fe.....	55
Mapa 10-2 UPZ identificadas en el Área de Influencia Indirecta en la localidad Santa Fe	56
Mapa 10-3 UPZ identificadas en el Área de Influencia Directa en la localidad Santa Fe.....	56
Mapa 10-4 Ubicación localidad Los Mártires	57
Mapa 10-5 UPZ identificadas en el Área de Influencia Indirecta en la localidad Los Mártires	58
Mapa 10-6 UPZ identificadas en el Área de Influencia Directa en la localidad Los Mártires	59
Mapa 10-7 Ubicación localidad Puente Aranda	60
Mapa 10-8 UPZ identificadas en el Área de Influencia Indirecta en la localidad Puente Aranda	62
Mapa 10-9 UPZ identificadas en el Área de Influencia Directa en la localidad Puente Aranda	62
Mapa 10-10 Ubicación localidad Kennedy	63
Mapa 10-11 UPZ identificadas en el Área de Influencia Indirecta en la localidad Kennedy	65
Mapa 10-12 UPZ identificadas en el Área de Influencia en la localidad Kennedy	65
Mapa 10-13 Ubicación localidad Ciudad Bolívar	66
Mapa 10-14 UPZ identificadas en el Área de Influencia Indirecta en la localidad Ciudad Bolívar	67
Mapa 10-15 UPZ identificadas en el Área de Influencia Directa en la localidad Ciudad Bolívar.....	68
Mapa 10-16 Ubicación localidad Bosa	69
Mapa 10-17 UPZ identificadas en el Área de Influencia Indirecta en la localidad Bosa.....	71
Mapa 10-18 UPZ identificadas en el Área de Influencia Directa en la localidad Bosa	71
Mapa 10-19 Límites municipio de Soacha	72
Mapa 10-20 Comunas municipio de Soacha	73
Mapa 10-21 Veredas municipio de Soacha	74
Mapa 10-22 Zona Industrial barrios Área de Influencia localidad Puente Aranda.....	168
Mapa 10-23 Barrios Área de Influencia Indirecta Google Maps Soacha	196

Mapa 10-24 Barrios Área de Influencia Indirecta Google Maps Soacha	197
Mapa 10-25 Barrios Área de Influencia Indirecta Google Maps Soacha	197
Mapa 10-26 Barrios Área de Influencia Indirecta Google Maps Soacha	198
Mapa 10-27 Área de Influencia Indirecta Componente Ambiental	202
Mapa 10-28 Área de Influencia Directa Componente Ambiental	204
Mapa 10-29 Coberturas presentes en el Área de Influencia Indirecta y Directa del Componente Ambiental del corredor seleccionado	209
Mapa 10-30 Ronda Hídrica (Corredores Ecológicos) presente en el Área de Influencia del Componente Ambiental del Corredor Seleccionado	215
Mapa 10-31 Ronda Hídrica (Corredores de Ronda) presente en el Área de Influencia del Componente Ambiental para el Corredor Seleccionado	216
Mapa 14-1 Distancia entre el trazado propuesto y el Cabildo Indígena Muisca de Bosa	287

ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía 10.5-1 Sector comerciales Soacha recorrido de campo 05.01.2023	201
Fotografía 14.1-1 Registro de contacto por mensajería instantánea	258
Fotografía 14.1-2 Registro de contacto por mensajería instantánea	258
Fotografía 14.1-3 Registro contacto por correo electrónico	258



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

MOVILIDAD

Instituto de Desarrollo Urbano

1. INTRODUCCIÓN

En el contexto del Plan Distrital de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, adoptado mediante Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020, el cual contempla en su Artículo 15, el Programa 50. Red de metros que consiste en: *“Definir la red de metros como el eje estructurador de la movilidad y de transporte de pasajeros en la ciudad, mediante el avance del ciclo de vida del proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá PLMB – Tramo 1 y realizando las actividades, de estudios técnicos y contratar la ejecución de la Fase 2 de la PLMB, además de realizar las intervenciones en espacio público para la conexión del Regiotram de Occidente con el sistema de transporte público de la ciudad, así como apoyar con recursos técnicos, financieros y administrativos la estructuración de todos los proyectos férreos que permiten la integración regional, entre los proyectos Regiotram del Norte y Corredor Férreo del Sur”*, por otro lado de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial 555 de 2021 se plantea la conexión de los grandes servicios metropolitanos con la red estructurante de transporte férreo (Instituto de Desarrollo Urbano, 2021)¹.

En ejecución de estos planteamientos del Plan Distrital, el IDU adelantó la contratación de los *“ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FÉRROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA”* mediante el contrato de consultoría No. 1860 de 2021, celebrado entre el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y el Consorcio Ardanuy Colombia, en el cual se vienen realizando los diferentes análisis del proyecto desde todos los componentes de una estructuración integral.

Teniendo en cuenta que el crecimiento y desarrollo urbano de Bogotá y los municipios vecinos presentan un reto de movilidad y transporte para la región Bogotá-Cundinamarca, en necesario contar con la infraestructura idónea de transporte masivo que permita atender las necesidades de viajes de la ciudad-región. El Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá presenta una oportunidad que recae sobre un activo espacial invaluable, como son los antiguos corredores férreos, los cuales a través del Plan Distrital de Desarrollo se erigen como la columna vertebral del sistema de movilidad de la ciudad, para el caso particular de Bogotá-Soacha el corredor férreo del sur, se presenta como una oportunidad de generar ejes con potencial de conectividad regional, consolidando una alternativa de movilidad sostenible (Instituto de Desarrollo Urbano, 2021).

Es así, como los resultados de los recientes estudios realizados y por decisión de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se determinó que el proyecto del Corredor Férreo del Sur correspondería a **una línea ferroviaria de tipo Metro Pesado**, que se encuentra compartida con la jurisdicción del

¹ Instituto de Desarrollo Urbano (2021). *Elaborar los estudios de prefactibilidad del Corredor Férreo del Sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la región Bogotá Cundinamarca. Bogotá.*

municipio de Soacha. Por tanto, a continuación, se presenta la caracterización del corredor seleccionada para el desarrollo del proyecto corredor férreo del sur.

Este documento contiene el desarrollo de la etapa IV correspondiente a la profundización en la caracterización socioeconómica del trazado y la tipología seleccionada. Con base en la información secundaria recopilada y analizada considerando afectaciones e impactos de orden ambiental, social, predial y urbanístico.

Como referencia básica para el desarrollo del presente documento se retoma lo expuesto en los insumos suministrados (Estudios previos IDU-CMA-SGDU-061-2021, Anexo Técnico No 1 y “CAPÍTULOS TÉCNICOS CONSULTORÍA ADENDA 2”), donde se indican los requerimientos y alcances del presente informe en lo que respecta a la especialidad *de Gestión Social: Dialogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica*.

2. ANTECEDENTES

El proyecto del Corredor Férreo del Sur tiene como principal antecedente la infraestructura férrea existente que es administrada por la nación, a través de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, y por el departamento mediante la Empresa Férrea Regional – EFR.

Es de resaltar que el estudio de “Prefactibilidad para la construcción de un sistema de transporte masivo por medio de la electrificación de los corredores férreos de Bogotá D.E.” desarrollado en el año de 1987 por el Instituto de Desarrollo Urbano, se analizaron los trazados para implementar un sistema de metro ligero en los corredores férreos existentes como una solución a los problemas de movilidad del distrito.

En el año 1999 el IDU contrató los “Estudios y diseños de la adecuación vial del Ferrocarril del Sur entre la Avenida 19 (Intersección Avenida Ciudad de Lima por Carrera 19) y la Calle 12 de Bosa”, el cual tenía como propósito realizar la evaluación que brindara la información necesaria para evaluar la viabilidad del proyecto, con el fin de optimizar y racionalizar el uso de los recursos ambientales y evitar o mitigar los riesgos, efectos e impactos negativos que puedan provocarse.

En el periodo administrativo 2016-2020 en el Instituto de Desarrollo Urbano se adelantó la prefactibilidad del proyecto para implementar un Sistema Troncal de Buses BRT en la Avenida Ferrocarril del Sur, proyecto con el cuál se pretendía aprovechar las áreas de reserva vial para desarrollar un perfil con carriles exclusivos de buses del componente troncal paralelos a la línea férrea.

En dicho estudio social se analizaron las dimensiones: social de carácter económico, cultural, urbano, de la movilidad, socioambientales, en las diferentes localidades del área de influencia del proyecto (Puente Aranda, Kennedy, Ciudad Bolívar, Bosa).

Como parte del avance de las diferentes etapas del proyecto Contrato de Consultoría 1860 del 2021 “Elaborar los estudios de prefactibilidad del Corredor Férreo del Sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca” desde la consultoría se realizó la recopilación, revisión, verificación y análisis información secundaria del proyecto tomando como base los documentos suministrados (Estudios previos IDU-CMA-SGDU-061-2021 y Anexo Técnico No 1).

Se adelantó el análisis de 7 alternativas de trazado en dicho documento y se realizó la Caracterización y Diagnóstico considerando cuatro componentes fundamentales para el desarrollo de los estudios de prefactibilidad: técnico, legal, financiero y riesgos. Con la información secundaria recopilada y analizada en la etapa II; razón por la cual y una vez escogida la alternativa definitiva se realiza el proceso de profundización socioeconómica.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

Enmarcados en el contexto del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, adoptado mediante Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020, el cual contempla en su artículo 15, el Programa 50. Red de metros que consiste en: “Definir la red de metros como el eje estructurador de la movilidad y de transporte de pasajeros en la ciudad, mediante el avance del ciclo de vida del proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá PLMB – Tramo 1 y realizar las actividades, estudios técnicos y contratar la ejecución de la Fase 2 de la PLMB. Realizar las intervenciones en espacio público para la conexión del Regiotram de Occidente con el sistema de transporte público de la ciudad. Apoyar con recursos técnicos, financieros y administrativos la estructuración de todos los proyectos férreos que permiten la integración regional, entre estos los proyectos Regiotram del Norte y Regiotram del sur”, el IDU, adelantó la contratación de LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FÉRROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ – CUNDINAMARCA, que mediante RESOLUCIÓN NÚMERO 007702 DE 2021 DEL VEINTE (20) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021, adjudicó el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. IDU-CMA-SGDU-061-2021, al proponente CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA.

El proyecto Corredor Férreo del Sur se desarrolla dentro del marco de mejoramiento de las condiciones de movilidad de la ciudad de Bogotá que, además, busca la conexión de la ciudad con el departamento de Cundinamarca con el municipio de Soacha. Con base en los estudios de tránsito realizados y evaluando las características de la zona se espera un crecimiento de los viajes desde estos municipios hacia el Distrito Capital. Adicional a lo anterior, la Autopista Sur a partir de Bosa se constituye como vía Nacional, que forma parte de la concesión Bogotá (Bosa) – Girardot, y mediante este corredor se moviliza carga y pasajeros que tienen como destino ciudades del sur occidente del departamento de Cundinamarca, así como destinos de larga distancia como Buenaventura ya que el tramo Bogotá Girardot hace parte de la Transversal Villavicencio – Bogotá (Instituto de Desarrollo Urbano, 2021).

Relacionando la importancia mencionada de este corredor para el desarrollo de conexiones entre el Distrito Capital y el país, sumado a la importante demanda que tiene el sistema de transporte público del distrito que ha llevado en los últimos años a la saturación del sistema de buses y las consecuentes falencias en la calidad de la prestación del servicio; el sistema de transporte mediante trenes eléctricos, compensará, mejorará y complementará sustancialmente la oferta del Sistema Integrado de Transporte Público del distrito. Dicho mejoramiento con alcance a nivel regional, lo que permitirá el desarrollo sostenible del territorio, generando de esta manera en las áreas asociadas a la red ferroviaria, proyectos urbanos integrales con generación de espacio público cualificado, y la necesaria integración multimodal de los sistemas de transporte Regiotram, el Metro de Bogotá, las Troncales de buses BRT que, de acuerdo con su concepción, podrán migrar en el futuro a tecnologías de trenes urbanos, un sistema robusto y cualificado de infraestructura para el transporte en bicicleta y espacio público con condiciones idóneas².

En la etapa de prefactibilidad, desde el componente de Gestión Social se recopiló información sobre las principales características sociales de la población ubicada en el área de influencia del proyecto (a partir de diferentes dimensiones como lo son: demográfica, cultural, político-organizativa, económica, entre otras), con el fin de identificar preliminarmente la dinámica social existente a tener en cuenta para las estrategias de acción tendientes a desarrollar en las etapas de factibilidad, diseño y construcción.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Caracterizar los aspectos geográficos, demográficos, dotacionales, político-organizativos y socioeconómicos de las unidades territoriales identificadas en el Área de Influencia Directa y en el Área de Influencia Indirecta de la alternativa seleccionada.

4.2. Objetivos específicos

- Definir el Área de Influencia Directa y en el Área de Influencia Indirecta de la alternativa seleccionada, articulado con las demás especialidades.
- Caracterizar el Área de Influencia a partir de sus aspectos geográficos, demográficos, dotacionales, político-organizativos y económicos.
- Identificar los actores claves y los grupos de interés para el desarrollo del proyecto.
- Identificar y valorar preliminarmente los posibles impactos y riesgos generados por el trazado y la tipología seleccionada.
- Establecer los lineamientos de gestión y trámites para el desarrollo del proyecto en la etapa de factibilidad.

² Anexo 1 – Anexo Técnico Consultoría “Elaborar los Estudios de Prefactibilidad del Corredor Férreo del Sur en la Modalidad Ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la región Bogotá Cundinamarca”.

5. MARCO JURIDICO

Con el objetivo de enmarcar análisis de la información secundaria generada en el proceso de investigación y participación, se realizó la identificación del marco jurídico internacional, nacional, departamental, distrital y municipal sobre los temas de interés (sistemas de transporte, participación ciudadana, género e inclusión social (sectores sociales LGBTIQ+, comunidades étnicas, personas con discapacidad, personas mayores, etc.), entre otros). Por lo que, a continuación, en el presente apartado se presenta el marco normativo vigente:

5.1. Marco jurídico general relacionado con la garantía de derechos y el funcionamiento institucional

Se identifica el marco jurídico principal relacionado con la garantía de derechos y la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos que fomente el empoderamiento, partiendo de la Constitución Política y teniendo en cuenta el Bloque de Constitucionalidad adoptado por el país tras compromisos internacionales, el cual busca la materialización del Estado Social de Derecho y la garantía de los derechos de los habitantes en el territorio nacional.

5.1.1. Marco jurídico Nacional

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 134 de 1994: Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Decreto 1429 de 1995: Por el cual se reglamenta el Capítulo I del Título V de la Ley 142 de 1994, en relación con el Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.
- Ley 393 de 1997: Por la cual se desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política.
- Resolución 747 de 1998 (Ministerio de Transporte): Por la cual se establecen los toques máximos para sueldos y demás gastos que se pueden pagar en los contratos de Consultoría, por el sistema de cobro de costos directos más sueldos afectados por un multiplicador, y se establece un sistema de actualización.
- Ley 472 de 1998: Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 689 de 2001: Por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994.
- Directiva presidencial No. 10 de 2002: Programa de renovación de la administración pública: hacia un Estado Comunitario.
- Ley 743 de 2002: Por la cual se desarrolla el artículo 38 Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal.
- Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 962 de 2005: Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Decreto 2623 de 2009: Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.

- Ley 1437 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 2893 de 2011: Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior.
- Ley 1581 de 2012: Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Decreto 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2573 de 2014: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Ley 1755 de 2015: Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 124 de 2016: Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Decreto 1166 de 2016: Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente.
- Decreto 1008 de 2018: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 2106 de 2019: Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- Ley 2052 de 2020: Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 620 de 2020: Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 Y 64 de la Ley 1437 de 2011, los literales e, j y literal a del párrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.

- Resolución 2160 de 2020 (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones): Por la cual se expide la Guía de lineamientos de los servicios ciudadanos digitales y la Guía para vinculación y uso de estos.
- Decreto 230 de 2021: Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuenta.
- Decreto 88 de 2022: Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los Artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea.
- Decreto 767 de 2022: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

5.1.2. Marco jurídico Distrital

- Acuerdo 142 de 2005: Por medio del cual se adoptan mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 619 de 2007: Por el cual se establece la Estrategia de Gobierno Electrónico de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 371 de 2010: Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital.
- Decreto 503 de 2011: Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.
- Acuerdo 522 de 2013: Por medio del cual se dictan normas para fortalecer la participación y la veeduría ciudadana en el seguimiento, evaluación y control de la contratación en el Distrito Capital.
- Decreto 197 de 2014: Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.
- Circular 006 de 2017 (Veeduría Distrital): Implementación formato de elaboración y presentación de informes de quejas y reclamos.
- Decreto 819 de 2019: Por medio del cual se organiza el Sistema Local de Coordinación y Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 847 de 2019: Por medio del cual se establecen y unifican lineamientos en materia de servicio a la ciudadanía y de implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 189 del 2020: Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.

- Circular 100-020 de 2021: Lineamientos para la formulación de las estrategias de racionalización de trámites, rendición de cuentas y servicio al ciudadano en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2022.

5.2. Marco jurídico relacionado con el ordenamiento territorial y los planes de desarrollo

Se identifica el marco jurídico relacionado con los planes de desarrollo y el ordenamiento territorial. Los planes de desarrollo a nivel nacional, distrital y municipal son documentos que sirven como base y proveen los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas. Por su parte, los documentos de ordenamiento territorial definen la ruta del desarrollo, acordando como se transformará el territorio y cuáles son los proyectos estructurales para lograrlo.

5.2.1. Marco jurídico Nacional

- Ley 9 de 1989: Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.
- Ley 152 de 1994: Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 388 de 1997: Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 614 de 2000: Por medio de la cual se adiciona la Ley 388 de 1997 y se crean los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial.
- Ley 1551 de 2012: Modifica y adiciona la Ley 136 de 1994. Esta ley tiene por objeto modernizar la normativa relacionada con el régimen municipal, dentro de la autonomía que reconoce a los municipios la constitución y la ley, como instrumento de gestión para cumplir sus competencias y funciones. Modifica los criterios de categorización y los requisitos para la creación de los municipios.
- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad.
- Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia potencia mundial de la vida.

5.2.2. Marco jurídico Distrital

- Decreto 1421 de 1993: Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá.
- Decreto 190 de 2004: Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003.
- Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.

- Decreto 555 de 2021: Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.³.
- Sentencia C-268 de 2022 (Corte Constitucional).

5.2.3. Marco jurídico Municipal (Soacha)

- Acuerdo 46 de 2000: Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Soacha.
- Plan de Desarrollo del Municipio de Soacha 2020-2023: “El Cambio Avanza”.

5.3. Marco jurídico asociado con la construcción y operación de la infraestructura férrea

Teniendo en cuenta la esencia y el alcance del proyecto, es necesario contemplar el marco jurídico vigente sobre la construcción y operación de infraestructura férrea, con el objetivo de evidenciar las condiciones y características propias; de esta manera. Igualmente, la revisión busca comprender el funcionamiento administrativo para el proyecto.

5.3.1. Marco Jurídico Nacional

- Decreto 1075 de 1954: Por el cual se dictan algunas disposiciones relacionadas con el ramo de Ferrocarriles.
- Ley 146 de 1963: Por la cual se ordena a la Nación, Departamentos y Ferrocarriles Nacionales, la construcción de unas obras, y se reglamenta la futura construcción de carreteras y líneas férreas.
- Ley 105 de 1993: Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones
- Ley 336 de 1996: Estatuto General de Transporte.
- Ley 769 de 2002: Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.

³ Es importante tener en cuenta que en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT Bogotá Verdece, expedido mediante el Decreto 555 en diciembre del 2021 cambia la división de la ciudad de Bogotá de 20 localidades a 33 Unidades de Planeación Local (UPL). Sin embargo, la Corte Constitucional ha afirmado que este POT expedido por decreto, no puede delimitar nuevas localidades; de esta manera lo ha expresado en su Sentencia C-268-22 de julio de 2022, en donde señala que: “Es constitucional que la delimitación de las localidades del Distrito Capital de Bogotá sea la que se define mediante el acto administrativo que adopte el Plan de Ordenamiento Territorial - POT, en el entendido que, **cuando éste sea expedido por decreto, no puede incorporar dicha delimitación territorial.** así mismo, es constitucional que el Confis Distrital apruebe las vigencias futuras” (cursiva y negrilla modificadas). Por lo que habría que retomar las unidades territoriales que se definan o sostengan para la planeación de la ciudad de Bogotá.

- Ley 1083 de 2006: Por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 798 de 2010: Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1083 de 2006.
- Plan Maestro Ferroviario: Una estrategia para la reactivación y la consolidación de la operación ferroviaria en el país.

5.4. Marco jurídico ambiental

Se identifica el marco jurídico ambiental aplicable para el proyecto, como lo pueden ser las normatividades de manejo de áreas especiales como áreas protegidas, manejo, protección de fauna y flora, además de normatividad relacionada con el procedimiento de licenciamiento ambiental. Se contempla, debido a la importancia del cuidado del ambiente para buscar el bienestar general de la población:

5.4.1. Marco jurídico Nacional

- Ley 2 de 1959: Por el cual se dictan normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovable.
- Decreto 2811 de 1974: Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y su protección al medio ambiente.
- Decreto 1541 de 1978: Por el cual se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto-Ley 2811 de 1974: "De las aguas no marítimas" y parcialmente la Ley 23 de 1973.
- Decreto 1608 de 1978: Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre.
- Decreto 1715 de 1978: Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 23 de 1973 y el Decreto Ley 154 de 1976 en cuanto a protección del paisaje.
- Decreto 1594 de 1984: Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II y el Título III de la Parte III - Libro I- del Decreto - Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos.
- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 165 de 1994: Por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica", hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992.
- Decreto 948 de 1995: Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 23 de 1973; los artículos 33,73, 74, 75 y 76 del Decreto Ley 2811 de 1974; los artículos 41, al 49 de la Ley 99 de 1993 en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
- Decreto 1791 de 1996: Por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal.

- Decreto 1729 de 2002: Por el cual se reglamenta la Parte XIII, Título 2, Capítulo III del Decreto-ley 2811 de 1974 sobre cuencas hidrográficas, parcialmente el numeral 12 del artículo 5° de la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4741 de 2005: Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Resolución 601 de 2006 (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial): Por el cual se establece la norma de calidad del aire o nivel de inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia.
- Resolución 627 de 2006 (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial): Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Resolución 909 de 2008 (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial): Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmosfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1185 de 2008: Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1228 de 2008: Por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional, se crea el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1252 de 2008: Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 610 de 2010 (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial): Por la cual se modifica la resolución 601 del 4 de abril de 2006.
- Decreto 2372 de 2010: Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 3930 de 2010: Por el cual se reglamenta el Título I de la Ley 99, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III-Libro II del Decreto Ley 2811 de 1974 en cuanto a uso de agua y residuos líquidos.
- Documento CONPES 3680 de 2010: Se establece los “lineamientos para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas”.
- Decreto 2041 de 2014: Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre Licencias ambientales.
- Decreto 1076 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución 631 de 2015 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible): Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1125 de 2015 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible): Por lo cual se adoptará ruta para la declaratoria de áreas protegidas.
- Decreto 1530 de 2016: Por el cual se modifica el numeral segundo y los parágrafos 1 y 2 del artículo 2.6.2.2 y los artículos 2.7.1.2.2 Y 2.7.1.2.3 del Decreto Único Reglamentario

del Sector Cultura 1080 de 2015, en temas relacionados con el Patrimonio Arqueológico y el Patrimonio Cultural Sumergido.

- Resolución 750 de 2017 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible): Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, requerido para el trámite de licencia ambiental de los proyectos de construcción de líneas férreas y se toman otras determinaciones.
- Resolución 2254 de 2017 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible): Por la cual se adopta la norma de calidad del aire ambiente y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 050 de 2018: Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con los Consejos Ambientales Regionales de la Macrocuenca (CARMAC), el ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1090 de 2018: Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1390 de 2018: Por el cual se adiciona un capítulo al título 9, de la parte 2, del libro 2, del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2245 de 2018: Por el cual se reglamenta el artículo 206 de la Ley 1450 de 2011 y se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el acotamiento de rondas hídricas.
- Resolución 0256 de 2018 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible): Por la cual se adopta la actualización del Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico y se toman otras determinaciones.
- Resolución 0957 de 2018 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible): Por la cual se adopta la Guía Técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 0959 de 2018 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible): Por medio de la cual se reglamenta parcialmente el artículo 2.2.3.2.1.7 del Decreto 1076 de 2015 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1257 de 2018 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible): Por la cual se desarrollan los parágrafos 1 y 2 del artículo 2.2.3.2.1.1.3 del Decreto 1090 de 2018, mediante el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015.
- Resolución 1428 de 2018 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible): Por la cual se modifica los artículos 9, 10 y 12 de la Resolución No. 256 del 22 de febrero de 2018, por medio de la cual se adopta la actualización del manual de compensaciones Ambientales del componente Biótico y se toman otras determinaciones.
- Resolución 1479 de 2018 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible): Por la cual se fija la Tarifa Mínima de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales.

- Resolución 1402 de 2018 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible): Por la cual se adopta la metodología general para la elaboración y presentación de Estudios Ambientales y se toman otras determinaciones.
- Resolución 1258 de 2018 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible): Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del diagnóstico ambiental de alternativas –DAA en proyectos lineales de infraestructura de transporte (vías carreteras y líneas férreas, incluyendo túneles) TdR-022.
- Decreto 2106 de 2019: Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar tramites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

5.5. Marco jurídico asociado a población con enfoques diferenciales poblacionales.

Se identifica el marco jurídico principal relacionado con enfoques diferenciales poblacionales, cuyo objetivo es la reivindicación de los derechos humanos a grupos que han sido históricamente excluidos⁴, con el objetivo que sean contemplados en las etapas del proyecto y de esta manera obtener la construcción de infraestructuras sostenibles e inclusivas que respondan a las necesidades de los diferentes grupos poblacionales. En este orden de ideas, se tendrá en cuenta la siguiente normatividad:

5.5.1. Marco jurídico asociado con grupos étnicos

Según el Ministerio de Salud y Protección Social (s.f.) los grupos étnicos son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad, conservando su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones⁵. Se reconocen diferentes grupos étnicos a nivel nacional, como:

- ✓ **Población indígena:** Se entiende por población indígena el conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborigen, manteniendo rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como formas de organización y control social propios que los distinguen de otros grupos étnicos⁶.

⁴ Se entiende exclusión social como un concepto multidimensional que afecta negativamente a diferentes aspectos del desarrollo humano, por ejemplo, la exclusión económica, la exclusión social, la exclusión cultural, la exclusión política entre otras. De esta manera, algunos de los grupos poblacionales socialmente excluidos, son: los jóvenes, las comunidades étnicas, las mujeres, población perteneciente a la comunidad LGBTQ+, población con discapacidad, población habitante en sectores populares, entre otras.

⁵ Ministerio de Salud y Protección Social (s.f.). *Grupos étnicos*. <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/grupos-etnicos.aspx#:~:text=Son%20poblaciones%20cuyas%20condiciones%20y,est%C3%A1n%20dadas%20en%20sus%20cosmovisiones%20>

⁶ Ibid.

- ✓ **Población negra, mulata o afrocolombiana:** Las comunidades negras son un conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado⁷.
- ✓ **Población raizal:** Población ubicada en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con raíces culturales afro-anglo-antillanas, cuyos integrantes tienen rasgos socioculturales y lingüísticos claramente diferenciados del resto de la población afrocolombiana⁸.
- ✓ **Población palenquera:** Población ubicada en el municipio de San Basilio de Palenque, departamento de Bolívar, donde se habla el palenquero, lenguaje criollo⁹.
- ✓ **Población Rom (Gitano):** Son comunidades que tienen una identidad étnica y cultural propia; se caracterizan por una tradición nómada, y tienen su propio idioma que es el romanés. Además, cuentan con leyes y formas de organización social¹⁰.

Teniendo en cuenta los grupos étnicos, a continuación, se presentará el marco jurídico principal relacionado con estos sectores poblacionales:

5.5.1.1 Marco jurídico Internacional

- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo de 1989.
- Pacto Internacional sobre los Derechos, Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales.
- Convención Americana sobre los Derechos Humanos.

5.5.1.2 Marco jurídico Nacional

- Ley 21 de 1991: Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989.
- Ley 70 de 1993: Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política.
- Decreto 1088 de 1993: Por el cual se regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.
- Decreto 1745 de 1995: Por el cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las "Tierras de las Comunidades Negras" y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1397 de 1996: Por el cual se crea la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones indígenas y se dictan otras disposiciones.

⁷ Ibid.

⁸ Ibid.

⁹ Ibid.

¹⁰ Ibid.

- Decreto 1320 de 1998: Por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio.
- Decreto 4181 de 2007: Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el Avance de la Población Afrocolombiana, Palenquera y Raizal.
- Directiva Presidencial No.01 de 2010: Garantía del derecho fundamental a la Consulta Previa de los grupos étnicos nacionales.
- Ley 1437 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1482 de 2011: Esta ley tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación.
- Decreto 2893 de 2011: Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior.
- Directiva Presidencial No. 10 del 2013: Guía para la realización de Consulta Previa.
- Decreto 2613 de 2013: Por el cual se adopta el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la consulta previa.
- Decreto 1066 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior.
- Decreto 2340 de 2015: Por el cual se modifica el Decreto-ley 2893 de 2011.
- Directiva Presidencial No. 08 del 2020: Guía para la realización de Consulta Previa.

5.5.2. Marco jurídico relacionado con sexo, género, orientación sexual e identidad de género

Según el Departamento Nacional de Planeación (2015) en Colombia existen múltiples formas de discriminación que afectan a las mujeres, impidiendo el ejercicio pleno de sus derechos y el desarrollo de sus capacidades. Debido a hay una brecha considerable entre el reconocimiento de derechos y el ejercicio de estos para la mayoría de las mujeres, además, las mujeres colombianas sufren aún de graves discriminaciones que influyen negativamente sobre su desarrollo pleno y que se reflejan entre otros, en los altos índices de violencia basada en género, desigualdades en el mercado laboral y baja participación en los cargos de poder y toma de decisiones¹¹.

¹¹ Departamento Nacional de Planeación (2015). Normatividad, documentación relevante y lineamientos de política pública desde las competencias de los gobiernos territoriales, en relación con los temas de: equidad de género, embarazo en la adolescencia y población LGBTI [Archivo PDF]. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/9.%20Normatividad%20Documentacion%20y%20Lineamientos%20PDTerritorial%20-%20G%C3%A9nero.pdf>

También los sectores sociales LGBTIQ+ históricamente han sufrido una serie de discriminaciones y vulneraciones de sus derechos. Además, existe un desconocimiento hacia orientaciones sexuales¹² e identidades de género¹³ diferentes a la heterosexual cisgénero.

De manera que, a continuación, se presentará el marco jurídico principal relacionado con estos sectores poblacionales:

5.5.2.1 Marco jurídico Internacional

- La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW¹⁴.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres - Belém do Pará¹⁵.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS: El ODS 5 busca lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

5.5.2.2 Marco jurídico Nacional

- Ley 581 de 2000: Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 731 de 2002: Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.
- Ley 823 de 2003: Por medio de la cual se dicta normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres, garantía de sus derechos e incorporación de acciones de equidad de género a nivel nacional y territorial.
- Ley 1257 de 2008: por medio de la cual se dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- Ley 1413 de 2010: Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.

¹² “Se refiere a la dirección hacia la cual se dirige a la atracción o el interés erótico o afectivo” (Departamento Nacional de Planeación, 2015).

¹³ “Se refiere a la forma en que cada persona se percibe a sí misma y a cómo desea ser percibida por los demás, independientemente del sexo con el que nació o del género que le fue asignado” (Departamento Nacional de Planeación, 2015).

¹⁴ Esta convención es adoptada por Colombia a través de Ley 051 de 1981, la cual obliga al Estado Colombiano a tomar medidas concretas para enfrentar la discriminación, expresada en leyes y políticas públicas, que permitan no sólo la garantía de los derechos sino también el ejercicio real de éstos.

¹⁵ Esta convención es adoptada por Colombia a través de Ley 248 de 1995, donde se establece la obligación del Estado Colombiano en materia de atención, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres.

- Ley 1496 de 2011: Por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1930 de 2013: Por medio del cual se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y crea una Comisión Intersectorial para su implementación.
- Documento CONPES 161 de 2013: Política Pública Nacional de Equidad de Género para las mujeres y el Plan Integral para garantizar a las mujeres una Vida Libre de Violencias.
- Documento CONPES 3784 de 2013: Política para la Prevención, Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado.
- Ley 1761 de 2015: Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. (Rosa Elvira Cely).

5.5.2.3 Marco jurídico Departamental

- Ordenanza No. 099 de 2011: Por la cual se adopta la Política Pública "Mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades" en el Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

5.5.2.4 Marco jurídico Distrital

- Acuerdo 91 de 2003: Por el cual se establece el plan de Igualdad de oportunidades para la equidad de género en el Distrito Capital.
- Acuerdo 371 de 2009: Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 421 de 2009: Por el cual se ordena la creación del Sistema Distrital de Protección Integral a las mujeres víctimas de violencia y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 166 de 2010: Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 062 de 2014: Por el cual se adopta la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales-LGBTI – y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 584 de 2015: Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la política pública distrital de mujeres y equidad de género en el Distrito Capital.
- Acuerdo 703 de 2018: Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencias SOFIA y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 473 de 2019: Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos para el funcionamiento y el seguimiento a la implementación del Sistema SOFIA.
- Documento 014 de 2020 Consejo de Política Económica y Social del D.C. - CONPES D.C.: Actualiza la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género para el periodo 2020-2030

como resultado de posicionar los asuntos de género y de derechos de las mujeres en todas las esferas de la vida económica, política y social de la ciudad de Bogotá.

5.5.3. Marco jurídico asociado con personas mayores

Según la Ley 2055 de 2020, “por medio de la cual se aprueba la «Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores», adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015. 10 de septiembre de 2020”, se entiende por persona mayor a aquellas personas de 60 años o más, salvo que la ley interna determine una edad base menor o mayor, siempre que esta no sea superior a los 65 años¹⁶. Según Guerrero & Yépez (2014) las personas mayores por sus condiciones biológicas y sociales se consideran vulnerables, al vivir en situaciones de riesgo determinadas por los recursos personales, económicos, del entorno, familiar, comunitario, y de acceso a los servicios de salud¹⁷.

Teniendo en cuenta lo mencionado, a continuación, se presentará el marco jurídico principal relacionado con este sector poblacional:

5.5.3.1 Marco jurídico Nacional

- Ley 1251 de 2008: Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.
- Ley 1850 de 2017: Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2040 de 2020: Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2055 de 2020: Por medio de la cual se aprueba la «Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores», adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015.

5.5.4. Marco jurídico asociado con personas con discapacidad

Según el Ministerio de Salud y Protección Social (s.f.) las personas con discapacidad son aquellas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir y/o dificultar su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás

¹⁶ Ley 2055 de 2020. Por medio de la cual se aprueba la «Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores», adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015. 10 de septiembre de 2020. D.O. No. 51433.

¹⁷ Guerrero, N y Yépez, M. (2015). Factores asociados a la vulnerabilidad del adulto mayor con alteraciones de salud. *Rev. Univ. Salud*, 17(1),121-131.

ciudadanos¹⁸. De esta manera, a continuación, se presenta el marco jurídico relacionado con las personas con discapacidad y su accesibilidad a los medios de transporte:

5.5.4.1 Marco jurídico Nacional

- Ley 12 de 1987: Establece requisitos de la construcción y el espacio público para la eliminación de barreras arquitectónicas y posibilitar el acceso de las personas con discapacidad.
- Ley 361 de 1997: Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1504 de 1998: Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial.
- Ley 762 de 2002: Por medio de la cual se aprueba la “Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad”, suscrita en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el siete (7) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999).
- Ley 769 de 2002: Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1660 de 2003: Por el cual se reglamenta la accesibilidad a los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad.
- Decreto 1538 de 2005: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997.
- Resolución No. 3636 de 2005 (Ministerio de Transporte): Por la cual se establecen los parámetros mínimos para vehículos de transporte colectivo terrestre automotor de pasajeros que permita la accesibilidad de personas con movilidad reducida.
- Resolución No. 5515 de 2005 (Ministerio de Transporte): Por la cual se suspende transitoriamente la vigencia de la Resolución No. 3636 de noviembre 24 de 2005.
- Ley 1083 de 2006: Por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1145 de 2007: Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad.
- Resolución 4659 de 2008: Se adoptan medidas de accesibilidad a los sistemas de transporte público masivo municipal distrital y metropolitano de pasajeros.
- Ley 1287 de 2009: Por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997.
- Ley 1618 de 2013: Por la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Resolución 4573 de 2013 (Ministerio de Transporte): Por la cual se reglamenta el numeral 6 del artículo 15 de la Ley 1618 del 27 de febrero de 2013. Artículo 1°.
- Resolución 01621 de 2013 (Ministerio de Transporte): Por la cual se modifica el numeral 14.2.25., Parte Décima Cuarta de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia. Este acto

¹⁸ Ministerio de Salud y Protección Social (s.f.). *Discapacidad*. <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Discapacidad/Paginas/discapacidad.aspx>

administrativo reglamenta los artículos 14 y 15 de la Ley 1618 de 2013. Incluye los requisitos de facilitación y de uso y acceso de personas con movilidad reducida.

- Resolución 217 de 2014 (Ministerio de Transporte): Por la cual se reglamentó la expedición de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para la conducción de vehículos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1008 de 2015: Por el cual se reglamenta el Servicio de Transporte Público Masivo de Pasajeros por metro ligero, tren ligero, tranvía y tren-tram.
- Resolución 3753 de 2015 (Ministerio de Transporte): Por la cual se expide el Reglamento Técnico para vehículos de Servicio Público de Pasajeros y se dictan otras disposiciones.

5.5.4.2 Normas Técnicas Colombianas – NTC.

- NTC 4139: Accesibilidad al Medio Físico. Símbolo Grafico. Características Generales.
- NTC 4140: Accesibilidad de las Personas al medio físico. Edificios, Pasillos, Corredores. Características Generales.
- NTC 4143: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Rampas Fijas.
- NTC 4144: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Señalización.
- NTC 4145: Accesibilidad De Las Personas al medio físico. Edificios. Escaleras.
- NTC 4201: Accesibilidad De Las Personas al medio físico. Edificios. Equipamientos, Bordillos, Pasamanos Y Agarraderas.
- NTC 4279: Accesibilidad De Las Personas al medio físico. Espacios Urbanos Y Rurales. Vías De Circulación Peatonales Planas.
- NTC 4695: Accesibilidad De Las Personas al medio físico. Señalización Para Tránsito Peatonal en el Espacio Público Urbano.
- NTC 4774: Accesibilidad de las personas al medio físico. Espacios urbanos y rurales. Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.
- NTC 4902: Accesibilidad de las personas al medio físico. Cruces peatonales a nivel. Señalización sonora para semáforos peatonales.
- NTC 4904: Accesibilidad de las personas al medio físico. Estacionamientos Accesibles.
- NTC 4960: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Puertas Accesibles.
- NTC 5017: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Servicios Sanitarios Accesibles.
- NTC 6047: Accesibilidad al medio físico. Espacios de Servicio al Ciudadano en la Administración Pública. También incluye un capítulo al tema de señalización: tipo de señales, altura, colores, iluminación.

5.5.4.3 Marco jurídico Distrital

- Decreto 470 de 2007: Por el cual se adopta la "Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital".
- Acuerdo 484 de 2011: Por el cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 484 de 2011 sobre subsidio de transporte a favor de personas con discapacidad.

Ardanuy

CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA

ELABORAR LOS ESTUDIOS DE
PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL
SUR EN LA MODALIDAD FÉRROVIARIA Y SU
ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE
TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-
CUNDINAMARCA.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

- Acuerdo 505 de 2012: Por medio del cual se modifica el Acuerdo 137 de 2004, “Por medio del cual se establece el Sistema Distrital de Atención Integral de Personas en condición de discapacidad en el Distrito Capital y se modifica el Acuerdo 022 de 1999”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MOVILIDAD

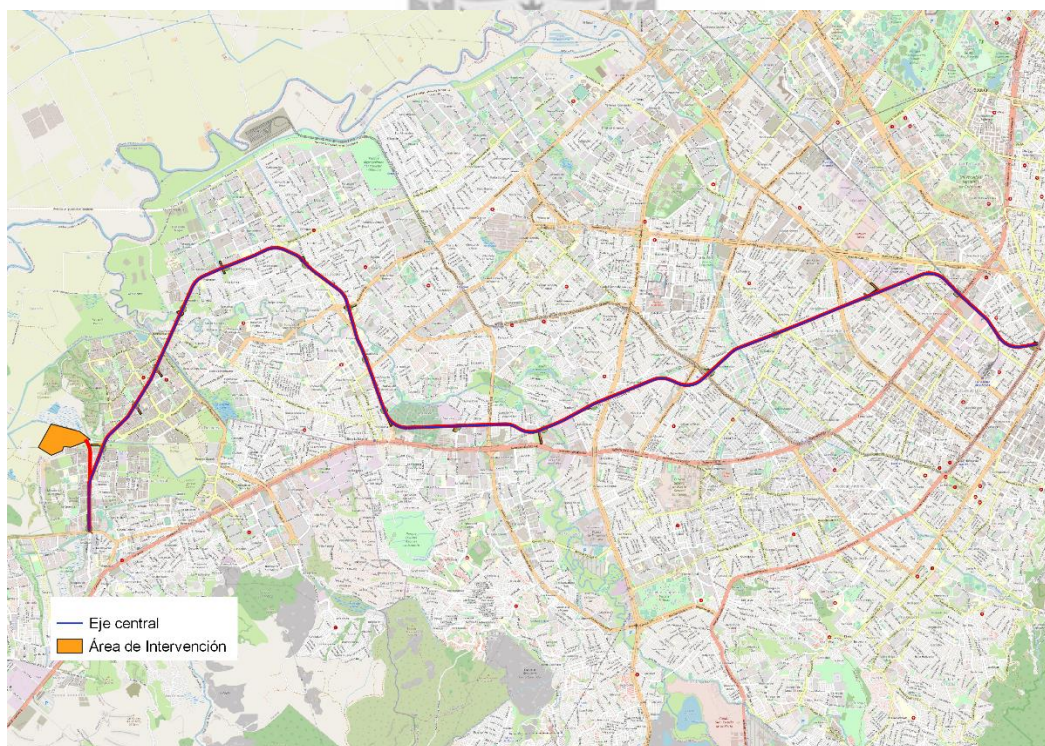
Instituto de Desarrollo Urbano

6. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto por desarrollar se localiza en la región Bogotá – Cundinamarca, y corresponde al recorrido de corredor férreo del sur, propiedad del Instituto Nacional de Vías, y cuya titularidad señala que el TRAMO FERREO BOGOTÁ – EL SALTO (CORREDOR DEL SUR) fue transferido por la Empresa Colombiana de Vías Férreas – FERROVÍAS al Instituto Nacional de Vías – INVIAS, mediante la Escritura Pública No. 2380 otorgada el 11 de septiembre de 2007 en la Notaría 59 del Círculo de Bogotá.

Este proyecto por sus características impacta de manera positiva la población asentada en el corredor de influencia Bogotá – Soacha, de tal manera que el corredor férreo del Sur prevé con extender la línea hasta el embalse del Muña, donde existe una zona de industria pesada y de equipamientos importantes, y a futuro con la planta de tratamiento de Canoas, es el punto ideal para localizar el Centro de Intercambio Modal (CIM) (DTP-IDU).

Mapa 6-1 Localización del trazado



Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia

El proyecto Corredor Férreo del Sur en el Distrito, deberá conllevar al mejoramiento de las condiciones urbanas de las áreas aledañas al trazado ferroviario y se prevé que podrá tener 21 estaciones dentro del perímetro urbano de Bogotá y 4 estaciones en el área de la sabana sur de

Bogotá, completando una longitud cercana a los 18 kilómetros de extensión, en cinco localidades del distrito.

Inicialmente, en la siguiente tabla se indicarán los barrios de la ciudad de Bogotá (**Tabla 6-1**).

Tabla 6-1 Barrios totales en Bogotá por los que atraviesa en corredor

Localidad	UPZ	Barrio
Los Mártires	La Sabana	Samper Mendoza
		El Liston
		La Favorita
		Santa Fe
		Paloquemao
Puente Aranda	Ciudad Montes	La Camelia
	Muzú	San Eusebio
	San Rafael	Tejar
		Provivienda Norte
		Barcelona
	Zona Industrial	La Camelia II
		San Francisco
		Gorgonzola
		Estación Central
		Cundinamarca
	Kennedy	Carvajal
Industrial Centenario		
Alquería La Fragua Norte		
Nueva York		
Timiza		La Campiña
		Provivienda
Ciudad Bolívar	Arborizadora	Las Delicias
		Tundama
Bosa	Apogeo	Renania Urapanes
		Guadalupe
		Olarte
		Villa Del Rio

Localidad	UPZ	Barrio	
		Cementerio Jardines Apogeo	
		Bosa	
	Bosa Centro	Andalucía II	
		San Diego-Bosa	
		José Antonio Galán	
		Argelia II	
		La Paz Bosa	
	Bosa Occidental	Chico Sur	
		Bosa Nova El Porvenir	
		Escocia	
		San Antonio	
		Villas Del Progreso	
		Escocia	
		El Porvenir	Las Margaritas
			Ciudadela El Recreo
			San Bernardino XIX
			San Bernardino XVIII
	Campo Verde		

Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia

Por su parte, teniendo en cuenta la información que presenta la Infraestructura de Datos Espaciales Regional, el trazado subterráneo atraviesa por los siguientes barrios del municipio de Soacha¹⁹.

Tabla 6-2 Barrios totales en Soacha por los que atraviesa en corredor

Comuna/Vereda	Barrio
Bosatama	Vida Nueva I (P.P. Huertas)

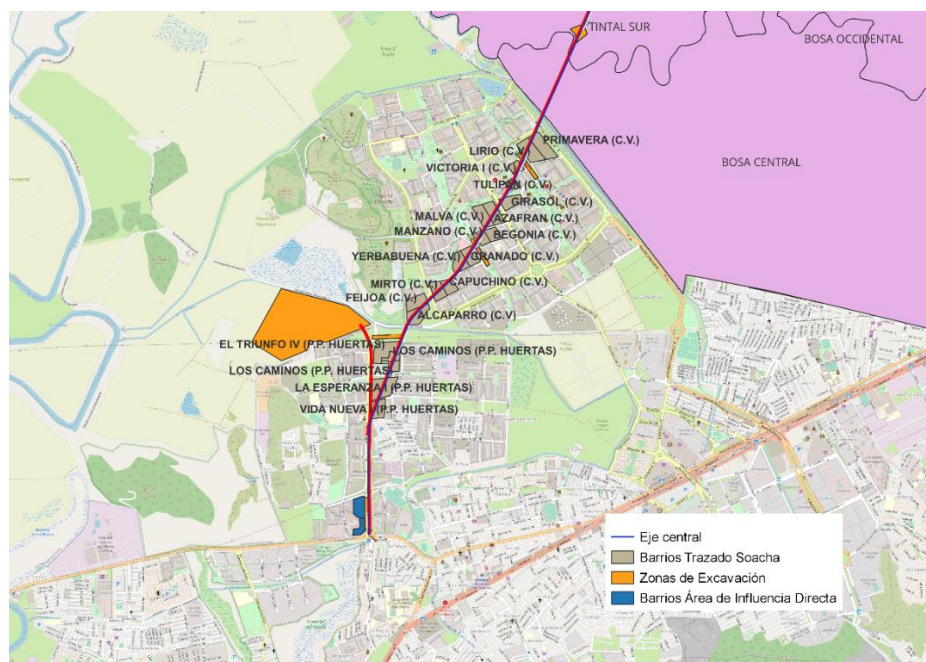
¹⁹ Infraestructura de Datos Espaciales Regional (2022). Sector Barrios. Municipio de Soacha. 1:5000. (Capa). Disponible en: <https://ider.cundinamarca.gov.co/datasets/cundinamarca-map::-sector-barrios-municipio-de-soacha-15000-capa/explore?appid=df01d745b7bd4e708fa41202a79dc268&edit=true&location=4.602174%2C-74.222146%2C14.81>

Comuna/Vereda	Barrio
	La Esperanza I (P.P. Huertas)
	El Triunfo IV (P.P. Huertas)
	Feijoa (C.V.)
	Mirto (C.V.)
	Capuchino (C.V.)
	Granado (C.V.)
	Yerbabuena (C.V.)
	Los Caminos (P.P. Huertas)
	Los Caminos (P.P. Huertas)
	Alcaparro (C.V.)
2575400000022	Azafrán (C.V.)
	Malva (C.V.)
2575400000023	Manzano (C.V.)
	Begonia (C.V.)
2575400000026	Girasol (C.V.)
2575400000027	Victoria I (C.V.)
	Tulipán (C.V.)
2575400000028	Lirio (C.V.)
	Primavera (C.V.)

Fuente: Infraestructura de Datos Regionales Espacial (2022). Elaboración: Consorcio Ardanuy Colombia

En el municipio de Soacha, la división administrativa no está actualizada, además, los barrios por lo que se puede observar tienen divisiones amplias que están compuestas por áreas verdes y vías. Por ejemplo, en el último tramo del corredor férreo propuesto, se plantea en la mediana de la Avenida Calle 1, allí no se identifica ningún barrio, dado que en la vía no se encuentra dentro de algún polígono. De esta manera se puede observar en el siguiente mapa (**Mapa 6-2**)

Mapa 6-2 Barrios Trazado municipio de Soacha



Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia

7. MATRIZ MULTICRITERIO

Para la matriz multicriterio desde el componente de gestión social se evaluó y se valoró la afectación a la infraestructura o equipamiento social, tales como: recreativa, hospitales, centros educativos, centros de salud, centros religiosos, centros de seguridad y organizaciones sociales. Para ello se tuvo en cuenta el área de intervención, especificada en el apartado **8.3 Área de Intervención**. Analizando las zonas identificadas que preliminarmente pueden ser objeto de compra o de afectación. Por lo tanto, estará generando afectaciones en los diferentes equipamientos que prestan servicios a las comunidades, alterando o modificando los relacionamientos interpersonales y con el territorio. En la siguiente tabla (**Tabla 7-1**), se especifica el indicador de afectación a equipamientos sociales.

Tabla 7-1 Indicador de la afectación social de la alternativa seleccionada

Componente	Indicador	Criterio
Afectación social	Afectación a la infraestructura o equipamiento social: recreativa, hospitales, centros educativos, centros de salud, centros religiosos, organizaciones sociales y a las manifestaciones culturales de los entornos barriales	Afectación a las comunidades y territorio.

Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023

La alternativa seleccionada, al estar proyectada como subterránea, su construcción no genera mayor afectación sobre la superficie y los equipamientos que se ubican sobre esta. A su vez, las estaciones se proponen subterráneas, lo cual disminuye la afectación; sin embargo, se requieren zonas de excavación aledañas a las estaciones que permitan el acceso para la construcción de éstas, lo que podría generar un impacto temporal mientras se genera su construcción.

A continuación, se presentan la cantidad de equipamiento afectados que se identificaron en el área de intervención del proyecto.

Tabla 7-2 Afectación equipamientos sociales Área de Intervención

Afectación social.								
Afectación a la infraestructura o equipamiento social: recreativa, hospitales, centros educativos, centros de salud, centros religiosos, organizaciones sociales								
Alternativa	Equipamientos							
	Centros educativos	Centros de salud	Hospitales	Centros religiosos	CAI	Organizaciones sociales	Recreación y deporte.	total
Subterráneo	0	0	0	1	1	0	6	12

Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia - 2023



La alternativa subterránea presenta afectación en seis (6) parques tres (3) de ellos en la localidad Puente Aranda, uno (1) en la localidad Los Mártires y dos (2) en el municipio de Soacha.

Tabla 7-3 Equipamientos de recreación y deporte afectados

Recreación y deporte			
Localidad	UPZ / vereda	tipo de parque	Nombre
Puente Aranda	San Rafael	Vecinal	La Camelia Norte
Puente Aranda	Ciudad Montes	Vecinal	El Tejar
Puente Aranda	San Rafael	Vecinal	Urbanización La Camelia
Los Mártires	La Sabana	Vecinal	Urbanización la 14
Soacha	Bosatama	N.A.	Alameda Hortalizas (Sector Centro 1 y 2)
Soacha	Bosatama	N.A.	Parque Recreo Deportivo Los Acantos

Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023

Además, el trazado presenta afectaciones en el Cementerio El Apogeo, ubicado en la localidad de Bosa, en la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 49. Apogeo. El área correspondiente al Cementerio al Apogeo constituye un área privada libre, que ofrece valores ambientales y paisajísticos a la ciudad.

	<p>ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA.</p>	
---	---	---

Se resalta la afectación sobre el Cementerio el Apogeo, debido a que estos equipamientos son parte del patrimonio tangible e intangible de una comunidad; asimismo, son la representación de valores, ideologías y un lugar de memoria social.

Tabla 7-4 Centros religiosos afectados

Centros religiosos			
Localidad	UPZ	Dirección	Nombre
Bosa	49	Autopista Sur, km 4. Bogotá	Parque Cementerio Jardines del Apogeo

Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia - 2023.

Otras de las afectaciones que se evidenciaron fue en un Comando de Acción Inmediata, el cual es una unidad policial con recursos humanos y materiales asignados a una jurisdicción, que en forma organizada con la comunidad y a través de la instrucción permanente, busca la solución de problemas de seguridad, con el objetivo de fraternizar y unir la policía con la comunidad; una vez revisada la base de datos del POT se observa la existencia de un CAI en el área de intervención.

Tabla 7-5 Centros de Atención Inmediata afectados

Centros de reacción inmediata		
CAI	Barrio	UPZ
CAI Libertad	La Libertad	Bosa Occidental

Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia - 2023.

8. DEFINICIÓN Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA

Teniendo en la *Guía de Gestión Social para el Desarrollo Urbano Sustentable* del Instituto de Desarrollo Urbano (2018) la identificación preliminar de las áreas de influencia del proyecto delimita el marco de referencia geográfico en el cual se efectuará el estudio, análisis y evaluación del proyecto, por lo que la determinación preliminar de la tipología del proyecto deberá constatar a través de la caracterización socio territorial, el diagnóstico y la evaluación particular de impactos²⁰.

8.1. Área de Influencia Indirecta

El Área de Influencia Indirecta es aquella zona, donde se manifestarán los impactos que ocurren en un sitio aferente a donde se produce la acción generadora del impacto y en un tiempo posterior y/o alterno con relación al momento en que ocurrió la acción provocadora del impacto, que

²⁰ Instituto de Desarrollo Urbano (2018). *Guía de Gestión Social para el Desarrollo Urbano Sustentable*. https://www.idu.gov.co/Archivos_Portal/Micrositios/Documentacion_contractual/Gu%C3%ADAs/GUSC01_GESTION_SOCIAL_PARA_EL_DESARROLLO_URBANO_SOSTENIBLE_V_3.0.pdf

igualmente generará un beneficio o afectará a la población localizada en esta área, pero de manera indirecta.

Teniendo en cuenta esto, el Área de Influencia Indirecta que se estableció para el Corredor Férreo del Sur, es la siguiente: Los barrios (sus respectivas Unidades de Planeamiento Zonal y localidades) que se encuentran dentro de un buffer de 100 metros alrededor de los accesos propuestos para el ingreso a las estaciones, este buffer se establece debido al impacto que generará la ubicación de estos accesos para la población de estos barrios específicos.

De esta manera, en la ciudad de Bogotá, el Área de Influencia Indirecta comprende un total de 34 barrios (Se ubicó el polígono del Corredor Férreo del Sur, sin embargo, este no corresponde a un barrio específico en la ciudad de Bogotá), ubicados en 14 Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ), las cuales se encuentran en 6 localidades. Estos barrios, UPZ y localidades se pueden observar en la **Tabla 8-1**.

Tabla 8-1 Área de Influencia Indirecta Bogotá

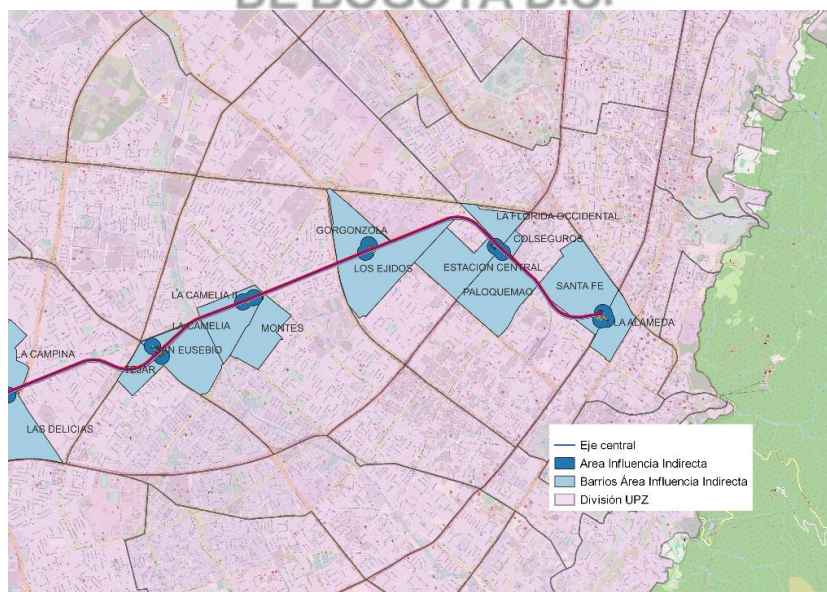
Localidad	UPZ	Barrio
Santa Fe	Las Nieves	La Alameda
Los Mártires	La Sabana	Santa Fe
		Paloquemao
		Colseguros
Puente Aranda	Ciudad Montes	La Camelia
		Montes
		San Eusebio
	Muzú	Tejar
	San Rafael	La Camelia II
	Zona Industrial	Gorgonzola
		Estación Central
Los Ejidos		
La Florida Occidental		
Kennedy	Carvajal	La Campiña
		Las Delicias
	Timiza	Renania Urapanes
Ciudad Bolívar	Arborizadora	Guadalupe
Bosa	Apogeo	Olarte
		Villa Del Rio
		Cementerio Jardines Apogeo

Localidad	UPZ	Barrio
	Bosa Central	Bosa
		Andalucía II
		San Diego-Bosa
	Bosa Occidental	La Libertad
		San Bernardino Potreritos
		La Paz Bosa
		Chico Sur
		Escocia
		Villas Del Progreso
	El Porvenir	Las Margaritas
	Tintal Sur	San Bernardino XIX
		San Bernardino XVIII
		Campo Verde

Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia

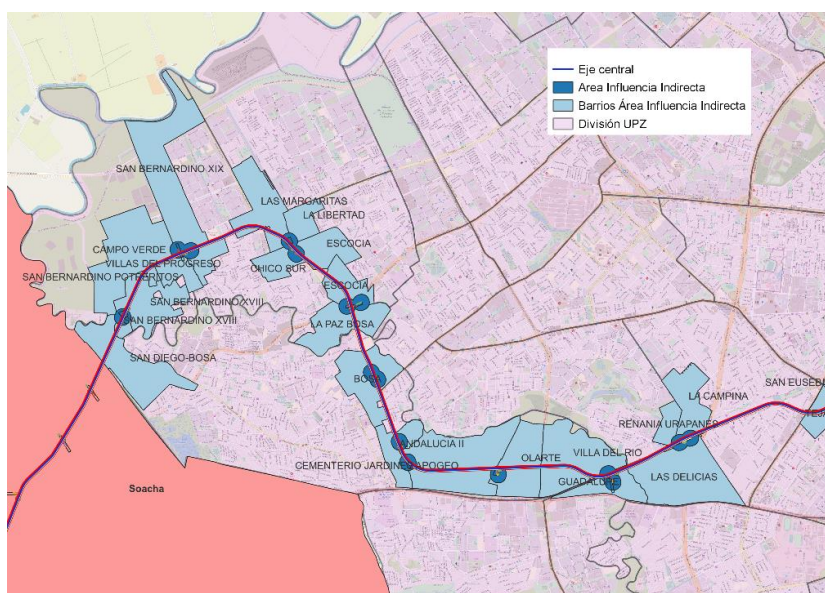
A continuación, en los siguientes mapas (**Mapa 8-1** y **Mapa 8-2**) se puede evidenciar de manera gráfica, los barrios que se identificaron dentro del Área de Influencia Indirecta en la Ciudad de Bogotá. Allí, se puede evidenciar, además, el buffer mencionado de 100 metros alrededor de los accesos de las estaciones.

Mapa 8-1 Barrios Área de Influencia Indirecta Bogotá



Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia

Mapa 8-2 Barrios Área de Influencia Indirecta Bogotá



Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia

Por su parte, en el Área de Influencia Indirecta en el municipio de Soacha también se identificaron los barrios que se ubican en un buffer de 100 metros alrededor de los accesos a las estaciones; de esta manera, se identificaron un total de 23 barrios, los cuales se indican en la siguiente tabla (Tabla 8-2)

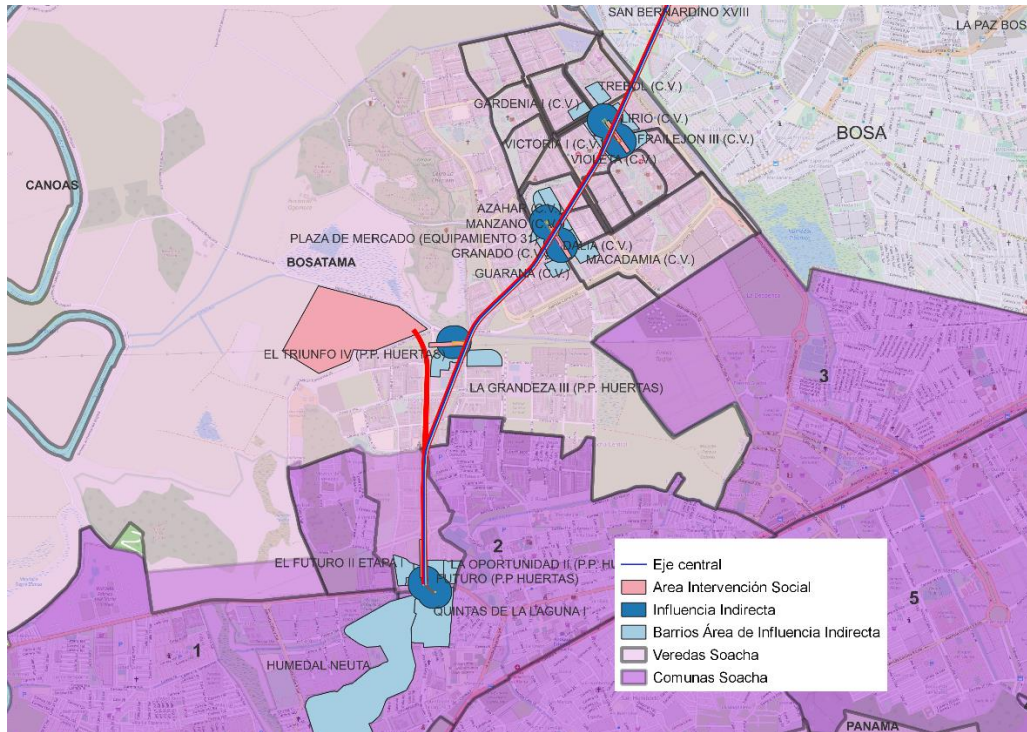
Tabla 8-2 Área de Influencia Indirecta en Soacha (Barrios)

Comuna/Vereda	Barrio
Bosatama	Granado (C.V.)
	Guarana (C.V.)
	Plaza De Mercado (Equipamiento 31)
257540000014	La Grandeza III (P.P. Huertas)
	El Triunfo IV (P.P. Huertas)
257540000019	Gardenia I (C.V.)
257540000020	Trébol (C.V.)
257540000022	Azahar (C.V.)
257540000023	Manzano (C.V.)

Comuna/Vereda	Barrio
	Dalia (C.V.)
2575400000024	Frailejón III (C.V.)
2575400000027	Papiro (C.V.)
	Victoria I (C.V.)
	Violeta (C.V.)
2575400000028	Lirio (C.V.)
2575400000029	Macadamia (C.V.)
Comuna 2	Quintas De La Laguna I
	La Oportunidad II (P.P. Huertas)
	Futuro (P.P Huertas)
	El Futuro II Etapa I
	El Futuro II Etapa II
Comuna 2 y 1	Humedal Neuta

Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales Regional (2022). Elaboración: Consorcio Ardanuy Colombia

Es importante mencionar que se identificó dentro del Área de Influencia Indirecta el polígono del Humedal Neuta, sin embargo, esto se debe a su cercanía con uno de los accesos a las estaciones planteados. Además, este polígono del Humedal Neuta se encuentra tanto en la comuna 1, como en la comuna 2 del municipio. A continuación, en el **Mapa 8-3** se demuestra de manera gráfica, lo mencionado anteriormente.

Mapa 8-3 Barrios Área de Influencia Indirecta Soacha

Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales Regional (2022). Elaboración: Consorcio Ardanuy Colombia

8.2. Área de Influencia Directa

El Área de Influencia Directa es aquella zona, donde se producirán o manifestarán los impactos sociales directos, es decir, aquellos que ocurren en el mismo sitio y al mismo tiempo, o en tiempo cercano al que se produjo la acción generadora. Esta área está constituida por los sectores que abarca la zona urbana más próxima al trazado²¹.

Teniendo en cuenta esto, se estableció como Área de Influencia Directa los barrios en donde se van a realizar los accesos a las estaciones, debido a que la tipología del trazado propuesto es subterránea no hay impactos directos sobre algunos de los barrios por los que se propone el corredor férreo. Los impactos en mayor magnitud se producirán en los sectores donde se tienen previstos las zonas de excavación, es decir, debido a la metodología *Cut and Cover* que se está proponiendo, dicha metodología implica la excavación de una zanja, la construcción de un túnel y posteriormente se vuelve a construir la superficie, la cual puede ser aprovechada como espacio público.

²¹ Ibid. p. 46.

En la siguiente tabla se mencionan los barrios identificados en el Área de Influencia Directa del proyecto en la ciudad de Bogotá (Se ubicó el polígono del Corredor Férreo del Sur, sin embargo, este no corresponde a un barrio específico en la ciudad de Bogotá) (**Tabla 8-3**).

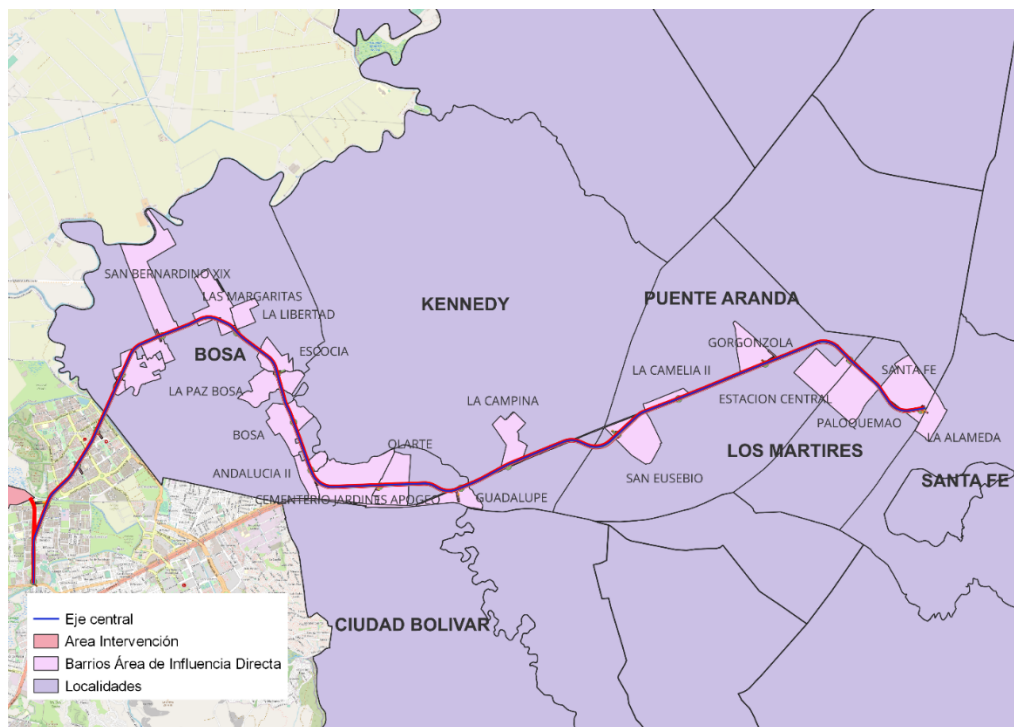
Tabla 8-3 Área de Influencia Directa en Bogotá

Localidad	UPZ	Barrio	Mapa en el que se referencia la ubicación
Santa Fe	Las Nieves	La Alameda	Mapa 8-4 Área de Influencia Directa en Bogotá localidades Santa Fe, Los Mártires y Puente Aranda
Los Mártires	La Sabana	Santa Fe	
		Paloquemao	
Puente Aranda	Ciudad Montes	San Eusebio	Mapa 8 6 Área de Influencia Directa en Bogotá localidades Puente Aranda
	San Rafael	La Camelia II	
	Zona Industrial	Gorgonzola	
Kennedy	Carvajal	Estación Central	Mapa 8-5 Área de Influencia Directa en Bogotá localidades Puente Aranda y Kennedy
		La Campiña	
Ciudad Bolívar	Arborizadora	Guadalupe	Mapa 8-6 Área de Influencia Directa en Bogotá localidades Ciudad Bolívar y Bosa Mapa 8-7 Área de Influencia Directa en Bogotá localidad Bosa
Bosa	Apogeo	Olarte	
		Cementerio Jardines Apogeo	
	Bosa Central	Bosa	
		Andalucía II	
	Bosa Occidental	La Libertad	
		San Bernardino Potreritos	
		La Paz Bosa	
	El Porvenir	Escocia	
Tintal Sur	El Porvenir	Las Margaritas	
		San Bernardino XIX	
		San Bernardino XVIII	

Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia

En la ciudad de Bogotá, se identificaron dentro del Área de Influencia Directa, un total de 20 barrios, pertenecientes a 12 Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) que se encuentran localizadas en 6 localidades. La localidad en la que se identificó un mayor número de barrios es la localidad de Bosa con un total de 11 barrios, en la localidad de Puente Aranda se identificaron 6 barrios, en la localidad de Los Mártires se identificaron 2 barrios y en las localidades de Santa Fe, Kennedy y Ciudad Bolívar se identificó 1 barrio en cada una. A continuación, en el siguiente mapa (**Mapa 8-8**)

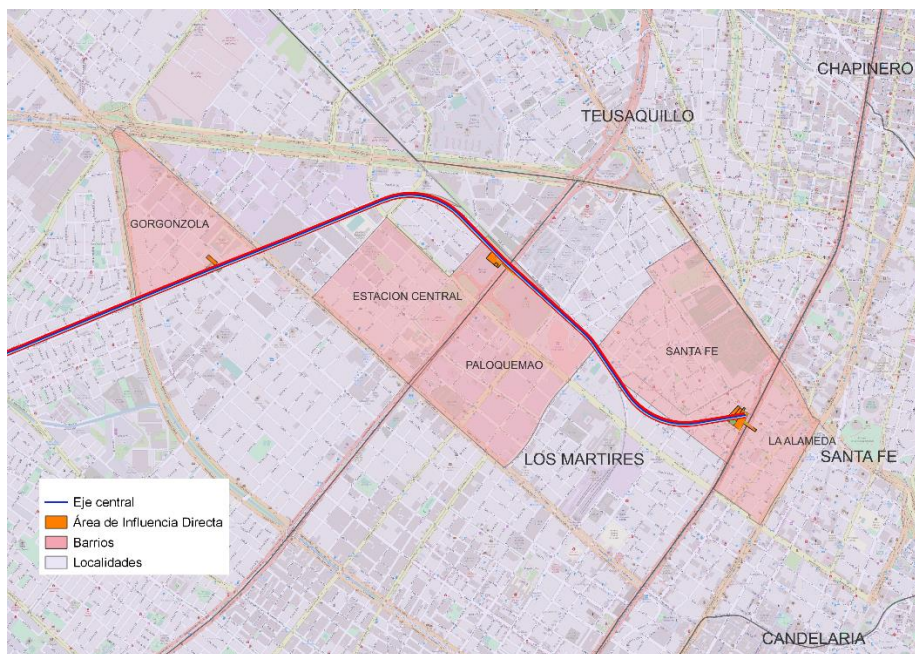
Mapa 8-8 Barrios en Bogotá identificados en el Área de Influencia Indirecta



Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia

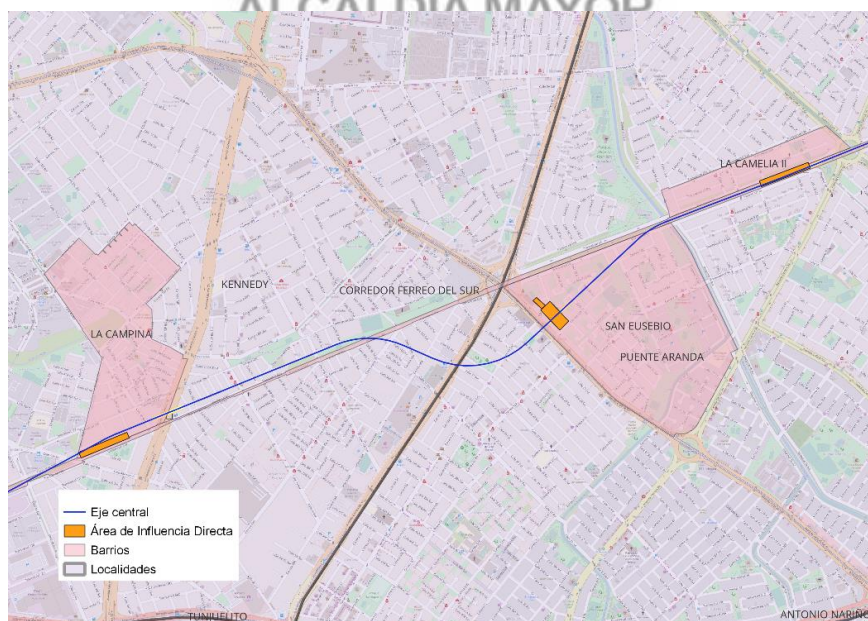
De esta manera, el Área de Influencia Directa son los barrios en los que se van a realizar zanjas propuestas que permitan el acceso para la construcción de las estaciones. Como se puede visualizar en los siguientes mapas, en color naranja se encuentran los polígonos en donde se están proponiendo las zanjas mencionadas en la ciudad de Bogotá.

Mapa 8-9 Área de Influencia Directa en Bogotá localidades Santa Fe, Los Mártires y Puente Aranda



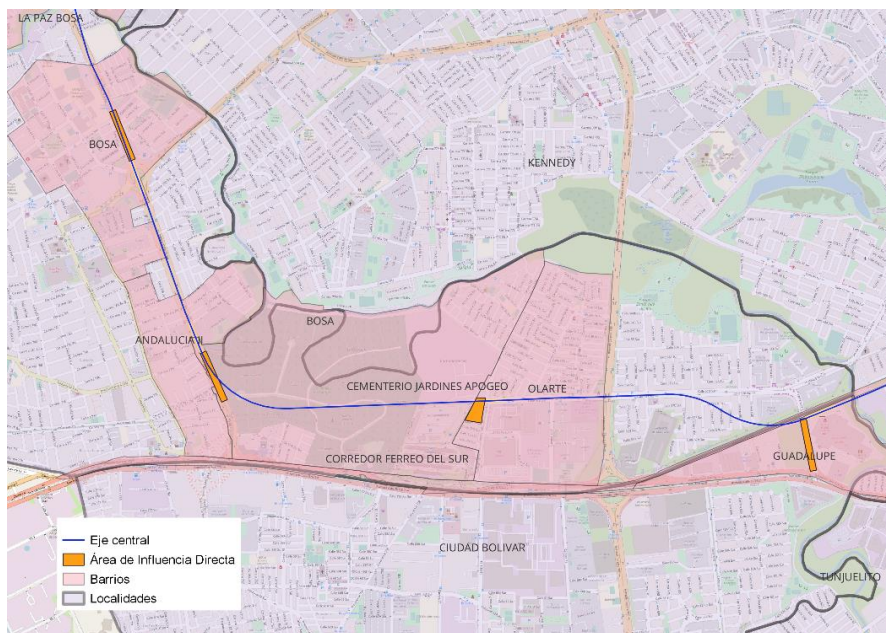
Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia

Mapa 8-10 Área de Influencia Directa en Bogotá localidades Puente Aranda y Kennedy



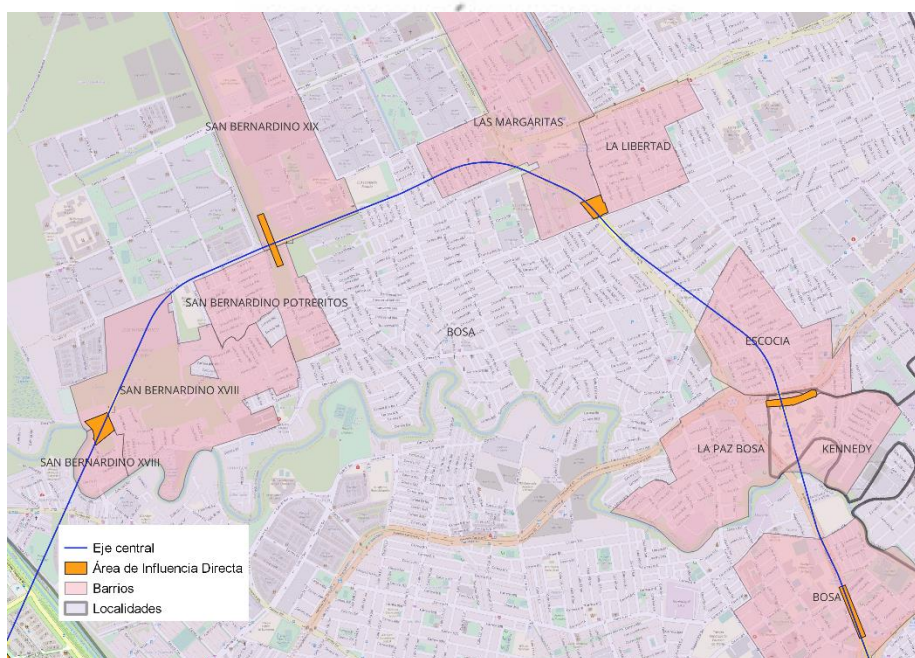
Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia

Mapa 8-11 Área de Influencia Directa en Bogotá localidades Ciudad Bolívar y Bosa



Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia

Mapa 8-12 Área de Influencia Directa en Bogotá localidad Bosa



Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia

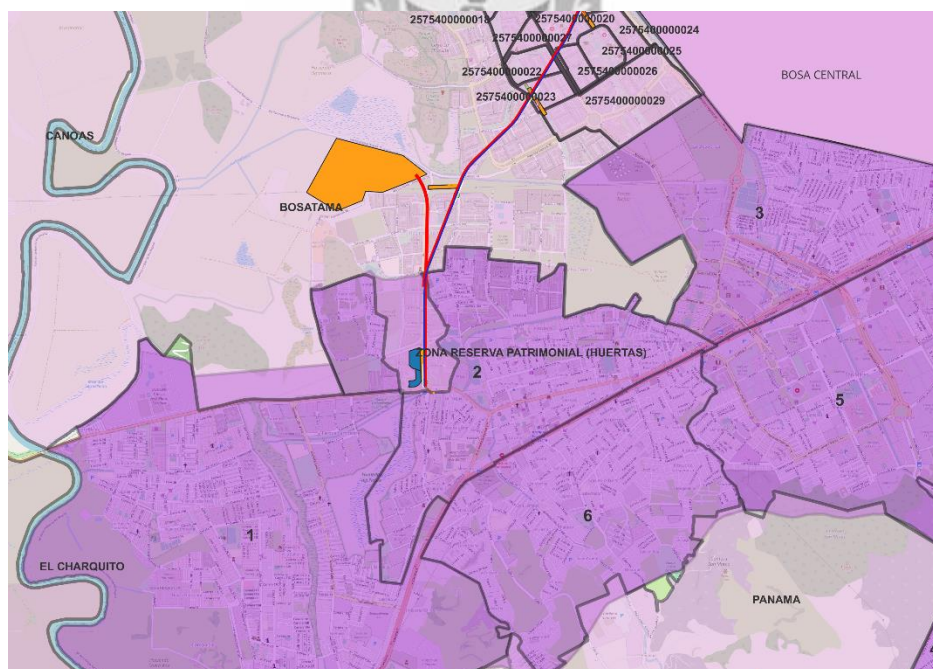
Además, teniendo en cuenta la información que presenta la Infraestructura de Datos Espaciales Regional se identificaron dos barrios que son directamente afectados por las zonas de excavación mencionadas²² (**Tabla 8-4**), esto se debe a que en el municipio estas zonas se propusieron en áreas verdes que no reportan su ubicación en algún barrio. Además, en el **Mapa 8-13** se puede evidenciar la zona en la que se encuentran los dos barrios que son directamente afectados por las zanjas para el acceso a la construcción.

Tabla 8-4 Área de Influencia Directa en Soacha (Barrios)

Comuna/Vereda	Barrio
Bosatama y Comuna 2	Zona Reserva Patrimonial (Huertas)
	El Futuro Etapa II

Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales Regional (2022). Elaboración: Consorcio Ardanuy Colombia

Mapa 8-13 Área de Influencia Directa en Soacha (Barrios)



Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales Regional (2022). Elaboración: Consorcio Ardanuy Colombia

²² Infraestructura de Datos Espaciales Regional (2022). Sector Barrios. Municipio de Soacha. 1:5000. (Capa). Disponible en: <https://ider.cundinamarca.gov.co/datasets/cundinamarca-map::-sector-barrrios-municipio-de-soacha-15000-capa/explore?appid=df01d745b7bd4e708fa41202a79dc268&edit=true&location=4.602174%2C-74.222146%2C14.81>

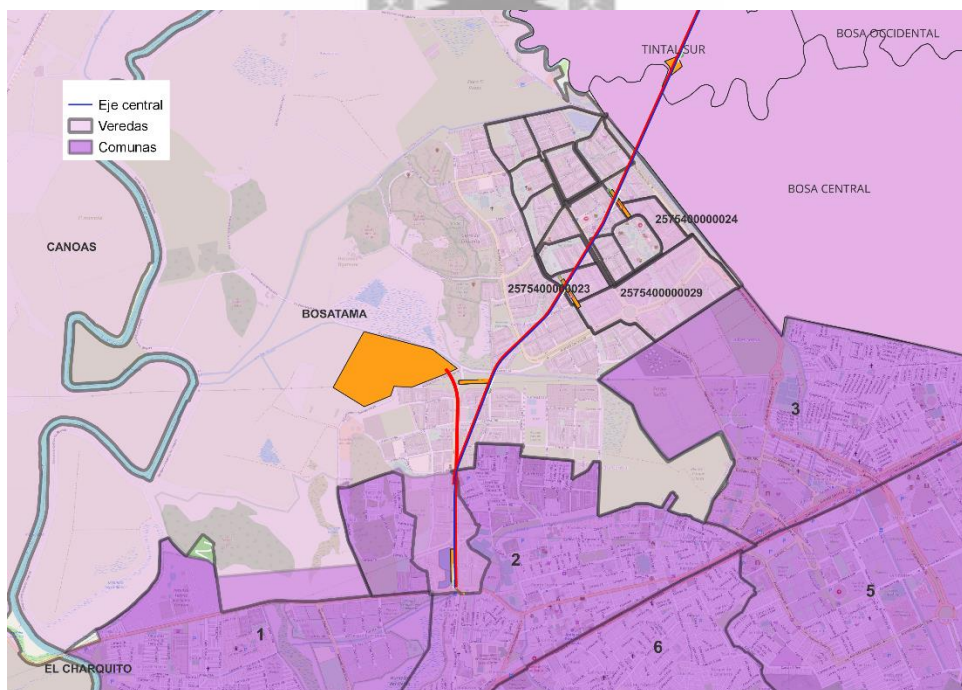
No obstante, se consideró necesario en el Área de Influencia Directa en el municipio de Soacha contemplar las veredas y las comunas en donde se están proponiendo las zonas de excavación, algunas de estas veredas no cuentan con un nombre puntual sino con un código catastral, el cual se mencionará en la **Tabla 8-5** y se demostrará en el

Tabla 8-5 Área de Influencia Directa en Soacha (Comunas y veredas)

Comuna/Vereda	Nombre / Código Catastral
Vereda	Bosatama
	2575400000023
	2575400000024
	2575400000029
Comuna	Comuna 2

Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia

Mapa 8-14 Área de Influencia Directa en Soacha (Comunas y veredas)



Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia

8.3. Área de Intervención

El Área de Intervención es el polígono delimitado en el que se materializa la inserción urbana integral del proyecto. Esta área supone la transformación parcial o total del espacio²³.

Para la delimitación del Área de Intervención del proyecto se tuvo en cuenta el espacio geográfico que será modificado. Debido a que el trazado se propone con una tipología subterránea, por lo que su construcción no genera afectaciones directas sobre la superficie y los equipamientos que se ubican sobre esta.

A su vez, las estaciones se proponen subterráneas, lo cual disminuye la afectación. No obstante, se requieren zonas de excavación aledañas a las estaciones que permitan el acceso para la construcción de éstas, lo que podría generar un impacto temporal mientras se genera su construcción.

Esta Área de Intervención, es el polígono de color naranja que se puede visualizar en los mapas presentados en el apartado **8.2 Área de Influencia Directa** de este documento. Estos polígonos se definieron con el objetivo de identificar de manera puntual los equipamientos que son afectados directamente en etapas posteriores del proyecto en las zonas de excavación aledañas a las estaciones que permitan el acceso a las estaciones. Dichos equipamientos se mencionan en el apartado **7. MATRIZ MULTICRITERIO**

9. CARACTERIZACIÓN DE INFORMACIÓN SECUNDARIA

Para la obtención de la información secundaria, en el estudio de prefactibilidad, el componente social dispuso de bases documentales de las Alcaldías Locales y la Alcaldía Mayor de Bogotá a nivel distrital, así como, la Alcaldía Municipal de Soacha. Además, se consultaron: los Planes de Ordenamiento Territorial, la Información del Departamento Nacional de Estadística DANE y las fichas de caracterización territorial del Departamento Nacional Planeación.

Adicionalmente, se revisaron los estudios sociales de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, los estudios sociales del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU de proyectos desarrollados en la ciudad. Se recolectaron los estudios Distritales, tales como: Documento de Ordenamiento Territorial, Plan Maestro Distrital, Planes de desarrollo locales, Planes sectoriales (Salud, Educación, Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, turismo, etc.),

Asimismo, se retomaron los estudios de las localidades identificadas en el Área de Influencia Directa e Indirecta del proyecto, referentes a aspectos demográficos, de movilidad, ambientales, económicos, sociales, urbanos e históricos. También, se tuvo en cuenta la encuesta

²³ Instituto de Desarrollo Urbano (2018). *Guía de Gestión Social para el Desarrollo Urbano Sustentable*. https://www.idu.gov.co/Archivos_Portal/Micrositios/Documentacion_contractual/Gu%C3%ADas/GUSC01_GESTION_SOCIAL_PARA_EL_DESARROLLO_URBANO_SOSTENIBLE_V_3.0.pdf

multipropósito, las encuestas de movilidad, la base del Sisbén demás bibliografía actualizada existente en las localidades.

Además, se revisaron los documentos de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER, el Jardín Botánico, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Personería Bogotá, la Cámara de Comercio Sede Bogotá, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Este ejercicio incluyó el uso de herramientas de información geográfica, como: el Sistema de Información Ambiental de Colombia – SIAC de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, el Sistema de Información Geográfica para la Planeación y el Ordenamiento Territorial – SIGOT del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, Google Earth y Google Maps, portales web, imágenes satelitales de la Infraestructura de Datos Especiales – IDECA y la cartografía de diferentes instituciones distritales, con el objetivo de obtener información sobre el Área de Influencia. Igualmente, se retomó información relacionada con población vulnerable de la Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital de la Mujer a nivel del Distrito Capital. A nivel municipal, se revisó el Plan de Desarrollo del municipio de Soacha, los diagnósticos municipales, algunos estudios investigativos, y diagnósticos en el área de salud, educación, movilidad, entre otros.

A su vez, de manera interna, a partir de reuniones y otros mecanismos de coordinación que se establecieron, se revisó información correspondiente al proyecto desde una perspectiva interdisciplinaria (especialidades de diseño geométrico, tránsito, urbanismo, ambiental, redes, entre otras).

10. ETAPA IV – CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO

10.1. Dimensión geográfica

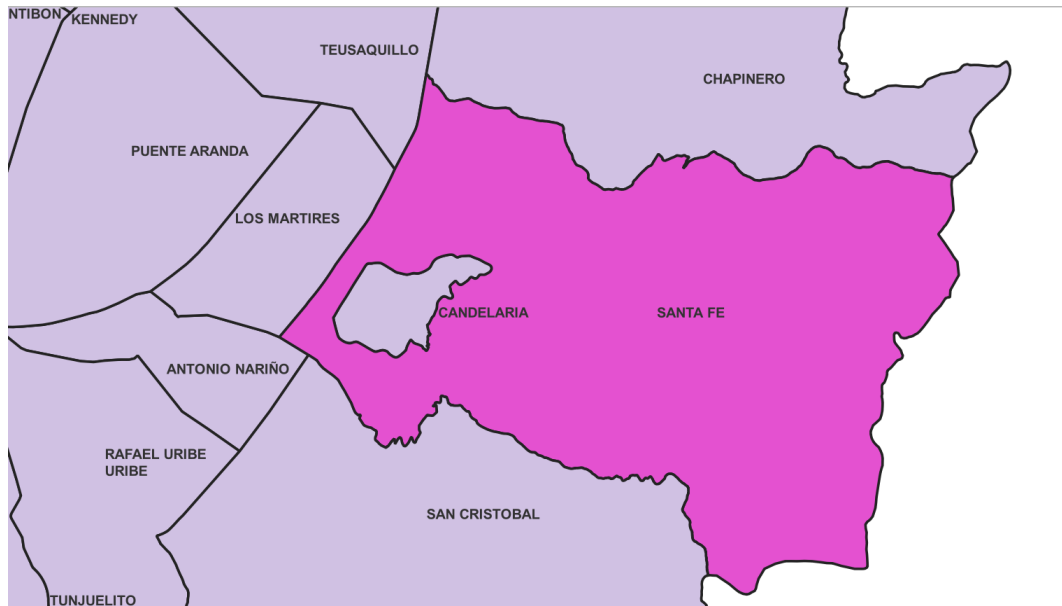
En la dimensión geográfica se presenta información correspondiente a la ubicación de las localidades y UPZ identificadas dentro del Área de Influencia en la Ciudad de Bogotá y la ubicación correspondiente a las unidades territoriales identificadas en el municipio de Soacha.

10.1.1. Localidad Santa Fe

La localidad de Santa Fe limita al norte con la localidad de Chapinero, con el Río Arzobispo y la Calle 39 de por medio; al oriente con los municipios de Choachí y Ubaque; al sur con las localidades de Antonio Nariño y San Cristóbal, con la Avenida de la Hortua o Avenida Calle 1, la Calle 3 Sur y las Transversales 10 Este y 13 Este de por medio; y al occidente con las localidades de Teusaquillo y Los Mártires, con la Avenida Caracas o Avenida Carrera 14 de por medio. De la localidad de Santa Fe se extrae una porción de terreno que corresponde a la localidad de La

Candelaria²⁴. En el **Mapa 10-1** se puede visualizar los límites que tiene la localidad de Santa Fe, con las otras localidades de la ciudad de Bogotá.

Mapa 10-1 Ubicación localidad Santa Fe



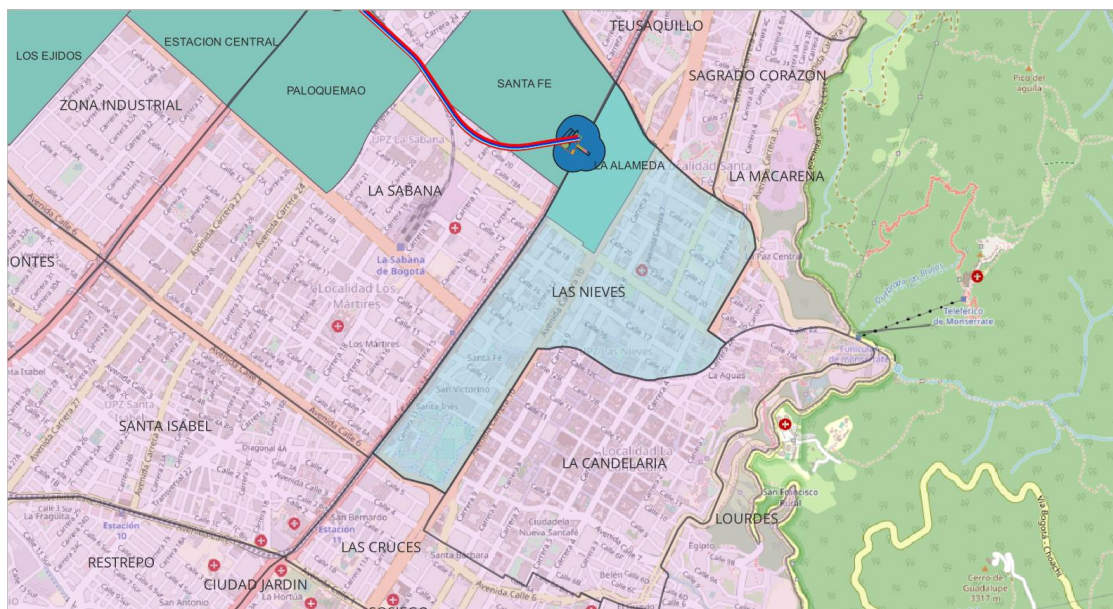
Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia

La UPZ de la localidad de Santa Fe identificada dentro del Área de Influencia Directa e Indirecta del proyecto, es la UPZ número 93, Las Nieves. Esta se encuentra en la zona occidental de la localidad y cuenta con una superficie de 172,41 ha. Los barrios que se encuentran en esta UPZ son: La Alameda, La Capuchina, Veracruz, Las Nieves e Inés²⁵. Es importante indicar que el único barrio que se identificó en el Área de Influencia Directa del proyecto es el Barrio La Alameda. En el siguiente mapa (**Mapa 10-2** y **Mapa 10-3**) se evidencia la ubicación de la UPZ Las Nieves y el barrio La Alameda en la localidad.

²⁴ Secretaría de Planeación (2017). *Monografía de localidades – No.3 Santa Fe*. Disponible en: <https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/repositorio-estadistico/monografia-localidad-de-santafe-2017%5D>

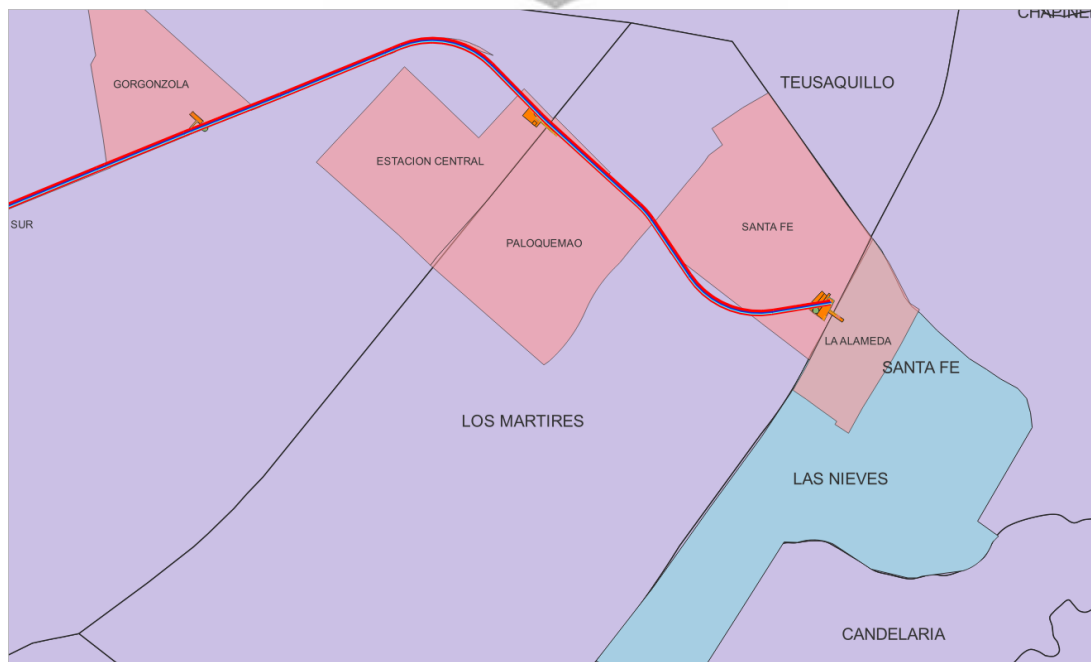
²⁵ Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de Santa Fe (2019). *Plan Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático*. Disponible en: <https://www.idiger.gov.co/documents/220605/494708/PLGR+-+CC++++LOCALIDAD+DE+SANTA+FE++CONSOLIDADO.pdf/68aa4cbf-3b7d-4c06-8784-474207456129>

Mapa 10-2 UPZ identificadas en el Área de Influencia Indirecta en la localidad Santa Fe



Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia

Mapa 10-3 UPZ identificadas en el Área de Influencia Directa en la localidad Santa Fe

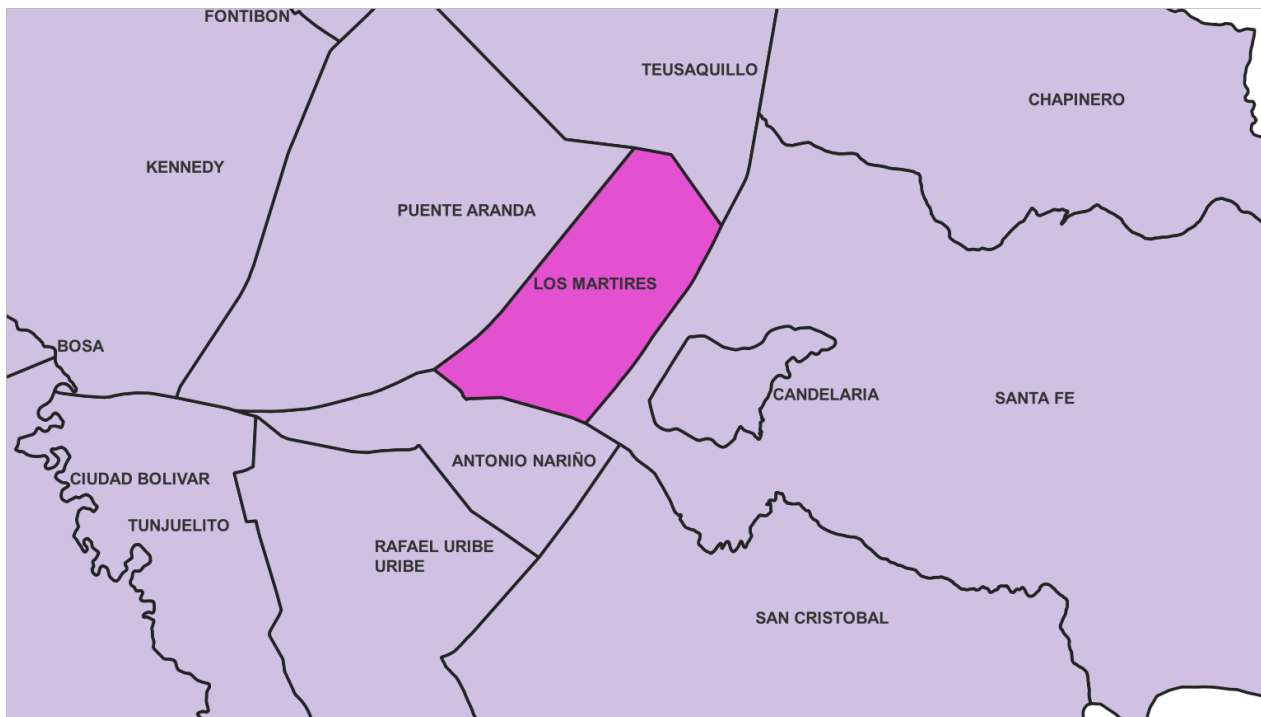


Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia

10.1.2. Localidad Los Mártires

La localidad de Los Mártires está ubicada en el sector centro-oriental de Bogotá. Limita al norte con la localidad de Teusaquillo, con la Avenida Jorge Eliécer Gaitán o Avenida Calle 26 de por medio; al oriente con la localidad de Santa Fe, con la Avenida Caracas o Avenida Carrera 14 en medio; al sur con la localidad de Antonio Nariño, con la Avenida Calle 1 y la Avenida Calle 8 Sur de dividiéndolas; y al occidente con la localidad de Puente Aranda, con la Avenida Carrera 30 de por medio²⁶. En el **Mapa 10-4** se pueden visualizar los límites que tiene la localidad de Los Mártires, con las otras localidades de la ciudad de Bogotá.

Mapa 10-4 Ubicación localidad Los Mártires



Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia

Dentro de la localidad de Los Mártires se encuentran las UPZ de Santa Isabel (No. 37) y de La Sabana (No. 102). Dentro del Área de Influencia Indirecta y Directa del corredor propuesto en la etapa de prefactibilidad se identifica solamente la UPZ de La Sabana, esta Unidad de Planeamiento Zonal se ubica en el costado norte de la localidad correspondiente.

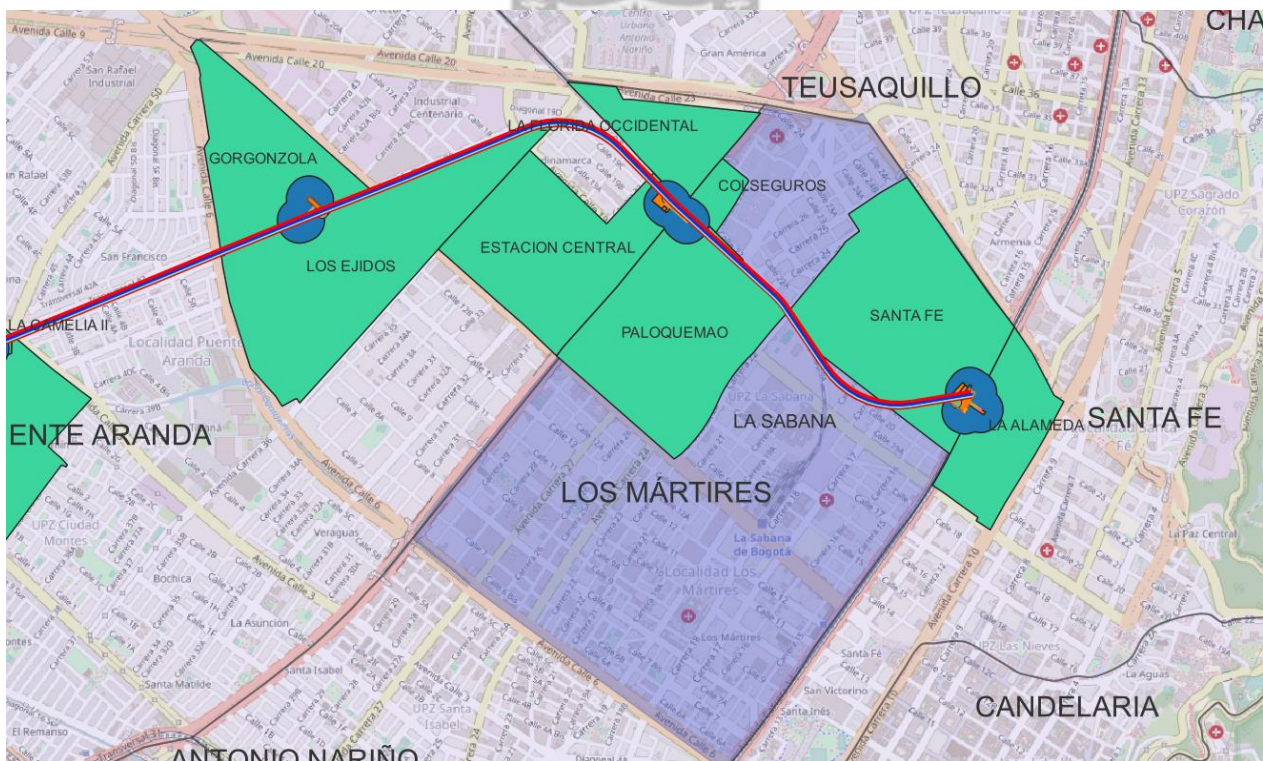
²⁶ Secretaría de Planeación (2017). *Monografía de localidades – No.14 Los Mártires*. Disponible en: <https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/repositorio-estadistico/monografia-localidad-de-los-martires-2017%5D>

La UPZ de La Sabana tiene una extensión de 450,9 hectáreas, equivalentes al 69,2% del total del área de las UPZ de la localidad. Limita, por el norte, con la UPZ Teusaquillo (Avenida Calle 26) de la localidad de Teusaquillo; por el oriente, con la UPZ Las Nieves (Avenida Carrera 14) de la localidad Santa Fe; por el sur, con la UPZ Santa Isabel (Avenida Calle 6), y por el occidente, con la UPZ Zona Industrial (Avenida Carrera 30) de la localidad Puente Aranda ²⁷.

Además, dentro de la UPZ de La Sabana se encuentran un total de 14 barrios o sectores catastrales. Dentro del Área de Influencia Indirecta se identificaron 3 barrios (Santa Fe, Paloquemao y Colseguros), mientras que dentro del Área de Influencia Directa se identificaron 2 barrios (Santa Fe y Paloquemao)

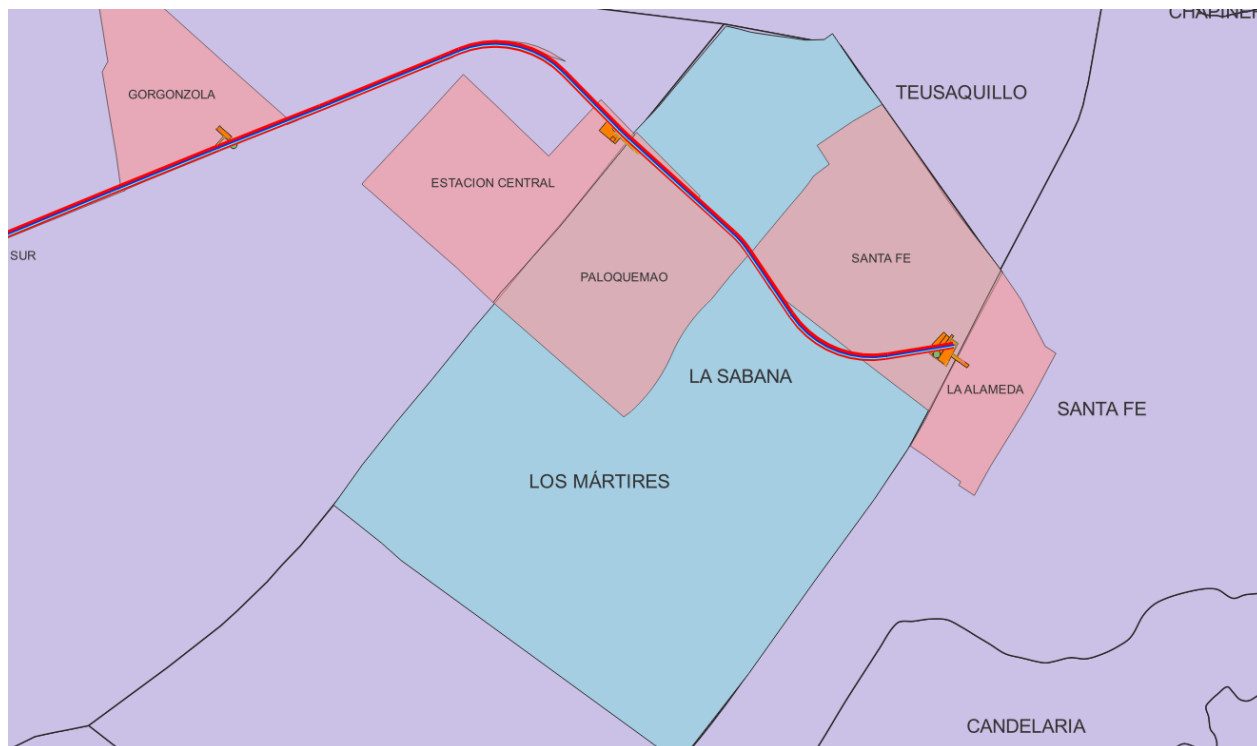
La información sobre la UPZ y los barrios identificados dentro del Área de Influencia Directa e Indirecta del corredor establecido en la etapa de prefactibilidad se puede evidenciar en los siguientes mapas (**Mapa 10-5** y **Mapa 10-6**).

Mapa 10-5 UPZ identificadas en el Área de Influencia Indirecta en la localidad Los Mártires



Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia

²⁷ Ibid., p. 19.

Mapa 10-6 UPZ identificadas en el Área de Influencia Directa en la localidad Los Mártires

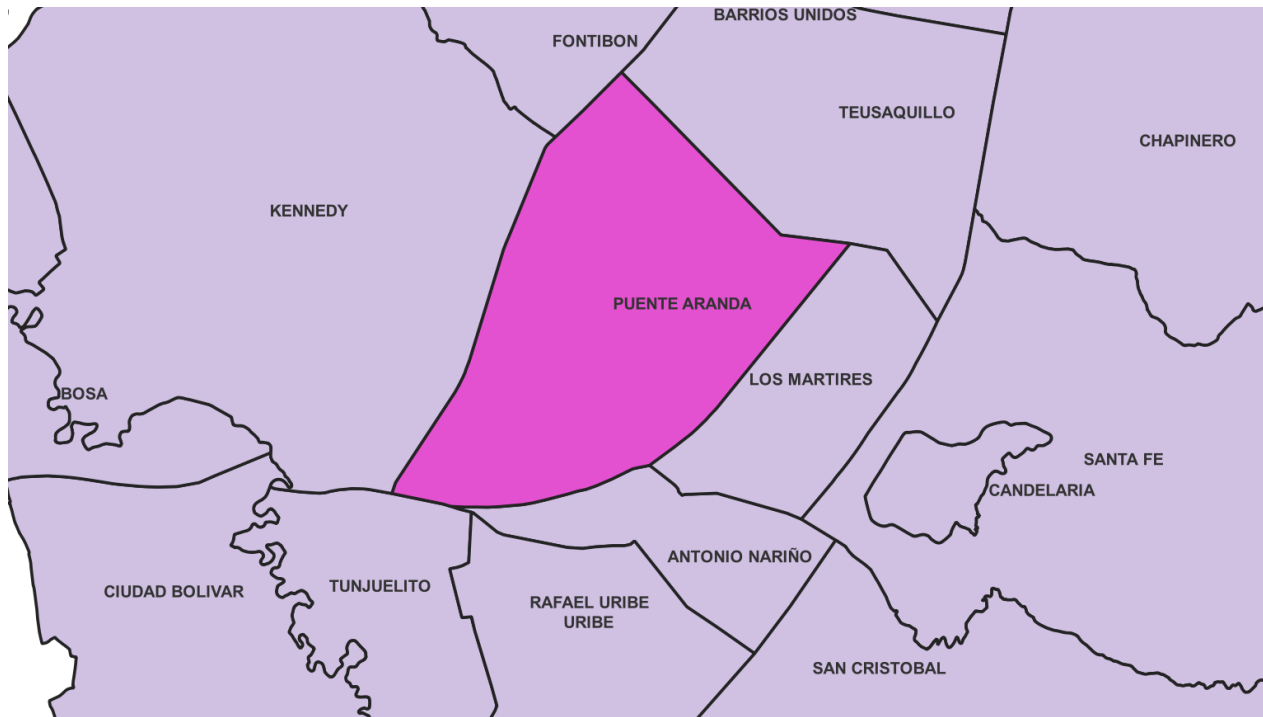
Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia

10.1.3. Localidad Puente Aranda

La localidad Puente Aranda limita al norte con la localidad Teusaquillo, con la Avenida Calle 23 y la Avenida Calle 22 de por medio; al oriente con la localidad Los Mártires, con la Avenida Carrera 30 entre estas; al sur con las localidades Tunjuelito y Antonio Nariño, con la Avenida Calle 45A Sur en medio; y al occidente con la localidad de Kennedy, con la Avenida Carrera 68 de por medio. El área total de la localidad de Puente Aranda es de 1.732,1 hectáreas, las cuales son en su completitud urbanas²⁸.

En el **Mapa 10-7** se pueden visualizar los límites que tiene la localidad de Puente Aranda, con las otras localidades de la ciudad de Bogotá.

²⁸ Secretaría de Planeación (2017). *Monografía de localidades – No.16 Puente Aranda*. Disponible en: <https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/repositorio-estadistico/monografia-localidad-de-puente-aranda-2017%5D>

Mapa 10-7 Ubicación localidad Puente Aranda

Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia

La localidad de Puente Aranda está compuesta por cinco UPZ, las cuales son: Ciudad Montes (No. 40), Muzú (No. 41), San Rafael (No. 43), Zona Industrial (No. 108) y Puente Aranda (No. 111).

Dentro del Área de Influencia Indirecta se identificaron cuatro UPZ en la localidad de Puente Aranda: Ciudad Montes, Muzú, San Rafael y Zona Industrial. Las tres primeras tienen una clasificación de residencial consolidado, mientras que la UPZ de Zona Industrial tiene una clasificación predominante industrial, es decir, un sector en donde la actividad principal es la industria, aunque hay comercio y lugares productores de dotación urbana²⁹.

Además, Dentro del Área de Influencia Directa del corredor se identificaron tres de las cinco UPZ mencionadas anteriormente, Ciudad Montes, San Rafael y Zona Industrial, las dos primeras tienen una clasificación de residencial consolidado y la última de predominantemente industrial³⁰.

La UPZ Ciudad Montes se ubica en el costado sur de la localidad. Tiene una extensión de 445,6 hectáreas, equivalentes al 25,7% del total del área de las UPZ de Puente Aranda. Limita, por el

²⁹ Ibid., p. 18.

³⁰ Ibid., p. 19.

norte, con la UPZ San Rafael; por el oriente, con las UPZ Zona Industrial y Santa Isabel; por el sur, con la UPZ Restrepo (localidad Antonio Nariño); y por el occidente, con la UPZ Muzú. La UPZ de Ciudad Montes, está compuesta por 12 sectores catastrales o barrios³¹. Dentro del Área de Influencia Indirecta se identificaron los barrios de la Camelia, Montes y San Eusebio. Por su parte dentro del Área de Influencia Directa solamente se identificó un barrio específico, el cual es San Eusebio.

Solamente en el Área de Influencia Indirecta se identificó la UPZ Muzú, la cual se localiza al suroccidente de la localidad Puente Aranda. Tiene una extensión de 252,8 hectáreas, equivalentes al 14,6% del total del área de las UPZ de la localidad. Limita, por el nororiente con la UPZ Ciudad Montes; por el sur con la UPZ Restrepo (localidad Antonio Nariño) y la UPZ Venecia (localidad Tunjuelito), y por el occidente, con la UPZ Carvajal (localidad Kennedy). Esta unidad territorial está compuesta por o sectores catastrales o barrios³². Sin embargo, dentro del Área de Influencia Indirecta establecida para el estudio social del proyecto, se identificó el barrio Tejar.

Por su parte, la UPZ San Rafael está en el costado oriental de Puente Aranda. Posee una extensión de 329,3 hectáreas, equivalentes al 19% del total del área de las UPZ de la localidad. Limita, por el norte, con la UPZ Puente Aranda; por el oriente, con la UPZ Zona Industrial; por el sur, con la UPZ Ciudad Montes; y por el occidente, con la UPZ Américas (localidad Kennedy). Adicionalmente, la UPZ San Rafael está compuesta por 11 sectores catastrales o barrios³³. Sin embargo, dentro del Área de Influencia Indirecta y Directa establecida para el estudio social del proyecto, se identificó el barrio La Camelia II.

Otra de las UPZ identificadas es la de Zona Industrial, la cual se ubica al oriente de Puente Aranda. Tiene una extensión de 347 hectáreas, equivalentes al 20% del total del área de las UPZ de la localidad. Limita, por el norte, con las UPZ de Puente Aranda y Quinta Paredes (localidad Teusaquillo); por el suroriente, con la UPZ La Sabana (localidad Los Mártires); y por el suroccidente, con las UPZ Ciudad Montes y San Rafael. Además, la UPZ cuenta con 8 sectores catastrales o barrios³⁴. Dentro del Área de Influencia Indirecta se identificaron los siguientes sectores catastrales o barrios: Gorgonzola, Estación Central, Los Ejidos y La Florida Occidental. Por su parte dentro del Área de Influencia Directa del estudio social del proyecto, los barrios que se identifican son: Estación Central y Gorgonzola.

La información sobre las UPZ y los barrios identificados dentro del Área de Influencia Directa e Indirecta del corredor establecido para la etapa de prefactibilidad en la localidad de Puente Aranda se evidencia en los siguientes mapas (**Mapa 10-8** y **Mapa 10-9**).

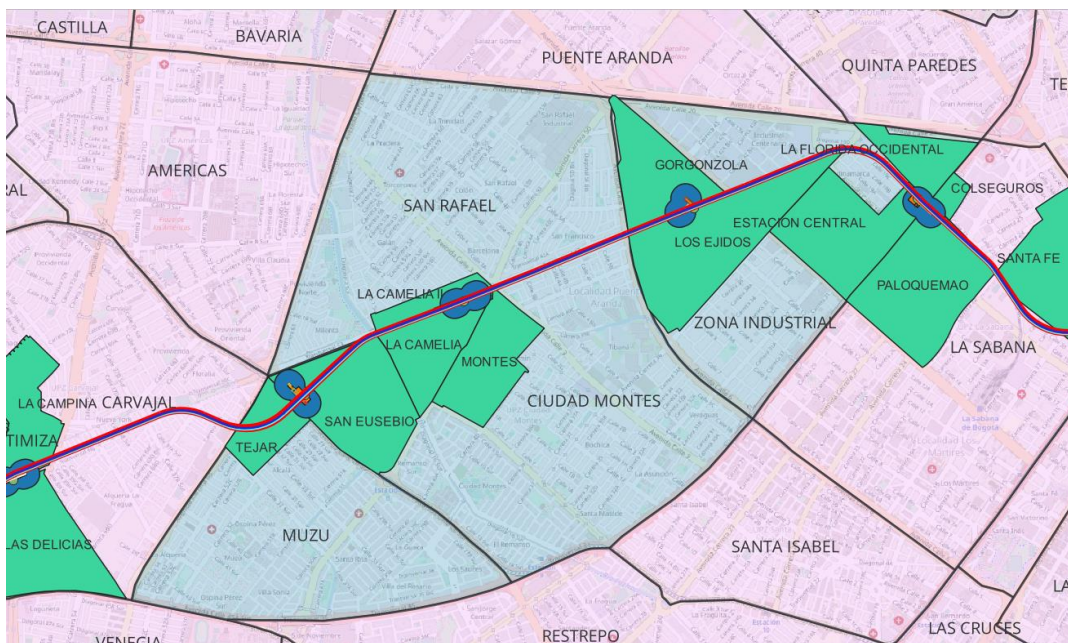
³¹ Ibid., pp. 19-22.

³² Ibid., pp. 19-22.

³³ Ibid., pp. 19-22.

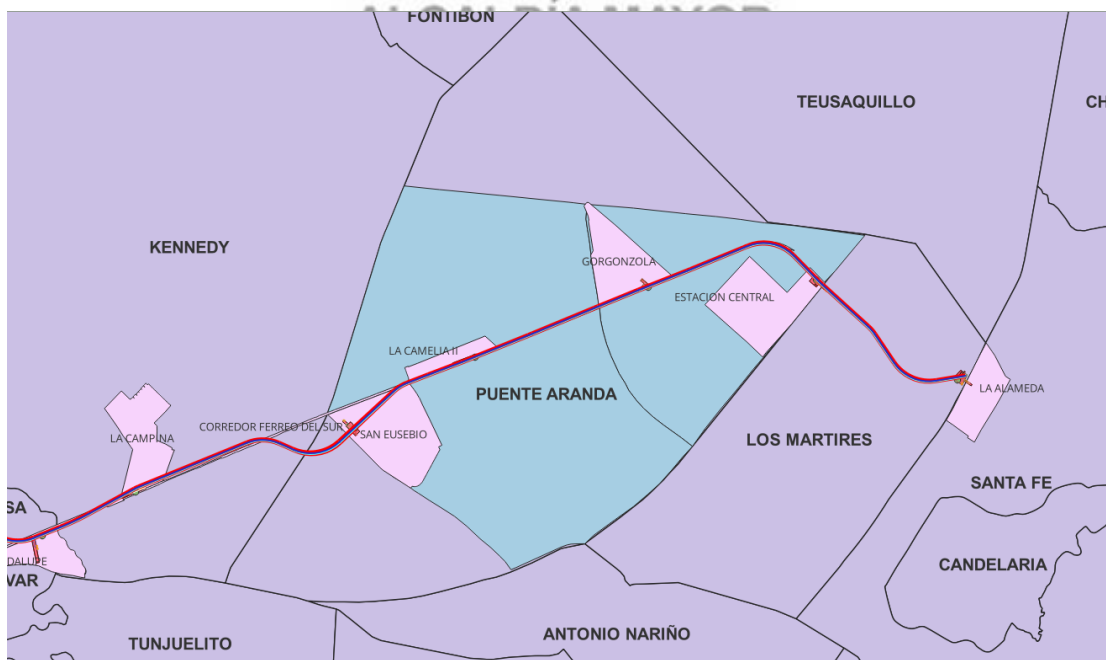
³⁴ Ibid., pp. 19-22.

Mapa 10-8 UPZ identificadas en el Área de Influencia Indirecta en la localidad Puente Aranda



Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia

Mapa 10-9 UPZ identificadas en el Área de Influencia Directa en la localidad Puente Aranda

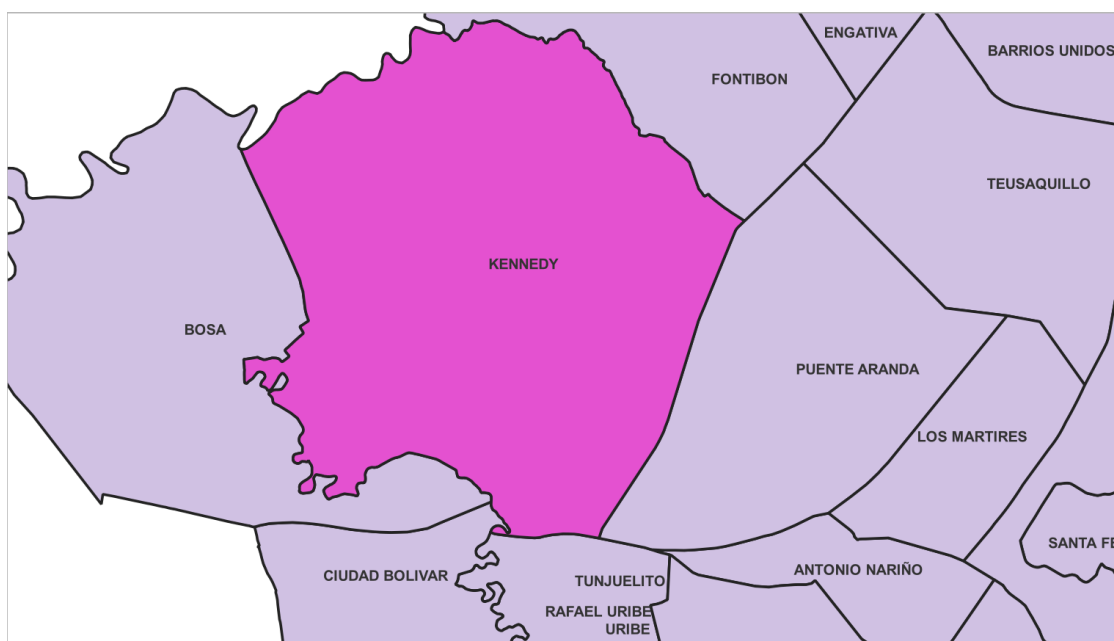


Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia

10.1.4. Localidad Kennedy

La localidad de Kennedy limita al norte con la localidad de Fontibón, por el eje del Río Fucha y el municipio de Mosquera por el eje del Río Bogotá; al oriente con las localidades de Fontibón por el eje del Río Fucha y Puente Aranda por la Avenida Carrera 68; al sur con las localidades de Tunjuelito por la Troncal NQS tramo sur, Ciudad Bolívar y Bosa por el eje del Río Tunjuelo; y al occidente de nuevo con la localidad de Bosa por el eje del Río Tunjuelo³⁵. En el **Mapa 10-10** se pueden visualizar los límites que tiene la localidad de Kennedy, con las otras localidades de la ciudad de Bogotá.

Mapa 10-10 Ubicación localidad Kennedy



Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia

La localidad de Kennedy tiene 12 UPZ, las cuales son: Américas (No.44), Carvajal (No.45), Castilla (No.46), Kennedy Central (No.47), Timiza (No.48), Tintal Norte (No.78), Calandaima (No.79), Corabastos (No.80), Gran Britalia (N.81), Patio Bonito (No.82), Las Margaritas (No.83) y Bavaria (No.113)³⁶.

³⁵ Secretaría de Planeación (2017). *Monografía de localidades – No.8 Kennedy*. Disponible en: <https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/repositorio-estadistico/monografia-localidad-de-kennedy-2017%5D>

³⁶ Ibid., p. 21.

En el Área de Influencia Indirecta se identificaron dos Unidades de Planeamiento Zonal, las cuales son Carvajal y Timiza. Por su parte, en el Área de Influencia Directa solamente se ubicó la UPZ de Carvajal en la localidad.

La UPZ Carvajal se localiza al suroriente de la localidad. Tiene una extensión de 438,6 hectáreas, equivalentes al 9,9% del total del área de las UPZ de Kennedy. Limita, por el norte con las UPZ Américas y Kennedy Central; por el oriente con las UPZ San Rafael, Ciudad Montes y Muzú (localidad de Puente Aranda); por el sur con la UPZ de Venecia (localidad de Tunjuelito) y Arbozadora (localidad de Ciudad Bolívar); y por el occidente, con las UPZ Timiza y Apogeo (localidad de Bosa)³⁷.

La UPZ de Carvajal tiene en total 10 sectores catastrales o barrios. Dentro del Área de Influencia Indirecta se identificaron los barrios La Campiña y Las Delicias. Por su parte, dentro del Área de Influencia Directa se identificó el barrio La Campiña.

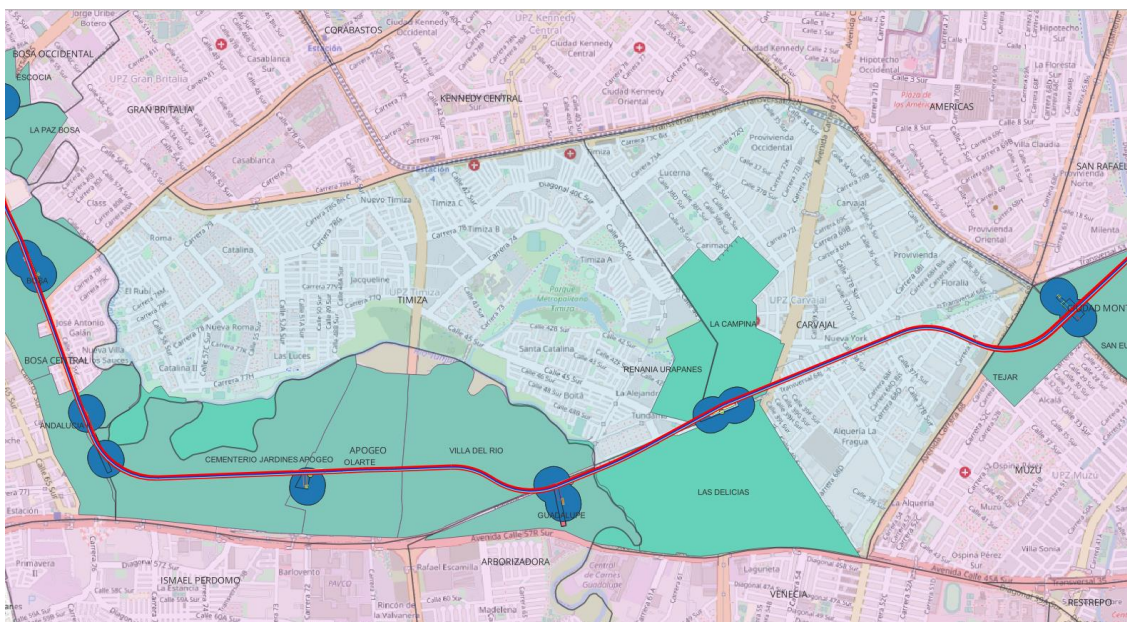
Dentro del Área de Influencia Indirecta se identificó a su vez la UPZ de Timiza, la cual se localiza en el costado sur de la localidad de Kennedy. Tiene una extensión de 430,4 hectáreas, que equivalen al 11,2% del total de área de las UPZ de esta localidad. Limita, al norte, con la UPZ Kennedy Central; al occidente, con las UPZ Gran Britalia y Bosa Central (localidad Bosa); al sur, con la UPZ Apogeo (localidad Bosa); y al oriente, con la UPZ Carvajal³⁸. Dentro de esta Área de Influencia Indirecta se ubica el barrio Renania Urapanes.

Lo mencionado anteriormente, se puede evidenciar en los siguientes mapas **Mapa 10-12**.

³⁷ Ibid., p. 21.

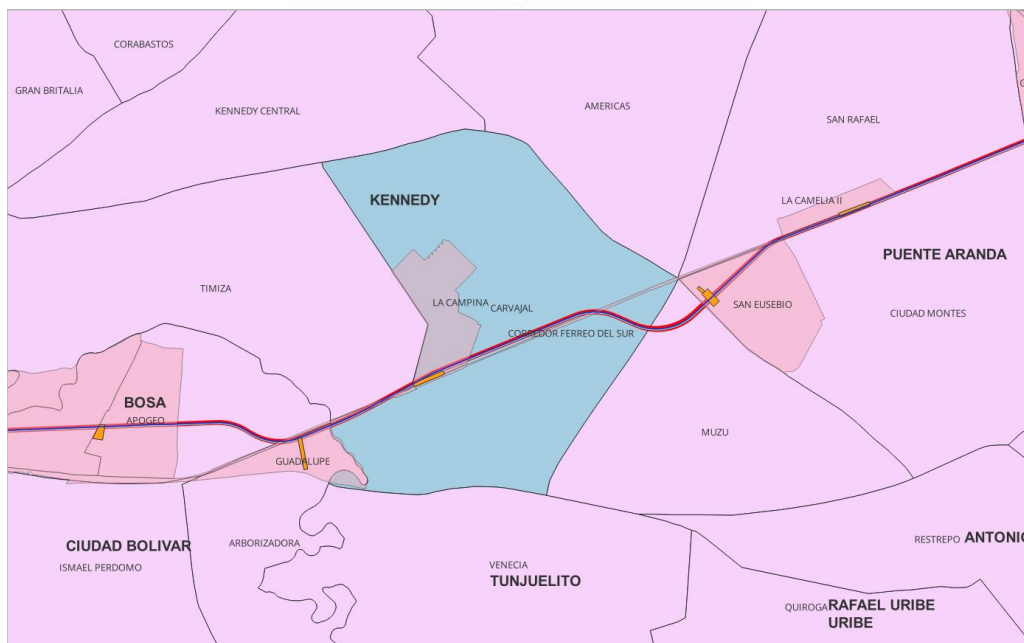
³⁸ Ibid., p. 22.

Mapa 10-11 UPZ identificadas en el Área de Influencia Indirecta en la localidad Kennedy



Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia

Mapa 10-12 UPZ identificadas en el Área de Influencia en la localidad Kennedy

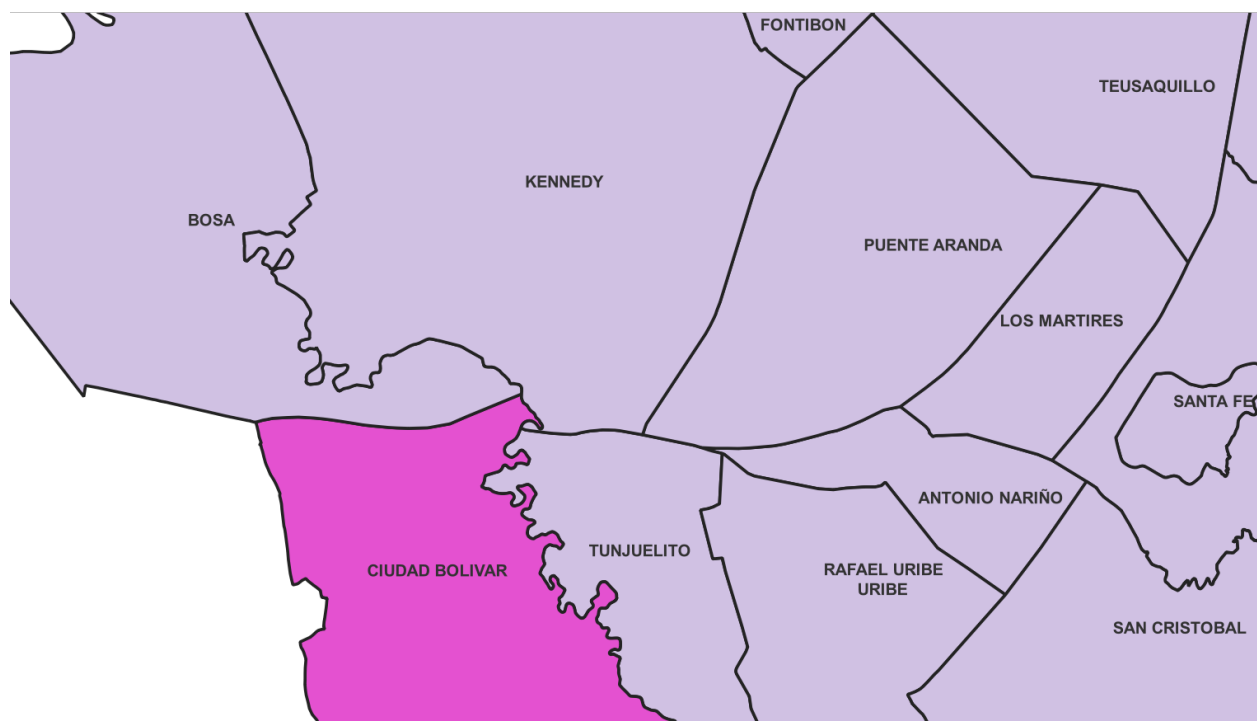


Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia

10.1.5. Localidad Ciudad Bolívar

La localidad Ciudad Bolívar limita al norte con la localidad de Bosa, con la Avenida del Sur y la Avenida Ferrocarril del Sur de por medio; al oriente limita con las localidades Tunjuelito y Usme, con el Río Tunjuelo en medio; al sur con la localidad de Usme, con el Río Chisacá en la mitad; y al occidente con el municipio de Soacha. La localidad de Ciudad tiene un área total de 12.998,5 hectáreas, de las cuales 3.238,1 hectáreas son área urbana, 9.608,4 hectáreas son área rural y 152,1 hectáreas son área de expansión³⁹. En el **Mapa 10-13** se pueden visualizar los límites que tiene la localidad de Ciudad Bolívar, con las otras localidades de la ciudad de Bogotá.

Mapa 10-13 Ubicación localidad Ciudad Bolívar



Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia

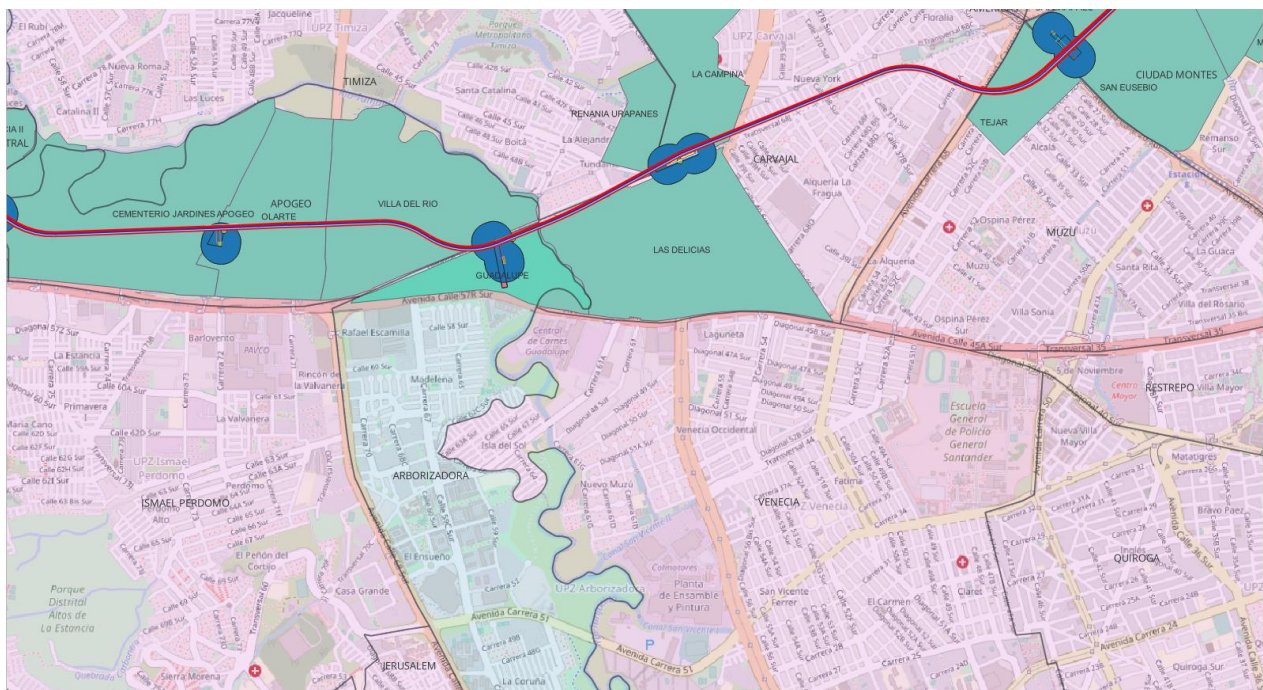
La localidad de Ciudad Bolívar posee 8 UPZ, las cuales son: El Mochuelo (No. 63), Monte Blanco (No. 64), Arborizadora (No. 65), San Francisco (No. 66), Lucero (No. 67), El Tesoro (No. 68), Ismael Perdomo (No. 69) y Jerusalem (No. 70). En el Área de Influencia Indirecta y Directa se identificó solamente la UPZ de Arborizadora en la localidad de Ciudad Bolívar, específicamente el barrio Guadalupe.

³⁹ Secretaría de Planeación (2017). *Monografía de localidades – No.19 Ciudad Bolívar*. Disponible en: <https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/repositorio-estadistico/monografia-localidad-de-kennedy-2017%5D>

La UPZ Arborizadora se ubica en la parte nororiental de la localidad. Tiene una extensión de 306,3 hectáreas, equivalentes al 9% del total de área de las UPZ de Ciudad Bolívar. Limita por el norte, con la Avenida Ferrocarril del Sur y la UPZ Apogeo (localidad Bosa); por el oriente, con el río Tunjuelo y la UPZ Venecia (localidad Tunjuelito); por el sur, con la Avenida Ciudad de Villavicencio y la UPZ San Francisco; y por el occidente, con la Avenida Ciudad de Villavicencio y las UPZ Ismael Perdomo y Jerusalem. Esta UPZ tiene una clasificación residencial consolidado⁴⁰.

Esta UPZ está conformada por un total de 7 sectores catastrales. Sin embargo, el único barrio dentro del Área de Influencia es Guadalupe. En los siguientes mapas se demuestra el Área de Influencia Directa e Indirecta en la localidad de Ciudad Bolívar (**Mapa 10-14 y Mapa 10-15**)

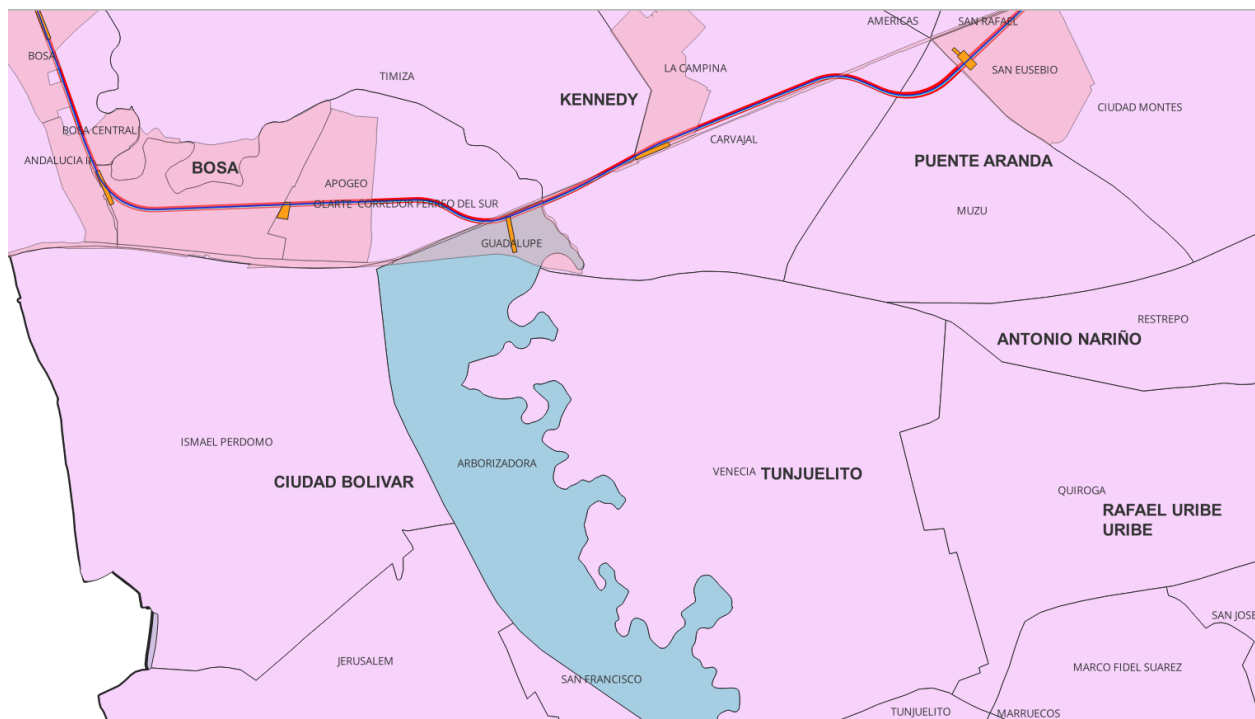
Mapa 10-14 UPZ identificadas en el Área de Influencia Indirecta en la localidad Ciudad Bolívar



Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia

⁴⁰ Ibid., p. 19.

Mapa 10-15 UPZ identificadas en el Área de Influencia Directa en la localidad Ciudad Bolívar

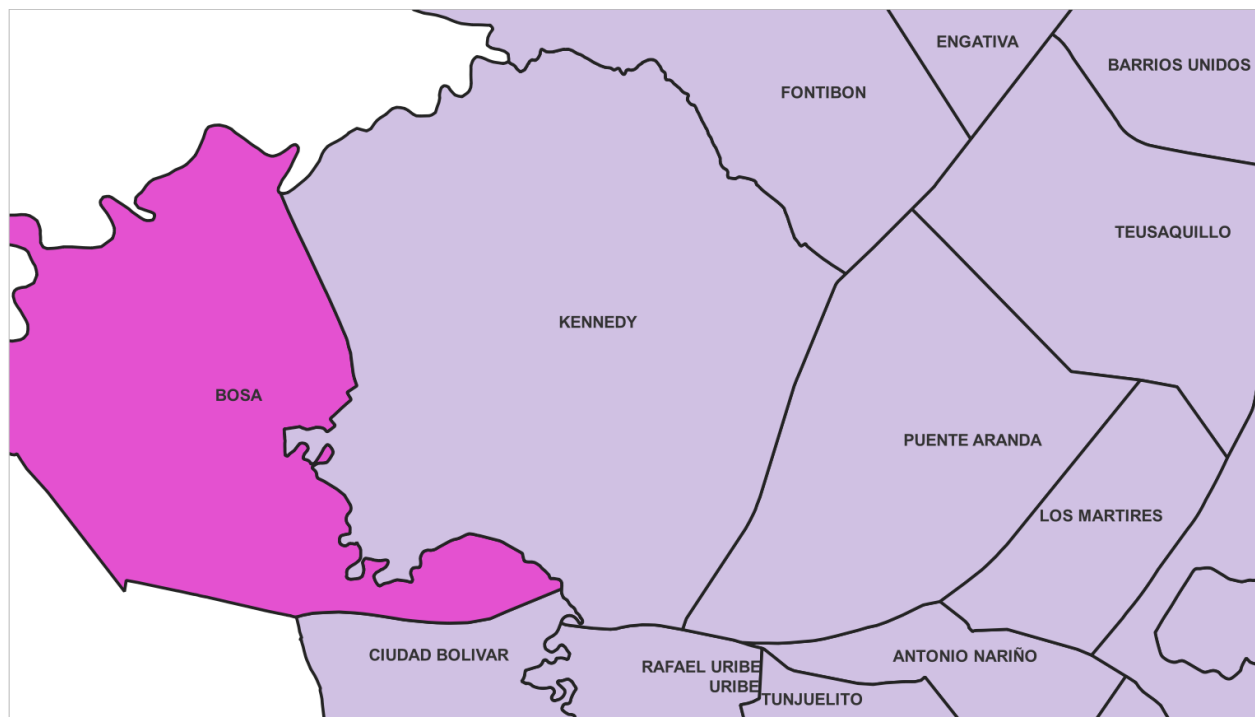


Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia

10.1.6. Localidad Bosa

La localidad de Bosa está situada en el sector suroccidental de Bogotá, limita al norte con la localidad de Kennedy y con el municipio de Mosquera, con el río Bogotá, el río Tunjuelito y Camino de Osorio en medio; al oriente con la localidad de Kennedy por el eje del río Tunjuelito; al sur con la localidad de Ciudad Bolívar y el municipio de Soacha, por la Autopista Sur; y al occidente con los municipios de Soacha y Mosquera por el eje del Río Bogotá⁴¹. En el **Mapa 10-16** se pueden visualizar los límites que tiene la localidad de Bosa, con las otras localidades de la ciudad de Bogotá.

⁴¹ Secretaría de Planeación (2017). *Monografía de localidades – No.7 Bosa*. Disponible en: <https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/repositorio-estadistico/monografia-localidad-de-bosa-2017%5D>

Mapa 10-16 Ubicación localidad Bosa

Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia

Esta localidad tiene 5 UPZ, las cuales son: Apogeo (No. 49), Bosa Occidental (No. 84), Bosa Central (No. 85), El Porvenir (No. 86) y Tintal sur (No. 87). Dentro del Área de Influencia Indirecta y Directa del corredor establecido en la etapa de prefactibilidad, se identificaron las 5 UPZ.

La UPZ Apogeo se ubica en el borde suroriental de Bosa. Tiene una extensión de 210,6 hectáreas, equivalentes al 8,8% del total del área de las UPZ de esta localidad. Limita por el norte, con la UPZ Timiza (localidad de Kennedy); por el oriente, con las UPZ Timiza y Carvajal (localidad de Kennedy); por el sur, con las UPZ Arborizadora e Ismael Perdomo (localidad de Ciudad Bolívar); y por el occidente, con la UPZ Bosa Central⁴². Esta UPZ, cuenta con 3 sectores catastrales, los cuales son: Olarte, Villa del Río y Cementerio Jardines del Apogeo. Dentro del Área de Influencia Indirecta se identificaron los 3 barrios, mientras que, en el Área de Influencia Directa, se identificaron 2 sectores catastrales: Olarte y Cementerio Jardines del Apogeo.

Además, La UPZ Bosa Occidental se sitúa en el oriente de la localidad. Tiene una extensión de 430,4 hectáreas, equivalentes al 18% del total del área de las UPZ de ésta. Limita por el norte con las UPZ El Porvenir y Tintal Sur; por el oriente, con las UPZ Las Margaritas y Gran Britalia (localidad de Kennedy); por el sur, con la UPZ Bosa Central; y por el occidente, con las UPZ Bosa

⁴² Ibid., p. 19.

Central y Tintal Sur. Esta UPZ, cuenta con 21 sectores catastrales ⁴³. Sin embargo, dentro del Área de Influencia Indirecta del proyecto para la etapa de prefactibilidad, se identificaron 6 barrios: La Libertad, San Bernardino Potreritos, La Paz Bosa, Chico Sur, Escocia y Villas del Progreso. Para el Área de Influencia Directa, se identificaron 4 sectores catastrales, los cuales son: La Libertad, San Bernardino Potreritos, La Paz Bosa y Escocia.

Adicionalmente, la UPZ Bosa Central se localiza en el suroccidente de la localidad. Tiene una extensión de 714,7 hectáreas, equivalentes al 29,8% del total del área de las UPZ de Bosa. Limita por el norte, con las UPZ Bosa Occidental, Tintal Sur y Gran Britalia, esta última perteneciente a la localidad de Kennedy; por el oriente, con las UPZ Apogeo, Timiza y Gran Britalia, las dos últimas pertenecientes a la localidad de Kennedy; por el sur y por el occidente, con el municipio de Soacha. La UPZ Bosa Central cuenta con 23 sectores catastrales⁴⁴. En el Área de Influencia Indirecta se identificaron específicamente 3 unidades catastrales Bosa, Andalucía II, San Diego - Bosa; mientras que dentro del Área de Influencia Directa del proyecto se ubicaron solamente las dos primeras mencionadas.

Otra de las UPZ, es El Porvenir, la cual se ubica al nororiente de la localidad. Tiene una extensión de 461 hectáreas, equivalentes al 19,3% del total del área de las UPZ de Bosa. Limita al norte, con el municipio de Mosquera; por el oriente, con la UPZ Las Margaritas (localidad Kennedy); por el sur, con la UPZ Bosa Occidental; y por el occidente, con la UPZ Tintal Sur. Cuenta con un total de 13 sectores catastrales⁴⁵; sin embargo, en el Área de Influencia Indirecta y Directa establecida, se identificó solamente el barrio denominado “Las Margaritas”.

Por último, al noroccidente de Bosa se localiza la UPZ Tintal Sur, esta tiene una extensión de 576,9 hectáreas, que equivalen al 24,1% del total del área de las UPZ de esta localidad. Limita al norte, con el municipio de Mosquera; al oriente, con las UPZ El Porvenir y Bosa Occidental; al sur, con las UPZ Bosa Occidental y Bosa Central; y al occidente, con los municipios de Mosquera y Soacha. La UPZ Tintal Sur cuenta con una totalidad de 13 sectores catastrales⁴⁶, pero en el Área de Influencia Indirecta se ubicaron específicamente 3, San Bernardino XIX, San Bernardino XVIII y Campo Verde. Por su parte, para el Área de Influencia Directa se identificaron San Bernardino XIX y San Bernardino XVIII.

Las UPZ y sectores catastrales o barrios que se identificaron para la localidad de Bosa en el Área de Influencia Indirecta y Directa se pueden observar en los siguientes mapas (**Mapa 10-17** y **Mapa 10-18**)

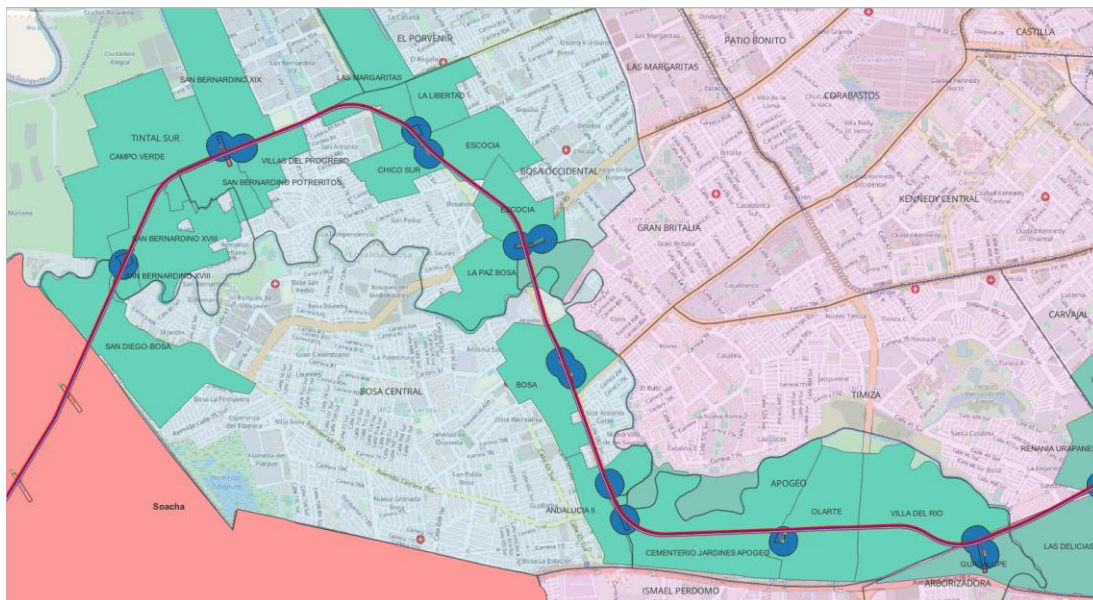
⁴³ Ibid., pp. 19-21.

⁴⁴ Ibid., pp. 19-21.

⁴⁵ Ibid., pp. 19-21.

⁴⁶ Ibid., pp. 19-21.

Mapa 10-17 UPZ identificadas en el Área de Influencia Indirecta en la localidad Bosa



Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia

Mapa 10-18 UPZ identificadas en el Área de Influencia Directa en la localidad Bosa

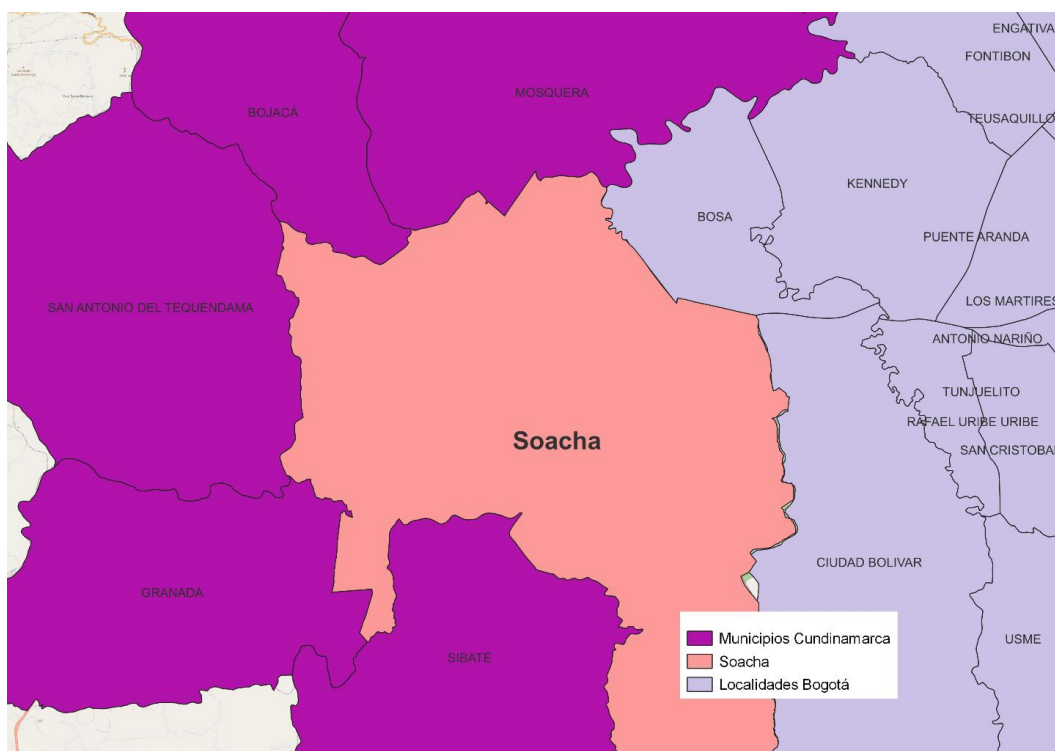


Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia

10.1.7. Municipio de Soacha

El municipio de Soacha limita al norte con los municipios de Bojacá y Mosquera, al sur con los municipios de Sibaté y Pasca; al occidente con los municipios de Granada y San Antonio del Tequendama. Además, limita al oriente con la ciudad de Bogotá D.C.⁴⁷, específicamente limita al nororiente con la localidad de Bosa, al oriente y al suroriente con la localidad de Ciudad Bolívar. Como se puede observar en el siguiente mapa (**Mapa 10-19**).

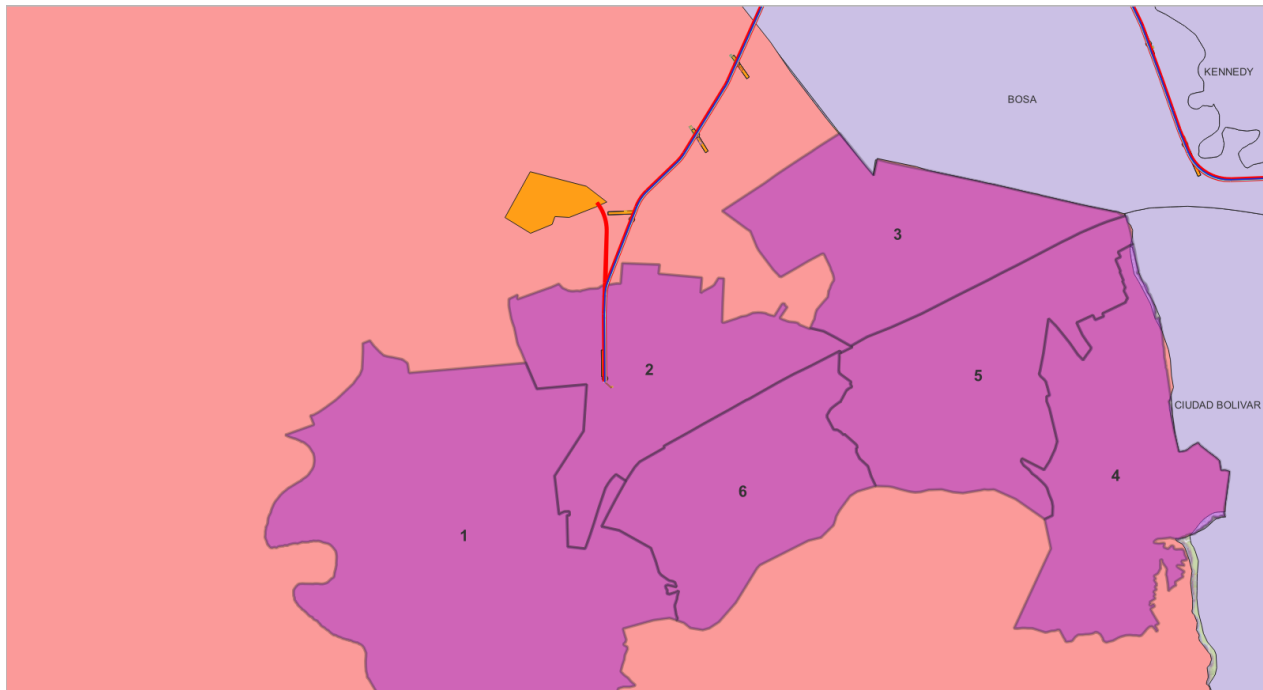
Mapa 10-19 Límites municipio de Soacha



Elaboración: Consorcio Ardanuy Colombia

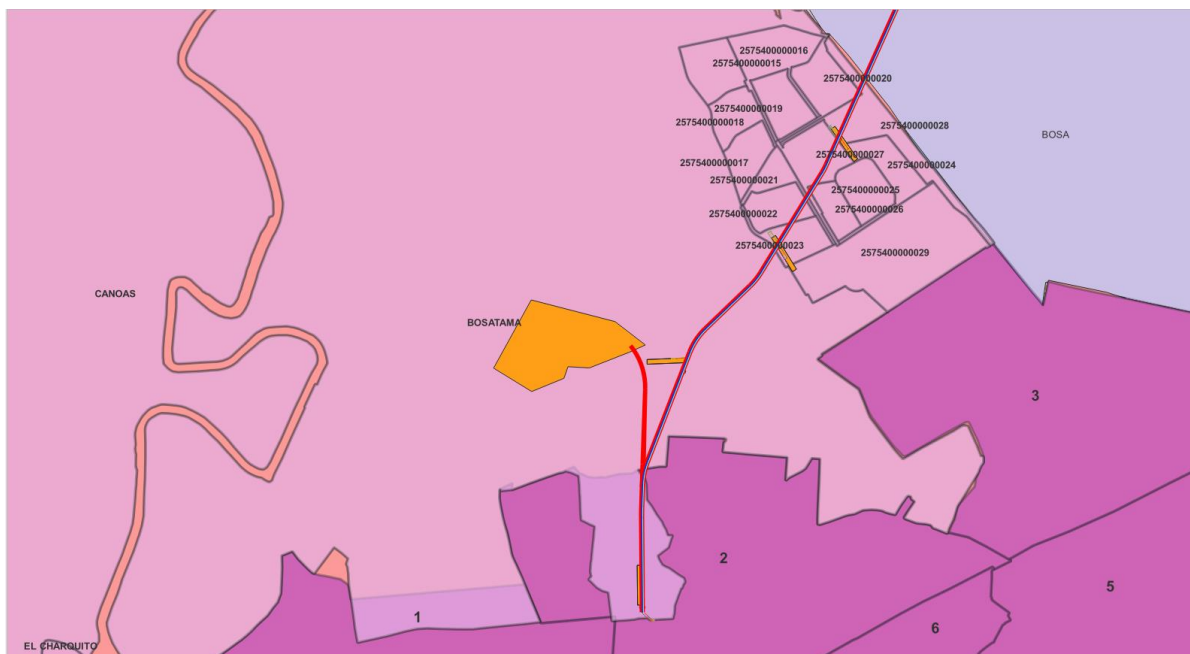
Asimismo, la parte urbana del municipio de Soacha se divide en seis comunas, las cuales son: Compartir (Comuna 1), Centro (Comuna 2), La Despensa (Comuna 3), Cazucá (Comuna 4), San Mateo (Comuna 5) y San Humberto (Comuna 6). Dentro del Área de Influencia Directa e Indirecta del proyecto se identificó solamente la Comuna 2, es decir la comuna Centro, esta limita al norte con la vereda Bosatama, al sur con la Comuna 6 (San Humberto), al occidente con la Comuna 1 (Compartir), al nororiente con la Comuna 3 (La Despensa) y al suroriente con la Comuna 5 (San Mateo), como se puede evidenciar en el siguiente mapa

⁴⁷ Alcaldía Municipal de Soacha (s.f.). *Geografía*. Disponible en: <https://www.alcaldiasoacha.gov.co/NuestroMunicipio/Paginas/Geografia.aspx>

Mapa 10-20 Comunas municipio de Soacha

Elaboración: Consorcio Ardanuy Colombia

Además, en el municipio de Soacha se identificó dentro del Área de Influencia Indirecta y Directa la vereda Bosatama, esta vereda limita al norte con el municipio de Mosquera, al occidente con la vereda Canoas (Soacha), al sur occidente con la Comuna 1 (Compartir), al sur con la Comuna 2 (Centro) y al suroriente con la Comuna 3 (La Despensa). Por su parte, limita al nororiente con unos polígonos reconocidos como veredas que según la información retomada de Infraestructura de Datos Espaciales Regional – IDER (2022) no poseen nombre, pero si un código catastral. Estos polígonos con código catastral limitan al oriente con la localidad de Bosa de Bogotá D.C.; según los datos retomados en IDER, los polígonos entre la Comuna 2 y la vereda Bosatama se sobreponen. Esta información se demuestra en el siguiente mapa:

Mapa 10-21 Veredas municipio de Soacha*Elaboración: Consorcio Ardanuy Colombia*

10.2. Dimensión demográfica

En este apartado se brinda información sobre la población en las unidades territoriales identificadas en el Área de Influencia del corredor establecido en la etapa de prefactibilidad del proyecto. La información es retomada del Visor de Población de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá⁴⁸, producto de Convenio Interadministrativo 095 de 2020, el cual tiene por objetivo “aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la elaboración de las proyecciones de población de Bogotá D.C. a nivel de localidad hasta el año 2035 y de unidad de planeamiento zonal – UPZ hasta el año 2024”⁴⁹. Las cifras publicadas en el visor corresponden al Censo Nacional de Población y Vivienda (2018) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

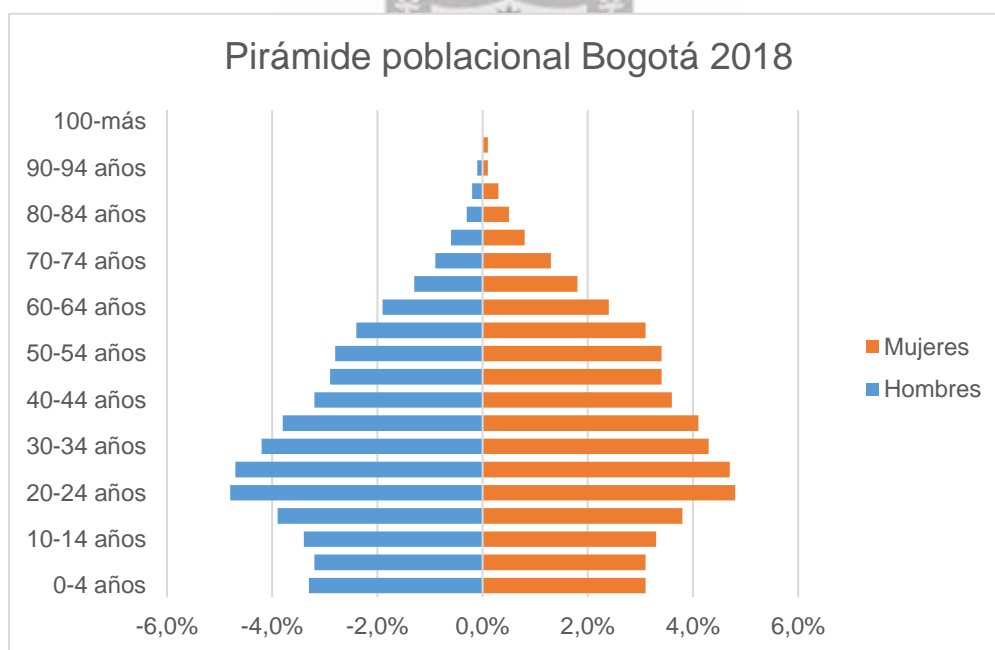
⁴⁸ Secretaría Distrital de Planeación (s.f.) Visor de población. Disponible en: <https://sdpbogota.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=baabe888c3ab42c6bb3d10d4eaa993c5>

⁴⁹ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2018). Proyecciones de población Bogotá. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion/proyecciones-de-poblacion-bogota>

En el caso del municipio de Soacha se retomó información de la plataforma del Departamento Nacional de Planeación, TerriData⁵⁰. Dada la falta de información demográfica al respecto de la población en las veredas, comunas y corregimientos que conforman el municipio, se tuvieron en consideración datos generales. La plataforma mencionada, hace uso de datos oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, del Censo Nacional de Población y Vivienda para el año 2018 y 2023.

La ciudad de Bogotá para el año 2018, tenía un total de población de 7.412.566 habitantes, la población femenina es mayor (3.854.534 mujeres) sobre la población masculina (3.558.032 hombres). Se puede observar en la **Gráfica 10-1** que la pirámide poblacional en la ciudad de Bogotá es regresiva, es decir, tiene una base angosta, lo que demuestra un menor crecimiento demográfico, este comportamiento es general para todas las unidades territoriales identificadas dentro del Área de Influencia del corredor férreo del sur en la etapa de prefactibilidad, la mayor cantidad de población se concentra en la población mayor de edad (18 años) hasta los 54 años.

Gráfica 10-1 Pirámide poblacional Bogotá 2018



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (s.f.). Elaboración Consorcio Ardanuy Colombia.

Como indicadores demográficos para tener en cuenta para la presente caracterización se van a abordar los siguientes:

⁵⁰ Departamento Nacional de Planeación (s.f.). *Fichas y Tableros. Soacha. Cundinamarca*. Disponible en: <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/25754>

- La Tasa Neta de Migración, la cual es la cifra de la diferencia entre el número de personas que ingresan y salen de un territorio durante un año por cada mil personas.
- La Tasa Bruta de Natalidad, la cual se calcula a partir de la división del número de nacimientos vivos, sucedidos en un año, por la población total estimada a mitad del periodo; este resultado se expresa por cada mil habitantes.
- La Tasa Bruta de Mortalidad, la cual se calcula a partir de la división del número de defunciones, sucedidos en un año, por la población total estimada a mitad del periodo; este resultado se expresa por cada mil habitantes.

En la ciudad de Bogotá, la Tasa Bruta de Mortalidad para el año 2018 indicaba 4,8 defunciones por cada 1.000 individuos en dicho año, esta Tasa Bruta de Mortalidad se ha mantenido estable desde 1985. Por su parte, la Tasa Bruta de Natalidad para el mismo año reveló 13 nacimientos por cada mil habitantes en la ciudad capital. Al respecto de la Tasa Neta de Migración en el 2018 se presentó su cúspide, alcanzando su cifra más alta desde 1988, esta tasa estuvo en 15,3 migraciones por cada mil habitantes. En la siguiente tabla se observan las cifras de las tasas mencionadas:

Tabla 10-1 Indicadores demográficos Bogotá

Indicador	Resultado
Tasa Bruta Natalidad (TBN)=Nacimientos/Población*1000	13
Tasa Bruta Mortalidad (TBM): Defunciones/Población*1000	4,8
Tasa Neta de Migración (TNM): (inmigrantes-emigrantes) /Población*1000	15,3

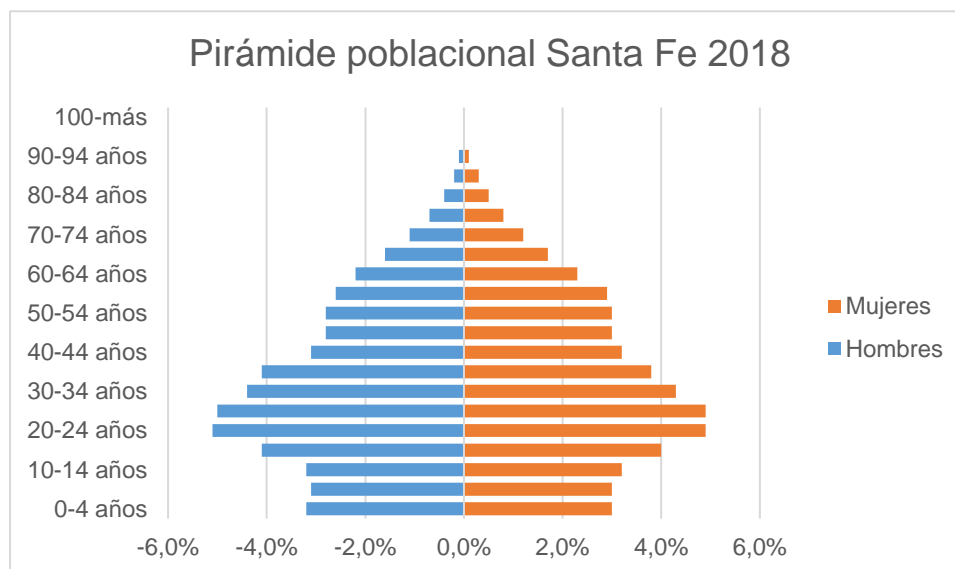
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (2018)⁵¹.

10.2.1. Localidad Santa Fe

La localidad de Santa Fe, para el año 2018, tenía una población total de 103.985. La población desagregada por sexo, es decir, la población femenina y masculina de esta localidad es paritaria. Como se mencionó anteriormente, la estructura de la pirámide poblacional es regresiva, al observar la **Gráfica 10-2**, se evidencia una base angosta, lo que demuestra un menor crecimiento demográfico, las poblaciones de infantes y adolescentes son menores a la población juvenil y adulta, los mayores porcentajes de población se ubican entre los 20 años y los 44 años.

⁵¹ Secretaría Distrital de Planeación (2018). *Módulo de Indicadores Demográficos*. Disponible en: <https://sdpbogota.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=d1ef4872fa074b7b8199e0b1bc577da2>

Gráfica 10-2 Pirámide poblacional Santa Fe 2018



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (s.f.). Elaboración Consorcio Ardanuy Colombia.

Además, en la localidad de Santa Fe, la Tasa Bruta de Mortalidad para el año 2018 indicaba 7,4 defunciones por cada 1.000 individuos, superando a la cifra que se presentaba la ciudad. Por su parte, la Tasa Bruta de Natalidad para el mismo año reveló 16,8 nacimientos por cada mil habitantes, también una tasa superior a la reportada por Bogotá. Sobre la Tasa Neta de Migración en el 2018 para la localidad, estuvo en 9,1 migraciones por cada mil habitantes. En la siguiente tabla se observan las cifras de las tasas mencionadas:

Tabla 10-2 Indicadores demográficos localidad Santa Fe

Indicador	Resultado
Tasa Bruta Natalidad (TBN)=Nacimientos/Población*1000	16,8
Tasa Bruta Mortalidad (TBM): Defunciones/Población*1000	7,4
Tasa Neta de Migración (TNM): (inmigrantes-emigrantes) /Población*1000	9,1

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (2018)⁵².

⁵² Secretaría Distrital de Planeación (2018). *Módulo de Indicadores Demográficos*. Disponible en: <https://sdpbogota.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=d1ef4872fa074b7b8199e0b1bc577da2>

Por otro lado, la localidad de Santa Fe cuenta con la presencia de población que se autorreconoce dentro de un grupo étnico. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda (2008) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en la localidad habitan 2.301 personas que se autorreconocen como miembros de algún grupo étnico. La distribución de los habitantes por grupo étnico se demuestra en la **Tabla 10-3**.

Tabla 10-3 Población por grupos étnicos localidad Santa Fe

Grupo étnico	Población (2018)
Indígena	958
Gitano o Rrom	4
Raizal	27
Palenquero	4
Negro, Mulato, Afrodescendiente, Afrocolombiano	1.308
Total	2.301

Fuente: Secretaría de Planeación (2020)⁵³.

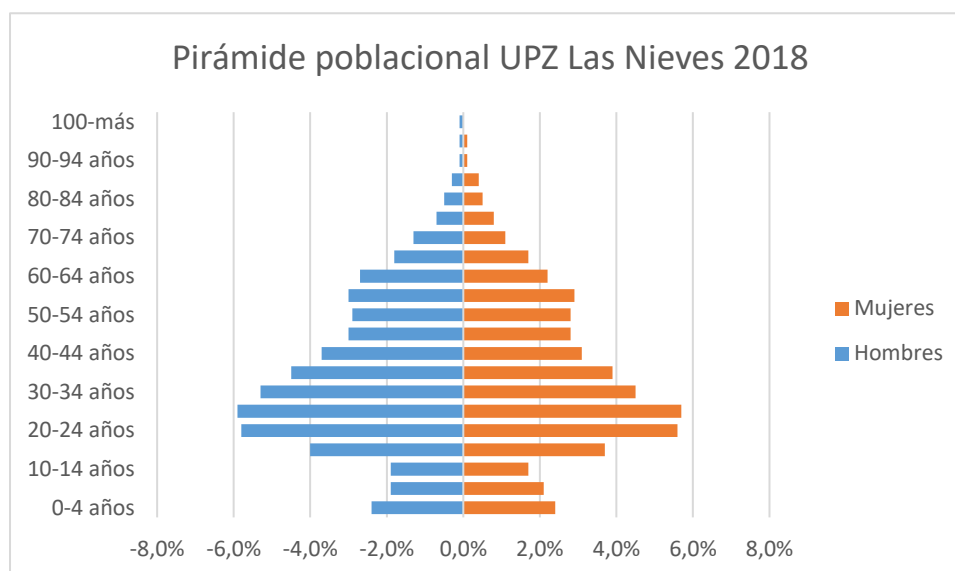
Como se ha mencionado, la única UPZ que se identificó dentro del Área de Influencia del corredor férreo del sur en la etapa de prefactibilidad, es Las Nieves, la cual tiene una población de 16.323 habitantes, lo cual corresponde al 15,7% de la población total de la localidad de Santa Fe. El área total de la UPZ de Las Nieves según reporta la monografía de la localidad, es de 172,6 ha⁵⁴, es decir 1,726 km², por lo que, la densidad poblacional es de 9.457,12 Hab/Km².

En esta UPZ, el mayor número de población son hombres (8.488) en comparación con la cantidad de habitantes mujeres (7.835). La estructura de la pirámide poblacional es regresiva, es decir, la base de la pirámide es angosta, la población de los 0 a los 14 años de edad representa apenas el 11,4% de la población total de la UPZ, esto se debe a su vez, porque esta Unidad de Planeamiento Zonal tiene una clasificación comercial, es decir, es un sector donde el uso está destinado a actividades económicas terciarias de intercambio de bienes y servicios. En la **Gráfica 10-3** se demuestra la pirámide poblacional de la UPZ para el año 2018.

⁵³ Secretaría Distrital de Planeación (2020). Proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial De Bogotá D.C.: Documento de diagnóstico. Tomo: Población. Disponible en: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/tomo_3_poblacion_pot_2020_version_2.pdf

⁵⁴ Secretaría de Planeación (2017). *Monografía de localidades – No.3 Santa Fe*. Disponible en: <https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/repositorio-estadistico/monografia-localidad-de-santafe-2017%5D>

Gráfica 10-3 Pirámide poblacional UPZ Las Nieves 2018



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (s.f.). Elaboración Consorcio Ardanuy Colombia.

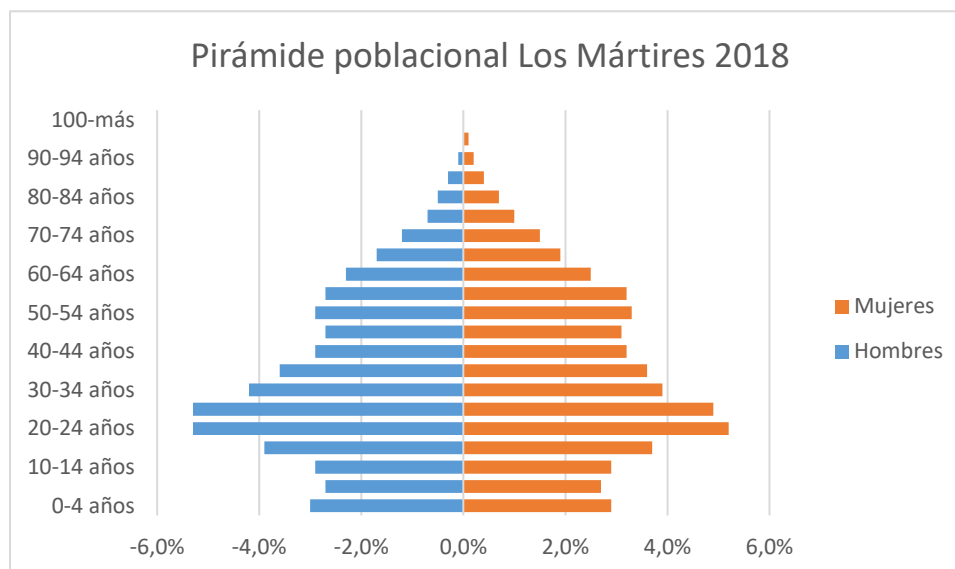
10.2.2. Localidad Los Mártires

La localidad de Los Mártires, para el año 2018 tenía una población total de 93.245. El área total de la localidad es de 651,4 ha⁵⁵, es decir, de 6,514 km², por lo que la densidad poblacional de esta unidad territorial es de 14.314,55 Hab/Km².

Sobre la población total, hay una mayor proporción de mujeres (47.555 aproximadamente) en comparación con la cantidad de hombres (45.690), sin embargo, este es un comportamiento demográfico generalizado en las localidades de la ciudad de Bogotá. Otro comportamiento generalizado en las localidades de la ciudad de Bogotá es la pirámide poblacional regresiva, en donde la base de la pirámide es angosta. A partir de una interpretación de la **Gráfica 10-4** a largo plazo, va a haber un incremento de las personas mayores, un decrecimiento de las personas adultas y si la tendencia de población infante sigue disminuyendo, la pirámide seguirá siendo regresiva en unos años.

⁵⁵ Secretaría de Planeación (2017). *Monografía de localidades – No.14 Los Mártires*. Disponible en: <https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/repositorio-estadistico/monografia-localidad-de-los-martires-2017%5D>

Gráfica 10-4 Pirámide poblacional Los Mártires 2018



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (s.f.). Elaboración Consorcio Ardanuy Colombia.

En la localidad de Los Mártires, la Tasa Bruta de Mortalidad para el año 2018 reportaba 9,5 defunciones por cada 1.000 habitantes, superando la cifra que se presentaba en la ciudad. Por su parte, la Tasa Bruta de Natalidad para el mismo año reveló 17,2 nacimientos por cada mil habitantes, también una tasa superior a la reportada por Bogotá. Llama una especial atención la Tasa Neta de Migración en la localidad de Los Mártires para el 2018, ya que fue la más alta a nivel distrital, con 124,3 migraciones por cada mil habitante, para hacer la comparación con las otras localidades del Área de Influencia: Santa Fe (9,1), Puente Aranda (13,6), Kennedy (-0,9), Ciudad Bolívar (11,8) y Bosa (6,9). En la **Tabla 10-4** se indican las cifras al respecto de estos indicadores demográficos para la localidad de Los Mártires.

Tabla 10-4 Indicadores demográficos localidad Los Mártires

Indicador	Resultado
Tasa Bruta Natalidad (TBN)=Nacimientos/Población*1000	17,2
Tasa Bruta Mortalidad (TBM): Defunciones/Población*1000	9,5
Tasa Neta de Migración (TNM): (inmigrantes-emigrantes) /Población*1000	124,3

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (2018)⁵⁶.

Además, la localidad de Los Mártires para el año 2018, tenía un total de 1.435 habitantes que se autorreconocían como pertenecientes a algún grupo étnico. En su mayoría, se autorreconocen como negros, mulatos afrodescendientes o afrocolombianos (1.045), seguido de habitantes que se autorreconocen como indígenas (354). Las personas raizales, palenquero o gitanos son 36, como se demuestra en la **Tabla 10-5**.

Tabla 10-5 Población por grupos étnicos localidad Los Mártires

Grupo étnico	Población (2018)
Indígena	354
Gitano o Rom	3
Raizal	26
Palenquero	7
Negro, Mulato, Afrodescendiente, Afrocolombiano	1.045
Total	1.435

Fuente: Secretaría de Planeación (2020)⁵⁷.

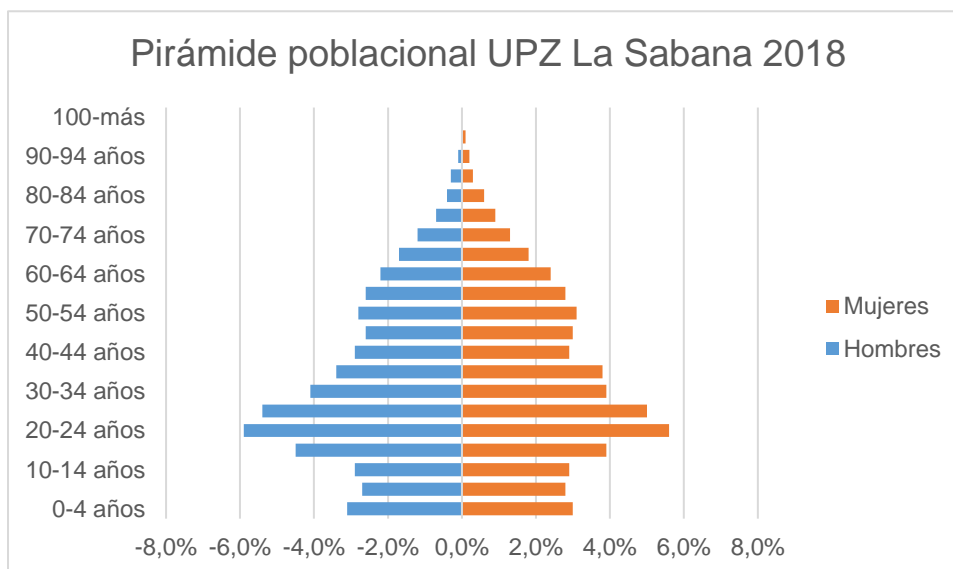
En la localidad de Los Mártires, solo se identificó una UPZ dentro del Área de Influencia del corredor férreo del sur en la etapa de prefactibilidad. La UPZ de la Sabana, tiene un total de 35.073, lo cual corresponde al 37,61% de la población total de la localidad. El área total de la UPZ de según reporta la monografía de Los Mártires, es de 450,9 ha⁵⁸, es decir 4,509 km², por lo que, la densidad poblacional es de 7.778,44 Hab/Km².

La población desagregada por sexo de la Unidad de Planeamiento Zonal es paritaria, es decir, no se presentan grandes diferencias sobre la cantidad de hombres y de mujeres. En esta localidad La estructura de la pirámide poblacional es regresiva, es decir, la base de la pirámide es angosta. La población entre los 0 y los 14 años representan el 17,4% de la población total., mientras que las personas mayores, es decir la población con 60 años y más, representan el 14,2% de la población total de la UPZ. Lo señalado, se demuestra en la siguiente gráfica (**Gráfica 10-5**).

⁵⁶ Secretaría Distrital de Planeación (2018). *Módulo de Indicadores Demográficos*. Disponible en: <https://sdpbogota.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=d1ef4872fa074b7b8199e0b1bc577da2>

⁵⁷ Secretaría Distrital de Planeación (2020). Proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial De Bogotá D.C.: Documento de diagnóstico. Tomo: Población. Disponible en: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/tomo_3_poblacion_pot_2020_version_2.pdf

⁵⁸ Secretaría de Planeación (2017). *Monografía de localidades – No.14 Los Mártires*. Disponible en: <https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/repositorio-estadistico/monografia-localidad-de-los-martires-2017%5D>

Gráfica 10-5 Pirámide poblacional UPZ La Sabana 2018

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (s.f.). Elaboración Consorcio Ardanuy Colombia.

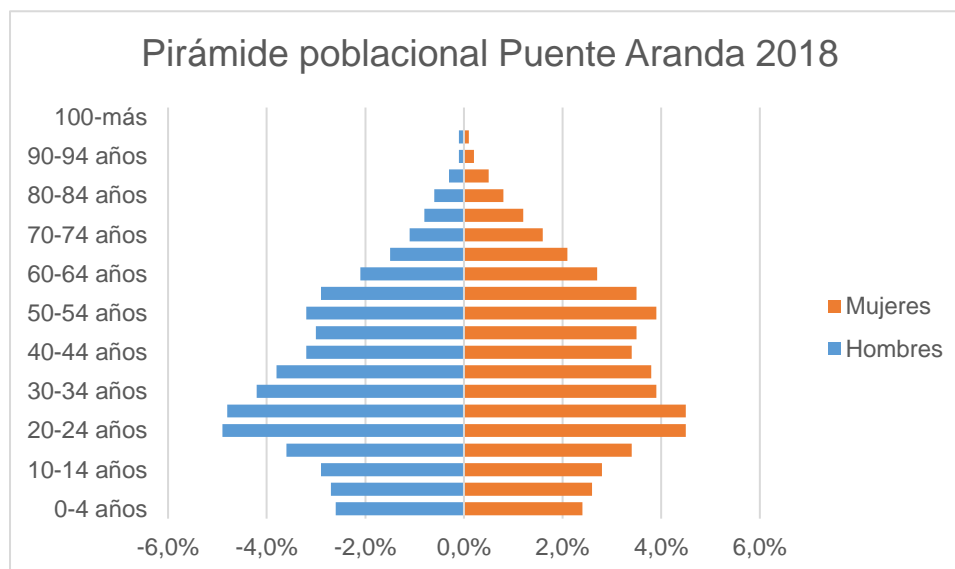
10.2.3. Localidad Puente Aranda

La localidad de Puente Aranda, para el año 2018 tenía una población total de 242.905. El área total de la localidad es de 1.731,1 ha⁵⁹, es decir, de 17,311 km², por lo que la densidad poblacional de esta unidad territorial es de 14.031,82 Hab/Km².

Sobre la población total, hay una mayor proporción de mujeres (123.882 aproximadamente) en comparación con la cantidad de hombres (119.023). Sobre la pirámide poblacional para la localidad en el año 2018, esta tiene el comportamiento generalizado de la ciudad de Bogotá, presentando una pirámide regresiva, es decir, la base de la pirámide es angosta. A partir de una interpretación de la **Gráfica 10-6** a largo plazo, va a haber un incremento de las personas mayores, una tendencia de población infante sigue disminuyendo, la pirámide seguirá siendo regresiva en unos años. El grupo etario que representa un mayor porcentaje en la localidad de Puente Aranda es entre los 20 y los 29 años.

⁵⁹ Secretaría de Planeación (2017). *Monografía de localidades – No.16 Puente Aranda*.

Gráfica 10-6 Pirámide poblacional Puente Aranda 2018



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (s.f.). Elaboración Consorcio Ardanuy Colombia.

En Puente Aranda, la Tasa Bruta de Mortalidad para el año 2018 reportaba 6,2 defunciones por cada 1.000 habitantes, superando la cifra que se presentaba en la ciudad. Por su parte, la Tasa Bruta de Natalidad para el mismo año reveló 10,4 nacimientos por cada mil habitantes. La Tasa Neta de Migración en la localidad para el 2018, es de 13,6, esta tasa es la cifra de la diferencia entre el número de personas que ingresan y salen del territorio nacional durante un año por cada mil personas.

Tabla 10-6 Indicadores Demográficos Localidad Puente Aranda

Indicador	Resultado
Tasa Bruta Natalidad (TBN)=Nacimientos/Población*1000	10,4
Tasa Bruta Mortalidad (TBM): Defunciones/Población*1000	6,2
Tasa Neta de Migración (TNM): (inmigrantes-emigrantes) /Población*1000	13,6

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (2018)⁶⁰.

⁶⁰ Secretaría Distrital de Planeación (2018). *Módulo de Indicadores Demográficos*. Disponible en: <https://sdpbogota.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=d1ef4872fa074b7b8199e0b1bc577da2>

Además, la localidad de Puente Aranda para el año 2018, tenía un total de 1.894 habitantes que se autorreconocían como pertenecientes a algún grupo étnico. En su mayoría, se autorreconocen como negros, mulatos, afrodescendientes o afrocolombianos (1.496), seguido de habitantes que se autorreconocen como indígenas (332). Se identificaron 29 personas gitanos o Rrom, 32 personas raizales y 5 palenqueros. Como se puede ver en la **Tabla 10-7**.

Tabla 10-7 Población por grupos étnicos localidad Puente Aranda

Grupo étnico	Población (2018)
Indígena	332
Gitano o Rrom	29
Raizal	32
Palenquero	5
Negro, Mulato, Afrodescendiente, Afrocolombiano	1.496
Total	1.894

Fuente: Secretaría de Planeación (2020)⁶¹.

Por otro lado, una de las Unidades de Planeamiento Zonal que se identificaron dentro del Área de Influencia del Corredor Férreo de Sur en la etapa de prefactibilidad en la localidad de Puente Aranda, es la UPZ Ciudad Montes, la cual tiene una población total de 98.166 habitantes, representando el 40,4% de la población total de la localidad, la gran cantidad de habitantes de esta unidad territorial se debe a que según la Secretaría de Planeación (2017) tiene una clasificación como *Residencial Consolidado*⁶². Adicionalmente, es importante mencionar que esta localidad tiene un área total de 445,6 hectáreas⁶³, es decir, 4,456 km², por lo que, la densidad poblacional es de 22.030,1 Hab/km².

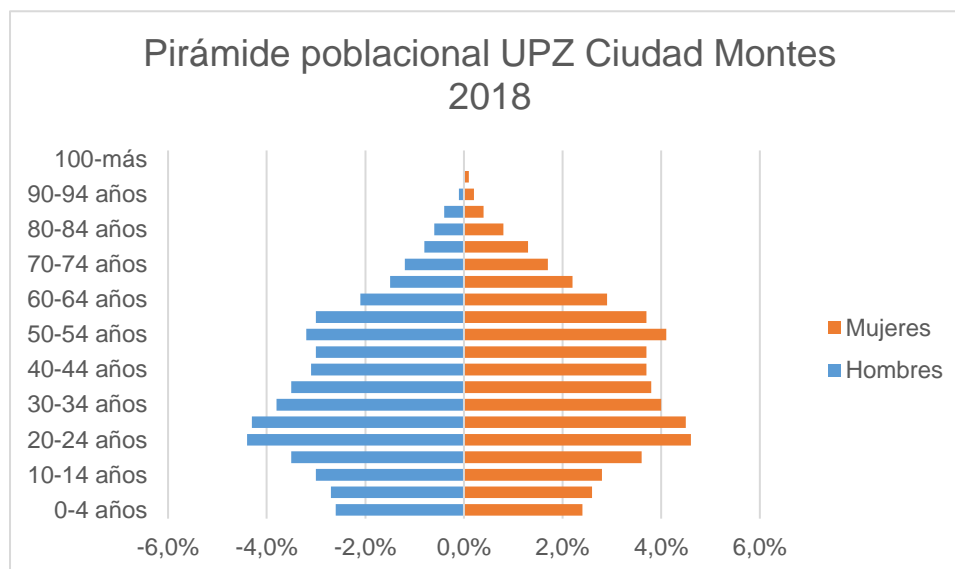
Al respecto de la pirámide de población, también es regresiva. La población entre 0 y 14 años representa el aproximadamente 16% de la población total de la UPZ; por su parte, la población juvenil, entre los 15 y 29 años representa aproximadamente el 25% de la población de Ciudad Montes. La mayor proporción de población es la adulta, entre 30 y 59 años, ya que representan aproximadamente el 42,5% de la población total de la unidad territorial referenciada. De esta manera se puede observar en la **Gráfica 10-7**.

⁶¹ Secretaría Distrital de Planeación (2020). Proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial De Bogotá D.C.: Documento de diagnóstico. Tomo: Población. Disponible en:

https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/tomo_3_poblacion_pot_2020_version_2.pdf

⁶² Secretaría de Planeación (2017). *Monografía de localidades – No.16 Puente Aranda*.

⁶³ Ibid., p. 19.

Gráfica 10-7 Pirámide poblacional UPZ Ciudad Montes 2018

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (s.f.). Elaboración Consorcio Ardanuy Colombia.

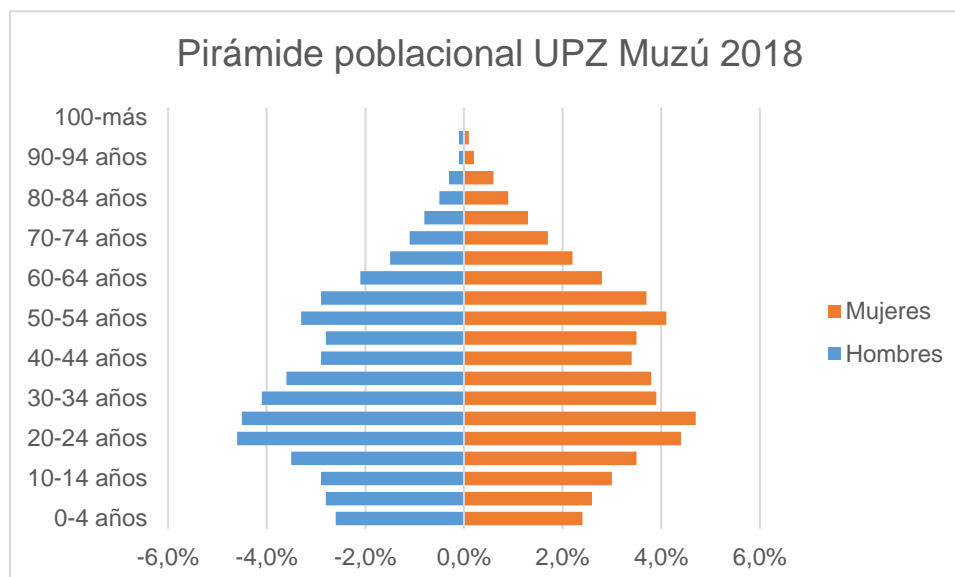
Otra de las Unidades de Planeamiento Zonal que se identificaron en el Área de Influencia del proyecto en la etapa de prefactibilidad en la localidad de Puente Aranda, es la UPZ Muzú, la cual tiene una población total aproximada de 56.895 habitantes, representando el 23,4% de la población total de la localidad. Esta unidad territorial según la Secretaría de Planeación (2017) tiene una clasificación de *Residencial Consolidado*, es decir, es un sector consolidado de estratos medios de uso predominante residencial, donde se presenta actualmente un cambio de usos y un aumento no planificado en la ocupación territorial⁶⁴. Adicionalmente, es importante mencionar que esta localidad tiene un área total de 252,8 hectáreas⁶⁵, es decir, 2,528 km², por lo que, la densidad poblacional es de 22.505,9 Hab/km², siendo la UPZ identificada dentro del Área de Influencia en la localidad que presenta una mayor densidad poblacional.

Al respecto de la pirámide de población que se demuestra en la **Gráfica 10-8**, también es regresiva. La población entre 0 y 14 años representa el aproximadamente 16,3% de la población total de la UPZ; por su parte, la población juvenil, entre los 15 y 29 años representa aproximadamente el 25,2% de la población de Timiza. La mayor proporción de población es la adulta, entre 30 y 59 años, ya que representan aproximadamente el 42% de la población total de la unidad territorial referenciada. Por su parte las personas mayores (desde los 60 años) representan aproximadamente el 16,3%.

⁶⁴ Secretaría de Planeación (2017). *Monografía de localidades – No.16 Puente Aranda*.

⁶⁵ *Ibid.*, p. 19.

Gráfica 10-8 Pirámide poblacional UPZ Muzú 2018

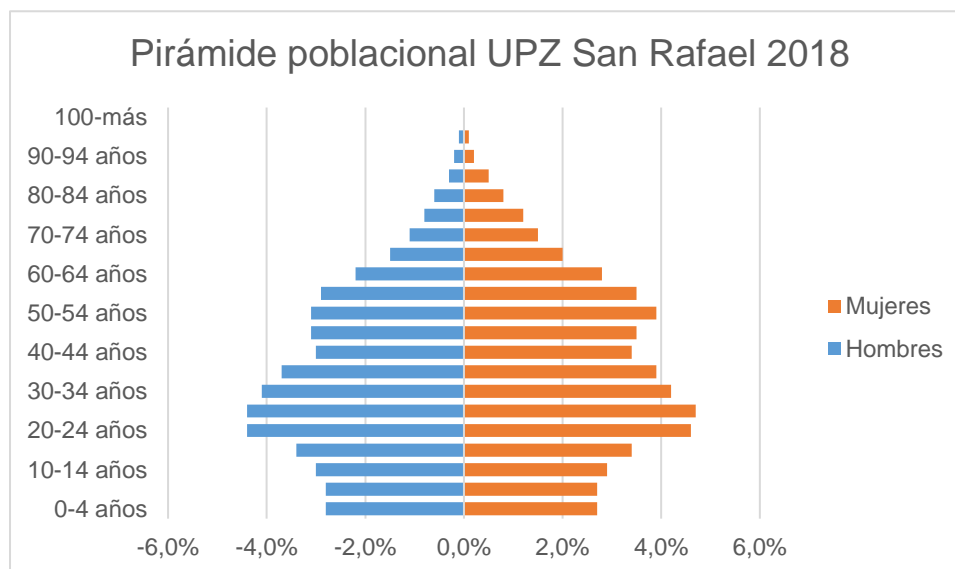


Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (s.f.). Elaboración Consorcio Ardanuy Colombia.

Otra de las UPZ que se identificaron dentro del Área de Influencia del proyecto en etapa de prefactibilidad en la localidad de Puente Aranda, es la UPZ de San Rafael, la cual tiene una población total de 71.167. Esta población representa el 29,3% de la población total de la localidad.

Esta UPZ, tiene una clasificación de *Residencial Consolidado* y un área total de 329,3 hectáreas, es decir, un área de 3,293 Km². Por lo que la densidad población de la Unidad de Planeamiento Zonal de San Rafael es de 21.611,6 Hab/Km².

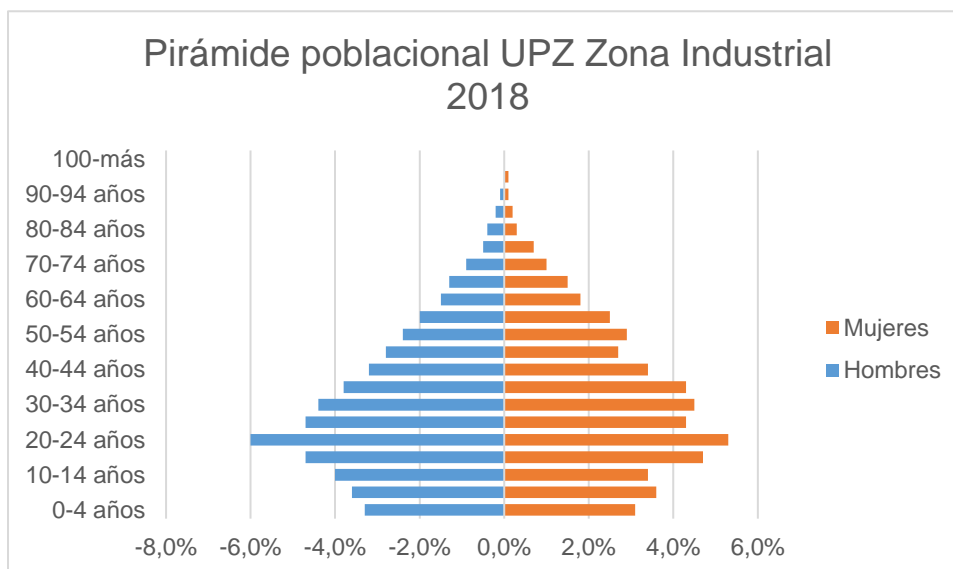
La pirámide poblacional es regresiva, sin embargo, presenta a largo y mediano plano una estabilidad, debido a que la base de la pirámide no es tan angosta. Como se puede observar en la **Gráfica 10-9** la población entre los 20 y 59 años, representan aproximadamente el 60,5% de la población total de la UPZ.

Gráfica 10-9 Pirámide poblacional UPZ San Rafael 2018

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (s.f.). Elaboración Consorcio Ardanuy Colombia.

Por último, otra de las UPZ en la localidad de Zona Industrial que se identificó dentro del Área de Influencia, es Zona Industrial, la cual tiene una clasificación predominantemente industrial, por lo que tiene una población total de 5.977, dado que hay una preponderancia de la población flotante. Por lo que, la densidad poblacional en la UPZ es de 1.722,47 Hab/km².

Debido a la predominancia industrial de la unidad territorial, se puede evidenciar en la pirámide poblacional que el grupo etario entre 20 y 24 años tienen un mayor porcentaje (aproximadamente 11,3%) sobre otros grupos etarios. Además, la población entre los 25 y los 44 años representa aproximadamente, el 32,5% de la población total de la localidad. Estos grupos etarios mencionados representan población laboralmente activa, lo cual no sorprende que sean los grupos con mayor preponderancia en la unidad territorial debido a las actividades económicas que se llevan a cabo. Esto se puede observar en la **Gráfica 10-10**.

Gráfica 10-10 Pirámide poblacional UPZ Zona Industrial 2018

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (s.f.). Elaboración Consorcio Ardanuy Colombia.

10.2.4. Localidad Kennedy

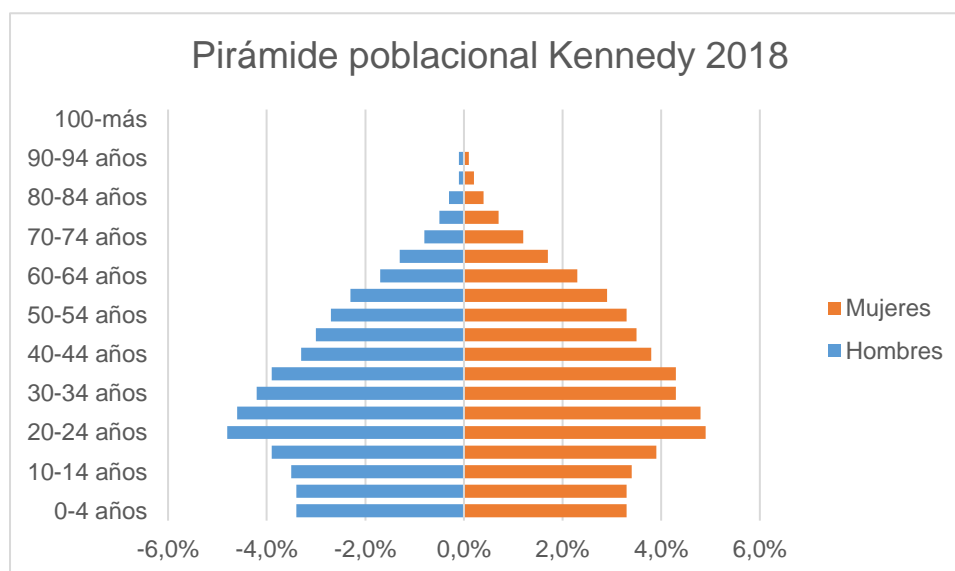
La localidad de Kennedy, para el año 2018, tenía una población total de 1.019.748, siendo la localidad con mayor población identificada dentro del área de influencia del proyecto en la etapa de prefactibilidad. Al respecto de la población desagregada por sexo, hay una mayor cantidad de mujeres (530.269 aproximadamente) en comparación con los hombres (489.479 aproximadamente).

Además, la localidad tiene un área total de 3.859 hectáreas⁶⁶, es decir, de 38,59 Km². Por lo que la densidad poblacional de Kennedy es de 26.425,2 Hab/km².

Al respecto de la estructura de la pirámide poblacional, al observar la **Gráfica 10-11**, se evidencia una base angosta en comparación con las partes superiores de la pirámide, lo que demuestra un menor crecimiento demográfico, sin embargo, este decrecimiento no es tan abrupto en comparación con las otras localidades. La población de los 0 a los 14 años representa el 20% de la población total, mientras que la población entre los 15 y los 29 años, representa aproximadamente el 27% de la población de la localidad, siendo estos últimos grupos etarios donde se presenta un mayor porcentaje.

⁶⁶ Secretaría de Planeación (2017). *Monografía de localidades – No.08 Kennedy*.

Gráfica 10-11 Pirámide poblacional Kennedy 2018



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (s.f.). Elaboración Consorcio Ardanuy Colombia.

En la localidad de Kennedy, la Tasa Bruta de Mortalidad para el año 2018 reportaba 4,1 defunciones por cada 1.000 habitantes, siendo más baja que la reportada en la localidad de Los Mártires. Por su parte, la Tasa Bruta de Natalidad para el mismo año reveló 12,2 nacimientos por cada mil habitantes, la cual es una tasa superior a la reportada por Bogotá. Sobre la Tasa de Migración, Kennedy es la única localidad identificada en el Área de Influencia del proyecto que presenta una cifra negativa (-0,9). En la **Tabla 10-8** se señalan las cifras al respecto de estos indicadores demográficos para esta unidad territorial.

Tabla 10-8 Indicadores demográficos localidad Kennedy

Indicador	Resultado
Tasa Bruta Natalidad (TBN)=Nacimientos/Población*1000	12,5
Tasa Bruta Mortalidad (TBM): Defunciones/Población*1000	4,1
Tasa Neta de Migración (TNM): (inmigrantes-emigrantes) /Población*1000	-0,9

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (2018)⁶⁷.

⁶⁷ Secretaría Distrital de Planeación (2018). *Módulo de Indicadores Demográficos*. Disponible en: <https://sdpbogota.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=d1ef4872fa074b7b8199e0b1bc577da2>

Al respecto de la presencia de personas pertenecientes a grupos étnicos, es importante resaltar que es la segunda localidad que reporta un mayor número de habitantes que se autorreconocen como pertenecientes a grupos étnicos a nivel distrital, solo por debajo de la localidad de Suba (13.764). En total, según el Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE (2018), retomado de la Secretaría Distrital de Planeación (2020) la población étnica en la localidad de Kennedy es de 12.769 personas, lo cual representa el aproximadamente el 15% de la población étnica total de la ciudad de Bogotá (85.464). A continuación, en la **Tabla 10-9** se señala la cantidad de personas que se autorreconocen dentro de un grupo étnico en la localidad.

Tabla 10-9 Población por grupos étnicos localidad Kennedy

Grupo étnico	Población (2018)
Indígena	2.058
Gitano o Rrom	350
Raizal	95
Palenquero	33
Negro, Mulato, Afrodescendiente, Afrocolombiano	10.233
Total	12.769

Fuente: Secretaría de Planeación (2020)⁶⁸.

Dentro del Área de Influencia del proyecto en la etapa de prefactibilidad en la localidad de Kennedy, se identificó la UPZ Carvajal, la cual tiene una población total de 90.556 habitantes, lo cual representa aproximadamente el 8,9% de la población total de la localidad. Esta unidad territorial tiene una clasificación de *Residencial consolidado* y un área total de 438,6 hectáreas⁶⁹, es decir, 4,386 km²

Como se puede observar en la **Gráfica 10-12** la pirámide poblacional de esta unidad territorial es regresiva, la base de es más angosta, por su parte, el grupo etario entre 20 y 39 años representa aproximadamente el 35% de la población total de la Unidad de Planeamiento Zonal.

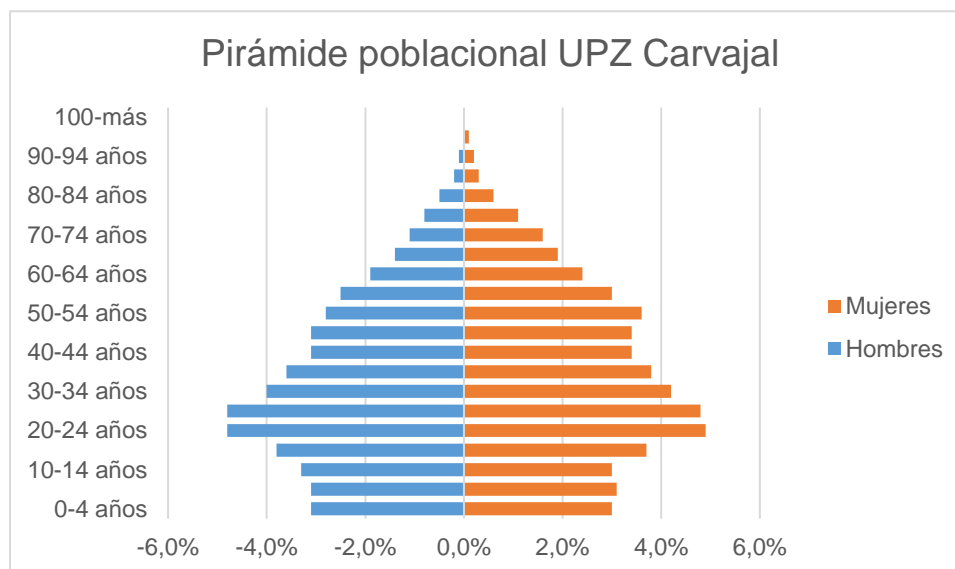
Al respecto del porcentaje de la población desagregada por sexo, aproximadamente el 52% de la población total son mujeres, por lo que, el 48% restante son hombres, lo cual demuestra que en la UPZ se presenta el comportamiento demográfico generalizado de la ciudad de Bogotá, en donde hay una mayor predominancia de las mujeres.

⁶⁸ Secretaría Distrital de Planeación (2020). Proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial De Bogotá D.C.: Documento de diagnóstico. Tomo: Población. Disponible en:

https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/tomo_3_poblacion_pot_2020_version_2.pdf

⁶⁹ Secretaría de Planeación (2017). *Monografía de localidades – No.08 Kennedy*.

Gráfica 10-12 Pirámide poblacional UPZ Carvajal



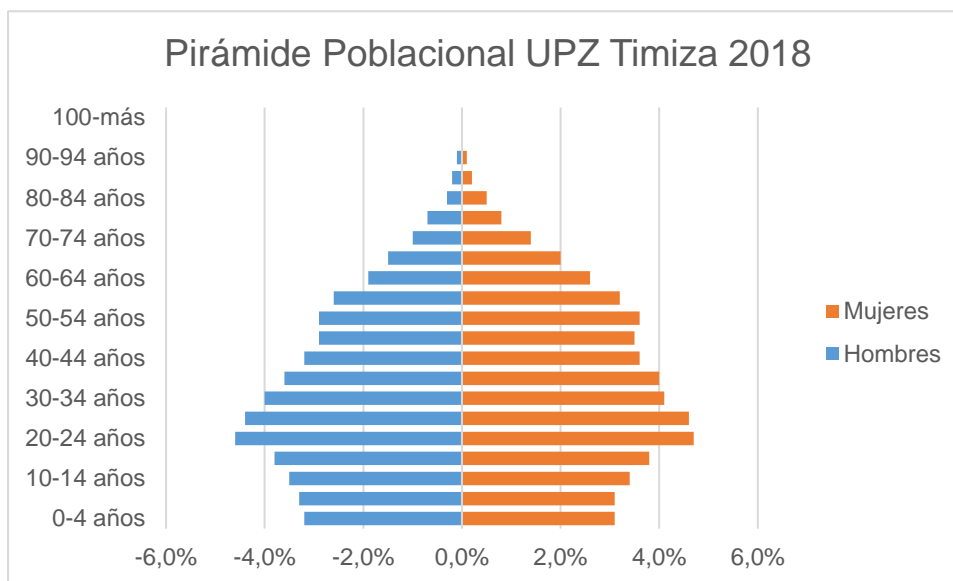
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (s.f.). Elaboración Consorcio Ardanuy Colombia.

Además, se identificó dentro del Área de Influencia la UPZ Timiza, la cual tiene una población total de 141.531 habitantes, lo cual representa aproximadamente el 13,9% de la población total de la localidad. Esta unidad territorial tiene una clasificación de *Residencial consolidado*, es decir, es un sector consolidado de estratos medios de uso predominante residencial, donde se pueden presentar cambios de suelo y un aumento no planificado en la ocupación territorial. Esta UPZ, posee una extensión total de 430,4 hectáreas⁷⁰, es decir, 4,304 km². Por lo que, la densidad poblacional, la cual representa la cantidad de habitantes sobre km², es de 32.883,6 Hab/km².

Como se puede observar en la **Gráfica 10-13** la pirámide poblacional de esta unidad territorial es regresiva, la base de es más angosta. El grupo etario entre los 0 y los 14 años de edad, representa aproximadamente el 19,6% de la población total de la UPZ, en este grupo hay paridad entre los sexos, los hombres representan aproximadamente el 10% y las mujeres el 9,6%. Por su parte el grupo etario juvenil, es decir, entre los 15 y los 29 años de edad son aproximadamente el 16% de la población total de la unidad territorial mencionada, presentándose la paridad entre sexos. Además, los adultos (de 30 a 59 años) representan aproximadamente el 41% de la población total, en este grupo etario, hay un mayor porcentaje de mujeres (aproximadamente el 22%) en comparación con los hombres (aproximadamente el 19%).

⁷⁰ Secretaría de Planeación (2017). *Monografía de localidades – No.08 Kennedy*.

Gráfica 10-13 Pirámide poblacional UPZ Timiza 2018



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (s.f.). Elaboración Consorcio Ardanuy Colombia.

10.2.5. Localidad Ciudad Bolívar

La localidad de Ciudad Bolívar, para el año 2018, tenía una población total de 613.127. Al respecto de la población desagregada por sexo, hay una mayor cantidad de mujeres (312.695 aproximadamente) en comparación con los hombres (300.432 aproximadamente).

Además, la localidad tiene un área total de 12.998,5 hectáreas⁷¹, es decir, de 129,985 Km². Por lo que la densidad poblacional en Ciudad Bolívar es de 4.716,9 Hab/km². Es importante tener en cuenta que la mayor parte del área de la localidad es rural (9.608,4 ha), el área urbana es de 3.238,1 ha y tiene un área de expansión de 152,1 ha⁷²

Al respecto de la estructura de la pirámide poblacional, al observar la **Gráfica 10-14**, se evidencia una base angosta en comparación con las partes superiores de la pirámide, lo que demuestra un menor crecimiento demográfico, sin embargo, este decrecimiento no es tan abrupto en comparación con las otras localidades. La población de los 0 a los 19 años representa aproximadamente el 32,5 % de la población total de la localidad, en este grupo etario establecido, hay una mayor presencia de hombres (17%) que de mujeres (15,5%).

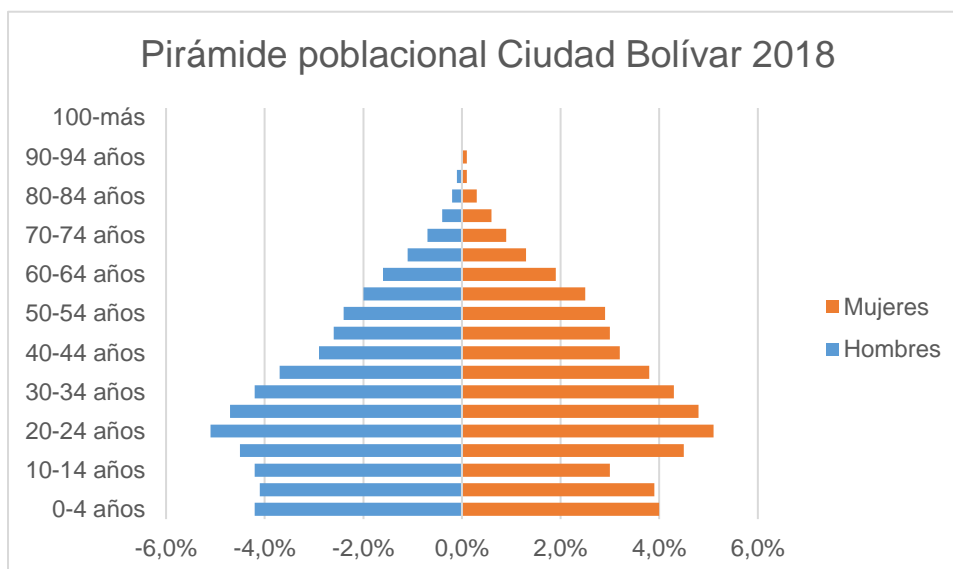
Por su parte, la población de los 20 a los 39 años, representan el 35,7% de la población total de Ciudad Bolívar, siendo el grupo etario que mayor población posee en esta unidad territorial. Al

⁷¹ Secretaría de Planeación (2017). *Monografía de localidades – No.19 Ciudad Bolívar*.

⁷² Ibid., p. 15.

respecto de la población desagregada por sexo en este grupo, hay paridad entre hombres (17,7%) y mujeres (18%).

Gráfica 10-14 Pirámide poblacional Ciudad Bolívar 2018



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (s.f.). Elaboración Consorcio Ardanuy Colombia.

En la localidad de Ciudad Bolívar, la Tasa Bruta de Mortalidad para el año 2018 reportaba 4 defunciones por cada 1.000 habitantes, siendo una tasa similar a la reportada en la localidad de Kennedy para el mismo año. Por su parte, la Tasa Bruta de Natalidad para el mismo año reveló 17 nacimientos por cada mil habitantes, tasa superior a otras localidades dentro del Área de Influencia, como Puente Aranda (10,4), Kennedy (12,5), Bosa (14,8). Sobre la Tasa de Migración, en la localidad se reportó una tasa de 11,8. En la siguiente tabla (**Tabla 10-10**) se señalan las cifras al respecto de estos indicadores demográficos para esta unidad territorial.

Tabla 10-10 Indicadores demográficos localidad Ciudad Bolívar

Indicador	Resultado
Tasa Bruta Natalidad (TBN)=Nacimientos/Población*1000	17
Tasa Bruta Mortalidad (TBM): Defunciones/Población*1000	4
Tasa Neta de Migración (TNM): (inmigrantes-emigrantes) /Población*1000	11,8

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (2018)⁷³.

Sobre la población por grupos étnicos en la localidad de Ciudad Bolívar, se reporta para el año 2018, un total de 5.841 habitantes que se autorreconocen como pertenecientes a algún grupo étnico en la unidad territorial, lo cual representa el 6,8% del total de la población étnica en la ciudad de Bogotá D.C. A continuación, en la **Tabla 10-11** se señala la cantidad de personas que se autorreconocen dentro de un grupo étnico en la localidad.

Tabla 10-11 Población por grupos étnicos localidad Ciudad Bolívar

Grupo étnico	Población (2018)
Indígena	1.481
Gitano o Rom	6
Raizal	37
Palenquero	11
Negro, Mulato, Afrodescendiente, Afrocolombiano	4.306
Total	5.841

Fuente: Secretaría de Planeación (2020)⁷⁴.

Por su parte, la única Unidad de Planeamiento Zonal que se identificó en el Área de Influencia del Corredor Férreo del Sur en la etapa de prefactibilidad, es la UPZ de Arborizadora. Según la Secretaría Distrital de Planeación (s.f.) para el año 2018, la unidad tenía un total de 77.129 habitantes, lo cual corresponde al 12,5 % de la población total de la localidad de Ciudad Bolívar. Hay un mayor número de presencia de mujeres (40.878 aproximadamente) en comparación con los hombres (36.251 aproximadamente).

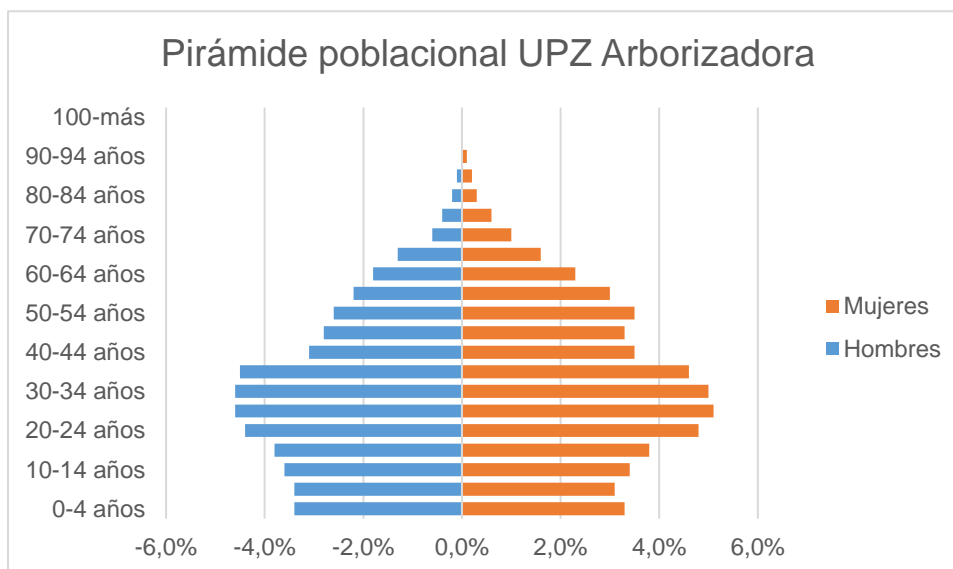
La verdad UPZ Arborizadora, tiene una clasificación de residencial consolidado y tiene un área total de 306,3 ha⁷⁵, es decir, 3,063 km². Teniendo en cuenta la superficie de la Unidad de Planeamiento Zonal, la densidad poblacional es aproximadamente de 25.181 Hab/km².

Sobre la estructura de la pirámide poblacional de la unidad territorial en el año 2018, esta es regresiva. La mayor parte de la población se concentra de los 20 a los 44 años, representando aproximadamente el 44% de la población total que se encuentra en la UPZ. Por su parte, la población entre los 0 a los 19 años, corresponde al 27,8% de la población total de la UPZ.

⁷³ Secretaría Distrital de Planeación (2018). *Módulo de Indicadores Demográficos*. Disponible en: <https://sdpbogota.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=d1ef4872fa074b7b8199e0b1bc577da2>

⁷⁴ Secretaría Distrital de Planeación (2020). Proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial De Bogotá D.C.: Documento de diagnóstico. Tomo: Población. Disponible en: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/tomo_3_poblacion_pot_2020_version_2.pdf

⁷⁵ Secretaría de Planeación (2017). *Monografía de localidades – No.19 Ciudad Bolívar*.

Gráfica 10-15 Pirámide poblacional UPZ Arborizadora

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (s.f.). Elaboración Consorcio Ardanuy Colombia.

10.2.6. Localidad Bosa

La localidad de La localidad de Bosa, para el año 2018, tenía una población total de 694.397 habitantes. Al respecto de la población desagregada por sexo, hay una mayor cantidad de mujeres (359.698 aproximadamente) en comparación con los hombres (334.699 aproximadamente), una diferente de aproximadamente 25.000.

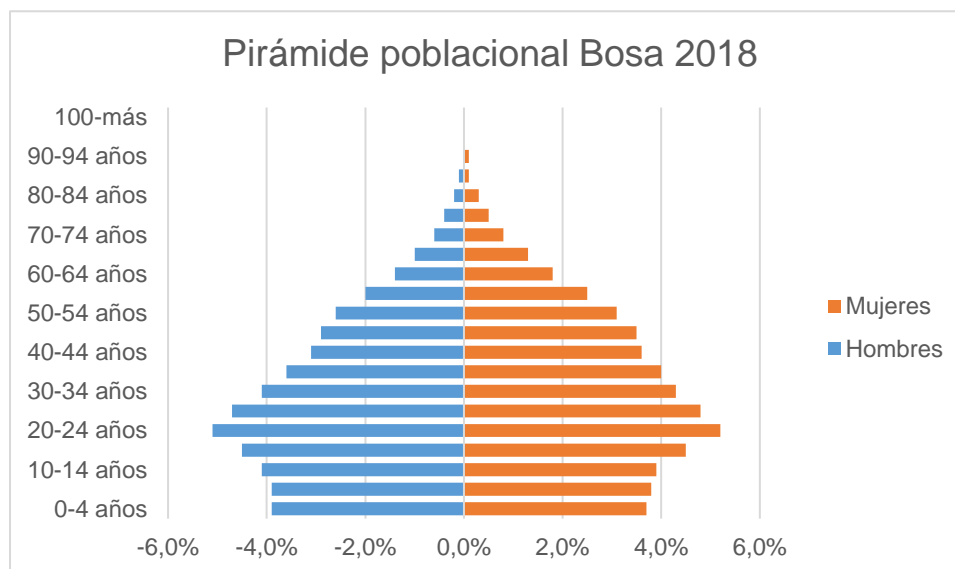
Además, la localidad tiene un área total de 2.392,1 hectáreas⁷⁶, es decir, de 23,921 Km². Por lo que la densidad poblacional en Bosa es de 29.028,7 Hab/km². La superficie de la localidad en su mayoría es urbana, solamente 460,8 ha corresponden a área de expansión⁷⁷, es decir, el 19,25 de la superficie.

Al respecto de la estructura de la pirámide poblacional, al observar la **Gráfica 10-16**, se evidencia una base angosta en comparación con las partes superiores de la pirámide, lo que demuestra un menor crecimiento demográfico, sin embargo, este decrecimiento no es tan abrupto en comparación con las otras localidades, por lo que, aunque es regresiva, también se puede considerar estable. La población entre los 0 y los 19 años representan aproximadamente el 32,3% de la población total de la localidad. Mientras que la población entre los 20 y los 39 años de edad, representan aproximadamente el 35,8% de la población total de Bosa. De lo anterior, se puede evidenciar que hay un mayor porcentaje poblacional de personas en edad de trabajar.

⁷⁶ Secretaría de Planeación (2017). *Monografía de localidades – No.07 Bosa*.

⁷⁷ Ibid., p. 15.

Gráfica 10-16 Pirámide poblacional Bosa 2018



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (s.f.). Elaboración Consorcio Ardanuy Colombia.

En Bosa, la Tasa Bruta de Mortalidad para el año 2018 reportaba 3,4 defunciones por cada 1.000 habitantes. Por su parte, la Tasa Bruta de Natalidad para el mismo año reveló 14,8 nacimientos por cada mil habitantes, tasa superior a otras localidades dentro del Área de Influencia, como Puente Aranda (10,4) y Kennedy (12,5); e inferior a otras localidades como Los Mártires (17,2), Santa Fe (16,8) y Ciudad Bolívar (17). Sobre la Tasa de Migración, en la localidad se reportó una tasa de 6,9. En la **Tabla 10-12** se señalan las cifras al respecto de estos indicadores demográficos para esta unidad territorial.

Tabla 10-12 Indicadores demográficos localidad Bosa

Indicador	Resultado
Tasa Bruta Natalidad (TBN)=Nacimientos/Población*1000	14,8
Tasa Bruta Mortalidad (TBM): Defunciones/Población*1000	3,4
Tasa Neta de Migración (TNM): (inmigrantes-emigrantes) /Población*1000	6,9

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (2018)⁷⁸.

⁷⁸ Secretaría Distrital de Planeación (2018). *Módulo de Indicadores Demográficos*. Disponible en: <https://sdpbogota.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=d1ef4872fa074b7b8199e0b1bc577da2>

Sobre la población por grupos étnicos en la localidad de Bosa, se reporta para el año 2018, un total de 8.838 habitantes que se autorreconocen como pertenecientes a algún grupo étnico en la unidad territorial, lo cual representa el 10,34% del total de la población étnica en la ciudad de Bogotá D.C. Se resalta que Bosa, es la localidad que cuenta con una mayor presencia de habitantes que se autorreconocen como indígenas, incluso en la localidad se encuentra el Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa, quienes se reconocen y están organizados de la siguiente manera:

“Somos descendientes de los antiguos pobladores y originarios del territorio de *Bacatá*, herederos del antiguo resguardo de Bosa, nos auto reconocemos como pertenecientes del pueblo indígena Muisca y nos organizamos administrativamente como cabildo, siendo esta organización una entidad pública de carácter especial reconocida por el ministerio del interior”⁷⁹

De esta manera, a continuación, en la **Tabla 10-13** se menciona la cantidad de la población por grupos étnicos que se encuentra en la localidad de Bosa.

Tabla 10-13 Población por grupos étnicos localidad Bosa

Grupo étnico	Población (2018)
Indígena	2.276
Gitano o Rrom	20
Raizal	35
Palenquero	15
Negro, Mulato, Afrodescendiente, Afrocolombiano	6.492
Total	8.838

Fuente: Secretaría de Planeación (2020)⁸⁰.

Por otro lado, dentro del Área de Influencia del Corredor Férreo del Sur en la etapa de prefactibilidad, se identificaron 5 Unidades de Planeamiento Zonal en la localidad de Bosa, las cuales son: Apogeo, Bosa Central, Bosa Occidental, El Porvenir y Tintal Sur. A continuación, se presentará información demográfica al respecto de estas unidades territorial.

La UPZ Apogeo, tiene una población total aproximada de 36.791 habitantes, siendo la que menor número de habitantes tiene en la localidad de Bosa. Además, tiene una clasificación de residencial

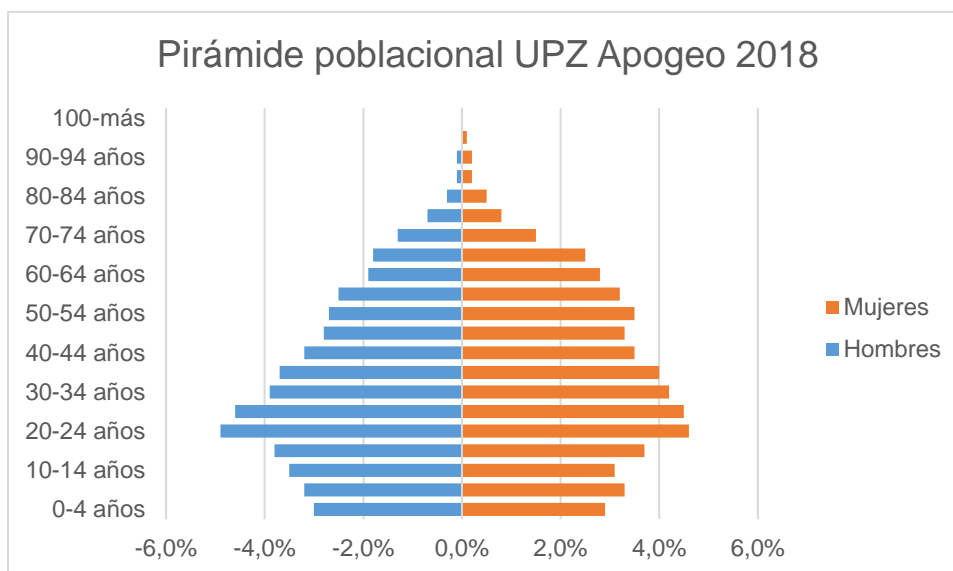
⁷⁹ Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa (s.f.). *¿Qué es el Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa?* Disponible en: <https://cabildomuiscabosa.org/que-es-el-cimb/>

⁸⁰ Secretaría Distrital de Planeación (2020). Proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial De Bogotá D.C.: Documento de diagnóstico. Tomo: Población. Disponible en: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/tomo_3_poblacion_pot_2020_version_2.pdf

consolidado y una superficie o área total de 210,6 ha⁸¹, es decir, 2,106 km², siendo a su vez la UPZ que tiene una menor superficie en comparación con las otras de la localidad. Por lo que la densidad poblacional es de 17.469,6 Hab/km².

Al respecto de la población desagregada por sexo, como se puede evidenciar en la **Gráfica 10-17** hay un mayor número de mujeres (aproximadamente 52%) en comparación a los hombres (aproximadamente 48%). En la misma gráfica, se puede evidenciar una tendencia regresiva; además, las personas mayores (mayores de 60 años) representan aproximadamente solo el 14,8% de la población total de la localidad. Mientras que las personas entre 20 a 39 años, representan aproximadamente el 34,4% de la población total de Bosa.

Gráfica 10-17 Pirámide poblacional UPZ Apogeo 2018



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (s.f.). Elaboración Consorcio Ardanuy Colombia.

Otra de las UPZ de la localidad de Bosa identificada dentro del Área de Influencia del Corredor Férreo del Sur en la etapa de prefactibilidad es la de Bosa Central, la cual tiene una población total de 233.322 habitantes, corresponde al 33,6% de la población total de Bosa.

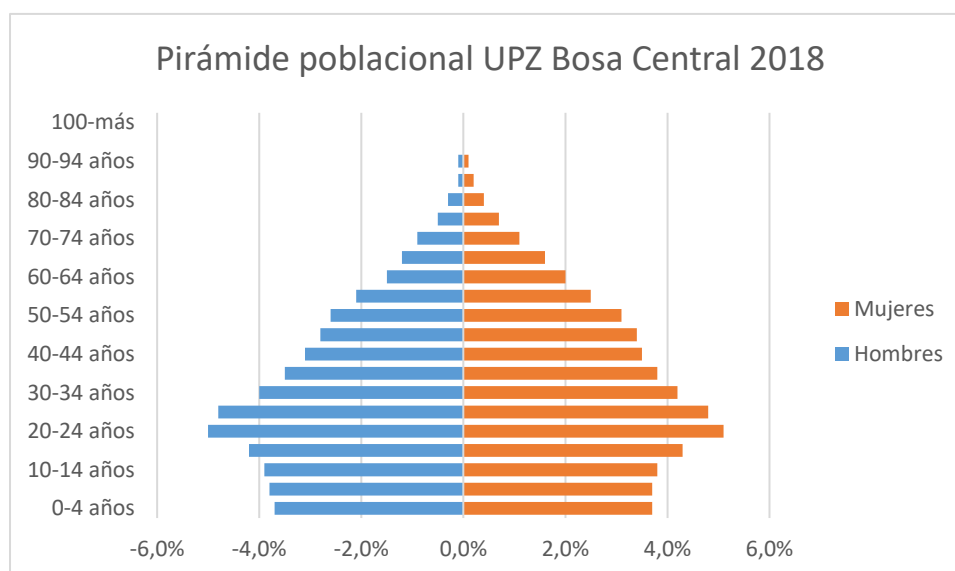
Además, Bosa Central tiene una clasificación de urbanización incompleta y un área total de 714,2 ha⁸², es decir, un área de 7,152 km². De manera que, la densidad poblacional de esta unidad territorial es de 32.623,32 Hab/km².

⁸¹ Secretaría de Planeación (2017). *Monografía de localidades – No.07 Bosa.*

⁸² Secretaría de Planeación (2017). *Monografía de localidades – No.07 Bosa.*

Al respecto de la pirámide poblacional para el año 2018 que reportaba la UPZ de Bosa Central, hay una mayor cantidad de mujeres (aproximadamente 52%) en comparación con los hombres (aproximadamente 48%). Se resalta que la población entre los 20 y los 29 años de edad en Bosa Central representa aproximadamente el 20% de la población total de esta UPZ; mientras que la población mayor a 60 años representa aproximadamente 10,7% de la población total.

Gráfica 10-18 Pirámide poblacional UPZ Bosa Central 2018



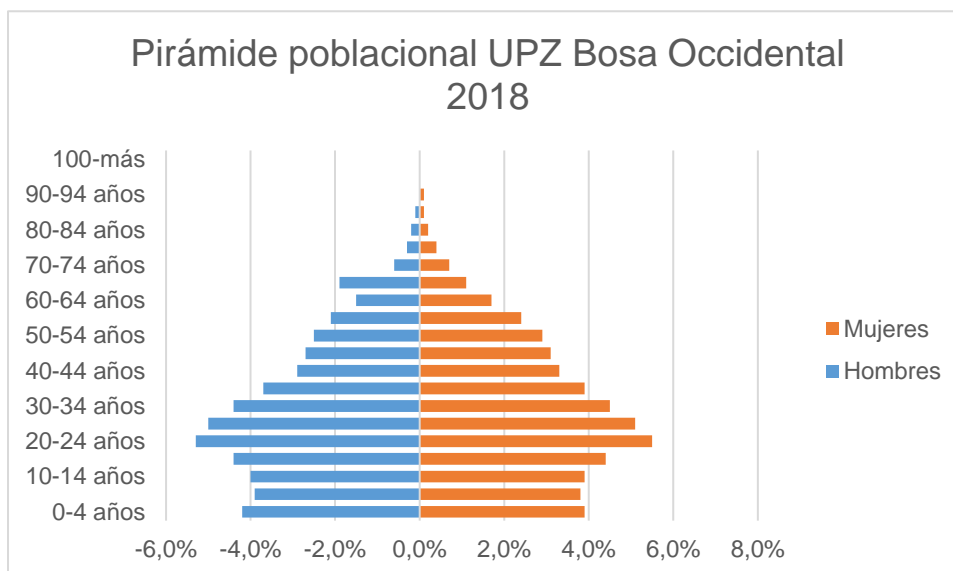
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (s.f.). Elaboración Consorcio Ardanuy Colombia.

Otra de las UPZ en la localidad identificadas es Bosa Occidental, la cual tiene una población total de 195.836 habitantes, siendo la segunda UPZ con mayor número de habitantes, solo por debajo de Bosa Central (233.322 habitantes). Como se puede observar en la **Gráfica 10-19** a pesar de que hay un mayor porcentaje de mujeres, la diferencia es mínima, mujeres (51%) y hombres (49%). Es importante mencionar que esta UPZ tiene un mayor porcentaje de personas mayores (más de 60 años) en comparación con las otras, siendo aproximadamente de 9%. Por su parte, la población entre 20 y 39 años representa el porcentaje más alto de la pirámide poblacional, con un aproximado de 37,4% de la población total de la UPZ; seguido de la población entre los 0 y los 19 años, los cuales corresponden aproximadamente a 32,5% de la población total de la unidad territorial.

La UPZ de Bosa Occidental tiene una clasificación de *Residencial de Urbanización incompleta*, además, tiene una superficie de 430,4 ha⁸³; es decir, de 4,304 km². Por lo que la densidad poblacional de esta unidad es de aproximadamente 45.501 Hab/km², teniendo una mayor densidad poblacional que las UPZ mencionadas anteriormente de la localidad de Bosa.

⁸³ Secretaría de Planeación (2017). *Monografía de localidades – No.07 Bosa*.

Gráfica 10-19 Pirámide poblacional UPZ Bosa Occidental 2018

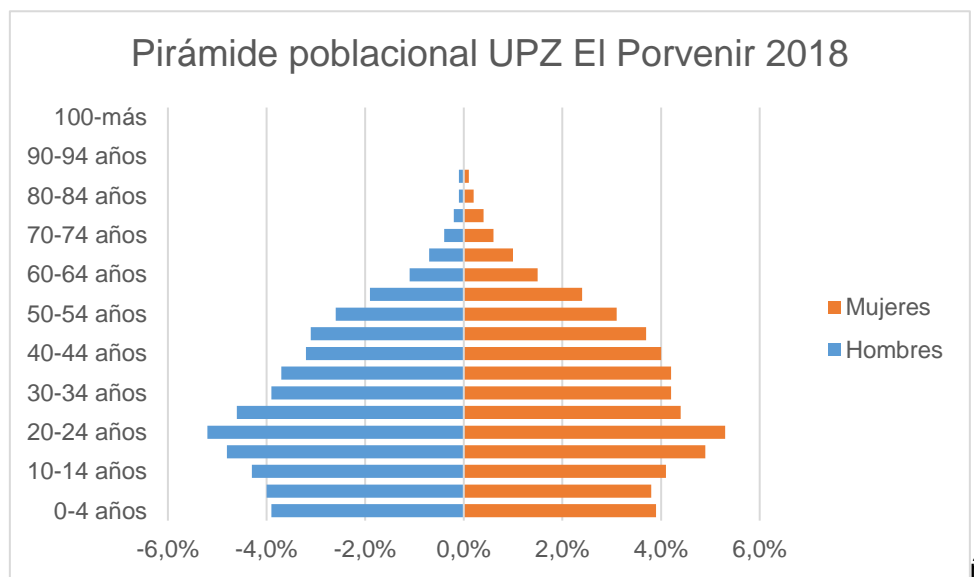


Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (s.f.). Elaboración Consorcio Ardanuy Colombia.

Por su parte, la UPZ El Porvenir tiene un total de 131.429 habitantes, de los cuales aproximadamente el 48% corresponde a población masculina y el 52% a población femenina. En la **Gráfica 10-20** se puede evidenciar una pirámide poblacional si bien regresiva, también se presenta estable. La población juvenil, que corresponde entre los 15 y los 29 años representa aproximadamente el 29% de la población total de la unidad territorial. Asimismo, la población infante tiene un porcentaje alto, ya que esta población (entre 0 a 14 años) tiene un porcentaje aproximado de 24%.

La población de la UPZ representa aproximadamente el 19% de la población total de la localidad de Bosa. Además, está clasificada como *Desarrollo*, es decir, con sectores poco desarrollados, con grandes predios desocupados, tiene un área total de 461 ha⁸⁴ (4,61 km²). Teniendo en cuenta, la población de la unidad territorial y el área total, se deduce la densidad poblacional, la cual es de 28.509,54 Hab/km².

⁸⁴ Secretaría de Planeación (2017). *Monografía de localidades – No.07 Bosa*.

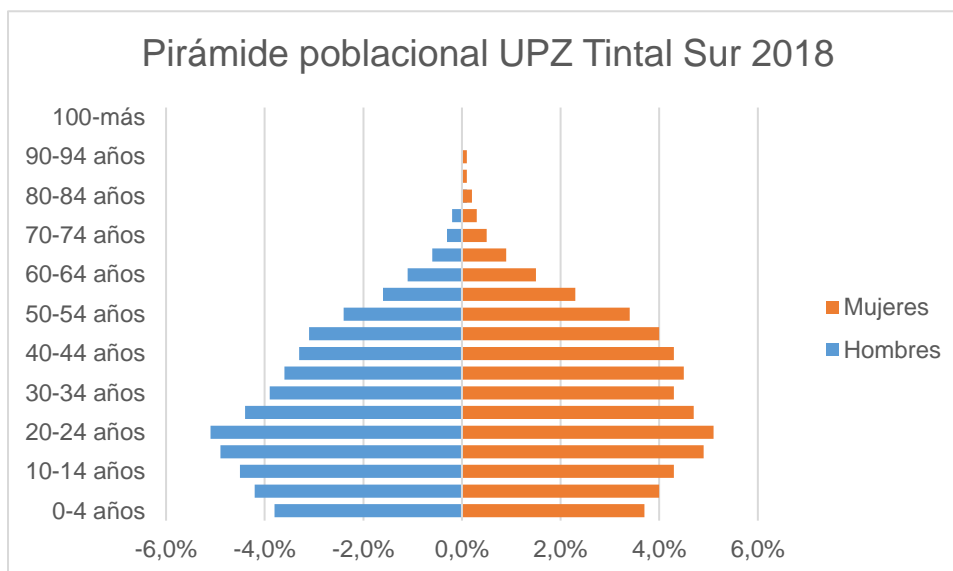
Gráfica 10-20 Pirámide poblacional UPZ El Porvenir 2018

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (s.f.). Elaboración Consorcio Ardanuy Colombia.

Finalmente, otra de las UPZ que se identificó en el Área de Influencia del proyecto en la localidad de Bosa, es la UPZ de Tintal Sur, la cual tiene una población total aproximada de 97.019, mayor que la población de la UPZ Apogeo y menor que la población de UPZ como Bosa Central, Bosa Occidental y El Porvenir. Como se puede observar en la pirámide poblacional, en la Unidad de Planeamiento Zonal Tintal Sur, hay una predominancia de habitantes mujeres (aproximadamente 53%) en comparación a los hombres (aproximadamente 47%).

Esta unidad territorial está clasificada como en *Desarrollo*, lo cual significa que cuenta con sectores poco desarrollados, con grandes predios desocupados. Además, tiene una extensión de 576,9 ha (5,769 km²), que equivalen al 24,1% del total del área de la localidad.

Gráfica 10-21 Pirámide poblacional UPZ Tintal Sur 2018



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (s.f.). Elaboración Consorcio Ardanuy Colombia.

10.2.7. Municipio de Soacha

Sobre la información demográfica del municipio de Soacha, se retomó de la plataforma del Departamento Nacional de Planeación, TerriData⁸⁵. Dada la falta de información demográfica al respecto de la población en las veredas, comunas y corregimientos que conforman el municipio, se tuvieron en consideración datos generales. La plataforma mencionada, hace uso de datos oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, del Censo Nacional de Población y Vivienda para el año 2018 y 2023.

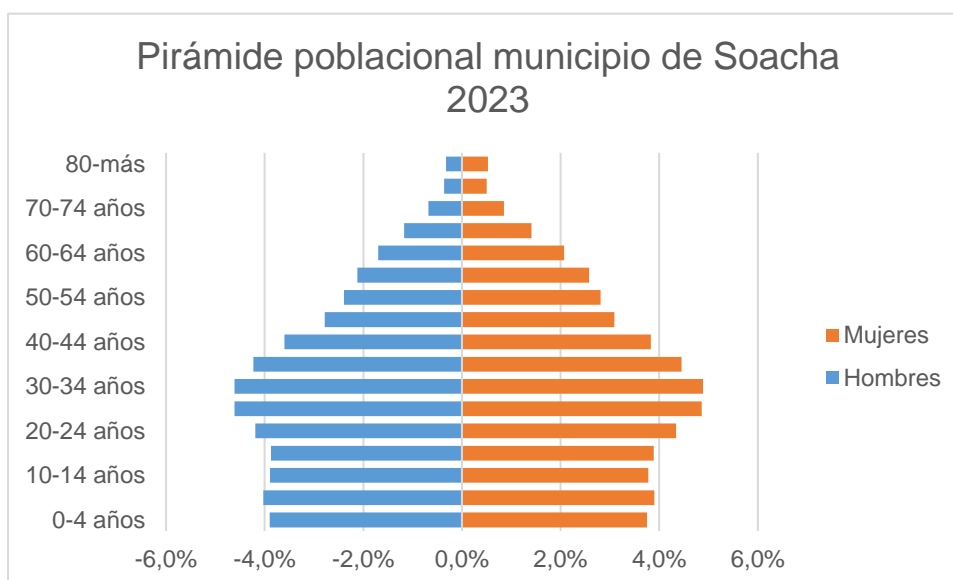
La población total del municipio de Soacha es de 831.259 habitantes, de las cuales, el 51,5% son mujeres (aproximadamente 428.402) y el 48,5% son hombres (aproximadamente 402.857). Esta predominancia se puede observar en la **Gráfica 10-22**; asimismo, se puede observar que, en el municipio de Soacha, la población infante (entre los 0 y los 14 años) representa el 23,2% de la población total del municipio; la población juvenil, entre los 15 y los 29 años de edad equivale aproximadamente al 25,8% del total. La población adulta (de los 30 a los 59 años de edad) corresponde aproximadamente al 41,4% del número total de habitantes del municipio. Finalmente, las personas mayores, es decir, aquellas que tienen más de 60 años representan el porcentaje más bajo de los grupos poblacionales, con un 9,6% de la población total.

⁸⁵ Departamento Nacional de Planeación (s.f.). *Fichas y Tableros. Soacha. Cundinamarca*. Disponible en: <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/25754>

El área total del municipio de Soacha es de 182 km², por lo que, teniendo en cuenta la población total y la extensión (o área total del municipio) se puede deducir que la densidad poblacional es de 4.445,24 Hab/km²⁸⁶.

Lo anterior, permite evidenciar una alta presencia de población en edad de trabajar, lo cual tiene relación con la pertinencia del proyecto del Corredor Férreo del Sur y la articulación de modos de transporte entre la ciudad de Bogotá y el municipio de Soacha.

Gráfica 10-22 Pirámide poblacional Soacha 2023



Fuente: Departamento Nacional de Planeación, TerriData (2023). Elaboración Consorcio Ardanuy Colombia.

Además, al respecto de la población desagregada por área, a pesar de que el municipio cuente con una amplia área rural, la población se concentra en área urbana, de esta manera lo demuestra TerriData, retomando la información del Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2023, 826.713 habitantes, lo cual corresponde al 99,5% de la población total, es urbana. La población rural es de solo 4.546 habitantes, es decir, el 0,6% de la población total del municipio⁸⁷

Sobre la población étnica⁸⁸ en el municipio, hay un total de 8.081 (aproximadamente el 1,22% de la población total del municipio) personas que se autorreconocen como pertenecientes a algún grupo étnico. La mayoría de la población étnica en el municipio se autorreconocen como población negra, mulata o afrocolombiana (6.344 habitantes), seguido de población indígena (1.649

⁸⁶ Ibid.

⁸⁷ Ibid.

⁸⁸ Para la Población Étnica, el Departamento Nacional de Planeación retomó a la población censada en el Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2018.

habitantes), población raizal (41 habitantes), población Rom (29 habitantes) y población palenquera (18 habitantes). Lo mencionado se puede evidenciar en la **Tabla 10-14**.

Tabla 10-14 Población por grupos étnicos municipio de Soacha

Grupo étnico	Población (2018)
Indígena	1.649
Gitano o Rom	29
Raizal	41
Palenquero	18
Negro, Mulato, Afrodescendiente, Afrocolombiano	6.344
Total	8.081

Fuente: Departamento Nacional de Planeación, TerriData (2018)

10.3. Dimensión dotacional

En este numeral se presenta información del municipio de Soacha y Bogotá con respecto a los servicios dotacionales tales como educación, salud, recreativos y deportivos y de seguridad como los centros de acción inmediata.

Cabe aclarar que si bien es cierto la información que se presenta a continuación se divide por localidades para el caso de Bogotá y a nivel municipal para el caso de Soacha el estudio se centró en el municipio de Soacha en las veredas y comunas.

10.3.1. Localidad Santa Fe

10.3.1.1 Sector educación.

La localidad de Santa Fe cuenta con nueve (9) Instituciones Educativas Distritales (IED), de las cuales 8 de ellas se ubican en la parte urbana de la localidad y una en la zona rural, puntualmente en la zona del Verjón. Igualmente, cuenta con veinte (20) Instituciones de Educación Básica de carácter privado, ubicadas todas en la zona urbana de la localidad. No obstante, esto, son muchos los jóvenes que, terminados sus estudios de básica primaria y secundaria, no cuentan con la posibilidad del ingreso a una universidad, aumentando esto las cifras de analfabetismo, de desempleo, de informalismo y hasta de delincuencia (Alcaldía Local de Santa Fe, 2020)⁸⁹.

Para el análisis socioeconómico se estableció que en el Área de Influencia Directa alrededor del barrio, se localizaron dos (2) instituciones educativas como se refleja en la **Tabla 10-15** lo que

⁸⁹ Alcaldía Local de Santa Fe (2020). *Diagnóstico Local Territorializado*. Disponible en: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/diagnostico_santa_fe_2020_consolidado.pdf

indica que existe una oferta de este servicio en la zona; de igual manera se realizó la revisión de las bibliotecas públicas presentes en el área de influencia que recobran un interés en el análisis en cuanto a la localización de oferta de servicios como se refleja en la **Tabla 10-16**

Tabla 10-15 Instituciones educativas presentes en el área de influencia directa en la localidad Santa Fe

Nombre	UPZ	Barrio	Dirección	Área de influencia
Colegio de las Mercedes	Las Nieves	La Alameda	CL 23 # 13 A - 50	AID AII
La Alameda	Las Nieves	La Alameda	KR 13 20 95	AID AII

Fuente: Información retomada de Secretaría de Educación del Distrito⁹⁰

Tabla 10-16 Centros de interés bibliotecas públicas en el área de influencia directa en la localidad Santa Fe

Nombre	Dirección	Barrio	UPZ	Área de influencia
Biblioteca Central Carlos Marx	KR 13 24 15	La Alameda	Las Nieves	AID AII

Fuente: Información retomada de Instituto Distrital de las Artes⁹¹

10.3.1.2 Sector recreación y deporte.

La localidad de Santa Fe actualmente cuenta con un total de 85 parques categorizados de la siguiente manera: tres (3) parques metropolitanos; el parque La Independencia, el parque Nacional y el parque Tercer Milenio, dos parques zonales (2); el parque las Cruces y parque los Laches la Mina, 52 parques vecinales distribuidos en barrios y UPZ de la localidad y por último tiene un total de 28 parques de bolsillo en barrios de la localidad (Alcaldía Local de Santa Fe, 2020). Sin embargo, al realizar la revisión de información secundaria en el barrio del área de influencia directa e indirecta no se registra ningún parque o centro recreativo para ser valorado o evaluado.

10.3.1.3 Sector salud.

La localidad de Santa Fe cuenta con 61,2% de población afiliada al régimen contributivo, seguido del 34,6% de población atendida por el régimen subsidiado, 1,4% hacen parte del régimen de excepción, mientras que la población de esa localidad que no está cubierta en seguridad social en salud asciende al 0,8% (Secretaría de Planeación, 2020) cómo se relaciona a continuación en

⁹⁰ Secretaría de Educación del Distrito (2022). Colegios. Bogotá D.C. <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/colegios-bogota-d-c>

⁹¹ Instituto Distrital de las Artes (2022). Red de Bibliotecas Académicas. <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/red-de-bibliotecas-academicas>

la **Tabla 10-17** se localiza el único centro de servicios en salud presente en el área de influencia de carácter privado y el cual presta servicios específicos mas no de atención primaria lo que podría presentar riesgo de conflictos sociales y de disponibilidad de servicios sociales en caso de existir un incremento en la demografía en el sector al momento de adelantar el desarrollo del proyecto.

Tabla 10-17 Centros de salud presentes en el área de influencia directa en la localidad de Santa Fe

Nombre	Barrio	UPZ	Dirección	Área de influencia
Sede Centro Colcan	La Alameda	Las Nieves	CL 19 # 10 08 CS 204	AID y All

Fuente: Información retomada de Secretaría Distrital de Salud⁹²

10.3.1.4 Sector Centros comerciales

En el marco del Decreto 555 de 2021 "Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C". indican que es la construcción que consta de uno o varios edificios, por lo general de gran tamaño, que albergan servicios, locales y oficinas comerciales aglutinados en un espacio determinado concentrando mayor cantidad de clientes potenciales dentro del recinto que permiten estructurar información que permita aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas a vendedores que decidieron abandonar el espacio público y ser agrupados en zonas comerciales diseñadas en módulos, locales, restaurantes, cafeterías y espacios de circulación aptos para el desarrollo de su actividad comercial, sin embargo, al realizar el rastreo de información secundaria en el área de influencia del proyecto no se localizaron grandes centros de comercio.

10.3.1.5 Sector seguridad y convivencia

Es una unidad policial con recursos humanos y materiales asignados a una jurisdicción, que en forma organizada con la comunidad y a través de la instrucción permanente, busca la solución de problemas de seguridad, con el objetivo de fraternizar y unir la policía con la comunidad; una vez revisada la base de datos del POT se observa la existencia de un CAI en el área de influencia como se relaciona en la **Tabla 10-18**.

Tabla 10-18 Comando de Atención Inmediata (seguridad) en el área de influencia directa en la localidad Santa Fe

CAI	Barrio	UPZ	Área de influencia
CAI Telecom	La Alameda	Las Nieves	AID y All

Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia con información de POT Decreto 555 de 2021.

⁹² Secretaría Distrital de Salud (2022). *Instituciones Prestadoras de Salud Bogotá*. <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/instituciones-prestadoras-de-salud-bogota>

10.3.1.6 Comedores comunitarios

Los comedores comunitarios son espacios físicos, sociales y comunitarios de coordinación y articulación transectorial donde se orientan y desarrollan procesos de fortalecimiento de capacidades y se suministra un almuerzo en condiciones adecuadas e inocuas, con un aporte nutricional del 40% de los requerimientos de energía y nutrientes de la población atendida. Asimismo, se realiza vigilancia nutricional y promoción en estilos de vida saludable (Secretaría Distrital de Integración Social, 2020)⁹³. En la **Tabla 10-19** se demuestra los comedores comunitarios que se identificaron en el Área de Influencia en la localidad de Santa Fe. Allí, se ubicó el comedor comunitario Veracruz, ubicado en el barrio La Alameda de la UPZ Las Nieves:

Tabla 10-19 Comedores comunitarios Área de Influencia localidad Santa Fe 2020

Nombre del centro	UPZ	Nombre del barrio	Área de influencia
Veracruz	Las Nieves	La Alameda	AID y AII

Fuente: Información retomada de Secretaría Distrital de Integración Social⁹⁴

10.3.2. Localidad Los Mártires

10.3.2.1 Sector educación

Según informe del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) a corte 2019, la localidad de Los Mártires presenta un promedio de 589 personas matriculadas por año en el grado 11, del periodo de 2016 a 2019, sin embargo, durante el periodo 2018 a 2019 la tasa de matrículas disminuyó en un 23%. En cuanto a la tasa de egresados el promedio de los últimos cuatro años ha sido de 533 personas, dando como resultado un porcentaje de deserción promedio del 9%, la cual según informe de la Dirección Local de Educación de la localidad está relacionada con factores externos como retorno de población desplazada y étnica a sus territorios, dado que un alto porcentaje de la población se encuentra de manera transitoria en la localidad. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2020) a continuación en la **Tabla 10-20** se puede evidenciar la cantidad de instituciones educativas presentes en el área de influencia, adicionalmente se realiza la verificación de las bibliotecas públicas presentes en el área de influencia que da cuenta de la presencia de servicios sociales importantes en caso de existir un incremento en la demografía en la etapa de construcción como se referencia en la **Tabla 10-21**.

Tabla 10-20 Instituciones educativas presentes en el área de influencia directa en la localidad Los Mártires.

⁹³ Secretaría Distrital de Integración Social (2020). Comedor. Bogotá D.C. <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/comedor-bogota-d-c>

⁹⁴ Secretaría Distrital de Integración Social (2020). Comedor. Bogotá D.C. <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/comedor-bogota-d-c>

Nombre	UPZ	Barrio	Dirección	Área de influencia
Colegio Triangulo Paloquemao	La Sabana	Paloquemao	KR 29 # 13 - 10 PISO 2	AID y AII
Samper Mendoza	La Sabana	Santa Fe	KR 22 22 A 62	AID y AII
Colegio república bolivariana de Venezuela (IED)	La Sabana	Santa Fe	CL 22 A # 18 B - 42	AID y AII
Taller psicopedagógico mis pequeños artistas	La Sabana	Santa Fe	CL 24 BIS # 24 - 14	AID y AII

Fuente: Información retomada de Secretaría de Educación del Distrito⁹⁵

Tabla 10-21 Centros de interés bibliotecas públicas en el área de influencia directa en la Localidad Los Mártires

Nombre	Dirección	Barrio	UPZ	Área de influencia
Colegio República Bolivariana De Venezuela (IED)	CL 22 A 18 B 42	Santa fe	La sabana	AID y AII

Fuente: Información retomada de Instituto Distrital de las Artes⁹⁶

10.3.2.2 Sector de recreación y deporte.

La EEP es complementada por el sistema de espacio público que tiene el objetivo de garantizar el equilibrio entre densidades poblacionales, actividades urbanas y condiciones medio ambientales. Su capacidad para el logro de dicho objetivo está relacionada con la disponibilidad de área verde y el arbolado urbano, a los cuales, se hace referencia a continuación en la **Tabla 10-22**. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2020)

Tabla 10-22 Centros recreativos presente en el área de influencia directa en la localidad Los Mártires

Nombre	Barrio	UPZ	Área de influencia
Reconciliación	Santa Fe	La Sabana	AID y AII
Calle 26 (el renacimiento - parque cementerio central - dam)	Santa Fe	La Sabana	AID y AII
Urbanización Santa Fe III sector	Santa Fe	La Sabana	AID y AII
Urbanización Santa Fe III sector	Santa Fe	La Sabana	AID y AII
Barrio Santa Fe	Santa Fe	La Sabana	AID y AII
Barrio Santa Fe	Santa Fe	La Sabana	AID y AII

⁹⁵ Secretaría de Educación del Distrito (2022). Colegios. Bogotá D.C. <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/colegios-bogota-d-c>

⁹⁶ Instituto Distrital de las Artes (2022). Red de Bibliotecas Académicas. <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/red-de-bibliotecas-academicas>

Nombre	Barrio	UPZ	Área de influencia
Urbanización la 14	Paloquemao	La Sabana	AID y All
Urbanización la 14	Paloquemao	La Sabana	AID y All
Barrio Santa Fe	Santa Fe	La Sabana	AID y All
Barrio Santa Fe	Santa Fe	La Sabana	AID y All

Fuente: Información retomada de Secretaría de Distrital de Planeación⁹⁷

10.3.2.3 Sector salud.

La localidad de Los Mártires cuenta con 71,1% de población afiliada al régimen contributivo, seguido del 17,6% de población atendida por el régimen subsidiado, 2,8% hacen parte del régimen de excepción, mientras que la población de esa localidad que no está cubierta en seguridad social en salud es del 0,8%. Esta localidad, además de Tunjuelito, Rafael Uribe Uribe y Santa Fe, son las que registran el mayor porcentaje de población pobre no afiliada a algún sistema de seguridad social en salud. (Secretaría de Planeación, 2017).

En la **Tabla 10-23** se puede observar los centros de salud y servicios médicos localizados en el área de influencia del proyecto.

Tabla 10-23 Centros de salud en el área de influencia directa en la localidad Los Mártires

Nombre	Barrio	UPZ	Dirección	Área de influencia
Clínica imed centro	Santa Fe	La Sabana	CARRERA 17 # 24 - 44	AID y All
Clínica centro CNO	Santa Fe	La Sabana	KR 17 No. 24-44	AID y All
Santa Laura IPS SAS	Santa Fe	La Sabana	TV 17 # 24 58 62	AID y All
Np medical IPS Samper	Santa Fe	La Sabana	CL 24 17 35	AID y All
Idime S.A sede sur	Olaya	La Sabana	Kr 21 No.22-66/68 SUR PISOS 1 Y 2	AID y All
Dentisalud	Paloquemao	La Sabana	CALLE 19 # 28-80 LOCAL B-143 CENTRO COMERCIAL CALIMA	AID y All
Lafam ópticas	Centro Comercial Calima	La Sabana	CL 19 # 28 80 LC A - 29	AID y All
Unidad de servicios de salud Samper Mendoza	Samper Mendoza	La Sabana	CARRERA 23 NUMERO 22 A -26	AID y All
Ópticas GMO Colombia S.A.S.	Paloquemao	La Sabana	Avenida Calle 19 N° 28-80 Local. A-13	AID y All
Odontología de Marlon Becerra Calima	C.C. Calima	La Sabana	AV. 19 N° 28 - 80 LC B 21 B23	AID y All

⁹⁷ Secretaría Distrital de Planeación (2023). *Parques. POT Bogotá D.C.*
<https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/parque-bogota-d-c>

Nombre	Barrio	UPZ	Dirección	Área de influencia
Unidad de servicios de salud Samper Mendoza	Santa Fe	La Sabana	KR 23 # 22 A 26	AID y AII
CAPS Samper Mendoza	Santa Fe	La Sabana	Carrera 23 # 22A-26	AID y AII

Fuente: Información retomada de Secretaría Distrital de Salud⁹⁸

10.3.2.4 Sector Centros comerciales

En el marco del Decreto 555 de 2021 "Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C". indican que es la construcción que consta de uno o varios edificios, por lo general de gran tamaño, que albergan servicios, locales y oficinas comerciales aglutinados en un espacio determinado concentrando mayor cantidad de clientes potenciales dentro del recinto que permiten estructurar información que permita aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas a vendedores que decidieron abandonar el espacio público y ser agrupados en zonas comerciales diseñadas en módulos, locales, restaurantes, cafeterías y espacios de circulación aptos para el desarrollo de su actividad comercial a continuación en la **Tabla 10-24** se relacionan los centros comerciales y los grandes centros de comercio identificados en el área de influencia.

Tabla 10-24 Centros comerciales en el área de influencia directa en la localidad Los Mártires.

CC Nombre	Dirección	Barrio	UPZ	Área de influencia
Punto Comercial Supermercado La Esperanza	Calle 19 # 22 - 20	Paloquemao	La Sabana	AID AII
Mall Plaza	Av. Cra 30 # 19	Paloquemao	La Sabana	AID AII
Plaza de Mercado de Paloquemao	Av. Cdad. de Lima #25-04	Paloquemao	La Sabana	AID AII

Fuente: Información retomada de Instituto para la Economía Social – IPES⁹⁹

10.3.2.5 Sector seguridad y convivencia

Unidad policial con recursos humanos y materiales asignados a una jurisdicción, que en forma organizada con la comunidad y a través de la instrucción permanente, busca la solución de problemas de seguridad, con el objetivo de fraternizar y unir la policía con la comunidad; y de acuerdo con la información consultada en las plataformas oficiales se localizaron 2 centros de acción inmediata relacionados en la **Tabla 10-25**.

⁹⁸ Secretaría Distrital de Salud (2022). *Instituciones Prestadoras de Salud Bogotá*. <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/instituciones-prestadoras-de-salud-bogota>

⁹⁹ Instituto para la Economía Social – IPES (2020). *Centro comercial. Bogotá D.C.* <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/centro-comercial>



 <p>Ardanuy CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA</p>	<p>ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FÉRROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA.</p>	 <p>ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. Instituto DESARROLLO URBANO</p>
--	---	---

Tabla 10-25 Comando de Atención Inmediata (seguridad) en el área de influencia directa en la localidad Los Mártires.

CAI	Barrio	UPZ	Área de influencia
CAI Paloquemao	Paloquemao	La Sabana	AID y AII
CAI Samper Mendoza	Santa Fe	La Sabana	AID y AII
Complejo Judicial de Paloquemao	Paloquemao	La Sabana	AID y AII

Fuente: Información retomada de Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia¹⁰⁰

Por su parte las comisarías de familiar, siendo estos espacios donde se accede a la Justicia Familiar, ofrece atención jurídica y psicosocial. Tienen como fin proteger y garantizar los derechos humanos de las víctimas de violencia intrafamiliar y otros tipos de violencias en las familias, a través de la imposición de medidas de protección, preventivas, correctivas y de restablecimiento de derechos, en la revisión de información secundaria realizada se identificó en las localidades del área de influencia en Bogotá únicamente existe una en los barrios identificados como se relaciona en la **Tabla 10-26**.

Tabla 10-26 Comisaría de Familia AII y AID localidad Los Mártires.

Nombre del centro	Dirección	Localidad	Barrio	Área de influencia
CAPIV	AC 19 27 09 PI 1	Los Mártires	Paloquemao	AID y AII

Fuente: Información retomada de Secretaría Distrital de Integración Social¹⁰¹

10.3.2.6 Comedores comunitarios

Los comedores comunitarios son espacios físicos, sociales y comunitarios de coordinación y articulación transectorial donde se orientan y desarrollan procesos de fortalecimiento de capacidades y se suministra un almuerzo en condiciones adecuadas e inocuas, con un aporte nutricional del 40% de los requerimientos de energía y nutrientes de la población atendida. Asimismo, se realiza vigilancia nutricional y promoción en estilos de vida saludable (Secretaría Distrital de Integración Social, 2020)¹⁰². En la **Tabla 10-27** se demuestra los comedores comunitarios que se identificaron en el Área de Influencia en la localidad de Los Mártires. Allí, se ubicaron los comedores comunitarios Casa Nutrir Diversidad y Santa Fe, los dos se ubican en el barrio Santa Fe de la UPZ La Sabana.

¹⁰⁰ Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (2023). *Comando de Acción Inmediata*. Bogotá D.C. <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/centro-de-atencion-accion-para-bogota-d-c>

¹⁰¹ Secretaría Distrital de Integración Social (2020). *Comisaría de Familia*. Bogotá D.C. <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/comisaria-de-familia-bogota-d-c-ano-2019>

¹⁰² Secretaría Distrital de Integración Social (2020). *Comedor*. Bogotá D.C. <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/comedor-bogota-d-c>

Tabla 10-27 Comedores comunitarios Área de Influencia localidad Los Mártires 2020

Nombre del centro	UPZ	Nombre del barrio	Área de influencia
Casa Nutrir Diversidad	La Sabana	Santa Fe	AID y AII
Santa Fe	La Sabana	Santa Fe	AID y AII

Fuente: Información retomada de Secretaría Distrital de Integración Social¹⁰³

10.3.3. Localidad Puente Aranda

10.3.3.1 Sector educación.

Los equipamientos colectivos todo tipo de instalaciones de carácter público o privado destinadas a brindar servicios sociales de manera masiva, a los cuales la ciudadanía acude constantemente. Entre los principales equipamientos colectivos se encuentran, los de salud, bienestar social, educación y cultura.

Bogotá cuenta con más de 5.300 equipamientos colectivos, de los cuales alrededor del 3,8% (201) se encuentran en la localidad de Puente Aranda, participación que ubica a la localidad en el décimo lugar entre las demás localidades, en referencia con la tenencia de esta infraestructura.

De acuerdo a la delimitación del área de influencia indirecta el análisis se centró en la revisión de los servicios dotacionales a nivel barrial que si bien es cierto no están directamente afectados con el trazado al ser este subterráneo puedan atender los impactos para acceso a ofertas y servicios que se puedan dar por los cambios en la demografía y el futuro análisis de las compensaciones socioeconómicas que se deben evaluar para el caso de los predios que deban ser reasentados y en la definición de las medidas de compensación.

A continuación, en la **Tabla 10-28** se detalla los nombres de los colegios y jardines presentes en el sector de igual manera en la revisión de los equipamientos educativos se localizaron las bibliotecas públicas relacionadas en la **Tabla 10-29** referenciado como un centro de interés importante para establecer el relacionamiento que las comunidades del área de influencia tengan con su sector y la oferta de servicios a la que pueden tener acceso.

Tabla 10-28 Instituciones educativas presentes en el área de influencia directa en la localidad Puente Aranda.

Nombre	UPZ	Barrio	Dirección	Área de influencia
La alegría de la hoja	Zona industrial	Estación Central	KR 32 19 B 10	AID y AII

¹⁰³ Secretaría Distrital de Integración Social (2020). Comedor. Bogotá D.C. <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/comedor-bogota-d-c>

Nombre	UPZ	Barrio	Dirección	Área de influencia
Colegio de Cultura Popular (IED)	Ciudad Montes	San Eusebio	Kr 51 # 16 - 64 sur	AID y AII
Colegio Luis Vargas Tejada (IED)	Ciudad Montes	San Eusebio	Kr 52 d # 24 - 50 sur	AID y AII
Colegio Luis Vargas Tejada (IED)	Ciudad Montes	San Eusebio	Kr 52 c # 19 a - 76 sur	AID y AII
Instituto Galileo	San Rafael	La Camelia	Tv 53 a # 2 - 92	AID y AII
Colegio del Santísimo Sacramento	San Rafael	Camelia	Cl 2 b # 53 - 41	AID y AII
Colegio España (IED)	Zona Industrial	Estación Central	Cl 18 # 35 - 25	AID y AII
Colegio la Merced (IED)	Zona Industrial	Gorgonzola	Cl 13 # 42 a - 51	AID y AII
Gimnasio Psicopedagógico Aprestamiento	Ciudad Montes	Las Carabelas	KR 40 # 1 - 49	AII
Liceo Bogotá	Ciudad Montes	Las Carabelas	CL 1 # 40 A - 69	AII
Colegio el Jazmín (IED)	Ciudad Montes	Montes	CL 1 H # 40 D - 13	AII
Colegio de integración cultural COLDIC	San Rafael	Jazmín	KR 50 # 1 D - 79	AII
Liceo y preescolar nuestra señora de la luz	Ciudad Montes	La Camelia	TV 52 C # 1 - 02	AII
Colegio Luis Carlos Galán sarmiento (IED)	Ciudad Montes	El Sol	CL 2 BIS # 52 A - 01	AII
Jardín Infantil Picardías y Burbujas	Ciudad Montes	El Sol	KR 51 # 2 A - 64	AII
Jardín infantil Ángeles traviesos	Muzú	Tejar	CL 37 SUR # 52 A - 12	AII
Colegio Fray Juan De Los Ángeles	Muzú	El Tejar	CL 30 SUR # 52 C - 11	AII
Colegio parroquial monseñor Emilio de Brigard	Muzú	El Tejar	KR 52 C # 26 - 40 SUR	AII

Fuente: Información retomada de Secretaría de Educación del Distrito¹⁰⁴

Tabla 10-29 Centros de interés bibliotecas públicas en el área de influencia directa en la Localidad Puente Aranda

¹⁰⁴ Secretaría de Educación del Distrito (2022). Colegios. Bogotá D.C. <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/colegios-bogota-d-c>

Nombre	Dirección	Barrio	UPZ	Área de influencia
Colegio De Cultura Popular (IED)	KR 51 16 64 SUR	San Eusebio	Ciudad Montes	AID All
Colegio Luis Vargas Tejada (IED)	KR 52 C 19 A 76 SUR	San Eusebio	Ciudad Montes	AID All
Centro Nacional De Hotelería, Turismo Y Alimentos	KR 31 14 53	Estación Central	Zona Industrial	AID All
Centro Para La Industria De La Comunicación Gráfica	CL 15 31 41	Estación Central	Zona Industrial	AID All
Centro De Diseño Y Metrología Y De Gestión Industrial	CL 15 31 42	Estación Central	Zona Industrial	AID All
Colegio España (IED)	CL 18 35 25	Estación Central	Zona Industrial	AID All
Colegio La Merced (IED)	CL 13 42 A 51	Gorgonzola	Zona Industrial	AID All

Fuente: Información retomada de Instituto Distrital de las Artes¹⁰⁵

10.3.3.2 Sector centros recreativos y deporte.

La localidad de Puente Aranda es la octava en número de parques de Bogotá con 264. No tiene ningún Parque Metropolitano, 3 zonales construidos, 1 zonal propuesto y 260 parques vecinales y de bolsillo. El estándar de m² de parque por habitantes es de 10m²/habitante.



Los 264 parques suman 99,71 hectáreas; teniendo en cuenta el número de habitantes de la localidad, de acuerdo con las proyecciones de población DANE-SDP 2019, 211.802 habitantes, significa que cada habitante de Puente Aranda tiene derecho a 4,70 m² de parque. Siendo un indicador que la ubica en la mitad de la tabla entre las otras localidades, estando por encima del promedio de la ciudad que registra 3.59 m²/habitante.

La Red Local de Parques de Puente Aranda muestra la presencia de 260 parques de bolsillo y vecinales, (Secretaría de Gobierno, 2018), realizada la revisión de los elementos dotacionales se identificaron parques vecinales y de bolsillo en el área de influencia del proyecto como se relaciona en la **Tabla 10-30** los cuales cobran importancia en las comunidades y su relacionamiento con el entorno no solo para el ejercicio de generación de buenas relaciones como vecinos sino por lo que aporta al sistema de espacio público que tiene el objetivo de garantizar el equilibrio entre densidades poblacionales, actividades urbanas y condiciones medio ambientales.

¹⁰⁵ Instituto Distrital de las Artes (2022). Red de Bibliotecas Académicas. <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/red-de-bibliotecas-academicas>

Tabla 10-30 Centros recreativos en el área de influencia directa en la localidad Puente Aranda

Nombre	Barrio	UPZ	Área de influencia
Milenta Tejar San Eusebio	San Eusebio	Ciudad Montes	AID y All
La Camelia Norte	La Camelia II	San Rafael	AID y All
Montes III sector	San Eusebio	Ciudad Montes	AID y All
Montes III sector	San Eusebio	Ciudad Montes	AID y All
El Tejar	San Eusebio	Ciudad Montes	AID y All
Urbanización La Camelia	La Camelia II	San Rafael	AID y All
Urbanización Torremolinos I Etapa	San Eusebio	Ciudad Montes	AID y All
El Tejar	San Eusebio	Ciudad Montes	AID y All
Torremolinos II sector	San Eusebio	Ciudad Montes	AID y All
El Tejar	San Eusebio	Ciudad Montes	AID y All
Carrefour Carrera 30	Estación Central	Zona Industrial	AID y All
San Eusebio	San Eusebio	Ciudad Montes	AID y All
El Tejar	San Eusebio	Ciudad Montes	AID y All
El Tejar	San Eusebio	Ciudad Montes	AID y All
Torremolinos I Sector	San Eusebio	Ciudad Montes	AID y All
Torremolinos	San Eusebio	Ciudad Montes	AID y All
Torremolinos II sector	San Eusebio	Ciudad Montes	AID y All
Ciudad montes III sector	San Eusebio	Ciudad Montes	AID y All
San Eusebio	San Eusebio	Ciudad Montes	AID y All
Montes III sector	San Eusebio	Ciudad Montes	AID y All
Montes III sector	San Eusebio	Ciudad Montes	AID y All
Montes III sector	San Eusebio	Ciudad Montes	AID y All
Parque Industrial Puente Aranda	Gorgonzola	Zona Industrial	AID y All
Urbanización La Estación Central	Estación Central	Zona Industrial	AID y All
Gorgonzola (Sector Industrial)	Gorgonzola	Zona Industrial	AID y All
El Tejar	San Eusebio	Ciudad Montes	AID y All
El Tejar	San Eusebio	Ciudad Montes	AID y All
El Tejar	San Eusebio	Ciudad Montes	AID y All
El Tejar	San Eusebio	Ciudad Montes	AID y All
El Tejar	San Eusebio	Ciudad Montes	AID y All
Gorgonzola (Sector Industrial)	Gorgonzola	Zona Industrial	AID y All

 <p>Ardanuy CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA</p>	<p>ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FÉRROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA.</p>	 <p>ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. Instituto DESARROLLO URBANO</p>
--	---	---

Fuente: Información retomada de Secretaría de Distrital de Planeación¹⁰⁶

10.3.3.3 Sector salud.

La oferta de instituciones de servicios de salud en la localidad consta de 96 unidades, de las cuales el 93,8% (90) corresponde a IPS privadas (red no adscrita) y el restante a IPS Públicas (red adscrita), aun cuando estas instituciones se distribuyen en todas las UPZ de la localidad, se agrupan principalmente en las UPZ 43 San Rafael y 111 Puente Aranda, la primera de tipo residencial consolidado y la segunda predominantemente industrial, que además cuenta con una zona comercial importante donde se mantiene una dinámica de alto volumen de personas que trabajan allí.

Por otra parte, considerando que la mayor parte de la población atendida corresponde al momento del curso de vida adultez, es coherente que las instituciones se ubiquen en alta proporción en la UPZ Puente Aranda, que tiene el mayor porcentaje de población adulta en la localidad con un 43,5%¹⁹. (Secretaría de Gobierno, 2018), una vez analizada la información obtenida en la fuente secundaria en la **Tabla 10-31** se reconocen los siguientes centros de salud de carácter privado no pertenecientes a la subred pública prestan servicios médicos.

Tabla 10-31 Centros de salud en el área de influencia directa en la localidad Puente Aranda.

Nombre	Barrio	UPZ	Dirección	Área de influencia
Oralmedix clínicas odonto-medicas sede tejar	Tejar	Ciudad Montes	AV 1 DE MAYO N° 52 A 96 SUR	AID y AII
Centro de atención e investigación médica S.A.S. - caimed S.A.S.	Puente Aranda	Zona Industrial	KR 42 A No. 17-50	AID y AII

Fuente: Información retomada de Secretaría Distrital de Salud¹⁰⁷

10.3.3.4 Sector Centros comerciales

En el marco del Decreto 555 de 2021 "Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C". indican que es la construcción que consta de uno o varios edificios, por lo general de gran tamaño, que albergan servicios, locales y oficinas comerciales aglutinados en un espacio determinado concentrando mayor cantidad de clientes potenciales dentro del recinto que permiten estructurar información que permita aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas a vendedores que decidieron abandonar el espacio público y ser agrupados en zonas comerciales diseñadas en módulos, locales, restaurantes, cafeterías y espacios de circulación

¹⁰⁶ Secretaría Distrital de Planeación (2023). *Parques. POT Bogotá D.C.* <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/parque-bogota-d-c>

¹⁰⁷ Secretaría Distrital de Salud (2022). *Instituciones Prestadoras de Salud Bogotá.* <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/instituciones-prestadoras-de-salud-bogota>

aptos para el desarrollo de su actividad comercial, sin embargo, al realizar el rastreo de información secundaria en el área de influencia del proyecto no se localizaron grandes centros de comercio.

10.3.3.5 Sector seguridad y convivencia

Unidad policial con recursos humanos y materiales asignados a una jurisdicción, que en forma organizada con la comunidad y a través de la instrucción permanente, busca la solución de problemas de seguridad, con el objetivo de fraternizar y unir la policía con la comunidad de acuerdo con la revisión de información secundaria realizada se identificó un centro de acción inmediata relacionado en la **Tabla 10-32**.

Tabla 10-32 Comando de Atención Inmediata (seguridad) en el área de influencia directa en la localidad Puente Aranda

CAI	Barrio	UPZ	Área de influencia
CAI El Tejar	San Eusebio	Zona Industrial	AID y All

Fuente: Información retomada de Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia¹⁰⁸

10.3.3.6 Comedores comunitarios

Los comedores comunitarios son espacios físicos, sociales y comunitarios de coordinación y articulación transectorial donde se orientan y desarrollan procesos de fortalecimiento de capacidades y se suministra un almuerzo en condiciones adecuadas e inocuas, con un aporte nutricional del 40% de los requerimientos de energía y nutrientes de la población atendida. Asimismo, se realiza vigilancia nutricional y promoción en estilos de vida saludable (Secretaría Distrital de Integración Social, 2020)¹⁰⁹. Además, no se identificó ningún comedor comunitario en el área de influencia que sean necesarios para el estudio o análisis socioeconómico.

10.3.4. Localidad Kennedy

10.3.4.1 Sector educación.

Durante el año 2017 el número total de estudiantes matriculados en la ciudad de Bogotá fue de 1.383.594. El 57,0% de la matrícula corresponde al sector oficial que incluye los estudiantes matriculados en colegios distritales, colegios en concesión y colegios privados con convenio, el 43,0% de la matrícula corresponde al sector no oficial.

¹⁰⁸ Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (2023). *Comando de Acción Inmediata*. Bogotá D.C. <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/centro-de-atencion-accion-para-bogota-d-c>

¹⁰⁹ Secretaría Distrital de Integración Social (2020). *Comedor*. Bogotá D.C. <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/comedor-bogota-d-c>

Kennedy representa el 10,9% de la matrícula total de Bogotá con 174.391 estudiantes, de los cuales el 11,8% corresponde al nivel preescolar, el 41,0% al nivel de básica primaria, el 33,0% al nivel básica secundaria y el 14,2% al nivel media vocacional. El 63,6% de la matrícula en Kennedy está cubierta por el sector oficial (Secretaría de Planeación, 2017), a continuación, en la **Tabla 10-33** se pueden observar los colegios identificados en el área de influencia del sector; de igual manera y como parte del área educativa se realizó la identificación de los centros de interés bibliotecas tal como se referencia en la **Tabla 10-33**.

Tabla 10-33. Instituciones educativas presentes en el área de influencia directa en la localidad Kennedy.

Nombre	UPZ	Barrio	Dirección	Área de influencia
Argelia	Carvajal	La Campiña	CL 39 B SUR 72 G 62	AID y AII
Liceo pedagógico agosto comte	Carvajal	La Campiña	TV 72 F # 39 G - 13 SUR	AID y AII
Colegio Alfonso López Pumarejo (IED)	Carvajal	La Campiña	KR 72 G # 39 - 57 SUR	AID y AII
Jardín infantil el rosal de mi infancia	Carvajal	Delicias	CL 44 B SUR # 68 D - 28	AII
Colegio Parroquial San Andrés Apóstol	Carvajal	Las Delicias	TV 68 G # 44 - 31 SUR	AII
Colegio Carlos Arturo torres (IED)	Carvajal	Delicias	TV 72 B # 44 C - 08 SUR	AII
Colegio Carlos Arturo torres (IED)	Carvajal	Delicias	TV 72 B # 44 C - 19 SUR	AII
Jardín infantil mi segunda estación	Timiza	Timiza	KR 72 D # 45 - 30 SUR	AII
Colegio San Rafael	Carvajal	Tundama II Etapa	TV 72 C BIS # 44 - 03 SUR	AII
Liceo psicopedagógico san Angeló	Carvajal	El Progreso I Sector	TV 72 D # 43 - 32 SUR	AII
Colegio la chucua (IED)	Timiza	Renania Urapanes	KR 72 I # 42 F - 54 SUR	AII

Fuente: Información retomada de Secretaría de Educación del Distrito¹¹⁰

¹¹⁰ Secretaría de Educación del Distrito (2022). Colegios. Bogotá D.C. <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/colegios-bogota-d-c>



 <p>Ardanuy CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA</p>	<p>ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FÉRROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA.</p>	 <p>ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. Instituto DESARROLLO URBANO</p>
--	---	---

Tabla 10-34 Centros de interés bibliotecas públicas en el área de influencia directa en la Localidad Kennedy

Nombre	Dirección	Barrio	UPZ	Área de influencia
Colegio Alfonso López Pumarejo (IED)	KR 72 G 39 57 SUR	La Campiña	Carvajal	AID y AII

Fuente: Información retomada de Instituto Distrital de las Artes¹¹¹

10.3.4.2 Sector centros recreativos y deporte.

La localidad de Kennedy cuenta con 820 parques vecinales y/o de bolsillo, de acuerdo con información reportada por el IDRD de los cuales 4 están ubicados en el área de influencia del proyecto tal como se relaciona en la **Tabla 10-35**.

Tabla 10-35 Centros recreativos en el área de influencia directa en la localidad Kennedy

Nombre	Barrio	UPZ	Área de influencia
Urbanización Carimagua Primer Sector	La Campiña	Carvajal	AID y AII
Valencia La Chucua	La Campiña	Carvajal	AID y AII
Carimagua I Sector	La Campiña	Carvajal	AID y AII
Urbanización Bombay	La Campiña	Carvajal	AID y AII
Urbanización Carimagua Primer Sector	La Campiña	Carvajal	AID y AII
Urbanización Carimagua Primer Sector	La Campiña	Carvajal	AID y AII
Urbanización Carimagua Primer Sector	La Campiña	Carvajal	AID y AII
Urbanización Carimagua Primer Sector	La Campiña	Carvajal	AID y AII
Urbanización Carimagua Primer Sector	La Campiña	Carvajal	AID y AII
Urbanización Carimagua Primer Sector	La Campiña	Carvajal	AID y AII
Urbanización Carimagua I Sector	La Campiña	Carvajal	AID y AII
Urbanización Carimagua I Sector	La Campiña	Carvajal	AID y AII

Fuente: Información retomada de Secretaría Distrital de Planeación¹¹²

¹¹¹ Instituto Distrital de las Artes (2022). *Red de Bibliotecas Académicas*. <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/red-de-bibliotecas-academicas>

¹¹² Secretaría Distrital de Planeación (2023). *Parques. POT Bogotá D.C.* <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/parque-bogota-d-c>

10.3.4.3 Sector salud

La localidad de Kennedy cuenta con 75,3% de población afiliada al régimen contributivo, seguido del 11,2% de población atendida por el régimen subsidiado, 3,0% hacen parte del régimen de excepción, mientras que la población de esa localidad que no está cubierta en seguridad social en salud es del 0,6% (Secretaría de Planeación, 2017). Además, no se identificó ningún centro de salud en el área de influencia que sean necesarios para el estudio o análisis socioeconómico.

10.3.4.4 Sector Centros comerciales

En el marco del Decreto 555 de 2021 "Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C". indican que es la construcción que consta de uno o varios edificios, por lo general de gran tamaño, que albergan servicios, locales y oficinas comerciales aglutinados en un espacio determinado concentrando mayor cantidad de clientes potenciales dentro del recinto que permiten estructurar información que permita aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas a vendedores que decidieron abandonar el espacio público y ser agrupados en zonas comerciales diseñadas en módulos, locales, restaurantes, cafeterías y espacios de circulación aptos para el desarrollo de su actividad comercial, sin embargo, al realizar el rastreo de información secundaria en el área de influencia del proyecto no se localizaron grandes centros de comercio.

10.3.4.5 Sector seguridad y convivencia

Los Comandos de Acción Inmediata son unidades policiales con recursos humanos y materiales asignados a una jurisdicción, que en forma organizada con la comunidad y a través de la instrucción permanente, busca la solución de problemas de seguridad, con el objetivo de fraternizar y unir la policía con la comunidad. De acuerdo con la revisión de información secundaria realizada no se identificó ningún centro de acción inmediata en el área de influencia que sean necesarios para el estudio o análisis socioeconómico.

10.3.4.6 Comedores comunitarios

Los comedores comunitarios son espacios físicos, sociales y comunitarios de coordinación y articulación transectorial donde se orientan y desarrollan procesos de fortalecimiento de capacidades y se suministra un almuerzo en condiciones adecuadas e inocuas, con un aporte nutricional del 40% de los requerimientos de energía y nutrientes de la población atendida. Asimismo, se realiza vigilancia nutricional y promoción en estilos de vida saludable (Secretaría

Distrital de Integración Social, 2020)¹¹³. Además, no se identificó ningún comedor comunitario en el área de influencia que sean necesarios para el estudio o análisis socioeconómico.

10.3.5. Localidad Ciudad Bolívar

10.3.5.1 Sector educación.

Según la Secretaría de Educación del Distrito, 2017 en materia educativa la localidad cuenta con 52 colegios oficiales, con una matrícula aproximada de 91.100 niños y niñas que van al colegio oficial, 77,6% el 24,4% restante, pertenece al sector privado. La localidad registra 13.397 estudiantes matriculados en el nivel preescolar, de 38.816 estudiantes en básica secundaria, y 15.180 estudiantes matriculados en media vocacional. Su cobertura según la SED es baja y presenta déficit desde la oferta oficial. De acuerdo con la encuesta multipropósito en la localidad se encuentra el segundo más alto índice de analfabetismo con un 2,01 %, luego de Sumapaz, sin embargo, y al realizar la revisión en las fuentes oficiales en el área de influencia directa no se localizaron instituciones educativas en el barrio identificado dentro del Área de Influencia Directa e Indirecta, el cual es Guadalupe, perteneciente a la UPZ Arborizadora que se identificó para tener en cuenta en el análisis y caracterización socioeconómica. (Secretaría de Gobierno, 2020).

10.3.5.2 Sector Centros recreativos y deportivos.

Bogotá dispone de 5.134 parques de carácter público para que los residentes en la ciudad dispongan de adecuados espacios donde aprovechar su tiempo libre. Se encuentran distribuidos en 19 de las 20 localidades de la ciudad, conformando el Sistema Distrital de Parques. De ellos, 108 son administrados por el IDRD, a través de la Subdirección de Parques y Escenarios, encargada de su preservación y mantenimiento, así como de su aprovechamiento económico.

La localidad de Ciudad Bolívar cuenta con 520 parques que representan un área de 54,2 hectáreas, clasificados en 1 metropolitano, 12 zonales, 243 vecinales y 265 de bolsillo. Se evidencia un déficit de centros recreativos para la comunidad, debido a la informalidad de la creación de sus barrios, ya que, al no tener diseños aprobados, no se tienen en cuenta los espacios públicos (zonas verdes) necesarios para los parques, sin embargo, en la revisión de información secundaria no se identificó parques en el barrio identificado dentro del área de influencia que sean necesarios para el estudio o análisis socioeconómico. (Secretaría de Gobierno, 2020).

10.3.5.3 Sector salud

La localidad de Ciudad Bolívar cuenta con 62,1% de su población afiliada al régimen contributivo, seguido del 25,4% de la población atendida por el régimen subsidiado, 1,2% hacen parte del

¹¹³ Secretaría Distrital de Integración Social (2020). Comedor. Bogotá D.C. <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/comedor-bogota-d-c>

régimen de excepción, mientras que la población de esa localidad que no está cubierta en seguridad social en salud es del 0,6%. Sin embargo, en la revisión de información secundaria no se identificó centros de salud y servicios médicos en el barrio identificado dentro del área de influencia que sean necesarios para el estudio o análisis socioeconómico. (Secretaría de Gobierno, 2020)

10.3.5.4 Sector Centros comerciales

En el marco del Decreto 555 de 2021 "Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C". indican que es la construcción que consta de uno o varios edificios, por lo general de gran tamaño, que albergan servicios, locales y oficinas comerciales aglutinados en un espacio determinado concentrando mayor cantidad de clientes potenciales dentro del recinto que permiten estructurar información que permita aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas a vendedores que decidieron abandonar el espacio público y ser agrupados en zonas comerciales diseñadas en módulos, locales, restaurantes, cafeterías y espacios de circulación aptos para el desarrollo de su actividad comercial, sin embargo, al realizar el rastreo de información secundaria en el área de influencia del proyecto no se localizaron grandes centros de comercio.

10.3.5.5 Sector seguridad y convivencia - Comando de Acción Inmediata.

Unidad policial con recursos humanos y materiales asignados a una jurisdicción, que en forma organizada con la comunidad y a través de la instrucción permanente, busca la solución de problemas de seguridad, con el objetivo de fraternizar y unir la policía con la comunidad; sin embargo, en la revisión de información secundaria no se identificó ningún centro de acción inmediata en el área de influencia que sean necesarios para el estudio o análisis socioeconómico.

10.3.5.6 Comedores comunitarios

Los comedores comunitarios son espacios físicos, sociales y comunitarios de coordinación y articulación transectorial donde se orientan y desarrollan procesos de fortalecimiento de capacidades y se suministra un almuerzo en condiciones adecuadas e inocuas, con un aporte nutricional del 40% de los requerimientos de energía y nutrientes de la población atendida. Asimismo, se realiza vigilancia nutricional y promoción en estilos de vida saludable (Secretaría Distrital de Integración Social, 2020)¹¹⁴. Además, no se identificó ningún comedor comunitario en el área de influencia que sean necesarios para el estudio o análisis socioeconómico.

10.3.6. Localidad Bosa

¹¹⁴ Secretaría Distrital de Integración Social (2020). Comedor. Bogotá D.C. <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/comedor-bogota-d-c>

10.3.6.1 Sector educación

El número de colegios con estudiantes matriculados que conforman la oferta del sector oficial comprende colegios distritales, colegios privados con matrícula contratada y colegios distritales con administración contratada. En el 2017, de acuerdo con información de la Secretaría de Educación del Distrito, se cuenta con 439 colegios en el sector oficial, acorde con las categorías mencionadas anteriormente. De ese total, en Bosa se ubican 45 colegios (10,3%) con 65 sedes (Secretaría de Planeación, 2017), de acuerdo con la información secundaria consultada en las fuentes oficiales se puede observar que en el área d influencia directa se identificaron 34 colegios y jardines infantiles relacionados en la **Tabla 10-36**, de igual manera y como parte de la revisión de información de sitios de interés se identificó la existencia de bibliotecas públicas como se registra en la **Tabla 10-37**

Tabla 10-36 Instituciones educativas presentes en el área de influencia directa en la localidad Bosa.

Nombre	UPZ	Barrio	Dirección	Área de influencia
Colegio motorista (CED)	Apogeo	Cementerio Jardines del Apogeo	CL 57 N BIS SUR # 75 F - 27 -- CL 57 Ñ SUR # 75 F - 27	AID y AII
Fundación Santo Tomas de Aquino - Fusantec	Apogeo	Olarte	CL 57 B SUR # 72 A - 32	AID y AII
Liceo Antonio Bolaños	Apogeo	Olarte	CL 56 F SUR # 71 F - 33	AID y AII
Instituto académico Colombia Grande	Apogeo	Olarte	KR 71 C # 56 D - 10 SUR	AID y AII
Liceo de Oxford	Apogeo	Olarte	KR 72 A # 56 B - 21 SUR	AID y AII
Colegio Colombo Japones	Bosa Central	La Estación	CL 63 SUR # 77 M - 66	AID y AII
Colegio nuevo chile (IED)	Apogeo	Olarte	CL 56 A SUR # 72 A - 54	AID y AII
Centro educativo externado simón Bolívar	Bosa Central	Andalucía II	CL 59 SUR # 78 B - 09	AID y AII
Colegio nuevo chile (IED)	Apogeo	Cementerio Jardines Apogeo	CL 56 SUR # 72 G - 20	AID y AII
Liceo Falan	Bosa Central	Villa Nhora	KR 78 B # 58 P - 03 SUR	AID y AII
Colegio Miguel Ángel Asturias	Bosa Central	La Estación	KR 78 D # 59 A - 26 SUR	AID y AII
Colegio la concepción (IED)	Bosa Occidental	Bosa Centro	CL 63 SUR # 78 J - 10	AID y AII
Colegio Bonanova (IED)	Bosa Central	Bosa	CL 63 SUR # 80 H - 35	AID y AII

Nombre	UPZ	Barrio	Dirección	Área de influencia
Colegio claretiano el libertador	Bosa Central	S.C. Bosa	CL 61 SUR # 80 H - 40	AID y All
Colegio francisco de paula Santander (IED)	Bosa Central	Bosa	CL 61 SUR # 80 I - 40	AID y All
Colegio claretiano	Bosa Central	El Limonar	CL 60 SUR # 80 K - 02	AID y All
Colegio Argelia (IED)	Bosa Central	Argelia	CL 60 SUR # 89 A - 12	AID y All
Colegio El Paraíso	Bosa Occidental	La Florida	CL 59 A BIS SUR # 85 - 26	AID y All
Colegio mixto ciudadanos del futuro SAS	Bosa Occidental	La Portada	KR 88 I # 58 A - 12/30 SUR	AID y All
Liceo Octavio Paz	Bosa Occidental	La Portada	KR 88 I BIS # 58 A - 14 SUR	AID y All
Colegio Orlando Higuera Rojas (IED)	Bosa Occidental	Escocia	CL 57 SUR # 87 H - 03	AID y All
Colegio Santiago de las Atalayas (IED)	Bosa Occidental	S. C. Las Margaritas	CL 61 SUR # 103 - 33	AID y All
Gimnasio real americano	Bosa Occidental	Las Margaritas II	CL 62 A SUR # 91 A - 54 -- CL 61 C SUR # 91 A - 47	AID y All
Colegio Jorge Isaacs (IED)	Tintal Sur	La Pradera El Volcán	KR 92 # 73 - 50 SUR -- CL 73 SUR # 91 - 35	AID y All
Fundación educativa para el desarrollo integral - Fedi	Tintal Sur	Las Margaritas	CL 69 B SUR # 91 - 94	AID y All
Liceo pedagógico forjadores del futuro	Tintal Sur	Las Margaritas	CL 67 SUR # 91 - 89	AID y All
Liceo pedagógico el recreo	Tintal sur	San Bernardino XIX	KR 95 A # 73 - 85/89	AID y All
Fundación humanista Erasmo de Rotterdam	Tintal sur	San Bernardino XIX	KR 95 A # 73 - 85/89	AID y All
Colegio Gimnasio Sabiduría del futuro	Tintal Sur	San Bernardino XIX	KR 97 # 73 - 29/33/37 SUR -- KR 97 C # 73 - 28/32/36 SUR	AID y All
Colegio Alfonso López Michelsen (IED)	Tintal Sur	San Bernardino XIX	KR 98 B # 74 - 68 SUR	AID y All
Instituto Claro Fey	Bosa Occidental	La Paz Bosa	CL 58 C BIS SUR # 84 - 20	AID y All
Colegio Debora Arango Pérez (IED)	Bosa Occidental	La Paz Bosa	KR 84 A # 57 B - 04 SUR	AID y All
La abeja maya	Apogeo	Cementerio Jardines Apogeo	Cl 57 n bis sur 75 b 26	AID y All

Nombre	UPZ	Barrio	Dirección	Área de influencia
Olarte	Apogeo	Olarte	Kr 71 d 54 15 sur	AID y AII
Nuevo Chile	Apogeo	Cementerio Jardines Apogeo	CI 56 sur 73 a 12	AID y AII
Villa Clemencia	Bosa Occidental	Escocia	Kr 86 a 57 c 47 sur	AID y AII
San Bernardino	Bosa Occidental	San Bernardino potreros	Kr 89 bis 79 10 sur	AID y AII
Aventuras Mágicas	Tintal Sur	San Bernardino XIX	CI 73 sur 92 21	AID y AII

Fuente: Información retomada de Secretaría de Educación del Distrito¹¹⁵

Tabla 10-37 Centros de interés bibliotecas públicas en el área de influencia directa en la Localidad Bosa

NOMBRE	CORREO	DIRECCION	BARRIO	UPZ	Área de influencia
Colegio Motorista (CED)	cedmotorista7@educacionbogota.edu.co	CL 57 N BIS SUR 75 F 27	Cementerio Jardines Apogeo	Apogeo	AID AII
Colegio Nuevo Chile (IED)	cednvchile7@educacionbogota.edu.co	CL 56 SUR 72 G 20	Cementerio Jardines Apogeo	Apogeo	AID AII
Alcaldía Local Bosa	Sin Información	KR 80 I 61 05 SUR	Bosa	Bosa Central	AID AII
Colegio Francisco De Paula Santander (IED)	escdifranciscodepa7@educacionbogota.edu.co	CL 61 SUR 80 I 40	Bosa	Bosa Central	AID AII
Colegio Argelia (IED)	sacargelia@aae.edu.co	CL 60 S 89 A 12	Bosa	Bosa Central	AID AII
Colegio Debora Arango Pérez (IED)	coldeboraarangoperez@educacionbogota.edu.co	KR 84 A 57 B 04 SUR	La Paz Bosa	Bosa Occidental	AID AII
Colegio Orlando Higuera Rojas (IED)	colorlandohiguitaroj@educacionbogota.edu.co	CL 57 SUR 87 H 03	La Libertad	Bosa Occidental	AID AII
Colegio Alfonso López Michelsen (IED)	colalfonzolopezmiche@educacionbogota.edu.co	KR 98 B 74 68 SUR	San Bernardino XIX	Tintal Sur	AID AII

Fuente: Información retomada de Instituto Distrital de las Artes¹¹⁶

10.3.6.2 Sector centros recreativos y deportivos.

¹¹⁵ Secretaría de Educación del Distrito (2022). Colegios. Bogotá D.C. <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/colegios-bogota-d-c>

¹¹⁶ Instituto Distrital de las Artes (2022). Red de Bibliotecas Académicas. <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/red-de-bibliotecas-academicas>

En cuanto a los equipamientos recreo deportivos, la localidad cuenta con 250 parques y escenario deportivos como se aprecia en el cuadro, lo cual equivale a los 32,2 equipamientos por cada 100 mil habitantes, por debajo del distrital (62,5). Ocupa el puesto 18 de las localidades con menor equipamientos recreo deportivos (no incluye Sumapaz). Realizada la revisión de los elementos dotacionales se identificaron parques vecinales y de bolsillo en el área de influencia del proyecto como se relaciona en la **Tabla 10-38**

Tabla 10-38 Centros recreativos en el área de influencia directa en la localidad Bosa

Nombre	Barrio	UPZ	Área de influencia
Clarelandia	Bosa	Bosa Central	AID y AII
Autopista Sur	Olarte	Apogeo	AID y AII
Desarrollo El Velero	La Paz Bosa	Bosa Occidental	AID y AII
Desarrollo Villa Clemencia	Escocia	Bosa Occidental	AID y AII
Urbanización Shalom	La Paz Bosa	Bosa Occidental	AID y AII
Hato Nuevo	La Paz Bosa	Bosa Occidental	AID y AII
Urbanización Olarte	Cementerio Jardines Apogeo	Apogeo	AID y AII
Desarrollo Antonia Santos	La Paz Bosa	Bosa Occidental	AID y AII
Desarrollo San Bernardino Sector Villa Emma	San Bernardino Potreritos	Bosa Occidental	AID y AII
Conjunto Residencial La Granjita	Andalucía II	Bosa Central	AID y AII
Conjunto Residencial La Granjita	Andalucía II	Bosa Central	AID y AII
Portales De San José	La Paz Bosa	Bosa Occidental	AID y AII
Desarrollo Nuevo Chile	Cementerio Jardines Apogeo	Apogeo	AID y AII
Barrio La Paz	La Paz Bosa	Bosa Occidental	AID y AII
Argelia	Bosa	Bosa Central	AID y AII
Urbanización Clarelandia Del Sur	Bosa	Bosa Central	AID y AII
Desarrollo Villa Clemencia	Escocia	Bosa Occidental	AID y AII
Urbanización Gecolsa	Olarte	Apogeo	AID y AII
Desarrollo Villa Colombia II	La Libertad	Bosa Occidental	AID y AII
Clarelandia	Bosa	Bosa Central	AID y AII
Desarrollo La Portada	La Libertad	El Porvenir	AID y AII
Urbanización La Capilla	Bosa	Bosa Central	AID y AII
Urb. San Bernardino II Parque 1	Las Margaritas	El Porvenir	AID y AII
Urb. San Bernardino II Parque 3	Las Margaritas	El Porvenir	AID y AII
Conjunto Residencial Kalamary IV	Andalucía II	Bosa Central	AID y AII
Desarrollo Nuevo Chile	Cementerio Jardines Apogeo	Apogeo	AID y AII
Bosa Centro	Bosa	Bosa Central	AID y AII
Urbanización El Tanque	Bosa	Bosa Central	AID y AII
Desarrollo San Antonio De Escocia	Escocia	Bosa Occidental	AID y AII
Desarrollo La Florida IV Sector	Escocia	Bosa Occidental	AID y AII
Desarrollo Villa Suaita	La Paz Bosa	Bosa Occidental	AID y AII
Urbanización La Sultana Del Sur	Bosa	Bosa Central	AID y AII
Desarrollo El Paraíso	Escocia	Bosa Occidental	AID y AII
Desarrollo Urbanístico Residencial La Vega	Andalucía II	Bosa Central	AID y AII
Nueva Escocia	Escocia	Bosa Occidental	AID y AII
Desarrollo Villa Sonia 1	Escocia	Bosa Occidental	AID y AII
La Veguita II	La Paz Bosa	Bosa Occidental	AID y AII
Urbanización Shalom	La Paz Bosa	Bosa Occidental	AID y AII
Desarrollo La Portada	La Libertad	Bosa Occidental	AID y AII

Nombre	Barrio	UPZ	Área de influencia
Urb. Atalaya Del Recreo – Parque Urbanización Olarte	Las Margaritas	El Porvenir	AID y AII
Urbanización Santiago De Atalayas	Las Margaritas	Apogeo	AID y AII
Urb. Las Terrazas Parque	Bosa	El Porvenir	AID y AII
Urb. Lucerna	Bosa	Bosa Central	AID y AII
Desarrollo Andalucía	La Paz Bosa	Bosa Occidental	AID y AII
Lucerna	Andalucía II	Bosa Central	AID y AII
El Recreo	La Paz Bosa	Bosa Occidental	AID y AII
Urbanización Olarte	San Bernardino XIX	Tintal Sur	All
Barrio La Paz	Olarte	Apogeo	All
Urbanización Clarelandia Del Sur	La Paz Bosa	Bosa Occidental	All
Urbanización Olarte	Bosa	Bosa Central	All
Urbanización La Sultana Del Sur	Olarte	Apogeo	All
Urbanización Santiago De Atalayas	Bosa	Bosa Central	All
Urbanización Shalom	Las Margaritas	El porvenir	All
Urbanización Portal Del Sol	La Paz Bosa	Bosa Occidental	All
Villas De Vizcaya Lote 4 Y 5	San Bernardino XIX	Tintal Sur	All
Villas De Vizcaya Lote 4 Y 5	San Bernardino XIX	Tintal Sur	All
Urbanización La Pradera El Volcán	San Bernardino XIX	Tintal Sur	All

Fuente: Información retomada de Secretaría de Distrital de Planeación¹¹⁷

10.3.6.3 Sector salud.

La localidad de Bosa cuenta con 65,7% de población afiliada al régimen contributivo, seguido del 18,8% de población atendida por el régimen subsidiado, 1,6% hacen parte del régimen de excepción, mientras que la población de esa localidad que no está cubierta en seguridad social en salud es del 0,5%. Con respecto a la revisión de información secundaria se identificaron 14 centros de salud especializados de carácter privado tal como se relaciona en la **Tabla 10-39**

Tabla 10-39 Centros de salud en el área de influencia directa en la localidad Bosa

Nombre	Barrio	UPZ	Dirección	Área de influencia
Dentisalud	Bosa	Apogeo	AC 57R SUR NO. 72-20 LC 16	AID y AII
Central medical services S.A.S	Motorista	Apogeo	KR 75 B # 57 N SUR 45 PUERTA 01	AID y AII
Unidad de servicios de salud la estación	La Estación	Bosa Central	Calle 60B SUR # 77G - 51	AID y AII
Unidad de servicios de salud Olarte	Olarte	Apogeo	Carrera 72 A BIS # 57 - 13 SUR	AID y AII

¹¹⁷ Secretaría Distrital de Planeación (2023). *Parques. POT Bogotá D.C.* <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/parque-bogota-d-c>

Nombre	Barrio	UPZ	Dirección	Área de influencia
City Dent clínicas dentales de Colombia	Bosa Centro	Bosa Central	CALLE 65 N°80C - 04 SUR	AID y AII
Unidad de servicios de salud bosa centro	Bosa Centro	Bosa Central	Calle 65 sur No 80H-44	AID y AII
Ópticas A&A.	Bosa Recreo	Bosa Occidental	CALLE 59 C SUR # 88 F- 24	AID y AII
City Dent clínicas dentales de Colombia	Bosa La Libertad	Bosa Occidental	CARRERA 88C N°57C - 11 SUR	AID y AII
Odontofamily bosa la libertad	Bosa Libertad	Bosa Occidental	CL 59 C SUR No. 89 BIS 36	AID y AII
Ópticas 20/20	Bosa Recreo	Bosa Occidental	CL 59 C SUR No. 89 A 40	AID y AII
Lafam ópticas	Las Margaritas	El Porvenir	Carrera 92 No 60 - 90 Sur Lc 18	AID y AII
Unidad de Servicios de Salud Olarte	Olarte	Apogeo	KR 72 A BIS # 57 13 SUR	AID y AII
Unidad de Servicios de Salud Bosa Centro	Bosa	Bosa Central	CL 65 SUR # 80 H 44	AID y AII
CAPS Bosa Centro	Bosa	Bosa Central	Calle 65 Sur # 80H-44	AID y AII

Fuente: Información retomada de Secretaría Distrital de Salud¹¹⁸

10.3.6.4 Sector Centros comerciales

En el marco del Decreto 555 de 2021 "Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C". indican que es la construcción que consta de uno o varios edificios, por lo general de gran tamaño, que albergan servicios, locales y oficinas comerciales aglutinados en un espacio determinado concentrando mayor cantidad de clientes potenciales dentro del recinto que permiten estructurar información que permita aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas a vendedores que decidieron abandonar el espacio público y ser agrupados en zonas comerciales diseñadas en módulos, locales, restaurantes, cafeterías y espacios de circulación aptos para el desarrollo de su actividad comercial, sin embargo, al realizar el rastreo de información secundaria en el área de influencia del proyecto no se localizaron grandes centros de comercio.

10.3.6.5 Sector seguridad y convivencia - Comando de Acción Inmediata.

Unidad policial con recursos humanos y materiales asignados a una jurisdicción, que en forma organizada con la comunidad y a través de la instrucción permanente, busca la solución de problemas de seguridad, con el objetivo de fraternizar y unir la policía con la comunidad; de acuerdo con la información secundaria consultada se puede evidenciar la presencia de 2 centros de acción inmediata los cuales son relacionados en la **Tabla 10-40**.

¹¹⁸ Secretaría Distrital de Salud (2022). *Instituciones Prestadoras de Salud Bogotá*. <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/instituciones-prestadoras-de-salud-bogota>



 Ardanuy CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA	ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FÉRROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA.	 ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. Instituto DESARROLLO URBANO
---	---	---

Tabla 10-40 Comando de Atención Inmediata (seguridad) en el área de influencia directa en la localidad Bosa.

CAI	Barrio	UPZ	Área de influencia
CAI Villa Del Rio	Olarte	Apogeo	AID y AII
CAI Libertad	Las Margaritas	Bosa Central	AID y AII

Fuente: Información retomada de Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia¹¹⁹

10.3.6.6 Comedores comunitarios

Los comedores comunitarios son espacios físicos, sociales y comunitarios de coordinación y articulación transectorial donde se orientan y desarrollan procesos de fortalecimiento de capacidades y se suministra un almuerzo en condiciones adecuadas e inocuas, con un aporte nutricional del 40% de los requerimientos de energía y nutrientes de la población atendida. Asimismo, se realiza vigilancia nutricional y promoción en estilos de vida saludable (Secretaría Distrital de Integración Social, 2020)¹²⁰. En la **Tabla 10-27** se demuestra los comedores comunitarios que se identificaron en el Área de Influencia en la localidad de Los Mártires. Allí, se ubicaron los comedores comunitarios Casa Nutrir Diversidad y Santa Fe, los dos se ubican en el barrio Santa Fe de la UPZ La Sabana.

Tabla 10-41 Comedores comunitarios Área de Influencia localidad Bosa 2020

Nombre del centro	UPZ	Nombre del barrio	Área de influencia
San Eugenio	Bosa Central	San Diego-Bosa	AII
Potreritos	Bosa Occidental	San Bernardino Potreritos	AID y AII
San Bernardino	Bosa Occidental	Villas Del Progreso	AII
Centauros	Bosa Occidental	La Libertad	AID y AII

Fuente: Información retomada de Secretaría Distrital de Integración Social¹²¹

10.3.7. Municipio de Soacha

10.3.7.1 Sector educación.

Los niveles de cobertura de educación y el analfabetismo en el municipio de Soacha se pueden hacer las siguientes observaciones: en el analfabetismo en los hogares no se cuenta con un dato

¹¹⁹ Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (2023). *Comando de Acción Inmediata. Bogotá D.C.* <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/centro-de-atencion-accion-para-bogota-d-c>

¹²⁰ Secretaría Distrital de Integración Social (2020). *Comedor. Bogotá D.C.* <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/comedor-bogota-d-c>

¹²¹ Secretaría Distrital de Integración Social (2020). *Comedor. Bogotá D.C.* <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/comedor-bogota-d-c>

oficial para los últimos años Soacha y/o Cundinamarca; las coberturas de educación para primaria, y secundaria están por debajo del departamento sin embargo muestran una tendencia ascendente en los últimos años bastante significativa superando el 95%, en relación a la educación media a pesar de la tendencia ascendente se evidencia una diferencia Cundinamarca – Soacha estadísticamente significativa, una revisada la información de los portales oficiales del municipio de Soacha y los sitios de interés recopilados en el POT del año 2000, se identificaron 3 instituciones educativas privadas en el Área de Influencia Indirecta All del proyecto como se relaciona en la **Tabla 10-42**. Además, debido a la falta de información actualizada oficial en el municipio de Soacha, se hizo una sobreposición de capas en Google Maps, identificando, otros equipamientos institucionales.

Tabla 10-42 Instituciones educativas municipio de Soacha.

Nombre	Barrio	Comuna	Área de influencia
Colegio Liceo América	Quintas de la laguna i	Comuna 2	All
Gimnasio Moderno San Nicolás sede b	Quintas de la laguna i	Comuna 2	All
Gimnasio Moderno San Nicolás sede a	Quintas de la laguna i	Comuna 2	All
Jardín infantil Tingo Tango	Quintas de la laguna i	Comuna 2	All
Jardín infantil Boys and Girls	Quintas de la laguna i	Comuna 2	All
Jardín Infantil La Casita Del Saber	Quintas de la laguna i	Comuna 2	All
Liceo Infantil My House	Quintas de la laguna i	Comuna 2	All
Jardín Infantil Manitas por el mundo	Quintas de la laguna i	Comuna 2	All
Centro Educativo Infantil Amor Y Alegría	Quintas de la laguna i	Comuna 2	All

Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia con información del POT Soacha y Google Maps.

10.3.7.2 Sector centros recreativos y deportivos.

La Estructura Ecológica Principal, tanto urbana como rural se basa en los siguientes pilares a saber: áreas protegidas, áreas de conservación, Sistema de Espacio Público, Subsistema Urbano Ecológico, Sistema de Espacio Público y Subsistema cívico y recreativo -SCR.

Dentro de Soacha, las áreas protegidas declaradas por la Nación, por la autoridad ambiental regional (CAR), y por la Sociedad Civil, hacen parte de las AP (Áreas Protegidas), las cuales, a su vez, hace parte del SIRAP (Sistema Regional de Áreas Protegidas) promovido por la CAR. La suma de los SIRAP en Colombia constituye el Sistema Nacional de Áreas Protegidas que funciona bajo los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales y en la autonomía de las regiones. De acuerdo con la información que reposa en las plataformas oficiales con relación al POT se observa que para el municipio de Soacha se localizan dos centros recreativos (canchas) como se relacionan en la **Tabla 10-43**

Tabla 10-43 Lugares recreativos municipio de Soacha.

Nombre	Comuna/vereda	Área de influencia
Quintas de la laguna i	comuna 2	All
Humedal Neuta	comuna 1 y 2	All
Alameda Hortalizas (Sector Centro 1 y 2)	Bosatama	AID y All
Parque Recreo Deportivo Los Acantos	Bosatama	AID y All

Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia con información del POT Soacha y Google.

10.3.7.3 Sector salud

Al realizar análisis de la oferta de servicios de salud en el municipio para el año 2020, se encuentra que para el servicio de consulta externa, la mayor proporción de servicios habilitados (9.6%), corresponde a servicios de medicina general, seguidos por servicios de enfermería (7.2%), odontología (7.2%), optometría (5.6%), Psicología (4.9%) y nutrición y dietética (4.7%); para los servicios de ayudas diagnósticas, la mayor proporción de servicios habilitados corresponde a toma de muestras de laboratorio clínico (11.9%), tamización de cáncer de cuello uterino (11.1%), toma e interpretación de radiografías odontológicas (9.1%) y laboratorio clínico (7,4%); sin embargo y al realizar la revisión en las fuentes oficiales del municipio y los sitios de interés dispuestos en el POT no se observan centros de salud, hospitales, CAMI, en el área de influencia del proyecto. No obstante, a partir de la sobreposición de las capas de los barrios del área de influencia en el municipio de Soacha en Google Maps, se logró identificar un centro de salud, el cual es una sede del Instituto Roosevelt.

Tabla 10-44 Centro de Salud Barrios Área de Influencia Soacha

Nombre	Comuna/vereda	Área de influencia
Roosevelt	Frailejón III (C.V.)	All

Fuente: Google Maps

10.3.7.4 Sector Centros comerciales

En el marco del Decreto 555 de 2021 "Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C". indican que es la construcción que consta de uno o varios edificios, por lo general de gran tamaño, que albergan servicios, locales y oficinas comerciales aglutinados en un espacio determinado concentrando mayor cantidad de clientes potenciales dentro del recinto que permiten estructurar información que permita aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas a vendedores que decidieron abandonar el espacio público y ser agrupados en zonas comerciales diseñadas en módulos, locales, restaurantes, cafeterías y espacios de circulación aptos para el desarrollo de su actividad comercial, sin embargo, al realizar el rastreo de información secundaria en el área de influencia del proyecto no se localizaron grandes centros de comercio.

10.3.7.5 Sector seguridad y convivencia.

Los Comandos de Acción Inmediata, son unidades policiales con recursos humanos y materiales asignados a una jurisdicción, que en forma organizada con la comunidad y a través de la instrucción permanente, busca la solución de problemas de seguridad, con el objetivo de fraternizar y unir la policía con la comunidad; sin embargo, en la revisión de información secundaria no se identificó ningún centro de acción inmediata en el área de influencia que sean necesarios para el estudio o análisis socioeconómico. Sin embargo y al realizar la revisión en las fuentes oficiales del municipio y los sitios de interés dispuestos en el POT no se observan centros de acción inmediata.

10.3.7.6 Comedores comunitarios

Los comedores comunitarios son espacios físicos, sociales y comunitarios de coordinación y articulación transectorial donde se orientan y desarrollan procesos de fortalecimiento de capacidades y se suministra un almuerzo en condiciones adecuadas e inocuas, con un aporte nutricional del 40% de los requerimientos de energía y nutrientes de la población atendida. Asimismo, se realiza vigilancia nutricional y promoción en estilos de vida saludable (Secretaría Distrital de Integración Social, 2020)¹²². Además, no se identificó ningún comedor comunitario en el área de influencia que sean necesarios para el estudio o análisis socioeconómico.

10.4. Dimensión política y organizativa

En este numeral se presenta información del municipio de Soacha Bogotá con respecto a la organización política de cada localidad, organización de la JAL para el caso de Bogotá y el consejo para el caso de Soacha, así como la organización por JAC, en cada uno.

Anexo 1 Certificados Existencia Juntas de Acción Comunal.

10.4.1. Localidad Santa Fe

Su historia se remonta a la época de la colonia en la que se construyeron casas y viviendas de estilo rústico - español que configuraron los primeros asentamientos en el centro de la ciudad en Santa Bárbara, Las Cruces, Las Aguas, La Veracruz, La Capuchina, Las Nieves, Santa Inés, San Bernardo. Se destaca el surgimiento del primer barrio obrero, La Perseverancia.

Debe su nombre a Santa Fe, ciudad de Granada, en España, patria chica de don Gonzalo Jiménez de Quesada, fundador de la capital del Nuevo Reino de Granada. El 6 de agosto del año de 1538, Gonzalo Jiménez de Quesada tomó posesión del territorio al nombre del rey de España, escogiendo para el efecto a Teusaquillo, lugar del recreo del Zipa, sitio protegido por los cerros

¹²² Secretaría Distrital de Integración Social (2020). Comedor. Bogotá D.C. <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/comedor-bogota-d-c>

de Monserrate y Guadalupe al oriente y con perspectiva clara sobre la sabana de tapiz esmeralda que se extiende al occidente y la riqueza de su suelo, amén de la privilegiada posición estratégica que le permitía protegerse de los acechos continuos de los indígenas (Alcaldía Local de Santa Fe, s.f.).

Dairo Alirio Giraldo Castaño- Alcalde Local de Santa Fe, es Ingeniero Agrónomo egresado de la Universidad del Tolima en el año 1994 y Abogado egresado de la Universidad Libre de Colombia en el 2002; especialista en Derecho Administrativo, Derecho Ambiental de la Universidad del Rosario y Administración de la Seguridad de la Universidad Militar Nueva Granada, magister en Derecho Administrativo, actualmente se encuentra cursando maestría en Derecho Disciplinario en la Universidad Libre de Colombia (Alcaldía Local de Santa Fe, s.f.).

La bancada está conformada por un 90 % de hombres y tan solo una mujer integra la Junta Administradora Local como edileza.

Con relación a la conformación político-administrativa del área de influencia se localizó la Junta de Acción Comunal del barrio La Alameda. En el anexo mencionado, se adjunta el certificado de existencia de la Junta de Acción Comunal del barrio La Alameda.

10.4.2. Localidad Los Mártires

La localidad catorce fue denominada Los Mártires, en honor a varios revolucionarios granadinos fusilados o ahorcados.

Entre estos están: Policarpa Salavarrieta, Antonia Santos, Camilo Torres, Francisco José de Caldas, Mercedes Ábrego y Antonio Baraya, quienes, en defensa de sus ideales por la independencia de América de la España imperial, encontraron la muerte en las manos del virrey español Sámano en el parque "La huerta de Jaime" (Alcaldía Local de Los Mártires, s.f.).

El abogado, Juan Rachif Cabarcas Rahman, de 32 años, es el alcalde local de los Mártires. Desde muy joven ha ocupado cargos en diferentes entidades que trabajan en pro de lo social Inclusión, participación y transparencia serán los principales ejes de su gestión. Es especialista en Derecho Constitucional de la Universidad Externado de Colombia y egresado de la Maestría en Derecho de Estado con énfasis en Derecho Público de la misma universidad (Alcaldía Local de Los Mártires, s.f.).

El 100% de la bancada de ediles que conforman la Junta Administradora Local está compuesto por hombres.

A partir de la búsqueda en la Plataforma de Participación del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal¹²³, se comprobó que, de los barrios identificados dentro de las Área de Influencia, solamente la JAC del barrio Santa Fe, la cual se adjunta en el anexo mencionado.

10.4.3. Localidad Puente Aranda

La localidad ocupa los terrenos de la antigua hacienda de Aranda, al sur de la antigua Santafé. Esta fue creada por el oidor Francisco de Anuncibay en el Siglo XVI y recibía el nombre de Hacienda de Aranda o del Techo de los Jorges. En sus terrenos comenzaba el camino de Occidente para tomar hacia el río Magdalena y confluían los ríos Chinúa y río San Agustín. Para cruzarlos, se construyó un puente. (Secretaría Distrital de Salud, s.f.)

El alcalde local Juan Pablo Beltrán Puente Arandino, con 27 años, los cuales ha vivido la mayor parte en el barrio Alcalá de la localidad de Puente Aranda. Profesional en Administración Pública del Politécnico Gran Colombiano, con dos especializaciones una en Contratación Estatal y Negocios Jurídicos de la Administración del Politécnico Gran Colombiano y la otra en Gestión Pública de la Escuela Superior de Administración Pública. Ha realizado diferentes diplomados en los que se destacan: Diplomado en Gestión gerencial, Diplomado en Dirección Estratégica, Diplomado em administración Gerencial de la Universidad Nueva Granada, Diplomado en Política y Gestión Pública de la Universidad de Salamanca, y diplomado en Políticas Públicas de la Universidad Nacional abierta y Distancia de la UNAD.

Con más de 8 años de experiencia en entidades como la Contraloría de Cundinamarca, El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, La Unidad Administrativa Especial de Bomberos Oficiales de Bogotá, la Alcaldía Local de Puente Aranda y la Alcaldía Local de Bosa.

Líder ciudadano, con facilidad para el trabajo en grupo capacidad de autogestión, con sentido ético y responsable de lo público, así como ex consejero de juventud y con toda la capacidad para generar resultados para el desarrollo económico y social de la Localidad de Puente Aranda. Dentro de sus metas como alcalde local buscará generar procesos eficientes para mejorar la calidad de vida de los Puente Arandinos y su administración se enfocará en temas como la seguridad, inclusión social, medio ambiente, infraestructura y la reactivación económica de la localidad (Alcaldía Local de Puente Aranda, s.f.).

Con relación a la Junta Administradora Local de Puente este cuenta con 10 ediles y edilesa conformados de la siguiente manera: El 60% de la bancada está conformado por hombres mientras que el 40% restante está representado por mujeres esto en concordancia con la iniciativa BANCADA DE MUJERES¹²⁴.

¹²³ Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal (s.f.). *Plataforma de Participación*. <http://plataforma.participacionbogota.gov.co/Certificado/GenerarCertificadoExistencia/#>

¹²⁴ La iniciativa de conformar la Bancada de Mujeres nace ante la necesidad de cerrar las evidentes brechas que persisten entre hombres y mujeres en los escenarios donde se toman decisiones importantes para las comunidades, especialmente en lo local (Alcaldía Local de Puente Aranda, s.f.)

El certificado de las Juntas de Acción Comunal de los barrios identificados dentro del Área de Influencia se adjunta en el **Anexo 1**, estos certificados se generaron de la Plataforma de Participación del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal¹²⁵.

A partir del oficio con número de radicado **20226620610201** emitido por la Alcaldía Local de Puente Aranda, señalan que los barrios Los Ejidos, Estación Central, Zona Industrial no tiene Junta de Acción Comunal (se adjunta en el **Anexo 4**).

10.4.4. Localidad Kennedy

En 1961 el presidente de los Estados Unidos John F. Kennedy visitó nuestro país y junto con el entonces presidente de Colombia, Alberto Lleras Camargo, lanza el ambicioso proyecto de vivienda de Techo, con el auspicio del programa “La Alianza para el Progreso”. En el diseño de este proyecto de vivienda se usó el concepto de supe manzanas con una capacidad de 500 a 1.500 viviendas, agrupadas en edificios o casas particulares. Desde entonces el desarrollo de la localidad tomó tales proporciones que se convirtió en una ciudad dentro de la ciudad. (Alcaldía Local de Kennedy, s.f.)

La alcaldesa Yeimy Carolina Agudelo Hernández es Administradora Pública de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, tecnóloga en Gestión de Talento Humano, del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA. Actualmente, cursa una Maestría en Estudios Sociales en la Universidad Pedagógica Nacional.

Inició su vida laboral, apoyando la interventoría a la implementación de la Política Pública de la Primera Infancia para la Zona Centro de Bogotá, realizando informes cualitativos, análisis y gestión de los procesos propios inherentes a los resultados del proyecto.

También, fue Gestora en la Universidad Pedagógica Nacional-UPN, encargada de la elaboración de los términos de referencia y demás procesos precontractuales requeridos para celebración de los contratos de suministro, personal y servicios de los programas socioeconómicos de la Subdirección de Bienestar, así como de realizar el seguimiento a la ejecución de los contratos y elaboración de informes requeridos para dichos procesos.

Se desempeñó como profesional de Planeación en la Alcaldía Local de Tunjuelito, prestando sus servicios profesionales en el Área de Gestión del Desarrollo Local, realizando la formulación y seguimiento de los procesos asignados como apoyo a la supervisión técnica, administrativa y financiera de los contratos en ejecución y posterior liquidación y la elaboración de los análisis de sector y matrices de riesgos.

¹²⁵ Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal (s.f.). *Plataforma de Participación*. <http://plataforma.participacionbogota.gov.co/Certificado/GenerarCertificadoExistencia/#>

Estuvo vinculada entre el 2012 y el 2019, como Miembro activo del Grupo de Investigación en Desarrollo Territorial Categoría C, de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP (Alcaldía Local de Kennedy, s.f.)

El 70% de la bancada de las Juntas Administradoras Locales - JAL, está conformada por hombres mientras que el 30% restante está representado por mujeres.

El certificado de las Juntas de Acción Comunal de los barrios identificados dentro del Área de Influencia se adjunta en el **Anexo 1**, estos certificados se generaron de la Plataforma de Participación del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal¹²⁶.

10.4.5. Localidad Ciudad Bolívar

En los años cuarenta comienza la parcelación de grandes haciendas aledañas a la ciudad, conformándose los primeros asentamientos subnormales en la década del cincuenta, con los barrios Meissen, San Francisco, México, Lucero Bajo, Ismael Perdomo, situados en las partes bajas y medias de la Localidad, y cuyos pobladores eran gentes venidas principalmente del Tolima, Boyacá y Cundinamarca, se estima que para los años setenta la población había ascendido a los 50.000 habitantes. El territorio de la localidad por entonces pertenecía al otro municipio de Bosa (Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, s.f.).

Tatiana Piñeros Laverde es la alcaldesa Local de Ciudad Bolívar es profesional en Contaduría Pública y especialista en Gerencia de Recursos Humanos. Fue directora del Instituto Distrital de Turismo, directora corporativa de la Secretaría de Integración Social y de la secretaria general de Bogotá, secretaria privada, encargada de la Alcaldía Mayor de Bogotá, exalcaldesa local de Los Mártires y de Bosa y gerente de varias empresas privadas. Actualmente es la directora financiera de la Secretaría Distrital de Gobierno (Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, s.f.).

El 70% de la bancada de las Juntas Administradoras Locales en Ciudad Bolívar está conformado por hombres mientras que el 30% restante está representado por mujeres.

El único barrio identificado dentro del Área de Influencia Directa e Indirecta del proyecto en la etapa prefactibilidad ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar, es el barrio Guadalupe, por lo que se buscó generar un espacio de socialización con representantes de la Junta de Acción Comunal de dicho barrio, para lo cual se dirigió el oficio **CAC-P1674-478** (se adjunta en el **Anexo 4**) a la Líder de Participación de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar con radicado ante la Secretaría Distrital de Gobierno No. **20234210371002** (se adjunta en el **Anexo 4**)

Además, se realizó la búsqueda del Certificado de Registro, Existencia y Representación Legal de la Junta de Acción Comunal del barrio Guadalupe, este certificado señala que la Junta de

¹²⁶ Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal (s.f.). *Plataforma de Participación*. <http://plataforma.participacionbogota.gov.co/Certificado/GenerarCertificadoExistencia/#>

Acción Comunal del barrio Guadalupe corresponde a la localidad de Kennedy (se adjunta en el **Anexo 4**)

10.4.6. Localidad Bosa

Bosa fue un importante poblado muisca durante la época precolombina y era gobernado por el cacique Techovita a la llegada de los españoles. Su nombre en idioma muisca significa "cercado del que guarda y defiende las mieses".

La alcaldesa local de la localidad de Bosa actualmente es Lizeth Jahira González Vargas, quien es administradora pública de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), especialista en Gobierno, Gerencia y Asuntos Públicos de la Universidad Externado de Colombia; y actualmente cursa la Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo en la facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO (Sede Argentina).

El 70% de la bancada está conformado por hombres mientras que el 30% restante está representado por mujeres.

El certificado de las Juntas de Acción Comunal de los barrios identificados dentro del Área de Influencia se adjunta en el **Anexo 1**, estos certificados se generaron de la Plataforma de Participación del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal¹²⁷.

Además, es importante mencionar que dentro de un barrio identificado en el Área de Influencia Directa del proyecto en su etapa de prefactibilidad, se identificó una infraestructura de un Espacio de Participación Local, los cuales son puntos de encuentro que brindan a la ciudadanía acceso directo al portafolio de servicios y oferta institucional para garantizar y materializar el derecho a la participación incidente en el Distrito Capital, una vez analizada la información secundaria para las localidades de Bogotá se encontró un espacio presente.

Tabla 10-45 Espacio de participación Bosa

Espacio	Localidad	UPZ	Barrio	Dirección	Área de influencia
Espacio de Participación Bosa	Bosa	BOSA CENTRAL	BOSA	Cra 80 K No. 61 - 28 Sur	AID y AII

Fuente: Información retomada del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC¹²⁸

¹²⁷ Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal (s.f.). *Plataforma de Participación*. <http://plataforma.participacionbogota.gov.co/Certificado/GenerarCertificadoExistencia/#>

¹²⁸ Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (2019). *Espacios de Participación Local*. Bogotá D.C. <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/espacios-de-participacion-local>

10.4.7. Municipio de Soacha

De acuerdo con las raíces lingüísticas chibchas el nombre Soacha se divide en dos partes: SUA que significa sol y CHA que significa varón por lo que es LA CIUDAD DEL DIOS VARON. El tiempo de los chibchas fue principado de los Zipas, era una comunidad que practicaba las labores agropecuarias, mineras, de orfebrería, la caza y pesca eran secundarias.

Se suele señalar el año 1.600 como fecha de fundación del municipio, en este año por auto del visitador Luis Enríquez, fue instituido el municipio. Durante más de tres siglos la mayor parte de la población indígena, mestiza y mulata fue sometida por los españoles. En América se instauraron colonias dirigidas desde el viejo continente a través de representantes Españoles llamados inicialmente Oidores y después Virreyes, durante la colonia se presentaron choques entre los intereses de la colonia española y los encomenderos residentes en el nuevo reino, por la parte de los tributos que le correspondían a cada uno. Con los indígenas, mestizos, mulatos y criollos, también se presentaron diferencias debido a los altos impuestos y el monopolio del comercio.

Soacha fue morada transitoria y patria chica de ilustres personajes de la historia entre ellos, contamos a don Francisco de Paula Santander quién contrajo matrimonio en dicha localidad con Sixta Pontón en 1836, Simón Bolívar, Pablo Morillo, Eugenio Díaz Castro, Manuel Vicente Umaña, José Celestino Mutis, Alejandro Humbolt, Amadeo Bonpland, Francisco José de Caldas, Francisco Antonio Zea, Jorge Tadeo Lozano, el general Ignacio Sánchez, el prócer José Jesús Cancino, el ilustre abogado Juan Francisco Franco Quijano entre otros¹²⁹.

Actualmente, el alcalde del municipio de Soacha es Juan Carlos Saldarriaga quien es abogado, empresario y político colombiano. Excontralor delegado para Regalías. Ha ocupado cargos como concejal de Soacha, la primera ocasión como suplente en el año 1992, después de esto concejal permanente para los periodos 1998 y 2004 -2007. Fue director de servicios de la Secretaría de Tránsito y Transporte del departamento y gerente de la Corporación Social de Cundinamarca donde logró el saneamiento de las finanzas de la entidad, pasando de un déficit de \$5.000 millones en el año 2015 a recaudar \$36.000 millones hasta principios del 2019. Recientemente tuvo la oportunidad de ser contralor delegado para Regalías¹³⁰.

10.5. Dimensión económica

Esta dimensión tiene por objeto elaborar un panorama general sobre la dinámica económica relacionada con el proyecto. Además, identificar y analizar los procesos económicos existentes en el Área de Influencia definida y establecida. Para ello, se retomó la estratificación

¹²⁹ Alcaldía Municipal de Soacha (s.f.). *Historia*. Disponible en: <https://www.alcaldiasoacha.gov.co/NuestroMunicipio/Paginas/Historia.aspx>

¹³⁰ Alcaldía Municipal de Soacha (s.f.). *Nuestro alcalde*. Disponible en: <https://www.alcaldiasoacha.gov.co/Paginas/Nuestro-Alcalde.aspx>

socioeconómica, algunos indicadores laborales, el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), la distribución de empresas por rama y los equipamientos económicos de las unidades territoriales.

Para la dimensión socioeconómica en la ciudad de Bogotá, se considerará la estratificación socioeconómica, la cual es una herramienta de focalización y clasificación de los inmuebles residenciales de acuerdo con las metodologías diseñadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. A partir de la dimensión socioeconómica se generan resultados por manzana, su realización abarca la recolección de variables físicas externas de vivienda (Tamaño de antejardín, Tipo de garaje, Diversidad de fachada), variables de entorno urbano (Tipo de vías, Tipo de andenes) y variables de contexto urbanístico (zonificación por criterios de hábitat)¹³¹.

La clasificación por estratos se presenta y define de la siguiente manera: estrato 1 (bajo-bajo), estrato 2 (bajo), estrato 3 (medio-bajo), estrato 4 (medio), estrato 5 (medio-alto) y estrato 6 (alto).

En el caso de la ciudad de Bogotá, cuenta con 45.051 manzanas según el Decreto Distrital 394 de 2017¹³², de las cuales el 34,9% se clasifican en Estrato 2 (15.729), el 26,8% en Estrato 3 (12.056), el 15,9% en Estrato 1 (7.025), el 13,1% Sin Estrato (5.882), el 5,4% en Estrato 4 (2.440), el 2,3% en Estrato 5 (1.039) y el 2,0% en Estrato 6 (880).

Tabla 10-46 Número de manzanas por estrato socioeconómico en Bogotá 2017

Unidad Territorial	Estratos							Total
	Sin estrato	1	2	3	4	5	6	
Bogotá	5.882	7.025	15.729	12.056	2.440	1.039	880	45.051

Fuente: Decreto 394 de 2017¹³³.

Además, para la caracterización de la dimensión económica en la ciudad de Bogotá, se retomaron diferentes indicadores laborales como la población en edad de trabajar (PET), la fuerza laboral (FL), la tasa de desempleo (TD), la tasa de ocupación (TO) y la tasa global de participación (TGP). Estos indicadores se retoman del Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región de la Secretaría de Planeación (s.f.).

¹³¹ Secretaría de Planeación (2017). *Monografía de localidades – No.14 Los Mártires*. Disponible en: <https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/repositorio-estadistico/monografia-localidad-de-los-martires-2017%5D>

¹³² Decreto 394 de 2017. *Por medio del cual se adopta la actualización de la estratificación urbana de Bogotá D.C. para los inmuebles residenciales de la ciudad*. Julio 28 de 2017.

¹³³ Ibid.

Se considera Población en Edad de Trabajar (PET) aquella población a partir de los 15 años y más¹³⁴. En la ciudad de Bogotá, el 81,5% de la población, es población en edad de trabajar, esto se relaciona con la pirámide poblacional por grupo etario que se indicó en la **Gráfica 10-1**, la cual es regresiva, es decir la base de la pirámide es más angosta que sus otras partes, por lo que la población infante y adolescente es menor.

Por su parte, la fuerza laboral (FL) son las personas en edad de trabajar, que trabajan o están buscando empleo. La población que se encuentra dentro de la fuerza laboral se divide en: “ocupados” y “desocupados”. Los “ocupados” son las personas que durante el período de referencia se encontraban: trabajando por lo menos una hora remunerada en la semana de referencia; los que no trabajaron la semana de referencia, pero tenían un trabajo; los trabajadores sin remuneración que trabajaron en la semana de referencia por lo menos 1 hora. Por su parte, los “desocupados”, son las personas que en la semana de referencia se encontraban en una de las siguientes situaciones: desempleo abierto (Sin empleo en la semana de referencia, hicieron diligencias en el último mes; disponibilidad), desempleo oculto (sin empleo en la semana de referencia; no hicieron diligencias en el último mes, pero sí en los últimos 12 meses y tienen una razón válida de desaliento; disponibilidad). De esta manera, el porcentaje de la fuerza laboral en la ciudad de Bogotá es de 51,9%.

Al respecto de la tasa de desempleo (TD) es la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo y el número de personas que integran la fuerza laboral¹³⁵. Esta tasa de desempleo en la ciudad de Bogotá es de 13,2 una tasa menor a la que presenta el municipio de Soacha.

Además, la tasa de ocupación (TO) es la relación porcentual entre la población ocupada y el número de personas que integran la población en edad de trabajar. La tasa de ocupación en la ciudad de Bogotá es del 55,3%. Y la Tasa Global de Ocupación, la cual es la relación porcentual entre la población económicamente activa y la población en edad de trabajar, es de 81,5%.

Tabla 10-47 Indicadores laborales en Bogotá 2021

Indicador laboral	Porcentaje (%)
Población en edad de trabajar (PET)	81,5
Fuerza laboral (FL)	51,9

¹³⁴ Ministerio del Trabajo (2022). Boletín: Principales resultados del mercado laboral para enero de 2022 y trimestre nov-2021-ene de 2022. Disponible en: [https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Bolet%C3%ADn+de+mercado+laboral+enero+2022.pdf/3b5c16c4-b713-6a0d-aa54-11857efaa4eb?t=1648070460947#:~:text=Poblaci%C3%B3n%20en%20edad%20de%20trabajar,19%20\(de%202013\)1](https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Bolet%C3%ADn+de+mercado+laboral+enero+2022.pdf/3b5c16c4-b713-6a0d-aa54-11857efaa4eb?t=1648070460947#:~:text=Poblaci%C3%B3n%20en%20edad%20de%20trabajar,19%20(de%202013)1).

¹³⁵ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (s.f.). Preguntas frecuentes. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/faqs/faq_ech.pdf

Indicador laboral	Porcentaje (%)
Tasa de desempleo (TD)	13,2
Tasa de ocupación (TO)	55,3
Tasa global de participación (TGP)	63,7

Fuente: Secretaría de Planeación (s.f.)¹³⁶

También, también se contempla el Índice de de Pobreza Multidimensional (IPM), el cual se construye con base en cinco dimensiones: condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y la juventud, salud, trabajo, y acceso a los servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda. Estas cinco dimensiones involucran quince (15) indicadores¹³⁷, los cuales son:

1. Analfabetismo
2. Bajo logro educativo
3. Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia
4. Barreras de acceso a servicios de salud
5. Tasa de dependencia
6. Hacinamiento crítico
7. Inadecuada eliminación de excretas
8. Inasistencia escolar
9. Material inadecuado de paredes exteriores
10. Material inadecuado de pisos
11. Rezago escolar
12. Sin acceso a fuente de agua mejorada
13. Sin aseguramiento en salud
14. Trabajo infantil
15. Trabajo informal¹³⁸

Según el IPM son considerados pobres los hogares que tengan privación en por lo menos el 33% de los indicadores.

Para el caso de la ciudad de Bogotá, según la Secretaría Distrital de Planeación (2017)¹³⁹, el 4,9% de la población se encuentra en pobreza multidimensional. La dimensión de pobreza

¹³⁶ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

¹³⁷ Secretaría de Planeación (2017). *Monografía de localidades – No.14 Los Mártires*. Disponible en: <https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/repositorio-estadistico/monografia-localidad-de-los-martires-2017%5D>

¹³⁸ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (s.f.). *Medida de pobreza multidimensional municipal de fuente censal – Indicadores*. Disponible en: <https://dane.maps.arcgis.com/apps/MapJournal/index.html?appid=54595086fdd74b6c9effd2fb8a9500dc>

¹³⁹ Secretaría Distrital de Planeación (2017). *Encuesta multipropósito 2017*. Disponible en: www.sdp.gov.co

multidimensional en la que se encuentran más personas en la ciudad es la de salud (57,2%) y la dimensión de pobreza multidimensional que menos registra personas es la de vivienda (4,4%).

Tabla 10-48 Personas en pobreza multidimensional Bogotá 2014

Unidad Territorial	Educación	Niñez y Juventud	Trabajo	Salud	Vivienda	Total
Bogotá	22,4	25,5	14,8	57,2	4,4	4,9

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación¹⁴⁰

No obstante, teniendo en cuenta el Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región de la Secretaría de Planeación (s.f.), se reporta que para el año 2017, el 5,2% de la población urbana se encontraba en pobreza multidimensional, mientras que el 19,6% de la población rural se encontraba en esta situación, evidenciando una brecha amplia entre la población rural y la población urbana en Bogotá D.C. Además, para el año 2021, se reporta un aumento de 0,3% en la población urbana, mientras que, para la población rural se reporta una disminución de 4,8%, como se demuestra en la siguiente tabla.

Tabla 10-49 Índice de Pobreza Multidimensional en Bogotá 2017 y 2021

Población	2017 (%)	2021 (%)
Urbana	5,2	5,5
Rural	19,6	14,8

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación¹⁴¹

Se retomo la información de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (2020) para conocer la distribución de las empresas por rama en la ciudad de Bogotá.

De esta manera, en la **Tabla 10-50** se demuestra que la mayor parte de las empresas con matrícula activa en la ciudad son de la rama de servicios (333.777), seguida de la rama comercial (236.120) y la rama industrial (139.156). Por su parte, las ramas que cuentan con un menor número de empresas con matrícula activa es la rama de otros (41.188) y la agroindustrial (11.157).

¹⁴⁰ Ibid.

¹⁴¹ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región.* <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

Tabla 10-50 Distribución de empresas por rama en Bogotá 2018

Unidad territorial	Agroindustrial	Comercial	Industrial	Otros	Servicios	Total
Bogotá	11.157	236.120	139.156	41.188	333.777	1.450.713

Fuente: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico¹⁴²

10.5.1. Localidad Santa Fe

10.5.1.1 Estratificación urbana

Sobre la estratificación socioeconómica urbana en la localidad de Santa Fe, se identificaron un total de 784 manzanas. De las cuales, 13,0% se clasifican Sin estrato, el 7,9% en Estrato 1, el 56,0% en Estrato 2, el 18,5% en Estrato 3 y el 4,6% en Estrato 4. No se reportan manzanas clasificadas en Estrato 5 y Estrato 6. Como se puede evidenciar la siguiente tabla (**Tabla 10-51**).

Tabla 10-51 Número de manzanas por estrato socioeconómico localidad Santa Fe 2017

Unidad Territorial	Estratos							Total
	Sin estrato	1	2	3	4	5	6	
Santa Fe	102	62	439	145	36	-	-	784

Fuente: Decreto 394 de 2017

En el Área de Influencia Indirecta y Directa del proyecto en la etapa de prefactibilidad se identificó la Unidad de Planeamiento Zonal de Las Nieves, esta UPZ contempla 133 manzanas, es decir, el 16,9% de las manzanas totales de la localidad de Santa Fe. De estas 133 manzanas el 26,3% (35) se clasifican como Sin Estrato, el 5,2% (7) como Estrato 2 y el 68,4% (91) como Estrato 3. De esta manera se presenta en la **Tabla 10-52**.

Tabla 10-52 Número de manzanas por estrato socioeconómico UPZ Área de Influencia localidad Santa Fe 2017

Unidad Territorial	Estratos							Total
	Sin estrato	1	2	3	4	5	6	
Las Nieves	35	-	7	91	-	-	-	133

Fuente: Decreto 394 de 2017

¹⁴² Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (2020). Distribución de las empresas por rama. Bogotá D.C. Disponible en: <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/distribucion-de-las-empresas-por-rama-bogota-d-c>

10.5.1.2 Indicadores laborales

Para la localidad de Santa Fe, se retomaron diferentes indicadores laborales como la población en edad de trabajar (PET), la fuerza laboral (FL), la tasa de desempleo (TD), la tasa de ocupación (TO) y la tasa global de participación (TGP). Estos indicadores se retoman del Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región de la Secretaría de Planeación (s.f.).

La Población en Edad de Trabajar (PET) en la localidad de Santa Fe, es decir, la población a partir de los 15 años y más¹⁴³, es de 81,6%. Lo cual tiene relación alguna con la pirámide poblacional por grupo etario de la localidad de Santa Fe, la cual es regresiva, es decir la base de la pirámide es más angosta que sus otras partes, Además, teniendo en la población total mencionada en el numeral **10.2.1**, que para el año 2018 era de 103.985 habitantes, la población en edad de trabajar es de aproximadamente 84.852.

Por su parte, la fuerza laboral (FL) son las personas en edad de trabajar, que trabajan o están buscando empleo. Para el año 2021, la fuerza laboral de la localidad era de 53%, mayor a la fuerza laboral en la ciudad de Bogotá, que era de 51,9%.

Por otro lado, la tasa de desempleo (TD) es la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo y el número de personas que integran la fuerza laboral¹⁴⁴. Esta tasa de desempleo en la localidad de Santa Fe es más alta que la que presenta la ciudad de Bogotá, la de Santa Fe es de 14,8%, mientras que la de la ciudad es de 13,2%.

Finalmente, la tasa de ocupación de la localidad es de 55,3% y la tasa global de participación, es de 65%. El porcentaje de la tasa de ocupación de Santa Fe es igual que la tasa que presenta Bogotá, mientras que la tasa global de participación es mayor.

Tabla 10-53 Indicadores laborales en la localidad Santa Fe 2021

Indicador laboral	Porcentaje (%)
Población en edad de trabajar (PET)	81,6
Fuerza laboral (FL)	53,0
Tasa de desempleo (TD)	14,8

¹⁴³ Ministerio del Trabajo (2022). Boletín: Principales resultados del mercado laboral para enero de 2022 y trimestre nov-2021-ene de 2022. Disponible en: [https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Bolet%C3%ADn+de+mercado+laboral+enero+2022.pdf/3b5c16c4-b713-6a0d-aa54-11857efaa4eb?t=1648070460947#:~:text=Poblaci%C3%B3n%20en%20edad%20de%20trabajar,19%20de%202013\)1](https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Bolet%C3%ADn+de+mercado+laboral+enero+2022.pdf/3b5c16c4-b713-6a0d-aa54-11857efaa4eb?t=1648070460947#:~:text=Poblaci%C3%B3n%20en%20edad%20de%20trabajar,19%20de%202013)1).

¹⁴⁴ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (s.f.). Preguntas frecuentes. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/faqs/faq_ech.pdf

Indicador laboral	Porcentaje (%)
Tasa de ocupación (TO)	55,3
Tasa global de participación (TGP)	65,0

Fuente: Secretaría de Planeación (s.f.)¹⁴⁵

Teniendo en cuenta que los indicadores laborales se retoman del Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región de la Secretaría de Planeación (s.f.), los datos que se encuentran allí unen a la UPZ de Las Nieves con la UPZ de Sagrado Corazón, sin embargo, se realiza la aclaración correspondiente que, dentro del Área de Influencia del proyecto en la etapa de prefactibilidad, es la UPZ Las Nieves.

En estas UPZ, la Población en Edad de Trabajar (PET), es del 88%, la UPZ Las Nieves, tiene una población total de 16.323 habitantes, mientras que la población Sangrado Corazón tiene una población de 10.027¹⁴⁶. Por lo que, 23.288 personas en estas unidades territoriales tienen edad de trabajar.

Por su parte, la fuerza laboral (FL) en estas UPZ, es decir las personas en edad de trabajar, que trabajan o están buscando empleo, es del 61,4%, porcentaje mayor a la fuerza laboral de la localidad de Santa Fe, la cual es de 53%.

Por otro lado, en la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo y el número de personas que integran la fuerza laboral¹⁴⁷, la tasa de desempleo (TD) es de 8,4%, una tasa menor a la de la localidad (14,8%) y a la de Bogotá (13,2%).

Finalmente, la tasa de ocupación de las dos UPZ es de 63,9%, una tasa superior a la de la localidad (55,3%) y la tasa global de participación, es de 69,7%, de igual manera una tasa superior a la que presenta en su totalidad la unidad territorial de Santa Fe, que es de 65%.

Tabla 10-54 Indicadores laborales en las UPZ de Las Nieves y Sagrado Corazón 2021

Indicador laboral	Porcentaje (%)
Población en edad de trabajar (PET)	88,0
Fuerza laboral (FL)	61,4

¹⁴⁵ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

¹⁴⁶ Secretaría Distrital de Planeación (2018). *Módulo de Indicadores Demográficos*. Disponible en: <https://sdpbogota.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=d1ef4872fa074b7b8199e0b1bc577da2>

¹⁴⁷ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (s.f.). *Preguntas frecuentes*. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/faqs/faq_ech.pdf

Indicador laboral	Porcentaje (%)
Tasa de desempleo (TD)	8,4
Tasa de ocupación (TO)	63,9
Tasa global de participación (TGP)	69,7

Fuente: Secretaría de Planeación (s.f.)¹⁴⁸

10.5.1.3 Pobreza multidimensional

Se contempla el Índice de de Pobreza Multidimensional (IPM), el cual se construye con base en cinco dimensiones: condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y la juventud, salud, trabajo, y acceso a los servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda. Estas cinco dimensiones involucran quince (15) indicadores (mencionados anteriormente). Según el IPM son considerados pobres los hogares que tengan privación en por lo menos el 33% de los indicadores¹⁴⁹.

Para el caso de la localidad de Santa Fe, según la Secretaría Distrital de Planeación (2017)¹⁵⁰, el 7,8% de la población se encuentra en pobreza multidimensional, un porcentaje mayor al presentado de manera general en la ciudad de Bogotá (4,9%). La dimensión de pobreza multidimensional en la que se encuentran más personas en la localidad es la de salud (65,7%) y la dimensión de pobreza multidimensional que menos registra personas es la de vivienda (6,4%). En la **Tabla 10-55** se demuestra el porcentaje de la población que se encuentra en las dimensiones de pobreza multidimensional.

Tabla 10-55 Personas en pobreza multidimensional Santa Fe 2014

Unidad Territorial	Educación	Niñez y Juventud	Trabajo	Salud	Vivienda	Total
Santa Fe	29,8	19,7	15,3	65,7	6,4	7,8

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación¹⁵¹

No obstante, teniendo en cuenta el Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región de la Secretaría de Planeación (s.f.), se reporta que para el año 2017 en la localidad de Santa Fe el 8% de la población urbana se encontraba en pobreza multidimensional, mientras que el 29% de la población rural se encontraba en esta situación, evidenciando una brecha amplia entre la población rural y la población urbana. Además, para el año 2021, se reporta un aumento de 2,4%

¹⁴⁸ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

¹⁴⁹ Secretaría de Planeación (2017). *Monografía de localidades – No.03 Santa Fe*.

¹⁵⁰ Secretaría Distrital de Planeación (2017). *Encuesta multipropósito 2017*. Disponible en: www.sdp.gov.co

¹⁵¹ Secretaría Distrital de Planeación (2017). *Encuesta multipropósito 2017*. Disponible en: www.sdp.gov.co

en la población urbana, y para la población rural se reporta un aumento de 2,2%, como se demuestra en la **Tabla 10-56**.

Como se mencionó anteriormente debido a la cantidad de población, la Secretaría Distrital de Planeación en la localidad de Santa Fe, uno las UPZ de Las Nieves y de Sagrado Corazón, indicando que para el 2017, el 2,4% de la población se encontraba en pobreza multidimensional, pero para el año 2021, hubo un aumento de 1,2%, es decir, el 3,6% de la población se encontraba en pobreza multidimensional para el año 2021.

Tabla 10-56 Índice de Pobreza Multidimensional en Santa Fe y UPZ Las Nieves y Sagrado Corazón 2017 y 2021

Unidad Territorial	2017 (%)	2021 (%)
Santa Fe Urbano	8,0	10,4
Santa Fe Rural	29,0	31,2
UPZ Las Nieves y Sagrado Corazón	2,4	3,6

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación¹⁵²

10.5.1.4 Distribución de empresas por rama

Se retomo la información de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (2020) para conocer la distribución de las empresas por rama en la UPZ Las Nieves, única UPZ identificada dentro del Área de Influencia en la localidad de Santa Fe.

De esta manera, en la **Tabla 10-57** se demuestra que la mayor parte de las empresas con matrícula activa en la UPZ de Las Nieves son de la rama de servicios (40,1%), seguida de la rama comercial (40%) y la rama industrial (11,7%). Por su parte, la rama que cuenta con un menor número de empresas en la UPZ en mención es la rama agroindustrial (1,3%).

Tabla 10-57 Distribución de empresas por rama UPZ Área de Influencia localidad Santa Fe 2018

UPZ	Agroindustrial	Comercial	Industrial	Otros	Servicios	Total
Las Nieves	260	7.869	2.307	1.330	7.891	19.657

¹⁵² Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

Fuente: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico¹⁵³

10.5.1.5 Equipamientos económicos en los barrios del AID y All

Para la caracterización en la dimensión socioeconómica se contemplaron a su vez, los equipamientos económicos que se encuentran dentro de los barrios identificados en el Área de Influencia Directa e Indirecta. Teniendo en cuenta que, en la localidad de Santa Fe, solo se identificó el barrio La Alameda correspondiente a la UPZ Las Nieves, a continuación, se indicaran los equipamientos económicos identificados.

Inicialmente se hizo la identificación a partir de los sitios de interés que se encuentran en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Bogotá Reverdece 2022-2035; este POT fue expedido a través del Decreto Distrital 55 del 2021¹⁵⁴. Se identificaron en el barrio: 1 centro comercial, 1 destino turístico, 7 edificios civiles y 20 hoteles.

Tabla 10-58 Sitios económicos según POT Bogotá Reverdece 2022-2035 barrio La Alameda

Tipo actividad	Nombre	Dirección	AID o All
Centro comercial	Centro Comercial Rampicentro	KR 10 20 39	AID y All
Destino turístico	Plazoleta La Rebeca	No reporta	AID y All
Edificio civil	RapiCADE San Diego	KR 12 23 97	AID y All
	Fondo de Previsión Social del Congreso	KR 10 24 55	AID y All
	Departamento Administrativo Nacional de Planeación - DPN	CL 26 13 19	AID y All
	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá Zona Centro	CL 26 13 49	AID y All
	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE	CL 26 13 19	AID y All
	Superintendencia de Notariado y Registro	CL 26 13 49	AID y All

¹⁵³ Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (2020). Distribución de las empresas por rama. Bogotá D.C. Disponible en: <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/distribucion-de-las-empresas-por-rama-bogota-d-c>

¹⁵⁴ Decreto 555 de 2021. Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. Diciembre 29 de 2021.

Tipo actividad	Nombre	Dirección	AID o AII
	Superintendencia de Notariado y Registro	CL 26 13 49. Interior 201	AID y AII
Hotel	Hotel Éxito 01	KR 12 # 20 - 31	AID y AII
	Casa Familiar El Paraíso	KR 13A # 20 - 11	AID y AII
	Hotel Casa Santa Maria	KR 10 # 22 - 45	AID y AII
	Hotel Santa María de José	KR 10 22 45	AID y AII
	Hotel Villa Real	KR 13 # 20 - 94	AID y AII
	Hotel Santelmo	CL 22 # 12 - 58	AID y AII
	Hotel Turcana	KR 12 # 22 - 47/53	AID y AII
	Hotel Bogotá Central D.C.	KR 13 # 22 - 24	AID y AII
	Hotel Bogotá Central	KR 13 22 24	AID y AII
	Hotel De Lujo	KR 13 # 22 - 46	AID y AII
	Hotel de Lujo	KR 13 22 46	AID y AII
	Hotel San Francisco	KR 10 23 63	AID y AII
	Hotel Europa Viejo SAS	CL 23 # 13 - 30	AID y AII
	Posada El Nogal	KR 13 A # 22 - 61	AID y AII
	Hotel La 24 Hj	KR 12 # 24 -29/35	AID y AII
	Hotel Ney	KR 13 A # 23 - 52	AID y AII
	Hotel Cristal Costa Azul	KR 13A # 23 - 85	AID y AII
	Hotel Ms Oceanía	KR 13 # 24A - 48	AID y AII
Hotel Ms Oceanía	KR 13 24A 48	AID y AII	
Hotel Bristol	CL 24 # 13A - 25	AID y AII	

Fuente: POT Bogotá Reverdece 2022-2035.

10.5.2. Localidad Los Mártires

10.5.2.1 Estratificación urbana

Al respecto de la estratificación socioeconómica urbana en la localidad de Los Mártires para el año 2017, se identificaron un total de 720 manzanas. De las cuales, el 79,0% se encuentran en Estrato 3, el 13,3% se clasifican como Sin Estrato, el 7,2% en Estrato 2 y el 0,4% en Estrato 4. No se reportan manzanas clasificadas en Estrato 5 y Estrato 6. Como se demuestra en la siguiente tabla (**Tabla 10-59**).

Tabla 10-59 Número de manzanas por estrato socioeconómico localidad Los Mártires 2017

Unidad Territorial	Estratos							Total
	Sin estrato	1	2	3	4	5	6	
Los Mártires	96	-	52	569	3	-	-	720

Fuente: Decreto 394 de 2017

En el Área de Influencia Indirecta y Directa del Corredor Férreo del Sur en la etapa de prefactibilidad se identificó una Unidad de Planeamiento Zonal, La Sabana. Esta UPZ contempla 390 manzanas, es decir, el 54,1% de las manzanas totales de la localidad de Los Mártires. De estas 390 manzanas el 16,6% (65) se clasifican como Sin Estrato, el 13,3% (52) como Estrato 2, el 69,2% (270) como Estrato 3 y el 0,7% (3) como Estrato 4; en la UPZ de La Sabana no se reportan manzanas en Estrato 5 y en Estrato 6. De esta manera se demuestra en la **Tabla 10-60**.

Tabla 10-60 Número de manzanas por estrato socioeconómico UPZ Área de Influencia localidad Los Mártires 2017

Unidad Territorial	Estratos							Total
	Sin estrato	1	2	3	4	5	6	
La Sabana	65	-	52	270	3	-	-	390

Fuente: Decreto 394 de 2017

10.5.2.2 Indicadores laborales

Para la caracterización socioeconómica de la localidad de Los Mártires, se retomaron diferentes indicadores laborales como: población en edad de trabajar (PET), fuerza laboral (FL), tasa de desempleo (TD), tasa de ocupación (TO) y tasa global de participación (TGP). Estos datos son del Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región de la Secretaría de Planeación (s.f.).

La Población en Edad de Trabajar (PET) en la localidad de Los Mártires, es decir, la población a partir de los 15 años y más¹⁵⁵, es de 83,2%. Lo cual tiene relación con los datos demográficos mencionados en el apartado **10.2.2**, ya que se mencionaba que aproximadamente el 17% de la población de la localidad se encontraba en el grupo poblacional etario entre los 0 y los 14 años.

Por su parte, la fuerza laboral (FL) es el cálculo entre las personas en edad de trabajar, que trabajan o están buscando empleo. Para el año 2021, la fuerza laboral de Los Mártires era de 55,3%, mayor a la fuerza laboral en la ciudad de Bogotá, que era de 51,9%. Además, mayor a la de las otras localidades que se identificaron dentro del Área de Influencia como Santa Fe (53%), Puente Aranda (50,1%), Kennedy (52,5%), Ciudad Bolívar (48,1%) y Bosa (47,1%).

Por otro lado, la tasa de desempleo (TD), la cual es la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo y el número de personas que integran la fuerza laboral¹⁵⁶, en la localidad es de 11,8%, por lo que la tasa de desempleo en Los Mártires es menor a la de la ciudad, que es de 13,2%.

Finalmente, la tasa de ocupación (TO) de la localidad es de 58,6%, tasa superior a las tasas de ocupación de las demás localidades que se encuentran dentro del Área de Influencia del proyecto en la etapa de prefactibilidad.

De igual manera, la tasa global de participación de la localidad es mayor a la de las otras localidades identificadas en el Área de Influencia, con un 66,5%. Como se demuestra en la **Tabla 10-61**.

Tabla 10-61 Indicadores laborales en la localidad Los Mártires 2021

Indicador laboral	Porcentaje (%)
Población en edad de trabajar (PET)	83,2
Fuerza laboral (FL)	55,3
Tasa de desempleo (TD)	11,8
Tasa de ocupación (TO)	58,6
Tasa global de participación (TGP)	66,5

¹⁵⁵ Ministerio del Trabajo (2022). Boletín: Principales resultados del mercado laboral para enero de 2022 y trimestre nov-2021-ene de 2022. Disponible en: [https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Bolet%C3%ADn+de+mercado+laboral+enero+2022.pdf/3b5c16c4-b713-6a0d-aa54-11857efaa4eb?t=1648070460947#:~:text=Poblaci%C3%B3n%20en%20edad%20de%20trabajar,19%20\(de%202013\)1](https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Bolet%C3%ADn+de+mercado+laboral+enero+2022.pdf/3b5c16c4-b713-6a0d-aa54-11857efaa4eb?t=1648070460947#:~:text=Poblaci%C3%B3n%20en%20edad%20de%20trabajar,19%20(de%202013)1).

¹⁵⁶ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (s.f.). Preguntas frecuentes. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/faqs/faq_ech.pdf

Fuente: Secretaría de Planeación (s.f.)¹⁵⁷

Por su parte, la única Unidad de Planeamiento Zonal que se identificó dentro del Área de Influencia del Corredor Férreo del Sur en la etapa de prefactibilidad de la localidad de Los Mártires, fue La Sabana.

La Población en Edad de Trabajar (PET) en UPZ La Sabana es del 83%. Teniendo en cuenta los datos demográficos descritos en el apartado **10.2.2.** los cuales mencionaban que la población total de la UPZ es de 35.073 habitantes, la población en edad de trabajar sería aproximadamente de 29.111 habitantes mayores de 15 años.

Por su parte, la fuerza laboral (FL) en esta UPZ, es decir las personas en edad de trabajar, que trabajan o están buscando empleo, es del 58%, porcentaje mayor a la fuerza laboral de la localidad a la que pertenece, la cual es de 55,3%.

Por otro lado, en la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo y el número de personas que integran la fuerza laboral¹⁵⁸, es decir, la tasa de desempleo (TD) es de 11,6%, porcentaje cercano al presentado en Los Mártires (11,8%).

Finalmente, la tasa de ocupación de las dos UPZ es de 61,7%, una tasa superior a la de la localidad (58,6%) y la tasa global de participación, es de 69,8%, de igual manera una tasa superior a la que presenta en su totalidad la unidad territorial de Los Mártires, que es de 66,5%.

Tabla 10-62 Indicadores laborales en la UPZ La Sabana 2021

Indicador laboral	Porcentaje (%)
Población en edad de trabajar (PET)	83,0
Fuerza laboral (FL)	58,0
Tasa de desempleo (TD)	11,6
Tasa de ocupación (TO)	61,7
Tasa global de participación (TGP)	69,8

Fuente: Secretaría de Planeación (s.f.)¹⁵⁹

¹⁵⁷ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región.* <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

¹⁵⁸ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (s.f.). *Preguntas frecuentes.* Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/faqs/fag_ech.pdf

¹⁵⁹ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región.* <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

10.5.2.3 Pobreza multidimensional

Se contempla el Índice de de Pobreza Multidimensional (IPM), el cual se construye con base en cinco dimensiones: condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y la juventud, salud, trabajo, y acceso a los servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda. Estas cinco dimensiones involucran quince (15) indicadores (mencionados anteriormente). Según el IPM son considerados pobres los hogares que tengan privación en por lo menos el 33% de los indicadores¹⁶⁰.

Para el caso de la localidad de Los Mártires, según la Secretaría Distrital de Planeación (2017)¹⁶¹, el 3,1% de la población se encuentra en pobreza multidimensional, un porcentaje menor al presentado de manera general en la ciudad de Bogotá (4,9%) y al de otras localidades dentro del Área de Influencia como Santa Fe (7,8%), Bosa (6,6%), Ciudad Bolívar (8,9%) y Kennedy (5,3%). La dimensión de pobreza multidimensional en la que se encuentran más personas en la localidad es la de salud (65,8%) y la dimensión de pobreza multidimensional que menos registra personas es la de vivienda (3,5%). En la **Tabla 10-63** se demuestra el porcentaje de la población que se encuentra en las dimensiones de pobreza multidimensional.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MOVILIDAD

Instituto de Desarrollo Urbano

¹⁶⁰ Secretaría de Planeación (2017). *Monografía de localidades – No.14 Los Mártires*.

¹⁶¹ Secretaría Distrital de Planeación (2017). *Encuesta multipropósito 2017*. Disponible en: www.sdp.gov.co

Tabla 10-63 Personas en pobreza multidimensional Los Mártires 2017

Unidad Territorial	Educación	Niñez y Juventud	Trabajo	Salud	Vivienda	Total
Los Mártires	22,3	20,4	14,8	65,8	3,5	3,1

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación.

No obstante, teniendo en cuenta el Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región de la Secretaría de Planeación (s.f.), se reporta que para el año 2017 en la localidad de Los Mártires el 4% de la población urbana se encontraba en pobreza multidimensional, sin embargo, hubo un aumento del porcentaje de la población que se encontraba en pobreza según el IPM, para el año 2021, se reportó el 7,5%, por lo que aumentó un 3,5%.

Además, el porcentaje de la población que se encuentra en pobreza multidimensional también aumento en la UPZ de La Sabana entre el año 2017 y el año 2021. Para el año 2017, se reportaba que el 5,3% de la población en la UPZ se encontraba en pobreza multidimensional, y para el año 2021 se reportó un aumento de 5,1%, es decir, el 10,4% de la población se encontraba en esta situación.

Este aumento se debe a su vez por la emergencia sanitaria del COVID-19 y las consecuencias que tuvo está a nivel económico y social.

Tabla 10-64 Índice de Pobreza Multidimensional en Santa Fe y UPZ Las Nieves y Sagrado Corazón 2017 y 2021

Unidad Territorial	2017 (%)	2021 (%)
Localidad Los Mártires	4,0	7,5
UPZ La Sabana	5,3	10,4

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación¹⁶²

10.5.2.4 Distribución de empresas por rama

Se retomó la información de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (2020) para conocer la distribución de las empresas por rama en la UPZ Las Nieves, única UPZ identificada dentro del Área de Influencia en la localidad de Santa Fe.

¹⁶² Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región.* <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

De esta manera, en la **Tabla 10-65** se demuestra que la mayor parte de las empresas con matrícula activa en la UPZ de La Sabana son de la rama comercial (53,6%), seguida de la rama de servicios (22,7%) y la rama industrial (18,7%). Por su parte, las ramas que cuentan con un menor número de empresas en La Sabana son la rama de otros (4,2%) y la rama agroindustrial (0,8%).

Tabla 10-65 Distribución de empresas por rama UPZ Área de Influencia localidad Los Mártires 2018

UPZ	Agroindustrial	Comercial	Industrial	Otros	Servicios	Total
La Sabana	182	12.478	4.363	974	5.287	23.284

Fuente: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico¹⁶³

10.5.2.5 Equipamientos económicos en los barrios del AID y AII

Para la caracterización en la dimensión socioeconómica se contemplaron a su vez, los equipamientos económicos que se encuentran dentro de los barrios identificados en el Área de Influencia Directa e Indirecta. Teniendo en cuenta que, en la localidad de Los Mártires, se identificaron los barrios de Paloquemao, Santa Fe y Colseguros.

Inicialmente se hizo la identificación a partir de los sitios de interés que se encuentran en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Bogotá Verdece 2022-2035; este POT fue expedido a través del Decreto Distrital 55 del 2021¹⁶⁴. En el barrio Colseguros no se identificó ningún equipamiento económico, por su parte, en el barrio Paloquemao, se identificaron dos centros comerciales, una plaza de mercado, y tres edificios civiles. En el barrio Santa Fe, se identificaron 6 hoteles, como se demuestra en la siguiente tabla

Tabla 10-66 Sitios económicos según POT Bogotá Verdece 2022-2035 barrios AID y AII localidad Mártires

Tipo actividad	Nombre	Dirección	Barrio	AID o AII
Centro comercial	Punto Comercial Supermercado La Esperanza	CL 19 # 22 - 20	Paloquemao	AID y AII
	Centro Comercial Calima	AC 19 28 80	Paloquemao	AID y AII

¹⁶³ Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (2020). Distribución de las empresas por rama. Bogotá D.C. Disponible en: <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/distribucion-de-las-empresas-por-rama-bogota-d-c>

¹⁶⁴ Decreto 555 de 2021. Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. Diciembre 29 de 2021.

Tipo actividad	Nombre	Dirección	Barrio	AID o AII
Edificio civil	Caja de Retiro Fuerzas Militares	CR 13 27-00	Paloquemao	AID y AII
	Cámara de Comercio - Paloquemao	AK 27 15 10	Paloquemao	AID y AII
	Notaría 50	CL 18 28A 51	Paloquemao	AID y AII
Plaza de mercado	Plaza de Mercado de Paloquemao	AC 19 25 02/04	Paloquemao	AID y AII
Hotel	Hotel Nuevo Santa Fe	CL 22 # 15 - 07	Santa Fe	AID y AII
	Hotel Frances Del Centro Internacional	CL 22 # 15 - 35	Santa Fe	AID y AII
	Hotel Gualcala	CL 22 # 15 - 24	Santa Fe	AID y AII
	Hotel Real Normandía	KR 15 # 22 - 25	Santa Fe	AID y AII
	Hotel Santa fe Suite In	KR 16 # 22 - 33	Santa Fe	AID y AII
	Hotel Bogotá Center Plaza	CL 24 # 17 - 11	Santa Fe	AID y AII

Fuente: POT Bogotá Verdece 2022-2035.

10.5.3. Localidad Puente Aranda

10.5.3.1 Estratificación urbana

La localidad de Puente Aranda tiene un total de 1.867 manzanas, en su mayoría estas manzanas se clasifican como Estrato 3, 1.448 manzanas, es decir, el 77,5% del total de la localidad se clasifican de esta manera. Además, 413 manzanas (22,1%) se clasifican Sin Estrato y 6 manzanas (3,2%) como Estrato 2. En la localidad no se reportan manzanas clasificadas como Estrato 1, Estrato 4, Estrato 5 y Estrato 6. Esta información se presenta en la **Tabla 10-67**.

Tabla 10-67 Número de manzanas por estrato socioeconómico localidad Puente Aranda 2017

Unidad Territorial	Estratos							Total
	Sin estrato	1	2	3	4	5	6	
Puente Aranda	413		6	1.448				1.867

Fuente: Decreto 394 de 2017

En la definición de Áreas de Influencia (Directa e Indirecta) se identificaron 4 Unidades de Planeamiento Zonal: Ciudad Montes, Muzú, San Rafael y Zona Industrial. En la **Tabla 10-68** se demuestra el número de manzanas por estratificación socioeconómica para las UPZ mencionadas.

La UPZ de Ciudad Montes contempla 636 manzanas, es decir, el 34,0% de las manzanas totales de la localidad de Puente Aranda. De estas 636 manzanas, el 12,5% (80) se clasifican como Sin Estrato y el 87,4% (556) como Estrato 3. En la UPZ de Ciudad Montes no se reportan manzanas en Estrato 1, Estrato 2, Estrato 4, Estrato 5 y en Estrato 6.

En la UPZ de Muzú hay un total de 501 manzanas urbanas, es decir, el 26,8% de las manzanas totales de la localidad. De estas 501 manzanas, el 17,5% (90) se clasifican como Sin Estrato y el 82,0% (411) como Estrato 3. En la UPZ de Muzú no se reportan manzanas en Estrato 1, Estrato 2, Estrato 4, Estrato 5 y Estrato 6.

Por su parte la UPZ de San Rafael se contempla un total de 385 manzanas, es decir, el 26,8% de las manzanas totales de la localidad. De estas 385 manzanas, el 8,8% (34) se clasifican como Sin Estrato y el 91,1% (351) como Estrato 3. En esta UPZ no se reportan manzanas en Estrato 1, Estrato 2, Estrato 4, Estrato 5 y Estrato 6.

Finalmente, en las Áreas de Influencia se identificó la UPZ de Zona Industrial, esta tiene 224 manzanas urbanas, de las cuales el 69,1% (155) se clasifican como Sin Estrato, el 2,2% (5) como Estrato 2 y el 28,5% (64) como Estrato 3. En esta UPZ no se reportan manzanas en Estrato 1, Estrato 4, Estrato 5 y Estrato 6.

De esta manera, se evidencia una predominancia de manzanas clasificadas en Estrato 3 en las UPZ identificadas en las Áreas de Influencia del Corredor Férreo del Sur en la etapa de prefactibilidad, con un total de 1.382 manzanas clasificadas en este Estrato.

Tabla 10-68 Número de manzanas por estrato socioeconómico UPZ Área de Influencia localidad Puente Aranda 2017

Unidad Territorial	Estratos							Total
	Sin estrato	1	2	3	4	5	6	
Ciudad Montes	80	-	-	556	-	-	-	636
Muzú	90	-	-	411	-	-	-	501
San Rafael	34	-	-	351	-	-	-	385
Zona Industrial	155	-	5	64	-	-	-	224
Total	359	0	5	1382	0	0	0	1746

Fuente: Decreto 394 de 2017

10.5.3.2 Indicadores laborales

Se retomaron diferentes indicadores laborales como: población en edad de trabajar (PET), fuerza laboral (FL), tasa de desempleo (TD), tasa de ocupación (TO) y tasa global de participación (TGP). Estos datos son del Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región de la Secretaría de Planeación (s.f.).

La Población en Edad de Trabajar (PET) en la localidad de Puente Aranda, es decir, la población a partir de los 15 años y más¹⁶⁵, es de 84,7%. Teniendo en consideración que la población de la localidad de Puente Aranda era para el año 2018, aproximadamente de 242.905 habitantes; la población en edad de trabajar es aproximadamente de 205.740.

Por su parte, la fuerza laboral (FL), la cual es el cálculo entre las personas en edad de trabajar, que trabajan o están buscando empleo. Para el año 2021, la fuerza laboral de la localidad era de 50,1%, menor a la fuerza laboral en la ciudad de Bogotá, que era de 51,9%. Además, la fuerza laboral Puente Aranda es menor a la de Los Mártires (55,3%), a la de Santa Fe (53%), y a la de Kennedy (52,5%); y es mayor a la fuerza laboral de las siguientes localidades: Ciudad Bolívar (48,1%) y Bosa (47,1%).

¹⁶⁵ Ministerio del Trabajo (2022). Boletín: Principales resultados del mercado laboral para enero de 2022 y trimestre nov-2021-ene de 2022. Disponible en: [https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Bolet%C3%ADn+de+mercado+laboral+enero+2022.pdf/3b5c16c4-b713-6a0d-aa54-11857efaa4eb?t=1648070460947#:~:text=Poblaci%C3%B3n%20en%20edad%20de%20trabajar,19%20de%202013\)1](https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Bolet%C3%ADn+de+mercado+laboral+enero+2022.pdf/3b5c16c4-b713-6a0d-aa54-11857efaa4eb?t=1648070460947#:~:text=Poblaci%C3%B3n%20en%20edad%20de%20trabajar,19%20de%202013)1).

Por otro lado, la tasa de desempleo (TD), la cual es la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo y el número de personas que integran la fuerza laboral¹⁶⁶, en la localidad es de 8,8%, siendo a su vez, la menor tasa de desempleo de las localidades que se encuentran dentro del Área de Influencia.

Finalmente, la tasa de ocupación (TO) de Puente Aranda es de 53,9%, tasa superior a las tasas de ocupación de localidades como Kennedy (53,8%), Ciudad Bolívar (52,8%) y Bosa (49,2%); e inferior a las tasas de ocupación de las localidades de Santa Fe (55,3%) y Los Mártires (58,6%).

Al respecto de la tasa global de participación, el porcentaje de la localidad de Puente Aranda (59,1%) es menor al porcentaje que presentan las demás localidades anteriormente mencionadas.

Tabla 10-69 Indicadores laborales en la localidad de Puente Aranda 2021

Indicador laboral	Porcentaje (%)
Población en edad de trabajar (PET)	84,7
Fuerza laboral (FL)	50,1
Tasa de desempleo (TD)	8,8
Tasa de ocupación (TO)	53,9
Tasa global de participación (TGP)	59,1

Fuente: Secretaría de Planeación (s.f.)¹⁶⁷

Dentro de las Áreas de Influencia (Indirecta y Directa) del Corredor Férreo del Sur en la etapa de prefactibilidad se identificaron 4 UPZ en la localidad de Puente Aranda, las cuales son: Ciudad Montes, Muzú, San Rafael y Zona Industrial.

La Población en Edad Trabajar (PET) en la Unidad de Planeamiento Zonal de Ciudad Montes, es de 84,7%. Es decir, teniendo en cuenta los datos demográficos descritos en el apartado **10.2.3** los cuales mencionaban que la población total de la UPZ es de 98.166 habitantes, la población en edad de trabajar sería aproximadamente de 83.146 habitantes mayores de 15 años.

Por su parte, la fuerza laboral (FL) en la UPZ de Ciudad Montes, es decir las personas en edad de trabajar, que trabajan o están buscando empleo, es del 47,6%, el porcentaje de la fuerza laboral de Ciudad Montes es menor en comparación a las otras UPZ identificadas dentro del área de influencia, como San Rafael (52,4%), Muzú (51,9%) y Zona Industrial (48,4%).

¹⁶⁶ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (s.f.). *Preguntas frecuentes*. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/faqs/fag_ech.pdf

¹⁶⁷ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

Por otro lado, la tasa de desempleo en la UPZ, es decir, la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo y el número de personas que integran la fuerza laboral¹⁶⁸ en Ciudad Montes, es de 8,6%. Tasa mayor a las UPZ de Muzú (8,2%) y Zona Industrial (8,1%), menos a la tasa presentada por la UPZ San Rafael (9,9%)

Finalmente, la tasa de ocupación de la UPZ de Ciudad Montes es de 51,4%, una tasa inferior a la de la localidad de Puente Aranda (53,9%), y la tasa global de participación (TGP), es de 56,2%, de igual manera una tasa inferior a la que presenta en su totalidad la unidad territorial de Puente Aranda, que es de 59,1%. Como se observa en la **Tabla 10-70**.

Tabla 10-70 Indicadores laborales en la UPZ Ciudad Montes 2021

Indicador laboral	Porcentaje (%)
Población en edad de trabajar (PET)	84,7
Fuerza laboral (FL)	47,6
Tasa de desempleo (TD)	8,6
Tasa de ocupación (TO)	51,4
Tasa global de participación (TGP)	56,2

Fuente: Secretaría de Planeación (s.f.)¹⁶⁹

Al respecto de la UPZ Muzú, la Población en Edad Trabajar (PET) es de 84,6%. Teniendo en cuenta los datos demográficos descritos en el apartado **10.2.3** los cuales mencionaban que la población total de la UPZ Muzú es de 56.895 habitantes, la población en edad de trabajar sería aproximadamente de 48.133 habitantes mayores de 15 años.

Además, la fuerza laboral (FL) en la UPZ Muzú es de 51,9%; porcentaje mayor a los presentados por las UPZ de Ciudad Montes (47,6%) y de Zona Industrial (48,4%); y menos al presentado por la UPZ San Rafael (52,4%).

Por otro lado, la tasa de desempleo (TD) en la UPZ de Muzú, es decir, la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo y el número de personas que integran la fuerza laboral¹⁷⁰, es de 8,2%. Tasa menor a las tasas de Ciudad Montes (8,6%) y San Rafael (9,9%).

¹⁶⁸ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (s.f.). *Preguntas frecuentes*. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/faqs/faq_ech.pdf

¹⁶⁹ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

¹⁷⁰ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (s.f.). *Preguntas frecuentes*. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/faqs/faq_ech.pdf

Finalmente, la tasa de ocupación de la UPZ de Muzú es de 56,4%, una tasa superior a la de la localidad de Puente Aranda (53,9%), y la tasa global de participación (TGP), es de 61,4%, de igual manera una tasa superior a la que presenta en su totalidad la unidad territorial de Puente Aranda, que es de 59,1%. Como se observa en la **Tabla 10-71**.

Tabla 10-71 Indicadores laborales en la UPZ Muzú 2021

Indicador laboral	Porcentaje (%)
Población en edad de trabajar (PET)	84,6
Fuerza laboral (FL)	51,9
Tasa de desempleo (TD)	8,2
Tasa de ocupación (TO)	56,4
Tasa global de participación (TGP)	61,4

Fuente: Secretaría de Planeación (s.f.)¹⁷¹

Otra de las UPZ identificadas en el Área de Influencia del proyecto en la etapa de prefactibilidad, es San Rafael, la Población en Edad Trabajar (PET) de esta UPZ, es de 83,9%. Teniendo en cuenta los datos demográficos descritos en el apartado **10.2.3** los cuales mencionaban que la población total de la UPZ es de 71.167 habitantes, la población en edad de trabajar sería aproximadamente de 59.709 habitantes mayores de 15 años.

Por su parte, la fuerza laboral (FL) (las personas en edad de trabajar, que trabajan o están buscando empleo), en la UPZ San Rafael es del 52,4%, este porcentaje es el mayor en comparación a las otras UPZ identificadas dentro del Área de Influencia, como Ciudad Montes (47,6%), Muzú (51,9%) y Zona Industrial (48,4%).

La tasa de desempleo (TD) (la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo y el número de personas que integran la fuerza laboral¹⁷²) en la UPZ San Rafael, es de 9,9%. Tasa mayor a las demás UPZ mencionadas: Muzú (8,2%), Zona Industrial (8,1%) y Ciudad Montes (8,6%)

Finalmente, la tasa de ocupación de la UPZ de San Rafael es de 56,3%, una tasa superior a la de la localidad de Puente Aranda (53,9%), y la tasa global de participación (TGP), es de 62,5%, de igual manera una tasa superior a la que presenta en su totalidad la localidad, que es de 59,1%. Como se observa en la **Tabla 10-72**.

¹⁷¹ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

¹⁷² Departamento Administrativo Nacional de Estadística (s.f.). *Preguntas frecuentes*. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/faqs/faq_ech.pdf

Tabla 10-72 Indicadores laborales en la UPZ San Rafael 2021

Indicador laboral	Porcentaje (%)
Población en edad de trabajar (PET)	83,9
Fuerza laboral (FL)	52,4
Tasa de desempleo (TD)	9,9
Tasa de ocupación (TO)	56,3
Tasa global de participación (TGP)	62,5

Fuente: Secretaría de Planeación (s.f.)¹⁷³

Teniendo en cuenta que los indicadores laborales se retoman del Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región de la Secretaría de Planeación (s.f.), los datos que se encuentran allí unen a la UPZ de Zona Industrial y Puente Aranda, sin embargo, se realiza la aclaración correspondiente que, dentro del Área de Influencia del proyecto en la etapa de prefactibilidad, entre estas dos, se identificó solamente la UPZ Zona Industrial.

La población total para el año 2018 de la UPZ Zona Industrial, como se indicó en el apartado **10.2.3**, es de 5.977 habitantes. Además, la población la UPZ Puente Aranda es de 10.700. Por lo que, la población entre estas dos UPZ es de 16.677 habitantes. La Población en Edad Trabajar (PET) de estas UPZ, es de 88%, aproximadamente de 14.676 habitantes mayores de 15 años.

Por su parte, la fuerza laboral (FL) (las personas en edad de trabajar, que trabajan o están buscando empleo), en las UPZ de Zona Industrial y Puente Aranda es de 48,4%, porcentaje mayor al presentado en Ciudad Montes (47,6%) y menor al de San Rafael (52,4%) y al de Muzú (51,9%).

La tasa de desempleo (TD) (la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo y el número de personas que integran la fuerza laboral¹⁷⁴) en las UPZ Zona Industrial y Puente Aranda, es de 8,1%, tasa menor al de las otras UPZ de esta localidad.

Finalmente, la tasa de ocupación de las UPZ de Zona Industrial y Puente Aranda es de 50,5%, una tasa inferior a la de la localidad de Puente Aranda (53,9%), y la tasa global de participación (TGP), es de 55%, de igual manera una tasa menor a la que presenta en su totalidad la localidad, que es de 59,1%. Cómo se observa en la **Tabla 10-72**.

¹⁷³ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

¹⁷⁴ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (s.f.). *Preguntas frecuentes*. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/faqs/faq_ech.pdf

Tabla 10-73 Indicadores laborales en la UPZ Zona Industrial y Puente Aranda 2021

Indicador laboral	Porcentaje (%)
Población en edad de trabajar (PET)	88,0
Fuerza laboral (FL)	48,4
Tasa de desempleo (TD)	8,1
Tasa de ocupación (TO)	50,5
Tasa global de participación (TGP)	55,0

Fuente: Secretaría de Planeación (s.f.)¹⁷⁵

10.5.3.3 Pobreza multidimensional

Se contempla el Índice de de Pobreza Multidimensional (IPM), el cual se construye con base en cinco dimensiones: condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y la juventud, salud, trabajo, y acceso a los servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda. Estas cinco dimensiones involucran quince (15) indicadores (mencionados anteriormente). Según el IPM son considerados pobres los hogares que tengan privación en por lo menos el 33% de los indicadores¹⁷⁶.

Para el caso de la localidad de Puente Aranda, según la Secretaría Distrital de Planeación (2017)¹⁷⁷, el 2,7% de la población se encuentra en pobreza multidimensional, un porcentaje menor al presentado de manera general en la ciudad de Bogotá (4,9%) y al de las otras localidades dentro del Área de Influencia como Los Mártires (3,1%), Santa Fe (7,8%), Bosa (6,6%), Ciudad Bolívar (8,9%) y Kennedy (5,3%). La dimensión de pobreza multidimensional en la que se encuentran más personas en la localidad es la de salud (61%) y la dimensión de pobreza multidimensional que menos registra personas es la de vivienda (1,9%). En la **Tabla 10-74** se demuestra el porcentaje de la población que se encuentra en las dimensiones de pobreza multidimensional.

Tabla 10-74 Personas en pobreza multidimensional Puente Aranda 2014

Unidad Territorial	Educación	Niñez y Juventud	Trabajo	Salud	Vivienda	Total
Puente Aranda	16,9	19,6	14,8	61,0	1,9	2,7

¹⁷⁵ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

¹⁷⁶ Secretaría de Planeación (2017). *Monografía de localidades – No.16 Puente Aranda*.

¹⁷⁷ Secretaría Distrital de Planeación (2017). *Encuesta multipropósito 2017*. Disponible en: www.sdp.gov.co

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación -SDP

No obstante, teniendo en cuenta el Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región de la Secretaría de Planeación (s.f.), se reporta que tanto para el año 2017, como para el año 2021 en la localidad de Puente Aranda el 3,2% de la población urbana se encontraba en pobreza multidimensional, es decir, el porcentaje se mantuvo estable.

Además, llama la atención los porcentajes entre el año 2017 y el 2021 en las UPZ de la localidad de Puente Aranda, ya que, a diferencia de la UPZ de Ciudad Montes, las demás disminuyeron el porcentaje de población en pobreza multidimensional, lo cual no es un comportamiento económico generalizado en la ciudad de Bogotá, debido que por la emergencia sanitaria del COVID-19 los porcentajes aumentaron en el distrito.

Tabla 10-75 Índice de Pobreza Multidimensional en Puente Aranda y UPZ en las Áreas de Influencia 2017 y 2021

Unidad Territorial	2017 (%)	2021 (%)
Localidad Puente Aranda	3,2	3,2
UPZ Ciudad Montes	2,5	3,2
UPZ Muzú	2,4	2,0
UPZ San Rafael	3,9	3,6
UPZ Zona Industrial y Puente Aranda	7,2	5,0

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación¹⁷⁸

10.5.3.4 Distribución de empresas por rama

Se retomó la información de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (2020) para conocer la distribución de las empresas que cuentan con matrícula activa por rama en las UPZ identificadas dentro de las Áreas de Influencia del Corredor Férreo del Sur en su etapa de prefactibilidad, en la localidad de Puente Aranda, las cuales son: Ciudad Montes, Muzú, San Rafael y Zona Industrial.

De esta manera, en la Tabla 10-76 se demuestra que en estas cuatro UPZ, la mayor parte de las empresas con matrícula activa son de la rama comercial (36,7%), seguida de la rama de servicios

¹⁷⁸ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

(33,7%) y la rama industrial (23,3%). Por su parte, las ramas que cuentan con un menor número de empresas con matrícula activa son la rama de otros (5,4%) y la rama agroindustrial (0,7%).

Tabla 10-76 Distribución de empresas por rama UPZ Área de Influencia localidad Puente Aranda 2018

UPZ	Agroindustrial	Comercial	Industrial	Otros	Servicios	Total
Muzú	42	2.569	1.765	318	2.335	7.029
Zona Industrial	63	3.407	1.552	404	1.983	7.409
San Rafael	65	3.140	2.594	564	3.469	9.832
Ciudad Montes	99	3.988	2.417	639	4.246	11.389
Total	269	13.104	8.328	1.925	12.033	35.659

Fuente: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico¹⁷⁹

10.5.3.5 Equipamientos económicos en los barrios del AID y AII

Para la caracterización en la dimensión socioeconómica se contemplaron a su vez, los equipamientos económicos que se encuentran dentro de los barrios identificados en el Área de Influencia Directa e Indirecta. En la localidad de Puente Aranda se identificaron en las dos áreas de influencia los siguientes barrios: La Camelia, Montes y San Eusebio (UPZ Ciudad Montes); Tejar (UPZ Muzú), La Camelia II (UPZ San Rafael); y Gorgonzola, Estación Central, Los Ejidos y La Florida Occidental (UPZ Zona Industrial)

Se hizo la identificación a partir de los sitios de interés que se encuentran en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Bogotá Reverdece 2022-2035; este POT fue expedido a través del Decreto Distrital 55 del 2021¹⁸⁰. En los barrios anteriormente mencionados se identificaron un total de 28 equipamientos económicos, los cuales se dividen de la siguiente manera: 1 almacén de cadena, 19 centros comerciales, 4 edificios civiles, 1 hotel y 3 industrias. De esta manera se indica en la siguiente tabla.

¹⁷⁹ Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (2020). Distribución de las empresas por rama. Bogotá D.C. Disponible en: <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/distribucion-de-las-empresas-por-rama-bogota-d-c>

¹⁸⁰ Decreto 555 de 2021. Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. Diciembre 29 de 2021.

Tabla 10-77 Sitios económicos según POT Bogotá Reverdece 2022-2035 barrios AID y All localidad Puente Aranda

Tipo actividad	Nombre	Dirección	Barrio	AID o All
Almacén de cadena	Tienda Jumbo	KR 32 17B 04	Estación Central	AID y All
Edificio civil	Cámara de Comercio - Kennedy	AK 68 30 15 SUR	Tejar	All
	SuperCADE Calle 13	AC 13 37 35	Los Ejidos	All
	Secretaría Distrital de Movilidad	Calle 13 # 37 - 35 Segundo Piso. Radicación SuperCADE Movilidad	Los Ejidos	All
	Notaría 49	CL 13 42A 79	Gorgonzola	AID y All
Hotel	Hotel San José Real	KR 37A # 7 - 04	Los Ejidos	All
Industria	Gaseosas Colombiana S.A.	AK 39 17 40	Los Ejidos	All
	Bavaria S.A.	CL 22B 32A 09	La Florida Occidental	All
	Bavaria Dirección de Ventas Bogotá	AC 23 32C 11	La Florida Occidental	All
Centro comercial	Centro Comercial Bucanero	AC 6 37A 64	Los Ejidos	All
	Centro Comercial Puerto Libre	CL 9 36 03	Los Ejidos	All
	Centro Comercial Luna Verde	KR 38 6 44	Los Ejidos	All
	Centro Comercial La Frontera	CL 8A 37A 09	Los Ejidos	All
	Centro Comercial Providencia	CL 8A 37 18	Los Ejidos	All

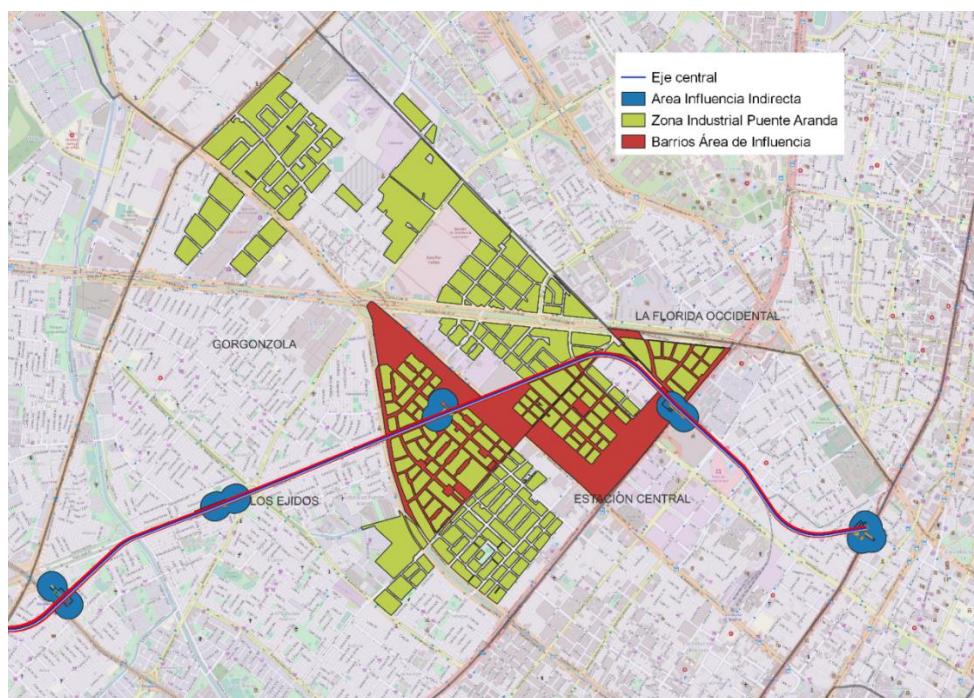
Tipo actividad	Nombre	Dirección	Barrio	AID o AII
	Centro Comercial El Portal De San Andresito	KR 38 7 38	Los Ejidos	AII
	Centro Comercial Curacao	CL 8A 37A 33	Los Ejidos	AII
	Centro Comercial Las Vegas	CL 8A 37A 49	Los Ejidos	AII
	Centro Comercial Hawaii Center	CL 9 37 26	Los Ejidos	AII
	Centro Comercial Santa Catalina	CL 9 37A 03	Los Ejidos	AII
	Centro Comercial Mediterráneo	CL 9 37A 59	Los Ejidos	AII
	Centro Comercial Roncador Y Quitasueño	CL 9 37 58	Los Ejidos	AII
	Centro Comercial Renovación 2000	CL 10 37A 61	Los Ejidos	AII
	Centro Comercial Caribe	CL 10 37A 85	Los Ejidos	AII
	Centro Comercial Taiwán	CL 9 38 30	Los Ejidos	AII
	Centro Comercial Las Américas	KR 38 10 02	Los Ejidos	AII
	Centro Comercial Manhattan	KR 38 10 60	Los Ejidos	AII
	Centro Comercial Puerto López	KR 38 10 90	Los Ejidos	AII
	San Andresito Plaza 38	Carrera 38 # 10 a - 21	Los Ejidos	AII

Fuente: POT Bogotá Ververdece 2022-2035.

Además, en los barrios de Los Ejidos, Gorgonzola, La Florida Occidental y Estación Central, se encuentra una parte de la Zona Industrial de Puente Aranda. Las Zonas Industriales, en el marco

del Decreto 555 de 2021 “Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.” han sido especificadas como sectores que dentro de la zonificación urbana se destina de modo dominante al uso industrial, a diferencia del Parque Industrial la Zona Industrial no provee servicios comunes, sólo regula los usos permitidos¹⁸¹. De manera que, en el **Mapa 10-22** se demuestra como los barrios mencionados están destinados de modo dominante al uso industrial.

Mapa 10-22 Zona Industrial barrios Área de Influencia localidad Puente Aranda



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación¹⁸²
Instituto de Desarrollo Urbano

10.5.4. Localidad Kennedy

10.5.4.1 Estratificación urbana

La localidad de Kennedy tiene un total de 4.979 manzanas. De las manzanas de Kennedy, el 48,1% se encuentran en Estrato 2, el 38,7% en Estrato 3, 11,2% clasificadas Sin estrato, 1,3% en Estrato 1 y el 0,8% en Estrato 4. No se reportan manzanas en Estrato 5 y en Estrato 6. Como se puede evidenciar en la siguiente tabla (**Tabla 10-78**).

¹⁸¹ Decreto 555 de 2021. *Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.* Diciembre 29 de 2021.

¹⁸² Secretaría Distrital de Planeación (2022). *Zona Industrial. POT Bogotá D.C.* Disponible en: <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/zona-industrial-bogota-d-c>

Tabla 10-78 Número de manzanas por estrato socioeconómico localidad Kennedy 2017

Unidad Territorial	Estratos							Total
	Sin estrato	1	2	3	4	5	6	
Kennedy	558	64	2.393	1.926	38	-	-	4.979

Fuente: Decreto 394 de 2017

En la definición de Áreas de Influencia (Directa e Indirecta) se identificaron 2 Unidades de Planeamiento Zonal: Carvajal y Timiza. En la **Tabla 10-79** se demuestra el número de manzanas por estratificación socioeconómica para las UPZ mencionadas.

En estas dos Unidades de Planeamiento Zonal, se encuentran un total de 1.425 manzanas urbanas, hay una predominancia de manzanas calificadas como Estrato 3, con un total de 835 manzanas, las cuales representan el 58,5% de las manzanas en estas dos UPZ. Por su parte, 444 se clasificaron como Estrato 2, el 31,1% de las manzanas totales de las dos UPZ. Además, se clasifican como Sin Estrato 146 manzanas en estas dos unidades territoriales que se mencionan.

Tabla 10-79 Número de manzanas por estrato socioeconómico UPZ Área de Influencia localidad Kennedy 2017

Unidad Territorial	Estratos							Total
	Sin estrato	1	2	3	4	5	6	
Carvajal	42	-	161	344	-	-	-	547
Timiza	104	-	283	491	-	-	-	878
Total	146	0	444	835	0	0	0	1.425

Fuente: Decreto 394 de 2017

10.5.4.2 Indicadores laborales

Para la caracterización socioeconómica de la localidad de Kennedy, se retomaron diferentes indicadores laborales como: población en edad de trabajar (PET), fuerza laboral (FL), tasa de desempleo (TD), tasa de ocupación (TO) y tasa global de participación (TGP). Estos datos son del Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región de la Secretaría de Planeación (s.f.).

La Población en Edad de Trabajar (PET) en la localidad de Kennedy, es decir, la población a partir de los 15 años y más¹⁸³, es de 81,5%. Teniendo en consideración que la población de la localidad era para el año 2018, aproximadamente de 1.019.748 habitantes; la población en edad de trabajar es aproximadamente de 831.095.

Por su parte, la fuerza laboral (FL), la cual es el cálculo entre las personas en edad de trabajar, que trabajan o están buscando empleo. Para el año 2021, la fuerza laboral de la localidad era de 52,5%, mayor a la fuerza laboral en la ciudad de Bogotá, que era de 51,9%. Además, la fuerza laboral Kennedy es menor a la de Los Mártires (55,3%) y a la de Santa Fe (53%); y es mayor a la fuerza laboral de las siguientes localidades: Puente Aranda (50,1%), Ciudad Bolívar (48,1%) y Bosa (47,1%).

Por otro lado, la tasa de desempleo (TD), la cual es la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo y el número de personas que integran la fuerza laboral¹⁸⁴, en la localidad es de 16,5%. Presentando la segunda mayor tasa de desempleo de las localidades identificadas dentro del Área de Influencia, solo por debajo de la localidad de Bosa (18,5%).

Finalmente, la tasa de ocupación (TO) de Kennedy es de 53,8%, tasa superior a las tasas de ocupación de localidades como Ciudad Bolívar (52,8%) y Bosa (49,2%); e inferior a las tasas de ocupación de las localidades de Puente Aranda (53,9%), Santa Fe (55,3%) y Los Mártires (58,6%).

Al respecto de la tasa global de participación (TGP), el porcentaje de la localidad es de 64,4%, porcentaje mayor que el presentado en la ciudad de Bogotá (63,7%).

Tabla 10-80 Indicadores laborales en la localidad de Kennedy 2021

Indicador laboral	Porcentaje (%)
Población en edad de trabajar (PET)	81,5
Fuerza laboral (FL)	52,5
Tasa de desempleo (TD)	16,5
Tasa de ocupación (TO)	53,8
Tasa global de participación (TGP)	64,4

¹⁸³ Ministerio del Trabajo (2022). Boletín: Principales resultados del mercado laboral para enero de 2022 y trimestre nov-2021-ene de 2022. Disponible en: [https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Bolet%C3%ADn+de+mercado+laboral+enero+2022.pdf/3b5c16c4-b713-6a0d-aa54-11857efaa4eb?t=1648070460947#:~:text=Poblaci%C3%B3n%20en%20edad%20de%20trabajar,19%20\(de%202013\)1](https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Bolet%C3%ADn+de+mercado+laboral+enero+2022.pdf/3b5c16c4-b713-6a0d-aa54-11857efaa4eb?t=1648070460947#:~:text=Poblaci%C3%B3n%20en%20edad%20de%20trabajar,19%20(de%202013)1).

¹⁸⁴ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (s.f.). Preguntas frecuentes. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/faqs/faq_ech.pdf

Fuente: Secretaría de Planeación (s.f.)¹⁸⁵

Dentro de las Áreas de Influencia (Indirecta y Directa) del Corredor Férreo del Sur en la etapa de prefactibilidad se identificaron 2 UPZ en la localidad de Kennedy, las cuales son: Carvajal y Timiza.

La Población en Edad Trabajar (PET) en la Unidad de Planeamiento Zonal de Carvajal, es de 83,1%. Teniendo en cuenta los datos demográficos descritos en el apartado **10.2.4** la población total de la UPZ es de 90.556 habitantes, por lo que la población en edad de trabajar sería aproximadamente de 75.252 habitantes mayores de 15 años.

Por su parte, la fuerza laboral (FL) (las personas en edad de trabajar, que trabajan o están buscando empleo) en Carvajal es del 53%, porcentaje mayor en comparación con la UPZ Timiza (47,9%) y con el general de la localidad de Kennedy (52,5%).

Por otro lado, la tasa de desempleo (TD) (la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo y el número de personas que integran la fuerza laboral¹⁸⁶) en la UPZ Carvajal, es de 14,7%. Tasa mayor a la tasa presentada de la UPZ Timiza (13,4%) y menor a la tasa que presenta la localidad a la que pertenece (16,5%)

Finalmente, la tasa de ocupación (TO) de la UPZ Carvajal es de 54,4%, una tasa mayor a la de la localidad de Kennedy (53,8%), y la tasa global de participación (TGP), es de 63,7%, una tasa inferior a la que presenta en su totalidad la unidad territorial de Kennedy, que es de 64,4%. Cómo se observa en la **Tabla 10-81**.

Tabla 10-81 Indicadores laborales en la UPZ Carvajal 2021

Indicador laboral	Porcentaje (%)
Población en edad de trabajar (PET)	83,1
Fuerza laboral (FL)	53,0
Tasa de desempleo (TD)	14,7
Tasa de ocupación (TO)	54,4
Tasa global de participación (TGP)	63,7

Fuente: Secretaría de Planeación (s.f.)¹⁸⁷

¹⁸⁵ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

¹⁸⁶ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (s.f.). *Preguntas frecuentes*. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/faqs/fag_ech.pdf

¹⁸⁷ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

Al respecto de la UPZ Timiza, la Población en Edad Trabajar (PET) es de 82,2%. Teniendo en cuenta los datos demográficos que se encuentran en el apartado **10.2.4** la población total de la UPZ es de 141.531 habitantes, por lo que la población en edad de trabajar sería aproximadamente de 116.338 habitantes mayores de 15 años.

Por su parte, la fuerza laboral (FL) (las personas en edad de trabajar, que trabajan o están buscando empleo) en la UPZ Timiza es del 47,9%, porcentaje menor en comparación con la UPZ Carvajal (53%) y con el general de la localidad de Kennedy (52,5%).

Por otro lado, la tasa de desempleo (TD) (la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo y el número de personas que integran la fuerza laboral¹⁸⁸) en la UPZ Timiza, es de 13,4%. Tasa menos a la tasa presentada de la UPZ Carvajal (14,7%) y menor a la tasa que presenta la localidad a la que pertenece (16,5%)

Finalmente, la tasa de ocupación (TO) de la UPZ Timiza es de 50,5%, una tasa menor a la de la localidad de Kennedy (53,8%), y la tasa global de participación (TGP), es de 58,3%, una tasa inferior a la que presenta en su totalidad la unidad territorial de Kennedy, que es de 64,4%. Cómo se observa en la siguiente tabla (**Tabla 10-82**).

Tabla 10-82 Indicadores laborales en la UPZ Timiza 2021

Indicador laboral	Porcentaje (%)
Población en edad de trabajar (PET)	82,2
Fuerza laboral (FL)	47,9
Tasa de desempleo (TD)	13,4
Tasa de ocupación (TO)	50,5
Tasa global de participación (TGP)	58,3

Fuente: Secretaría de Planeación (s.f.)¹⁸⁹

10.5.4.3 Pobreza multidimensional

Se contempla el Índice de de Pobreza Multidimensional (IPM), el cual se construye con base en cinco dimensiones: condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y la juventud, salud, trabajo, y acceso a los servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda. Estas cinco dimensiones involucran quince (15) indicadores (mencionados anteriormente). Según el IPM son

¹⁸⁸ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (s.f.). *Preguntas frecuentes*. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/faqs/fag_ech.pdf

¹⁸⁹ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

considerados pobres los hogares que tengan privación en por lo menos el 33% de los indicadores¹⁹⁰.

Para el caso de la localidad de Kennedy, según la Secretaría Distrital de Planeación (2017)¹⁹¹, el 5,3% de la población se encuentra en pobreza multidimensional, un porcentaje mayor al presentado de manera general en la ciudad de Bogotá (4,9%) y menos al de otras localidades dentro del Área de Influencia como Santa Fe (7,8%), Bosa (6,6%) y Ciudad Bolívar (8,9%). La dimensión de pobreza multidimensional en la que se encuentran más personas en la localidad es la de salud (60%) y la dimensión de pobreza multidimensional que menos registra personas es la de vivienda (3,6%). Además, esta localidad registra altos porcentajes de población en las dimensiones de educación (23,2%) y niñez y juventud (27,2%). En la **Tabla 10-83** se demuestra el porcentaje de la población que se encuentra en las dimensiones de pobreza multidimensional.

Tabla 10-83 Personas en pobreza multidimensional Kennedy 2017

Unidad Territorial	Educación	Niñez y Juventud	Trabajo	Salud	Vivienda	Total
Kennedy	23,2	27,2	15,3	60	3,6	5,3

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación

No obstante, teniendo en cuenta el Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región de la Secretaría de Planeación (s.f.), se reporta que para el año 2017 en la localidad de Kennedy el 5,6 % de la población urbana se encontraba en pobreza multidimensional, presentándose una disminución de 0,3% para el año 2021, ya que, para dicho año, el porcentaje de población que se encontraba en pobreza multidimensional era de 5,3%.

Llama la atención los porcentajes entre el año 2017 y el 2021 en las UPZ de Carvajal y Timiza, ya que, disminuyeron el porcentaje de población en pobreza multidimensional, lo cual no es un comportamiento económico generalizado en la ciudad de Bogotá, debido que por la emergencia sanitaria del COVID-19 los porcentajes aumentaron en gran parte de las UPZ y localidades del distrito, debido a las repercusiones económicas y sociales de esta.

Tabla 10-84 Índice de Pobreza Multidimensional en Kennedy y UPZ Carvajal y Timiza 2017 y 2021

Unidad Territorial	2017 (%)	2021 (%)
Localidad Kennedy	5,6	5,3
UPZ Carvajal	5,9	4,2
UPZ Timiza	4,1	3,2

¹⁹⁰ Secretaría de Planeación (2017). *Monografía de localidades – No.08 Kennedy*.

¹⁹¹ Secretaría Distrital de Planeación (2017). *Encuesta multipropósito 2017*. Disponible en: www.sdp.gov.co

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación¹⁹²

10.5.4.4 Distribución de empresas por rama

Se retomó la información de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (2020) para conocer la distribución de las empresas por rama que cuentan con matrícula activa en las UPZ identificadas dentro de las Áreas de Influencia del Corredor Férreo del Sur en su etapa de prefactibilidad, en la localidad de Kennedy, las cuales son: Carvajal y Timiza.

Como se demuestra en **Tabla 10-85**, estas dos UPZ tienen un total de 19.761 empresas con matrícula activa de las cuales, el 35,5% son de la rama comercial, el 34,0% de la rama de servicios, el 25,6% de la rama industrial, el 4,2% de la rama de otros y por última, el 0,5% de las empresas con matrícula activa en estas UPZ son de la rama agroindustrial.

Tabla 10-85 Distribución de empresas por rama UPZ Área de Influencia localidad Kennedy 2018

UPZ	Agroindustrial	Comercial	Industrial	Otros	Servicios	Total
Timiza	42	2.840	1.624	329	3.161	7.996
Carvajal	70	4.180	3.448	503	3.564	11.765
Total	112	7.020	5.072	832	6.725	19.761

Fuente: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico¹⁹³

10.5.4.5 Equipamientos económicos en los barrios del AID y AII

Para la caracterización en la dimensión socioeconómica se contemplaron a su vez, los equipamientos económicos que se encuentran dentro de los barrios identificados en el Área de Influencia Directa e Indirecta. En la localidad de Kennedy se identificaron en las dos áreas de influencia los siguientes barrios: La Campiña y Las Delicias (UPZ Carvajal), y Renania Urapanes (UPZ Timiza).

A partir de los sitios de interés que se encuentran en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Bogotá Reverdece 2022-2035; este POT fue expedido a través del Decreto Distrital 55 del 2021¹⁹⁴.

¹⁹² Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

¹⁹³ Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (2020). Distribución de las empresas por rama. Bogotá D.C. Disponible en: <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/distribucion-de-las-empresas-por-rama-bogota-d-c>

¹⁹⁴ Decreto 555 de 2021. *Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.* Diciembre 29 de 2021.

Se encontraron solamente 3 equipamientos económicos, específicamente en el barrio Las Delicias de la UPZ Carvajal, dichos equipamientos se mencionan en la siguiente tabla.

Tabla 10-86 Sitios económicos según POT Bogotá Reverdece 2022-2035 barrios AID y AII localidad Kennedy

Tipo actividad	Nombre	Dirección	Barrio	AID o AII
Almacén de cadena	Almacén Alkosto	AC 45A SUR 51 96	Las Delicias	AII
Industria	Gaseosas Colombiana SA	AC 45A SUR 60 36	Las Delicias	AII
	Fábrica de Aliños y Condimentos el Rey	KR 68G 43C 30 SUR	Las Delicias	AII

Fuente: POT Bogotá Reverdece 2022-2035.

10.5.5. Localidad Ciudad Bolívar

10.5.5.1 Estratificación urbana

Sobre la estratificación socioeconómica urbana en la localidad de Ciudad Bolívar, se identificaron un total de 5.512 manzanas. De las cuales, el 64,7% (3.568) se encuentran en Estrato 1, el 20,8% (1.148) en Estrato 2, el 12,6% (694) clasificadas Sin Estrato y el 1,9% (102) en Estrato 3. No se reportan manzanas clasificadas en Estrato 4, Estrato 5 y Estrato 6. Como se puede evidenciar la siguiente tabla **Tabla 10-87**.

Tabla 10-87 Número de manzanas por estrato socioeconómico localidad Ciudad Bolívar 2017

Unidad Territorial	Estratos							Total
	Sin estrato	1	2	3	4	5	6	
Ciudad Bolívar	694	3.568	1.148	102	-	-	-	5.512

Fuente: Decreto 394 de 2017

En el Área de Influencia Indirecta y Directa del proyecto en la etapa de prefactibilidad se identificó la Unidad de Planeamiento Zonal de Arborizadora, esta UPZ contempla 292 manzanas, es decir, el 5,3% de las manzanas totales de Ciudad Bolívar. De estas 292 manzanas el 9,5% (28) se clasifican como Sin Estrato, el 60,27% (176) como Estrato 2 y el 30,1% (88) como Estrato 3. De esta manera se presenta en la **Tabla 10-88**

Tabla 10-88 Número de manzanas por estrato socioeconómico UPZ Área de Influencia localidad Ciudad Bolívar 2017

Unidad Territorial	Estratos							Total
	Sin estrato	1	2	3	4	5	6	
Arborizadora	28	-	176	88	-	-	-	292

Fuente: Decreto 394 de 2017

10.5.5.2 Indicadores laborales

Teniendo en cuenta el Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región de la Secretaría de Planeación (s.f.), para la caracterización socioeconómica de la localidad de Ciudad Bolívar y la UPZ Arborizadora, se retomaron diferentes indicadores laborales como: población en edad de trabajar (PET), fuerza laboral (FL), tasa de desempleo (TD), tasa de ocupación (TO) y tasa global de participación (TGP).

La Población en Edad de Trabajar (PET) en la localidad de Ciudad Bolívar, es decir, la población a partir de los 15 años y más¹⁹⁵, es de 76,2%. Teniendo en consideración que la población de la localidad era para el año 2018, aproximadamente de 613.127 habitantes; la población en edad de trabajar es aproximadamente de 467.203.

Por su parte, la fuerza laboral (FL), la cual es el cálculo entre las personas en edad de trabajar, que trabajan o están buscando empleo. Para el año 2021, la fuerza laboral de la localidad era de 48,1%, menor a la fuerza laboral en la ciudad de Bogotá, que era de 51,9%. Además, este porcentaje es el segundo menor de las localidades identificadas en el Área de Influencia, solo es superior al de la localidad de Bosa que es de 47,1%.

Por otro lado, la tasa de desempleo (TD), la cual es la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo y el número de personas que integran la fuerza laboral¹⁹⁶, en la localidad es de 16,3%. Siendo junto con Kennedy (16,5%) y Bosa (18,5%), las localidades dentro del Área de Influencia que presentan una mayor tasa de desempleo.

¹⁹⁵ Ministerio del Trabajo (2022). Boletín: Principales resultados del mercado laboral para enero de 2022 y trimestre nov-2021-ene de 2022. Disponible en: [https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Bolet%C3%ADn+de+mercado+laboral+enero+2022.pdf/3b5c16c4-b713-6a0d-aa54-11857efaa4eb?t=1648070460947#:~:text=Poblaci%C3%B3n%20en%20edad%20de%20trabajar,19%20\(de%202013\)1](https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Bolet%C3%ADn+de+mercado+laboral+enero+2022.pdf/3b5c16c4-b713-6a0d-aa54-11857efaa4eb?t=1648070460947#:~:text=Poblaci%C3%B3n%20en%20edad%20de%20trabajar,19%20(de%202013)1).

¹⁹⁶ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (s.f.). Preguntas frecuentes. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/faqs/faq_ech.pdf

Finalmente, la tasa de ocupación (TO) de Ciudad Bolívar es de 52,8%, tasa superior a la tasa de ocupación de Bosa (49,2%); e inferior a las tasas de ocupación de las localidades de Puente Aranda (53,9%), Kennedy (53,8%), Santa Fe (55,3%) y Los Mártires (58,6%).

Al respecto de la tasa global de participación (TGP), el porcentaje de la localidad es de 63,1%, porcentaje mayor que el presentado en la ciudad de Bogotá (63,7%). Lo anteriormente mencionado se demuestra en la **Tabla 10-89**.

Tabla 10-89 Indicadores laborales en la localidad de Ciudad Bolívar 2021

Indicador laboral	Porcentaje (%)
Población en edad de trabajar (PET)	76,2
Fuerza laboral (FL)	48,1
Tasa de desempleo (TD)	16,3
Tasa de ocupación (TO)	52,8
Tasa global de participación (TGP)	63,1

Fuente: Secretaría de Planeación (s.f.)¹⁹⁷

Por su parte, la única Unidad de Planeamiento Zonal que se identificó dentro del Área de Influencia del Corredor Férreo del Sur en la etapa de prefactibilidad en la localidad de Ciudad Bolívar, fue UPZ Arborizadora.

La Población en Edad de Trabajar (PET) de esta UPZ es del 80,3%. Teniendo en cuenta los datos demográficos descritos en el apartado **10.2.4**, los cuales mencionaban que la población total de la UPZ es de 77.129 habitantes, la población en edad de trabajar sería aproximadamente de 61.934 habitantes mayores de 15 años.

Por su parte, la fuerza laboral (FL) en esta UPZ, (las personas en edad de trabajar, que trabajan o están buscando empleo) es del 53,7%, porcentaje mayor a la fuerza laboral de la localidad a la que pertenece, la cual es de 48,1%.

Por otro lado, en la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo y el número de personas que integran la fuerza laboral¹⁹⁸, es decir, la tasa de desempleo (TD) es de 14,5%, cifra inferior a la que reporta la localidad de Ciudad Bolívar en su totalidad, la cual es de 16,3%.

¹⁹⁷ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

¹⁹⁸ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (s.f.). *Preguntas frecuentes*. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/faqs/faq_ech.pdf

Finalmente, la tasa de ocupación de las dos UPZ es de 57,2%, una tasa superior a la de la localidad (52,8%) y la tasa global de participación, es de 66,9%, de igual manera una tasa superior a la que presenta en su totalidad la unidad territorial de Ciudad Bolívar, que es de 63,1%. En la **Tabla 10-90** Indicadores laborales en UPZ Arborizadora 2021 se demuestran los indicadores laborales para Arborizadora.

Tabla 10-90 Indicadores laborales en UPZ Arborizadora 2021

Indicador laboral	Porcentaje (%)
Población en edad de trabajar (PET)	80,3
Fuerza laboral (FL)	53,7
Tasa de desempleo (TD)	14,5
Tasa de ocupación (TO)	57,2
Tasa global de participación (TGP)	66,9

Fuente: Secretaría de Planeación (s.f.)¹⁹⁹

10.5.5.3 Pobreza multidimensional

Se contempla el Índice de de Pobreza Multidimensional (IPM), el cual se construye con base en cinco dimensiones: condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y la juventud, salud, trabajo, y acceso a los servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda. Estas cinco dimensiones involucran quince (15) indicadores (mencionados anteriormente). Según el IPM son considerados pobres los hogares que tengan privación en por lo menos el 33% de los indicadores²⁰⁰.

Para el caso de la localidad de Ciudad Bolívar, según la Secretaría Distrital de Planeación (2017)²⁰¹, es de las localidades que tienen una mayor cantidad de personas en pobreza multidimensional en la ciudad de Bogotá junto con la localidad de Usme (10,9%). El 8,9% de la población en Ciudad Bolívar se encuentra en pobreza multidimensional. La dimensión de pobreza multidimensional en la que se encuentran más personas en la localidad es la de salud (69,5%) y la dimensión de pobreza multidimensional que menos registra personas es la de vivienda (8,6%). Además, esta localidad registra altos porcentajes de población en las dimensiones de educación (39,5%) y niñez y juventud (32,1%). En la **Tabla 10-91** se demuestra el porcentaje de la población que se encuentra en las dimensiones de pobreza multidimensional.

¹⁹⁹ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

²⁰⁰ Secretaría de Planeación (2017). *Monografía de localidades – No.19 Ciudad Bolívar*.

²⁰¹ Secretaría Distrital de Planeación (2017). *Encuesta multipropósito 2017*. Disponible en: www.sdp.gov.co

Tabla 10-91 Personas en pobreza multidimensional Ciudad Bolívar 2014

Unidad Territorial	Educación	Niñez y Juventud	Trabajo	Salud	Vivienda	Total
Ciudad Bolívar	39,5	32,1	16,6	69,5	8,6	8,9

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación -SDP

No obstante, teniendo en cuenta el Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región de la Secretaría de Planeación (s.f.), se reporta que para el año 2017 en la localidad de Ciudad Bolívar el 9,5% de la población urbana se encontraba en pobreza multidimensional, mientras que el 16,4% de la población rural se encontraba en esta situación, evidenciando una brecha amplia entre la población rural y la población urbana. Además, para el año 2021, se reporta un aumento de 1,3% en la población urbana, y para la población rural se reporta una disminución de 1,6%, como se demuestra en la **Tabla 10-92**.

Al respecto de la UPZ Arborizadora, para el 2017, el 4,8% de la población se encontraba en pobreza multidimensional, pero para el año 2021, hubo una disminución de 1,8%, es decir, el 3% de la población se encontraba en pobreza multidimensional para el año 2021.

Tabla 10-92 Índice de Pobreza Multidimensional en Ciudad Bolívar y UPZ Arborizadora 2017 y 2021

Unidad Territorial	2017 (%)	2021 (%)
Ciudad Bolívar Urbano	9,5	10,8
Ciudad Bolívar Rural	16,4	14,8
UPZ Arborizadora	4,8	3,0

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación²⁰²

10.5.5.4 Distribución de empresas por rama

Se retomo la información de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (2020) para conocer la distribución por rama de las empresas que cuentan con matrícula activa en la UPZ Arborizadora, única UPZ identificada dentro del Área de Influencia en la localidad de Ciudad Bolívar.

De esta manera, en la **Tabla 10-93** se demuestra que la mayor parte de las empresas con matrícula activa en la UPZ Arborizadora son de la rama de servicios (40,3%), seguida de la rama

²⁰² Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

comercial (34,8%) y la rama industrial (19,8%). Por su parte, la rama que cuenta con un menor número de empresas con matrícula activa en la UPZ mencionada es la rama agroindustrial (1,3%).

Tabla 10-93 Distribución de empresas por rama UPZ Área de Influencia localidad Ciudad Bolívar 2018

UPZ	Agroindustrial	Comercial	Industrial	Otros	Servicios	Total
Arborizadora	52	1.393	793	149	1.617	4.004

Fuente: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico²⁰³

10.5.5.5 Equipamientos económicos en los barrios del AID y AII

Para la caracterización en la dimensión socioeconómica se contemplaron a su vez, los equipamientos económicos que se encuentran dentro de los barrios identificados en el Área de Influencia Directa e Indirecta. En la localidad de Ciudad Bolívar se identificaron en las dos áreas de influencia el barrio Guadalupe, perteneciente a la UPZ Arborizadora.

A partir de los sitios de interés que se encuentran en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Bogotá Reverdece 2022-2035; este POT fue expedido a través del Decreto Distrital 55 del 2021²⁰⁴. Se encontró solamente 1 equipamientos económico, el cual es un almacén de cadena.

Tabla 10-94 Sitios económicos según POT Bogotá Reverdece 2022-2035 barrios AID y AII localidad Ciudad Bolívar

Tipo actividad	Nombre	Dirección	Barrio	AID o AII
Almacén de cadena	Tienda Makro	KR 63 57G 46 SUR	Guadalupe	AID y AII

Fuente: POT Bogotá Reverdece 2022-2035.

10.5.6. Localidad Bosa

10.5.6.1 Estratificación urbana

La localidad de Bosa tiene un total de 3.335 manzanas estratificadas. De las cuales, el 78,9% (2.632) se encuentran en Estrato 2, el 10,3% (344) en Estrato 1, el 8,5% (283) están clasificadas

²⁰³ Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (2020). Distribución de las empresas por rama. Bogotá D.C. Disponible en: <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/distribucion-de-las-empresas-por-rama-bogota-d-c>

²⁰⁴ Decreto 555 de 2021. Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. Diciembre 29 de 2021.

Sin Estrato y el 2,3% (76) en Estrato 3. Por su parte, no se reportan manzanas en la localidad de Bosa clasificadas como Estrato 4, Estrato 5 y Estrato 6, como se demuestra en la **Tabla 10-95**

Tabla 10-95 Número de manzanas por estrato socioeconómico localidad Bosa 2017

Unidad Territorial	Estratos							Total
	Sin estrato	1	2	3	4	5	6	
Bosa	283	344	2.632	76				3.335

Fuente: Decreto 394 de 2017

En la definición de Áreas de Influencia (Directa e Indirecta) se identificaron las 5 Unidades de Planeamiento Zonal que se ubican en la localidad de Bosa: Apogeo, Bosa Central, Bosa Occidental, El Porvenir, Tintal Sur. En la **Tabla 10-96** se demuestra el número de manzanas por estratificación socioeconómica para las UPZ mencionadas.

La UPZ de Apogeo, tiene un total de 227 manzanas estratificadas, lo cual representa el 6,8% de las manzanas estratificadas en la localidad de Bosa. El 12,3% (28) de las 227 manzanas de esta UPZ, están clasificadas como Sin Estrato; el 54,2% (123) se clasifican en Estrato 2 y el 33,48% (76) se clasifican como Estrato 3.

Por su parte, la Unidad de Planeamiento Zonal de Bosa Central tiene un total de 1.323 manzanas estratificadas, las cuales representan el 39,6% de las manzanas estratificadas en la localidad. El 89,1% (1.179) de las manzanas de esta UPZ están clasificadas en Estrato 2, el 10,8% (143) están calificadas como Sin Estrato y el 0,07 (1) como Estrato 1.

Sobre la UPZ Bosa Occidental, esta tiene un total de 1.181 manzanas, las cuales representan el 35,4% de las manzanas de Bosa. El 92,2% (1.089) de las manzanas de la UPZ están calificadas como Estrato 2, el 4,14% (49) como Sin Estrato y el 3,64% (43) se clasifican en Estrato 1.

Por su parte las Unidades de Planeamiento Zonal de El Porvenir y Tintal Sur, suman un total de 604 manzanas estratificadas, las cuales representan el 18,1% de las manzanas de toda la localidad de Bosa. De estas 604 manzanas, el 49,6% (300) están clasificadas como Estrato 1, el 39,9% (241) como Estrato 2 y el 10,4% (63) como Sin Estrato. Estas dos UPZ no reportan manzanas calificadas como Estrato 3, Estrato 4, Estrato 5 y Estrato 6.

Tabla 10-96 Número de manzanas por estrato socioeconómico UPZ Área de Influencia localidad Bosa 2017

Unidad Territorial	Estratos							Total
	Sin estrato	1	2	3	4	5	6	
Apogeo	28	-	123	76	-	-	-	227

Unidad Territorial	Estratos							Total
	Sin estrato	1	2	3	4	5	6	
Bosa Central	143	1	1.179	-	-	-	-	1.323
Bosa Occidental	49	43	1.089	-	-	-	-	1.181
El Porvenir	39	254	152	-	-	-	-	445
Tintal Sur	24	46	89	-	-	-	-	159
Total	283	344	2.632	76	0	0	0	3.335

Fuente: Decreto 394 de 2017

10.5.6.2 Indicadores laborales

Teniendo en cuenta el Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región de la Secretaría de Planeación (s.f.), para la caracterización socioeconómica de la localidad de Bosa y sus correspondientes UPZ, se retomaron diferentes indicadores laborales como: población en edad de trabajar (PET), fuerza laboral (FL), tasa de desempleo (TD), tasa de ocupación (TO) y tasa global de participación (TGP).

La Población en Edad de Trabajar (PET) en la localidad de Bosa, es de 78,1%. Teniendo en consideración que la población de la localidad era para el año 2018, aproximadamente de 694.397 habitantes; la población en edad de trabajar es aproximadamente de 542.324 habitantes mayores de 15 años.

Por su parte, la fuerza laboral (FL) (el cálculo entre las personas en edad de trabajar, que trabajan o están buscando empleo) para el año 2021 en la localidad era de 47,1%, menor a la fuerza laboral en la ciudad de Bogotá, que era de 51,9%. Además, este porcentaje es el menor de las localidades identificadas en el Área de Influencia, seguido de la fuerza laboral de Ciudad Bolívar que es de 48,1%.

Por otro lado, la tasa de desempleo (TD) (la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo y el número de personas que integran la fuerza laboral²⁰⁵), en la localidad es de 18,5%. Siendo junto con Kennedy (16,5%) y Ciudad Bolívar (16,3%), las localidades dentro del Área de Influencia que presentan una mayor tasa de desempleo.

Finalmente, la tasa de ocupación (TO) de Bosa es de 49,2%, siendo la localidad dentro del Área de Influencia que presenta una menor tasa de ocupación, las demás localidades presentan los siguientes porcentajes: Ciudad Bolívar (52,8%), Puente Aranda (53,9%), Kennedy (53,8%), Santa Fe (55,3%) y Los Mártires (58,6%).

²⁰⁵ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (s.f.). Preguntas frecuentes. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/faqs/faq_ech.pdf

Al respecto de la tasa global de participación (TGP), el porcentaje de la localidad es de 60,3%, porcentaje, siendo un porcentaje menor al de la ciudad de Bogotá y al de las localidades de Santa Fe, Los Mártires y Kennedy. De esta manera se indica en la siguiente tabla (**Tabla 10-97**)

Tabla 10-97 Indicadores laborales en la localidad Bosa 2021

Indicador laboral	Porcentaje (%)
Población en edad de trabajar (PET)	78,1
Fuerza laboral (FL)	47,1
Tasa de desempleo (TD)	18,5
Tasa de ocupación (TO)	49,2
Tasa global de participación (TGP)	60,3

Fuente: Secretaría de Planeación (s.f.)²⁰⁶

Dentro de las Áreas de Influencia (Indirecta y Directa) del Corredor Férreo del Sur en la etapa de prefactibilidad se identificaron 5 UPZ en la localidad de Bosa, las cuales son: Apogeo, Bosa Central, Bosa Occidental, El Porvenir y Tintal Sur.

La Población en Edad Trabajar (PET) en la UPZ Apogeo, es de 82,6%. Es decir, teniendo en cuenta los datos demográficos descritos en el apartado **10.2.6**, la población total de la UPZ es de 36.791 habitantes, por lo que la población en edad de trabajar sería aproximadamente de 30.389 habitantes mayores de 15 años.

Por su parte, la fuerza laboral (FL) (las personas en edad de trabajar, que trabajan o están buscando empleo) en la UPZ es del 46,9%, siendo un porcentaje mayor a la fuerza laboral de la UPZ Bosa Central (44,3%) y menor a las demás UPZ dentro del Área de Influencia como: Bosa Occidental (47,5%), El Porvenir (49%) y Tintal Sur (50,2%).

Por otro lado, la tasa de desempleo en la UPZ (la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo y el número de personas que integran la fuerza laboral²⁰⁷) es de 19,3%. Siendo una tasa de desempleo demasiado alta teniendo en cuenta que la tasa de desempleo en la ciudad de Bogotá es de 13,2%.

Finalmente, la tasa de ocupación de la UPZ Apogeo es de 45,8%, una tasa inferior a la de la localidad de Bosa (49,2%), y la tasa global de participación (TGP), es de 56,8%, de igual manera

²⁰⁶ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

²⁰⁷ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (s.f.). *Preguntas frecuentes*. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/faqs/faq_ech.pdf

una tasa inferior a la que presenta en su totalidad la unidad territorial de Bosa, que es de 60,3%.
Cómo se observa en la **Tabla 10-98**.

Tabla 10-98 Indicadores laborales UPZ Apogeo 2021

Indicador laboral	Porcentaje (%)
Población en edad de trabajar (PET)	82,6
Fuerza laboral (FL)	46,9
Tasa de desempleo (TD)	19,3
Tasa de ocupación (TO)	45,8
Tasa global de participación (TGP)	56,8

Fuente: Secretaría de Planeación (s.f.)²⁰⁸

Por su parte en la **Tabla 10-99** se comparten los indicadores laborales para la UPZ de Bosa Central. La Población en Edad Trabajar (PET) de esta UPZ, es de 78,9%, en el apartado **10.2.6** se mencionó que la población total de la UPZ es de 233.322 habitantes, por lo que la población en edad de trabajar sería aproximadamente de 184.091 habitantes mayores de 15 años.

Por su parte, la fuerza laboral (FL) (las personas en edad de trabajar, que trabajan o están buscando empleo) en la UPZ es del 44,3%, siendo el menor porcentaje de fuerza laboral de las UPZ identificadas dentro del Área de Influencia como: Apogeo (46,9%), Bosa Occidental (47,5%), El Porvenir (49%) y Tintal Sur (50,2%).

Por otro lado, la tasa de desempleo en la UPZ Bosa Central (la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo y el número de personas que integran la fuerza laboral²⁰⁹) es de 19,4%, siendo la tasa más alta de desempleo de las UPZ identificadas, al igual que las UPZ de Apogeo y Bosa Occidental (19,3%, las dos).

Finalmente, la tasa de ocupación de la UPZ en mención es de 45,2%, una tasa inferior a la de la localidad de Bosa (49,2%), y la tasa global de participación (TGP), es de 56,1%, de igual manera una tasa inferior a la que presenta en su totalidad la unidad territorial de Bosa, que es de 60,3%.

Tabla 10-99 Indicadores laborales UPZ Bosa Central 2021

Indicador laboral	Porcentaje (%)
Población en edad de trabajar (PET)	78,9

²⁰⁸ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

²⁰⁹ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (s.f.). *Preguntas frecuentes*. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/faqs/faq_ech.pdf

Indicador laboral	Porcentaje (%)
Fuerza laboral (FL)	44,3
Tasa de desempleo (TD)	19,4
Tasa de ocupación (TO)	45,2
Tasa global de participación (TGP)	56,1

Fuente: Secretaría de Planeación (s.f.)²¹⁰

Por su parte en la **Tabla 10-100** se comparten los indicadores laborales para la UPZ de Bosa Occidental. La Población en Edad Trabajar (PET) de esta UPZ, es de 77,6%, en el apartado **10.2.6** se mencionó que la población total de la UPZ es de 195.836 habitantes, por lo que la población en edad de trabajar sería aproximadamente de 151.969 habitantes mayores de 15 años.

Por su parte, la fuerza laboral (FL) (las personas en edad de trabajar, que trabajan o están buscando empleo) en la UPZ es del 47,5%, siendo un menor porcentaje en comparación con las UPZ de El Porvenir (49%) y Tintal Sur (50,2%); y mayor a las UPZ identificadas dentro del Área de Influencia como: Apogeo (46,9%) y Bosa Central (44,3%),

Por otro lado, la tasa de desempleo en la UPZ Bosa Occidental (la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo y el número de personas que integran la fuerza laboral²¹¹) es de 19,3%, siendo la tasa más alta de desempleo de las UPZ identificadas, al igual que las UPZ de Apogeo (19,3%) y Bosa Central (19,4%).

Finalmente, la tasa de ocupación de la UPZ en mención es de 49,4%, una tasa superior a la de la localidad de Bosa (49,2%), y la tasa global de participación (TGP), es de 61,2%, de igual manera una tasa mayor a la que presenta en su totalidad la unidad territorial de Bosa, que es de 60,3%.

Tabla 10-100 Indicadores laborales UPZ Bosa Occidental 2021

Indicador laboral	Porcentaje (%)
Población en edad de trabajar (PET)	77,6
Fuerza laboral (FL)	47,5
Tasa de desempleo (TD)	19,3
Tasa de ocupación (TO)	49,4

²¹⁰ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

²¹¹ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (s.f.). *Preguntas frecuentes*. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/faqs/faq_ech.pdf

Indicador laboral	Porcentaje (%)
Tasa global de participación (TGP)	61,2

Fuente: Secretaría de Planeación (s.f.)²¹²

Por su parte en la **Tabla 10-101** se comparten los indicadores laborales para la UPZ El Porvenir. La Población en Edad Trabajar (PET) de esta UPZ, es de 77,2%, en el apartado **10.2.6** se mencionó que la población total de la UPZ es de 131.429 habitantes, por lo que la población en edad de trabajar sería aproximadamente de 101.463 habitantes mayores de 15 años.

Por su parte, la fuerza laboral (FL) (las personas en edad de trabajar, que trabajan o están buscando empleo) en la UPZ es del 49%, siendo un menor porcentaje en comparación con la UPZ Tintal Sur (50,2%); y mayor a las UPZ identificadas dentro del Área de Influencia como: Apogeo (46,9%), Bosa Occidental (47,5%) y Bosa Central (44,3%).

Por otro lado, la tasa de desempleo en la UPZ Bosa Occidental (la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo y el número de personas que integran la fuerza laboral²¹³) es de 18%, siendo una tasa menor a las presentadas por las UPZ de Apogeo (19,3%), Bosa Occidental (19,3%) y Bosa Central (19,4%).

Finalmente, la tasa de ocupación de la UPZ en mención es de 52%, una tasa superior a la de la localidad de Bosa (49,2%), y la tasa global de participación (TGP), es de 63,5%, de igual manera una tasa mayor a la que presenta en su totalidad la unidad territorial de Bosa, que es de 60,3%.

Tabla 10-101 Indicadores laborales UPZ El Porvenir 2021

Indicador laboral	Porcentaje (%)
Población en edad de trabajar (PET)	77,2
Fuerza laboral (FL)	49,0
Tasa de desempleo (TD)	18,0
Tasa de ocupación (TO)	52,0
Tasa global de participación (TGP)	63,5

Fuente: Secretaría de Planeación (s.f.)²¹⁴

²¹² Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

²¹³ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (s.f.). *Preguntas frecuentes*. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/faqs/fag_ech.pdf

²¹⁴ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

Por su parte en la **Tabla 10-102** se demuestran los indicadores laborales para la UPZ Tintal Sur. La Población en Edad Trabajar (PET) de esta UPZ, es de 76,9%, en el apartado **10.2.6** se mencionó que la población total de la UPZ es de 97.019 habitantes, por lo que la población en edad de trabajar sería aproximadamente de 74.608 habitantes mayores de 15 años.

Por su parte, la fuerza laboral (FL) (las personas en edad de trabajar, que trabajan o están buscando empleo) en la UPZ es del 50,2%, siendo un mayor porcentaje en comparación con las demás UPZ de la localidad como: Apogeo (46,9%), Bosa Occidental (47,5%) y Bosa Central (44,3%) y El Porvenir (49%).

Por otro lado, la tasa de desempleo en la UPZ Tintal Sur (la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo y el número de personas que integran la fuerza laboral²¹⁵) es de 15,5%, siendo una tasa menor a las presentadas por las UPZ de Apogeo (19,3%), Bosa Occidental (19,3%), El Porvenir (18%) y Bosa Central (19,4%).

Finalmente, la tasa de ocupación de la UPZ en mención es de 55,2%, una tasa superior a la de la localidad de Bosa (49,2%), y la tasa global de participación (TGP), es de 65,3%, de igual manera una tasa mayor a la que presenta en su totalidad la unidad territorial de Bosa, que es de 60,3%.

Tabla 10-102 Indicadores laborales UPZ Tintal Sur 2021

Indicador laboral	Porcentaje (%)
Población en edad de trabajar (PET)	76,9
Fuerza laboral (FL)	50,2
Tasa de desempleo (TD)	15,5
Tasa de ocupación (TO)	55,2
Tasa global de participación (TGP)	65,3

Fuente: Secretaría de Planeación (s.f.)²¹⁶

10.5.6.3 Pobreza multidimensional

Se contempla el Índice de de Pobreza Multidimensional (IPM), el cual se construye con base en cinco dimensiones: condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y la juventud, salud, trabajo, y acceso a los servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda. Estas cinco dimensiones involucran quince (15) indicadores (mencionados anteriormente). Según el IPM son

²¹⁵ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (s.f.). *Preguntas frecuentes*. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/faqs/fag_ech.pdf

²¹⁶ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

considerados pobres los hogares que tengan privación en por lo menos el 33% de los indicadores²¹⁷.

Para el caso de la localidad de Bosa, según la Secretaría Distrital de Planeación (2017)²¹⁸, el 6,6% de la población se encuentra en pobreza multidimensional. La dimensión de pobreza multidimensional en la que se encuentran más personas en la localidad es la de salud (69,5%), seguido de educación (33,7%) y niñez y juventud (32,3%), por su parte, la dimensión de pobreza multidimensional que menos registra personas es la de vivienda (4,7%). En la **Tabla 10-103** se demuestra el porcentaje de la población que se encuentra en las dimensiones de pobreza multidimensional.

Tabla 10-103 Personas en pobreza multidimensional Bosa 2017

Unidad Territorial	Educación	Niñez y Juventud	Trabajo	Salud	Vivienda	Total
Bosa	33,7	32,3	18,1	63,7	4,7	6,6

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación -SDP

No obstante, teniendo en cuenta el Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región de la Secretaría de Planeación (s.f.), se reporta que para el año 2017, el 7,5% de la población de la localidad de Bosa se encontraba en pobreza multidimensional. Este porcentaje de la población aumento para el año 2021 un 0,7%, dado que para este año el 8,2% de la población en la localidad se encontraba en pobreza multidimensional.

Además, la mayoría de las UPZ de la localidad presentaron un aumento de la población en pobreza multidimensional entre el año 2017 y el año 2021, con excepción de la UPZ El Porvenir, la cual presentó una disminución de 1,0% como se puede observar en la **Tabla 10-104**.

Tabla 10-104 Índice de Pobreza Multidimensional en Bosa y UPZ en las Áreas de Influencia 2017 y 2021

Unidad Territorial	2017 (%)	2021 (%)
Localidad Bosa	7,5	8,2
UPZ Apogeo	3,6	5,9
UPZ Bosa Central	6,8	7,7
UPZ Bosa Occidental	8,8	10,1
UPZ El Porvenir	8,6	7,6

²¹⁷ Secretaría de Planeación (2017). *Monografía de localidades – No.07 Bosa*.

²¹⁸ Secretaría Distrital de Planeación (2017). *Encuesta multipropósito 2017*. Disponible en: www.sdp.gov.co

UPZ Tintal Sur	6,6	7,4
----------------	-----	-----

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación²¹⁹

10.5.6.4 Distribución de empresas por rama

Se retomó la información de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (2020) para conocer la distribución de las empresas que cuentan con matrícula activa por rama en las UPZ identificadas dentro de las Áreas de Influencia del Corredor Férreo del Sur en su etapa de prefactibilidad, en la localidad de Bosa, las cuales son: Apogeo, Bosa Central, Bosa Occidental, El Porvenir y Tintal Sur.

De esta manera, en la **Tabla 10-105** se demuestra que en estas cinco UPZ, la mayor parte de las empresas con matrícula activa son de la rama comercial (40,6%), seguida de la rama de servicios (36%) y la rama industrial (20,5%). Por su parte, las ramas que cuentan con un menor número de empresas con matrícula activa son la rama de otros (2,2%) y la rama agroindustrial (0,5%).

Tabla 10-105 Distribución de empresas por rama UPZ Área de Influencia localidad Bosa 2018

UPZ	Agroindustrial	Comercial	Industrial	Otros	Servicios	Total
Tintal Sur	4	879	389	36	726	2034
El Porvenir	25	1935	837	76	1614	4487
Apogeo	24	1008	518	135	1081	2766
Bosa Occidental	55	3949	2118	168	3294	9584
Bosa Central	57	5092	2647	297	4702	12795
Total	165	12863	6509	712	11417	31666

Fuente: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico²²⁰

10.5.6.5 Equipamientos económicos en los barrios del AID y AII

Para la caracterización en la dimensión socioeconómica se contemplaron a su vez, los equipamientos económicos que se encuentran dentro de los barrios identificados en el Área de

²¹⁹ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

²²⁰ Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (2020). Distribución de las empresas por rama. Bogotá D.C. Disponible en: <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/distribucion-de-las-empresas-por-rama-bogota-d-c>

Influencia Directa e Indirecta. En la localidad de Bosa se identificaron en las dos áreas de influencia los siguientes barrios: Olarte, Villa del Río y Cementerio Jardines del Apogeo (UPZ Apogeo); Bosa, Andalucía II y San Diego Bosa (UPZ Bosa Central); La Libertad, San Bernardino Potreritos, La Paz Bosa, Chico Sur, Escocia y Villas del Progreso (UPZ Bosa Occidental); Las Margaritas (UPZ El Porvenir); San Bernardino XIX, San Bernardino XVIII y Campo Verde (UPZ Tintal Sur).

No obstante, a partir de los sitios de interés que se encuentran en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Bogotá Reverdece 2022-2035 (POT expedido a través del Decreto Distrital 55 del 2021²²¹). Se encontraron un total de 9 equipamientos, los cuales se ubican en los barrios Olarte, Escocia, Cementerio Jardines del Apogeo y Bosa, como se demuestra a continuación.

Tabla 10-106 Sitios económicos según POT Bogotá Reverdece 2022-2035 barrios AID y AII localidad Bosa

Tipo actividad	Nombre	Dirección	Barrio	AID o AII
Almacén de cadena	Tienda Jumbo	AC 57R SUR 72 20	Olarte	AID y AII
Centro Comercial	Centro Comercial Puerto Marino	KR 88C 58B 04 SUR	Escocia	AII
Edificio civil	SuperCADE Bosa	AC 57R SUR 72D 12	Cementerio Jardines Apogeo	AID y AII
	Dirección Local de Educación Bosa	CL 61 SUR 80H 28	Bosa	AID y AII
	Notaría 74	KR 80 I 61 15 SUR	Bosa	AID y AII
	Alcaldía Local de Bosa	KR 80I 61 05 SUR	Bosa	AID y AII
Hotel	Hostal Royal Ing	KR 80 C # 63 - 65 SUR	Bosa	AID y AII
Industria	Coca Cola Fémsa	KR 72D 57D 20 SUR	Olarte	AID y AII
	Carboquímica SA.	AC 57R SUR 72F 50	Cementerio Jardines Apogeo	AID y AII

²²¹ Decreto 555 de 2021. Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. diciembre 29 de 2021.

Fuente: POT Bogotá Verdece 2022-2035.

10.5.7. Municipio de Soacha

10.5.7.1 Distribución de viviendas por estrato

La estratificación de las viviendas del municipio de Soacha permite identificar la composición social de la población del municipio²²². Teniendo en cuenta la información de la Secretaría de Planeación de Cundinamarca (2014), como se demuestra en la **Tabla 10-107**, el total de viviendas urbanas en el municipio de Soacha es de 97.872. De las cuales, el 34,8% se clasifican como Estrato 1, el 47,7% se ubican en Estrato 2 y el 17,3% en Estrato 3. Por lo que, se puede afirmar que en el municipio de Soacha hay una predominancia de los Estratos 1 y 2.

Tabla 10-107 Número de viviendas urbanas según estrato Soacha 2014

Unidad Territorial	Estratos					Total
	1	2	3	4	Otros	
Soacha	34.114	46.719	17.017	3	19	97.872

Fuente: Secretaría de Planeación de Cundinamarca²²³

Además, según los datos de la Secretaría de Planeación de Cundinamarca (2014), como se señala en la **Tabla 10-108** hay un total de 705 viviendas rurales en Soacha. De las cuales, la mayoría están clasificadas como Estrato 2, con un 73,9% de viviendas. Seguido del 22,6% de viviendas en Estrato 1, el 2,8% como Otros y el 0,5% en Estrato 3.

Tabla 10-108 Número de viviendas rurales según estrato Soacha 2014

Unidad Territorial	Estratos					Total
	1	2	3	4	Otros	
Soacha	160	521	4	0	20	705

Fuente: Secretaría de Planeación de Cundinamarca²²⁴

²²² Cámara de Comercio de Bogotá (2005). *Plan Económico para la Competitividad de Soacha*. Disponible en:

https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/2926/656_2005_9_14_9_13_25_PLAN_SOACHA_DEF.pdf?sequence=1

²²³ Secretaría de Planeación de Cundinamarca (2014). *Estadísticas Básicas Provincia de Soacha*. Disponible en: <https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/9c0d8276-b231-4ec5-a7d9-2ad796bb1f39/Soacha.pdf?MOD=AJPERES&CVID=14W15M9>

²²⁴ Ibid.

10.5.7.2 Indicadores laborales

Para la caracterización de la dimensión económica en el municipio de Soacha, se retomaron diferentes indicadores laborales como la población en edad de trabajar (PET), la fuerza laboral (FL), la tasa de desempleo (TD), la tasa de ocupación (TO) y la tasa global de participación (TGP). Estos indicadores son del Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región de la Secretaría de Planeación (s.f.).

Teniendo en cuenta la información del Departamento Nacional de Planeación en la plataforma TerriData, la población total de Soacha es de 831.259 para el año 2023²²⁵. Por su parte, la Secretaría Distrital de Planeación en el Visor anteriormente mencionado, indica que la población en edad de trabajar Población en Edad de Trabajar (PET) (aquella población a partir de los 15 años y más²²⁶) en el municipio es de 76,5%, por lo que se estima que aproximadamente 635.913 habitantes de Soacha se encuentran en edad de trabajar.

Por su parte, la fuerza laboral (FL) (las personas en edad de trabajar, que trabajan o están buscando empleo. La población que se encuentra dentro de la fuerza laboral se divide en: “ocupados” y “desocupados”. Los “ocupados” son las personas que durante el período de referencia se encontraban: trabajando por lo menos una hora remunerada en la semana de referencia; los que no trabajaron la semana de referencia, pero tenían un trabajo; los trabajadores sin remuneración que trabajaron en la semana de referencia por lo menos 1 hora. Por su parte, los “desocupados”, son las personas que en la semana de referencia se encontraban en una de las siguientes situaciones: desempleo abierto (Sin empleo en la semana de referencia, hicieron diligencias en el último mes; disponibilidad), desempleo oculto (sin empleo en la semana de referencia; no hicieron diligencias en el último mes, pero sí en los últimos 12 meses y tienen una razón válida de desaliento; disponibilidad) en el municipio de Soacha es de 52,2%, siendo un porcentaje mayor al presentado por la ciudad de Bogotá, que es de 51,9%.

Por su parte, la tasa de desempleo (TD) (es decir, la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo y el número de personas que integran la fuerza laboral²²⁷) en el municipio de Soacha, es más alta que la de Bogotá. En el municipio la tasa de desempleo es de 14,9%, mientras que en Bogotá es de 13,2%.

²²⁵ Departamento Nacional de Planeación (s.f.). *Fichas y Tableros. Soacha. Cundinamarca*. Disponible en: <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/25754>

²²⁶ Ministerio del Trabajo (2022). Boletín: Principales resultados del mercado laboral para enero de 2022 y trimestre nov-2021-ene de 2022. Disponible en: [https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Bolet%C3%ADn+de+mercado+laboral+enero+2022.pdf/3b5c16c4-b713-6a0d-aa54-11857efaa4eb?t=1648070460947#:~:text=Poblaci%C3%B3n%20en%20edad%20de%20trabajar,19%20de%202013\)1](https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Bolet%C3%ADn+de+mercado+laboral+enero+2022.pdf/3b5c16c4-b713-6a0d-aa54-11857efaa4eb?t=1648070460947#:~:text=Poblaci%C3%B3n%20en%20edad%20de%20trabajar,19%20de%202013)1).

²²⁷ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (s.f.). *Preguntas frecuentes*. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/faqs/faq_ech.pdf

Además, la tasa de ocupación (TO) (la relación porcentual entre la población ocupada y el número de personas que integran la población en edad de trabajar) en Soacha es de 58,1%, mientras que en Bogotá es del 55,3%. Y la Tasa Global de Participación (TGP) en el municipio es de 68,2%, siendo mucho más baja que la de Bogotá, que es de 81,5%.

Dichos indicadores laborales en el municipio de Soacha se demuestran en la siguiente tabla (**Tabla 10-109**).

Tabla 10-109 Indicadores laborales en Soacha 2021

Indicador laboral	Porcentaje (%)
Población en edad de trabajar (PET)	76,5
Fuerza laboral (FL)	52,2
Tasa de desempleo (TD)	14,9
Tasa de ocupación (TO)	58,1
Tasa global de participación (TGP)	68,2

Fuente: Secretaría de Planeación (s.f.)²²⁸

10.5.7.3 Pobreza multidimensional

Teniendo en cuenta el Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región de la Secretaría Distrital de Planeación (s.f.), se reporta que para el año 2017, el 9,1% de la población urbana del municipio de Soacha se encontraba en pobreza multidimensional. No obstante, para el año 2021, este porcentaje disminuyó un 0,3%, por lo que para dicho año el 8,8% de la población se encuentra en este índice.

Al respecto de la población rural, para el año 2017 no se reportan datos específicos. Sin embargo, para el año 2021, se reporta una alta cifra de población rural en pobreza multidimensional, la cual es de 17%. Siendo superior a la población rural de la ciudad de Bogotá que se encuentra en pobreza multidimensional para este mismo año, que es de 14,8%

Tabla 10-110 Índice de Pobreza Multidimensional en Soacha 2017 y 2021

Unidad Territorial	2017 (%)	2021 (%)
Soacha Urbano	9,1	8,8
Soacha Rural	No reporta	17,0

²²⁸ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación²²⁹

Por su parte, el Departamento Administrativo de Estadística Nacional -DANE (2018) señala que para el año 2018, el 14,1% de la población total en el municipio de Soacha se encuentra en pobreza multidimensional. El Índice de de Pobreza Multidimensional (IPM), involucran quince (15) indicadores, los cuales son:

1. Analfabetismo
2. Bajo logro educativo
3. Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia
4. Barreras de acceso a servicios de salud
5. Tasa de dependencia
6. Hacinamiento crítico
7. Inadecuada eliminación de excretas
8. Inasistencia escolar
9. Material inadecuado de paredes exteriores
10. Material inadecuado de pisos
11. Rezago escolar
12. Sin acceso a fuente de agua mejorada
13. Sin aseguramiento en salud
14. Trabajo infantil
15. Trabajo informal²³⁰

Por lo que a continuación, en la **Tabla 10-111** se demuestra el porcentaje de la población total del municipio de Soacha que se encuentra en estos indicadores. Los indicadores que presentan un mayor porcentaje de población son: Trabajo informal (73,8%), bajo logro educativo (35,2%), tasa de dependencia (22,3%), sin aseguramiento en salud (20,7%) y rezago escolar (14%).

Tabla 10-111 Indicadores IPM Soacha 2018

Indicador	%
Analfabetismo	3,8
Bajo logro educativo	35,2
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	2,9
Barreras de acceso a servicios de salud	4,1

²²⁹ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

²³⁰ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (s.f.). *Medida de pobreza multidimensional municipal de fuente censal – Indicadores*. Disponible en: <https://dane.maps.arcgis.com/apps/MapJournal/index.html?appid=54595086fdd74b6c9effd2fb8a9500dc>

Indicador	%
Tasa de dependencia	22,3
Hacinamiento crítico	6,4
Inadecuada eliminación de excretas	7,6
Inasistencia escolar	3,2
Material inadecuado de paredes exteriores	1,1
Material inadecuado de pisos	1,0
Rezago escolar	14,0
Sin acceso a fuente de agua mejorada	6,5
Sin aseguramiento en salud	20,7
Trabajo infantil	0,8
Trabajo informal	73,8

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2018).

10.5.7.4 Equipamientos económicos en los barrios del AID y AII

Teniendo en cuenta el Plan de Ordenamiento Territorial del año 2000 regido por el Acuerdo 046 de 2000 “*Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Soacha*”²³¹ no se identificaron equipamientos económicos en los barrios del Área de Influencia en el municipio de Soacha. Según la fuente mencionada, dentro de los barrios del municipio solamente se identificaron tres colegios de tipo privado y dos canchas múltiples que se mencionan a continuación:

Tabla 10-112 Equipamientos Barrios Área de Influencia municipio Soacha

Comuna	Nombre	Tipo	Grupo
Comuna 2	Cancha Múltiple Barrio Quintas De La Laguna Kr Bis A CI 1	Público	ESPARCIMIENTO
	Colegio Liceo América	Privado	EDUCACION
	Gimnasio Moderno San Nicolas Sede B	Privado	EDUCACION

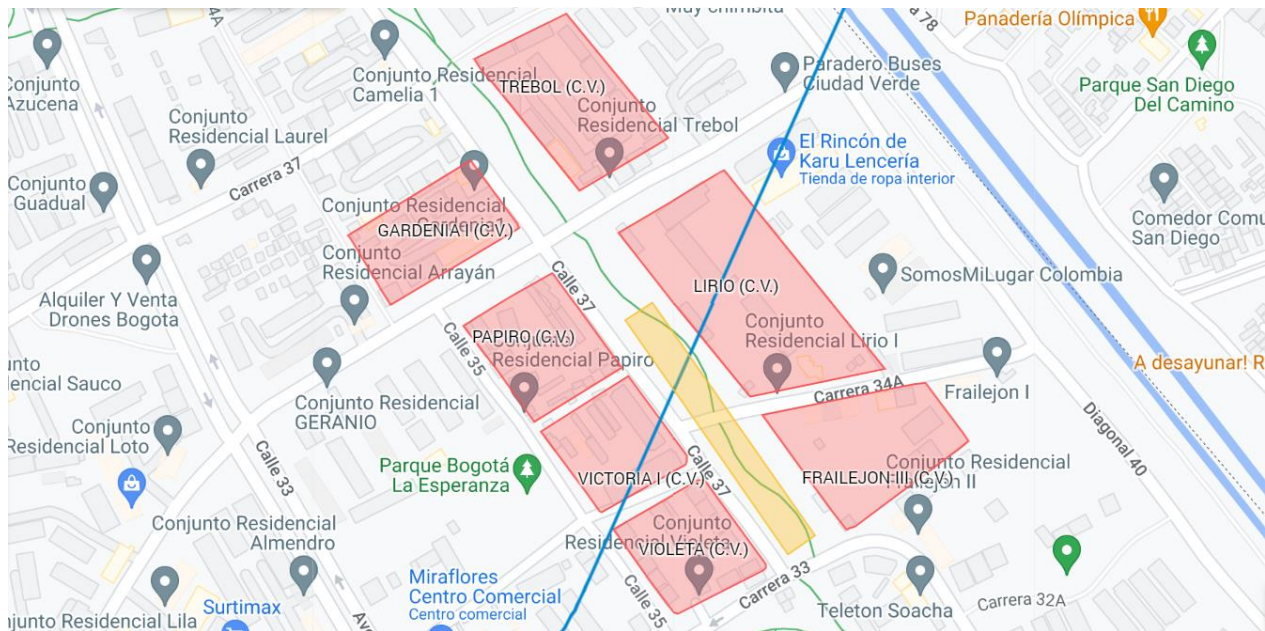
²³¹ Acuerdo 46 de 2000. *Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Soacha*. Diciembre 27 de 2000.

	Gimnasio Moderno San Nicolas Sede A	Privado	EDUCACION
	Cancha Múltiple Barrio Quintas De La Laguna Tv 46 Cl 5 S	Público	ESPARCIMIENTO

Fuente: Acuerdo 046 de 2000.

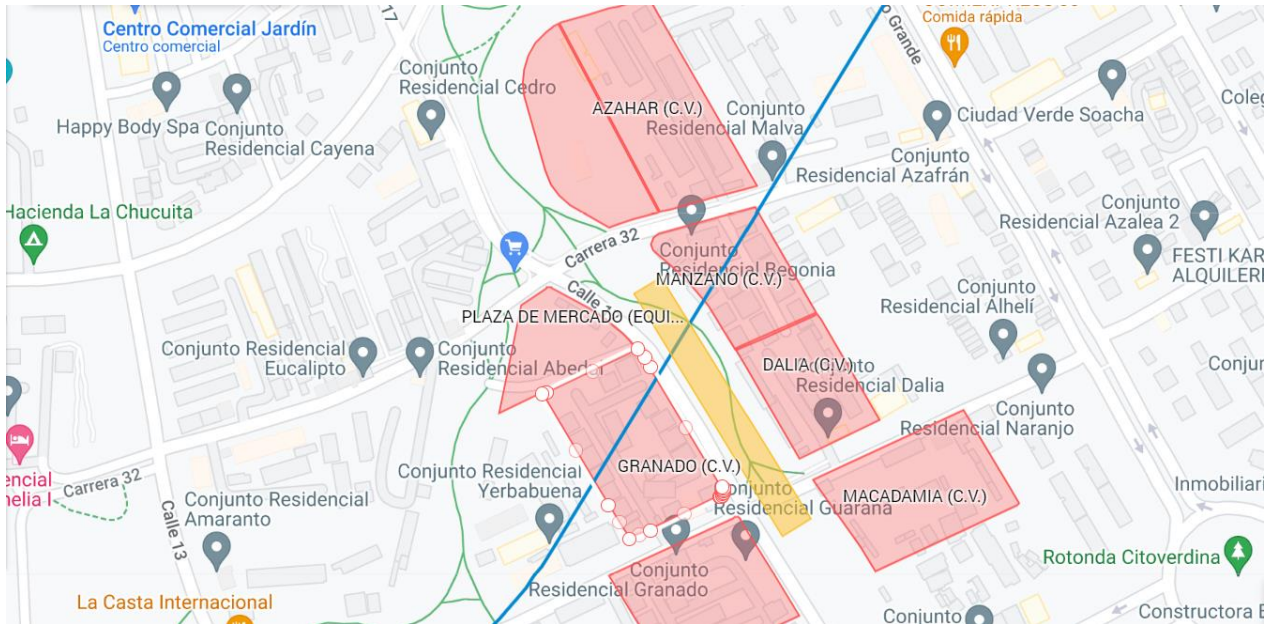
No obstante, debido a la falta de información actualizada para el municipio de Soacha en general y en el caso específico de equipamientos económicos. Se realizó una sobreposición de las capas de los barrios identificados en el Área de Influencia Indirecta, las zonas de intervención y el eje central de la línea férrea en Google Maps, como se puede evidenciar en los siguientes mapas ()

Mapa 10-23 Barrios Área de Influencia Indirecta Google Maps Soacha



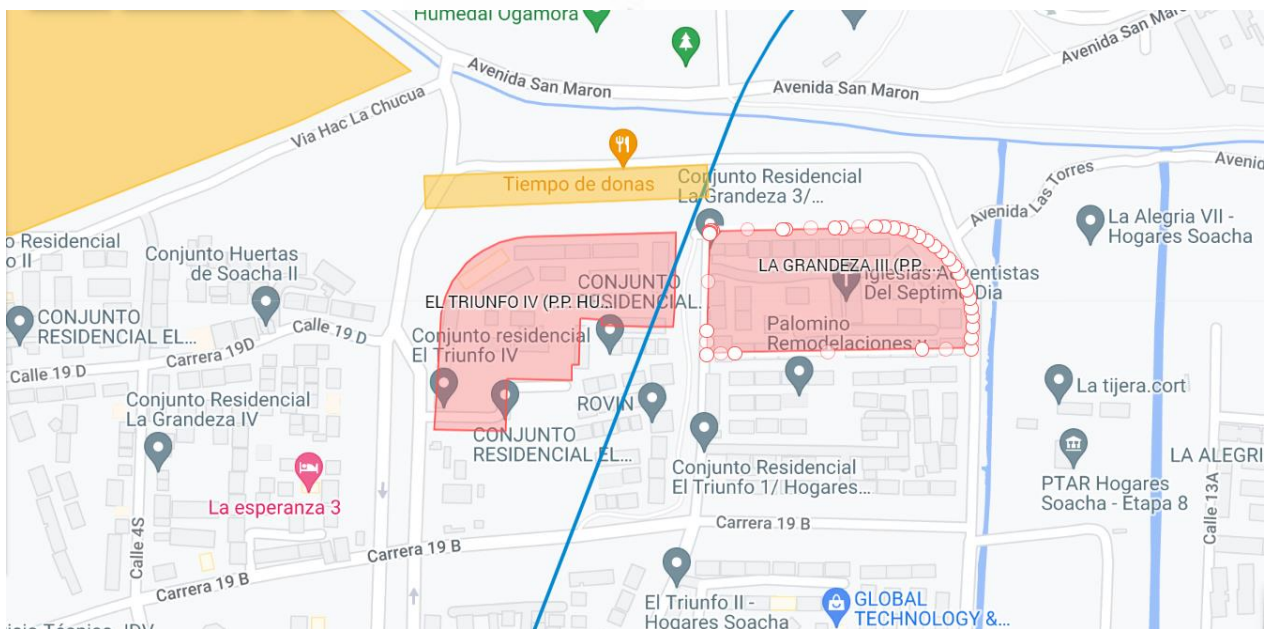
Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023.

Mapa 10-24 Barrios Área de Influencia Indirecta Google Maps Soacha



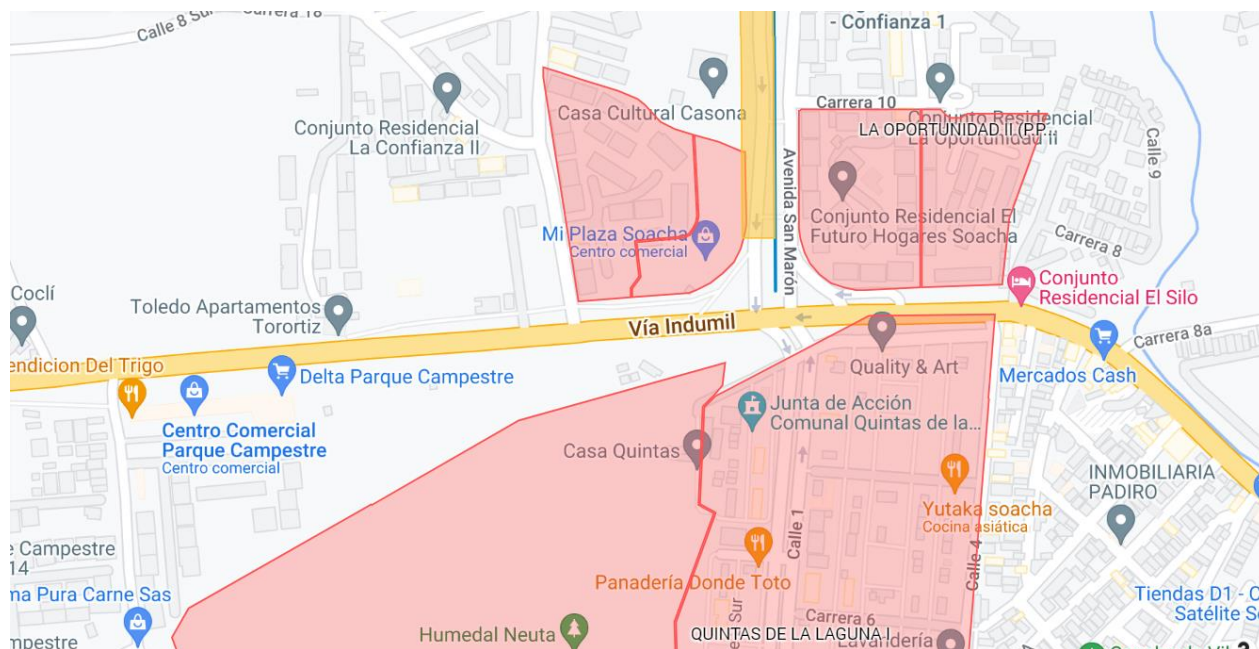
Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023.

Mapa 10-25 Barrios Área de Influencia Indirecta Google Maps Soacha



Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023.

Mapa 10-26 Barrios Área de Influencia Indirecta Google Maps Soacha



Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023.

A pesar de que la información que se encuentra en Google Maps, no es información oficial, es un insumo para caracterizar la economía de los sectores a través de los sitios que son referenciados allí por las personas habitantes y comerciantes. De esta manera, en la **Tabla 10-113** se señalan los sitios económicos que se encontraron en los barrios del Área de Influencia Indirecta del proyecto en la etapa de prefactibilidad, a partir de la sobreposición de capas en Google Maps. Asimismo, se identificaron otros sitios de salud y de educación que se mencionan, ya que prestan servicios a la comunidad y son importantes para el desarrollo económico.

Tabla 10-113 Sitios económicos en los barrios del Área de Influencia Indirecta en el municipio de Soacha

Barrio	Nombre	Categoría
Granado (C.V.)	Pijamas para carro y moto Duramax Fábrica	Tienda de accesorios para automóviles
	Conjunto Residencial Granado	Conjunto Residencial
Guarana (C.V.)	Conjunto Residencial Guaraná	Conjunto Residencial
Plaza De Mercado (Equipamiento 31)	Plaza de Mercado	Plaza de Mercado
La Grandeza III (P.P. Huertas)	Conjunto Residencial La Grandeza III	Conjunto Residencial
	Iglesia Adventistas Séptimo Día	Culto
	Conjunto Residencial El Triunfo IV	Conjunto Residencial

Barrio	Nombre	Categoría
El Triunfo IV (P.P. Huertas)	Yeru Repostería	Restaurante
	Burgues Express L&P	Restaurante
	Conjunto Residencial El Camino 1	Conjunto Residencial
	Conjunto Residencial El Camino 2	Conjunto Residencial
Gardenia I (C.V.)	Conjunto Residencial Gardenia I	Conjunto Residencial
	Carnicería Fresscarnes	Carnicería
Trébol (C.V.)	Conjunto Residencial Trébol	Conjunto Residencial
	Serphintegrales S.A.S.	limpieza de edificios e instalaciones industriales.
	Cipote Marimonda Sabor Costeño	Restaurante
Azahar (C.V.)	Conjunto Residencial Azahar	Conjunto Residencial
	Tienda ANIS	Tienda
	Looks hands & Feet	Estética
	Ajax	Restaurante
	Escuela de fútbol Ajax fcm	Recreación y deporte
Manzano (C.V.)	Conjunto Residencial Begonia	Conjunto Residencial
Dalia (C.V.)	Conjunto Residencial Dalia	Conjunto Residencial
Frailejón III (C.V.)	Conjunto Residencial Frailejón III	Conjunto Residencial
	Instituto Roosevelt	Salud
	Tecnirefríaeres SAS	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.
	Suministros E Impresos Je SAS	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
	Colombia Pest Company	Comercio al por mayor
Papiro (C.V.)	Conjunto Residencial Papiro	Conjunto Residencial
	Air Tec	No reporta
Victoria I (C.V.)	Conjunto Residencial Victoria 1	Conjunto Residencial
	Baladeva Shop	Tienda de ropa
Violeta (C.V.)	Conjunto Residencial Violeta	Conjunto Residencial
Lirio (C.V.)	Conjunto Residencial Lirio I	Conjunto Residencial
Macadamia (C.V.)	Conjunto Residencial Macadamia	Conjunto Residencial
Quintas De La Laguna I	Proveedor Industrial De Electrónica SAS	Servicios profesionales
	Ceramigres	Comercio
	Hacienda La Bonita	Tienda
	Éxito Brasas	Restaurante
	Ander VIP	Barbería
	Jardín Infantil Tingo Tango	Educación

Barrio	Nombre	Categoría
	Jardín Infantil La Casita Del Saber	Educación
	Beer Love Pub	Restaurante
	Supermercado El paisa	Tienda
	Gimnasio New School	Educación
	Jardín infantil Boys and Girls	Educación
	Chucua a Bosa	Salud
	Los Mejores Tacos	Restaurante
	Yutaka Soacha	Restaurante
	Centro Educativo Infantil Amor y Alegría	Educación
	Jardín Infantil Manitas por el mundo	Educación
	Panadería Donde Toto	Restaurante
	Restaurante Quintas	Restaurante
	Yaju	Restaurante
	Licorería El Diamante	Tienda
	Lavandería Lavaseco Limpius	Lavandería
	Materyle Pastelería Gourmet	Restaurante
	Variadas Majo	Papelería
	Papelería Kadamy	Papelería
	Grúas Articulas Rodríguez	Agencia de Alquiler de Equipos
Telecomunicaciones Valentina	Papelería	
La Oportunidad II (P.P. Huertas)	Conjunto Residencial La Oportunidad II	Conjunto Residencial
	Mensajeros Colombianos	Transporte
Futuro (P.P Huertas)	Conjunto Residencial El Futuro	Conjunto Residencial
	Geomedidas SAS	Servicios profesionales
El Futuro II Etapa I	Conjunto Residencial El Futuro II	Conjunto Residencial
El Futuro II Etapa II	Mi Plaza Soacha	Centro Comercial

Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023.

Como se evidencia en la anterior tabla, en su mayoría, los sitios identificados corresponden a Conjuntos Residenciales. Además, se identificaron sitios en los que se desarrollan actividades comerciales como restaurantes y tiendas (en donde se comercializan diferentes productos y servicios, tales como, licorerías, papelerías, víveres, carnicerías, lavanderías, barberías, entre otras). Se identificaron otros sitios económicos mediante los cuales se ofrecen servicios como limpieza de edificios, mantenimiento y reparación de maquinaria, servicios profesionales, etc.

Esto permite evidenciar que la economía de los sectores por los que interviene el trazado en el municipio de Soacha es una economía local y barrial, que busca responder a necesidades específicas de los pobladores de esa zona. Además, en este tipo de economías locales y barriales

predomina la informalidad laboral. En la siguiente fotografía se evidencia un sector comercial en el municipio de Soacha, esta fotografía se recopiló en el recorrido de campo realizado el 05 de enero del año 2023.

Fotografía 10.5-1 Sector comerciales Soacha recorrido de campo 05.01.2023



Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023

10.6. Dimensión ambiental

Para la dimensión ambiental, se tuvo en cuenta el documento de **INFORME 4 PROFUNDIZACIÓN SOBRE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA – COMPONENTE AMBIENTAL** con el objetivo de garantizar la integralidad entre los diferentes documentos del proyecto en su etapa de prefactibilidad, especialmente para el establecimiento de la relación entre el *Componente Ambiental* y el *Componente de Gestión Social* se retomará el medio biótico del *Componente Ambiental*.

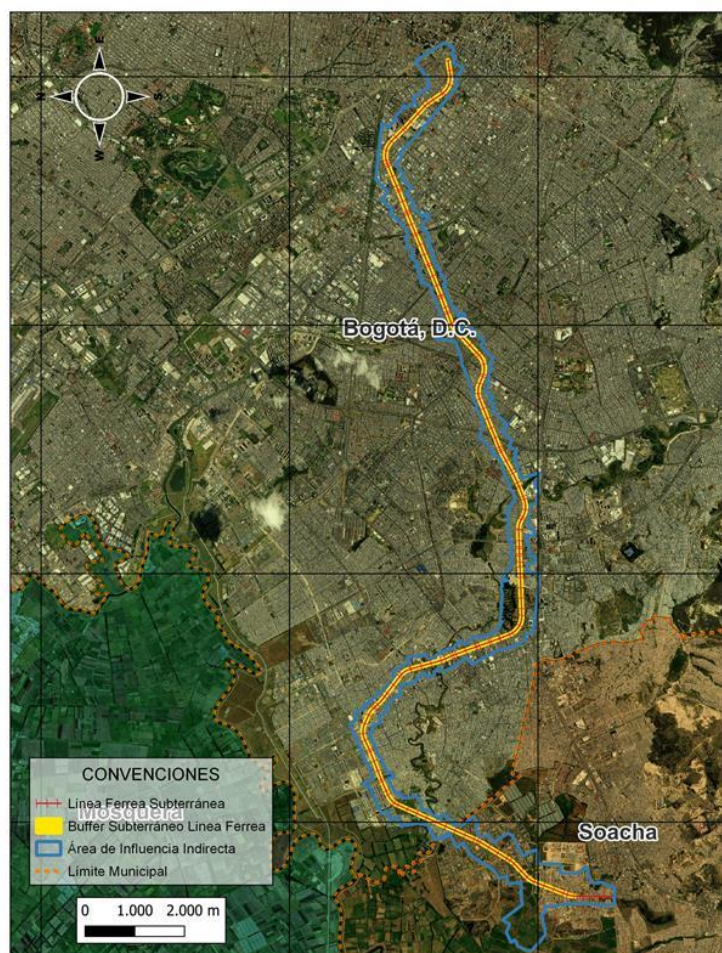
Debido a esto, en este apartado (**10.6 Dimensión ambiental**) se retomará el Área de Influencia establecida para el Componente Ambiental. Para el Área de Influencia directa según los criterios del medio biótico, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Estructura Ecológica principal (Sistema de Áreas Protegidas Distritales, parques, en la categoría de parques metropolitanos y urbanos y áreas de manejo especial del río Bogotá)

- Adicionalmente se tuvieron en cuenta los recursos naturales presentes en el territorio urbano, tales como, arbolado urbano, zonas verdes, parques, separadores, glorietas, plazas y plazoletas y antejardines.

A continuación, en el **Mapa 10-27** se demuestra el Área de Influencia Indirecta definida para el Componente Ambiental.

Mapa 10-27 Área de Influencia Indirecta Componente Ambiental



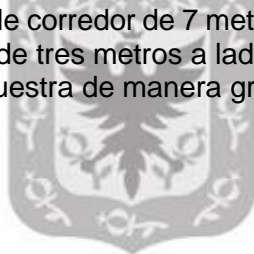
Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023

Por su parte, para la definición del Área de Influencia Directa del Componente Ambiental se tuvieron en cuenta diferentes criterios técnicos como las estaciones, accesos y sistemas de ventilación y un buffer subterráneo de la línea férrea.

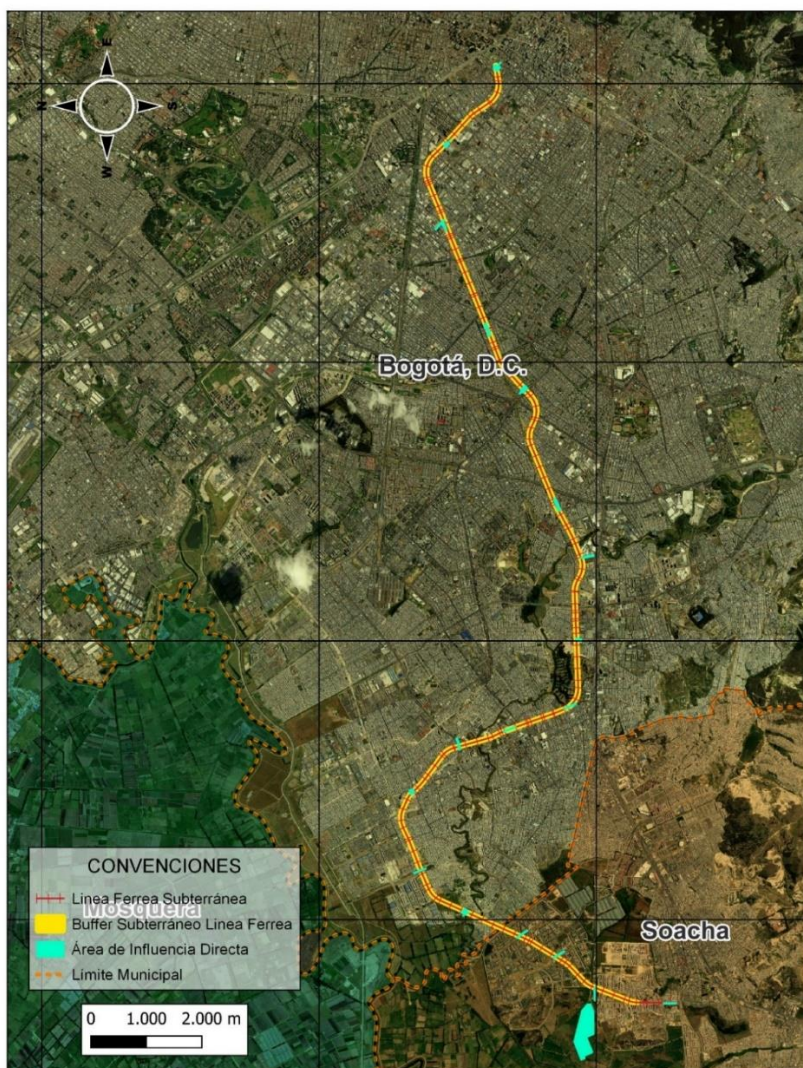
Al respecto del criterio de estaciones, accesos y sistemas de ventilación, se tuvo en cuenta las siguientes actividades que se pueden generar en la superficie en la construcción de accesos a las estaciones y en si la construcción de estas, por tanto, son las áreas donde se podrían manifestar los impactos ambientales, para los medios abiótico y biótico:

- Demolición, remoción y limpieza de la infraestructura existente
- Construcción y Adecuación de Accesos
- Desmonte, Descapote y Excavaciones
- Movimientos de Tierra
- Construcción de obras civiles para las estaciones

Además, para el Área de Influencia Directa para el Componente Ambiental, debido al tipo de implantación subterránea, se definió un buffer de 10 metros a lado y lado, más un ancho de vía de 7 metros a lado y lado del eje del trazado de la vía para un total de 34 metros, teniendo en cuenta los anchos del trazado definidos en el documento de Diseño Geométrico Férreo donde se establecieron los anchos de corredor de corredor de 7 metros, sin embargo, se estableció un área adicional para la ejecución de la obra de tres metros a lado y lado para el total de los 10 m. En el siguiente mapa (**Mapa 10-28**) se demuestra de manera gráfica el Área de Influencia Directa para el Componente Ambiental.



Mapa 10-28 Área de Influencia Directa Componente Ambiental



Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023

10.6.1. Cobertura y uso del suelo

Para el componente de Gestión Social: Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica se tuvo en cuenta la cobertura y el uso del suelo mencionada en el documento correspondiente del Componente Ambiental. La cobertura del suelo se refiere a las coberturas biológicas o físicas presentes sobre la superficie de la tierra, mientras que el uso del suelo está asociado a las

actividades que la sociedad realiza sobre la superficie terrestre para obtener algún beneficio o producto²³².

Para el Componente Ambiental, la clasificación de las coberturas y uso del suelo se realizó empleando la metodología nacional para la interpretación de las coberturas de la tierra CORINE Land Cover, adaptada a Colombia (IDEAM, 2010)²³³ por el (MADS e IDEAM), mediante la cual se logra establecer las dinámicas de las coberturas asociadas al área de influencia del proyecto llegando hasta el tercer nivel de identificación. A continuación, en la siguiente tabla (**Tabla 10-114**) se relacionan las coberturas identificadas en el área de influencia del proyecto, determinando 5 unidades de coberturas de la tierra definitivas después de la evaluación en campo.

Tabla 10-114 Coberturas de la tierra CLC presentes en el área de Influencia Indirecta del Componente Ambiental para la alternativa evaluada en Bogotá D.C

METODOLOGÍA CORINE LAND COVER							
NIVEL - NOMBRE					CLC	Área ha	Área %
No	1° Nivel	2° Nivel	3° Nivel	4° - 5° Nivel			
1	1. Territorios Artificializados	1.1. Zonas urbanizadas	1.1.1. Tejido urbano continuo		111	661,35	77,73%
2		1.2. Zonas industriales o comerciales y redes de comunicación	1.2.1. Zonas industriales o comerciales		121	105,35	12,38%
3		1.4. Zonas verdes artificializadas, no agrícolas	1.4.1. Zonas verdes urbanas	1.4.1.2. Parques cementerios	1412	63,68	7,48%
4					141	19,38	2,28%
5	2. Territorios Agrícolas	2.3. Pastos	2.3.1. Pastos limpios		231	1,10	0,13%
Total						850,87	100%

Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023

Dentro del área de Influencia Indirecta del proyecto de prefactibilidad, se describen las coberturas de la tierra según Corine Land Cover en cuanto a su extensión y porcentaje de distribución, de acuerdo con la clasificación jerarquizada.

²³² Instituto de Geografía de la Universidad San Francisco de Quito (s.f.). *Uso y cobertura del suelo*. <https://www.institutodegeografia.org/uso-y-cobertura-del-suelo/>

²³³ IDEAM. (2010). *Leyenda Nacional de Coberturas de la Tierra. Metodología CORINE Land Cover adaptada para Colombia Escala 1:100.000*. Bogotá: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.

Los **Territorios Artificializados**, comprenden las áreas de las ciudades y aquellas áreas periféricas que están siendo incorporadas a zonas urbanas gradualmente o de cambio de uso del suelo hacia fines comerciales. En el área de Influencia Indirecta y Directa se comprenden los territorios cubiertos por infraestructura de uso exclusivamente comercial, industrial, de servicios y comunicaciones; estas áreas presentan gradual cambio de uso del suelo hacia fines comerciales e industriales. Para el AII, se identificaron Tejido urbano continuo, zonas industriales o comerciales, redes de comunicación, zonas verdes urbanas, como el parque cementerio (IDEAM., 2010). En el área evaluada, los territorios artificializados tienen un área aproximada de 849,77 ha (99,87 del total del área de influencia Indirecta).

Por su parte, los *Tejidos urbanos continuos (1.1.1.)* son espacios conformados por edificaciones y los espacios adyacentes a la infraestructura edificada. Las edificaciones, vías y superficies cubiertas artificialmente cubren más de 80% de la superficie del terreno. Presenta un alto nivel de artificialización, debido a la modificación antrópica del paisaje para la construcción de asentamientos humanos, en los cuales se presenta infraestructura para servicios públicos y sociales. En estas zonas se identifican construcciones, vías e infraestructura que cubre la superficie de terreno de manera dispersa y discontinua, el área restante generalmente está cubierta por vegetación; esta cobertura se encuentra con una extensión en el área de influencia indirecta del Componente Ambiental de 661,35 ha (77,73%)

Las *Zonas industriales (1.2.1.)* son las áreas cubiertas por infraestructura artificial (terrenos cimentados, alquitranados, asfaltados o estabilizados), sin presencia de áreas verdes dominantes, las cuales se utilizan también para actividades industriales. Esta cobertura se encuentra identificada por la planta eléctrica, agroindustria, lugares industriales abandonados, con una extensión dentro del área de influencia indirecta del Componente Ambiental de 105,35 ha (12,38% de representatividad).

Además, las *Zonas verdes urbanas (1.4.1.)* comprenden las zonas cubiertas por vegetación dentro del tejido urbano, con una extensión dentro del área de influencia indirecta del Componente Ambiental de 19,38 ha (2,28% de representatividad).

Finalmente, dentro de los territorios artificializados se encuentran los *Parques cementerios (1.4.1.2.)* el cual hace parte de la cobertura de *zonas verdes urbanas (1.4.1.)*, este corresponde al Parque Cementerio Jardines del Apogeo con 63,68 ha (7,48% de representatividad).

Por su parte, los **Territorios Agrícolas** son coberturas que comprenden los terrenos destinados a la producción de alimentos, fibras y materias primas; incluye, además, áreas de cultivos de carácter permanente, transitorios, pastos y zonas agrícolas heterogéneas con posibles usos pecuarios. Dentro del Área de Influencia Indirecta se identificaron pastos y áreas agrícolas heterogéneas; los territorios agrícolas abarcan aproximada de 1,10 ha (0,13% del total de del área de influencia indirecta).

Los territorios agrícolas que se identificaron dentro del Área de Influencia Indirecta son *Pastos limpios (2.3.1.)* cuyo uso corresponde a actividades relacionadas con la ganadería, las prácticas

de manejo y el nivel tecnológico utilizados que impiden la presencia o el desarrollo de otras coberturas (IDEAM., 2010). Esta cobertura está asociada principalmente al enriquecimiento de pastos para actividades agropecuarias tecnificadas o artesanales, con un área aproximada en 1,10 ha (0,13% del total del área de influencia indirecta).

Adicionalmente, para el municipio de Soacha, en el Componente Ambiental se determinaron 3 unidades de coberturas de la tierra definitivas después de la evaluación en campo en el municipio de Soacha, como se observa en la siguiente tabla (**Tabla 10-115**).

Tabla 10-115 Coberturas de la tierra CLC presentes en el área de Influencia Indirecta del Componente Ambiental para la alternativa evaluada en el municipio de Soacha

METODOLOGÍA CORINE LAND COVER							
NIVEL - NOMBRE					CLC	Área ha	Área %
No	1° Nivel	2° Nivel	3° Nivel	4° - 5° Nivel			
1	1. Territorios Artificializados	1.1. Zonas urbanizadas	1.1.1. Tejido urbano continuo		111	160,12	57,12%
2	2. Territorios Agrícolas	2.3. Pastos	2.3.1. Pastos limpios		231	118,84	42,40%
3			2.3.3. Pastos enmalezados		233	1,35	0,48%
Total						280,31	100%

Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023

Dentro del Área de Influencia Indirecta del Componente Ambiental para el proyecto de prefactibilidad en Soacha, se describen las coberturas de la tierra según Corine Land Cover en cuanto a su extensión y porcentaje de distribución, de acuerdo con la clasificación jerarquizada.

Como se mencionó, los **Territorios Artificializados**, comprenden las áreas de las ciudades y las poblaciones y, aquellas áreas periféricas que están siendo incorporadas a zonas urbanas gradualmente o de cambio de uso del suelo hacia fines comerciales, en el área de Influencia Indirecta e Directa comprende los territorios cubiertos por infraestructura de uso exclusivamente comercial, industrial, de servicios y comunicaciones; estas áreas presentan gradual cambio de uso del suelo hacia fines comerciales e industriales. Para el AII, se identificaron tejido urbano continuo, redes viales, y áreas deportivas (IDEAM., 2010). En el área evaluada en el municipio de Soacha, los territorios artificializados tienen un área aproximada de 160,12 ha (57,12% del total del Área de Influencia Indirecta del Componente Ambiental).

Dentro de los Tejidos Artificializados se encuentran los *Tejidos urbanos continuos (1.1.1.)*, los cuales son espacios conformados por edificaciones y los espacios adyacentes a la infraestructura edificada. Las edificaciones, vías y superficies cubiertas artificialmente cubren más de 80% de la superficie del terreno. Presenta un alto nivel de artificialización, debido a la modificación antrópica

del paisaje para la construcción de asentamientos humanos, en los cuales se presenta infraestructura para servicios públicos y sociales. En estas zonas se identifican construcciones, vías e infraestructura que cubren la superficie de terreno de manera dispersa y discontinua, el área restante generalmente está cubierta por vegetación; esta cobertura se encuentra con una extensión de 160,12 ha (57,12% del total del Área de Influencia Indirecta para el Componente Ambiental)

Por su parte, los **Territorios Agrícolas** son coberturas que comprenden los terrenos destinados a la producción de alimentos, fibras y materias primas industriales; incluye, además, áreas de cultivos de carácter permanente, transitorios, pastos y zonas agrícolas heterogéneas con posibles usos pecuarios. Dentro del Área de Influencia Indirecta en el municipio de Soacha se identificaron pastos y áreas agrícolas heterogéneas; los territorios agrícolas abarcan aproximada de 120,18 ha (42,88% del total del Área de Influencia Indirecta del Componente Ambiental).

Dentro de los Territorios Agrícolas se encuentran los *Pastos limpios* (2.3.1.), cuyo uso corresponde a actividades relacionadas con la ganadería, las prácticas de manejo y el nivel tecnológico utilizados impiden la presencia o el desarrollo de otras coberturas (IDEAM., 2010). Esta cobertura tiene la mayor representación en el Área de Influencia Indirecta asociado principalmente al enriquecimiento de pastos para actividades agropecuarias tecnificadas o artesanales, con un área aproximada en 118,84 ha (42,40% del total del Área de Influencia Indirecta para el Componente Ambiental)

Además, dentro de los Territorios Agrícolas, también se encuentran los *Pastos enmalezados* (2.3.3.), los cuales son las coberturas representadas por tierras con pastos y malezas conformando asociaciones de vegetación secundaria, debido principalmente a la realización de escasas prácticas de manejo o la ocurrencia de procesos de abandono (IDEAM., 2010). Esta cobertura se encuentra localizada en áreas donde está en proceso de recuperación de suelo, enriquecimientos de pastos y áreas asociadas a la cobertura 2.3.1. Pastos limpios con una extensión aproximada en 1,35 ha (0,48% del total del Área de Influencia Indirecta para el Componente Ambiental).

Adicionalmente se obtuvieron las coberturas del Área de Influencia Directa del Componente Ambiental, las cuales se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 10-116 Coberturas identificadas para el Área de Influencia Directa del Componente Ambiental del corredor seleccionado

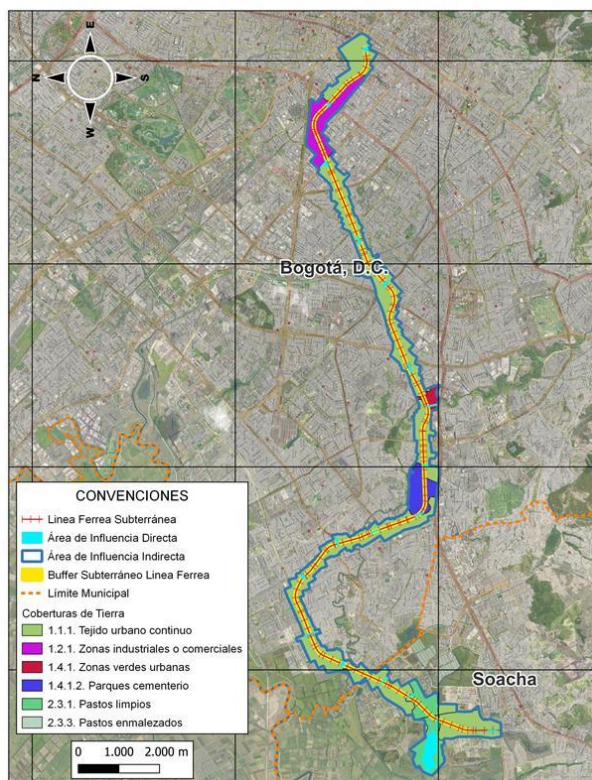
Coberturas y uso el suelo		Bogotá Ha	Soacha Ha	Total, general Ha
1. Territorios Artificializados	1.1. Zonas urbanizadas	10,62	1,37	11,99
	1.2. Zonas industriales o comerciales y redes de comunicación	0,70		0,70

Coberturas y uso el suelo		Bogotá Ha	Soacha Ha	Total, general Ha
	1.4. Zonas verdes artificializadas, no agrícolas	1,51		1,51
2. Territorios Agrícolas	2.3. Pastos		24,75	24,75
Total, general				38,95

Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023

De esta manera, en el siguiente mapa (**Mapa 10-29**) se demuestran de manera grafica las coberturas de tierra presentes en el Área de Influencia Indirecta y Directa del Componente Ambiental para el corredor seleccionado, demostrando los tejidos urbanos continuos, las zonas industriales o comerciales, las zonas verdes urbanas, los parques cementerio, los pastos limpios y los pastos enmalezados.

Mapa 10-29 Coberturas presentes en el Área de Influencia Indirecta y Directa del Componente Ambiental del corredor seleccionado



Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023

10.6.2. Estructura Ecológica Principal (EEP)

Para el presente documento se retomó la identificación de la Estructura Ecológica Principal realizada por el Componente Ambiental, debido a que la EEP mantiene y sostiene la biodiversidad de la ciudad. Además, prestan servicios ecosistémicos a las comunidades que se encuentran cercanas a estos y a las unidades territoriales en general.

De acuerdo con el Decreto 555 de 2021 la *Estructura Ecológica Principal* (EEP) se establece debido a uno de los principios básicos de la estrategia de ordenamiento territorial de Bogotá: “la protección y tutela del ambiente y los recursos naturales y su valoración como sustrato básico”²³⁴. Por ello, y para su realización, es esencial la restauración ecológica del conjunto de reservas, parques y restos de la vegetación natural de quebradas y ríos acotados como parte de ella. Los componentes de esta red de corredores ambientales que tiene la función de “sostener y conducir la biodiversidad y los procesos ecológicos esenciales a través del territorio del Distrito Capital, en sus diferentes formas e intensidades de ocupación, y dotar al mismo de bienes y servicios ambientales para el desarrollo sostenible”.

Por su parte para el municipio de Soacha se tomó como base el Acuerdo 046 de 2000²³⁵ donde se establece como eje estructurante del ordenamiento territorial se encuentra la estructura ecológica la cual incorpora las áreas de orden nacional y regional establecidas en el SINAP, las cuales establecen a su vez los usos para las mismas y sus acciones de manejo, estas deberán ser adoptadas por el municipio una vez sean definidas por las entidades competentes. La estructura ecológica debe buscar garantizar la conectividad y funcionalidad ecosistémica, para ello, se deberá consolidar un sistema municipal de áreas protegidas municipal el cual busque conectar los ecosistemas estratégicos y áreas protegidas de vital importancia ecológica especialmente en el tejido urbano en donde el déficit de área verde funcional afecta seriamente el cumplimiento de estos principios fundamentales.

El concepto de EEP tiene dos connotaciones: primero, como instrumento de diagnóstico es un modelo del encadenamiento de los ecosistemas en una región, para el caso la cuenca alta del río Bogotá, desde las zonas de páramo, pasando por las distintas franjas de bosque alto andino hasta las planicies anegables y sus humedales. Y segundo, en la función de formulación y diseño en la planificación del territorio, como polígonos y corredores que se delimitan para contener, como principal función, la generación y conexión de los procesos ecológicos esenciales.

El tratamiento de las EEP es la conservación ambiental; sin embargo, no todos sus elementos son áreas protegidas. Dependiendo de su definición, las áreas integrantes de la EEP presentan una gama de manejo desde la preservación más estricta de lo natural hasta diferentes grados de compromiso con otros usos (Ej. agroforestería, ecoturismo, espacio público, etc.). La EEP es,

²³⁴ Decreto 555 de 2021. *Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.* Diciembre 29 de 2021.

²³⁵ Acuerdo 46 de 2000. *Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Soacha.* Diciembre 27 de 2000.

junto con la malla vial, el principal elemento estructurante del modelo territorial y sirve como base para la organización y distribución de las distintas actividades socioeconómicas en el Municipio de Soacha.

En la siguiente tabla (**Tabla 10-117**) se presenta el listado de componentes y elementos de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad de Bogotá con sus respectivas áreas que se encuentran dentro del Área de Influencia Indirecta del Componente Ambiental.

Tabla 10-117 Componentes de la Estructura Ecológica Principal presente en el Área de Influencia Indirecta del Componente Ambiental del Corredor Seleccionado para Bogotá.

Componente	Categoría	Elemento	Nombre	Acto Administrativo	Área Ha
Áreas complementarias para la conservación	Parques estructurantes que forman parte de la EEP	Parques Urbanos y Rurales	Campo Verde	Decreto 555 de 2021	3,18
			Áreas de especial importancia ecosistémica	Cuerpo de agua artificiales	Sistema Hídrico
Áreas de especial importancia ecosistémica	Cuerpo de agua naturales	Sistema Hídrico	Canal Comuneros	Decreto 190 de 2004	1,33
			Humedal Tingua Azul	Decreto 555 de 2021	0,01
			Quebrada Tibanica	Decreto 555 de 2021 Resolución 2536 ²³⁷ (baja) y 2537 ²³⁸ (alta) de 2015 CAR	1,16
			Río Fucha o San Cristóbal	Decreto 190 de 2004 Decreto 555 de 2021	3,92
			Río Tunjuelo	Resolución SDA 2304 de 2019 ²³⁹	18,42

²³⁶ Decreto 190 de 2004. Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003. Junio 22 de 2004.

²³⁷ Resolución 2536 de 2015 [Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca]. Por medio de la cual se determina la zona de protección de la quebrada Tibanica Parte Baja. Noviembre 23 de 2015.

²³⁸ Resolución 2537 de 2015 [Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca]. Por medio de la cual se determina la zona de protección de la quebrada Tibanica Parte Alta. Noviembre 23 de 2015.

²³⁹ Resolución 2304 de 2019 [Secretaría Distrital de Ambiente]. Por medio de la cual se aprueba la modificación del curso del Río Tunjuelo, se delimita su corredor ecológico de ronda y se toman otras determinaciones. Agosto 30 de 2019.

Componente	Categoría	Elemento	Nombre	Acto Administrativo	Área Ha
Zonas de conservación	Reservas Distritales de Humedal	Sistema Distrital de Áreas Protegidas	Humedal Tingua Azul	Decreto 555 de 2021	0,01
Total, General					28,75

Fuente: Información base tomada del Decreto 555 de 2021

De igual manera, en las siguientes tablas (**Tabla 10-118** y **Tabla 10-119**) se relacionan las áreas de los componentes y elementos de la Estructura Ecológica Principal identificados dentro del Área de Influencia Indirecta para el municipio de Soacha.

Tabla 10-118 Componentes de la Estructura Ecológica Principal presente en El Área de Influencia Indirecta del Componente Ambiental del Corredor Seleccionado para Soacha

Componente	Nombre	Acto Administrativo	Área Ha
Áreas de especial importancia ecosistémica	Río Soacha	Resolución 1278 de 2016 CAR ²⁴⁰	12,79
	Quebrada Tibanica	Resolución CAR 2536/2537-2015	1,86
Total, General			14,65

Fuente: Información base tomada del Acuerdo 046 de 2000

Tabla 10-119 Componentes de la Estructura Ecológica Principal presente en el Área de Influencia Directa del Componente Ambiental del Corredor Seleccionado para Soacha

Componente	Nombre	Acto Administrativo	Área Ha
Áreas de especial importancia ecosistémica	Río Soacha	Resolución 1278 de 2016 CAR	1,76
	Río Tunjuelo	Resolución 2304 de 2019 SDA	0,06
Total, General			1,81

Fuente: Información base tomada del Acuerdo 046 de 2000

10.6.3. Rondas hídricas

En las rondas hídricas, se dan interacciones, entre los medios terrestre y acuático, es decir, son franjas adyacentes a los cuerpos de agua, ya sean naturales o artificiales, que estén en movimiento o no. En estas áreas, se da la transferencia de agua, nutrientes, sedimentos,

²⁴⁰ Resolución 1278 de 2016 [Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca]. Por medio de la cual se determina la zona de protección del Río Soacha. Junio 09 de 2016.

organismos y materia orgánica; convirtiéndolas en uno de los hábitats biofísicos más diverso, dinámico y complejo de la capa terrestre y en zonas de mayor valor en la provisión de bienes y servicios ecosistémicos, dando soporte a la biodiversidad²⁴¹.

De acuerdo con el Artículo 61, del Decreto 555 de 2021 se comprende la faja paralela a la línea del cauce permanente de cuerpos de agua, así como el área de protección o conservación aferente, La Ronda Hídrica corresponde al “Corredor ecológico de Ronda”.

De esta manera se realizó el cruce del corredor seleccionado con los corredores ecológicos de ronda y corredor de ronda que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal (EEP) de las dos jurisdicciones (Bogotá y Soacha), por tanto, a continuación, se presentan las áreas de las rondas dentro del Área de Influencia Indirecta del Componente Ambiental del corredor seleccionado para la etapa de prefactibilidad.

Tabla 10-120 Ronda Hídrica (Corredor Ecológico de Ronda) presente en el Área de Influencia Indirecta del Componente Ambiental en el Corredor Seleccionado

Nombre	Acto Administrativo	Bogotá Ha	Soacha Ha	Total, Ha
Canal Comuneros	Decreto 190 de 2004	1,33		1,33
Canal Tintal IV	Decreto 190 de 2004	0,71		0,71
Drenaje Sencillo	Decreto 555 de 2021	0,03	20,29	20,32
Río Fucha	Decreto 190 de 2004 Decreto 555 de 2021	3,80		3,80
Río Tunjuelo	Resolución 2304 de 2019 SDA	16,87		16,87
Total, general		22,74	20,29	43,03

Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023

Tabla 10-121 Ronda Hídrica (Corredor Ecológico de Ronda) presente en el Área de Influencia Directa del Componente Ambiental en el Corredor Seleccionado

Nombre	Acto Administrativo	Bogotá -Ha
Drenaje Sencillo	Decreto 555 de 2021	1,45
Río Tunjuelo	Resolución 2304 de 2019 SDA	0,17
Total, general		1,62

Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023

²⁴¹ Josa, C., Mafla, F., Ortiz, L., & Villacres, J. (2014). La importancia de las rondas hídricas y el acotamiento de las mismas en Colombia. *Boletín Informativo CEI*, 5 (1). Universidad Mariana. Disponible en: <file:///C:/Users/Admin/Downloads/adm-ojs2014,+La+importancia+de+las+rondas+h%C3%83+dricas.pdf>

Además, en las siguientes tablas se presentan las áreas de corredor de ronda que se encuentran dentro de las Área de Influencia (Indirecta y Directa) del Componente Ambiental.

Tabla 10-122 Ronda Hídrica (Corredor de Ronda) presente en el Área de Influencia Indirecta del Componente Ambiental en el Corredor Seleccionado

Nombre	Acto Administrativo	Bogotá Ha	Soacha Ha	Total, Ha
Canal Comuneros	Decreto 190 de 2004	1,33		1,33
Canal Tintal IV	Decreto 190 de 2004	0,71		0,71
Drenaje Sencillo	Decreto 555 de 2021	0,04	20,48	20,52
Humedal Tingua Azul	Decreto 555 de 2021	0,01		0,01
Quebrada Tibanica	Resolución CAR 2536/2537-2015	1,16		1,16
Río Fucha o San Cristóbal	Decreto 190 de 2004 Decreto 555 de 2021	3,92		3,92
Río Tunjuelo	Resolución 2304 de 2019 SDA	18,42		18,42
Total, general		25,59	20,48	46,08

Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023

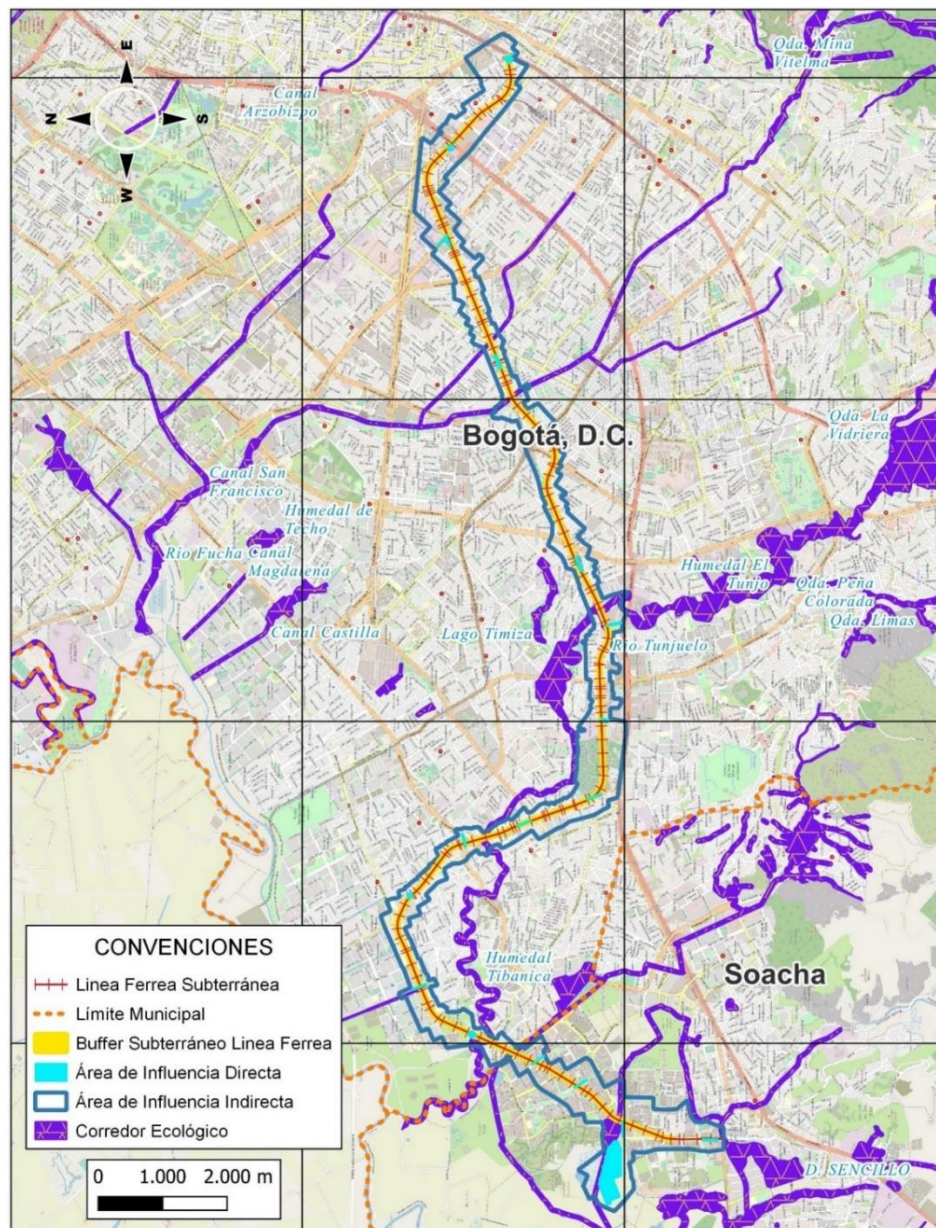
Tabla 10-123 Ronda Hídrica (Corredor de Ronda) presente en el Área de Influencia Directa del Componente Ambiental en el Corredor Seleccionado

Nombre	Acto Administrativo	Bogotá Ha
Drenaje Sencillo	Decreto 555 de 29 de diciembre de 2021	1,45
Río Tunjuelo	Resolución SDA 02304 de 2019	0,06
Total, general		1,51

Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023

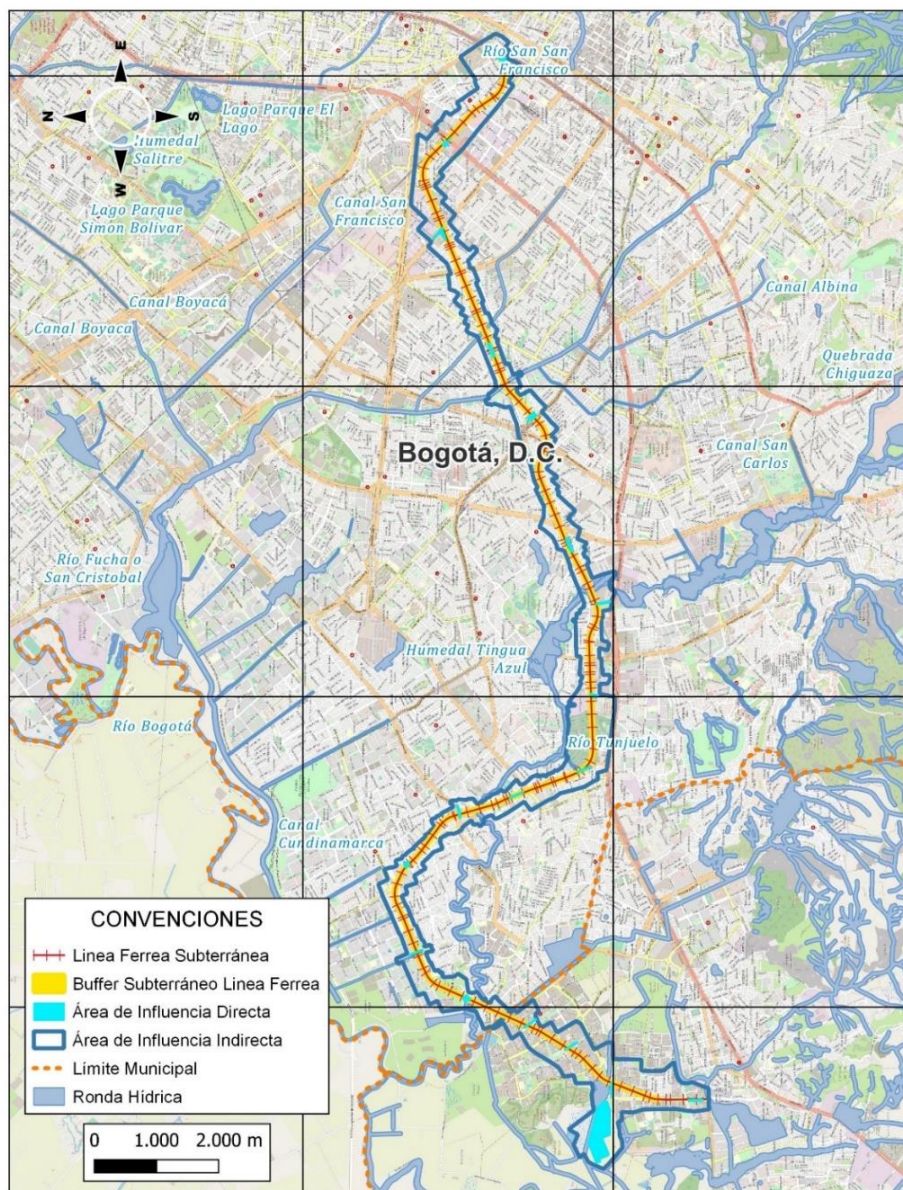
De manera que, en los siguientes mapas () se va a demostrar de manera gráfica la ronda hídrica de los corredores ecológicos y la ronda hídrica del corredor de ronda presentes en las Áreas de Influencia del Componente Ambiental para el corredor seleccionado en la etapa de prefactibilidad.

Mapa 10-30 Ronda Hídrica (Corredores Ecológicos) presente en el Área de Influencia del
Componente Ambiental del Corredor Seleccionado



Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023

Mapa 10-31 Ronda Hídrica (Corredores de Ronda) presente en el Área de Influencia del Componente Ambiental para el Corredor Seleccionado



Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023

10.7. Dimensión Cultural

De acuerdo a la información primaria recolectada a través de las encuestas de percepción ciudadana la ciudadanía y al indagar sobre cuáles manifestaciones culturales se encuentran en su barrio la comunidad reporto reconocer actos festivos (Bazares, fiestas populares, verbenas, festivales, etc.) como parte de su patrimonio cultural, al igual que los eventos religiosos (Misas, procesiones, rituales, etc.) como parte de su entorno, de igual persona las personas mencionan reconocer los Juegos y deportes tradicionales en su barrio como elemento determinante, de igual manera la fabricación de objetos artesanales hace parte de su entorno, por último la cultura culinaria es reconocida dentro de su barrio como una forma de expresión cultural lo que se puede evidenciar en la localidad Santa Fe existen fiestas comunales como el festival de la Chicha aunque no reconocido como un patrimonio inmaterial de manera oficial hace parte de la cultura de la localidad.

De igual forma se consultó a los participantes se reconocían algún lugar en el que se desarrollaran actividades culturales a lo que respondieron en su gran mayoría que las Plazoleta, Parque u otro tipo de Espacio Público ocupando una mayor parte de las respuestas, por otro lado, los salones comunales son los espacios de integración para el desarrollo de actividades culturales, al igual que la iglesia es vista como un espacio de socialización, encuentro y relacionamiento de las comunidades con su entorno. Lo anteriormente mencionado se puede visualizar en el apartado **14.1 Encuesta de percepción.**

Además, para la dimensión cultural se llevó a cabo la identificación dentro de los barrios de las Áreas de Influencia de agrupaciones de individuos que cuentan o no con un representante legal, las cuales se denominan colectivos formales e informales en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá. Las cuales se relacionan a continuación en la **Tabla 10-124**. La información se retomó del Instituto Distrital de las Artes (2022)^{242,243}.

Con respecto al municipio de Soacha, a partir de la revisión de información secundaria disponible en las páginas oficiales institucionales, no se localizaron espacios de desarrollo cultural en el área de influencia del proyecto.

Tabla 10-124 Colectivos formales e informales presentes en el Área de Influencia de la alternativa seleccionada

Nombre	Tipo	UPZ	Barrio	Área de influencia
Odeón Corporación Cultural	Formal	Apogeo	Olarte	AID y All

²⁴² Instituto Distrital de las Artes (2022). *Colectivos Formales.*
<https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/colectivos-formales>

²⁴³ Instituto Distrital de las Artes (2022). *Colectivos Informales.*
<https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/colectivos-informales>

Nombre	Tipo	UPZ	Barrio	Área de influencia
Corporación Dáctilos Teatro	Formal	Apogeo	Olarte	AID y AII
Fundación huellas de alegría y sabiduría	Formal	Apogeo	Cementerio Jardines del Apogeo	AID y AII
Waika corporación audiovisual	Formal	Bosa central	Bosa	AID y AII
Corporación cultural teatro del sur	Informal	Bosa Central	Andalucía II	AID y AII
Corporación mhuysha gue gata thizhinzuqa - casa del fuego del amor	Informal	Bosa Central	Bosa	AID y AII
Corporación kankunapa Latinoamérica	Formal	Bosa occidental	La libertad	AID y AII
Fundación Anthropored	Informal	Bosa Occidental	La Paz Bosa	AID y AII
Asociación juvenil de arte social vídeos y rollos	Informal	Bosa Occidental	Escocia	AID y AII
Fundación Juvenil Hikari Yami	Informal	Bosa Occidental	Escocia	AID y AII
Fundación vida y arte	Formal	El Porvenir	Las Margaritas	AID y AII
Corporación expresiones artísticas arco iris	Formal	Ciudad montes	San Eusebio	AID y AII
Fundaltius sigla fundaltius	Formal	Ciudad montes	San Eusebio	AID y AII
Fundación cultural meligante teatro	Informal	Ciudad Montes	San Eusebio	AID y AII
Asociación cultural candela teatro	Formal	La Sabana	Santa fe	AID y AII
Fundación cultural y artística maravilla de la mina	Informal	La Sabana	Santa Fe	AID y AII
A Seis Manos LTDA	Informal	La Sabana	Paloquemao	AID y AII
Asociación Cultural Candela Teatro	Informal	La Sabana	Santa Fe	AID y AII
Fundación sonando navidades	Formal	Las Nieves	La Alameda	AID y AII
Corporación para la paz y los derechos humanos – Redepaz	Informal	Las Nieves	La Alameda	AID y AII
Il viandante taller artístico experimental	Informal	Las Nieves	La Alameda	AID y AII

Fuente: Información retomada de Instituto Distrital de las Artes (2022)²⁴⁴²⁴⁵.

De esta manera, en la ciudad de Bogotá se identificaron 21 colectivos culturales en los barrios del Área de Influencia Directa e Indirecta del proyecto en su etapa de prefactibilidad. De esto, 9

²⁴⁴ Instituto Distrital de las Artes (2022). *Colectivos Formales*. <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/colectivos-formales>

²⁴⁵ Instituto Distrital de las Artes (2022). *Colectivos Informales*. <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/colectivos-informales>

colectivos son formales, es decir cuentan con representación legal, mientras que los 12 restantes son informales. Además, como se pudo evidenciar la mayoría de estos se encuentran en la localidad de Bosa, debido a la influencia que tendrá el proyecto en esta.

Asimismo, los equipamientos culturales tienen como objetivo estratégico fortalecer los canales de circulación de la oferta cultural para incrementar la producción y consumo de bienes y servicios culturales en el Distrito, fidelizar públicos y posibilitar su proyección hacia los ámbitos nacional e internacional, a fin de consolidar espacios vivos y dinámicos para la ciudad, posicionándola como destino turístico internacional, tanto experiencial como corporativo, articulado a la creación de clústers artísticos. Teniendo en cuenta esto, en el Área de Influencia del Proyecto, se identificó un equipamiento cultural (como se demuestra en la **Tabla 10-125**), este equipamiento cultural corresponde a El Castillo de Las Artes, ubicado en el Barrio Santa Fe de la localidad de Los Mártires.

Tabla 10-125 Equipamientos culturales en el Área de Influencia de la alternativa seleccionada

Dirección	Tipo sede	Sede	UPZ	Barrio	Área de influencia
Calle 23 No.14 - 19	Escenario cultural	El Castillo de las Artes	La Sabana	Santa Fe	AID y All

Fuente: Información retomada del Instituto Distrital de las Artes²⁴⁶

10.8. Dimensión movilidad

La movilidad urbana debe analizarse desde su dimensión social, como los sistemas de movilidad son elementos que contribuyen a mejorar o empeorar la calidad de vida de las personas. El tiempo que las personas utilizan en tanto usuarias de los sistemas de transporte, los problemas y riesgos a los que en ocasiones se ven expuestos, así como el costo relativo que puede llegar a representar para su bolsillo, tienen un lugar central entre las múltiples problemáticas sociales.

De este modo, es importante analizar el tiempo de desplazamiento para el desarrollo de actividades como estudiar y trabajar de los habitantes de una unidad territorial específica.

Los datos para la ciudad de Bogotá son retomados del Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región de la Secretaría Distrital de Planeación (s.f.), los datos que serán presentados corresponden a los sectores urbanos de la ciudad, dado que el proyecto Corredor Férreo del Sur en su etapa de prefactibilidad, tiene una influencia en el sector urbano.

Por lo que, en la siguiente tabla (**Tabla 10-127**) se demuestra que el tiempo promedio de los habitantes de ciudad para desplazarse al lugar en el que desarrolla su trabajo, es de 46,7 minutos. Mientras que, el tiempo promedio del total de Bogotá para desplazarse a sus lugares de estudio,

²⁴⁶ Instituto Distrital de las Artes (2022). *Equipamiento Cultural IDARTES. Bogotá D.C.* Disponible en: <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/equipamiento-cultural-idartes-bogota-d-c>

es de 31,5 minutos. En comparación con el sector urbano del municipio de Soacha (**Tabla 10-152**), en la ciudad de Bogotá se reporta un tiempo de desplazamiento para ir a estudiar mayor, con una diferencia de 1,3 minutos (para el sector urbano del municipio de Soacha se reporta un tiempo de 30,2 minutos); por su parte, en Bogotá, se reporta un menor tiempo de desplazamiento para ir a trabajar en comparación con el sector urbano de Soacha, con una diferencia de 2,6 minutos.

Tabla 10-126 Tiempo de desplazamiento Bogotá Urbano 2021

Variable	Valor	Unidad de medida
Tiempo de desplazamiento para ir a estudiar	31,5	(minutos)
Tiempo de desplazamiento para ir a trabajar	46,7	(minutos)

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación²⁴⁷

Al respecto de los modos de transporte utilizados por la población en la ciudad de Bogotá en el desplazamiento para ir a estudiar, el medio más utilizado es A pie (27%), seguido del Transmilenio (9,6%), de Buses del SITP (8,3%) y de la ruta escolar (7%); asimismo, es importante resaltar que, en el desplazamiento para ir a estudiar, otros de los medios recurrentes por los bogotanos es el automóvil de uso particular (4,1%) y la bicicleta (3%).

Por su parte, en el desplazamiento para ir a trabajar, el medio más recurrente es el Transmilenio (30,8%), seguido del uso de Buses del SITP (29,3%) y A pie (21%). Otros de los medios recurrentes por los habitantes de la ciudad de Bogotá son Bus, buseta o colectivo (14,8%) y el automóvil de uso particular (14,5%).

Se aclara que las personas pueden utilizar más de un medio de transporte para su desplazamiento, por lo que estos medios no son excluyentes entre sí.

La información sobre los medios de transporte en el sector urbano de la ciudad de Bogotá para el año 2021, se demuestra en la **Tabla 10-127**.

Tabla 10-127 Modos de transporte para ir a trabajar y estudiar Bogotá Urbano 2021

Modos de transporte	Para ir a estudiar	Para ir a trabajar	Unidad de medida
Transmilenio	9,6	30,8	(% personas)

²⁴⁷ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

Modos de transporte	Para ir a estudiar	Para ir a trabajar	Unidad de medida
Buses del SITP	8,3	29,3	(% personas)
Bus buseta o colectivo	4,1	14,8	(% personas)
Automóvil de uso particular	4,8	14,5	(% personas)
Taxi	1,8	5,4	(% personas)
Motocicleta	1,3	9,2	(% personas)
Bicicleta	3,0	12,5	(% personas)
Ruta escolar o transporte de la empresa	7,0	3,0	(% personas)
A pie	27,0	21,0	(% personas)
Bus intermunicipal	0,4	1,5	(% personas)
Bicitaxi o mototaxi	0,2	0,3	(% personas)
Transporte en vehículos particulares a través de plataformas o aplicaciones	1,3	3,2	(% personas)
Vehículo, patineta, bicicleta o moto eléctricos	0,3	0,4	(% personas)
Otro	0,5	0,8	(% personas)

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación²⁴⁸

10.8.1. Localidad Santa Fe

Los datos correspondientes al tiempo de desplazamiento y los medios de transporte de la localidad de Santa Fe y las UPZ dentro del Área de Influencia son retomados del Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región de la Secretaría Distrital de Planeación (s.f.), los datos que serán presentados corresponden a los sectores urbanos de la localidad, dado que el proyecto Corredor Férreo del Sur en su etapa de prefactibilidad, tiene una influencia en el sector urbano.

Por lo que, en la siguiente tabla (**Tabla 10-128**) se demuestra que el tiempo promedio de los habitantes de la localidad de Santa Fe para desplazarse al lugar en el que desarrolla su trabajo, es de 35,4 minutos, siendo un promedio de tiempo mayor al de otras localidades identificadas dentro del Área de Influencia como Los Mártires (26 minutos) y Puente Aranda (33,5 minutos), y

²⁴⁸ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región.* <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

menor al de las localidades de Kennedy (47,1 minutos), Ciudad Bolívar (56,7 minutos) y Bosa (58 minutos).

Mientras que, el tiempo promedio del total de la localidad de Santa Fe para desplazarse a sus lugares de estudio, es de 24,4 minutos; siendo el menor tiempo promedio de las localidades identificadas dentro del Área de Influencia, Kennedy (34,9 minutos), Bosa (19,3 minutos), Ciudad Bolívar (29,1 minutos), Puente Aranda (25,6 minutos) y Los Mártires (24,6%).

Tabla 10-128 Tiempo de desplazamiento localidad Santa Fe Urbano 2021

Variable	Valor	Unidad de medida
Tiempo de desplazamiento para ir a estudiar	24,4	(minutos)
Tiempo de desplazamiento para ir a trabajar	35,4	(minutos)

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación²⁴⁹

Al respecto de los modos de transporte utilizados por la población de la localidad de Santa Fe en el desplazamiento para ir a estudiar, el medio más utilizado es A pie (31%), seguido del Transmilenio (12%), de Buses del SITP (8,7%) y de la ruta escolar (5%); asimismo, es importante resaltar que, en el desplazamiento para ir a estudiar, otros de los medios recurrentes por los habitantes es el Bus, buseta y colectivo (4,8%) y el Automóvil de uso particular (4,3%).

Por su parte, en los desplazamientos para ir a trabajar, el medio más recurrente es A Pie (43,3%), el Transmilenio (31,9%), seguidos del uso de Buses del SITP (25,7%). Otros de los medios recurrentes por los habitantes de la localidad de Santa Fe son Bus, buseta o colectivo (13,1%) y el automóvil de uso particular (9,4%).

Se aclara que las personas pueden utilizar más de un medio de transporte para su desplazamiento, por lo que estos medios no son excluyentes entre sí.

La información sobre los medios de transporte en el sector urbano de la localidad de Santa Fe para el año 2021, se demuestra en la **Tabla 10-129**.

²⁴⁹ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

Tabla 10-129 Modos de transporte para ir a trabajar y estudiar localidad Santa Fe Urbano 2021

Modos de transporte	Para ir a estudiar	Para ir a trabajar	Unidad de medida
Transmilenio	12,0	31,9	(% personas)
Buses del SITP	8,7	25,7	(% personas)
Bus buseta o colectivo	4,8	13,1	(% personas)
Automóvil de uso particular	4,3	9,4	(% personas)
Taxi	3,4	6,5	(% personas)
Motocicleta	1,5	7,2	(% personas)
Bicicleta	2,9	5,7	(% personas)
Ruta escolar o transporte de la empresa	5,0	1,5	(% personas)
A pie	31,0	43,3	(% personas)
Bus intermunicipal	0,6	1,0	(% personas)
Bicitaxi o mototaxi	0,4	0,2	(% personas)
Transporte en vehículos particulares a través de plataformas o aplicaciones	2,0	3,5	(% personas)
Vehículo, patineta, bicicleta o moto eléctricos	0,9	0,6	(% personas)
Otro	0,6	0,4	(% personas)

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación²⁵⁰

Teniendo en cuenta que los datos correspondientes al transporte y a la movilidad se retoman del Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región de la Secretaría de Planeación (s.f.), los datos que se encuentran allí unen a la UPZ de Las Nieves con la UPZ de Sagrado Corazón, por la cantidad de la población, sin embargo, se realiza la aclaración correspondiente que, dentro del Área de Influencia del proyecto en la etapa de prefactibilidad, es la UPZ Las Nieves.

En la siguiente tabla (**Tabla 10-130**) se demuestra que el tiempo promedio de los habitantes de las UPZ mencionadas para desplazarse al lugar en el que desarrolla su trabajo, es de 26,6 minutos tiempo menor al que presenta la localidad de Santa Fe, con una diferencia de 8,8 minutos.

²⁵⁰ Secretaría de Planeación (s.f.). Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

Por su parte, el tiempo promedio del total de las UPZ mencionadas para desplazarse a sus lugares de estudio, es de 23,1 minutos; tiempo menor al que presenta el total de la localidad de Santa Fe correspondiente al desplazamiento para ir a estudiar, el cual es de 24,4 minutos, por lo que la diferencia entre la localidad y la UPZ es de 1,3 minutos.

Tabla 10-130 Tiempo de desplazamiento UPZ Las Nieves y Sagrado Corazón 2021

Variable	Valor	Unidad de medida
Tiempo de desplazamiento para ir a estudiar	23,1	(minutos)
Tiempo de desplazamiento para ir a trabajar	26,6	(minutos)

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación²⁵¹

Al respecto de los modos de transporte utilizados por la población de las UPZ Las Nieves y Sagrado Corazón en el desplazamiento para ir a estudiar y a trabajar, es importante mencionar que las personas pueden utilizar más de un medio de transporte para su desplazamiento, por lo que estos medios no son excluyentes entre sí.

El medio más recurrente es A pie, el 35,2 % de las personas se desplazan A pie para ir a estudiar y el 43,8% de las personas se movilizan a Pie para ir a trabajar. Seguido del uso de Transmilenio para dirigirse a los sitios de estudio y de trabajo, el 20,2% de personas utilizan este medio para ir a estudiar y el 30,9% de personas utilizan el Transmilenio para ir a trabajar.

Otros de los medios de transporte más recurrentes en la UPZ Las Nieves y Sagrado Corazón, son el Automóvil de uso particular (10,6% de personas para ir a estudiar y 22,1% de personas para ir a trabajar), el Taxi (8% de personas para ir a estudiar y 12,5% de personas para ir a trabajar) y el Bus, buseta o colectivo (7,2% de personas para ir a estudiar y 9,1% de personas para ir a trabajar).

La información sobre los medios de transporte en las UPZ Las Nieves y Sagrado Corazón para el año 2021, se demuestra en la **Tabla 10-131**.

²⁵¹ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

Tabla 10-131 Modos de transporte para ir a trabajar y estudiar UPZ Las Nieves y Sagrado Corazón 2021

Modos de transporte	Para ir a estudiar	Para ir a trabajar	Unidad de medida
Transmilenio	20,2	30,9	(% personas)
Buses del SITP	14,5	20,1	(% personas)
Bus buseta o colectivo	7,2	9,1	(% personas)
Automóvil de uso particular	10,6	22,1	(% personas)
Taxi	8,0	12,5	(% personas)
Motocicleta	3,1	6,0	(% personas)
Bicicleta	6,6	5,8	(% personas)
Ruta escolar o transporte de la empresa	14,7	1,8	(% personas)
A pie	35,2	43,8	(% personas)
Bus intermunicipal	1,0	1,0	(% personas)
Bicitaxi o mototaxi	0,7	0,4	(% personas)
Transporte en vehículos particulares a través de plataformas o aplicaciones	6,4	10,1	(% personas)
Vehículo, patineta, bicicleta o moto eléctricos	2,2	1,4	(% personas)
Otro	0,8	0,9	(% personas)

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación²⁵²
Instituto de Desarrollo Urbano

10.8.2. Localidad Los Mártires

Los datos correspondientes al tiempo de desplazamiento y los medios de transporte de la localidad de Los Mártires y la UPZ La Sabana (identificada dentro del Área de Influencia) son retomados del Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región de la Secretaría Distrital de Planeación (s.f.). En la siguiente tabla (**Tabla 10-132**) se demuestra que el tiempo promedio de los habitantes de la localidad de Los Mártires del desplazamiento para ir a trabajar, es de 26 minutos, siendo el menor promedio de tiempo para ir al lugar de trabajo de las localidades que se

²⁵² Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región.* <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

encuentran dentro del Área de Influencia (Santa Fe (35,4 minutos), Puente Aranda (33,5 minutos), Kennedy (47,1 minutos), Ciudad Bolívar (56,7 minutos) y Bosa (58 minutos)).

Por su parte, el tiempo promedio del total de la localidad de Los Mártires para desplazarse a sus lugares de estudio, es de 24,6 minutos; teniendo un promedio menor de tiempo de otras localidades identificadas dentro del Área de Influencia, como Kennedy (34,9 minutos), Bosa (29,3 minutos), Ciudad Bolívar (29,1 minutos), Puente Aranda (25,6 minutos). La única localidad dentro del Área de Influencia que reporta un menor tiempo de desplazamiento para ir a estudiar en comparación con Los Mártires es Santa Fe (24,4 minutos).

Tabla 10-132 Tiempo de desplazamiento localidad Los Mártires 2021

Variable	Valor	Unidad de medida
Tiempo de desplazamiento para ir a estudiar	24,6	(minutos)
Tiempo de desplazamiento para ir a trabajar	26,0	(minutos)

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación²⁵³

Sobre los medios de transporte en la localidad de Los Mártires para el año 2021, se demuestra en la **Tabla 10-133**. Se debe tener en cuenta que las personas pueden utilizar más de un medio de transporte para su desplazamiento, por lo que estos medios mencionados no son excluyentes entre sí.

Al respecto de los modos de transporte utilizados por la población de la localidad de Los Mártires en el desplazamiento para ir a estudiar, el medio más utilizado es A pie (38,5%), seguido del Transmilenio (14,5%) y de Buses del SITP (11,4%); asimismo, es importante resaltar que, en el desplazamiento para ir a estudiar, otros de los medios recurrentes por los habitantes de la localidad son: el Automóvil de uso particular (5,2%), la Ruta escolar (4,5%), el Bus, buseta y colectivo (4,1%) y el Taxi (3,1%).

Por su parte, en el desplazamiento para ir a trabajar, el medio más recurrente es A Pie (52%), el Transmilenio (25,5%), seguidos del uso de Buses del SITP (17,9%). Otros de los medios recurrentes por los habitantes de la localidad son: Bus, buseta o colectivo (7,8%), el Automóvil de uso particular (8%), la Bicicleta (7,7%) y el Taxi (6,3%).

²⁵³ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

Tabla 10-133 Modos de transporte para ir a trabajar y estudiar localidad Los Mártires 2021

Modos de transporte	Para ir a estudiar	Para ir a trabajar	Unidad de medida
Transmilenio	14,5	25,5	(% personas)
Buses del SITP	11,4	17,9	(% personas)
Bus buseta o colectivo	4,1	7,8	(% personas)
Automóvil de uso particular	5,2	8,0	(% personas)
Taxi	3,1	6,3	(% personas)
Motocicleta	1,0	4,2	(% personas)
Bicicleta	4,0	7,7	(% personas)
Ruta escolar o transporte de la empresa	4,5	1,2	(% personas)
A pie	38,5	52,0	(% personas)
Bus intermunicipal	0,3	0,7	(% personas)
Bicitaxi o mototaxi	0,1	0,2	(% personas)
Transporte en vehículos particulares a través de plataformas o aplicaciones	1,2	1,8	(% personas)
Vehículo, patineta, bicicleta o moto eléctricos	0,2	0,1	(% personas)
Otro	0,2	1,0	(% personas)

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación²⁵⁴

En la siguiente tabla (**Tabla 10-134**) se demuestra que el tiempo promedio de los habitantes de la UPZ La Sabana para desplazarse al lugar en el que desarrolla su trabajo, es de 23,2 minutos, tiempo menor al que presenta la localidad de Los Mártires en general, con una diferencia de 2,8 minutos.

Por su parte, el tiempo promedio del total de la UPZ La Sabana para desplazarse a sus lugares de estudio, es de 24,6 minutos; este tiempo es el mismo que presenta de manera general la localidad a la que pertenece.

²⁵⁴ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región.* <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

Tabla 10-134 Tiempo de desplazamiento UPZ La Sabana 2021

Variable	Valor	Unidad de medida
Tiempo de desplazamiento para ir a estudiar	24,6	(minutos)
Tiempo de desplazamiento para ir a trabajar	23,2	(minutos)

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación²⁵⁵

Al respecto de los modos de transporte utilizados por la población de la UPZ La Sabana. El medio más recurrente es A pie, el 39,7% de las personas se desplazan A pie para ir a estudiar y el 65,9% de las personas se movilizan a Pie para ir a trabajar. Seguido del uso de Transmilenio para dirigirse a los sitios de estudio y de trabajo, el 11,2% de personas utilizan este medio para ir a estudiar y el 18,8% de personas utilizan el Transmilenio para ir a trabajar.

Resulta interesante señalar que el porcentaje de personas que utilizan la Bicicleta como modo de transporte en la UPZ, el 4,8% de personas utilizan este medio para ir a estudiar y el 8,6% de personas lo utilizan para ir a trabajar.

Otros de los medios de transporte más recurrentes en la UPZ La Sabana, son el Automóvil de uso particular (4,9% de personas para ir a estudiar y 6,1% de personas para ir a trabajar), el Bus, buseta o colectivo (4,5% de personas para ir a estudiar y 8,4% de personas para ir a trabajar). Además, no se reportan datos sobre otros modos de transporte como el Bicitaxi o mototaxi y los Vehículos, patineta, bicicleta o moto eléctricos.

La información sobre los medios de transporte en la UPZ La Sabana para el año 2021, se demuestra en la **Tabla 10-135**.

Tabla 10-135 Modos de transporte para ir a trabajar y estudiar localidad La Sabana 2021

Modos de transporte	Para ir a estudiar	Para ir a trabajar	Unidad de medida
Transmilenio	11,2	18,8	(% personas)
Buses del SITP	8,5	14,9	(% personas)
Bus buseta o colectivo	4,5	8,4	(% personas)
Automóvil de uso particular	4,9	6,1	(% personas)

²⁵⁵ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

Modos de transporte	Para ir a estudiar	Para ir a trabajar	Unidad de medida
Taxi	2,3	3,6	(% personas)
Motocicleta	0,5	3,1	(% personas)
Bicicleta	4,8	8,6	(% personas)
Ruta escolar o transporte de la empresa	4,2	1,1	(% personas)
A pie	39,7	65,9	(% personas)
Bus intermunicipal	-	0,5	(% personas)
Bicitaxi o mototaxi	-	-	(% personas)
Transporte en vehículos particulares a través de plataformas o aplicaciones	0,8	1,5	(% personas)
Vehículo, patineta, bicicleta o moto eléctricos	-	-	(% personas)
Otro	0,2	0,5	(% personas)

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación²⁵⁶

10.8.3. Localidad Puente Aranda

Los datos correspondientes al tiempo de desplazamiento y los medios de transporte de la localidad de Puente Aranda y las UPZ identificadas dentro del Área de Influencia son retomados del Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región de la Secretaría Distrital de Planeación (s.f.). En la siguiente tabla (**Tabla 10-136**) se demuestra que el tiempo promedio de los habitantes de la localidad de Puente Aranda del desplazamiento para ir a trabajar, es de 33,5 minutos, un promedio de tiempo mayor presentado en la localidad de Los Mártires (26 minutos) y menor promedio de tiempo para ir al lugar de trabajo de las localidades de Santa Fe (35,4 minutos), Kennedy (47,1 minutos), Ciudad Bolívar (56,7 minutos) y Bosa (58 minutos).

Por su parte, el tiempo promedio del total de la localidad de Puente Aranda para desplazarse a sus lugares de estudio, es de 25,6 minutos; teniendo un promedio menor de tiempo de otras localidades identificadas dentro del Área de Influencia, como Kennedy (34,9 minutos), Bosa (29,3 minutos) y Ciudad Bolívar (29,1 minutos).

²⁵⁶ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

Tabla 10-136 Tiempo de desplazamiento localidad Puente Aranda 2021

Variable	Valor	Unidad de medida
Tiempo de desplazamiento para ir a estudiar	25,6	(minutos)
Tiempo de desplazamiento para ir a trabajar	33,5	(minutos)

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación²⁵⁷

Sobre los medios de transporte en la localidad de Puente Aranda para el año 2021, se demuestra en la **Tabla 10-137**. Se debe tener en cuenta que las personas pueden utilizar más de un medio de transporte para su desplazamiento, por lo que estos medios mencionados no son excluyentes entre sí.

Al respecto de los modos de transporte utilizados por la población de la localidad en el desplazamiento para ir a estudiar, el medio más utilizado es A pie (30,7%), seguido Buses del SITP (12,4) y del Transmilenio (10,2%); asimismo, es importante resaltar que, en el desplazamiento para ir a estudiar, otros de los medios recurrentes por los habitantes de la localidad son: el Automóvil de uso particular (3,6%), la Ruta escolar (4,4%), la Bicicleta (3,6%) y el Bus, buseta y colectivo (3,6%).

Por su parte, en el desplazamiento para ir a trabajar, el medio más recurrente son los Buses del SITP (28,8%), seguido del desplazamiento A Pie (22,9%), el Transmilenio (19,3%). Otros de los medios recurrentes por los habitantes de la localidad son: Bus, buseta o colectivo (10,4%), el Automóvil de uso particular (15,7%), la Bicicleta (14%) y la Motocicleta (8,7%).

En esta localidad se puede observar el predominio de los Buses del SITP como medio recurrente de transporte para ir a trabajar y a estudiar, mientras que en las localidades anteriormente mencionadas (Santa Fe y los Mártires) predominaba el Transmilenio.

Tabla 10-137 Modos de transporte para ir a trabajar y estudiar localidad Puente Aranda 2021

Modos de transporte	Para ir a estudiar	Para ir a trabajar	Unidad de medida
Transmilenio	10,2	19,3	(% personas)
Buses del SITP	12,4	28,8	(% personas)
Bus buseta o colectivo	2,6	10,4	(% personas)

²⁵⁷ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

Modos de transporte	Para ir a estudiar	Para ir a trabajar	Unidad de medida
Automóvil de uso particular	3,6	15,7	(% personas)
Taxi	2,1	5,3	(% personas)
Motocicleta	1,1	8,7	(% personas)
Bicicleta	3,6	14,0	(% personas)
Ruta escolar o transporte de la empresa	4,4	2,9	(% personas)
A pie	30,7	22,9	(% personas)
Bus intermunicipal	0,6	1,3	(% personas)
Bicitaxi o mototaxi	0,2	0,2	(% personas)
Transporte en vehículos particulares a través de plataformas o aplicaciones	1,6	3,5	(% personas)
Vehículo, patineta, bicicleta o moto eléctricos	0,2	0,5	(% personas)
Otro	1,1	1,0	(% personas)

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación²⁵⁸

Dentro de las Áreas de Influencia Directa e Indirecta se identificaron cuatro UPZ, las cuales son: Ciudad Montes, Muzú, San Rafael y Zona Industrial. Sin embargo, debido a que los datos correspondientes al transporte y a la movilidad se retoman del Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región de la Secretaría de Planeación (s.f.), los datos que se encuentran allí unen a la UPZ de Zona Industrial con la UPZ de Puente Aranda debido a la cantidad de población que tienen estas.

Correspondiente al tiempo de desplazamiento para ir a estudiar de las UPZ identificadas, en la **Tabla 10-138**, se demuestra que la UPZ Muzú presenta un menor tiempo de desplazamiento (23 minutos), mientras que la UPZ que presenta un mayor tiempo es Ciudad Montes (27,2 minutos).

Al respecto del tiempo de desplazamiento para ir a trabajar, las UPZ que presentan un menos tiempo son las UPZ de Zona Industrial y Puente Aranda, con un tiempo promedio de 25,5 minutos en el desplazamiento para ir a trabajar. Por su parte, es la UPZ Muzú la que presenta un mayor tiempo en el desplazamiento para el trabajo con 36,3 minutos.

²⁵⁸ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

Tabla 10-138 Tiempo de desplazamiento UPZ localidad Puente Aranda 2021

Variable	Valor				Unidad de medida
	Ciudad Montes	Muzú	San Rafael	Zona Industrial – Puente Aranda.	
Tiempo de desplazamiento para ir a estudiar	27,2	23,0	26,2	23,2	(minutos)
Tiempo de desplazamiento para ir a trabajar	33,5	36,3	33,5	25,5	(minutos)

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación²⁵⁹

Al respecto de los modos o medios de transporte utilizados por los habitantes para ir a estudiar o trabajar en las UPZ identificadas dentro del Área de Influencia del proyecto en su etapa de prefactibilidad, en la **Tabla 10-139**, se demuestra que un gran porcentaje de las personas se movilizan A pie. Además, hay un predominio del uso de los Buses del SITP en comparación con el uso de Transmilenio.

También, se demuestra que otros de los modos de transporte más recurrentes en estas UPZ, es el Automóvil de uso particular, las Motocicletas; el Bus, buseta o colectivo y la Bicicleta.

Tabla 10-139 Modos de transporte para ir a trabajar y estudiar UPZ localidad Puente Aranda 2021

Modos de transporte	Ciudad Montes		Muzú		San Rafael		Zona Industrial – Puente Aranda.		Unidad de medida
	T	E	T	E	T	E	T	E	
Transmilenio	24,1	16,0	25,6	10,5	9,2	2,9	17,9	10,1	(% personas)
Buses del SITP	31,4	15,8	34,4	15,6	23,4	6,6	21,7	8,4	(% personas)
Bus buseta o colectivo	8,3	3,0	13,4	3,4	10,7	1,5	9,5	2,9	(% personas)
Automóvil de uso particular	19,9	5,1	13,9	3,0	13,3	2,4	11,6	3,0	(% personas)

²⁵⁹ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región.* <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

Modos de transporte	Ciudad Montes		Muzú		San Rafael		Zona Industrial – Puente Aranda.		Unidad de medida
	T	E	T	E	T	E	T	E	
Taxi	5,2	3,6	4,2	1,4	6,8	0,6	3,6	1,9	(% personas)
Motocicleta	7,3	0,8	10,5	1,2	9,5	1,6	6,1	0,9	(% personas)
Bicicleta	13,0	3,0	12,6	4,0	17,2	4,1	10,0	3,0	(% personas)
Ruta escolar o transporte de la empresa	1,2	7,0	4,1	3,8	4,0	2,2	2,1	2,0	(% personas)
A pie	17,7	33,0	18,9	40,7	27,8	20,2	40,3	31,8	(% personas)
Bus intermunicipal	1,0	0,8	0,8	0,4	2,0	0,5	1,6	0,2	(% personas)
Bicitaxi o mototaxi	0,3	0,2	0,2	0,4	-	-	0,3	-	(% personas)
Transporte en vehículos particulares a través de plataformas o aplicaciones	3,7	2,2	4,4	3,0	2,7	-	2,9	0,5	(% personas)
Vehículo, patineta, bicicleta o moto eléctricos	0,7	0,3	0,4	0,3	0,4	-	0,8	0,3	(% personas)
Otro	1,1	1,9	0,7	0,4	1,3	0,7	1,0	0,1	(% personas)

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación²⁶⁰

10.8.4. Localidad Kennedy

²⁶⁰ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región.* <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

Los datos correspondientes al tiempo de desplazamiento y los medios de transporte de la localidad de Kennedy y las UPZ Carvajal y Timiza (identificadas dentro de las Áreas de Influencia del proyecto en la fase de prefactibilidad) son retomados del Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región de la Secretaría Distrital de Planeación (s.f.). En la siguiente tabla (**Tabla 10-140**) se demuestra que el tiempo promedio de los habitantes de la localidad de Kennedy en el desplazamiento para ir a trabajar, es de 47,1 minutos, siendo el tercer promedio mayor de las localidades dentro del AI, solo por debajo de Ciudad Bolívar (56,7 minutos) y Bosa (58 minutos)

Además, la localidad de Kennedy es la localidad dentro del AI que presenta el mayor promedio de tiempo para desplazarse a sus lugares de estudio, el cual es de 34,9 minutos.

Tabla 10-140 Tiempo de desplazamiento localidad Kennedy 2021

Variable	Valor	Unidad de medida
Tiempo de desplazamiento para ir a estudiar	34,9	(minutos)
Tiempo de desplazamiento para ir a trabajar	47,1	(minutos)

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación²⁶¹

Sobre los medios de transporte en la localidad de Kennedy para el año 2021, se demuestra en la **Tabla 10-141**. Al respecto de los modos de transporte utilizados por la población de la localidad en el desplazamiento para ir a estudiar, el medio más utilizado es A pie (24,8%), seguido Buses del SITP (8,6%) y del Transmilenio (7,7%); asimismo, es importante resaltar que, en el desplazamiento para ir a estudiar, otros de los medios recurrentes por los habitantes de la localidad son: la Ruta escolar (5,5%), la Bicicleta (3,6%), el Bus, buseta o colectivo (3,2%) y el Automóvil de uso particular (3%).

Por su parte, en el desplazamiento para ir a trabajar, el medio más recurrente son los Buses del SITP (32,7%), seguido del Transmilenio (26,7%) y el desplazamiento A Pie (22,3%). Otros de los medios recurrentes por los habitantes de la localidad son: el Bus, buseta o colectivo (13%), el Automóvil de uso particular (11,3%), la Bicicleta (16%) y la Motocicleta (9,6%).

Tabla 10-141 Modos de transporte para ir a trabajar y estudiar localidad Kennedy 2021

Modos de transporte	Para ir a estudiar	Para ir a trabajar	Unidad de medida
Transmilenio	7,7	26,7	(% personas)

²⁶¹ Secretaría de Planeación (s.f.). Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

Modos de transporte	Para ir a estudiar	Para ir a trabajar	Unidad de medida
Buses del SITP	8,6	32,7	(% personas)
Bus buseta o colectivo	3,2	13,0	(% personas)
Automóvil de uso particular	3,0	11,3	(% personas)
Taxi	1,2	4,9	(% personas)
Motocicleta	1,3	9,6	(% personas)
Bicicleta	3,6	16,0	(% personas)
Ruta escolar o transporte de la empresa	5,5	2,7	(% personas)
A pie	24,8	22,3	(% personas)
Bus intermunicipal	0,2	1,3	(% personas)
Bicitaxi o mototaxi	0,1	0,6	(% personas)
Transporte en vehículos particulares a través de plataformas o aplicaciones	0,8	2,5	(% personas)
Vehículo, patineta, bicicleta o moto eléctricos	0,2		(% personas)
Otro	0,6		(% personas)

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación²⁶²

Dentro de las Áreas de Influencia Directa e Indirecta se identificaron dos UPZ en la localidad de Kennedy, las cuales son: Carvajal y Timiza.

Correspondiente al tiempo de desplazamiento para ir a estudiar de las UPZ identificadas, en la **Tabla 10-142**, se demuestra que el tiempo promedio es similar entre estas, la UPZ Carvajal tiene un promedio de 31,6 minutos y la UPZ Timiza un promedio de 31,8 minutos.

La diferencia entre las UPZ sobre los tiempos de desplazamiento se presenta para ir al trabajo, ya que la UPZ Timiza tiene un promedio de 8,7 minutos mayor que la UPZ Carvajal, mientras que la primera presenta un promedio de 47,9 minutos; la segunda tiene un promedio de 39,2 minutos.

²⁶² Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

Tabla 10-142 Tiempo de desplazamiento UPZ Carvajal y Timiza 2021

Variable	Carvajal	Timiza	Unidad de medida
Tiempo de desplazamiento para ir a estudiar	31,6	31,8	(minutos)
Tiempo de desplazamiento para ir a trabajar	39,2	47,9	(minutos)

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación²⁶³

Sobre los medios de transporte recurrentes para ir a trabajar de las UPZ de la localidad de Kennedy dentro de las AI del proyecto en su etapa de prefactibilidad, se demuestra que el modo más utilizado por las personas son los Buses del SITP, seguido del desplazamiento A pie, del uso de Transmilenio y de Bus, buseta o colectivo.

El uso de bicicleta para ir a trabajar es también uno de los altos porcentajes de las UPZ identificadas.

Por otro lado, los modos de desplazamiento para ir a estudiar, más utilizados por los habitantes de la UPZ Carvajal y Timiza son: A pie, Buses del SITP, Bicicleta, Transmilenio y Bus, Buseta o colectivo.

Llama la atención, el bajo porcentaje de personas que utilizan Transporte en vehículos particulares a través de plataformas o aplicaciones, y el bajo uso de Bicitaxis o mototaxis.

Tabla 10-143 Modos de transporte para ir a trabajar y estudiar UPZ Carvajal y Timiza 2021

Modos de transporte	UPZ Carvajal		UPZ Timiza		Unidad de medida
	T	E	T	E	
Transmilenio	23,6	7,0	21,4	5,4	(% personas)
Buses del SITP	37,9	9,6	37,9	8,4	(% personas)
Bus buseta o colectivo	19,4	3,6	22,4	4,8	(% personas)
Automóvil de uso particular	11,3	4,3	11,9	2,1	(% personas)
Taxi	3,7	0,8	5,4	0,6	(% personas)
Motocicleta	9,2	1,8	9,5	0,2	(% personas)

²⁶³ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región.* <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

Modos de transporte	UPZ Carvajal		UPZ Timiza		Unidad de medida
	T	E	T	E	
Bicicleta	15,3	7,7	12,3	2,0	(% personas)
Ruta escolar o transporte de la empresa	3,0	5,4	2,5	1,0	(% personas)
A pie	29,1	31,7	21,8	21,3	(% personas)
Bus intermunicipal	1,4	-	0,8	0,2	(% personas)
Bicitaxi o mototaxi	0,7	-	0,5	-	(% personas)
Transporte en vehículos particulares a través de plataformas o aplicaciones	4,3	1,6	0,9	-	(% personas)
Vehículo, patineta, bicicleta o moto eléctricos	0,5	0,2	0,3	-	(% personas)
Otro	0,5	0,2	0,4	0,2	(% personas)

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación²⁶⁴

10.8.5. Localidad Ciudad Bolívar

Los datos correspondientes al tiempo de desplazamiento y los medios de transporte de la localidad de Ciudad Bolívar y la UPZ Arborizadora (identificada dentro de las Áreas de Influencia del proyecto en la fase de prefactibilidad) son retomados del Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región de la Secretaría Distrital de Planeación (s.f.). En la siguiente tabla (**Tabla 10-144**) se demuestra que el tiempo promedio de los habitantes de la localidad de Ciudad Bolívar en el desplazamiento para ir a trabajar, es de 56,7 minutos, siendo el segundo promedio mayor de las localidades dentro del AI, solo por debajo de Bosa (58 minutos).

Además, la localidad de Ciudad Bolívar presenta un tiempo de desplazamiento para ir a estudiar de 29,1 minutos. El promedio que presenta es mayor al de localidades como Puente Aranda (25,5 minutos), Los Mártires (24,6 minutos) y Santa Fe (24,4 minutos); y menor a la que presenta las localidades de Bosa (29,3 minutos) y Kennedy (34,9 minutos).

²⁶⁴ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región.* <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

Tabla 10-144 Tiempo de desplazamiento localidad Ciudad Bolívar Urbano 2021

Variable	Valor	Unidad de medida
Tiempo de desplazamiento para ir a estudiar	29,1	(minutos)
Tiempo de desplazamiento para ir a trabajar	56,7	(minutos)

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación²⁶⁵

Sobre de los medios de transporte en la localidad de Kennedy para el año 2021, se demuestra en la **Tabla 10-147**.

Al respecto de estos modos de transporte utilizados por la población de la localidad en el desplazamiento para ir a estudiar, el medio más utilizado es A pie (34,9%), seguido Buses del SITP (8,7%) y del Transmilenio (7,1%). En esta localidad el uso de la bicicleta para ir a estudiar es menor al de las otras localidades dentro del AI, ya que es de 0,9% de personas, mientras que Kennedy y Puente Aranda reportan el 3,6% y Los Mártires 4%.

Por su parte, en el desplazamiento para ir a trabajar, el medio más recurrente son los Buses del SITP (36,2%) y el Transmilenio (36,1%) y el desplazamiento A Pie (19,3%). Otros de los medios recurrentes por los habitantes de la localidad son: el Bus, buseta o colectivo (17,1%), la Motocicleta (9,4%) y la Bicicleta (8,2%).

Tabla 10-145 Modos de transporte para ir a trabajar y estudiar localidad Ciudad Bolívar Urbano 2021

Modos de transporte	Para ir a estudiar	Para ir a trabajar	Unidad de medida
Transmilenio	8,1	36,1	(% personas)
Buses del SITP	8,7	36,2	(% personas)
Bus buseta o colectivo	4,1	17,1	(% personas)
Automóvil de uso particular	0,8	5,2	(% personas)
Taxi	0,5	2,2	(% personas)
Motocicleta	0,8	9,4	(% personas)
Bicicleta	0,9	8,2	(% personas)

²⁶⁵ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

Modos de transporte	Para ir a estudiar	Para ir a trabajar	Unidad de medida
Ruta escolar o transporte de la empresa	3,2	2,4	(% personas)
A pie	34,9	19,3	(% personas)
Bus intermunicipal	0,1	1,1	(% personas)
Bicitaxi o mototaxi	0,2	0,4	(% personas)
Transporte en vehículos particulares a través de plataformas o aplicaciones	0,2	0,6	(% personas)
Vehículo, patineta, bicicleta o moto eléctricos	0,2	0,2	(% personas)
Otro	1,4	0,8	(% personas)

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación²⁶⁶

Sobre los tiempos de desplazamiento que presentan los habitantes de la UPZ Arborizadora para ir a trabajar son menores que presenta la localidad de Ciudad Bolívar, ya que la UPZ tiene un promedio de 52,3 minutos, mientras que el promedio de la localidad es 56,7 minutos. No obstante, es uno de los promedios más altos de las UPZ identificadas dentro del AI, solo por debajo de las UPZ Bosa Occidental, El Porvenir y Tintal Sur de la localidad de Bosa.

El tiempo de desplazamiento para ir a estudiar de la UPZ en mención es 31,1 minutos. Un promedio mayor que el presentado de manera general por la localidad de Ciudad Bolívar, con una diferencia de 2 minutos en el desplazamiento. Estos datos se demuestran en la **Tabla 10-146**.

Tabla 10-146 Tiempo de desplazamiento UPZ Arborizadora 2021

Variable	Valor	Unidad de medida
Tiempo de desplazamiento para ir a estudiar	31,1	(minutos)
Tiempo de desplazamiento para ir a trabajar	52,3	(minutos)

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación²⁶⁷

²⁶⁶ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

²⁶⁷ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

Frente a los modos de transporte recurrentes en las personas habitantes de la UPZ Arborizadora para ir a trabajar, el principal es el Transmilenio (37%), seguido de los Buses del SITP (30,2%), el Bus, buseta o colectivo (17,8%) y el Automóvil de uso particular (14,7%). Por su parte, los medios más recurrentes para ir a estudiar en la unidad territorial mencionada son: A pie (16%), Transmilenio (7,2%) y Buses del SITP (7,2%). Como se demuestra en la **Tabla 10-147**.

Tabla 10-147 Modos de transporte para ir a trabajar y estudiar UPZ Arborizadora 2021

Modos de transporte	Para ir a estudiar	Para ir a trabajar	Unidad de medida
Transmilenio	7,2	37,0	(% personas)
Buses del SITP	7,2	30,2	(% personas)
Bus buseta o colectivo	3,5	17,8	(% personas)
Automóvil de uso particular	1,8	14,7	(% personas)
Taxi	1,5	4,9	(% personas)
Motocicleta	1,3	12,0	(% personas)
Bicicleta	1,7	10,8	(% personas)
Ruta escolar o transporte de la empresa	5,6	5,3	(% personas)
A pie	16,0	13,2	(% personas)
Bus intermunicipal	-	1,2	(% personas)
Bicitaxi o mototaxi	-	1,1	(% personas)
Transporte en vehículos particulares a través de plataformas o aplicaciones	0,7	1,9	(% personas)
Vehículo, patineta, bicicleta o moto eléctricos	0,2	0,5	(% personas)
Otro	0,2	0,9	(% personas)

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación²⁶⁸

10.8.6. Localidad Bosa

Los datos correspondientes al tiempo de desplazamiento y los medios de transporte de la localidad de Bosa y las UPZ identificadas dentro del Área de Influencia son retomados del Visor

²⁶⁸ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región de la Secretaría Distrital de Planeación (s.f.). En la siguiente tabla (**Tabla 10-148**) se demuestra que el tiempo promedio de los habitantes de la localidad de Bosa para el desplazamiento a trabajar, es de 58 minutos, siendo el mayor promedio de tiempo del desplazamiento para ir a trabajar de las localidades identificadas en el AI.

Por su parte, el tiempo promedio del total de la localidad de Bosa para desplazarse a sus lugares de estudio, es de 29,3 minutos; el segundo mayor promedio de tiempo de las localidades identificadas por debajo solamente de la localidad de Kennedy (34,9 minutos).

Tabla 10-148 Tiempo de desplazamiento localidad Bosa 2021

Variable	Valor	Unidad de medida
Tiempo de desplazamiento para ir a estudiar	29,3	(minutos)
Tiempo de desplazamiento para ir a trabajar	58,0	(minutos)

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación²⁶⁹

Sobre los medios de transporte en la localidad de Bosa para el año 2021, se muestran en la **Tabla 10-149**. Se debe tener en cuenta que las personas pueden utilizar más de un medio de transporte para su desplazamiento, por lo que estos medios mencionados no son excluyentes entre sí.

Al respecto de los modos de transporte utilizados por la población de la localidad en el desplazamiento para ir a estudiar, el medio más utilizado es A pie (28,9%), presentando una amplia diferencia con los otros medios de transporte como Transmilenio (5,5%), Buses del SITP (4,5%), Bicicleta (2,6%) y Ruta escolar (1,6%).

Por su parte, en el desplazamiento para ir a trabajar, el medio más recurrente es el Transmilenio (28,2), seguido de los Buses del SITP (25,5%), Bicicleta (21,1%) y A pie (18,1%). Otros de los medios recurrentes por los habitantes de la localidad son: Motocicleta (12,2%), Bus, Buseta o colectivo (9,4%) y Automóvil de uso particular (5,3%).

Tabla 10-149 Modos de transporte para ir a trabajar y estudiar localidad Bosa 2021

Modos de transporte	Para ir a estudiar	Para ir a trabajar	Unidad de medida
Transmilenio	5,5	28,2	(% personas)
Buses del SITP	4,5	25,5	(% personas)

²⁶⁹ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

Modos de transporte	Para ir a estudiar	Para ir a trabajar	Unidad de medida
Bus buseta o colectivo	1,5	9,4	(% personas)
Automóvil de uso particular	0,6	5,3	(% personas)
Taxi	0,4	1,8	(% personas)
Motocicleta	1,1	12,2	(% personas)
Bicicleta	2,6	21,1	(% personas)
Ruta escolar o transporte de la empresa	1,6	1,9	(% personas)
A pie	28,9	18,1	(% personas)
Bus intermunicipal	0,1	1,3	(% personas)
Bicitaxi o mototaxi	0,1	0,4	(% personas)
Transporte en vehículos particulares a través de plataformas o aplicaciones	0,1	0,6	(% personas)
Vehículo, patineta, bicicleta o moto eléctricos	0,0	0,3	(% personas)
Otro	0,1	0,6	(% personas)

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación²⁷⁰

Dentro de las Áreas de Influencia Directa e Indirecta se identificaron cinco UPZ, las cuales son: Apogeo, Bosa Central, Bosa Occidental, El Porvenir y Tintal Sur. Los datos correspondientes al transporte y a la movilidad de estas UPZ se retoman del Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región de la Secretaría de Planeación (s.f.).

Correspondiente al tiempo de desplazamiento para ir a estudiar de las UPZ identificadas, en la **Tabla 10-150**, se demuestra que la UPZ Bosa Central presenta un menor tiempo de desplazamiento (24 minutos), mientras que la UPZ que presenta un mayor tiempo es Tintal Sur (36,9 minutos), seguida de la UPZ El Porvenir (34,7 minutos).

Al respecto del tiempo de desplazamiento para ir a trabajar, la UPZ que presenta un menor tiempo es 43,2 minutos. Por su parte, es la UPZ Tintal Sur la que presenta un mayor tiempo en el desplazamiento para el trabajo con 72,9 minutos.

²⁷⁰ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región.* <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

Tabla 10-150 Tiempo de desplazamiento UPZ Al localidad Bosa 2021

Variable	UPZ					Unidad de medida
	Apogeo	Bosa Central	Bosa Occidental	El Porvenir	Tintal Sur	
Tiempo de desplazamiento para ir a estudiar	29,8	24,0	29,8	34,7	36,9	(minutos)
Tiempo de desplazamiento para ir a trabajar	43,2	50,3	53,5	66,0	72,9	(minutos)

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación²⁷¹

Al respecto de los modos o medios de transporte utilizados por los habitantes para ir a estudiar o trabajar en las UPZ identificadas dentro del Área de Influencia del proyecto en su etapa de prefactibilidad, en la **Tabla 10-151**, se demuestra que un gran porcentaje de las personas se movilizan A pie. Además, hay un predominio del uso de los Buses del SITP y Transmilenio.

También, se demuestra que otros de los modos de transporte más recurrentes en estas UPZ, es el Automóvil de uso particular, las Motocicletas; el Bus, buseta o colectivo y la Bicicleta.

Tabla 10-151 Modos de transporte para ir a trabajar y estudiar UPZ Al localidad Bosa 2021

Variable	UPZ										Unidad de medida
	Apogeo		Bosa Central		Bosa Occidental		El Porvenir		Tintal Sur		
	T	E	T	E	T	E	T	E	T	E	
Transmilenio	31,2	7,2	28,7	4,9	28,9	7,7	29,3	3,9	24,2	4,6	(% personas)
Buses del SITP	14,1	2,1	27,3	4,3	20,8	5,1	25,0	2,8	33,2	6,4	(% personas)
Bus buseta o colectivo	12,1	1,6	8,7	1,7	9,5	1,4	8,1	0,8	11,3	2,0	(% personas)
Automóvil de uso particular	12,0	2,1	4,2	0,6	6,7	0,6	4,5	0,3	4,1	0,8	(% personas)
Taxi	2,8	-	1,9	0,5	1,8	0,4	1,8	0,4	1,4	0,3	(% personas)

²⁷¹ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región.* <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

Variable	UPZ										Unidad de medida
	Apogeo		Bosa Central		Bosa Occidental		El Porvenir		Tintal Sur		
	T	E	T	E	T	E	T	E	T	E	
Motocicleta	9,0	1,2	10,6	0,7	13,2	0,6	11,4	1,6	14,9	1,7	(% personas)
Bicicleta	13,3	2,8	19,0	1,7	21,6	3,4	23,1	2,7	23,3	3,1	(% personas)
Ruta escolar o transporte de la empresa	3,0	2,2	0,5	1,1	2,9	1,6	2,7	1,9	1,8	1,8	(% personas)
A pie	22,1	19,2	20,6	41,1	19,3	29,0	14,4	18,1	15,1	22,5	(% personas)
Bus intermunicipal	2,7	-	0,9	0,2	1,1	0,1	1,9	-	1,2	-	(% personas)
Bicitaxi o mototaxi	0,5	-	0,3	0,2	0,3	-	0,7	0,1	0,5	0,3	(% personas)
Transporte en vehículos particulares a través de plataformas o aplicaciones	0,5	-	0,7	-	-	-	0,4	-	1,4	0,4	(% personas)
Vehículo, patineta, bicicleta o moto eléctricos	0,2	0,1	0,4	-	0,1	-	0,2	-	0,4	-	(% personas)
Otro	1,0	0,2	0,6	-	0,6	0,4	0,5	-	0,6	-	(% personas)

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación²⁷²

10.8.7. Municipio de Soacha

Los datos para el municipio de Soacha son retomados del Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región de la Secretaría Distrital de Planeación (s.f.), dado que el proyecto Corredor

²⁷² Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región.* <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

Férreo del Sur en su etapa de prefactibilidad, se encuentra cercano a un sector rural del municipio, se retomó la información tanto del sector urbano, como rural.

Por lo que, en la siguiente tabla (**Tabla 10-127**) se demuestra que el tiempo promedio de los habitantes de ciudad para desplazarse al lugar en el que desarrolla su trabajo, es de 46,7 minutos. Mientras que, el tiempo promedio del total de Bogotá para desplazarse a sus lugares de estudio, es de 31,5 minutos.

El tiempo de desplazarse para ir a estudiar y trabajar de los habitantes del sector urbano del municipio de Soacha (**Tabla 10-152**), es de 30,2 minutos y 49,3 minutos respectivamente. Por lo que el tiempo de desplazamiento para ir a estudiar, es menor que el presentado para la parte urbana de Bogotá, que es de 31,5 minutos. Sin embargo, el tiempo de desplazamiento para ir a trabajar de los habitantes de la parte urbana de Soacha es superior al promedio de tiempo de Bogotá (46,7 minutos).

Referente al sector rural del municipio, este sector presenta menores tiempos de desplazamiento para ir a estudiar y trabajar en comparación con el sector urbano de Soacha.

Tabla 10-152 Tiempo de desplazamiento Soacha Urbano y Rural 2021

Variable	Valor		Unidad de medida
	Urbano	Rural	
Tiempo de desplazamiento para ir a estudiar	30,2	18,0	(minutos)
Tiempo de desplazamiento para ir a trabajar	49,3	22,6	(minutos)

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación²⁷³

Frente a los modos de transporte para ir a estudiar en el sector rural, el mayor porcentaje de persona se movilizan A pie (53,6%), seguido de Bus, buseta o colectivo (9,4%), Motocicleta (2,5%) y Bicicleta (1,5%). Además, los medios de desplazamiento para ir a trabajar en el sector rural del municipio de Soacha son: Transporte de la empresa (63,7%), Bus, buseta o colectivo (25,4%), Taxi (11,1%) y Motocicleta (5,5%).

Por su parte, entre los medios de desplazamiento en el sector urbano para ir a estudiar, el más recurrente es A pie (19,8%), seguido de Bus, buseta o colectivo (7,1%), Transmilenio (4,5%) y Buses del SITP (1,4%). Mientras que el medio más recurrente para ir a trabajar en el sector urbano de Soacha, son Bus, buseta o colectivo (41,1%), seguido de Transmilenio (25,4%) y el desplazamiento A pie (21,6%).

²⁷³ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

La información sobre los medios de transporte en el sector urbano y rural del municipio de Soacha para el año 2021, se demuestra en la **Tabla 10-153**.

Tabla 10-153 Modos de transporte para ir a trabajar y estudiar Soacha Urbano y Rural 2021

Modos de transporte	Para ir a estudiar		Para ir a trabajar		Unidad de medida
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
Transmilenio	4,5	-	25,4	2,1	(% personas)
Buses del SITP	1,4	-	4,5	1,2	(% personas)
Bus buseta o colectivo	7,1	9,4	41,1	25,4	(% personas)
Automóvil de uso particular	1,0	-	4,8	1,6	(% personas)
Taxi	-	-	1,0	11,1	(% personas)
Motocicleta	1,0	2,5	11,6	5,5	(% personas)
Bicicleta	1,2	1,5	15,9	1,2	(% personas)
Ruta escolar o transporte de la empresa	1,0	-	1,5	63,7	(% personas)
A pie	19,8	53,6	21,6	1,2	(% personas)
Bus intermunicipal	0,5	0,5	1,3	2,1	(% personas)
Bicitaxi o mototaxi	-	-	0,4	-	(% personas)
Transporte en vehículos particulares a través de plataformas o aplicaciones	-	-	0,3	-	(% personas)
Vehículo, patineta, bicicleta o moto eléctricos	-	-	0,8	-	(% personas)
Otro	0,4	-	0,4	0,4	(% personas)

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación²⁷⁴

²⁷⁴ Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

11. DIRECTORIO PRELIMINAR DE ACTORES

El desarrollo de este capítulo pretende identificar los grupos sociales, actores clave, entidades involucradas las cuales se deben tener en cuenta en el proceso de estructuración en las etapas futuras, de igual manera se deberá analizar a la luz de los potenciales impactos que en el proceso se puedan identificar conforme a sus expectativas, intereses y aportes que se pueda esperar en el proceso, este será incluido de acuerdo a los diferentes niveles territoriales presentes (localidad, UPZ, barrio, sector, vereda, municipio, Distrito).

Para la identificación de las entidades territoriales se realizó la revisión de información secundaria en las páginas oficiales de las alcaldías locales en la cual se obtuvo los datos de las instancias de participación, distintas dependencias de las alcaldías locales, de igual manera se remitió el comunicado **CAC-P1674-367** al IDPAC con el fin de solicitar información de los líderes comunales identificados en el área de influencia, se recibe respuesta mediante comunicado 20223000196031, de igual manera se remite comunicado **CAC-P1674-237** con destino a la Secretaría de Desarrollo Social Soacha de la cual se recibe respuesta mediante comunicación electrónica los cuales son validados con la realización de llamadas telefónicas y el envío de la encuesta de percepción ciudadana, sin embargo, y dado que esta información se suministró al momento de evaluar las 7 alternativas muchos de los actores clave no pertenecían al área de influencia directa de la alternativa seleccionada, se remitió un nuevo comunicado electrónico del cual no se recibió respuesta por lo cual se optó por indagar y se encontró una la Asociación Ciudad Verde que agrupa los distintos desarrollos.

11.1. Caracterización de grupos de interés identificados

Una vez analizada la información obtenida acerca de los actores sociales, el desarrollo de las socializaciones en las distintas localidades y la necesidad de incluir en el proceso participativo los grupos poblacionales que requieren de una mayor atención en los procesos participativos y de estructuración se detalla a continuación las características que deben ser analizadas. A continuación, se detalla dicha agrupación:

11.1.1. Institucionales

En esta categoría se incluyen los delegados y representantes de las instituciones gubernamentales. En la ciudad de Bogotá se identifican la Secretaría Distrital de Gobierno, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; la Secretaría Distrital de Ambiente, la Secretaría Distrital de Movilidad, la Secretaría Distrital del Hábitat, la Secretaría Distrital de la Mujer, las Alcaldías Locales (Santa Fe, Los Mártires, Puente Aranda, Kennedy, Ciudad Bolívar y Bosa), la Veeduría Distrital y el Concejo Distrital.

Por su parte, en el municipio de Soacha se identificaron la Secretaría de Movilidad, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Cultura y Turismo, y la Secretaría de Ambiente, Minas y Desarrollo Rural.

Además, es importante considerar la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) como autoridad ambiental clave.

11.1.2. Personas Mayores

Debido a la tendencia a envejecer que se evidencia en cada una de las localidades del área de influencia directa y el municipio de Soacha que se exploró en la dimensión demográfica, se evidencia que en los procesos de estructuración del proyecto se debe contemplar la población mayor como parte importante del proceso, con el fin de escuchar sus voces y poderlas considerar en los diseños, teniendo en cuenta que serán posibles beneficiarios.

11.1.3. Sectores sociales LGBTIQ+

Esta categoría incluye a los diferentes sectores sociales con identidad y orientación sexual diversa (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Intersexuales, Queer y otros). Teniendo en cuenta que históricamente colectivos excluidos, violentados y discriminados por diversas situaciones, por lo que se dificulta para este grupo poblacional hacer uso del transporte público, lo que los convierte en actores claves en los procesos participativos pues todo aquello que viven a diario pueda ser incluido en las políticas, procesos de apropiación de la infraestructura.

11.1.4. Personas con discapacidad

Esta categoría agrupa a todas aquellas personas que tienen una o varias discapacidades requieren de una atención especial puesto que pese a que existe normatividad que debería garantizar la movilidad universal pueda vulnerarse aquellas que sean invisible por lo que es necesario generar procesos de sensibilización a las comunidades desde su perspectiva y sus vivencias; igualmente es necesario integrar a las personas dedicadas al cuidado de personas con discapacidad, teniendo en cuenta las dificultades que deben enfrentar al momento de hacer uso del transporte público, ya que tanto los vehículos como las infraestructuras no cuentan con unas condiciones adecuadas para su movilización, pudiendo incluso vulnerar sus derechos a la movilidad y el disfrute del espacio público y la ciudad.

11.1.5. Líderes comunitarios

El desarrollo comunitario ayuda a los miembros de la comunidad a mejorar significativamente sus estilos de vida (Syme & Ritterman, 2009)²⁷⁵. Este tipo de liderazgo ayuda a desarrollar y fomentar

²⁷⁵Syme, S. L., & Ritterman, M. L. (2009). The importance of community development for health and well-being. *Community Development Investment Review*, 5(3), 1-13.

la innovación para mejorar la calidad de vida de los integrantes de la comunidad a través del compromiso activo hacia metas comunes (Martiskainen, 2017)²⁷⁶. La evidencia muestra que los líderes comunitarios apoyan, fomentan y facilitan el desarrollo comunitario de manera efectiva (Kirk & Shutte, 2004)²⁷⁷ (Universidad Perú, s.f.)²⁷⁸. Las siguientes preguntas son claves para evidenciar la necesidad de una comunidad y liderar los cambios. Este grupo poblacional cobra especial importancia en los procesos participativos, teniendo en cuenta que movilizan las comunidades del área de influencia, apoyan el proceso de empoderamiento comunitario lo cual es clave para fomentar la apropiación de los proyectos de infraestructura y los impactos que afecten la cotidianidad.

11.1.6. Comerciantes

Teniendo en cuenta que el trazado es subterráneo la afectación que se pueda dar en el comercio se considerar puntual sobre todo en la construcción de las estaciones; sin embargo, y de acuerdo a lo mencionado en la reunión de socialización en especial con la localidad Santa Fe el sector con la compra de predios afecta el desarrollo económico factor que debe ser considerado en la estructuración del proyecto para el desarrollo estrategias con las entidades tales como cámara y comercio, IPES, entre otros aliados, de igual manera y como parte del proceso participativo es importante contar con los grandes comercios sobre todo los localizados en la localidad Los Mártires que al tener un número significativo de empleados se convierten en un aliado en el desarrollo de estos proyectos pues repercutirá en los beneficiarios del proyecto.

11.1.7. Ambientalistas

Teniendo en cuenta los posibles impactos ambientales del proyecto, surge otro grupo de interés para el proyecto, como es las organizaciones y líderes ambientales en el territorio y su interés particular en el posicionamiento de la protección del medio ambiente y la consideración a posibles afectaciones a áreas de reserva natural, como es el caso del Río Tunjuelo, Humedales cercanos al área de influencia, la capacidad de cabildeo que tienen frente a las autoridades ambientales y la implementación de restricciones y salvaguardas que pudieran afectar el desarrollo del proyecto, como también en la movilización de líderes y organizaciones de base en contra del proyecto.

11.1.8. Transportadores intermunicipales

Esta categoría incluye a un sector económico sensible frente al proyecto como son los prestadores de transporte público intermunicipal de Soacha tanto a nivel municipal como el transporte desde Soacha hasta Bogotá. Estos empresarios podrían verse afectados por la

²⁷⁶Martiskainen, M. (2017). The role of community leadership in the development of grassroots innovations. *Environmental Innovation and Societal Transitions*, 22, 78-89.

²⁷⁷Kirk, P., & Shutte, A. M. (2004). Community leadership development. *Community Development Journal*, 39(3), 234-251

²⁷⁸Universidad Perú. (s.f.). *Cómo ser un Líder Comunitario*. Obtenido de <https://extension.psu.edu/como-ser-un-lider-comunitario>

reorganización del transporte regional que en su momento se genere por la operación del proyecto, situación que afectaría también a la cadena de bienes y servicios automotrices en el municipio.

Se hace necesario vincular a estos actores al proceso participativo con el fin de conocer sus expectativas y propuestas, además de ir generando las acciones concertadas para la prevención o mitigación de estos posibles impactos.

11.2. Identificación de actores

Teniendo en cuenta la identificación de los diferentes actores sociales en el territorio que pudieran tener algún tipo de interés, se hace necesario evaluar su pertinencia para el desarrollo del proyecto. En este sentido, se realiza la evaluación por medio de una matriz de interés y poder según el modelo Gardner (Gardner, 1986), con el fin de determinar los tipos de relaciones que ha de establecer el proyecto con cada uno de los actores sociales identificados, tal como se presenta a continuación

Tabla 11-1 Matriz de evaluación de poder/interés

PODER	INTERES	TIPO
Alto	Alto	Influyente
	Bajo	No colaborador
Bajo	Alto	Colaborador
	Bajo	Marginal

Fuente: Gardner - 1986.

A partir de la matriz propuesta por Gardner (1986), se realiza la clasificación de los actores sociales identificados en torno del proyecto, de acuerdo con las variables de “poder que poseen²⁷⁹” de influenciar el proyecto para mejorar o empeorar, en el contexto político local y de “grado de interés” de éxito o fracaso del proyecto. Así, se aprecia el tipo de relación que se debe establecer con cada uno de estos y de esta manera ayudan a definir estrategias específicas para el relacionamiento con los actores sociales y grupos de interés en el territorio.

²⁷⁹ Se entiende por *poder* a la construcción social de un efecto que determina las capacidades, acciones o conducta de un actor; no necesariamente se refiere al uso de la fuerza por parte de un actor hacia otro, sino también por medios difusos, como las instituciones. El poder es a su vez la producción social de un efecto que determina las capacidades, acciones, creencias o conductas de los actores (Barnett, M & Duvall, R., 2005).

Esta matriz incluye la variable *poder*, con la cual se mide la capacidad de influenciar directa o indirectamente el proyecto con acciones que pudieran contribuir para la ejecución adecuada.

La variable *interés* busca medir la preocupación o conveniencia para el desarrollo del proyecto, orientado al éxito o fracaso de las actividades.

La variable *tipo* define la condición del actor frente al proyecto siendo **influyente** cuando cuenta con un alto poder y alta capacidad de gestión de sus intereses, **no colaborador** cuando, aunque tiene un alto nivel de poder tiene bajo o nulo interés en el proyecto, **colaborador** al no contar con poder, pero si con una alta capacidad de gestionar sus intereses y expectativas y **marginal** en aquellos casos donde no tienen poder ni capacidad de gestión de intereses como se muestra a continuación.

Anexo 2 Directorio de actores.

Tabla 11-2 Clasificación de actores por poder/interés

GRUPO	ACTOR	PODER	INTERES	TIPO
Institucional a nivel nacional	Presidencia de la República	ALTO	ALTO	INFLUYENTE
	Ministerio de Transporte	ALTO	ALTO	MARGINAL
	INVIAS	BAJO	ALTO	COLABORADOR
	ANI	ALTO	ALTO	INFLUYENTE
Institucional Departamental o Regional	Gobernación de Cundinamarca	ALTO	ALTO	INFLUYENTE
	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)	ALTO	ALTO	INFLUYENTE
	Inspecciones de Policía	ALTO	ALTO	COLABORADOR
	Empresa Férrea Regional - EFR	ALTO	ALTO	INFLUYENTE
	Alcaldía Municipal de Soacha	ALTO	ALTO	INFLUYENTE
	Alcaldía Mayor de Bogotá	ALTO	ALTO	INFLUYENTE

GRUPO	ACTOR	PODER	INTERES	TIPO
	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	ALTO	ALTO	INFLUYENTE
	Secretaría de Movilidad	ALTO	ALTO	INFLUYENTE
	Secretaría Distrital de Planeación	ALTO	BAJO	COLABORADOR
	Secretaría Distrital de Integración Social	ALTO	ALTO	INFLUYENTE
	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	ALTO	ALTO	INFLUYENTE
	Secretaría de la Mujer	ALTO	ALTO	INFLUYENTE
	Transmilenio	ALTO	ALTO	INFLUYENTE
	Secretaría Distrital de Ambiente	ALTO	ALTO	INFLUYENTE
	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB	ALTO	ALTO	INFLUYENTE
Actores comunitarios	JAC barrios de cada una de las localidades afectadas	BAJO	ALTO	COLABORADOR
	ASOJUNTAS localidades	BAJO	ALTO	COLABORADOR
	Corporaciones sociales a nivel municipal	BAJO	ALTO	COLABORADOR

GRUPO	ACTOR	PODER	INTERES	TIPO
	(Asociación Ciudad Verde)			
	Organizaciones ambientalistas	BAJO	ALTO	COLABORADOR
	Veedurías Ciudadanas (veeduría del corredor férreo del sur)	BAJO	ALTO	COLABORADOR
Comerciantes	Grandes comercios del sector (Mall Plaza)	BAJO	ALTO	COLABORADOR
	Comerciantes barriales	BAJO	ALTO	COLABORADOR

Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia.

12. IDENTIFICACIÓN PRELIMINAR DE IMPACTOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES

Para la identificación de posibles impactos del proyecto y su incidencia en la definición de grupos de interés y actores interesados en ellos, se procedió a realizar un ejercicio de identificación preliminar de posibles impactos en el medio socioeconómico a partir de la Estandarización y Jerarquización de Impactos Ambientales de Proyectos Licenciados por ANLA del año 2021. La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA a partir de los diferentes proyectos evaluados y revisados por la entidad, establece unos impactos mínimos que se presentan en la mayor parte de proyectos ejecutados en el país para los medios abiótico, biótico y socioeconómico. En este último caso, se consideran algunos impactos que, dado el alcance y la extensión de las actividades enumeradas antes, posiblemente se podrían presentar con la ejecución del proyecto.

12.1 VALORACIÓN DE IMPACTOS

Conocer la forma en la que cierta actividad afecta un determinado factor permite generar herramientas y criterios para valorar lo significativo de cada impacto y su importancia dentro del impacto general del proyecto. De esta manera, la duración de la actividad, la fase del proyecto en la que se desarrollará, la periodicidad, su relación con otros impactos, entre otros, es fundamental en la etapa de evaluación.

Para el caso de los impactos socioeconómicos, en su mayoría se hace una valoración cualitativa, debido a que no hay indicadores o tasas basadas en modelos matemáticos que puedan definir numéricamente la escala.

De acuerdo con lo anterior, y para dar una valoración cuantitativa a cada uno de los impactos, se desarrolló la interpretación de cada uno de ellos bajo las categorías definidas por Domingo Gómez Orea (2010)²⁸⁰:

- **Positivo:** Impactos cuya valoración es positiva y resultan beneficiosos desde el punto de vista Social. Se asume que será siempre compatible.
- **Compatible:** Aquel cuya recuperación es inmediata tras el cese de la actividad, y no precisa prácticas o medidas protectoras o correctoras.
- **Moderado:** Aquel cuya recuperación no precisa prácticas protectoras o correctoras intensivas, y en el que la consecución de las condiciones sociales iniciales requiere cierto tiempo.
- **Severo:** Aquel en el que la recuperación de las condiciones del medio exige la adecuación de medidas protectoras o correctoras, y en el que, aún con estas medidas, aquella repercusión precisa un período de tiempo dilatado.
- **Crítico:** Aquel cuya magnitud es superior al umbral aceptable. Con él se produce una pérdida permanente de la calidad de las condiciones sociales, sin posible recuperación, incluso con la adopción de medidas protectoras o correctoras".

Tabla 12-1 Posibles impactos identificados para el medio socioeconómico

1	Cambio en las variables demográficas	Moderado
	Dado el mejoramiento en las condiciones de la movilidad entre Bogotá y Soacha debido a la construcción del proyecto la proyección de expansión evidenciada tanto en el municipio de Soacha como para las localidades del área de influencia posiblemente el número de habitantes pueda aumentar, al igual que la contratación de mano de obra calificada y no calificada dada la magnitud del proyecto pueda influir en el aumento de la densidad poblacional.	
2	Alteración en la percepción visual del paisaje	Moderado
	La percepción visual del paisaje pueda verse alterada de manera transitoria debido a la construcción de las estaciones y/o permanente una vez se ponga en funcionamiento y de acuerdo con los diseños urbanísticos posteriores.	
3	Cambio en el uso social del suelo	Moderado

²⁸⁰ Gómez, D. (2010). *Evaluación del impacto ambiental: un instrumento preventivo para la gestión ambiental*. EDICIONES MUNDI-PRENSA.

<p>La construcción de infraestructuras complementarias, tales como el patio taller puede alterar el paisaje no construido a la fecha, lo que a su vez pueda incidir en la transformación de las actividades económicas, la atracción de un número significativo de personas al territorio por ofertas laborales, lo que hará que el territorio se transforme.</p>		
4	Expectativas positivas respecto a la generación de nuevos servicios sociales	Positivo
<p>El proyecto genera expectativas positivas en términos político-administrativos, en la medida en que las instituciones y organizaciones sociales encuentran espacios para promover nuevas iniciativas para la generación u optimización en la oferta de servicios públicos y sociales, en entornos de estructuras institucionales sólidas y mecanismos de control y participación asociados al cable y sus actividades complementarias. Por lo anterior, el impacto se considera positivo y tiene un carácter significativo para el proyecto</p>		
5	Modificación de la accesibilidad, movilidad y conectividad local	Severo
<p>Con la realización de las obras de construcción de las estaciones se pueda dar un cierre temporal lo que afecte las dinámicas propias de los barrios y comunidades que residen en el sector, modificaciones en el acceso a servicios</p>		
6	Modificación de la infraestructura física y social, y de los servicios públicos y sociales.	Moderado
<p>La ejecución de las obras requeridas podría afectar la oferta de servicios y su disponibilidad Con la construcción de las estaciones puntualmente se han identificado 4 equipamientos susceptibles de afectación que puedan traer cambios en el relacionamiento con el territorio y quienes lo habitan</p>		
7	Modificación de las actividades económicas de la zona	Positivo
<p>La construcción de accesos peatonales y estaciones podría dinamizar la economía las zonas aledañas, al generar un tránsito mayor de peatones, que podrían incrementar la demanda de bienes y servicios en este sector.</p> <p>La ejecución de las obras y la futura operación del proyecto podría contribuir con un incremento en la demanda de mano de obra local formada y no formada, contribuyendo con la generación de ingresos para las familias.</p>		
8	Traslado involuntario de la población	Severo
<p>Como parte del proceso del estudio predial es necesario realizar el censo de los posibles predios afectados por la construcción de las estaciones que son las únicas estructuras que van a requerir de un espacio visualmente delimitado.</p> <p>De igual manera es necesario la realización de censos prediales en aquellas edificaciones residenciales, institucionales, comerciales, entre otras que puedan verse afectadas por motivo de las vibraciones durante la construcción por riesgo de colapso</p>		

9	Expectativas positivas respecto a la generación y fortalecimiento de organizaciones	Positivo
La gestión social promueve la generación y/o fortalecimiento de las organizaciones sociales, lo que genera esperanzas de mejora en las estructuras organizativas en torno al territorio y un empoderamiento de las comunidades en Bogotá y Soacha que circundan el proyecto. En especial en el sector Ciudad Verde teniendo en cuenta que esto generará una mejora en la calidad de vida de los habitantes del sector.		

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, 2021²⁸¹

13. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS SOCIALES.

Para determinar los riesgos es necesario conocer, las causas que lo generan entendidas estas como las razones o motivos por las cuales se origina un riesgo que pueden ser internas o externas al proyecto. A partir del análisis del producto caracterización social en particular con lo identificado en el diagnóstico, así como de las revisiones de Fuentes de información secundarias en contexto territorial en cada una de las alternativas de trazado, se identificaron los riesgos sociales, con el fin de conocer los eventos potenciales que afectarían directamente a las comunidades que habitan los entornos barriales incluyendo causas, consecuencias de estos, estas últimas validadas como impactos

Anexo 3. Documento análisis de riesgos sociales

14. PERCEPCIÓN CIUDADANA

Teniendo en cuenta que para este apartado se llevó a cabo un ejercicio informativo y participativo para la recolección de información primaria. Los comprobantes se incluirán en el siguiente anexo:

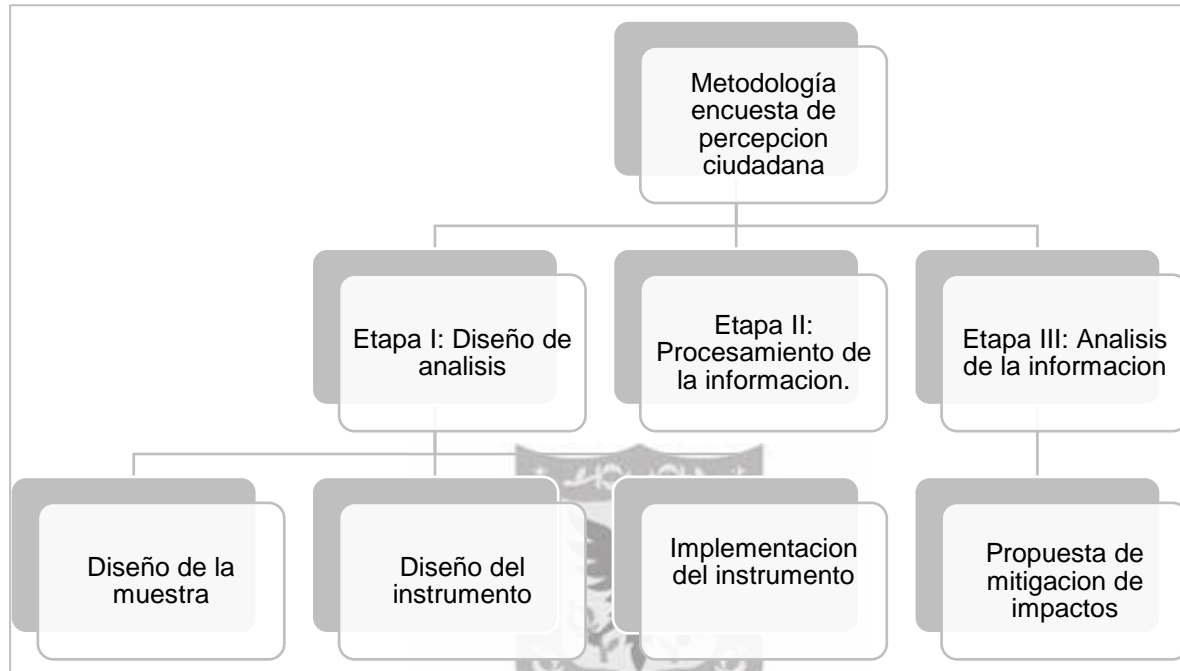
Anexo 4. Percepción ciudadana

14.1. Encuesta de percepción

En la ETAPA 3 del presente contrato de consultoría para el Componente de Gestión Social se realizó y se buscó implementar una encuesta de percepción con el objetivo de identificar los posibles impactos que pueda generar el desarrollo del proyecto según las apreciaciones de los habitantes del Área de Influencia del proyecto en fase de prefactibilidad en la Etapa 3 (la cual contemplaba 7 alternativas, para valorar cual de todas causa un menor impacto) se implementó la siguiente metodología con diversos grupos de interés mediante el diligenciamiento de una encuesta de percepción ciudadana:

²⁸¹ Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (2021). *Estandarización y Jerarquización de Impactos Ambientales de Proyectos Licenciados por ANLA*. Disponible en: https://www.anla.gov.co/documentos/sipta/valoracion_economica/28-05-2021-anla-Jerarquizacion2021.pdf

Gráfica 14-1 Metodología encuesta de percepción



Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023.

Una vez aprobado el instrumento propuesto por parte de la consultoría a partir del día 03.09.2022. La consultoría por medios virtuales y luego de depurar la base de datos del directorio se actores sociales remitió el comunicado **CAC-P1674-307** (se adjunta en el **Anexo 4**) solicitando el apoyo de los líderes comunales y comunitarios en el diligenciamiento del instrumento.

Posteriormente a partir del día 05.09.2022 la consultoría realizó los respectivos contactos telefónicos con los presidentes de JAC que se encuentran en la Base de Datos del IDPAC y en las Alcaldías Locales de la ciudad de Bogotá, los números de contacto remitidos por la Secretaría de Desarrollo Social del municipio y la Defensoría del Pueblo (correspondiente a la Mesa de Víctimas) que se encontraban en el Área de Influencia de la Etapa 3 en la fase de prefactibilidad, que no tenían en la base de datos su correo electrónico (como se evidencia en el **Anexo 4**) con líderes tanto por correo electrónico como por mensajería instantánea.

Por otro lado, y en aras de conocer si los usuarios presentaban inconvenientes con el formulario o entendimiento de alguna pregunta se estableció contacto telefónico y por mensajería instantánea con los líderes comunitarios, como se observa en las siguientes imágenes, algunos de ellos solicitaron nuevamente el enlace para su diligenciamiento, otros de ellos accedieron a diligenciar la encuesta de manera inmediata con la ayuda de los profesionales sociales; sin embargo, otro porcentaje indico que no realizaría el diligenciamiento de la encuesta puesto que no tenían gran cantidad de información respecto al proyecto. Además, en el caso de Soacha

presentaron oposición al diligenciamiento por la superposición de proyectos como es el caso de la ampliación de Transmilenio Soacha y las líneas de desvío propuestas para este.

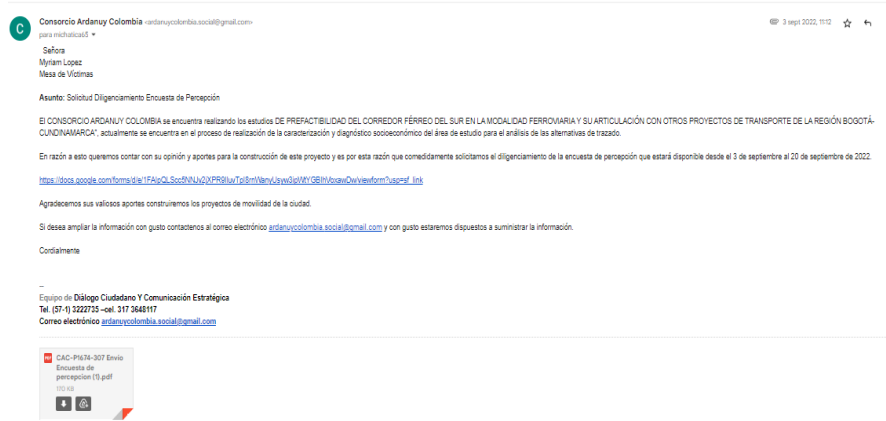
Fotografía 14.1-1 Registro de contacto por mensajería instantánea



Fotografía 14.1-2 Registro de contacto por mensajería instantánea



Fotografía 14.1-3 Registro contacto por correo electrónico



Por último, con el objetivo de conocer la percepción de los grandes centros de comercio se adelantaron visitas a las plazas de mercado y centros comerciales cercanos al Área de Influencia de la Etapa 3 del proyecto en su fase de prefactibilidad, quienes solicitaron el envío mediante correo electrónico para realizar el respectivo diligenciamiento; sin embargo, no se contó con su respuesta en ninguno de los casos, información que se puede verificar en la carpeta **Anexo 4**.

Incluso, en la Etapa 4 se buscó la complementación de este instrumento, con la creación de un código QR que se ubicó en las diapositivas de socialización, solicitándole a los asistentes su diligenciamiento (se adjunta en el **Anexo 4**). No obstante, hubo resistencia por parte de los

participantes a estos espacios de diligenciar la encuesta. Por lo que a continuación se presentará el análisis de la información recolectada.

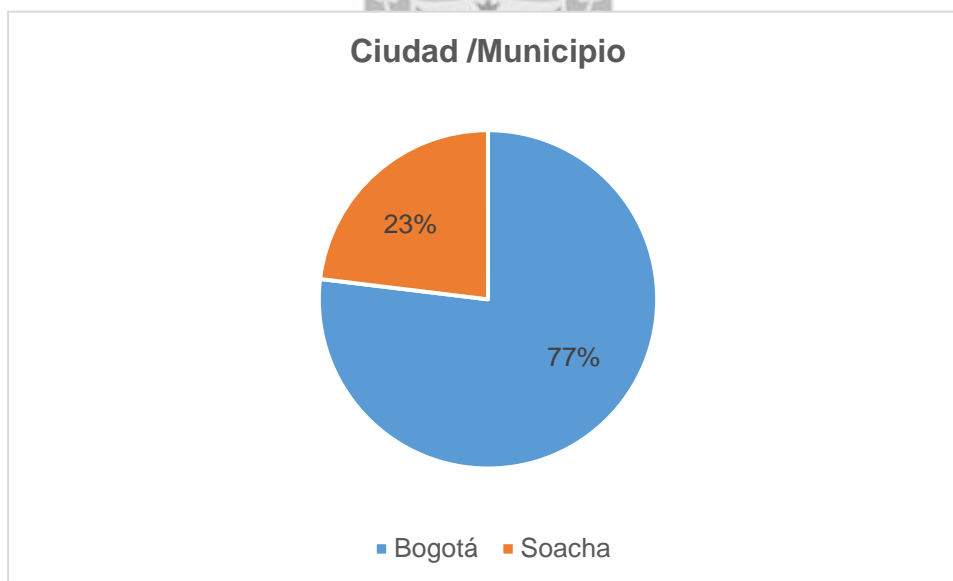
14.1.1. Análisis de la información recolectada

La información recolectada en el instrumento se se adjunta en el **Anexo 4**. El análisis de esta información se dividirá en los siguientes módulos: Caracterización del encuestado, empresarial, reconocimiento del patrimonio cultural, percepción ambiental y posibles impactos.

14.1.1.1 Módulo de caracterización del encuestado

La encuesta fue diligenciada por un total de cincuenta y dos (52) personas. De estas, 40 (77%) personas habitan en la ciudad de Bogotá y 12 (23%) en el municipio de Soacha. Como se puede observar en la siguiente gráfica.

Gráfica 14-2 Encuesta de percepción ciudad/municipio de los encuestados



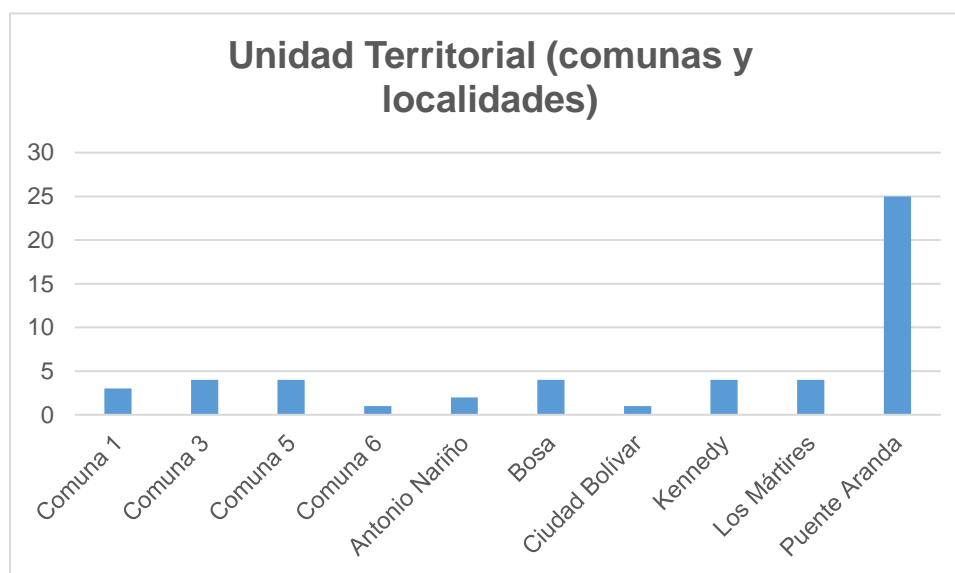
Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023.

Sobre las localidades (en el caso de Bogotá) y comunas (en el caso de Soacha) que habitan las personas que diligenciaron la encuesta. Se conoció que de las 12 personas del municipio de Soacha que diligenciaron la encuesta cuatro (4) personas viven en la Comuna 3 y el mismo número de personas en la Comuna 5, tres (3) personas pertenecen a la Comuna 1 y una (1) persona pertenece a la Comuna 6.

Por su parte, de la ciudad de Bogotá, la encuesta fue diligenciada en su mayoría por habitantes de la localidad de Puente Aranda (25 personas); además, fue respondida por cuatro (4) personas

de cada una de las siguientes localidades: Kennedy, Los Mártires y Bosa. También fue aplicada la encuesta a dos (2) personas de la localidad de Antonio Nariño y una (1) persona de Ciudad Bolívar. Como se evidencia en la siguiente gráfica.

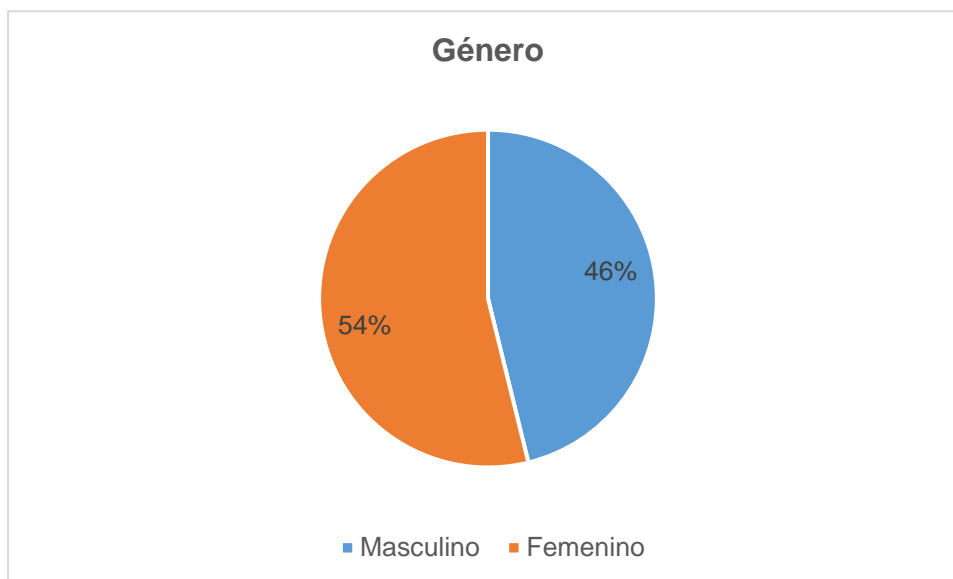
Gráfica 14-3 Encuesta de percepción comunas o localidades que habitan los encuestados



Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023.

A través de este módulo se pretendió identificar las características generales de la población encuestada a fin de establecer datos básicos de contacto como nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, localidad y barrio. Adicionalmente datos demográficos como edad, sexo, nivel educativo y ocupación.

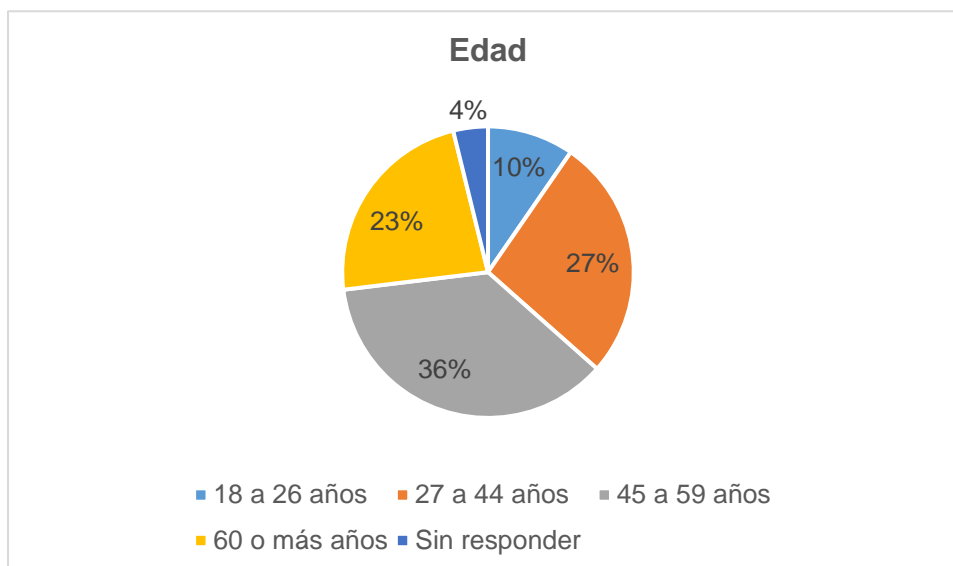
De las 48 personas que diligenciaron la encuesta, la mayoría se identifican con el género femenino, con un 54% (28 personas); mientras tanto el 46% (24 personas) restante se identifica con el género masculino. La encuesta tenía como opción de respuesta intergénero, transgénero o prefiero no decirlo; no obstante, estas opciones no fueron seleccionadas. En la siguiente gráfica, se evidencia la distribución de género de las personas que han diligenciado la encuesta.

Gráfica 14-4 Encuesta de percepción género de los encuestados

Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023.

En relación con el grupo etario, la encuesta ofrecía diferentes opciones a ser seleccionadas como lo son: de 18 a 26 años, de 27 a 44 años, de 45 a 59 años y 60 o más años. La encuesta fue diligenciada por personas que pertenecen a los diferentes grupos etarios. De las cincuenta y dos (52) personas que diligenciaron la encuesta, 19 tienen entre 45 y 59 años (36%), siendo el grupo etario con mayor número de respuesta, a estos le siguen personas entre 27 y 44 años de edad (14 personas) y entre 60 años o más (12 personas). El grupo etario que fue menos seleccionado es entre los 18 y 26 años (5 personas). Además, 2 personas no respondieron esta pregunta.

Instituto de Desarrollo Urbano

Gráfica 14-5 Encuesta de percepción edad de los encuestados

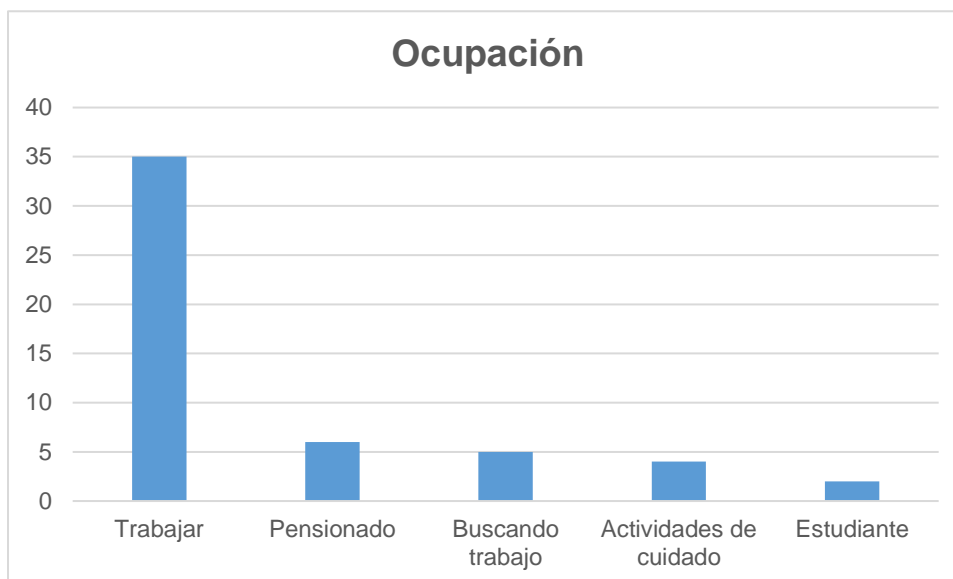
Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023.

Sobre la pregunta de pertenencia étnica, el 100% de los encuestados señalaron no pertenecer a ninguna etnia.

Al respecto de la ocupación de los encuestados, 35 personas (67%) que diligenciaron la encuesta, señalaron que trabajan. Por su parte 6 personas (11%) señalaron que son pensionadas y 5 personas (10%) indicaron que se encuentran buscando trabajo. Además, el 8% (4) de las personas que han respondido la encuesta seleccionaron que se dedican a actividades de cuidado y finalmente el 4% (2) de las personas manifestaron ser estudiantes.

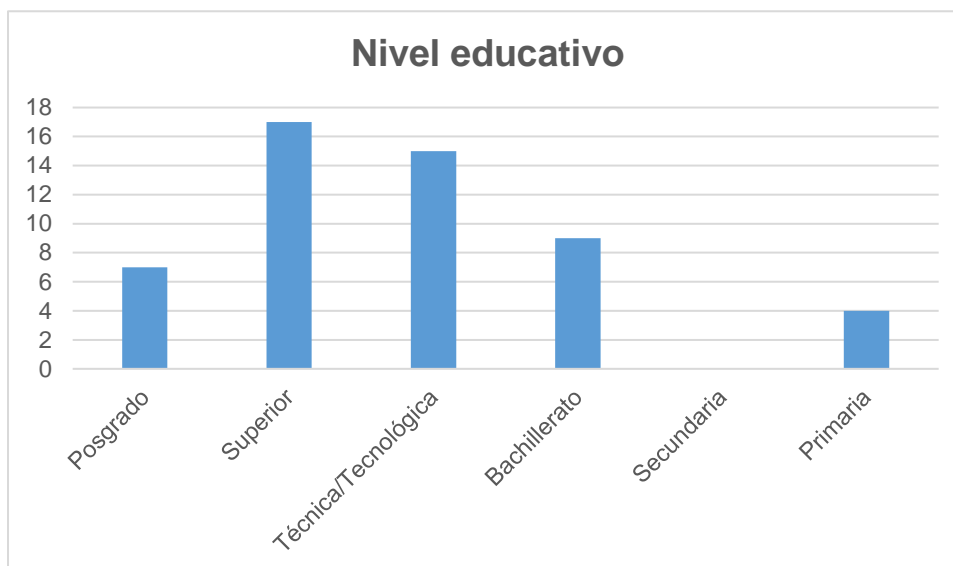
Instituto de Desarrollo Urbano

Gráfica 14-6 Encuesta de percepción ocupación principal de los encuestados



Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023.

Sobre el nivel educativo de los encuestados, el 33% respondió que tiene educación superior, seguido de un 29% que cuentan con educación técnica o tecnológica, un 17% indicó que cuenta con título en bachillerato, por último, con un porcentaje de 13% respectivamente los encuestados indicaron tener un posgrado y los restantes únicamente primaria, dentro de las preguntas se estableció como opción no contar con ninguna clase de estudio; sin embargo, no fue seleccionada por los participantes.

Gráfica 14-7 Encuesta de percepción nivel educativo de los encuestados

Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023.

Otra de las preguntas realizadas, buscaba conocer si los encuestados pertenecían a alguna organización social y/o comunitaria en donde se establecieron diferentes opciones de respuesta como: Juntas de Acción Comuna, Organizaciones de Mujeres, Organizaciones de víctimas del conflicto, Organizaciones de sectores sociales LGBTQ+, Organizaciones Étnicas, Organizaciones de Personas con Discapacidad, Institucional, Organizaciones de Personas Mayores, Organizaciones Culturales, Organizaciones Económicas o No aplica. De las personas que respondieron la encuesta, 23 personas indican no estar vinculadas con ninguna organización social y/o comunitaria. Por su parte, 23 personas (44,23%) seleccionaron tener vinculación con Juntas de Acción Comunal; 3 personas (5,77%) señalan tener vinculación con organizaciones de personas mayores y 2 personas (3,85%) indicaron tener vinculación con organizaciones de víctimas del conflicto y 1 persona (1,92%) estaba vinculada con una institución. Esta información, se presenta en la siguiente gráfica.

Gráfica 14-8 Encuesta de percepción pertenencia organizativa de los encuestados

Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023.

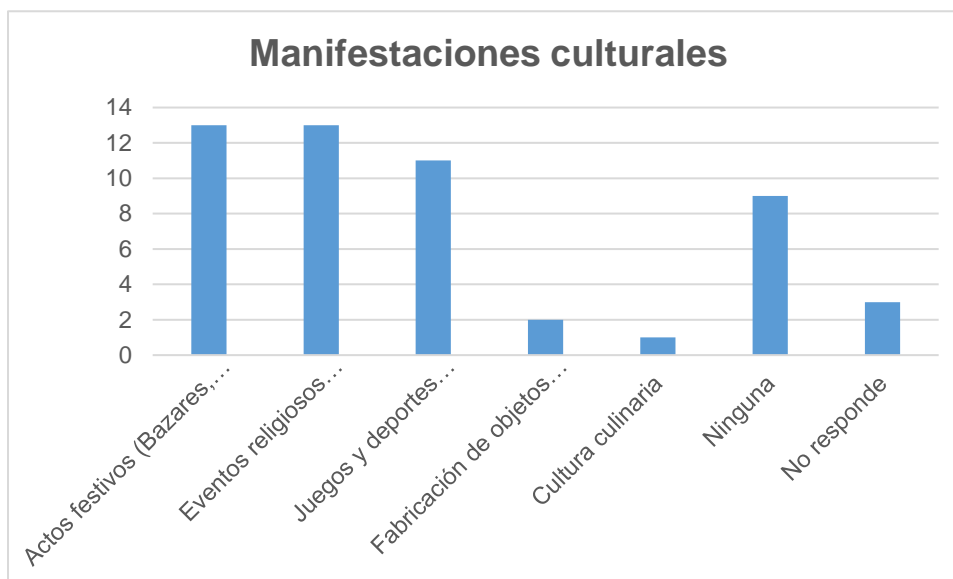
14.1.1.2 Módulo empresarial

Se estableció dentro de las preguntas un módulo empresarial que pretendía recabar información acerca del periodo de funcionamiento en la sede visitada, cantidad de empleados y tipo de propiedad sobre el predio; sin embargo, y dado que ningún centro de comercio consultado diligenció la encuesta no fue posible obtener dicha información.

14.1.1.3 Módulo reconocimiento de patrimonio cultural

A partir de las respuestas de este módulo, se buscaba recolectar información para el reconocimiento de la densidad patrimonial en las localidades y los correspondientes entornos barriales, por lo que a continuación se demuestra la información obtenida.

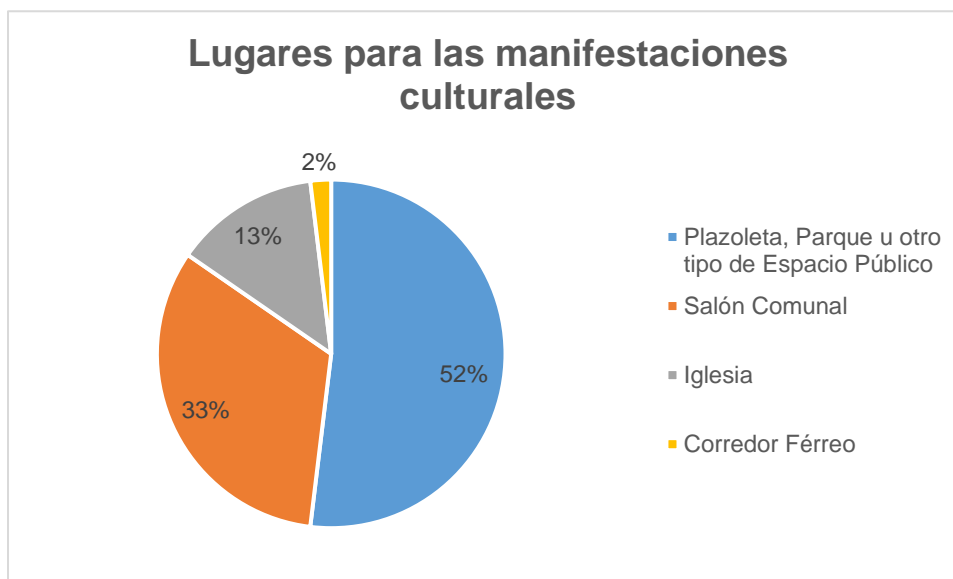
Al indagar sobre ¿cuáles manifestaciones culturales se encuentran en su barrio? Trece (13) personas reconocen Actos festivos (Bazares, fiestas populares, verbenas, festivales, etc.) como parte de su patrimonio cultural, una misma cantidad de encuestados consideran los eventos religiosos (Misas, procesiones, rituales, etc.) como parte de su entorno, Once (11) personas reportan reconocer los Juegos y deportes tradicionales en su barrio como elemento determinante, 2 personas indicaron que la fabricación de objetos artesanales hace parte de su entorno, 1 persona reconoce la cultura culinaria dentro de su barrio, mientras que nueve (9) personas no reconocen ninguna forma de manifestación cultural en su barrio; además, tres (3) no respondieron.

Gráfica 14-9 Encuesta de percepción: Manifestaciones culturales barriales

Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023.

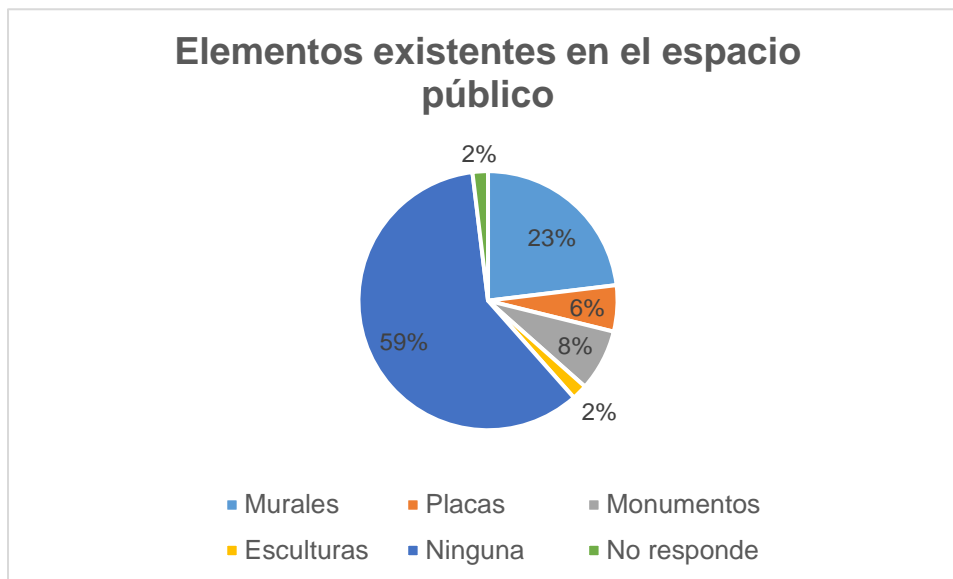
De igual forma se consultó a los participantes se reconocían algún lugar en el que se desarrollen actividades. La mayoría de los encuestados, el 52% selecciona que el lugar en donde se desarrollan prácticas culturales son Plazoletas, Parques u otros tipos de Espacio Público. Además, 33% de los encuestados consideran que en los salones comunales son los espacios de integración para el desarrollo de actividades culturales, 7 personas equivalentes al 13% del total de los encuestados consideran que la iglesia es el lugar de desarrollo de estas actividades. Por último, un pequeño porcentaje del total de los encuestados indica que por el territorio en el que habitan se desarrollan actividades culturales en el corredor férreo existente.

Al realizar un comparativo entre la pregunta anterior correspondiente al reconocimiento de las manifestaciones culturales y los lugares de desarrollo de actividades culturales, quienes indicaron que no había manifestaciones culturales en su barrio reconocen algunos lugares para su desarrollo como es el caso de los salones comunales y las iglesias.

Gráfica 14-10 Encuesta de percepción: Lugares donde se desarrollan actividades culturales

Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023.

Otra de las preguntas de la encuesta iba dirigida a conocer si los encuestados reconocían la existencia de monumentos, murales, placas, esculturas, en el barrio. De esta manera, la mayoría de los encuestados, el 60% indicaron que no existen o no las reconocen, por su lado, un 23% reconoce la existencia de murales como parte de su entorno, un 8% evidencia monumentos en su barrio, un 3% reconoce la existencia de placas y un 2% de los encuestados indica la presencia de esculturas. A continuación, en la gráfica se demuestran los resultados obtenidos.

Gráfica 14-11 Encuesta de percepción: Elementos representativos en los barrios

Una de las preguntas iba dirigida al conocimiento de casas o edificios que sean importantes para la memoria del barrio, el 52% de las personas encuestadas responden si reconocer algunas casas o edificios importantes para la memoria de los barrios.

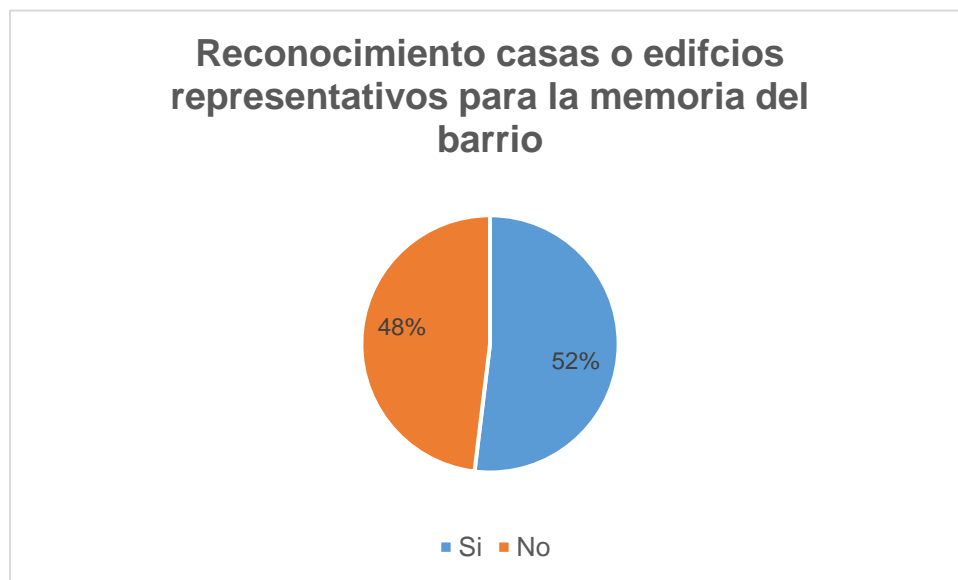
En el municipio de Soacha, las personas de la Comuna 1, reconocen como infraestructura importante para la memoria de los barrios, el Club Compartir (Asociación centro recreativo y social), el centro de salud, las iglesias, los comandos de policía, salones comunales y la casa de justicia. Por su parte, las personas de la Comuna 5 señalaron que todas las casas son importantes para la memoria.

En la localidad de Antonio Nariño señalaron como infraestructura importante para la memoria el Teatro de Villa Mayor, los Centros de Atención Inmediata (CAI), las iglesias, los salones comunales y la Casa de Antonio Nariño. Las personas que habitan en la localidad de Bosa, señalan que toda la urbanización o barrio Villa del Río es importante para la memoria, también la Casa de Teja y el CAI La Libertad.

Además, las personas que diligenciaron la encuesta y habitan la localidad de Kennedy, mencionan como elementos importantes para la memoria de los barrios la Casa Vieja Las Palmas, la Antigua Casa de Hacienda El Tintal (Av. Ciudad de Cali entre calles 11 y 12 costado occidental) y la Biblioteca Pública El Tintal (Av. Ciudad de Cali entre calles 6 A y 6 D costado occidental). Por su parte, las personas habitantes de la localidad de Los Mártires señalaron el Parque Principal de Los Mártires, la iglesia Santa Teresita y la Plaza de Paloquemao.

Finalmente, en la localidad de Puente Aranda, reconocieron la siguiente infraestructura fundamental para la memoria del territorio: el Corredor Férreo del Sur (la transversal 43), la Casa Museo Antonio Nariño, el Parque Zonal Ciudad Montes, el Parque de la Autopista Sur, la Parroquia San Rafael, la Planta Física de Energía (Calle 3 Cra 37); también mencionaron en general las iglesias, los colegios, los salones comunales, entre otros.

Gráfica 14-12 Encuesta de percepción: Reconocimiento de casas y edificios importantes para la memoria del barrio

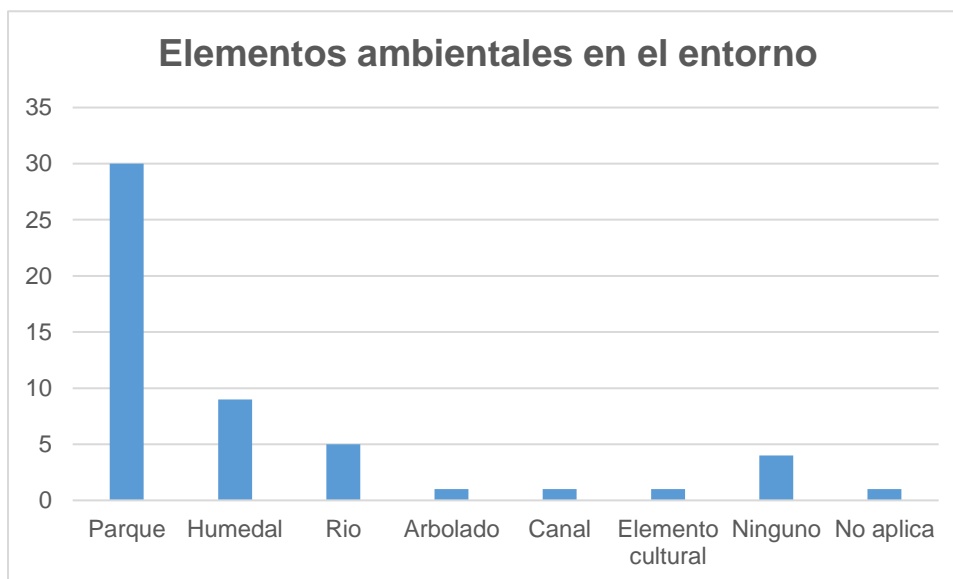


Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023.

Al preguntar a los encuestados si reconocen y disfrutan de algún elemento ambiental en su entorno: 30 personas señalan que disfrutan de los parques del sector, 9 personas reconocen humedales, 5 personas disfrutan de los ríos, 1 persona menciona que reconoce arbolados y otra persona canales. Por otro lado 4 personas no disfrutan de ningún elemento ambiental o no consideran necesario aportar esta información y marcan como no aplica la pregunta, a continuación, se detalla los porcentajes obtenidos de la pregunta.

En esta pregunta los encuestados mencionaron elementos ambientales puntuales como: El Canal Albina, el Parque San Mateo, el Humedal Tibanica y el Parque Potrero Grande.

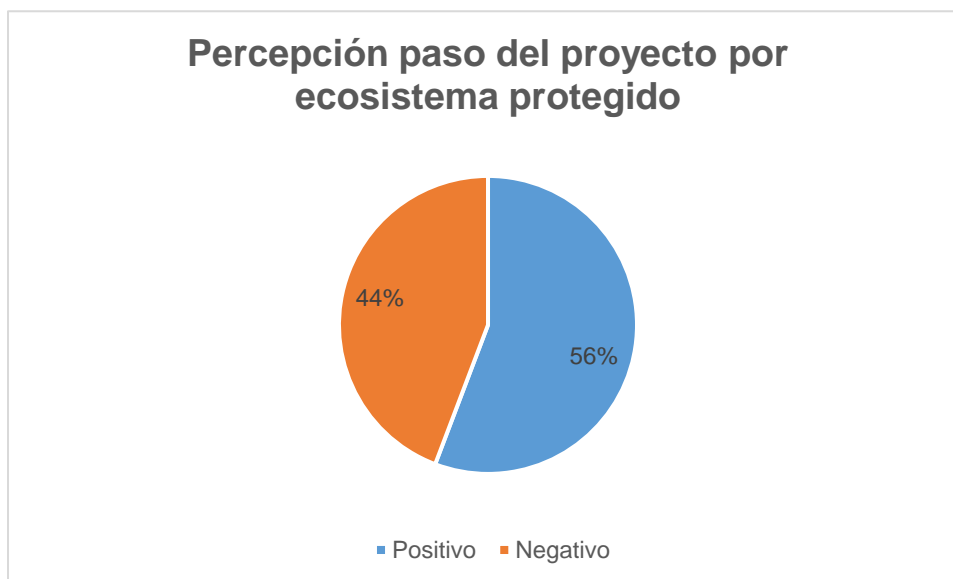
Gráfica 14-13 Elementos ambientales en el entorno



Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023.

14.1.1.4 Módulo ambiental

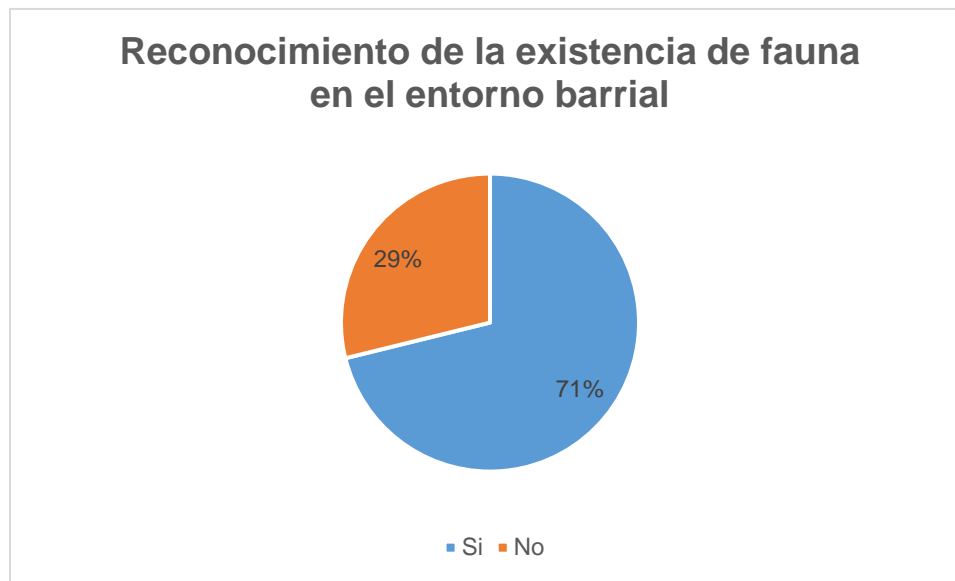
El módulo ambiental pretendía indagar sobre la percepción de los encuestados acerca del paso de un proyecto cerca a los ecosistemas protegidos como lo son cuerpos de agua, humedales, ríos, parques o zonas verdes. Al respecto, el 56% de los encuestados perciben como positivo el paso del proyecto cerca de un ecosistema protegido, mientras que el 44% lo percibe como negativo.

Gráfica 14-14 Encuesta de percepción: Percepción del paso del proyecto por ecosistema protegido

Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023.

En este módulo, se pregunta a los ciudadanos si dentro de las áreas verdes cercanas a su casa ha percibido la presencia de fauna ya sea silvestre o doméstica, 37 personas contestaron que si la han visto o conocen de su existencia cerca de su barrio mientras que 15 personas señalaron que no la reconocen en su entorno barrial.

Gráfica 14-15 Encuesta de percepción: Reconocimiento de la existencia de fauna en el entorno barrial



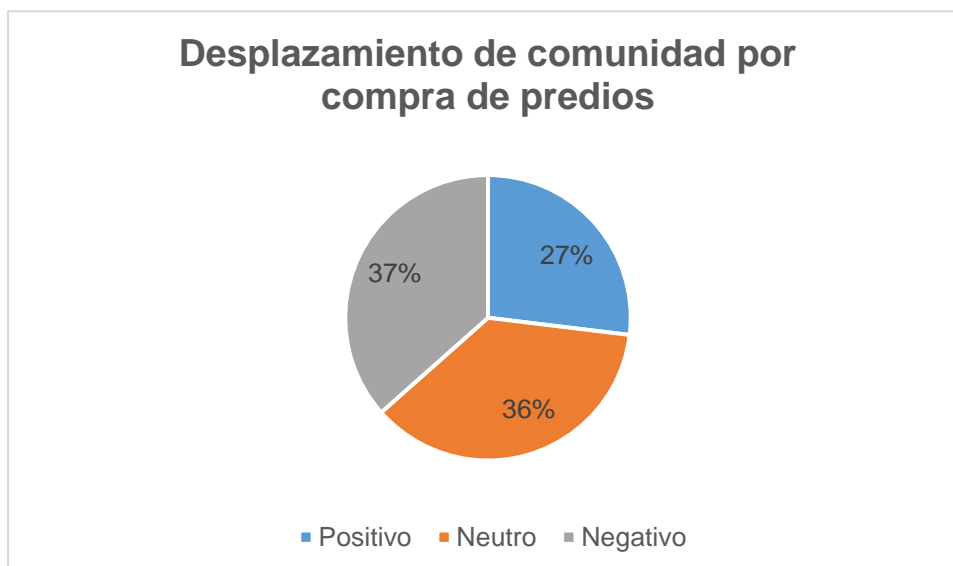
Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023.

14.1.1.5 Módulo posibles impactos

A través de este módulo se pretendía realizar la identificación de la percepción de los encuestados sobre los posibles impactos que pueda generar el proyecto.

Al consultar a la comunidad si consideran que el desplazamiento de las comunidades por la compra de predios sería un impacto positivo, negativo o si por el contrario lo veían de forma neutral tal vez que no generaría una afectación directa, porque no causa ningún cambio, el 36% de los encuestados lo consideran como un impacto neutro, el 37% lo percibió como un impacto negativo que podría afectar la cotidianidad del barrio y el cómo se desenvuelven en su entorno. Finalmente, un 27% de los encuestados lo consideraron como un impacto positivo para el sector en el que residen o son líderes comunitarios.

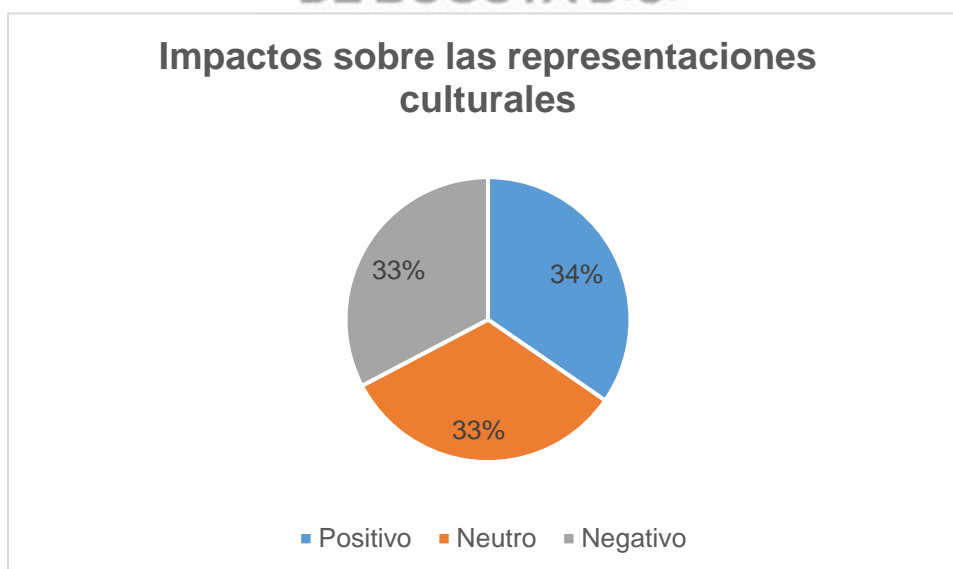
Gráfica 14-16 Encuesta de percepción: Impactos



Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023.

Sobre el impacto que el proyecto pueda llegar a tener frente a la fauna y flora existentes, el 54% de las comunidades lo considera como negativo por las consecuencias que este pueda tener sobre su hábitat, el 31% lo percibe como un impacto neutro y solo el 15% lo considera como positivo.

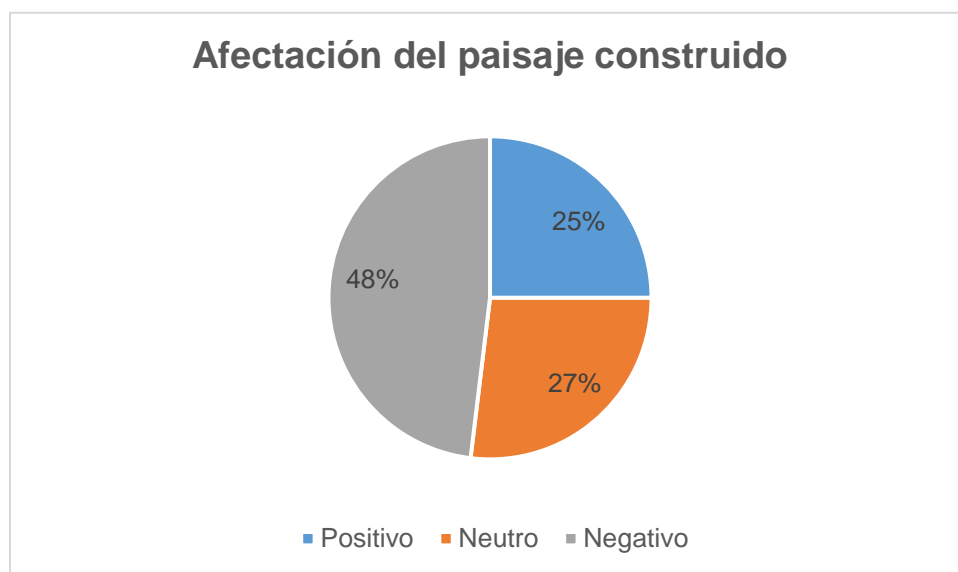
Gráfica 14-17 Encuesta de percepción: Impactos



Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023.

Para el caso del posible impacto referente a la afectación del paisaje construido, el 48% de las personas encuestadas considera que el impacto causado sería negativo por las transformaciones que se presenten en el paisaje, el 27% lo percibe como un impacto neutro y el 25% lo valoró de manera positiva.

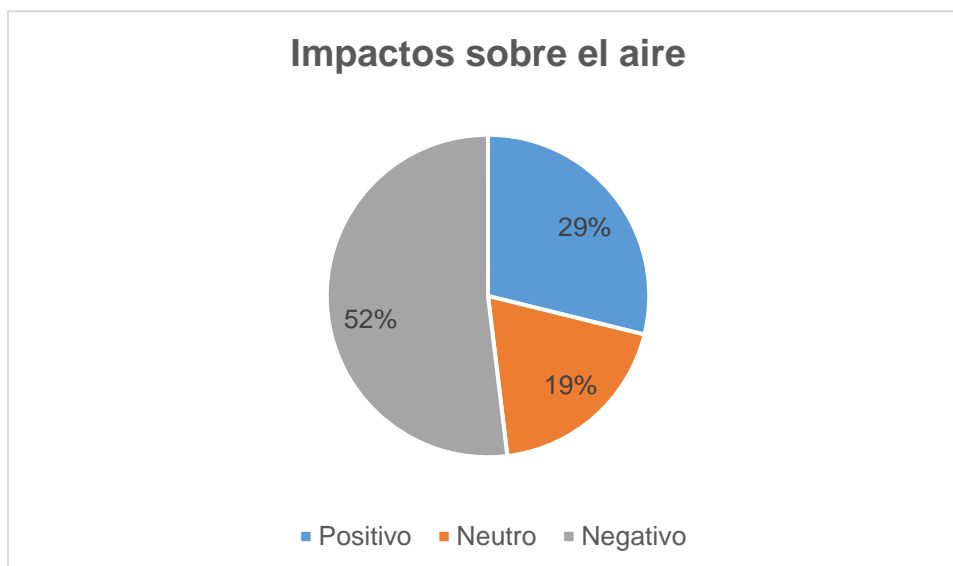
Gráfica 14-18 Encuesta de percepción: Impactos



Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023.

En lo referente al posible impacto del proyecto sobre el aire, la comunidad consultada representada con un 52% considera que es un impacto negativo, mientras que el 29% lo considera como una oportunidad es decir un impacto positivo. Solo el 19% de los encuestados perciben el posible impacto sobre el aire como neutro.

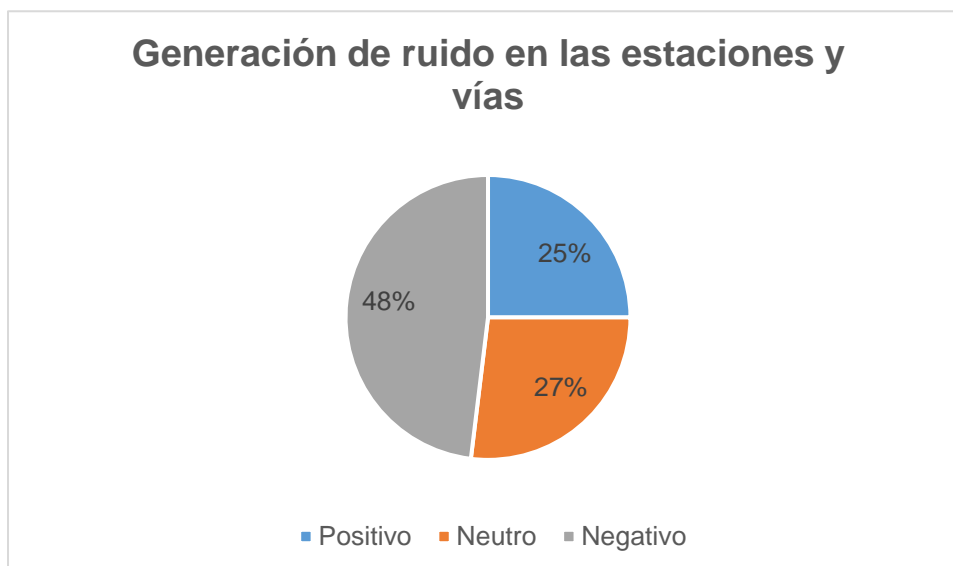
Gráfica 14-19 Encuesta de percepción: Impactos



Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023.

El 48% de los encuestados considera que el ruido que se genere en las vías y las estaciones es un impacto negativo, teniendo en cuenta que el mismo podría afectar no solo el descanso de quienes vivan en las áreas aledañas al sector, también afectar la dinámica poblacional y la forma como se integran como comunidad, el desarrollo de actividades culturales, entre otras, que pueden considerarse, por otro lado, el 27% de los participantes permanecen neutros frente al impacto y el 25% considera el impacto como positivo.

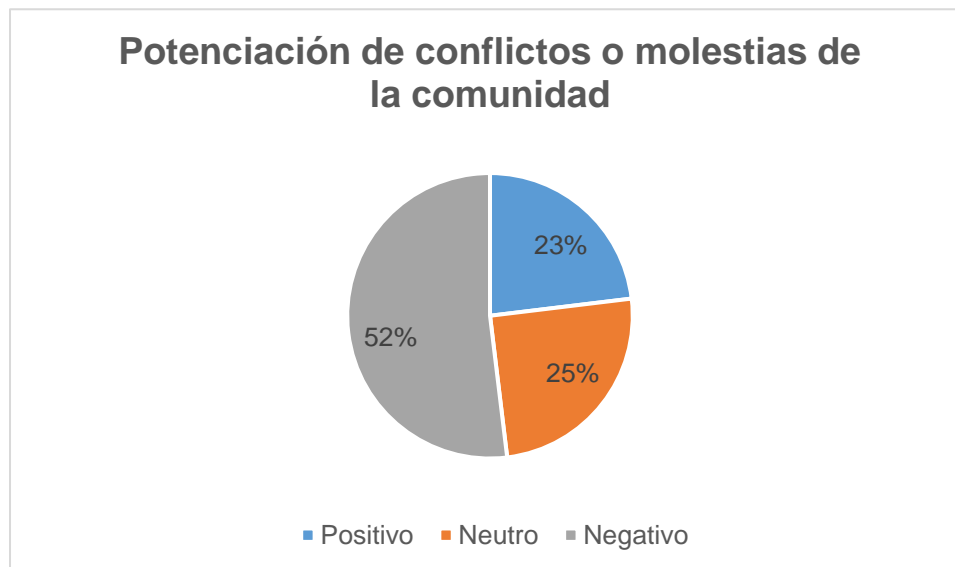
Gráfica 14-20 Encuesta de percepción: Impactos



Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023.

Al respecto del impacto “potenciación de conflictos o molestias de la comunidad” el 52% de los participantes considera que este sería impacto negativo. Sin embargo, el 25% lo considera como positivo y el 23% lo perciben como un impacto neutro. Siendo el impacto que presenta una mayor paridad entre los porcentajes de cada una de las medidas.

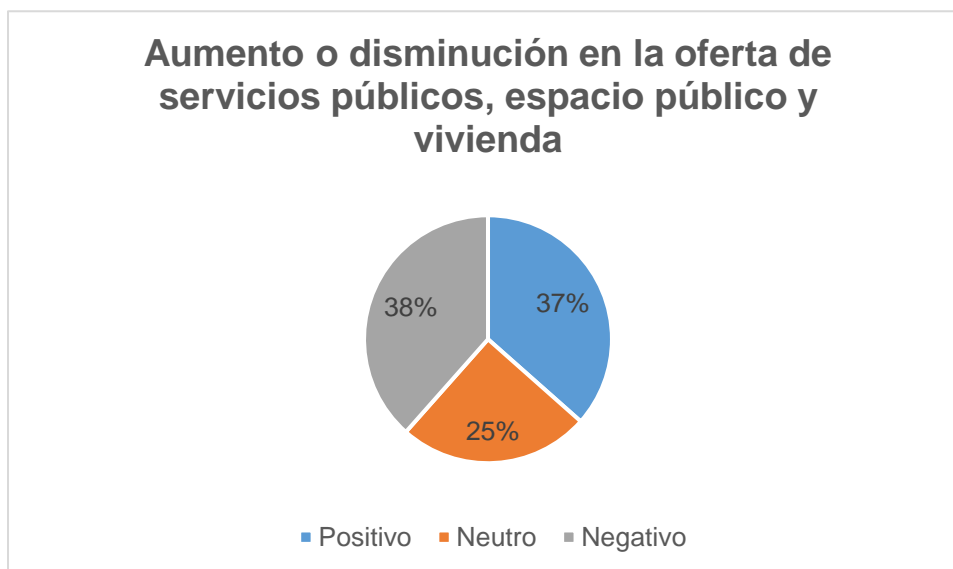
Gráfica 14-21 Encuesta de percepción: Impactos



Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023.

Por último y considerando el análisis realizado desde el componente en la matriz multicriterio la oferta de servicios públicos, del espacio público y la vivienda son un factor que pueda o no generar conflictos en las comunidades puesto que el Estado al mejorar la calidad de vida de los residentes de un sector con el paso de soluciones de movilidad, mejora en las condiciones de traslado a diferentes destinos de la ciudad, debe considerar también que disponga de la suficiente cantidad de servicios en el sector previendo el aumento de población en algunos sectores para evitar la creación de conflictos sociales, ya que se alteraría la dinámica social y comunitaria a su vez. Debido a esto, el 38% de los encuestados lo considera como negativo, mientras que el 37% lo ve como una oportunidad o un impacto positivo y tan solo el 25% lo percibe como un impacto neutro.

Gráfica 14-22 Encuesta de percepción: Impactos



Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023.

14.1.2. Espacios de socialización del proyecto en la etapa de prefactibilidad

Para el diligenciamiento de la encuesta señalada anteriormente, se presentaron unas dificultades que obstaculizaron el proceso y producían una abstención por parte de las personas contactadas de manera telefónica y virtual. Las dificultades son:

- **Motivos de seguridad:** De los presidentes de las Juntas de Acción Comunal contactados un porcentaje expuso incomodidad e inconformidad con que se les contacte directamente a ellos sin intermediación de la institucionalidad. Además, manifiestan descontento con brindar información personal en el diligenciamiento de la encuesta.
- **Falta de información del proyecto:** De las personas que se contactaron dentro de las diversas opiniones se encontró que no tenían información previa sobre el proyecto y la etapa en la que se encuentra, por lo que, les generaba desconfianza el tratamiento de la información que se diligencia.
- **Descontento con otros proyectos y obras que se están realizando:** algunos de las personas contactadas, especialmente en el municipio de Soacha, expresan descontento e inconformidades con obras relacionadas al Transmilenio, y por consiguiente con proyectos futuros.
- **Números equivocados y no correspondientes a los presidentes de Juntas de Acción Comunal:** la base de datos que se realizó para referenciar a las personas para aplicar la encuesta se nutrió a partir de la información que brindan diferentes instituciones como las alcaldías locales y municipales, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal,

entre otras. No obstante, al realizar las llamadas correspondientes los números que brindan las instituciones no corresponden a la persona que se referenció.

Debido a estas dificultades, a través del oficio **CAP- P1674-331** (se adjunta en el **Anexo 4**) se presentó una propuesta metodológica para realizar escenarios de socialización con diferentes actores sociales y comunitarios. Esta propuesta metodológica fue aprobada a partir del oficio **OF-CIFS- CAC-00699-26092022** (se adjunta en el **Anexo 4**) el día 26 de septiembre de 2022.

Para las socializaciones del Contrato de Consultoría IDU 1860 -2021 “Elaboración de los estudios de prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la región Bogotá-Cundinamarca”, se estableció el siguiente orden, el cual se puede observar en la presentación de los escenarios (se adjunta en el **Anexo 4**):

Tabla 14-1 Contenido de la presentación

No.	Momento
1	Alcance del proyecto enmarcado en la Ley 1682 del 2013
2	Etapas de la fase de prefactibilidad
3	Estructuración del proyecto
4	Empresas y partes involucradas
5	Beneficios
6	Localización
7	Descripción
8	Componentes
9	Impactos potenciales
10	Comentarios e inquietudes
11	Diligenciamiento de la encuesta
12	Líneas de atención ciudadana del IDU
13	Política Antisoborno del IDU

Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2022.

Las reuniones de socialización tenían como objetivo principal brindar información a los grupos de interés, para ello se generaron espacios presenciales y virtuales (dependiendo la disposición de los actores) para el análisis e identificación de impactos potenciales, que permitieron a los distintos actores compartir sus opiniones, comentarios y percepciones.

Para estos procesos de socialización y de participación se dispuso de la presencia de los profesionales encargados del área social de los estudios de prefactibilidad y de un profesional técnico para brindar la información precisa correspondiente.

A continuación, se detalla los distintos momentos de la reunión-socialización:

1. **Apertura de la reunión:** Iniciaré con la presentación de los asistentes por parte del equipo consultor del proyecto enfatizando rol o cargo de los profesionales presentes y posteriormente la presentación de los actores convocados o asistentes.
2. **Autorización de datos personales:** se solicitará a los asistentes autorización para generar evidencias y soportes (registros de asistencia, registro fotográfico y audiovisual), indicando que el soporte de autorización se ampara en la Ley 1581 de 2012 sobre tratamiento de datos personales.
3. **Presentación del proyecto:** se realizará la presentación del proyecto mediante diapositivas, con un adecuado manejo y una comunicación asertiva, se presentarán los objetivos, aspectos técnicos, alcance, etapas de diseño, justificación, beneficios, impactos previstos.
4. **Espacio para participación y retroalimentación de los actores:** después de la presentación, se generará un espacio de participación y retroalimentación en la reunión donde se escucharán a los asistentes y se responderán sus dudas e inquietudes.

En total se realizaron ocho (8) escenarios de socialización en

No.	Localidad	Día	Actores
1	Santa Fe	23.02.2023	Junta de Acción Comunal La Alameda
			Comerciantes
			Residentes
2	Los Mártires	04.11.2023	Asociación cívica
			Comerciantes
3		08.11.2023	Centro Comercial Mall Plaza
4	Puente Aranda	10.11.2023	Juntas de Acción Comunal
			Veeduría Ciudadana Corredor Férreo del Sur
5	Kennedy	02.11.2022	Juntas de Acción Comunal
6	Bosa	15.02.2023	Juntas de Acción Comunal
			ASOJUNTAS Bosa

No.	Localidad	Día	Actores
			Alcaldía Local (Referente de participación)
7		17.02.2023	Cementerio Jardines del Apogeo
8	Soacha	02.03.2023	Agrupación Social Ciudad Verde

Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023.

De esta manera, a continuación, se presentará la percepción ciudadana al respecto del proyecto que se recolectó a través de estos escenarios de socialización. La información presentada se dividirá por localidades y en el caso del municipio de Soacha. Los comprobantes de cada uno de los escenarios se encuentran en la carpeta *4.14 Percepción Ciudadana / 4.14.1.2 Socializaciones*.

14.1.2.1 Localidad Santa Fe

La socialización en la localidad de Santa Fe se realizó el día 23 de febrero de 2023 en la Calle 24ª #13-72 en uno de los edificios de la Universidad INCCA de Colombia.

En este escenario los asistentes expresaron algunas inquietudes sobre la tipología del trazado, las afectaciones prediales, la conexión con la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB), la proximidad del proyecto con el Plan Parcial de la Calle 26 y la estación que se ubica entre los barrios de Santa Fe (localidad Los Mártires) y La Alameda (localidad Santa Fe). Estas inquietudes fueron respondidas por parte de la Consultoría dentro del alcance contractual de los estudios de prefactibilidad del proyecto, por lo que se mencionó que la tipología diseñada es subterránea, sin embargo, se presentarán afectaciones prediales en zonas específicas para la construcción de los accesos.

Por lo que, manifiestan estar de acuerdo con la tipología subterránea, ya que esta generará menores impactos sociales, prediales y ambientales. Expresando su preferencia por la tipología subterránea en comparación con una tipología elevada.

A partir de la visualización del mapa de la localización del proyecto, los asistentes manifestaron que algunos de los predios que pueden presentar afectación en etapas futuras ubicados en el barrio Santa Fe (localidad Los Mártires) se encuentran en extinción de dominio.

Específicamente, demuestran preocupación por la afectación predial, ya que para diferentes proyectos en la zona se han comprado y demolido predios, sin embargo, no se construye sobre estas zonas, dejando lotes vacíos, los cuales son ocupados irregularmente por habitantes de calle y población migrante. Otros predios han sido comprados, pero no han sido demolidos, por lo que han estado abandonados y son utilizados para la venta de sustancias psicoactivas (SPA).

Esto genera preocupación en los asistentes, ya que ha tenido efectos en la inseguridad del sector y afectado al comercio.

Entre las propuestas y recomendaciones, señalan que en los diseños de las estaciones y la infraestructura complementaria se debe contemplar la iluminación, debido a la inseguridad del sector. Además, sugieren que en etapas futuras se generen convenios con instituciones Estatales y Distritales para la reubicación de la población por posible compra de predios, en donde las personas sean trasladadas a otros bienes inmuebles (tanto en la ciudad de Bogotá como en otros lugares del país), ya que, expresan que el valor comercial no es respetado en el momento de realizar la compra.

Otra de las propuestas mencionadas por los asistentes del escenario de socialización es que se contemple la posibilidad en etapas futuras, que las estaciones cuenten con espacios o locales comerciales, con el objetivo de generar empleo y asimismo no obstaculizar el paso, ya que en los sistemas de transporte actuales se puede observar cómo los vendedores informales obstaculizan el paso por no contar con el espacio para desarrollar sus actividades comerciales.

14.1.2.2 Localidad Los Mártires

Una de las socializaciones con actores de interés en la localidad de Los Mártires se realizó el día 04 de noviembre de 2022 en la Calle 17 #22-25 en un espacio de la Asociación Cívica.

En este escenario los asistentes manifestaron algunas inquietudes correspondientes a la proyección de los tiempos del proyecto en sus etapas posteriores y la afectación predial. Estas dudas fueron respondidas por la Consultoría dentro del alcance contractual de los estudios de prefactibilidad del proyecto, se menciona que el proyecto se está planteando a partir de las proyecciones de movilidad de la ciudad de Bogotá a largo plazo. Al respecto de la afectación predial que puede trasladar algunos sitios de comercio debido a la dedicación comercial de la localidad, y de los barrios identificados en el Área de Influencia, se indica que debido a la etapa actual del proyecto (prefactibilidad) no es posible determinar la afectación predial de manera puntual.

Otra de las inquietudes expresadas es sobre otros procesos de participación para informar a la comunidad sobre el proyecto y la definición de este en la etapa actual. Se menciona desde la Consultoría que en etapas posteriores del proyecto se deben realizar otros escenarios de participación, además, una vez finalizada y aprobada la presente etapa la ciudadanía puede solicitar información en el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y se puede consultar en la plataforma SECOP II.

Uno de los asistentes menciona la importancia de este tipo de proyectos que conecten la ciudad de Bogotá con los municipios aledaños, como lo son Mosquera y Facatativá. Frente a esto, la Consultoría informa que actualmente se está desarrollando otro proyecto que es el Regiotram del Occidente, el cual tiene otras características, pero atenderá la demanda proveniente de la población de este sector de referencia.

Sobre la percepción de los asistentes frente al proyecto, es relativamente positiva. Expresan que el proyecto va a tener un impacto positivo en la movilidad del sector, ya que algunos de los

trabajadores del sector viven en el municipio de Soacha, algunos de ellos se movilizan en bicicleta. Entre los impactos negativos que puede tener el proyecto, indican que en la etapa de construcción se puede generar inseguridad en el sector y afectaciones al comercio, sin embargo, reconocen que a largo plazo produciría desarrollo y mejores condiciones de vida.

Además, el día 08 de noviembre de 2022 se realizó de manera virtual una socialización con la jefe de Comunidad de Perú y Colombia de la Gerencia de Asuntos Corporativos del Centro Comercial Mallplaza, el cual se ubica en el barrio Paloquemao de la localidad de Los Mártires. En esta reunión las asistentes expresaron algunas inquietudes al respecto de la localización del proyecto en su etapa de prefactibilidad.

También expresan preocupación sobre la afectación vial que pueda presentar el proyecto en etapas preguntas, especialmente sobre la Calle 22, ya que la entrada vehicular para el centro comercial se ubica en esa calle. Asimismo, se menciona que es importante tener en cuenta que el establecimiento está proyectando una entrada por la Carrera 27.

Otra de las recomendaciones que señalaron las asistentes a este escenario es analizar la ubicación de las estaciones alrededor del polígono del centro comercial, ya que la población de los barrios de Usatama y Colseguros son visitantes diarios que acuden a este de manera peatonal. Además, señalan que en el centro comercial hay aproximadamente 2.000 trabajadores que en su mayoría se movilizan en Transmilenio, por lo que en la etapa de construcción se puede convertir en un espacio inseguro para ellos, en especial en horas nocturnas.

Recomiendan que se tenga en consideración que se ligen las entradas a las estaciones a las del centro comercial como sucede entre el Transmilenio y el Centro Comercial Titán Plaza.

A pesar de las preocupaciones e inquietudes, también manifestaron que perciben el proyecto como beneficioso en el aumento de visitantes al centro comercial por su cercanía a una de las estaciones, además garantizaría un paso seguro tanto de los trabajadores como de los residentes de la zona.

Finalmente, señalan la disposición para la coordinación de otros escenarios de participación y de socialización sobre el proyecto y otros proyectos que se están llevando a cabo que intervienen por el sector, por lo que se considera el Centro Comercial Mallplaza como un actor de interés.

14.1.2.3 Localidad Puente Aranda

El día 10 de noviembre de 2022, se realizó una socialización de manera virtual con algunos actores comunitarios y sociales de la localidad de Puente Aranda, como lo son Juntas de Acción Comunal y la Veeduría Ciudadana del Corredor Férreo del Sur.

En esta socialización los asistentes expresaron algunas inquietudes, recomendaciones y preocupaciones sobre el proyecto y el contexto de la localidad. Inicialmente señalan que se brinda poco detalle sobre el proyecto, pero reconocen la importancia del espacio y la información que se

brinda. Otras de las inquietudes que expresan es acerca del financiamiento del proyecto (si este será a nivel Nacional o Distrital), la afectación predial por la ubicación de las estaciones, la proyección en el tiempo y la articulación con otros proyectos de la zona.

Desde la Consultoría se respondieron las inquietudes dentro del alcance contractual de los estudios de prefactibilidad del proyecto. Se menciona que la ubicación de las estaciones puede presentar modificaciones, sin embargo, una de las principales estaciones en la localidad de Puente Aranda que se plantea es por el sector de la Avenida Primera de Mayo con Carrera 68. Se brinda claridad, mencionando que la ubicación de las estaciones es definida por la demanda, se tiene planteado una distancia entre las estaciones de aproximadamente 1,5 km.

Al respecto de la conexión con otros sistemas de transporte se menciona que el objetivo de los distintos proyectos de movilidad que se están llevando en la ciudad de Bogotá y en la Región de Cundinamarca, tienen como objetivo la intermodalidad. En el caso concreto del proyecto del Corredor Férreo del Sur, se menciona que la mayoría de las personas que habitan en el municipio de Soacha trabajan en la zona centro de la ciudad de Bogotá, por lo que la intermodalidad permitirá una mayor eficiencia en los viajes que realicen las personas.

Sobre la proyección de los tiempos se brinda la claridad que actualmente está en desarrollo la primera etapa que es la de prefactibilidad (enmarcado en la Ley 1682 del 2013), la finalización de este contrato es el primer trimestre del año 2023. Posteriormente a esta etapa de prefactibilidad se realizarán las de factibilidad, estudios y diseño, construcción y operación.

Expresan preocupación sobre la afectación predial, señalando que una vez se tenga definida, se debe notificar a los habitantes y socializar el proyecto con ellos.

Además, una de las preocupaciones que señalaron los asistentes es referente a la ocupación irregular por parte de habitantes de calle en el corredor, lo cual puede generar conflictos en etapas futuras del proyecto. Además, mencionan que allí en el corredor hay presencia de roedores (específicamente de *rattus*).

Desde la Veeduría Ciudadana del Corredor Férreo del Sur, expresan estar dispuestos a asistir y coordinar escenarios de participación y socialización del proyecto, por lo que se constituyen como actores clave en el proyecto.

14.1.2.4 Localidad Kennedy

El día 02 de noviembre de 2022, se realizó una socialización de manera virtual con algunos actores comunitarios y sociales de la localidad de Kennedy, como lo son Juntas de Acción Comunal.

Una de las preocupaciones que se evidencian entre los participantes de este escenario de socialización es la afectación directa a Parques y Zonas Verdes, explican que desde la Carrera 68 hasta la Avenida Boyacá, hay una zona verde que ha sostenido el barrio Alquería La Fragua

desde hace años. El CIV de este tramo es 8010583 en el Sistema de Información Geográfica IDU (SIGIDU).

Otra de las preocupaciones que señalaron los participantes fue referente a la ocupación del espacio público del Corredor Férreo del Sur, manifiestan que algunos sectores de la comunidad intervenir han insistido para que retiren estas invasiones al espacio público.

Además, los asistentes expresaron preocupación por el posible impacto de la generación de sonido en etapas posteriores (construcción y operación), lo cual podría generar conflictos y cambios en las dinámicas demográficas de los barrios.

Una inquietud que presentaron los asistentes es sobre la frecuencia del tren; frente a esta, la Consultoría explicó que, para determinar las frecuencias se realizan los estudios de demanda. Otra inquietud es sobre la ubicación de las estaciones especialmente sobre la Avenida Boyacá, debido a la demanda que se puede presentar en este sector; la Consultoría señala que en la etapa de prefactibilidad se contempla una estación cercana a la Avenida Boyacá (Estación La Campiña) y otra estación cercana al Centro Comercial Villa del Río.

Además, otra de las inquietudes recurrentes por los asistentes de los diferentes espacios de socialización fue al respecto de los tiempos correspondientes para los estudios del proyecto y sus posteriores etapas. Ante esto, desde la Consultoría se brinda la claridad que actualmente está en desarrollo la primera etapa que es la de prefactibilidad (enmarcado en la Ley 1682 del 2013), la finalización de este contrato es el primer trimestre del año 2023. Posteriormente a esta etapa de prefactibilidad se realizarán las de factibilidad, estudios y diseño, construcción y operación.

Los asistentes se demostraron interesados en conocer sobre el proyecto y de asistir a escenarios de socialización y participación que se programen. Incluso, propusieron que se realicen visitas territoriales en acompañamiento de la comunidad.

Reconocen, además, que en la etapa de construcción se generará una mayor cantidad de afectaciones en la población, como la adquisición de predios, la intervención en zonas blandas, entre otras. Se explica por parte de la Consultoría que en la etapa de prefactibilidad se realiza una identificación preliminar de impactos que generará el proyecto. Sin embargo, en la etapa de factibilidad se definen con mayor claridad los impactos.

Uno de los asistentes menciona que en las primeras etapas de los proyectos se generan falsas expectativas y se producen temores en la población que reside en viviendas cercanas al trazado férreo.

14.1.2.5 Localidad Ciudad Bolívar

En el apartado **8 DEFINICIÓN Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA** se demuestra que el único barrio identificado dentro del Área de Influencia Directa e Indirecta del proyecto en la etapa prefactibilidad ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar, es el barrio Guadalupe, por lo que

se buscó generar un espacio de socialización con representantes de la Junta de Acción Comunal de dicho barrio, para lo cual se dirigió el oficio **CAC-P1674-478** (se adjunta en el **Anexo 4**) a la Líder de Participación de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar con radicado ante la Secretaría Distrital de Gobierno No. **20234210371002** (se adjunta en el **Anexo 4**)

Además, se realizó la búsqueda del Certificado de Registro, Existencia y Representación Legal de la Junta de Acción Comunal del barrio Guadalupe, este certificado señala que la Junta de Acción Comunal del barrio Guadalupe corresponde a la localidad de Kennedy (se adjunta en el **Anexo 4**)

14.1.2.6 Localidad Bosa

El día 15 de febrero de 2023, se realizó una socialización de manera virtual con algunos actores comunitarios y sociales de la localidad de Bosa, como lo son Juntas de Acción Comunal, ASOJUNTAS Bosa y se contó con la asistencia de la Referente de Participación de la Alcaldía Local de Bosa.

Los asistentes en manifiestan tener una percepción positiva sobre el desarrollo del proyecto. Sin embargo, expresan diferentes incertidumbres, comentarios, preocupaciones e impactos identificados que deben ser tenido en cuenta para las etapas posteriores.

Inicialmente, mencionan que las decisiones de las Administraciones Nacionales y Distritales sobre el proyecto generan incertidumbre. Por lo que, uno de los riesgos que se pueden presentar, son las falsas expectativas de la comunidad que dependen de decisiones externas.

Posteriormente, una de las inquietudes surgidas en el espacio fue referente a la afectación de la estación antigua del ferrocarril que se encuentra en la localidad de Bosa. Sin embargo, desde la Consultoría se brinda claridad al respecto de la no afectación a esta.

También se pregunta por los barrios por los que cruza el trazado férreo de manera subterránea en la localidad de Bosa y las afectaciones sobre la superficie. Esta pregunta se debe a la preocupación por parte de los asistentes sobre la afectación predial y la afectación a las vías. Un ejemplo concreto es que en la presentación se mencionó que el trazado pasaba de manera subterránea por la Calle 57 Sur, la cual se encuentra en el barrio Villa del Río y puede afectar su movilidad. Desde la Consultoría, se menciona que uno de los posibles impactos identificados es el traslado de la población por compra de predios, ya que en algunos sectores específicos se presenta la afectación de predios específicos, debido a la metodología propuesta *cut and cover*, de manera temporal se adjudicara algunos predios para la construcción; sin embargo, es en la etapa posterior de factibilidad, en la que se analizarán de manera detallada los accesos.

Referente a la afectación predial, uno de los asistentes señala que en algunos casos han disminuido el impuesto para desvalorizar los predios.

Se pudo evidenciar una participación activa por parte de las Juntas de Acción Comunal de la localidad de Bosa. Incluso proponen que se lleven a cabo diferentes reuniones informativas y participativas con los miembros de la comunidad. Lo cual debe ser contemplado en etapas futuras del proyecto del Corredor Férreo del Sur. Uno de los actores clave para el establecimiento de estos espacios es la ASOJUNTAS de Bosa.

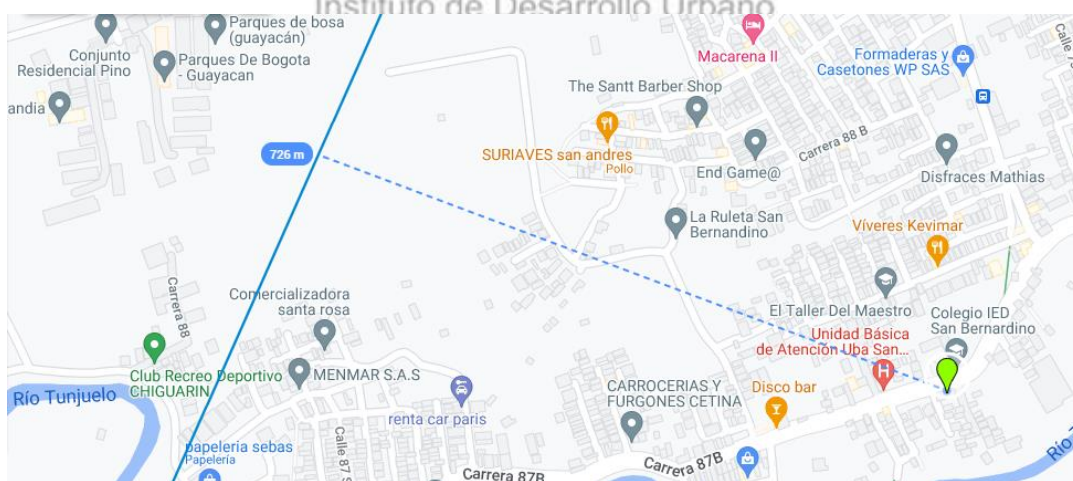
Otro de los riesgos que se identificaron es la falta de información sobre el proyecto que reciben las comunidades, esta identificación se debe a una de las participantes, quien indicó que había recibido información correspondiente a que un tramo del trazado se encontraba por la Avenida Las Torres, pero a partir del espacio de socialización pudo constatar que no cruza por la avenida.

Además, presentaron inquietudes sobre las posibles afectaciones sobre el Humedal Tibanica y el Río Tunjuelo. Desde la Consultoría, se expresó que el trazado se encuentra cercano al Humedal Tibanica, pero este no es afectado por el proyecto; además, desde el componente de topografía del proyecto se tuvo en cuenta la posición de los Ríos, para evitar o mitigar su afectación.

Como se ha mencionado en las otras localidades, una inquietud generalizada es referente a los tiempos que se tienen proyectados en las diferentes etapas. Frente a esta, desde la Consultoría se menciona que el contrato de la etapa de prefactibilidad finalizará sus estudios en el primer semestre del año 2023. Sin embargo, no se brinda información sobre las próximas etapas ya que depende de procesos de contratación, definiciones administrativas, entre otras.

Otra de las inquietudes realizadas por parte de los asistentes, es sobre acercamientos previos con el Cabildo Indígena Muisca de la localidad de Bosa. Debido a que se han declarado medidas cautelares por el Consejo de Estado en otros proyectos como lo es el Plan Parcial del Edén. Sin embargo, desde la Consultoría se demuestra que el trazado se propone a una distancia superior a los 700 metros del Cabildo Indígena Muisca.

Mapa 14-1 Distancia entre el trazado propuesto y el Cabildo Indígena Muisca de Bosa



Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia.

Otro de los participantes, al observar el mapa en el sector, señala que el trazado propuesto no presenta afectaciones sobre el Cabildo Indígena Muisca de Bosa. Sin embargo, para etapas posteriores del proyecto, se deben realizar los trámites y gestiones necesarias para determinar la presencia de grupos étnicos sobre el área de influencia del proyecto y la procedencia o no de consulta previa.

Los participantes se demostraron interesados en conocer sobre el proyecto y los resultados del estudio de prefactibilidad. Por su parte desde la Consultoría se brinda la claridad que, una vez finalizada la etapa de prefactibilidad, pueden realizar la solicitud y el rastreo de información del proyecto a través del IDU, dado que es la entidad responsable.

Como se puede evidenciar en el **Anexo 4**, correspondiente a este escenario de socialización con los actores comunales de la localidad de Bosa, se contó con una amplia asistencia y participación de manera virtual. Sin embargo, hubo una resistencia por parte de los asistentes para diligenciar el formato de asistencia que se compartía en la conversación de la reunión. Esto dificulta incluirlos en el mapa de actores realizado; no obstante, en el escenario se logró visualizar que las Juntas de Acción Comunal de la localidad de Bosa, se sienten representadas por la ASOJUNTAS de Bosa.

Además, el día 17 de febrero de 2023, se llevó a cabo una reunión de socialización de manera presencial con Jardines del Apogeo en la oficina administrativa ubicada en la Calle 39b #21-43 con el Gerente de Operaciones y una persona de la Dirección de Asuntos Legales, quienes manifiestan que no emiten una posición frente al proyecto, ya que primero consideran pertinente evaluar las afectaciones del ordenamiento del cementerio y el impacto que generaría sobre aproximadamente 600.000 “productos” ubicados en el Parque Cementerio Jardines del Apogeo, ubicado en la Autopista Sur, Km 4.

Además, mencionan que en el terreno se han realizado estudios de suelos y de geotecnia. Una de las problemáticas del terreno mencionadas por los asistentes se refiere a las nivelaciones y los movimientos que presentan los suelos en épocas de lluvias.

Además, mencionan que a lo largo del tiempo algunos lotes del terreno del Parque Cementerio Jardines del Apogeo, por lo que se afectaría propiedad privada. De manera que, sugieren que en etapas posteriores del proyecto se socialice la información del proyecto con los propietarios de estos lotes.

14.1.2.7 Soacha

El día 02 de marzo de 2023, se realizó una socialización de manera presencial con la Agrupación Ciudad Verde, la cual es una corporación sin ánimo de lucro cuya razón de ser es “[...] Trabajar por una mejor calidad de vida para los propietarios y residentes del Macroproyecto Ciudad

Verde²⁸², además se contó con la asistencia de un delegado de la Secretaría de Planeación del municipio.

Las percepciones manifestadas por los asistentes sobre el proyecto fueron positivas, ya que es una alternativa de transporte y de movilidad a la autopista sur. Además, señalan que el proyecto beneficiaría aproximadamente a 200.000 habitantes de Ciudad Verde.

Sobre las particularidades del territorio expresan que las líneas eléctricas se encuentran de manera subterránea. Además, debido a la cercanía que presentan con los humedales en algunos sectores, puede haber inconvenientes por la falta de estabilidad del suelo. No obstante, desde la Consultoría se menciona que se han realizado los estudios correspondientes de geotecnia en donde evalúan los tipos de suelo y se determinará la tipología de la construcción.

Al igual que en las otras socializaciones los asistentes consultaron sobre los tiempos de las diferentes etapas del proyecto. Ante lo cual, la Consultoría expresó que la etapa de prefactibilidad finalizaría en el año 2023. Sin embargo, no se pueden establecer fechas sobre las etapas posteriores, como lo son (factibilidad, estudios y diseños, y construcción).

Otra de las inquietudes de los asistentes fue referente al uso del actual corredor férreo del sur. Ante dicha inquietud, la Consultoría responde que se contempló dicha opción, sin embargo, generaría una mayor cantidad de impactos y afectaciones, ya que se ha identificado uso irregular de construcciones sobre el espacio público y presencia de redes de servicios públicos.

Sobre la ubicación donde se contempla la construcción del Patio Taller, indican que la empresa Amarillo tiene prevista la expansión del Macroproyecto de Ciudad Verde a ese sector. Por lo que sugieren que en etapas posteriores sea analizada y revisada su ubicación, en caso de que se presente la superposición de proyectos. Además, en caso de reubicar el Patio Taller, se sugiere involucrar a los municipios de Sibate y de Fusagasugá.

Adicionalmente, entre las recomendaciones que se realizaron en el escenario era contemplar que la ampliación del Transmilenio por la Carrera 30 ya que allí se iban a ubicar unas estaciones. Además, sugieren que en etapas posteriores se realicen estrategias y programas de participación y apropiación con los diferentes actores de la comunidad, especialmente con grupos activistas ambientalistas, ya que algunos proyectos han presentado conflictos con estos grupos por su cercanía con los humedales. Otra de las recomendaciones es que en etapas posteriores se contemple la contratación de mano de obra local

15. ESTIMACIÓN DE INDICES PARA ESTABLECER COSTO PRELIMINAR DEL COMPONENTE.

²⁸² Agrupación Ciudad Verde (s.f.). *Sobre nosotros*. <https://agrupacionsocial.org/sobre-nosotros/>

Es importante considerar para el desarrollo de etapas futuras el equipo social que deberá intervenir en la estructuración del proyecto y que deberá adelantar las actividades de Gestión sociocultural teniendo en cuenta las siguientes variables ligadas al Equipo de Profesionales para la Gestión sociocultural según las responsabilidades para las diferentes etapas del ciclo de proyecto, especificando:

- Dedicación
- Funciones
- Experiencia
- Orientación (en el sentido de trabajar articuladamente con los otros componentes)
- Tiempo



Teniendo en cuenta las recomendaciones de la Guía De Gestión Social Del Desarrollo Urbano Sustentable²⁸³ se consideran de acuerdo con la etapa de prefactibilidad los siguientes perfiles mencionados en la **Tabla 15-1**. En esta etapa se debe desarrollar el programa de dialogo ciudadano y comunicación estratégica. El Consultor de la etapa, deberá garantizar la idoneidad del equipo para la implementación de las estrategias del programa (La ampliación de la información relacionada a los perfiles profesionales y los costos del Componente de Gestión Social, se encuentra en el *Componente de Costos y Presupuestos*).

Tabla 15-1. Perfiles profesionales requeridos en la etapa de factibilidad.

Personal	Perfil	Actividad Principal	Dedicación	Tiempo
Especialista social	<p>Profesional en áreas como sociología, antropología, psicología social comunitaria, trabajo social, gestión y desarrollo urbano, arquitectura, comunicación social, ciencias políticas y/o economía, con posgrado del núcleo básico en ciencias sociales y/o arquitectura y/o urbanismo, o afines.</p> <p>Experiencia profesional no menor de 4 años y experiencia específica en el</p>	<p>Coordinar las acciones que competen al consultor para cumplir las obligaciones de gestión urbanística y social descritas en el contrato.</p> <p>Coordinar el equipo de trabajo necesario para el cumplimiento del contrato.</p> <p>Asistir a los comités internos, socioambientales y generales que establezca el contrato</p>	100%	18 meses

²⁸³ Instituto de Desarrollo Urbano (2018). *Guía de Gestión Social para el Desarrollo Urbano Sustentable*. https://www.idu.gov.co/Archivos_Portal/Micrositios/Documentacion_contractual/Gu%C3%ADAs/GUSC01_GESTION_SOCIAL_PARA_EL_DESARROLLO_URBANO_SOSTENIBLE_V_3.0.pdf

Personal	Perfil	Actividad Principal	Dedicación	Tiempo
	componente social de proyectos de infraestructura como consultor o interventor no menor de 2 años, según requerimientos de cada proyecto, su etapa y tipo.			
Especialista social de apoyo	<p>Profesional en áreas como sociología, antropología, psicología social comunitaria, trabajo social, gestión y desarrollo urbano, arquitectura, comunicación social, ciencias políticas y/o economía.</p> <p>Experiencia profesional no menor de 3 años y experiencia específica en el componente social de proyectos de infraestructura como consultor o interventor no menor de 1 año, según requerimientos de cada proyecto, su etapa y tipo.</p>	Coordinar el componente de estudio de caracterización socio territorial, evaluación de impactos y formulación del plan de manejo para la población residente. Y asumir de manera conjunta con el coordinador/a social, la ejecución de actividades de gestión social de obra definidas en los términos de referencia y las que de ellos se deriven.	100%	18 meses
Asistente social de apoyo	<p>Profesional en áreas como sociología, antropología, psicología social comunitaria, trabajo social, gestión y desarrollo urbano, arquitectura, comunicación social, ciencias políticas y/o economía.</p> <p>Experiencia profesional no menor de 3 años y experiencia específica en el componente social de proyectos de infraestructura como consultor o interventor no menor de 1 año, según</p>	Asistir al especialista social en el logro de información para el proyecto, tanto secundaria como primaria, en la identificación de actores sociales, la logística para la ejecución de actividades de gestión social y apoyo en la atención de los ciudadanos de acuerdo con los mecanismos. definidos en los términos.	100%	18 meses

 <p>Ardanuy CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA</p>	<p>ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FÉRROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA.</p>	 <p>ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. Instituto DESARROLLO URBANO</p>
--	---	---

Personal	Perfil	Actividad Principal	Dedicación	Tiempo
	requerimientos de cada proyecto, su etapa y tipo.			

Fuente. Guía de gestión social para el desarrollo urbano sustentable

16. LINEAMIENTOS ETAPAS FUTURAS.

Desde la consultoría como resultado de la caracterización social y de la evaluación de impactos y riesgos se presentan los lineamientos de intervención y actividades de tipo social para las siguientes etapas del estudio a fin de dar cobertura de atención a las comunidades aledañas a la alternativa elegida recibiendo los beneficios de información, divulgación e implementación de acciones que lleven a la apropiación del proyecto y propiciar la cultura de otros medios de movilidad que faciliten la accesibilidad y conectividad de todos los ciudadanos de Bogotá y municipios anexos.

Anexo 5 Documento lineamientos etapas futuras.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

17. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones.

El proyecto se localizará en la región Bogotá – Cundinamarca, hace uso el trazado original del Corredor Férreo del Sur, que actualmente está inactivo, y finaliza en la vía Indumil en el municipio de Soacha. Este trazado planteado se configura de la siguiente manera, el cual se describe desde Bogotá hasta Soacha:

1. Inicia cerca de la estación Central ubicada en la calle 26 con avenida Caracas. Este punto se define para integrar este sistema con el sistema de Transmilenio, la línea 1 del Metro de Bogotá y el Regiotram de Occidente.
2. Continúa en una diagonal, sobre los predios de la localidad Santa Fe, buscando llegar al corredor existente; una vez alineado al corredor, cruza la avenida carrera 30 (también conocida como la NQS) con calle 22, y gira en sentido sur paralelamente a la diagonal 19C BIS para tomar la carrera 39.
3. En este punto continúa por la carrera 39 en sentido sur hasta la diagonal 16 sur.
4. En el punto Transversal 53 con diagonal 16sur, se desalinea en forma de curva al costado oriente de la transversal, pasando sobre los predios de las localidades Torremolinos, Tejar y Alquería de la Fragua, y se alinea nuevamente sobre el corredor férreo del sur existente en la calle 36 sur con transversal 68f. Este desvío se realiza con el fin de evitar las cimentaciones del puente vehicular de la glorieta primero (1) de Mayo con carrera 68, y viaducto y estación de la línea 1 de Metro de Bogotá; sin embargo, se plantea un trazado cercano para permitir la integración de estos dos sistemas.
5. Continúa hacia el sur paralelamente a la transversal 68h hasta la carrera 63, para desviarse en diagonal sobre los predios Villa del Río, buscando alinearse sobre la calle 57b Sur, y sigue en dirección recta atravesando el Cementerio El Apogeo hasta llegar a la Avenida Bosa.
6. Continúa sobre la avenida Bosa en sentido oriente a occidente hasta la carrera 81. En este punto toma un desvío en forma de curva sobre el costado norte de la Avenida Bosa evitando pasar sobre la glorieta de Avenida Bosa con Carrera 84c. Lo anterior se realiza debido al gran tamaño de las cimentaciones de los puentes vehiculares de dicha zona. Aproximadamente sobre la carrera 87i el trazado regresa sobre la avenida Bosa.
7. Continúa sobre la avenida Bosa en sentido oriente a occidente hasta la glorieta de la avenida Ciudad de Cali.
8. En este punto gira a la izquierda en sentido sur sobre la carrera 91 hasta conectar con la Avenida circunvalar del sur.

9. Aproximadamente sobre la calle 83 sur se desvía el trazado en sentido occidente a oriente atravesando los predios de la localidad San Bernardino XVIII, cruzando el río Tunjuelo, predios de la localidad Ciudad Verde, avenida San Marón, y predios de El Danubio, hasta conectar y alinearse con la avenida San Marón sentido occidente a oriente, hasta llegar a la intersección con la vía Indumil.

Se llevó a cabo el reconocimiento de las principales características socioeconómicas, culturales, ambientales demográficas y político-administrativas de los territorios que se encuentran dentro del Área de Influencia; dicha área se estableció a partir de un buffer de 100 metros en cada uno de los lados del eje principal del trazado, ya que en esta área donde posiblemente se percibirán directamente y con mayor intensidad los impactos de las diferentes etapas del proyecto, como lo es la etapa constructiva y la etapa operativa. Esta caracterización se realizó a partir de diferentes dimensiones, como lo son: geográfica, dotacional, demográfica, político - administrativa, cultural ambiental y económica.

Razón por la cual se pretende establecer las conclusiones a partir del análisis de cada una de las dimensiones abordadas en la caracterización socioeconómica de la alternativa escogida (Demográfica, cultural, económica, dotacional), de otra parte, se encuentran las conclusiones de la percepción ciudadana y por último el establecimiento de las recomendaciones del proyecto para tener en cuenta en etapas futuras.

Dimensión Demográfica

Teniendo en cuenta el análisis realizado en el componente demográfico, podemos concluir que en el Área de Influencia del proyecto actualmente hay una predominancia de la población joven y de la población adulta (entre los 20 y los 59 años de edad), no obstante, al presentar unas estructuras poblacionales regresivas, en donde su base es más angosta, va a haber un incremento a mediano y largo plazo de la población mayor de edad. Por lo que el proyecto debe estar orientado no solamente a brindar población en edad de trabajar (PET), sino que también debe brindarles accesibilidad a las personas mayores.

De igual manera, en las estadísticas presentadas se observa un mayor porcentaje de mujeres, situación que se debe tener en cuenta con el fin de garantizar la seguridad y comodidad que debe prestar el servicio.

Dimensión cultural.

El concepto de la Estructura Integradora de Patrimonios - EIP, trae consigo la nueva perspectiva de una lectura integral de ciudad, e implica una comprensión de las dinámicas socioculturales al interior de los entornos barriales. La cantidad de elementos presentes y activos en estas unidades territoriales son factor determinante de la densidad patrimonial. Los equipamientos, entendidos como conectores y conjunto articulado de espacios físicos posibilitan la interacción social para la vigencia de manifestaciones culturales. Teniendo en cuenta lo anterior, cualquier intervención que

se haga sobre esta infraestructura, afecta de manera directa la cotidianidad sociocultural de la comunidad.

Los espacios de infraestructura dentro del suelo urbano que intervendrá el Tren del sur (en modalidad ligero o metro) podrían generar un impacto positivo toda vez que se puedan tornar en hitos en los cuales se desarrolle infraestructura y equipamientos para las actividades sociales en los cuales persista el patrimonio intangible, las manifestaciones, la densidad patrimonial encontrada dentro del narco de la Estructura integradora de patrimonios.

Dimensión económica

Una vez analizada la información obtenida podemos identificar que la zona de influencia del proyecto beneficia sectores cuyos estratos económicos son bajos y medio-bajos, siendo esto una oportunidad de mejora debido a la reducción en los tiempos de transporte lo cual traduce a una ampliación en las posibilidades de acceso a nuevas oportunidades laborales.

Con la ejecución del proyecto se puede concluir que siendo este una alternativa de transporte en el cual se mejoran los tiempos de recorrido y el acceso a mayor población existe la posibilidad de un aumento a los diferentes servicios como lo son educación, salud, empleo, entre otras, ayudando a mejorar la calidad de vida y contribuyendo a la reducción de los índices de pobreza.

Dimensión Dotacional.

Con relación al análisis de los equipamientos dotacionales se puede observar que pese a que la localidad de Ciudad Bolívar barrio Guadalupe se encuentra en el área de influencia directa por el establecimiento de la salida de la estación y beneficiará a una gran cantidad de población por el tamaño que pueda tener la localidad no cuenta con equipamientos dotacionales, institucionales, de seguridad y/o recreación para el análisis social, lo que podría representar en caso de ser usado como área de intervención una situación de conflictos sociales por la disminución de la oferta institucional.

Por otro lado, en la localidad Puente Aranda y Bosa al ser los puntos de intervención con mayor cantidad de estaciones (7 en la localidad de Bosa y 4 en la localidad de Puente Aranda), un número considerable de instituciones educativas y de recreación lo que permiten generar no solo un sistema de transporte como respuesta a los problemas de movilidad de la ciudad y su integración con el municipio de Soacha sino su también una oferta turística (visitas a parques) lo que repercutiría también en el aumento de la oferta económica por cambios en la dinámica laboral; sin embargo, se debe tener en cuenta en la formulación de programas y proyectos mediante las entidades gubernamentales en el tema (Cámara y comercio e IPES) y la prevención del aumento del comercio informal situación que puede desencadenar conflictos sociales por modificaciones en la percepción de seguridad ciudadana, aumento de la población flotante por lo cual es necesario analizar la presencia de Comandos de acción inmediata (CAI) la cual a lo largo del trasado es poca e incluso en algunas de las localidades nulo; situación que debe ser tenida en cuenta en etapas futuras para la creación de programas de apropiación y cultura ciudadana

teniendo en cuenta que la seguridad ciudadana no solo debe estar en manos de las autoridades sino también de la ciudadanía en general.

Dimensión Político-Administrativa.

Con relación a la existencia de JAC en el sector a intervenir es importante mencionar que en la localidad Ciudad Bolívar a pesar de ser intervenida con un barrio no cuenta con representatividad a partir de la agrupación comunal (JAC) lo que pueda representar un riesgo de conflictos sociales.

Con relación a la localidad Puente Aranda es importante tener en cuenta la existencia de veedurías ciudadanas en el sector lo que podría colaborar en la divulgación del proyecto, disminución de conflictos sociales por oposición del proyecto y/o desinformación de este.

Asimismo, resulta importante mencionar la participación que demostraron en el escenario de socialización los actores comunales de la localidad de Bosa, solicitando ser tenidos en cuenta en otros escenarios participativos que se lleven a cabo en la localidad.

Percepción ciudadana.

Como se puede evidenciar en el apartado **14. PERCEPCIÓN DE LA CIUDADANÍA** se implementó el instrumento con el objetivo de identificar y conocer la percepción ciudadana al respecto de los posibles impactos que puede generar el proyecto en su desarrollo.

La consultoría adelantó las siguientes acciones para la captura de la información para la aplicación del instrumento de recolección de información de la percepción ciudadana.

- Para la aplicación del instrumento la consultoría se generaron contactos a través de medios telefónicos con algunos de los presidentes y miembros de las Juntas de Acción Comunal de los barrios identificados dentro del área de estudio directa de los cuales no se tenía un correo electrónico en la base de datos.
- Además, en la base de datos se disponía el correo electrónico de algunos de los presidentes y miembros de Juntas de Acción Comunal de los barrios que se identificaron dentro del área de influencia, a estos correos se envió la solicitud formal del diligenciamiento del instrumento; este proceso fue reforzado con llamadas telefónicas en las que se indicaba que los correos habían sido enviados.
- En algunos casos con la autorización telefónica de los actores mencionados se enviaba el instrumento por medio de mensajería instantánea.
- Es importante mencionar, que en las llamadas telefónicas se preguntaba si habían tenido algún inconveniente con el formulario, en algunos casos solicitaron el envío de nuevo del formulario.
- Otros de los actores accedieron a diligenciar la encuesta de manera inmediata con la ayuda de los profesionales sociales.

Sin embargo, no se contó con el diligenciamiento de un número representativo de personas con las que se intentó establecer comunicación, esto se debe a una serie de argumentos que exponían ellos, los cuales se mencionan a continuación:

- Por motivos de seguridad, algunos de los presidentes y miembros de Juntas de Acción Comunal expresaron inconformidad con el hecho de ser contactados directamente sin la intermediación de algún ente o funcionario institucional. Además, manifestaron la desconfianza de diligenciar en la encuesta información personal.
- Por falta de información del proyecto, algunas de las personas con las que se estableció el contacto, señalaron que no tenían información previa sobre el proyecto, lo cual, les generaba desconfianza el tratamiento de la información.
- Por descontento e inconformidad con proyectos relacionados al transporte público e infraestructura vial que se están llevando a cabo o se desarrollaran en los sectores donde habitan las personas contactadas.

Sobre los escenarios de participación la mayor preocupación de los asistentes a las diferentes reuniones de socialización se encuentra la adquisición predial por las condiciones de inseguridad que esto genera por lo cual sugieren contemplar la instalación de iluminación, seguridad, ocupación de los terrenos comprados pues desencadena en situaciones tanto de inseguridad como de ocupación ilegal del espacio público, sugieren generar convenios con instituciones Estatales y Distritales e incluso interinstitucionales (distintos municipios de Colombia) para la reubicación de la población teniendo en cuenta que los valores pagados por los predios en muchas de las ocasiones no alcanzan para la adquisición de uno nuevo lo que desmejora la calidad de vida de los habitantes, de igual manera es importante que se implementen estrategias con las entidades distritales y para el caso de Soacha municipales con relación al comercio tales como la realización un proceso de identificación, caracterización del comercio formal para de ser necesario implementar estrategias que permitan mitigar los impactos causados de forma transitoria como la implementación de polisombras; Implementación de planes y programas que permitan identificar los principales impactos que se generen a estos dos grupos poblacionales, y que puedan estar en constante actualización si la dinámica se modifica por alguna circunstancia.

A pesar de las preocupaciones e inquietudes, en los grandes comercios perciben el proyecto como beneficioso en el aumento de visitantes al centro comercial por su cercanía a una de las estaciones, además garantizaría un paso seguro tanto de los trabajadores como de los residentes de la zona.

Se pudo evidenciar una participación activa por parte de las Juntas de Acción Comunal de la localidad de Bosa y la asociación social Ciudad Verde (conglomerado de propietarios en el desarrollo Ciudad Verde). Por lo cual en etapas futuras es importante que estos actores claves sean tenidos en cuenta en el proceso de socialización, de igual manera es importante que se contemple el desarrollo de los procesos de participación y socialización a través de los líderes comunitarios evitando así la generación de falsas expectativas, lo que conllevaría a generación de conflictos sociales, oposición al proyecto.

Es importante que se contemplen las asociaciones ambientales en el sector en especial en la localidad Bosa pues el trazado a pesar de ser subterráneo tiene su paso por el Río Tunjuelo y la cercanía con los humedales en el municipio Soacha pues puedan presentar oposición por posibles afectaciones ambientales, cambios en las características del ecosistema, flora y fauna del área de influencia.

Con respecto a la identificación de comunidades étnicas en el sector es necesario contemplar su existencia en especial en la localidad Bosa en la cual puedan a pesar de no estar cerca al área de influencia del proyecto como se evidencio, podrían tener incidencia y ser actores claves en la toma de decisiones frente al proyecto por la existencia en sus tradiciones, costumbres.

Por último, con relación a las actividades económicas desarrolladas en la localidad Los Mártires en especial en el barrio Santa Fe es importante en los procesos de socialización y construcción participativa del diseño los sectores sociales LGBTIQ+ teniendo en cuenta que históricamente colectivos excluidos, violentados y discriminados por diversas situaciones o formas de ser no pueden hacer uso del transporte público posiblemente por miedo lo que a futuro generaría procesos de transformación en la infraestructura.

Recomendaciones.

Es importante para mitigar los posibles riesgos que se puedan presentar por desinformación, oposición al proyecto mediante la implementación de estrategias contempladas en la Línea estratégica de Diálogo Ciudadano que busca a través de los siguientes programas disminuir la ocurrencia de movilizaciones sociales, manejo de las expectativas frente al proyecto, atención de solicitudes ciudadanas:

Programa de servicio a la ciudadanía: El cual tendrá por objetivo Atender, gestionar y tramitar las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía de manera eficaz, veraz y oportuna, para generar confianza en la ciudadanía y promover mecanismos adecuados de diálogo en torno al proyecto.

Programa de diálogo y participación ciudadana: El cual tendrá por objetivo generar los espacios de encuentro, diálogo y atención a la ciudadanía para propiciar el conocimiento, la apropiación y corresponsabilidad con el desarrollo del proyecto. Además, busca minimizar los efectos y externalidades negativas del mismo, contemplando factores sociales, económicos, ambientales y las problemáticas inherentes a la implantación de proyectos urbanos en espacios consolidados.

Además de la implementación de la Línea de comunicación estratégica cuyo objetivo es informar, sensibilizar y formar a la ciudadanía acerca del significado de la etapa del proyecto, dando uso estratégico a los contenidos y acciones comunicacionales alrededor de la participación ciudadana y los procesos de formación. Además, esta línea busca informar sobre el propósito, características y los beneficios que tiene para la ciudad y los territorios del área de influencia el

proyecto, propiciando corresponsabilidad con las intervenciones urbanísticas de la ciudad mediante la implementación de programas como:

Programa de comunicación integral para el desarrollo del proyecto: el cual contiene las piezas graficas informativas como: videos, boletines, volantes, plegables, invitaciones a reuniones, presentaciones en PowerPoint, notas de prensa, y todas las demás que se consideren pertinentes del proyecto para difundirlo en los canales institucionales.

Monitoreo de noticias: La identificación de los actores comunitarios claves e influyentes que generan impacto en la opinión social a través de canales propios o de medios de comunicación masiva, permite registrar la información tanto positiva como negativa sobre el proyecto.

Se espera que el proyecto identifique las características de la población en el área de influencia establecida; la caracterización debe tener un enfoque específico en las necesidades básicas de las mujeres y grupos excluidos (como lo son: los jóvenes, las personas con discapacidad, la población perteneciente a la comunidad LGBTIQ+, las comunidades étnicas, entre otras). Por lo que, se espera que el proyecto incorpore elementos en su diseño, con los objetivos de mitigar los riesgos y responder a las necesidades expresadas por estos grupos poblacionales, enmarcado en un enfoque de Acción Sin Daño.

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

MOVILIDAD

Instituto de Desarrollo Urbano

18. BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo 46 de 2000. Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Soacha. Diciembre 27 de 2000.

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (s.f.). *Conociendo mi localidad*. Disponible en:

<http://www.ciudadbolivar.gov.co/mi-localidad/conociendo-mi-localidad/historia>

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (s.f.). *Tatiana Piñeros Laverde – Alcaldesa Local (e) Ciudad Bolívar*. Disponible en: <http://www.ciudadbolivar.gov.co/mi-localidad/conociendo-mi-localidad/historia>

Alcaldía Local de Kennedy (s.f.). *Historia de la localidad*. Disponible en:

<http://www.kennedy.gov.co/mi-localidad/conociendo-mi-localidad/historia>

Alcaldía Local de Kennedy (s.f.). *Yeimy Carolina Agudelo Hernández*. Disponible en:

<http://www.kennedy.gov.co/mi-localidad/conociendo-mi-localidad/alcalde-local>

Alcaldía Local de Los Mártires (s.f.). *Localidad de Los Mártires*. Disponible en:

<http://www.martires.gov.co/mi-localidad/conociendo-mi-localidad/historia>

Alcaldía Local de Los Mártires (s.f.). *Juan Rachif Cabarcas Rahman - Alcalde Local de Los Mártires*. Disponible en: <http://www.martires.gov.co/mi-localidad/conociendo-mi-localidad/historia>

Alcaldía Local de Puente Aranda (s.f.). *Juan Pablo Beltrán Alcalde Local de Puente Aranda*. Disponible en: <http://www.puentearanda.gov.co/mi-localidad/conociendo-mi-localidad/alcalde-local>

Alcaldía Local de Puente Aranda (s.f.). *La JAL de Puente Aranda ya cuenta con su bancada de mujeres*. Disponible en: <http://www.puentearanda.gov.co/content/la-jal-puente-aranda-cuenta-su-bancada-mujeres>

Alcaldía Local de Santa Fe (2020). *Diagnóstico Local Territorializado*. Disponible en:

https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/diagnostico_santa_fe_2020_consolidado.pdf

Alcaldía Local de Santa Fe (s.f.). *Historia de La Localidad de Santa Fe*. Disponible en:

<http://www.santafe.gov.co/mi-localidad/conociendo-mi-localidad/historia>

Alcaldía Mayor de Bogotá (2020). *Diagnóstico de la localidad de Los Mártires*. Disponible en:

http://www.martires.gov.co/sites/martires.gov.co/files/planeacion/diagnostico_consolidado_martires_15092020.pdf

Alcaldía Municipal de Soacha (s.f.). *Geografía*. Disponible en:

<https://www.alcaldiasoacha.gov.co/NuestroMunicipio/Paginas/Geografia.aspx>

- Alcaldía Municipal de Soacha (s.f.). *Historia*. Disponible en:
<https://www.alcaldiasoacha.gov.co/NuestroMunicipio/Paginas/Historia.aspx>
- Alcaldía Municipal de Soacha (s.f.). *Nuestro alcalde*. Disponible en:
<https://www.alcaldiasoacha.gov.co/Paginas/Nuestro-Alcalde.aspx>
- Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (2021). *Estandarización y Jerarquización de Impactos Ambientales de Proyectos Licenciados por ANLA*. Disponible en:
https://www.anla.gov.co/documentos/sipta/valoracion_economica/28-05-2021-anla-Jerarquizacion2021.pdf
- Barnett, M & Duvall, R. (2005). "Power in International Politics". *International Organization*. 59 (1): 39–75. Cambridge. Cambridge University Press.
- Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa (s.f.). *¿Qué es el Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa?* Disponible en: <https://cabildomuiscabosa.org/que-es-el-cimb/>
- Cámara de Comercio de Bogotá (2005). *Plan Económico para la Competitividad de Soacha*. Disponible en:
https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/2926/656_2005_9_14_9_13_2_5_PLAN_SOACHA_DEF.pdf?sequence=1
- Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de Santa Fe (2019). *Plan Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático*. Disponible en:
<https://www.idiger.gov.co/documents/220605/494708/PLGR+-+CC+++LOCALIDAD+DE+SANTA+FE++CONSOLIDADO.pdf/68aa4cbf-3b7d-4c06-8784-474207456129>
- Decreto 190 de 2004. *Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003*. Junio 22 de 2004.
- Decreto 394 de 2017. *Por medio del cual se adopta la actualización de la estratificación urbana de Bogotá D.C. para los inmuebles residenciales de la ciudad*. Julio 28 de 2017.
- Decreto 555 de 2021. *Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.* Diciembre 29 de 2021.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (s.f.). *Preguntas frecuentes*. Disponible en:
https://www.dane.gov.co/files/faqs/faq_ech.pdf
- Departamento Nacional de Planeación (s.f.). *Fichas y Tableros. Soacha. Cundinamarca*. Disponible en: <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/25754>
- Departamento Nacional de Planeación (2015). Normatividad, documentación relevante y lineamientos de política pública desde las competencias de los gobiernos territoriales, en

relación con los temas de: equidad de género, embarazo en la adolescencia y población LGBTI [Archivo PDF].

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/9.%20Normatividad%20Documentacion%20y%20Lineamientos%20PDTerritorial%20-%20G%C3%A9nero.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (s.f.). *Medida de pobreza multidimensional municipal de fuente censal – Indicadores*. Disponible en:

<https://dane.maps.arcgis.com/apps/MapJournal/index.html?appid=54595086fdd74b6c9efd2fb8a9500dc>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2018). Proyecciones de población Bogotá. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion/proyecciones-de-poblacion-bogota>

Gardner, J. (1986). *Handbook of Strategic Planning*. Wiley. Hoboken, NJ.

Gómez, D. (2010). *Evaluación del impacto ambiental: un instrumento preventivo para la gestión ambiental*. EDICIONES MUNDI-PRENSA.

Guerrero, N y Yépez, M. (2015). Factores asociados a la vulnerabilidad del adulto mayor con alteraciones de salud. *Rev. Univ. Salud*, 17(1),121-131.

IDEAM. (2010). *Leyenda Nacional de Coberturas de la Tierra. Metodología CORINE Land Cover adaptada para Colombia Escala 1:100.000*. Bogotá: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.

Infraestructura de Datos Espaciales Regional (2022). Sector Barrios. Municipio de Soacha. 1:5000. (Capa). Disponible en: <https://ider.cundinamarca.gov.co/datasets/cundinamarca-map:-sector-barrios-municipio-de-soacha-15000-capas/explore?appid=df01d745b7bd4e708fa41202a79dc268&edit=true&location=4.602174%2C-74.222146%2C14.81>

Instituto de Desarrollo Urbano (2018). *Guía de Gestión Social para el Desarrollo Urbano Sustentable*.

https://www.idu.gov.co/Archivos_Portal/Micrositios/Documentacion_contractual/Gu%C3%ADAs/GUSC01_GESTION_SOCIAL_PARA_EL_DESARROLLO_URBANO_SOSTENIBLE_V_3.0.pdf

Instituto de Desarrollo Urbano (2021). *Elaborar los estudios de prefactibilidad del Corredor Férreo del Sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la región Bogotá Cundinamarca*. Bogotá.

Instituto de Geografía de la Universidad San Francisco de Quito (s.f.). *Uso y cobertura del suelo*. <https://www.institutodegeografia.org/uso-y-cobertura-del-suelo/>

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (2019). *Espacios de Participación Local. Bogotá D.C.* <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/espacios-de-participacion-local>

Instituto Distrital de las Artes (2022). *Red de Bibliotecas Académicas.* <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/red-de-bibliotecas-academicas>

Instituto Distrital de las Artes (2022). *Colectivos Formales.* <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/colectivos-formales>

Instituto Distrital de las Artes (2022). *Colectivos Informales.* <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/colectivos-informales>

Instituto Distrital de las Artes (2022). *Equipamiento Cultural IDARTES. Bogotá D.C.* Disponible en: <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/equipamiento-cultural-idartes-bogota-d-c>

Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal (s.f.). *Plataforma de Participación.* <http://plataforma.participacionbogota.gov.co/Certificado/GenerarCertificadoExistencia/#>

Instituto para la Economía Social – IPES (2020). *Centro comercial. Bogotá D.C.* <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/centro-comercial>

Josa, C., Mafla, F., Ortiz, L., & Villacres, J. (2014). La importancia de las rondas hídricas y el acotamiento de las mismas en Colombia. *Boletín Informativo CEI*, 5 (1). Universidad Mariana. Disponible en: <file:///C:/Users/Admin/Downloads/adm-ojs2014,+La+importancia+de+las+rondas+h%C3%83+dricas.pdf>

Kirk, P., & Shutte, A. M. (2004). Community leadership development. *Community Development Journal*, 39(3), 234-251

Ley 2055 de 2020. Por medio de la cual se aprueba la «Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores», adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015. 10 de septiembre de 2020. D.O. No. 51433.

Martiskainen, M. (2017). The role of community leadership in the development of grassroots innovations. *Environmental Innovation and Societal Transitions*, 22, 78-89.

Ministerio de Salud y Protección Social (s.f.). *Grupos étnicos.* <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/grupos-etnicos.aspx#:~:text=Son%20poblaciones%20cuyas%20condiciones%20y,est%C3%A1n%20dadas%20en%20sus%20cosmovisiones%2C>

Ministerio de Salud y Protección Social (s.f.). *Discapacidad.* <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Discapacidad/Paginas/discapacidad.aspx>

Ministerio del Trabajo (2022). Boletín: Principales resultados del mercado laboral para enero de 2022 y trimestre nov-2021-ene de 2022. Disponible en:

[https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Bolet%C3%ADn+de+mercado+labora+l+enero+2022.pdf/3b5c16c4-b713-6a0d-aa54-11857efaa4eb?t=1648070460947#:~:text=Poblaci%C3%B3n%20en%20edad%20de%20trabajar,19%20\(de%202013\)1.](https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Bolet%C3%ADn+de+mercado+labora+l+enero+2022.pdf/3b5c16c4-b713-6a0d-aa54-11857efaa4eb?t=1648070460947#:~:text=Poblaci%C3%B3n%20en%20edad%20de%20trabajar,19%20(de%202013)1.)

Resolución 2536 de 2015 [Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca]. Por medio de la cual se determina la zona de protección de la quebrada Tibanica Parte Baja. Noviembre 23 de 2015.

Resolución 2537 de 2015 [Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca]. Por medio de la cual se determina la zona de protección de la quebrada Tibanica Parte Alta. Noviembre 23 de 2015.

Resolución 1278 de 2016 [Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca]. Por medio de la cual se determina la zona de protección del Río Soacha. Junio 09 de 2016.

Resolución 2304 de 2019 [Secretaría Distrital de Ambiente]. Por medio de la cual se aprueba la modificación del curso del Río Tunjuelo, se delimita su corredor ecológico de ronda y se toman otras determinaciones. Agosto 30 de 2019.

Secretaría de Educación del Distrito (2022). *Colegios. Bogotá D.C.*

<https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/colegios-bogota-d-c>

Secretaría de Gobierno (2018). *Diagnostico Local Puente Aranda*. Disponible en:

https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/diagnostico_local_de_puente_aranda_2020_.pdf

Secretaría de Gobierno (2018). *Diagnostico Local Ciudad Bolívar*. Disponible en:

http://ciudadbolivar.gov.co/sites/ciudadbolivar.gov.co/files/planeacion/pdl_diagnostico_acta_pp_y_propuestas_ciudadanas.pdf

Secretaría de Planeación (2017). *Monografía de localidades – No.3 Santa Fe*. Disponible en:

<https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/repositorio-estadistico/monografia-localidad-de-santafe-2017%5D>

Secretaría de Planeación (2017). *Monografía de localidades – No.7 Bosa*. Disponible en:

<https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/repositorio-estadistico/monografia-localidad-de-bosa-2017%5D>

Secretaría de Planeación (2017). *Monografía de localidades – No.8 Kennedy*. Disponible en:

<https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/repositorio-estadistico/monografia-localidad-de-kennedy-2017%5D>

- Secretaría de Planeación (2017). *Monografía de localidades – No. 14 Los Mártires*. Disponible en: <https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/repositorio-estadistico/monografia-localidad-de-los-martires-2017%5D>
- Secretaría de Planeación (2017). *Monografía de localidades – No. 16 Puente Aranda*. Disponible en: <https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/repositorio-estadistico/monografia-localidad-de-puente-aranda-2017%5D>
- Secretaría de Planeación (2017). *Monografía de localidades – No. 19 Ciudad Bolívar*. Disponible en: <https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/repositorio-estadistico/monografia-localidad-de-kennedy-2017%5D>
- Secretaría de Planeación (s.f.). *Visor de la Encuesta Multipropósito de Bogotá y la Región*. <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>
- Secretaría de Planeación de Cundinamarca (2014). *Estadísticas Básicas Provincia de Soacha*. Disponible en: <https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/9c0d8276-b231-4ec5-a7d9-2ad796bb1f39/Soacha.pdf?MOD=AJPERES&CVID=l4W15M9>
- Secretaría Distrital de Planeación (2017). *Encuesta multipropósito 2017*. Disponible en: www.sdp.gov.co
- Secretaría Distrital de Planeación (2018). *Módulo de Indicadores Demográficos*. Disponible en: <https://sdpbogota.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=d1ef4872fa074b7b8199e0b1bc577da2>
- Secretaría Distrital de Planeación (2018) *Proyecciones de población con base en Censo 2018*.
- Secretaría Distrital de Planeación (2020). *Proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial De Bogotá D.C.: Documento de diagnóstico. Tomo: Población*. Disponible en: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/tomo_3_poblacion_pot_2020_version_2.pdf
- Secretaría de Planeación (2020). *Diagnostico por localidad. No. 3 Santa Fe*. Disponible en: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/03_santa_fe_-_diagnostico_pot_2020_version_2.pdf
- Secretaría Distrital de Planeación (2022). *Zona Industrial. POT Bogotá D.C.* Disponible en: <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/zona-industrial-bogota-d-c>
- Secretaría Distrital de Planeación (s.f.) *Visor de población*. Disponible en: <https://sdpbogota.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=baabe888c3ab42c6bb3d10d4eaa993c5>

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (2020). Distribución de las empresas por rama. Bogotá D.C. Disponible en: <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/distribucion-de-las-empresas-por-rama-bogota-d-c>

Secretaría Distrital de Integración Social (2020). *Comedor. Bogotá D.C.*
<https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/comedor-bogota-d-c>

Secretaría Distrital de Integración Social (2020). *Comisaría de Familia. Bogotá D.C.*
<https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/comisaria-de-familia-bogota-d-c-ano-2019>

Secretaría Distrital de Planeación (2023). *Parques. POT Bogotá D.C.*
<https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/parque-bogota-d-c>

Secretaría Distrital de Salud (2022). *Instituciones Prestadoras de Salud Bogotá.*
<https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/instituciones-prestadoras-de-salud-bogota>

Secretaría Distrital de Salud (s.f.). *Historia del poblamiento de Puente Aranda.* Disponible en:
<https://bogota.gov.co/mi-ciudad/localidades/puente-aranda/historia-del-poblamiento-de-puente-aranda#:~:text=Puente%20Aranda%20deriva%20su%20nombre,la%20Nueva%20Granda%20hacia%201573>.

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (2023). *Comando de Acción Inmediata. Bogotá D.C.* <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/centro-de-atencion-accion-para-bogota-d-c>

Syme, S. L., & Ritterman, M. L. (2009). The importance of community development for health and well-being. *Community Development Investment Review*, 5(3), 1-13.

Universidad Perú. (s.f.). *Cómo ser un Líder Comunitario.* Obtenido de <https://extension.psu.edu/como-ser-un-lider-comunitario>.

Ardanuy
CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA

ELABORAR LOS ESTUDIOS DE
PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL
SUR EN LA MODALIDAD FÉRROVIARIA Y SU
ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE
TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-
CUNDINAMARCA.


**ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.**
Instituto
DESARROLLO URBANO

Anexos


**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD

Instituto de Desarrollo Urbano

Ardanuy

CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA

ELABORAR LOS ESTUDIOS DE
PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL
SUR EN LA MODALIDAD FÉRROVIARIA Y SU
ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE
TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-
CUNDINAMARCA.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

Anexo 1 Certificados Existencia Juntas de Acción Comunal.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Instituto de Desarrollo Urbano

CERTIFICADO DE REGISTRO, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), conforme a lo dispuesto por las leyes 743 y 753 de 2002, el Decreto Reglamentario 1066 de 2015, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 298 de 2006.

C E R T I F I C A

- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio GUADALUPE DE LA LOCALIDAD 08, Kennedy, es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria y tiene su domicilio en Bogotá D.C., KR 62D 57D 33 SUR con teléfono 7108121 - 3118115787 .
- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio GUADALUPE DE LA LOCALIDAD 08, Kennedy, se le reconoció Personería Jurídica 2966 de fecha 11 de agosto de 1987 Emitida por MINISTERIO DE GOBIERNO y se encuentra registrada ante el IDPAC con el No.SR-8063-03.
- Que a la fecha, la personería jurídica se encuentra ACTIVA y el registro está VIGENTE.
Que los estatutos vigentes fueron aprobados por DAACD mediante resolución 361 de fecha 2 de agosto de 2007
- Que OBDULIO FIGUEROA , ejerce la representación legal de la organización comunal.
- Que mediante auto de reconocimiento No. 780, de 23 de mayo de 2022, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal inscribió los dignatarios de la Junta en mención para el período entre el año 2022 - 2026. Actualmente tiene los siguientes Dignatarios(as):

Nombre	Documento	Cargo
OBDULIO FIGUEROA	3176225	PRESIDENTE
HUMBERTO BLANCO	5697174	VICEPRESIDENTE
NELSON ANGULO	5668687	TESORERO
ADRIANA RAMIREZ	2071682	SECRETARIO
JAIRO CARDONA	19438767	FISCAL
DUMAR PAEZ	17354033	CONCILIADOR (1)
ALEX SANCHEZ	79581809	CONCILIADOR (2)
EDILBERTO GARZON	19314596	CONCILIADOR (3)
WILMER MIGUEL PARRA	80932253	DELEGADO ASOCIACION (1)
FLOR DURAN	29273607	DELEGADO ASOCIACION (2)
ISRAEL GONZALEZ	7687836	DELEGADO ASOCIACION (3)
JOHN TOVAR	1075234430	COMISION DEPORTES Y CULTURA
FREDDY FIGUEROA	79997510	COMISION OBRAS
ISABEL CUSBA	52094225	COMISION SALUD

La presente certificación se expide a solicitud de Christian Correa, de fecha 24 de mayo de 2022 y la vigencia de la misma será de treinta (30) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.1.25 del decreto 1066 de 2015.



EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA
 Subdirector de Asuntos Comunales

CERTIFICADO DE REGISTRO, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), conforme a lo dispuesto por las leyes 743 y 753 de 2002, el Decreto Reglamentario 1066 de 2015, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 298 de 2006.

C E R T I F I C A

- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio VILLA DEL RIO DE LA LOCALIDAD 07, Bosa, es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria y tiene su domicilio en Bogotá D.C., CL 55A SUR 66 50 con teléfono 320 305 7763 .
- Que el NIT de la organización es el número 800159822.
- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio VILLA DEL RIO DE LA LOCALIDAD 07, Bosa, se le reconoció Personería Jurídica 3329 de fecha 22 de noviembre de 1979 Emitida por MINISTERIO DE GOBIERNO y se encuentra registrada ante el IDPAC con el No.SR-7116-03.
- Que a la fecha, la personería jurídica se encuentra ACTIVA y el registro está VIGENTE.
Que los estatutos vigentes fueron aprobados por DAACD mediante resolución 296 de fecha 19 de abril de 2006
- Que JOSE LUIS BLANCO AVENDAÑO , ejerce la representación legal de la organización comunal.
- Que mediante auto de reconocimiento No. 225, de 24 de febrero de 2022, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal inscribió los dignatarios de la Junta en mención para el período entre el año 2022 - 2026. Actualmente tiene los siguientes Dignatarios(as):

Nombre	Documento	Cargo
JOSE LUIS BLANCO AVENDAÑO	80763598	PRESIDENTE
LAURA VIVIANA BARRAGAN CRUZ	1015426783	VICEPRESIDENTE
MARIA ROSA TIBAQUICHA MONTENEGRO	51712068	TESORERO
CRISTINA FORERO SOTO	35524640	SECRETARIO
STEVEN CELIS	1193031208	FISCAL
GERMAN CASTILLO JIMENEZ	79573233	CONCILIADOR (1)
JAIME SALAS MORENO	91103864	CONCILIADOR (2)
CARLOS GÓMEZ	1012394781	CONCILIADOR (3)
JHON REINA BUITRAGO	1022360084	DELEGADO ASOCIACION (1)
PEDRO JULIO MALAVER GIL	19081009	DELEGADO ASOCIACION (2)
ANGELICA GARCIA	52049173	DELEGADO ASOCIACION (3)

La presente certificación se expide a solicitud de Christian Correa, de fecha 24 de mayo de 2022 y la vigencia de la misma será de treinta (30) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.1.25 del decreto 1066 de 2015.



EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA
Subdirector de Asuntos Comunales

CERTIFICADO DE REGISTRO, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), conforme a lo dispuesto por las leyes 743 y 753 de 2002, el Decreto Reglamentario 1066 de 2015, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 298 de 2006.

C E R T I F I C A

- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio VILLA DEL RIO II SECTOR DE LA LOCALIDAD 07, Bosa, es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria y tiene su domicilio en Bogotá D.C., KR 70 57F 19 SUR con teléfono 2049880 .
- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio VILLA DEL RIO II SECTOR DE LA LOCALIDAD 07, Bosa, se le reconoció Personería Jurídica 264 de fecha 19 de febrero de 1988 Emitida por MINISTERIO DE GOBIERNO y se encuentra registrada ante el IDPAC con el No.SR-7117-03.
- Que a la fecha, la personería jurídica se encuentra ACTIVA y el registro está VIGENTE.
Que los estatutos vigentes fueron aprobados por DAACD mediante resolución 370 de fecha 2 de agosto de 2007
- No tiene representación legal en este momento registrada ante el IDPAC.
- No se encuentra registrado ningún dignatario para el periodo.

La presente certificación se expide a solicitud de , de fecha 24 de mayo de 2022 y la vigencia de la misma será de treinta (30) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.1.25 del decreto 1066 de 2015.



EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA
Subdirector de Asuntos Comunales

CERTIFICADO DE REGISTRO, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), conforme a lo dispuesto por las leyes 743 y 753 de 2002, el Decreto Reglamentario 1066 de 2015, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 298 de 2006.

C E R T I F I C A

- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio Nueva Villa del Rio III Sector DE LA LOCALIDAD 07, Bosa, es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria y tiene su domicilio en Bogotá D.C., KR 64B 55A 40 SUR con teléfono 7110010.
- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio Nueva Villa del Rio III Sector DE LA LOCALIDAD 07, Bosa, se le reconoció Personería Jurídica 309 de fecha 6 de noviembre de 1991 Emitida por DAACD y se encuentra registrada ante el IDPAC con el No.SR-7133-03.
- Que a la fecha, la personería jurídica se encuentra ACTIVA y el registro está VIGENTE.
Que los estatutos vigentes fueron aprobados por DAACD mediante resolución 251 de fecha 5 de abril de 2006
- Que CARLOS ARTURO DIMAS M , ejerce la representación legal de la organización comunal.
- Que mediante auto de reconocimiento No. 452, de 24 de junio de 2016, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal inscribió los dignatarios de la Junta en mención para el período entre el año 2016 - 2022. Actualmente tiene los siguientes Dignatarios(as):

Nombre	Documento	Cargo
CARLOS ARTURO DIMAS M	17167862	PRESIDENTE
JORGE GARAVITO PEDRAZA	4270015	VICEPRESIDENTE
JOSE AGUDELO	19292422	TESORERO
BEATRIZ ROMERO	52162461	SECRETARIO
LUIS GONZALES SEGURA	19260633	FISCAL
MAGDALENA RINCON	41605762	CONCILIADOR (1)
NINO VASQUEZ V	19432832	CONCILIADOR (2)
ALFONSO GARCIA GOMEZ	19240392	CONCILIADOR (3)
JOSE HERRERA ROJAS	79573003	DELEGADO ASOCIACION (1)
BLANCA MARINA RODRIGUEZ	39660759	DELEGADO ASOCIACION (2)
CARLOS ALBERTO ORTIZ CRUZ	11251631	DELEGADO ASOCIACION (3)
ISMAEL PUENTES LEAL	4116850	COMISION DE SEGURIDAD
LUIS JAIME JIMENEZ	19450546	COMISION JURIDICA
NELSON AUGUSTO FERNANDEZ MELO	19393128	COMISION MEDIO AMBIENTE
CARMEN YADIRA OBANDO PAEZ	52348025	COMISION SALUD
JHON VELANDIA	79516812	COMISION DEPORTES

La presente certificación se expide a solicitud de Christian Correa, de fecha 24 de mayo de 2022 y la vigencia de la misma será de treinta (30) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.1.25 del decreto 1066 de 2015.



EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA
Subdirector de Asuntos Comunales

CERTIFICADO DE REGISTRO, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), conforme a lo dispuesto por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Distrital 298 de 2006 y el Acuerdo Distrital 257 de 2006.

C E R T I F I C A

- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio VILLAS DEL PROGRESO DE LA LOCALIDAD 07, Bosa, es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria y tiene su domicilio en Bogotá D.C., CL 72 SUR 103B 22 con teléfono 5742908 .
- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio VILLAS DEL PROGRESO DE LA LOCALIDAD 07, Bosa, se le reconoció Personería Jurídica 151 de fecha 12 de mayo de 1992 Emitida por DAACD y se encuentra registrada ante el IDPAC con el No.SR-7121-03.
- Que a la fecha, la personería jurídica se encuentra ACTIVA y el registro está VIGENTE.
- Que MARCO AURELIO CORREA MESA , ejerce la representación legal de la organización comunal.
- Que mediante auto de reconocimiento No. 856, de 3 de junio de 2022, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal inscribió los dignatarios de la Junta en mención dentro del período comprendido entre los años 2022 - 2026. Actualmente tiene los siguientes Dignatarios(as):

Nombre	Documento	Cargo
MARCO AURELIO CORREA MESA	2173628	PRESIDENTE
MIGUEL ROFRIGO PABON	19217507	VICEPRESIDENTE
RICAURTE HOYOS ARCOS	13078213	TESORERO
MARIA ELENA ESTUPIÑAN	24099141	SECRETARIO
TOMAS DIAZ ASCENCIO	93390687	FISCAL
LUZ MERY PAEZ	39696172	CONCILIADOR (1)
HUMBERTO PULIDO GOMEZ	6760676	CONCILIADOR (2)
OMAIRA HUERTAS PRIETO	51773210	CONCILIADOR (3)
ALFONSO YESID GUZMAN	9227111	DELEGADO ASOCIACION (1)
JORGE ARMANDO TORRES	2971319	DELEGADO ASOCIACION (2)
JOSE ISRAEL DE PABLUS	72325004	DELEGADO ASOCIACION (3)
CRISTOBAL MATAGIRA	13535881	COMISION OBRAS
LUZ DARY ORTIZ	65696811	COMISION DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
KEVIN SANTIAGO OTAVO	1010963335	COMISION DEPORTE,RECREACION,EDUCACION Y CULTURA

La presente certificación se expide a solicitud de Christian Correa, de fecha 21 de marzo de 2023 y la vigencia de la misma será de treinta (30) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.1.25 del decreto 1066 de 2015.



EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA
 Subdirector de Asuntos Comunales

CERTIFICADO DE REGISTRO, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), conforme a lo dispuesto por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Distrital 298 de 2006 y el Acuerdo Distrital 257 de 2006.

C E R T I F I C A

- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio PARQUE RESIDENCIAL SAN DIEGO DE LA LOCALIDAD 07, Bosa, es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria y tiene su domicilio en Bogotá D.C., DG 90 SUR 81 11 MZ 2 IN 19 con teléfono 4495559 .
- Que el NIT de la organización es el número 830.072.771-1.
- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio PARQUE RESIDENCIAL SAN DIEGO DE LA LOCALIDAD 07, Bosa, se le reconoció Personería Jurídica 318 de fecha 1 de septiembre de 1999 Emitida por DAACD y se encuentra registrada ante el IDPAC con el No.SR-7056-03.
- Que a la fecha, la personería jurídica se encuentra ACTIVA y el registro está VIGENTE.
Que los estatutos vigentes fueron aprobados por DAACD mediante resolución 217 de fecha 5 de abril de 2005
- Que RAFAEL LEONARDO FONTECHA VELANDIA , ejerce la representación legal de la organización comunal.
- Que mediante auto de reconocimiento No. 180, de 17 de febrero de 2022, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal inscribió los dignatarios de la Junta en mención dentro del período comprendido entre los años 2022 - 2026. Actualmente tiene los siguientes Dignatarios(as):

Nombre	Documento	Cargo
RAFAEL LEONARDO FONTECHA VELANDIA	1012336581	PRESIDENTE
JONATHAN BEAKER GAMBA CASTAÑEDA	1012345891	VICEPRESIDENTE
MICHAEL STIVEN PATIÑO MOYA	1012355184	TESORERO
PAOLA ANDREA MURCIA HERRERA	1013613883	SECRETARIO
RICARDO GARCIA MONTOYA	86011991	FISCAL
JAIME RAUL AVILA BEDOYA	10217702	CONCILIADOR (1)
GLORIA NEMPAQUE BARÓN	23280341	CONCILIADOR (2)
EDWUIN AREVALO	1012429760	CONCILIADOR (3)
ABRAHAM ZARATE	7817811	DELEGADO ASOCIACION (1)
JHONATAN DURAN	1000135632	DELEGADO ASOCIACION (2)
JUAN MANUEL RODRIGUEZ	1012333026	DELEGADO ASOCIACION (3)

La presente certificación se expide a solicitud de Christian Correa, de fecha 21 de marzo de 2023 y la vigencia de la misma será de treinta (30) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.1.25 del decreto 1066 de 2015.



EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA
Subdirector de Asuntos Comunales

CERTIFICADO DE REGISTRO, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), conforme a lo dispuesto por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Distrital 298 de 2006 y el Acuerdo Distrital 257 de 2006.

CERTIFICA

- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio SAN BERNARDINO DE LA LOCALIDAD 07, Bosa, es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria y tiene su domicilio en Bogotá D.C., KR 87A BIS B 73B 06 SUR con teléfono 7841725 .
- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio SAN BERNARDINO DE LA LOCALIDAD 07, Bosa, se le reconoció Personería Jurídica 6099 de fecha 16 de septiembre de 1991 Emitida por MINISTERIO DE GOBIERNO y se encuentra registrada ante el IDPAC con el No.SR-7097-03.
- Que a la fecha, la personería jurídica se encuentra ACTIVA y el registro está VIGENTE.
Que los estatutos vigentes fueron aprobados por DAACD mediante resolución 1048 de fecha 13 de diciembre de 2005
- Que DULMERY SANCHEZ , ejerce la representación legal de la organización comunal.
- Que mediante auto de reconocimiento No. 1234, de 20 de junio de 2022, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal inscribió los dignatarios de la Junta en mención dentro del período comprendido entre los años 2022 - 2026. Actualmente tiene los siguientes Dignatarios(as):

Nombre	Documento	Cargo
DULMERY SANCHEZ	66851215	PRESIDENTE
NATALIA GUZMAN CASTELLANOS	1012407281	VICEPRESIDENTE
JOSE MORENO PENAGOS	19092745	TESORERO
ASTRID BECERRA	39748981	SECRETARIO
FLOR MARY ANZOLA	51828248	FISCAL
GLORIA YOLANDA DAZA MALAGON	51725509	CONCILIADOR (1)
GLORIA ESPERANZA CAJAMARCA	51689486	CONCILIADOR (2)
LUIS HERNANDO ROMERO	80274291	CONCILIADOR (3)
NESTOR HUGO RAMIREZ	79127279	DELEGADO ASOCIACION (1)
TERESA DE JESUS ORTIZ	39558135	DELEGADO ASOCIACION (2)
MARCOS ELIAS MORENO	2963698	DELEGADO ASOCIACION (3)

La presente certificación se expide a solicitud de Christian Correa, de fecha 21 de marzo de 2023 y la vigencia de la misma será de treinta (30) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.1.25 del decreto 1066 de 2015.



EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA
Subdirector de Asuntos Comunales

CERTIFICADO DE REGISTRO, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), conforme a lo dispuesto por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Distrital 298 de 2006 y el Acuerdo Distrital 257 de 2006.

CERTIFICA

- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL de la Vereda VEREDA SAN BERNARDINO SECTOR EL POTRERITO DE LA LOCALIDAD 07, Bosa, es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria y tiene su domicilio en Bogotá D.C., CL 78 SUR 89A 05 con teléfono 5706818 .
- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL de la Vereda VEREDA SAN BERNARDINO SECTOR EL POTRERITO DE LA LOCALIDAD 07, Bosa, se le reconoció Personería Jurídica 6068 de fecha 16 de octubre de 1991 Emitida por MINISTERIO DE GOBIERNO y se encuentra registrada ante el IDPAC con el No.SR-7110-03.
- Que a la fecha, la personería jurídica se encuentra ACTIVA y el registro está VIGENTE.
Que los estatutos vigentes fueron aprobados por DAACD mediante resolución 477 de fecha 24 de octubre de 2007
- Que MIREYA OSPINA FAJARDO , ejerce la representación legal de la organización comunal.
- Que mediante auto de reconocimiento No. 366, de 19 de marzo de 2022, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal inscribió los dignatarios de la Junta en mención dentro del período comprendido entre los años 2022 - 2026. Actualmente tiene los siguientes Dignatarios(as):

Nombre	Documento	Cargo
MIREYA OSPINA FAJARDO	40086150	PRESIDENTE
JOSE GERARDO CUESTA SALCEDO	79327868	VICEPRESIDENTE
ELISINDA LOPEZ CHOCONTA	51745706	TESORERO
SANDRA MILENA VARGAS	1082214129	SECRETARIO
JOSE IGNACIO CORTES	3253265	FISCAL
LUIS GALINDO	3078821	CONCILIADOR (1)
OMAR FORERO	5881750	CONCILIADOR (2)
JADER RIVILLAS GARCIA	79707738	CONCILIADOR (3)
NANCI YOLANDA PENAGOS MENDEZ	52302866	DELEGADO ASOCIACION (1)
MARIA INES SALAZAR	41490591	DELEGADO ASOCIACION (2)

La presente certificación se expide a solicitud de Christian Correa, de fecha 21 de marzo de 2023 y la vigencia de la misma será de treinta (30) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.1.25 del decreto 1066 de 2015.



EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA
Subdirector de Asuntos Comunes

CERTIFICADO DE REGISTRO, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), conforme a lo dispuesto por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Distrital 298 de 2006 y el Acuerdo Distrital 257 de 2006.

CERTIFICA

- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio OLARTE DE LA LOCALIDAD 07, Bosa, es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria y tiene su domicilio en Bogotá D.C., KR 71D 56D 15 SUR con teléfono 7191112 .
- Que el NIT de la organización es el número 800.078.245-5.
- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio OLARTE DE LA LOCALIDAD 07, Bosa, se le reconoció Personería Jurídica 244 de fecha 20 de febrero de 1978 Emitida por MINISTERIO DE GOBIERNO y se encuentra registrada ante el IDPAC con el No.SR-7068-03.
- Que a la fecha, la personería jurídica se encuentra ACTIVA y el registro está VIGENTE.
Que los estatutos vigentes fueron aprobados por DAACD mediante resolución 591 de fecha 9 de agosto de 2005
- Que HUGO HERNANDO GARCIA SANCHEZ , ejerce la representación legal de la organización comunal.
- Que mediante auto de reconocimiento No. 215, de 22 de febrero de 2022, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal inscribió los dignatarios de la Junta en mención dentro del período comprendido entre los años 2022 - 2026. Actualmente tiene los siguientes Dignatarios(as):

Nombre	Documento	Cargo
HUGO HERNANDO GARCIA SANCHEZ	79105154	PRESIDENTE
BLANCA LUCIA CARDENAS CONDE	46670042	VICEPRESIDENTE
ENRIQUE CASTELLANOS SANCHEZ	17062031	TESORERO
DAVID MURCIA GAMBA	1024593213	SECRETARIO
EDWARD FERNEY FONTECHA	79536637	FISCAL
LUIS ANTONIO SILVA QUINTERO	1049940	CONCILIADOR (1)
EULOGIO ABRIL MONTAÑO	17110084	CONCILIADOR (2)
GLORIA ESTELA VELASQUEZ MUÑOZ	52175997	CONCILIADOR (3)
CARLOS ALBERTO MARIN	80436901	DELEGADO ASOCIACION (1)
VICTOR RODRIGUEZ	19267901	DELEGADO ASOCIACION (2)
GILBERT AREVALO ANGARITA	79828554	DELEGADO ASOCIACION (3)
MARIA ELISA BUITRAGO	41456432	COMISION ADULTOS MAYORES
BERTHA CECILIA RUIZ PULIDO	41713366	COMISION DE SEGURIDAD
GINA PAOLA RAMIREZ GUARIN	52528786	COMISION EDUCACION
JACKELINE BARRANTES	1024589047	COMISION MEDIO AMBIENTE
JHON ALEXANDER OSPINA PRECIADO	79771661	COMISION DEPORTES
VICTORIA EUDORA RIVERA	51610969	COMISION DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

La presente certificación se expide a solicitud de Christian Correa, de fecha 21 de marzo de 2023 y la vigencia de la misma será de treinta (30) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.1.25 del decreto 1066 de 2015.



EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA
Subdirector de Asuntos Comunales

CERTIFICADO DE REGISTRO, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), conforme a lo dispuesto por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Distrital 298 de 2006 y el Acuerdo Distrital 257 de 2006.

C E R T I F I C A

- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio LAS MARGARITAS DE LA LOCALIDAD 07, Bosa, es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria y tiene su domicilio en Bogotá D.C., KR 91 69A 12 SUR .
- Que el NIT de la organización es el número 900.745.333-1.
- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio LAS MARGARITAS DE LA LOCALIDAD 07, Bosa, se le reconoció Personería Jurídica 443 de fecha 7 de octubre de 1994 Emitida por DAACD y se encuentra registrada ante el IDPAC con el No.SR-7142-03.
- Que a la fecha, la personería jurídica se encuentra ACTIVA y el registro está VIGENTE.
Que los estatutos vigentes fueron aprobados por DAACD mediante resolución 236 de fecha 5 de abril de 2006
- Que GONZALO ARDILA , ejerce la representación legal de la organización comunal.
- Que mediante auto de reconocimiento No. 1230, de 20 de junio de 2022, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal inscribió los dignatarios de la Junta en mención dentro del período comprendido entre los años 2022 - 2026. Actualmente tiene los siguientes Dignatarios(as):

Nombre	Documento	Cargo
GONZALO ARDILA	13706165	PRESIDENTE
HUMBERTO GUARIN	79287505	VICEPRESIDENTE
JOSE NOEL CRUZ	7250860	TESORERO
MIKE GIOVANNI PIRACON GARCIA	1012383959	SECRETARIO
MANUEL SABOGAL	17338737	FISCAL
JULIO CESAR ALARCON	332927	CONCILIADOR (1)
WILSON ABEL CASTELLANOS	7124731	CONCILIADOR (2)
JOSE ALBERTO REY	3225478	CONCILIADOR (3)
WILSON NIETO PINZON	80490321	DELEGADO ASOCIACION (1)
ANGEL BUITRAGO	11186884	DELEGADO ASOCIACION (2)
MARIA DEL TRANSITO DOMINGUEZ	39632643	DELEGADO ASOCIACION (3)
HERNAN TRONCOSO	11294264	COMISION OBRAS
DIANA PATRICIA OBANDO	52468086	COMISION SALUD
LEYDI VIVIANA CUELLAR	1000158218	COMISION DEPORTES

La presente certificación se expide a solicitud de Christian Correa, de fecha 21 de marzo de 2023 y la vigencia de la misma será de treinta (30) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.1.25 del decreto 1066 de 2015.



EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA
 Subdirector de Asuntos Comunales

CERTIFICADO DE REGISTRO, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), conforme a lo dispuesto por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Distrital 298 de 2006 y el Acuerdo Distrital 257 de 2006.

C E R T I F I C A

- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio DESAROLLO LA PAZ DE LA LOCALIDAD 07, Bosa, es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria y tiene su domicilio en Bogotá D.C., KR 85 61 08 SUR con teléfono 7859530 .
- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio DESAROLLO LA PAZ DE LA LOCALIDAD 07, Bosa, se le reconoció Personería Jurídica 531 de fecha 16 de diciembre de 2009 Emitida por IDPAC y se encuentra registrada ante el IDPAC con el No.SR-7201-09.
- Que a la fecha, la personería jurídica se encuentra ACTIVA y los registros cancelados en cumplimiento de la Resolución 102 de 2018.

La presente certificación se expide a solicitud de , de fecha 21 de marzo de 2023 y la vigencia de la misma será de treinta (30) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.1.25 del decreto 1066 de 2015.



EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA
Subdirector de Asuntos Comunales

CERTIFICADO DE REGISTRO, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), conforme a lo dispuesto por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Distrital 298 de 2006 y el Acuerdo Distrital 257 de 2006.

CERTIFICA

- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio LA LIBERTAD DE LA LOCALIDAD 07, Bosa, es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria y tiene su domicilio en Bogotá D.C., KR 100D BIS 61 12 SUR con teléfono 7838310/7839284 .
- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio LA LIBERTAD DE LA LOCALIDAD 07, Bosa, se le reconoció Personería Jurídica 683 de fecha 16 de septiembre de 1974 Emitida por ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ y se encuentra registrada ante el IDPAC con el No.SR-7052-03.
- Que a la fecha, la personería jurídica se encuentra ACTIVA y el registro está VIGENTE.
Que los estatutos vigentes fueron aprobados por DAACD mediante resolución 720 de fecha 14 de septiembre de 2005
- No tiene representación legal en este momento registrada ante el IDPAC.
- Que mediante auto de reconocimiento No. 1784, de 1 de octubre de 2022, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal inscribió los dignatarios de la Junta en mención dentro del período comprendido entre los años 2022 - 2026. Actualmente tiene los siguientes Dignatarios(as):

Nombre	Documento	Cargo
ALBERTO GARCIA VARGAS	19312116	ADMINISTRADOR PROVISIONAL DE LOS BIENES

La presente certificación se expide a solicitud de Christian Correa, de fecha 21 de marzo de 2023 y la vigencia de la misma será de treinta (30) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.1.25 del decreto 1066 de 2015.



EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA
Subdirector de Asuntos Comunales

CERTIFICADO DE REGISTRO, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), conforme a lo dispuesto por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Distrital 298 de 2006 y el Acuerdo Distrital 257 de 2006.

C E R T I F I C A

- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio SAN ANTONIO DE ESCOCIA DE LA LOCALIDAD 07, Bosa, es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria y tiene su domicilio en Bogotá D.C., KR 84G 58 16 SUR con teléfono 5778805 7843662 .
- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio SAN ANTONIO DE ESCOCIA DE LA LOCALIDAD 07, Bosa, se le reconoció Personería Jurídica 460 de fecha 2 de septiembre de 1995 Emitida por DAACD y se encuentra registrada ante el IDPAC con el No.SR-7096-03.
- Que a la fecha, la personería jurídica se encuentra ACTIVA y el registro está VIGENTE.
Que los estatutos vigentes fueron aprobados por DAACD mediante resolución 244 de fecha 15 de marzo de 2005
- Que JESSICA SHIRLEY ROJAS JIMENEZ , ejerce la representación legal de la organización comunal.
- Que mediante auto de reconocimiento No. 1851, de 4 de octubre de 2022, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal inscribió los dignatarios de la Junta en mención dentro del período comprendido entre los años 2022 - 2026. Actualmente tiene los siguientes Dignatarios(as):

Nombre	Documento	Cargo
JESSICA SHIRLEY ROJAS JIMENEZ	1032464664	PRESIDENTE
WILLIAM FERNANDEZ CRUZ	7819161	VICEPRESIDENTE
OMAIRA VARGAS PAEZ	52862527	TESORERO
JEIMI JOHANA PEÑA VELANDIA	1012325631	SECRETARIO
JOHN HENRY PULIDO BARRERA	79835904	FISCAL
ANGELA YANET RUIZ MAYORGA	52202169	CONCILIADOR (1)
CAMPO ELIAS IZA	79390989	CONCILIADOR (2)
GIOVANNY GUZMAN ROJAS	79643638	CONCILIADOR (3)
NESTOR VALDERRAMA PRIETO	79651214	DELEGADO ASOCIACION (1)
GLORIA MATILDE VASQUEZ	41746994	DELEGADO ASOCIACION (2)
YOLANDA TORRES TOCANCHON	39525162	DELEGADO ASOCIACION (3)
JESSICA JHOANA PULIDO RIVERA	1012451844	COMISION EDUCACION

La presente certificación se expide a solicitud de Christian Correa, de fecha 21 de marzo de 2023 y la vigencia de la misma será de treinta (30) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.1.25 del decreto 1066 de 2015.



EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA
Subdirector de Asuntos Comunales

CERTIFICADO DE REGISTRO, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), conforme a lo dispuesto por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Distrital 298 de 2006 y el Acuerdo Distrital 257 de 2006.

C E R T I F I C A

- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio CHICO SUR DE LA LOCALIDAD 07, Bosa, es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria y tiene su domicilio en Bogotá D.C., CL 67 SUR 88A 21 con teléfono 7845010 .
- Que el NIT de la organización es el número 800.059.674-0.
- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio CHICO SUR DE LA LOCALIDAD 07, Bosa, se le reconoció Personería Jurídica 1715 de fecha 20 de mayo de 1987 Emitida por MINISTERIO DE GOBIERNO y se encuentra registrada ante el IDPAC con el No.SR-7016-03.
- Que a la fecha, la personería jurídica se encuentra ACTIVA y el registro está VIGENTE.
Que los estatutos vigentes fueron aprobados por DAACD mediante resolución 259 de fecha 6 de abril de 2006
- Que JOSE JAVIER MURCIA ORTIZ , ejerce la representación legal de la organización comunal.
- Que mediante auto de reconocimiento No. 1138, de 24 de junio de 2022, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal inscribió los dignatarios de la Junta en mención dentro del período comprendido entre los años 2022 - 2026. Actualmente tiene los siguientes Dignatarios(as):

Nombre	Documento	Cargo
JOSE JAVIER MURCIA ORTIZ	80094132	PRESIDENTE
FLOR ELY ENCISO DE GOMEZ	41512138	VICEPRESIDENTE
DIEGO HERNAN LOPEZ	4355918	TESORERO
MARIA EUGENIA ROMERO	39658113	SECRETARIO
RUSBEL SALGADO MUÑOZ	79850065	FISCAL
VICTOR MANUEL FINO	19144874	CONCILIADOR (1)
RAMIRO GALEANO	17188695	CONCILIADOR (2)
NUBIA ESPERANZA BOHORQUEZ	52754580	CONCILIADOR (3)
LUIS JESÚS GONZALEZ CASTILLO	91069710	DELEGADO ASOCIACION (1)
CARLOS JULIO ZUBIETA	19382072	DELEGADO ASOCIACION (2)
LUIS M HERNANDEZ	4114286	DELEGADO ASOCIACION (3)
RICARDA REINA	21076544	COMISION OBRAS
DORIS JANETH MARTINEZ	39662727	COMISION SALUD
JUSTO ALFONSO MORENO	19402423	COMISION DEPORTES

La presente certificación se expide a solicitud de Christian Correa, de fecha 21 de marzo de 2023 y la vigencia de la misma será de treinta (30) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.1.25 del decreto 1066 de 2015.



EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA
Subdirector de Asuntos Comunales

CERTIFICADO DE REGISTRO, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), conforme a lo dispuesto por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Distrital 298 de 2006 y el Acuerdo Distrital 257 de 2006.

C E R T I F I C A

- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio BOSA CENTRO DE LA LOCALIDAD 07, Bosa, es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria y tiene su domicilio en Bogotá D.C., KR 12 9A 52 con teléfono 7758243 .
- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio BOSA CENTRO DE LA LOCALIDAD 07, Bosa, se le reconoció Personería Jurídica 25 de fecha 10 de febrero de 1976 Emitida por ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ y se encuentra registrada ante el IDPAC con el No.SR-7006-03.
- Que a la fecha, la personería jurídica se encuentra ACTIVA y el registro está VIGENTE.
Que los estatutos vigentes fueron aprobados por DAACD mediante resolución 591 de fecha 14 de diciembre de 2007
- No tiene representación legal en este momento registrada ante el IDPAC.
- Que mediante auto de reconocimiento No. 1780, de 1 de octubre de 2022, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal inscribió los dignatarios de la Junta en mención dentro del período comprendido entre los años 2022 - 2026. Actualmente tiene los siguientes Dignatarios(as):

Nombre	Documento	Cargo
DANIEL PORTILLA	145315	ADMINISTRADOR PROVISIONAL DE LOS BIENES

La presente certificación se expide a solicitud de Christian Correa, de fecha 21 de marzo de 2023 y la vigencia de la misma será de treinta (30) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.1.25 del decreto 1066 de 2015.



EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA
Subdirector de Asuntos Comunales

CERTIFICADO DE REGISTRO, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), conforme a lo dispuesto por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Distrital 298 de 2006 y el Acuerdo Distrital 257 de 2006.

C E R T I F I C A

- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio ANDALUCIA DE LA LOCALIDAD 07, Bosa, es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria y tiene su domicilio en Bogotá D.C., CL 60 SUR 77L 43 .
- Que el NIT de la organización es el número 800.007.030.
- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio ANDALUCIA DE LA LOCALIDAD 07, Bosa, se le reconoció Personería Jurídica 2053 de fecha 18 de junio de 1986 Emitida por MINISTERIO DE GOBIERNO y se encuentra registrada ante el IDPAC con el No.SR-7001-03.
- Que a la fecha, la personería jurídica se encuentra ACTIVA y el registro está VIGENTE.
Que los estatutos vigentes fueron aprobados por DAACD mediante resolución 130 de fecha 23 de abril de 2008
- Que FREDY ANDRES CARDONA DIAZ , ejerce la representación legal de la organización comunal.
- Que mediante auto de reconocimiento No. 530, de 27 de abril de 2022, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal inscribió los dignatarios de la Junta en mención dentro del período comprendido entre los años 2022 - 2026. Actualmente tiene los siguientes Dignatarios(as):

Nombre	Documento	Cargo
FREDY ANDRES CARDONA DIAZ	80096552	PRESIDENTE
PEDRO FABIAN MONTAÑEZ	1024526991	VICEPRESIDENTE
MIGUEL ÁNGEL GOMEZ PEREZ	1012344702	TESORERO
SANDRA MILENA REYES VALCÁRCEL	52714358	SECRETARIO
MATEO REY ROMERO	17417102	FISCAL
SANDRA MILENA GRANADA PERILLA	52303794	CONCILIADOR (1)
LILIANA MAGNORY ARIZA LANCHEROS	52535786	CONCILIADOR (2)
NELSON ORLANDO RODRIGUEZ RAMIREZ	80437027	DELEGADO ASOCIACION (1)
LUZ ANGELA RODRIGUEZ MONTENEGRO	52466243	DELEGADO ASOCIACION (2)
LEONARDO MELO RAMIREZ	79835765	DELEGADO ASOCIACION (3)
LUIS ENRIQUE DUEÑAS	7332114	COMISION SERV. PUB. VIAS Y TRANSPORTE
WILTON CONTRERAS	18875189	COMISION DEPORTES

La presente certificación se expide a solicitud de Christian Correa, de fecha 21 de marzo de 2023 y la vigencia de la misma será de treinta (30) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.1.25 del decreto 1066 de 2015.



EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA
 Subdirector de Asuntos Comunales

CERTIFICADO DE REGISTRO, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), conforme a lo dispuesto por las leyes 743 y 753 de 2002, el Decreto Reglamentario 1066 de 2015, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 298 de 2006.

C E R T I F I C A

- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio PARQUE RESIDENCIAL LOS URAPANES II DE LA LOCALIDAD 08, Kennedy, es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria y tiene su domicilio en Bogotá D.C., CL 42F SUR 72H 88 AP 301 con teléfono 3166315977 .
- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio PARQUE RESIDENCIAL LOS URAPANES II DE LA LOCALIDAD 08, Kennedy, se le reconoció Personería Jurídica 088 de fecha 16 de marzo de 2017 Emitida por IDPAC y se encuentra registrada ante el IDPAC con el No..
- Que a la fecha, la personería jurídica se encuentra ACTIVA y el registro está VIGENTE.
Que los estatutos vigentes fueron aprobados por IDPAC mediante resolución 88 de fecha 16 de marzo de 2017
- Que LILIA SILVA RODRIGUEZ , ejerce la representación legal de la organización comunal.
- Que mediante auto de reconocimiento No. 2098, de 6 de junio de 2017, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal inscribió los dignatarios de la Junta en mención para el período entre el año 2016 - 2022. Actualmente tiene los siguientes Dignatarios(as):

Nombre	Documento	Cargo
LILIA SILVA RODRIGUEZ	51891006	PRESIDENTE
JOSE MANUEL SIERRA ROA	79415426	VICEPRESIDENTE
ALBA LUCIA HERRERA	20586106	TESORERO
ADAN ALBADAN	3044888	SECRETARIO
LUZ MARINA GAONA	41467509	FISCAL
CAROLINA BERMUDEZ	1032407774	CONCILIADOR (1)
NAYIBE ROA MORENO	51819928	CONCILIADOR (2)
ADRIANA GONZALEZ	1030024777	CONCILIADOR (3)
GLADYS USAQUEN	52974363	DELEGADO ASOCIACION (1)
RAFAEL GARZON LEYTON	17648192	DELEGADO ASOCIACION (2)
ANTONIO GUERRERO	6767796	DELEGADO ASOCIACION (3)

La presente certificación se expide a solicitud de Christian Correa, de fecha 26 de mayo de 2022 y la vigencia de la misma será de treinta (30) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.1.25 del decreto 1066 de 2015.



EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA
Subdirector de Asuntos Comunes

CERTIFICADO DE REGISTRO, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), conforme a lo dispuesto por las leyes 743 y 753 de 2002, el Decreto Reglamentario 1066 de 2015, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 298 de 2006.

CERTIFICA

- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio PARQUE RESIDENCIAL LOS URAPANES I DE LA LOCALIDAD 08, Kennedy, es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria y tiene su domicilio en Bogotá D.C., CL 42 SUR 72H 29 con teléfono 5630276 .
- Que el NIT de la organización es el número 8300823852.
- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio PARQUE RESIDENCIAL LOS URAPANES I DE LA LOCALIDAD 08, Kennedy, se le reconoció Personería Jurídica 343 de fecha 14 de agosto de 2000 Emitida por CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ y se encuentra registrada ante el IDPAC con el No.SR-8210-03.
- Que a la fecha, la personería jurídica se encuentra ACTIVA y el registro está VIGENTE.
Que los estatutos vigentes fueron aprobados por DAACD mediante resolución 560 de fecha 17 de julio de 2006
- Que OSCAR ROZO GOMEZ , ejerce la representación legal de la organización comunal.
- Que mediante auto de reconocimiento No. 502, de 25 de abril de 2022, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal inscribió los dignatarios de la Junta en mención para el período entre el año 2022 - 2026. Actualmente tiene los siguientes Dignatarios(as):

Nombre	Documento	Cargo
OSCAR ROZO GOMEZ	17122780	PRESIDENTE
SALOMON ALFONSO MARTINEZ	17162908	VICEPRESIDENTE
WENDY VIVIANA SILVA MARTINEZ	1013625774	TESORERO
NORMA LUCIA RAMIREZ	24868887	SECRETARIO
CARLOS ALBERTO CASTRO TRIANA	9526783	FISCAL
LEONOR CECILIA CARDOZO	51579691	CONCILIADOR (1)
MARIA NURY CARDENAS	39749547	CONCILIADOR (2)
MIRYAM EDITH TUTA FERRERA	40196058	CONCILIADOR (3)
VERONICA AREVALO URBINA	41622884	DELEGADO ASOCIACION (1)
JOSE MISAEL DAZA	4150612	DELEGADO ASOCIACION (2)
CARLOS EDUARDO ESPITIA QUINTERO	6743277	DELEGADO ASOCIACION (3)
ALEJANDRO DIAZ CASTRO	1026282876	COMISION DEPORTE Y JUVENTUD
MARCO FIDEL MARTINEZ BEJARANO	17131061	COMISION OBRAS
RUTH URBANO RODRIGUEZ	35496426	COMISION SALUD

La presente certificación se expide a solicitud de Christian Correa, de fecha 26 de mayo de 2022 y la vigencia de la misma será de treinta (30) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.1.25 del decreto 1066 de 2015.



EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA
 Subdirector de Asuntos Comunales

CERTIFICADO DE REGISTRO, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), conforme a lo dispuesto por las leyes 743 y 753 de 2002, el Decreto Reglamentario 1066 de 2015, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 298 de 2006.

C E R T I F I C A

- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio LAS DELICIAS DE LA LOCALIDAD 08, Kennedy, es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria y tiene su domicilio en Bogotá D.C., TV 54A 45A 60 SUR con teléfono 2382504 .
- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio LAS DELICIAS DE LA LOCALIDAD 08, Kennedy, se le reconoció Personería Jurídica 396 de fecha 21 de octubre de 1976 Emitida por ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ y se encuentra registrada ante el IDPAC con el No.SR-8076-03.
- Que a la fecha, la personería jurídica se encuentra ACTIVA y el registro está VIGENTE.
Que los estatutos vigentes fueron aprobados por DAACD mediante resolución 227 de fecha 3 de abril de 2006
- Que WILLIAM MILLAN CASTILLO , ejerce la representación legal de la organización comunal.
- Que mediante auto de reconocimiento No. 714, de 29 de junio de 2016, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal inscribió los dignatarios de la Junta en mención para el período entre el año 2016 - 2022. Actualmente tiene los siguientes Dignatarios(as):

Nombre	Documento	Cargo
WILLIAM MILLAN CASTILLO	80438408	PRESIDENTE
ADOLFO CAICEDO	74355455	VICEPRESIDENTE
JULIO MURCIA CUBILLOS	17166724	TESORERO
MARTRHA AVELLA	32105319	SECRETARIO
SARA INES PINTO CARDENAS	39683912	FISCAL
RODRIGO PEREZ VELASQUEZ	11370621	CONCILIADOR (1)
ANGEL ARVALO	19122	CONCILIADOR (2)
RICAURTE CARRILLO	189714463	CONCILIADOR (3)
ROSO ARTURO CABRERA	5978896	DELEGADO ASOCIACION (1)
MARIA RODRIGUEZ	41304876	DELEGADO ASOCIACION (2)
GERMAN ROMERO	19327620	DELEGADO ASOCIACION (3)
DANIEL LENIS	79251752	COMISION DEPORTE Y CULTURA
JHON FREDY SUAREZ	80417372	COMISION SALUD
NELSON HERRERA	19121959	COMISION VIGILANCIA
GLADYS LADINO	20409163	COMISION FAMILIA Y NIÑEZ

La presente certificación se expide a solicitud de Christian Correa, de fecha 24 de mayo de 2022 y la vigencia de la misma será de treinta (30) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.1.25 del decreto 1066 de 2015.



EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA
 Subdirector de Asuntos Comunales

CERTIFICADO DE REGISTRO, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), conforme a lo dispuesto por las leyes 743 y 753 de 2002, el Decreto Reglamentario 1066 de 2015, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 298 de 2006.

CERTIFICA

- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio LA CAMPIÑA DE LA LOCALIDAD 08, Kennedy, es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria y tiene su domicilio en Bogotá D.C., CL 39G SUR 72F 29 CORRESPONDENCIA TV 72 F # 39 G 23 SUR SC con teléfono 2041726 .
- Que el NIT de la organización es el número 8300781424.
- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio LA CAMPIÑA DE LA LOCALIDAD 08, Kennedy, se le reconoció Personería Jurídica 750 de fecha 21 de julio de 1971 Emitida por ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ y se encuentra registrada ante el IDPAC con el No.SR-8066-03.
- Que a la fecha, la personería jurídica se encuentra ACTIVA y el registro está VIGENTE.
Que los estatutos vigentes fueron aprobados por DAACD mediante resolución 840 de fecha 20 de diciembre de 2006
- No tiene representación legal en este momento registrada ante el IDPAC.
- Que mediante auto de reconocimiento No. 600, de 3 de mayo de 2022, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal inscribió los dignatarios de la Junta en mención para el período entre el año 2022 - 2026. Actualmente tiene los siguientes Dignatarios(as):

Nombre	Documento	Cargo
MARY COLMENARES	23349673	VICEPRESIDENTE
RAMIRO CASTRO AREVALO	79571141	TESORERO
ROSAISABEL DONCEL	52076775	SECRETARIO
NOHEMÍ ARÉVALO GAITAN	20195022	FISCAL
HILDA SOLANO	41440335	CONCILIADOR (1)
LUZ MARINA RAMÍREZ	39713064	CONCILIADOR (2)
ISABEL ROSALBA CUBILLOS	20297919	CONCILIADOR (3)
JORGE ORLANDO BARBOSA RINCON	17179149	DELEGADO ASOCIACION (1)
LUZ STELLA AREVALO CASTRO	41568496	DELEGADO ASOCIACION (2)
ALCIDES ESPINOSA	19342119	DELEGADO ASOCIACION (3)
DIEGO GUIOVANNI GOMEZ CASAS	80007064	COMISION DE SEGURIDAD
MIGUEL ANGEL SAAVEDRA SIERRA	1018486175	COMISION SALUD
WILLIAM RUIZ	80151743	COMISION DEPORTES

La presente certificación se expide a solicitud de Christian Correa, de fecha 24 de mayo de 2022 y la vigencia de la misma será de treinta (30) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.1.25 del decreto 1066 de 2015.



EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA
Subdirector de Asuntos Comunales

CERTIFICADO DE REGISTRO, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), conforme a lo dispuesto por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Distrital 298 de 2006 y el Acuerdo Distrital 257 de 2006.

C E R T I F I C A

- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio SANTAFE DE LA LOCALIDAD 14, Los Mártires, es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria y tiene su domicilio en Bogotá D.C., Calle 23 17 17 con teléfono 3427093 / 3158685509 .
- Que el NIT de la organización es el número 800.168.140-7.
- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio SANTAFE DE LA LOCALIDAD 14, Los Mártires, se le reconoció Personería Jurídica 620 de fecha 31 de julio de 1974 Emitida por ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ y se encuentra registrada ante el IDPAC con el No.SR-14014-03.
- Que a la fecha, la personería jurídica se encuentra ACTIVA y el registro está VIGENTE.
Que los estatutos vigentes fueron aprobados por DAACD mediante resolución 113 de fecha 16 de abril de 2008
- Que CARLOS ARTURO VASQUEZ GARCIA , ejerce la representación legal de la organización comunal.
- Que mediante auto de reconocimiento No. 1022, de 1 de junio de 2022, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal inscribió los dignatarios de la Junta en mención dentro del período comprendido entre los años 2022 - 2026. Actualmente tiene los siguientes Dignatarios(as):

Nombre	Documento	Cargo
CARLOS ARTURO VASQUEZ GARCIA	19417733	PRESIDENTE
DANIEL ROMERO	1026277500	VICEPRESIDENTE
RICARDO RAMIREZ GARAY	1067810658	TESORERO - TEMPORAL
GENHIS ALARCON	26028991	SECRETARIO
HUGO JAIRO GUEVARA PARADA	6755200	FISCAL
JOSE EDGAR DIAZ QUIROGA	79347150	CONCILIADOR (1)
JUAN CARLOS SOTO TORO	80503142	CONCILIADOR (2)
ANGELA PATRICIA NIÑO	51795640	CONCILIADOR (3)
OSWALDO SANCHEZ CASTAÑO	79755122	DELEGADO ASOCIACION (3)

La presente certificación se expide a solicitud de Christian Correa, de fecha 21 de marzo de 2023 y la vigencia de la misma será de treinta (30) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.1.25 del decreto 1066 de 2015.



EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA
Subdirector de Asuntos Comunales

CERTIFICADO DE REGISTRO, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), conforme a lo dispuesto por las leyes 743 y 753 de 2002, el Decreto Reglamentario 1066 de 2015, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 298 de 2006.

C E R T I F I C A

- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio LA CAMELIA SUR DE LA LOCALIDAD 16, Puente Aranda, es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria y tiene su domicilio en Bogotá D.C., CL 2A 56 21 con teléfono 2609509 .
- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio LA CAMELIA SUR DE LA LOCALIDAD 16, Puente Aranda, se le reconoció Personería Jurídica 1377 de fecha 22 de noviembre de 1971 Emitida por ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ y se encuentra registrada ante el IDPAC con el No.SR-16023-03.
- Que a la fecha, la personería jurídica se encuentra ACTIVA y el registro está VIGENTE.
Que los estatutos vigentes fueron aprobados por DAACD mediante resolución 155 de fecha 13 de marzo de 2006
- Que ALIRIO GOMEZ MENDOZA , ejerce la representación legal de la organización comunal.
- Que mediante auto de reconocimiento No. 514, de 25 de junio de 2016, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal inscribió los dignatarios de la Junta en mención para el período entre el año 2016 - 2022. Actualmente tiene los siguientes Dignatarios(as):

Nombre	Documento	Cargo
ALIRIO GOMEZ MENDOZA	19178664	PRESIDENTE
DIANA MALDONADO TOQUICA	52109153	VICEPRESIDENTE
ALICIA RIVERA PORRAS	41696616	TESORERO
ANDRES OCAMPO	1032402704	SECRETARIO
MARIO ALBERTO MARTINEZ	17165577	FISCAL
CARLOS HUMBERTO RONCANCIO	19495890	CONCILIADOR (1)
JOSE BERCELINO AREVALO RAMOS	19074809	CONCILIADOR (2)
RICARDO VALDERRAMA	17191195	CONCILIADOR (3)
LAUREANO SILVA OBANDO	19388256	DELEGADO ASOCIACION (1)
GILBERTO SANCHEZ PARRA	19200839	DELEGADO ASOCIACION (2)
YOR MERY CUBILLOS	51789863	DELEGADO ASOCIACION (3)
PABLO JULIO AMAYA	79540051	COMISION DE SEGURIDAD
CRISTINA GARZON	1022375015	COMISION SALUD
WILLIAM FERNANDO VELANDIA	79456925	COMISION DEPORTES

La presente certificación se expide a solicitud de Christian Correa, de fecha 24 de mayo de 2022 y la vigencia de la misma será de treinta (30) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.1.25 del decreto 1066 de 2015.



EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA
 Subdirector de Asuntos Comunales

CERTIFICADO DE REGISTRO, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), conforme a lo dispuesto por las leyes 743 y 753 de 2002, el Decreto Reglamentario 1066 de 2015, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 298 de 2006.

C E R T I F I C A

- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio CAMELIA NORTE DE LA LOCALIDAD 16, Puente Aranda, es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria y tiene su domicilio en Bogotá D.C., TV 53 BIS 2B 33 .
- Que el NIT de la organización es el número 830.061.861-7.
- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio CAMELIA NORTE DE LA LOCALIDAD 16, Puente Aranda, se le reconoció Personería Jurídica 3594 de fecha 7 de noviembre de 1977 Emitida por MINISTERIO DE GOBIERNO y se encuentra registrada ante el IDPAC con el No.SR-16024-03.
- Que a la fecha, la personería jurídica se encuentra ACTIVA y el registro está VIGENTE.
Que los estatutos vigentes fueron aprobados por DAACD mediante resolución 673 de fecha 29 de agosto de 2005
- Que ELSA ZARTA NUÑEZ , ejerce la representación legal de la organización comunal.
- Que mediante auto de reconocimiento No. 148, de 3 de febrero de 2022, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal inscribió los dignatarios de la Junta en mención para el período entre el año 2022 - 2026. Actualmente tiene los siguientes Dignatarios(as):

Nombre	Documento	Cargo
ELSA ZARTA NUÑEZ	41722346	PRESIDENTE
CESAR ALBERTO PINILLA VELANDIA	79390941	VICEPRESIDENTE
CARLOS ANDRES RODRIGUEZ OLMOS	80218020	TESORERO
CLAUDIA ISABEL CAÑON RODRIGUEZ	52424888	SECRETARIO
JOSE GILBERTO RUIZ	2879936	FISCAL
CESAR ARLEY TRIANA LEON	79750704	CONCILIADOR (1)
MAGDA RUBY BASTO LOPEZ	65710649	CONCILIADOR (2)
CARMEN GLADYS ONTIBON CRUZ	21061014	CONCILIADOR (3)
EMILFE BAUTISTA RODRIGUEZ	65788523	DELEGADO ASOCIACION (1)
JULIO CESAR GIRALDO BAQUERO	19362407	DELEGADO ASOCIACION (2)
WILLIAM GUZMAN HUERFANO	79576358	DELEGADO ASOCIACION (3)
WILSON CAMILO VARGAS GUZMAN	79757305	COMISION DEPORTE Y RECREACION
JESUS ADELIO ESPINOSA MOLANO	1026268564	COMISION OBRAS Y MEDIO AMBIENTE
LAURA VANESSA ANGULO COTRINO	1022360585	COMISION SOCIAL Y COMUNICACION
DORA INES MESA LOPEZ	21177190	COMISION SALUD Y CULTURA

La presente certificación se expide a solicitud de Christian Correa, de fecha 24 de mayo de 2022 y la vigencia de la misma será de treinta (30) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.1.25 del decreto 1066 de 2015.



EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA
 Subdirector de Asuntos Comunales

CERTIFICADO DE REGISTRO, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), conforme a lo dispuesto por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Distrital 298 de 2006 y el Acuerdo Distrital 257 de 2006.

CERTIFICA

- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio EL TEJAR DE LA LOCALIDAD 16, Puente Aranda, es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria y tiene su domicilio en Bogotá D.C., KR 52C 26 26 SUR con teléfono 2383127 / 7411016 .
- Que el NIT de la organización es el número 900000990-1.
- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio EL TEJAR DE LA LOCALIDAD 16, Puente Aranda, se le reconoció Personería Jurídica 3601 de fecha 24 de octubre de 1968 Emitida por MINISTERIO DE JUSTICIA y se encuentra registrada ante el IDPAC con el No.SR-16017-03.
- Que a la fecha, la personería jurídica se encuentra ACTIVA y el registro está VIGENTE.
Que los estatutos vigentes fueron aprobados por DAACD mediante resolución 396 de fecha 23 de agosto de 2007
- Que MARIO RIVEROS , ejerce la representación legal de la organización comunal.
- Que mediante auto de reconocimiento No. 347, de 17 de marzo de 2022, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal inscribió los dignatarios de la Junta en mención dentro del período comprendido entre los años 2022 - 2026. Actualmente tiene los siguientes Dignatarios(as):

Nombre	Documento	Cargo
MARIO RIVEROS	19486694	PRESIDENTE
MARTHA CECILIA TOBO REYES	51814587	VICEPRESIDENTE
ROCIO GIRALDO PINILLA	41679947	TESORERO
SANDRA PEDRAZA	51992027	SECRETARIO
AXILLY BEATRIZ RODRIGUEZ	1073327189	FISCAL
JUAN CARLOS MAYORGA	79275226	CONCILIADOR (2)
CHIQUINQUIRA RIOS VILLATE	41547075	DELEGADO ASOCIACION (1)
MARIANO LOAIZA POLANIA	93362525	DELEGADO ASOCIACION (3)
DEISY PRADA ANGARITA	52168240	COMISION CULTURA
LUZ MARINA BELLO PINO	41682719	COMISION SALUD
NATALIA QUINTERO	1032414449	COMISION SOLIDARIDAD
JUAN CAMILO VALENCIA	1032431358	COMISION DEPORTES

La presente certificación se expide a solicitud de Angela Piñeros, de fecha 21 de marzo de 2023 y la vigencia de la misma será de treinta (30) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.1.25 del decreto 1066 de 2015.



EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA
Subdirector de Asuntos Comunales

CERTIFICADO DE REGISTRO, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), conforme a lo dispuesto por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Distrital 298 de 2006 y el Acuerdo Distrital 257 de 2006.

C E R T I F I C A

- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio SAN EUSEBIO DE LA LOCALIDAD 16, Puente Aranda, es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria y tiene su domicilio en Bogotá D.C., AV 1 DE MAYO 52 13 con teléfono 3182717527 .
- Que el NIT de la organización es el número 900148733-1.
- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio SAN EUSEBIO DE LA LOCALIDAD 16, Puente Aranda, se le reconoció Personería Jurídica 731 de fecha 4 de julio de 1973 Emitida por ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ y se encuentra registrada ante el IDPAC con el No.SR-16040-03.
- Que a la fecha, la personería jurídica se encuentra ACTIVA y el registro está VIGENTE.
Que los estatutos vigentes fueron aprobados por DAACD mediante resolución 641 de fecha 22 de mayo de 2005
- Que BARBARA GUZMAN CASTAÑEDA , ejerce la representación legal de la organización comunal.
- Que mediante auto de reconocimiento No. 176, de 11 de febrero de 2022, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal inscribió los dignatarios de la Junta en mención dentro del período comprendido entre los años 2022 - 2026. Actualmente tiene los siguientes Dignatarios(as):

Nombre	Documento	Cargo
BARBARA GUZMAN CASTAÑEDA	39563180	PRESIDENTE
DIANA MILENA CHAVARRO MELO	1010191581	VICEPRESIDENTE
ANDRES GUZMAN COMBITA	80211025	TESORERO
GLORIA STELLA RUBIO BARRANTES	51631815	SECRETARIO
JESUS ALFONSO PALOMINO GUACANEME	3208413	FISCAL
CARLOS JULIO CARRILLO AVILA	4955764	CONCILIADOR (1)
CAROLINA PINEDA PAIPA	52504032	CONCILIADOR (2)
ROSANA PEÑALOZA PRADA	35331840	CONCILIADOR (3)
JORGE ELIECER PARRA CASTRO	19124640	DELEGADO ASOCIACION (1)
NESTOR GUILLERMO GUERRERO PIÑEROS	79510628	DELEGADO ASOCIACION (2)
JUAN CARLOS JAIME FAJARDO	88170297	DELEGADO ASOCIACION (3)
EVANGELINA ROMERO GUERRERO	51573683	COMISION ADULTOS MAYORES
SANDRA ASTRID ORJUELA ACOSTA	52107193	COMISION DE SEGURIDAD
ANA GILMA BERMUDEZ	41446970	COMISION SALUD
DIANA MARCELA CASALLAS LOPEZ	53010695	COMISION DEPORTES
CINDY JULIETH PERILLA TABARES	1030588740	COMISION, EDUCACION CULTURA Y JUVENIL

La presente certificación se expide a solicitud de Christian Correa, de fecha 21 de marzo de 2023 y la vigencia de la misma será de treinta (30) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.1.25 del decreto 1066 de 2015.



EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA
Subdirector de Asuntos Comunales

CERTIFICADO DE REGISTRO, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), conforme a lo dispuesto por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Distrital 298 de 2006 y el Acuerdo Distrital 257 de 2006.

CERTIFICA

- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio SANTA MATILDE Y MONTES I SECTOR DE LA LOCALIDAD 16, Puente Aranda, es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria y tiene su domicilio en Bogotá D.C., CL 9A SUR 34 41 con teléfono 7136826 .
- Que el NIT de la organización es el número 800109523-2.
- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio SANTA MATILDE Y MONTES I SECTOR DE LA LOCALIDAD 16, Puente Aranda, se le reconoció Personería Jurídica 148 de fecha 6 de marzo de 1970 Emitida por GOBERNACION DE CUNDINAMARCA y se encuentra registrada ante el IDPAC con el No.SR-16045-03.
- Que a la fecha, la personería jurídica se encuentra ACTIVA y el registro está VIGENTE.
Que los estatutos vigentes fueron aprobados por DAACD mediante resolución 653 de fecha 23 de agosto de 2005
- Que FLOR SAENZ DE RODRIGUEZ , ejerce la representación legal de la organización comunal.
- Que mediante auto de reconocimiento No. 402, de 28 de marzo de 2022, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal inscribió los dignatarios de la Junta en mención dentro del período comprendido entre los años 2022 - 2026. Actualmente tiene los siguientes Dignatarios(as):

Nombre	Documento	Cargo
FLOR SAENZ DE RODRIGUEZ	41453804	PRESIDENTE
MARTHA INES MONTAÑEZ PEREZ	46352853	VICEPRESIDENTE
HILDA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	51942402	TESORERO
LUIS EDUARDO ROPERO BELTRAN	19311831	SECRETARIO
MARIA ESTHER ALARCON CASALLAS	41526475	FISCAL
CESAR AUGUSTO ACOSTA OSPINA	13360335	CONCILIADOR (1)
CESAR AUGUSTO OJEDA CAMARGO	79110457	CONCILIADOR (2)
MARIA ENIT BAQUERO GONZALEZ	51595751	CONCILIADOR (3)
ESPERANZA VELEZ DE CASTAÑO	32538327	DELEGADO ASOCIACION (1)
MOISES PARADA MORENO	4279837	DELEGADO ASOCIACION (2)
LUIS ARMEL GARCIA BELTRAN	79355341	DELEGADO ASOCIACION (3)
CARLOS HERNANDO NOVOA OLAYA	9170504	COMISION SERVICIOS PUBLICOS
JORGE ALBERTO JIMENEZ VEGA	79744266	COMISION DE SEGURIDAD
GLADYS OSORIO SANCHEZ	41778100	COMISION CULTURA Y EDUCACION
HUMBERTO ARCE GONZALEZ	79523139	COMISION RECREACION Y DEPORTE
YANETTE OTILIA ESLAVA PAEZ	41728667	COMISION SALUD Y BIENESTAR
BENILDO MUÑOZ FONSECA	19075085	COMISION RECUPERACION BIENES
GLORIA AMPARO LOPEZ ZULUAGA	41767365	COMISION COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD
TEMILDA DUEÑAS	41452166	COMISION DE ECONOMIA Y COMERCIANTES

La presente certificación se expide a solicitud de Christian Correa, de fecha 21 de marzo de 2023 y la vigencia de la misma será de treinta (30) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.1.25 del decreto 1066 de 2015.



EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA
Subdirector de Asuntos Comunales

CERTIFICADO DE REGISTRO, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), conforme a lo dispuesto por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Distrital 298 de 2006 y el Acuerdo Distrital 257 de 2006.

CERTIFICA

- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio GORGONZOLA Y LA FRANCIA DE LA LOCALIDAD 16, Puente Aranda, es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria y tiene su domicilio en Bogotá D.C., DG 5F BIS A 43B 02 con teléfono 3152141759 .
- Que el NIT de la organización es el número 900045644-1.
- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio GORGONZOLA Y LA FRANCIA DE LA LOCALIDAD 16, Puente Aranda, se le reconoció Personería Jurídica 242 de fecha 13 de agosto de 2003 Emitida por DAACD y se encuentra registrada ante el IDPAC con el No.SR-16035-03.
- Que a la fecha, la personería jurídica se encuentra ACTIVA y el registro está VIGENTE.
Que los estatutos vigentes fueron aprobados por DAACD mediante resolución 719 de fecha 14 de septiembre de 2005
- Que WILLINGTON IVAN CASTILLO ROMERO , ejerce la representación legal de la organización comunal.
- Que mediante auto de reconocimiento No. 1003, de 25 de mayo de 2022, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal inscribió los dignatarios de la Junta en mención dentro del período comprendido entre los años 2022 - 2026. Actualmente tiene los siguientes Dignatarios(as):

Nombre	Documento	Cargo
WILLINGTON IVAN CASTILLO ROMERO	79744530	PRESIDENTE
JUAN SEBASTIAN REYES CARDONA	1022372257	VICEPRESIDENTE
JOSE ERNESTO GONZALEZ POVEDA	19218197	TESORERO
MARTHA TERESA ANGULO DE REYES	41621131	SECRETARIO
GLORIA LIGIA YAÑEZ QUECANO	51580630	FISCAL
RAMIRO PERALTA VALLEJO	80217502	CONCILIADOR (1)
LUZ ZORAIDA ROBAYO TORRES	51787060	CONCILIADOR (2)
LAURA FERNANDA ZULUAGA GOMEZ	1032356317	CONCILIADOR (3)

La presente certificación se expide a solicitud de Christian Correa, de fecha 21 de marzo de 2023 y la vigencia de la misma será de treinta (30) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.1.25 del decreto 1066 de 2015.



EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA
Subdirector de Asuntos Comunales

CERTIFICADO DE REGISTRO, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), conforme a lo dispuesto por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Distrital 298 de 2006 y el Acuerdo Distrital 257 de 2006.

C E R T I F I C A

- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio LAS NIEVES DE LA LOCALIDAD 03, Santa Fe, es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria y tiene su domicilio en Bogotá D.C., KR 4 19 85 PI 5 con teléfono 3500699 .
- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del barrio LAS NIEVES DE LA LOCALIDAD 03, Santa Fe, se le reconoció Personería Jurídica 10222 de fecha 30 de abril de 1999 Emitida por CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ y se encuentra registrada ante el IDPAC con el No.SR-3031-03.
- Que a la fecha, la personería jurídica se encuentra ACTIVA y el registro está VIGENTE.
Que los estatutos vigentes fueron aprobados por DAACD mediante resolución 348 de fecha 28 de abril de 2006
- No tiene representación legal en este momento registrada ante el IDPAC.
- No se encuentra registrado ningún dignatario para el periodo.

La presente certificación se expide a solicitud de , de fecha 21 de marzo de 2023 y la vigencia de la misma será de treinta (30) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.1.25 del decreto 1066 de 2015.



EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA
Subdirector de Asuntos Comunales

Ardanuy

CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA

ELABORAR LOS ESTUDIOS DE
PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL
SUR EN LA MODALIDAD FÉRROVIARIA Y SU
ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE
TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-
CUNDINAMARCA.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO



Anexo 2 Directorio de actores.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Instituto de Desarrollo Urbano

DIRECTORIO DE GRUPOS DE INTERÉS

		OBJETO: "ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FÉRROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA."							
		Consorcio Ardanuy Colombia	Última actualización:			mar-23			
LOCALIDAD		SANTÁ FE							
Item	Grupo	Nombre UPZ/UPR-Vereda	Barrio	Nombre de la Institución y/o Organización	ROL	Nombre representante	Teléfono de contacto	Dirección de contacto	Correo Electrónico
1	Institucionales	N.A	N.A	Alcaldía Local	Alcalde Local	Dairo Alirio Giraldo	3821640 Ext. 107	Calle 21 # 5 - 74 Sede principal - Carrera 5 No 15-21 piso 7 Sede Inspecciones	alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co
2	Institucionales	N.A	N.A	Alcaldía Local	Asistente de Despacho	Consuelo Suarez De Palacios	3821640 Ext. 108	Calle 21 # 5 - 74 Sede principal - Carrera 5 No 15-21 piso 7 Sede Inspecciones	alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co
3	Institucionales	N.A	N.A	Area de gestion de desarrollo local	Profesional especializado	Ana Cristina Bonilla Leyton	3821640 Ext. 147	Calle 21 # 5 - 74 Sede principal - Carrera 5 No 15-21 piso 7 Sede Inspecciones	ana_bonilla@gobiernobogota.gov.co
4	Institucionales	N.A	N.A	Área gestión policiva jurídica	Profesional especializado	Carlos Mario Cifuentes Toro	3821640 Ext. 222	Calle 21 # 5 - 74 Sede principal - Carrera 5 No 15-21 piso 7 Sede Inspecciones	carlos.cifuentes@gobiernobogota.gov.co
5	Institucionales	N.A	N.A	Oficina de prensa	Responsable	Diana Posada Olano		Calle 21 # 5 - 74 Sede principal - Carrera 5 No 15-21 piso 7 Sede Inspecciones	diana_posada@gobiernobogota.gov.co
6	Institucionales	N.A	N.A	Planeación	Profesional de apoyo	Jesus Augusto Santos Ferreira	3821640 Ext. 199	Calle 21 # 5 - 74 Sede principal - Carrera 5 No 15-21 piso 7 Sede Inspecciones	jesus.santos@gobiernobogota.gov.co
7	Institucionales	N.A	N.A	Oficina Atención al ciudadano	Auxiliar Administrativo Despacho	Antonio Cubides	3821640 Ext. 133	Calle 21 # 5 - 74 Sede principal - Carrera 5 No 15-21 piso 7 Sede Inspecciones	antonio.cubides@gobiernobogota.gov.co
8	Institucionales	N.A	N.A	Participación	Profesional apoyo	Jesus Santos	3821640 Ext. 199	Calle 21 # 5 - 74 Sede principal - Carrera 5 No 15-21 piso 7 Sede Inspecciones	jesus.santos@gobiernobogota.gov.co
9	Organización comunitaria	Las Nieves	La Alameda	Junta De acción Comunal	Miembro	Helena Gallo	318 8853175		helgab_7@hotmail.com

DIRECTORIO DE GRUPOS DE INTERÉS

LOCALIDAD		MARTIRES							
Item	Grupo	Nombre UPZ/UPR-Vereda	Barrio	Nombre de la Institución y/o Organización	ROL	Nombre representante	Teléfono de contacto	Dirección de contacto	Correo Electrónico
1	Institucionales	N.A	N.A	Alcaldía Local	Alcalde Local	Juan Rachif Cabarcas	3579535 Ext. 137 - 138	Av. Calle 19 #28-80 Centro Comercial Mall Plaza Piso 6 Torre parqueaderos.	alcalde.martires@gobiernobogota.gov.co
2	Institucionales	N.A	N.A	Junta de Administrador Local	Responsable	Jose Casadiego Merchán	2683737	Cra. 19b N° 23-90	jal14martires@gmail.com
3	Institucionales	N.A	N.A	Area de gestion de desarrollo local	Responsable	Rosa Milena Molina Caro	3579535 Ext. 141-142	Av. Calle 19 #28-80 Centro Comercial Mall Plaza Piso 6 Torre parqueaderos.	Sin registro
4	Institucionales	N.A	N.A	Área gestión policiva jurídica	Responsable	Carlos Alberto Pedraza Ardila	3579535 Ext. 135-136	Av. Calle 19 #28-80 Centro Comercial Mall Plaza Piso 6 Torre parqueaderos.	Sin registro
5	Institucionales	N.A	N.A	Oficina de prensa	Responsable	Mauricio Riveros Quintero	3579535 Ext. 143	Av. Calle 19 #28-80 Centro Comercial Mall Plaza Piso 6 Torre parqueaderos.	Sin registro
6	Institucionales	N.A	N.A	Planeación	Responsable	Adriana Inés Piraquive Bautista	3579535 Ext. 114-115-116	Av. Calle 19 #28-80 Centro Comercial Mall Plaza Piso 6 Torre parqueaderos.	Sin registro
7	Institucionales	N.A	N.A	Oficina Atención al ciudadano	Responsable	Vilma Romero Alape	3579535 Ext. 100	Av. Calle 19 #28-80 Centro Comercial Mall Plaza Piso 6 Torre parqueaderos.	Sin registro
8	Institucionales	N.A	N.A	PIGA (Plan institucional de gestión ambiental)	Responsable	Rosa Milena Molina Caro	3579535 Ext. 140	Av. Calle 19 #28-80 Centro Comercial Mall Plaza Piso 6 Torre parqueaderos.	Sin registro
9	Institucionales	N.A	N.A	Oficina de jurídica	Responsable	Maria del Rosario Valderruén Bueno	3579535 Ext. 127 - 128 - 129 - 132	Av. Calle 19 #28-80 Centro Comercial Mall Plaza Piso 6 Torre parqueaderos.	Sin registro
10	Institucionales	N.A	N.A	Oficina de obras	Responsable	Maria del Rosario Valderruén Bueno	3579535 Ext. 131 - 130 - 124	Av. Calle 19 #28-80 Centro Comercial Mall Plaza Piso 6 Torre parqueaderos.	Sin registro
11	Institucionales	N.A	N.A	Infraestructura	Responsable	Jaime Hemán Villalba	3579535 Ext. 112	Av. Calle 19 #28-80 Centro Comercial Mall Plaza Piso 6 Torre parqueaderos.	Sin registro
12	Institucionales	N.A	N.A	Oficina gestión del riesgo	Responsable	Fernando Enciso	3579535 Ext. 134	Av. Calle 19 #28-80 Centro Comercial Mall Plaza Piso 6 Torre parqueaderos.	Sin registro
13	Organización social	La Sabana	Paloquemao	Asociación Cívica	Responsable	Ivan Paez	3600601	Calle 17 #22-26	ivanspaez@gmail.com
14	Organización comunitaria	La Sabana	El Liston	Junta De acción Comunal	Presidente	Fanny Viancha	3138898264	CL 15 19A 45	Fannyviancha@hotmail.com
15	Organización comunitaria	La Sabana	Samper Mendoza	Junta De acción Comunal	Presidente	Jorge Bautista	3124812803	CALLE 23 A # 25-31 PISO 102	maquimaderas@gmail.com
	Organización comunitaria	La Sabana	Santa Fe	Junta De acción Comunal	Presidente	Carlos Arturo Vásquez Garcia	3102160159	No registra	No registra
	Organización comunitaria	La Sabana	Usatama Mz E	Conjunto residencial	Administración	Henry Alonso Castillo	3005629781 - 2699412	No registra	Usatamamanzanee@gmail.com



OBJETO: "ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FÉRROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA."

Consortio Ardanuy Colombia

Última actualización:

mar-23

Ardanuy
CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA

DIRECTORIO DE GRUPOS DE INTERÉS



OBJETO: "ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FÉRROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA."

Consorcio Ardanuy Colombia

Última actualización:

mar-23

Ardanuy
CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA

LOCALIDAD

PUENTE ARANDA

Item	Grupo	Nombre UPZ/UPR-Vereda	Barrio	Nombre de la Institucion y/o Organización	ROL	Nombre representante	Teléfono de contacto	Dirección de contacto	Correo Electrónico
1	Institucionales	N.A	N.A	Alcaldía Local	Alcalde Local	Juan Pablo Beltrán	601 3648460	Ci. 4 #31D-30	alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co
2	Institucionales	N.A	N.A	Asesor del Alcalde	Asesor	Santiago Jiménez Lara		Ci. 4 #31D-30	santiago.jimenez@gobiernobogota.gov.co
3	Institucionales	N.A	N.A	Secretaría de Infraestructura	Profesional	Mauricio Avellaneda	601 3648460	Ci. 4 #31D-30	mauricio.avellaneda@gobiernobogota.gov.co
4	Institucionales	N.A	N.A	Participación Social	Profesional	Fredy Martin	601 3648460	Ci. 4 #31D-30	fredy.martin@gobiernobogota.gov.co
5	Institucionales	N.A	N.A	Secretaría de Planeación	Profesional	Jorge Chaves Cruz	601 3648460	Ci. 4 #31D-30	jorge.chavez@gobiernobogota.gov.co
6	Institucionales	N.A	N.A	Alcaldía Local oficina de comunicaciones	Funcionaria	Jimena Mesa	3104640910	Ci. 4 #31D-30	
7	Institucionales	N.A	N.A	Secretaría Distrital De Movilidad	Funcionaria	Lady Tatiana Rúa	3172833533	Ci. 4 #31D-30	clpuntearanda@movilidadbogota.gov.co
8	Institucionales	N.A	N.A	Comité Ambiental	Referente	Elsa Margarita Flórez	3007949883	Ci. 4 #31D-30	elsa.florez@gobiernobogota.gov.co
9	Institucionales	N.A	N.A	Secretaría Distrital De Integración Social	Subdirector Local De Integración Social	Alejandro Romero Torres	3212070075	Ci. 4 #31D-30	aromerot@sdis.gov.co
10	Institucionales	N.A	N.A	Secretaría Distrital De Integración Social	Proyecto Habitante De Calle	Jenni Moreno	318 8780644	Ci. 4 #31D-30	jhmorenob0516@gmail.com
11	Institucionales	N.A	N.A	Personería local	Personero	Fredy Moreno Barragán	No registra	Ci. 4 #31D-30	personeriapuntearanda@personeriabogota.gov.co
12	Institucionales	N.A	N.A	Transmilenio	Funcionario	Rubén Sánchez	3108716777	Ci. 4 #31D-30	ruben.sanchez@trasmilenio.gov.co
13	Institucionales	N.A	N.A	Consejo Local De Artes, Cultura Y Patrimonio	Representante	Maribel Casadiego	320 4515120	Ci. 4 #31D-30	mcasadiego@gmail.com
14	Institucionales	N.A	N.A	Biblioteca Pública Néstor Forero Alcalá	Directora	Milena Adriana Valencia Torres	5803050 ext. 6091	Ci. 4 #31D-30	direccion_pa@biblored.gov.co
15	P. LGTBI	N.A	N.A	Referente Pplgbti	Referente	Carlos Gámez		Ci. 4 #31D-30	cgamezr@sdis.gov.co
16	P. Mujeres	N.A	N.A	Referente Mujeres	Referente	Maribel Gonzalez	312 3777629	Ci. 4 #31D-30	lidmaribelqd@hotmail.com
17	P. Adulto mayor	N.A	N.A	Referente Adulto Mayor	Referente	Yolanda Forero	312 5339237	Ci. 4 #31D-30	ofrea7ma@hotmail.com
18	P. Adulto mayor	N.A	N.A	Amigos Por Siempre - Adulto Mayor	Referente	Liliana Romero	315 3999573	Ci. 4 #31D-30	laliife@gmail.com

19	P. Adulto mayor	N.A	N.A	Referente Adulto Mayor	Referente	María Helena Martin	312 4513860	Cl. 4 #31D-30	marielamartin145@gmail.com
20	P. Adulto mayor	N.A	N.A	Referente Adulto Mayor	Referente	Astrid Esperanza Bustos Sánchez	316 8539842	Cl. 4 #31D-30	astrid_bustos62@hotmail.com
21	Juntas de Acción Comunal	N.A	N.A	Asociación De Juntas De Acción Comunal	Presidente De Asojuntas	Francisco Fonseca	8019331 - 4697843 3004724000	Cl. 4 #31D-30	asojuntas016@gmail.com
22	Juntas de Acción Comunal	San Rafael	La Camelia II	Juntas de Acción Comunal	Presidente	ANDRES CAMARGO BERNAL	3114434757	TV 53 BIS 2B 33	jac.camelianorte@hotmail.com
23	Juntas de Acción Comunal	Ciudad Montes	Montes	Juntas de Acción Comunal	Presidente	ALVARO GALARZA PUERTO	3192161830	No registra	jacbmontcs2@gmail.com
24	Juntas de Acción Comunal	San Rafael	La Camelia	Juntas de Acción Comunal	Presidente	ALIRIO GOMEZ MENDOZA	3107780972	CL 2A 56 21	No registra
25	Juntas de Acción Comunal	Ciudad Montes	San Eusebio	Juntas de Acción Comunal	Presidente	JORGE ELIECER PARRA CASTRO	3182717527	AV 1 DE MAYO 52 13	No registra
26	Juntas de Acción Comunal	Ciudad Montes	Tejar	Juntas de Acción Comunal	Presidente	MARIO RIVEROS	3208655432 -2383127 / 7411016	KR 52C 26 26 SUR	No registra
27		N.A.	N.A.	Veeduría ciudadana corredor férreo del sur	Repres. Lega de Veeduría Oficial del Corredor Férreo del Sur	Alvaro Borda	310 3232830.	No registra	interrapidisimofran2392@gmail.com

DIRECTORIO DE GRUPOS DE INTERÉS



OBJETO: "ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FÉRROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA."

Consorcio Ardanuy Colombia

Última actualización:

mar-23



CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA

LOCALIDAD		KENNEDY							
Item	Grupo	Nombre UPZ/UPR-Vereda	Barrio	Nombre de la Institución y/o Organización	ROL	Nombre representante	Teléfono de contacto	Dirección de contacto	Correo Electrónico
1	Institucionales	N.A	N.A	Alcaldía Local	Alcalde Local	YEMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ	4481400 Ext. 8710	Sede Administrativa: Calle 19 Sur No. 69C - 17 Sede alterna: Calle 24 Sur No. 69B - 35	sin información
2	Institucionales	N.A	N.A	Despacho	Secretaría Despacho	MARIA HELENA GOMEZ	4481400 Ext. 8010	Sede Administrativa: Calle 19 Sur No. 69C - 17 Sede alterna: Calle 24 Sur No. 69B - 35	sin información
3	Institucionales	N.A	N.A	AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL	Profesional Especializado	MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES	4481400 Ext.8730	Sede Administrativa: Calle 19 Sur No. 69C - 17 Sede alterna: Calle 24 Sur No. 69B - 35	sin información
4	Institucionales	N.A	N.A	DEFENSOR DEL CIUDADANO	Defensora	MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES	4481400 Ext.	Sede Administrativa: Calle 19 Sur No. 69C - 17 Sede alterna: Calle 24 Sur No. 69B - 35	sin información
5	Institucionales	N.A	N.A	AMBIENTE	Referente	HENRY ESLAVA	4481400 Ext. 8257	Sede Administrativa: Calle 19 Sur No. 69C - 17 Sede alterna: Calle 24 Sur No. 69B - 35	sin información
6	Institucionales	N.A	N.A	AMBIENTE	Referente	MIGUEL HERRERA HERNÁNDEZ	4481400 Ext. 8257	Sede Administrativa: Calle 19 Sur No. 69C - 17 Sede alterna: Calle 24 Sur No. 69B - 35	sin información
7	Institucionales	N.A	N.A	RIESGOS	Referente de riesgos	JAVIER VELASQUEZ	4481400 Ext. 8301	Sede Administrativa: Calle 19 Sur No. 69C - 17 Sede alterna: Calle 24 Sur No. 69B - 35	sin información
8	Institucionales	N.A	N.A	SEGURIDAD	Referente	JOSE GOTARDO PEREZ	4481400 Ext.8301	Sede Administrativa: Calle 19 Sur No. 69C - 17 Sede alterna: Calle 24 Sur No. 69B - 35	sin información
9	Institucionales	N.A	N.A	SEGURIDAD	Referente	SERGIO CALDERON	4481400 Ext.8219	Sede Administrativa: Calle 19 Sur No. 69C - 17 Sede alterna: Calle 24 Sur No. 69B - 35	sin información
10	Institucionales	N.A	N.A	PARTICIPACION	Lider	ROCIO DEL PILAR FAJARDO	4481400 Ext.8217	Sede Administrativa: Calle 19 Sur No. 69C - 17 Sede alterna: Calle 24 Sur No. 69B - 35	sin información
11	Institucionales	N.A	N.A	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	Jefe de Comunicaciones	ERIKA RISCANEVO	4481400 Ext.8030	Sede Administrativa: Calle 19 Sur No. 69C - 17 Sede alterna: Calle 24 Sur No. 69B - 35	sin información
12	Institucionales	N.A	N.A	INFRAESTRUCTURA	Lider	JOSE QUIROGA	4481400 Ext.8204	Sede Administrativa: Calle 19 Sur No. 69C - 17 Sede alterna: Calle 24 Sur No. 69B - 35	sin información
13	Institucionales	N.A	N.A	Planeación	Profesional	MARIA DEL PILAR MUJICA	4481400 Ext.8205	Sede Administrativa: Calle 19 Sur No. 69C - 17 Sede alterna: Calle 24 Sur No. 69B - 35	sin información
14	Institucionales	N.A	N.A	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	Asistente	VANNESA	4481400 Ext.8100	Sede Administrativa: Calle 19 Sur No. 69C - 17 Sede alterna: Calle 24 Sur No. 69B - 35	sin información
15	Institucionales	N.A	N.A	INSPECCIONES DE POLICIA	Inspector 8A	CARLOS EDUARDO RIAÑO CASTAÑEDA	4481400 Ext.8402	Sede Administrativa: Calle 19 Sur No. 69C - 17 Sede alterna: Calle 24 Sur No. 69B - 35	sin información
16	Institucionales	N.A	N.A	INSPECCIONES DE POLICIA	Inspector 8B	MARITZA DEL PILAR RIVERA AZA	4481400 Ext.8401	Sede Administrativa: Calle 19 Sur No. 69C - 17 Sede alterna: Calle 24 Sur No. 69B - 35	sin información
17	Institucionales	N.A	N.A	INSPECCIONES DE POLICIA	Inspector 8C	SIMÓN VARGAS JIMÉNEZ	4481400 Ext.8401	Sede Administrativa: Calle 19 Sur No. 69C - 17 Sede alterna: Calle 24 Sur No. 69B - 35	sin información
18	Institucionales	N.A	N.A	INSPECCIONES DE POLICIA	Inspector 8D	RUBY MILENA AVENDAÑO MENDEZ	4481400 Ext.8408	Sede Administrativa: Calle 19 Sur No. 69C - 17 Sede alterna: Calle 24 Sur No. 69B - 35	sin información
19	Institucionales	N.A	N.A	INSPECCIONES DE POLICIA	Inspector 8E	RAÚL ALBERTO POVEDA POVEDA	4481400 Ext.8408	Sede Administrativa: Calle 19 Sur No. 69C - 17 Sede alterna: Calle 24 Sur No. 69B - 35	sin información
20	Institucionales	N.A	N.A	INSPECCIONES DE POLICIA	Inspector 8F	ANDRÉS FERNANDO ZULLAGA FRANCO	4481400 Ext.8408	Sede Administrativa: Calle 19 Sur No. 69C - 17 Sede alterna: Calle 24 Sur No. 69B - 35	sin información
21	Institucionales	N.A	N.A	INSPECCIONES DE POLICIA	Inspector 8G	GLORIA ISABEL CASTILLO GARCÍA	4481400 Ext.8408	Sede Administrativa: Calle 19 Sur No. 69C - 17 Sede alterna: Calle 24 Sur No. 69B - 35	sin información
22	Institucionales	N.A	N.A	Área Gestión Político Jurídica	Lider	CARLOS JULIO PACHECO	4481400 Ext.8740	Sede Administrativa: Calle 19 Sur No. 69C - 17 Sede alterna: Calle 24 Sur No. 69B - 35	sin información
23	Organizaciones sociales	45	Alquería La Fragua I	Casa Vecinal Alquería de la Fragua		Rubiela Oyola	7134701	Cra. 68 A N° 36-25	sin información
24	Organizaciones sociales	45	Alquería de La Fragua	Fundación Comunidades por la paz		María del Rosario Blanco	7285513	Cil. 37 F N° 68F 81	sin información
25	Organizaciones sociales	45	Las Delicias	Fundación Huellas y Raíces de Mujeres		Martha Lucero Ariza Blanco	7410691	Tv. 68 F N° 44-85	sin información
33	Juntas de Acción Comunal	45	Guadalupe	Junta de Acción Comunal	Presidente	OBDULIO FIGUEROA	7108121 - 3118115787	KR 62D 57D 33 SUR	sin información
41	Juntas de Acción Comunal	45	Alquería	JAC Alquería de la fragua II sector	Representante	Jairo López	3214213712		jairop12@yahoo.es
49	Juntas de Acción Comunal	45	Nueva York	JAC Nueva York	Representante	Santiago Barrera Díaz	3214144821		barresanti@gmail.com

DIRECTORIO DE GRUPOS DE INTERÉS



OBJETO: "ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FÉRROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA."

Ardanuy
CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA

Consortio Ardanuy Colombia



Última actualización:

mar-23

LOCALIDAD

CIUDAD BOLIVAR



Item	Grupo	Nombre UPZ/UPR-Vereda	Barrio	Nombre de la Institución y/o Organización	ROL	Nombre representante	Teléfono de contacto	Dirección de contacto	Correo Electrónico
1	Institucionales	N.A	N.A	Alcaldía Local	Alcalde Local	Tatiana Piñeros Laverde	57 1 779 92 80	Diagonal 62 Sur #20 F 20 Barrio San Francisco	sin información
2	Institucionales	N.A	N.A	Area de gestion de desarrollo local	Sin información	KATHERIN RODRIGUEZ	779 92 80 Ext. 1009	Diagonal 62 Sur #20 F 20 Barrio San Francisco	sin información
3	Institucionales	N.A	N.A	Prensa	Sin información	JOHN FREDY CORTES F. - Líder	780 92 80 Ext. 1025	Diagonal 62 Sur #20 F 20 Barrio San Francisco	sin información
4	Institucionales	N.A	N.A	Infraestructura	Sin información	CINDY GONZALEZ	781 92 80 Ext. 1003	Diagonal 62 Sur #20 F 20 Barrio San Francisco	sin información
5	Institucionales	N.A	N.A	Infraestructura	Sin información	ESTEPHANY MORENO	782 92 80 Ext. 1022	Diagonal 62 Sur #20 F 20 Barrio San Francisco	sin información
6	Institucionales	N.A	N.A	Ambiental y riesgos	Sin información	VALENTINA VILLAREAL	783 92 80 Ext. 1084	Diagonal 62 Sur #20 F 20 Barrio San Francisco	sin información
7	Institucionales	N.A	N.A	Ambiental y riesgos	Sin información	CARLOS FRANCO	784 92 80 Ext. 1069	Diagonal 62 Sur #20 F 20 Barrio San Francisco	sin información
8	Institucionales	N.A	N.A	Planeación	Sin información	JORGE ESQUIVEL	785 92 80 Ext. 1014	Diagonal 62 Sur #20 F 20 Barrio San Francisco	sin información
9	Institucionales	N.A	N.A	Planeación	Sin información	JOSUE RODRIGUEZ	786 92 80 Ext. 1080	Diagonal 62 Sur #20 F 20 Barrio San Francisco	sin información
10	Institucionales	N.A	N.A	Planeación	Sin información	NANCY MARTINEZ	787 92 80 Ext. 1083	Diagonal 62 Sur #20 F 20 Barrio San Francisco	sin información
11	Institucionales	N.A	N.A	Participación	Líder	TATIANA ESCOBAR	788 92 80 Ext. 1081	Diagonal 62 Sur #20 F 20 Barrio San Francisco	sin información
12	Institucionales	N.A	N.A	Participación	Auxiliar	LUZ MARINA CHASOI	789 92 80 Ext. 1002	Diagonal 62 Sur #20 F 20 Barrio San Francisco	sin información
13	Institucionales	N.A	N.A	Área Gestión Político Jurídica	Sin información	LUZ HELENA VELASQUEZ	790 92 80 Ext. 1005	Diagonal 62 Sur #20 F 20 Barrio San Francisco	sin información
14	Institucionales	N.A	N.A	Área Gestión Político Jurídica	Sin información	YOLANDA GARCÍA	791 92 80 Ext. 1085	Diagonal 62 Sur #20 F 20 Barrio San Francisco	sin información
15	Institucionales	N.A	N.A	Área Gestión Político Jurídica	Sin información	HUGO RAMIREZ	792 92 80 Ext. 1008	Diagonal 62 Sur #20 F 20 Barrio San Francisco	sin información
16	Instituciones con presencia local	N.A	N.A	Casa de la Cultura	Sin información	Sin información	779 92 80 Ext. 3000	Carrera 39 No. 59 B 43 Sur Arborescencia Baja	sin información

DIRECTORIO DE GRUPOS DE INTERÉS			
	OBJETO: "ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA."		
	Consorcio Ardanuy Colombia		

LOCALIDAD	BOSA
-----------	------

Item	Grupo	Nombre UPZ/UPR-Vereda	Barrio	Nombre de la Institución y/o Organización	ROL	Nombre representante	Teléfono de contacto	Dirección de contacto	Correo Electrónico
1	Institucionales	N.A	N.A	Alcaldía Local	Alcalde Local	Lizeth Jahira González Vargas	775 04 34	Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur	atencion.ciudadania@gobiernobogota.gov.co
2	Institucionales	N.A	N.A	Despacho	Auxiliar de Despacho	José Alejandro Martínez	775 04 34 Ext. 123-156	Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur	atencion.ciudadania@gobiernobogota.gov.co
3	Institucionales	N.A	N.A	Área de gestión de desarrollo local	Profesional Especializada	Yuliet Patricia Llerena	776 04 34 Ext. 106	Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur	atencion.ciudadania@gobiernobogota.gov.co
4	Institucionales	N.A	N.A	Participación	Líder de participación	Daissy Carolina Carreño	777 04 34 Ext. 122	Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur	atencion.ciudadania@gobiernobogota.gov.co
5	Institucionales	N.A	N.A	Ambiente	Profesional grupo de ambiente	Silvia Alexandra Cuesta		Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur	atencion.ciudadania@gobiernobogota.gov.co
6	Institucionales	N.A	N.A	Consejo Local de Gestión de riesgo	Líder de Gestión del Riesgo	Ana María Sanchez		Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur	atencion.ciudadania@gobiernobogota.gov.co
7	Institucionales	N.A	N.A	Prensa	Líder de prensa	Franci Nathaly Diaz	778 04 34 Ext. 150	Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur	atencion.ciudadania@gobiernobogota.gov.co
8	Institucionales	N.A	N.A	Oficina Atención al ciudadano	Atención al ciudadano	Alba Janeth Triana	780 04 34 Ext. 101	Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur	atencion.ciudadania@gobiernobogota.gov.co
9	Institucionales	N.A	N.A	Área de Gestión Jurídica y Policia	Profesional especializado	Adriana Del Pilar Marquez	782 04 34 Ext. 155	Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur	atencion.ciudadania@gobiernobogota.gov.co
10	Institucionales	N.A	N.A	Infraestructura	Líder de Infraestructura	Rosa Gómez Corredor	784 04 34 Ext. 139-150	Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur	atencion.ciudadania@gobiernobogota.gov.co
11	Entidades locales	N.A	N.A	Personería Local de Bosa	Sin información	Sin información		Cl. 61 Sur #80-16 sur	personiabosa@personia.gov.co
12	Entidades locales	N.A	N.A	Casa de Igualdad de Oportunidades para la Mujer	Sin información	Sin información	3169098	Transversal 87 A No. 59 - 10 Sur	cibosa@sdmujer.gov.co
13	Entidades locales	N.A	N.A	Subdirección Local de Integración Social	Sin información	Sin información	7753064 - 7802711 - 776538 ext. 116	Calle 73 Sur # 81B 10 Bosa Laureles	sin información
14	Entidades locales	N.A	N.A	Estación de Policía de Bosa	Sin información	Sin información	7750229 - 7807255	Calle 65 Sur No. 77 N 23	sin información
15	Instancias de participación	N.A	N.A	Consejo Local de Seguridad para las mujeres CLSM	Responsable	Kelly de los Reyes	Sin información	Sin información	kelly.fortich@gobiernobogota.gov.co
16	Instancias de participación	N.A	N.A	Comité Operativo Local de Mujer y Equidad de Género - COLMEYEG	Responsable	Kelly de los Reyes	Sin información	Sin información	kelly.fortich@gobiernobogota.gov.co
17	Instancias de participación	N.A	N.A	Consejo Local LGBTI	Responsable	Kelly de los Reyes	Sin información	Sin información	kelly.fortich@gobiernobogota.gov.co
18	Instancias de participación	N.A	N.A	Consejo Local de Cultura Arte y Patrimonio	Responsable	Ferny Pinzon Reyes	Sin información	Sin información	fernypinzon@gobiernobogota.gov.co
19	Instancias de participación	N.A	N.A	Mesa de Turismo	Responsable	Ferny Pinzon Reyes	Sin información	Sin información	fernypinzon@gobiernobogota.gov.co
20	Instancias de participación	N.A	N.A	Mesa de Habitante de Calle	Responsable	Freddy Vargas	Sin información	Sin información	freddy.vargas@gobiernobogota.gov.co
21	Instancias de participación	N.A	N.A	Consejo Local de Sabios y Sabias	Responsable	Jineth Calderon	Sin información	Sin información	jineth.calderon@gobiernobogota.gov.co
22	Instancias de participación	N.A	N.A	Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez COLEV	Responsable	Jineth Calderon	Sin información	Sin información	jineth.calderon@gobiernobogota.gov.co
23	Instancias de participación	N.A	N.A	Mesa de adulto mayor	Responsable	Jineth Calderon	Sin información	Sin información	jineth.calderon@gobiernobogota.gov.co
24	Instancias de participación	N.A	N.A	Mesa de Medios Comunitarios	Responsable	Jineth Calderon	Sin información	Sin información	jineth.calderon@gobiernobogota.gov.co
25	Instancias de participación	N.A	N.A	Comité de Participación Comunitaria en Salud - COPACOS	Responsable	Jineth Calderon	Sin información	Sin información	jineth.calderon@gobiernobogota.gov.co
26	Instancias de participación	N.A	N.A	Comité de Productividad	Responsable	Sebastian Moya	Sin información	Sin información	sebastianmoya@gobiernobogota.gov.co
27	Instancias de participación	N.A	N.A	Asociación de juntas de Acción Comunal Asojuntas	Responsable	Sebastian Moya	Sin información	Sin información	sebastianmoya@gobiernobogota.gov.co
28	Instancias de participación	N.A	N.A	Mesa Comerciantes	Responsable	Sebastian Moya	Sin información	Sin información	sebastianmoya@gobiernobogota.gov.co
29	Instancias de participación	N.A	N.A	Comité de Derechos Humanos	Responsable	Fabián Sorza	Sin información	Sin información	fabian.sorza@gobiernobogota.gov.co
30	Instancias de participación	N.A	N.A	Mesa local de víctimas del conflicto Armado	Responsable	Fabián Sorza	Sin información	Sin información	fabian.sorza@gobiernobogota.gov.co
31	Instancias de participación	N.A	N.A	Consejo Local de Paz	Responsable	Fabián Sorza	Sin información	Sin información	fabian.sorza@gobiernobogota.gov.co
32	Instancias de participación	N.A	N.A	Mesa Consejo Local Deporte Recreación Actividad Física Equipamientos y Espacios recreo deportivos CLDRAPE	Responsable	Alvaro Augusto Bermeo	Sin información	Sin información	alvaro.bermeo@gobiernobogota.gov.co
33	Instancias de participación	N.A	N.A	Consejo Local de Deportes y Recreación	Responsable	Alvaro Augusto Bermeo	Sin información	Sin información	alvaro.bermeo@gobiernobogota.gov.co
34	Instancias de participación	N.A	N.A	Consejo de Planeación Local - CPL	Responsable	Jorge Mendoza	Sin información	Sin información	jorge.mendoza@gobiernobogota.gov.co
35	Instancias de participación	N.A	N.A	Comisión Local Intersectorial de Participación - CLIP	Responsable	Jorge Mendoza	Sin información	Sin información	jorge.mendoza@gobiernobogota.gov.co
36	Instancias de participación	N.A	N.A	Consejo Local de Política Social - CLPS	Responsable	Andres Vanegas	Sin información	Sin información	andres.vanegas@gobiernobogota.gov.co
37	Instancias de participación	N.A	N.A	Consejo Local de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - CLGR	Responsable	Alejandro Machuca	Sin información	Sin información	diego.machuca@gobiernobogota.gov.co
38	Instancias de participación	N.A	N.A	Comisión Ambiental Local - CAL	Responsable	Alejandro Machuca	Sin información	Sin información	diego.machuca@gobiernobogota.gov.co
39	Instancias de participación	N.A	N.A	Mesa Ambiental Local	Responsable	Alejandro Machuca	Sin información	Sin información	diego.machuca@gobiernobogota.gov.co
40	Instancias de participación	N.A	N.A	Comité Operativo Local de Juventud COLJ	Responsable	Ivan Huertas	Sin información	Sin información	ivan.huertas@gobiernobogota.gov.co
41	Instancias de participación	N.A	N.A	Plataforma de la Juventud	Responsable	Ivan Huertas	Sin información	Sin información	ivan.huertas@gobiernobogota.gov.co
42	Instancias de participación	N.A	N.A	Consejo Local de Propiedad Horizontal	Responsable	Ivan Huertas	Sin información	Sin información	ivan.huertas@gobiernobogota.gov.co
43	Instancias de participación	N.A	N.A	Comisión de Movilidad	Responsable	Ivan Huertas	Sin información	Sin información	ivan.huertas@gobiernobogota.gov.co
44	Instancias de participación	N.A	N.A	Consejo Local de la Bicicleta	Responsable	Ivan Huertas	Sin información	Sin información	ivan.huertas@gobiernobogota.gov.co
45	Instancias de participación	N.A	N.A	Comité de etnias	Responsable	Diana Cobos	Sin información	Sin información	diana.cobos@gobiernobogota.gov.co
46	Instancias de participación	N.A	N.A	Mesa Local indígena	Responsable	Diana Cobos	Sin información	Sin información	diana.cobos@gobiernobogota.gov.co
47	Instancias de participación	N.A	N.A	Consultiva Afro	Responsable	Ronald Córdoba	Sin información	Sin información	ronald.cordoba@gobiernobogota.gov.co

48	Juntas de acción comunal	N.A	N.A	Jac villas del velero	Presidente	Johan andres	314 4092580	Sin información	Matthewjames2@gmail.com
49	Juntas de acción comunal	N.A	N.A	Junta de Acción comunal	presidente	José Paranchique Benavides	3203488449	Sin información	ozzichepe@hotmail.com
50	Institucionales	N.A	N.A	Alcaldía Loca	Referente de participación Alcaldía Loca	Johana García Sánchez	3155968533	Sin información	johana.garcia@gobiernobogota.gov.co
51	Juntas de acción comunal	N.A	N.A	Junta de Acción Comunal	Tesoroero	Gustavo Alejandro Rojas Vargas	3017794399	Sin información	gustavorojas55@gmail.com
52	Juntas de acción comunal	N.A	N.A	JUNTA DE ACCION COMUNAL	VICEPRESIDENTE	CTOR ALFONSO AYALA CASTIBLANCO	3112599649	Sin información	JACIAPORTADASECTORTRESIBGMAIL.COM
53	Juntas de acción comunal	N.A	N.A	Nueva Granada 1 sector	Presidente	Edgar Eduardo Delgado Macollón	3205333723	Sin información	edgadelmo@hotmail.com
54	Juntas de acción comunal	N.A	N.A	Asonuntas	Secretario de control social	Lizandro Díaz Bonilla	313060468	Sin información	lizadibo25@hotmail.com
55	Juntas de acción comunal	N.A	N.A	JAC Villa del río	Presidente JAC	José Luis Blanco	3186845888	Sin información	joseluisblanco0810@gmail.com
56	Juntas de acción comunal	N.A	N.A	Junta de acción comunal la libertad	Habitante del sector	Hugo Corredor	3043902445	Sin información	Corredor314@gmail.com
57	Juntas de acción comunal	N.A	N.A	JAC Villa del Río	Secretaría	María Cristina Forero Soto	3142619418	Sin información	cristinamforeros@gmail.com
58	Juntas de acción comunal	N.A	N.A	JAC SAN MARTÍN	Presidente	Jairo Alberto Cruz	3118913229	Sin información	jairoalbertocruz03@gmail.com
59	Juntas de acción comunal	N.A	N.A	Junta de acción comunal	Asiuntas	William Alberto Cruz Cortes	3105830897	Sin información	wcruz.120164@gmail.com
60	Juntas de acción comunal	N.A	N.A	JAC	Presidente	Jorge Mauricio Esuerra Neiva	3044223275	Sin información	Enjoren@unal.edu.co
61	Juntas de acción comunal	N.A	N.A	JAC EL JARDIN	Vicpresidente	Marco Emilio Romero Romero	3158363470	Sin información	marcoemilio77@hotmail.com
62	Juntas de acción comunal	N.A	N.A	JAC Santa Inés	Secretaria	Daniela Gallan	3243585814	Sin información	jac_bossantaines@gmail.com

DIRECTORIO DE GRUPOS DE INTERÉS									
		OBJETO: "ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FÉRROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA."							
		Consortio Ardanuy Colombia		Última actualización:					
LOCALIDAD		SOACHA							
Item	Grupo	Nombre UPZ/UPR-Vereda	Barrio	Nombre de la Institución y/o Organización	ROL	Nombre representante	Teléfono de contacto	Dirección de contacto	Correo Electrónico
1	Institucionales	N.A	N.A	Alcaldía de Soacha	Alcalde	Juan Carlos Saldarriaga	7305500		alcalde@alcaldiasoacha.gov.co
2	Institucionales	N.A	N.A	Despacho	Asesor de despacho	Hernan Castellanos	7305500		hcastellanos@alcaldiasoacha.gov.co
	Institucionales	N.A	N.A	Despacho	Asesor de despacho	Kimberly Carrero	7305500		kcarrero@alcaldiasoacha.gov.co
	Institucionales	N.A	N.A	Despacho	Gestora Social	Luisa Castaño	7305500		gestorasocial@alcaldiasoacha.gov.co
3	Institucionales	N.A	N.A	Secretaría de planeación	Director de Desarrollo Económico	Jhon Sanchez	7305500		jsanchez@alcaldiasoacha.gov.co
4	Institucionales	N.A	N.A	Secretaría de planeación	Director Espacio Físico y Urbanismo	Christian Alonso Sarmiento	7305500		seccplaneacion@alcaldiasoacha.gov.co
5	Institucionales	N.A	N.A	Secretaría de infraestructura, valorización y servicios públicos	Director de Equipamiento	José Mejía	7305500		jmejia@alcaldiasoacha.gov.co
6	Institucionales	N.A	N.A	Secretaría de infraestructura, valorización y servicios públicos	Director de Servicios Públicos	Luis Torres	3202200989		serviciospublicos@alcaldiasoacha.gov.co
7	Institucionales	N.A	N.A	Secretaría de infraestructura, valorización y servicios públicos	Secretario de infraestructura	John Vargas	7305500		seccinfraestructura@alcaldiasoacha.gov.co
8	Institucionales	N.A	N.A	Secretaría de Desarrollo Social	Director de Integración Social	Victor Julio Ayala	7305500		integracionsocial@alcaldiasoacha.gov.co
9	Institucionales	N.A	N.A	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social	Ana Lucía López	7305500		alopez@alcaldiasoacha.gov.co
10	Institucionales	N.A	N.A	Secretaría de Hacienda	Director de Presupuesto	Alexander Florez	7328072 - 7326900		aflorez@alcaldiasoacha.gov.co
11	Institucionales	N.A	N.A	Secretaría de Hacienda	Directora de Rentas	Sandy Julieth Marín	7305500		smarin@alcaldiasoacha.gov.co
12	Institucionales	N.A	N.A	Secretaría de Hacienda	Secretario de Hacienda	Camilo Cepeda	7328072 - 7326900		
13	Institucionales	N.A	N.A	Secretaría de Hacienda	Tesoreira	Paula Suarez	7328072 - 7326900		cbarris@alcaldiasoacha.gov.co
14	Institucionales	N.A	N.A	Secretaría de ambiente, minas y desarrollo rural	Directora de Gestión Ambiental	Carolina Forero	7305500		gestionambiental@alcaldiasoacha.gov.co
15	Institucionales	N.A	N.A	Secretaría de ambiente, minas y desarrollo rural	Secretaría de Ambiente, Minal y Desarrollo Rural	Sandra Anzola			sanzola@alcaldiasoacha.gov.co
16	Institucionales	N.A	N.A	Secretaría de Gobierno	Directora de Participación Comunitaria de Soacha	Rosana Santos			rsantos@alcaldiasoacha.gov.co
17	Institucionales	N.A	N.A	Secretaría de Gobierno	Secretario de Gobierno	Juan Carlos Polanía	7305509 Ext. 148		seccgobierno@alcaldiasoacha.gov.co
18	Institucionales	N.A	N.A	Secretaría de Movilidad	Directora de Procesos Administrativos	Nohora Sua	6018400223		nsua@alcaldiasoacha.gov.co
19	Institucionales	N.A	N.A	Secretaría de Movilidad	Secretaría de movilidad	Luz Hurtado	8400223 - 8400225		lhurtado@alcaldiasoacha.gov.co
20	Institucionales	N.A	N.A	Secretaría de cultura y turismo	Secretaría de cultura y turismo	Magda Córdoba			mcardoba@alcaldiasoacha.gov.co
21	Institucionales	N.A	N.A	Instituto de recreación y deportes	Director General del Instituto Municipal para la Recreación y el deporte de Soacha	Alejandro López	8400393 Ext. 19		director@imrdssoacha.gov.co
22		N.A	Ciudad Verde	Asociación ciudad Verde	Representante	Oscar Alfonso Castañeda	7 29 92 82		agrupacion-socialciudadverde@gmail.com

DIRECTORIO DE GRUPOS DE INTERÉS



OBJETO: "ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FÉRROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA."

Consorcio Ardanuy Colombia

Última actualización:

mar-23

Ardanuy
CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA

DEPARTAMENTO O MUNICIPIO:

BOGOTÁ

Item	Grupo	Nombre de la Institucion y/o Organización	ROL	Nombre representante	Teléfono de contacto	Correo Electrónico
1	Institucionales	Subdirección de Asuntos Étnicos	Sub Secretaria	Ivonne González	601 3387000 Ext. 5190, 5191	ivonne.gonzalez@gobiernobogota.gov.co
2	Institucionales	Secretaría De Gobierno	Profesional	Claudio Rodríguez	3188153382	claudio.rodriguez@gobiernobogota.gov.co
3	Institucionales	P. Mujeres	Secretaría de la Mujer	Catalina Roa		lcroa@sdmujer.gov.co
4	P. Mujeres	Comité Operativo Local de Mujer y Género	Profesional	Isela Ortiz	sin informacion	coteusaquillo@sdmujer.gov.co
5	P. Mujeres	Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá – Referente	Profesional	Patricia Martínez Jiménez	3177375009	jimenezpato@yahoo.com
6	P. Mujeres	Secretaria Distrital de la Mujer	Profesional	Ángela Marcela Fajardo Aristizábal	3143266337	afajardo@sdmujer.gov.co
7	P. Mujeres	Secretaria de la Mujer - Gestora Social	Profesional	Johana Rativa	3105779534	ciobarriosunidos@sdmujer.gov.co
8	P. Mujeres	Referente Mujeres CIOM	Profesional	Angela Fajardo	314 3266337	afajardo@sdmujer.gov.co
9	P. Mujeres	Referente Mujeres	Profesional	Maribel Gonzalez	312 3777629	lidmaribelqd@hotmail.com
10	P. Mujeres	Mujeres Fresia La Corporación de Mujeres Fresia promueve el empoderamiento de niñas y mujeres colombianas	Profesional	Diana Ortega	321-386-2497	direccion@mujeresfresia.org
11	P. Mujeres	Colectivo de Mujeres Jovenes	Profesional		No registra	colectivomujovenes@gmail.com
12	P. Discapacidad	Consejo de Discapacidad y Género	Profesional	María Angélica Benavides Auris	310 5766667	mariangels24@hotmail.com
13	P. Discapacidad	Subdirección Local de Integración Social Consejo Local de Personas con Discapacidad – CLD	Profesional	Elizabeth Rivera	No registra	clddusaquen@gmail.com
14	P. Discapacidad	Mesa Distrital de Discapacidad	Profesional	Hernando Parra Rincon	304 1383712	parranando@hotmail.com
15	P. Discapacidad	Referente Discapacidad Puente Aranda	Profesional	Hilda Rodríguez	311 5432042	hildillarogal@yahoo.es hildillarogal@gmail.com
16	P. LGTBI	Fundación Colectivo Hombres Gay - Representante	Profesional	Jorge Andrés Useche	301 7878803	colectivohombresgay@gmail.com

17	P. LGTBI	Periódico Noticias Mayores / Revista LGBT	Profesional	Roberto Quiroga Botero	314 2166661 / 6013458447	editorialcreativa@gmail.com
18	P. LGTBI	Representante Comunidad LGTBI	Profesional	Juan David Torres	312 5062383	iudato18@hotmail.com
19	P. LGTBI	Mesa Intersectorial LGBTI - CIRI	Profesional	Antonia Marichal	3124793802	amarichal@sdis.gov.co gmarichal@sdis.gov.co
20	P. LGTBI	Centro de Atención Integral a La Diversidad Sexual y de Géneros CAIDSG Sebastián Romero - Representante	Profesional	Bibian Cáceres	316 7681432	casalgbt@sdis.gov.co
21	P. LGTBI	Referente PPLGTBI	Profesional	Yisel Poveda	sin informacion	cpovedac@sdis.gov.co
22	P. LGTBI	Referente PPLGTBI	Profesional	Carlos Gámez		cgamez@sdis.gov.co
23	Institucionales	PROBOGOTÁ	Profesional	María Carolina Castillo - Presidente	601 - 3210873	contacto@probogota.org , mcastillo@probogota.org
24	Institucionales	PROBOGOTÁ	Profesional	Bibiana Rodríguez	3115892740 / 3112215530	brodriguez@probogota.org

Ardanuy

CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA

ELABORAR LOS ESTUDIOS DE
PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL
SUR EN LA MODALIDAD FÉRROVIARIA Y SU
ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE
TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-
CUNDINAMARCA.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

Anexo 3. Documento análisis de riesgos sociales



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Instituto de Desarrollo Urbano



**ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.**

Instituto
DESARROLLO URBANO


**“ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR
FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FÉRROVIARIA Y SU
ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA
REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA.”**

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS SOCIALES.

Ardanuy
CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA

VERSIÓN 00

BOGOTÁ - MARZO 2023

 Ardanuy CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA	ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FÉRROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA.	 ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. Instituto DESARROLLO URBANO
---	---	---

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Descripción de la Modificación	Folios
Versión 0	24/03/2023	Elaboración Inicial	17

EMPRESA CONTRATISTA

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Angela Rocio Piñeros Especialista	Ing. Carlos Urdaneta Coordinador de Consultoría	Ing. Oscar Rico Director de Consultoría

EMPRESA INTERVENTORA

REVISADO POR:	AVALADO POR:	APROBADO POR:
Marcela Beltrán Sarmiento Especialista	Ing. Diotima Preciado Coordinador de Interventoría	Ing. Abraham Palacio Director de Interventoría

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. OBJETIVOS.....	6
2.1. OBJETIVO GENERAL	6
3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS SOCIALES.....	6
3.1. EVALUACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LOS RIESGOS Y ACCIONES A TOMAR.....	6
3.2. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS	7
3.2.1. <i>Identificación de los riesgos</i>	7
3.3. ACCIONES PARA MITIGAR LOS RIESGOS.....	13
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	16
5. BIBLIOGRAFÍA.....	17

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 3-1 Evaluación del riesgo social.....	7
Tabla 3-2 Identificación de riesgos.....	8
Tabla 3-3 Acciones para mitigar los riesgos.....	13



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Instituto de Desarrollo Urbano

1. INTRODUCCIÓN

Este documento contiene identificación, caracterización de los distintos riesgos asociados al proyecto presentes en el territorio y relacionados directamente con los grupos sociales de acuerdo a la incidencia que pueda tener a nivel social, económico, político, históricos, ambientales y su relacionamiento con el entorno.

Como referencia básica para el desarrollo del presente informe se toma lo expuesto en los documentos suministrados (Estudios previos IDU-CMA-SGDU-061-2021, Anexo Técnico No 1 y “CAPÍTULOS TÉCNICOS CONSULTORÍA ADENDA 2”), donde se mencionan los requerimientos y alcance del presente informe en lo que respecta a la especialidad *de gestión social: dialogo ciudadano y comunicación estratégica*.

Teniendo en cuenta esto, desde la consultoría se han adelantado los estudios necesarios para establecer en la fase de prefactibilidad de la estructuración del proyecto, las condiciones ambientales, sociales, técnicas y financieras necesarias para determinar las características propias de un proyecto de este tipo, comprendiendo el contexto regional y nacional para su implementación y operación.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD

Instituto de Desarrollo Urbano

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Identificar y caracterizar los principales riesgos que en el desarrollo del proyecto se puedan identificar, así como el desarrollo de las estrategias o medidas de manejo de cada uno.

3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS SOCIALES.

A partir del análisis de las actividades de socialización con líderes comunitarios pertenecientes al área de influencia del proyecto se identificaron los posibles riesgos asociados al componente social y las posibles medidas de manejo que puedan ser aplicadas teniendo en cuenta las cuales afectan directamente a las comunidades que habitan los entornos barriales incluyendo causas, consecuencias de estos, estas últimas validadas como impactos

Para determinar los riesgos es necesario conocer, las causas que lo generan entendidas estas como las razones o motivos por las cuales se origina un riesgo que pueden ser internas o externas al proyecto, las cuales se analizarán de acuerdo con el método de Canter y Sadler (1997)¹ de la siguiente manera:

- **Método analógico:** se remite a la información de proyectos anteriores de tipo similar al que está siendo analizado por el estudio social. La información obtenida en la medición y seguimiento de los riesgos e impactos puede ser usada como una analogía al proyecto en estudio.
- **Listas de chequeo:** esta contiene una serie de puntos, asuntos de riesgos que se tendrán en cuenta y proporcionan una base sistemática y reproducible para el estudio, con base en la información obtenida en el diagnóstico socioeconómico y cultural de la lectura territorial.
- **Opinión de expertos:** representa un tipo de método ampliamente usado, el cual se utilizará para señalar por parte de los profesionales de la consultoría del equipo social, urbanismo y patrimonio los riesgos específicos del proyecto sobre los diferentes componentes definidos y relacionados con los entornos barriales, entendidos como la unidad básica para la comprensión sociocultural presente en el territorio.

3.1. Evaluación de la importancia de los riesgos y acciones a tomar

Una vez evaluados todos los riesgos con sus respectivas causas y consecuencias, es necesario priorizarlos a fin de adoptar medidas, evaluando la importancia de cada uno. La metodología de

¹ Canter, L. & Sadler, B. (1997). *A toolkit for effective EIA practice. Review of methods and perspectives on their application: A supplementary report of the International Study of the Effectiveness of Environmental Assessment*. International Association for Impact Assessment (IAIA).

evaluación de riesgos se asigna un puntaje por consecuencia y por probabilidad para cada riesgo o potencial impacto. Comúnmente se evalúan los riesgos desde la perspectiva del riesgo a una empresa (riesgo comercial), pero no existe ningún motivo por el cual el criterio no pueda utilizarse como manera de evaluar los potenciales impactos a la comunidad (riesgo social y ambiental).

Tabla 3-1 Evaluación del riesgo social.

	Impacto	Bajo	Medio	Alto
Probabilidad	Alto	3	6	9
	Medio	2	4	6
	Bajo	1	2	3

Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano - 2018².

Por lo anterior, se precisa que los riesgos calificados en color rojo tipificados como extremos y altos serán evaluados para determinar las siguientes acciones:

- **Mitigar el riesgo:** para lo cual se toman medidas conducentes a reducir la probabilidad de ocurrencia de este.
- **Transferencia del riesgo:** mediante esta acción se transfiere el riesgo a un tercero mediante compensaciones o seguros.
- **Asumir el riesgo:** se acepta que el evento ocurre y se asumen las consecuencias de este.
- **Eliminar el riesgo:** Para esta acción se elimina la tarea.

3.2. Identificación y evaluación de los riesgos

A continuación, se presentan, los riesgos identificados susceptibles de generarse para el proyecto, para cada uno de los riesgos de acuerdo con la metodología se listan las causas originadoras de los mismos y las consecuencias que se representarán en el momento de la ejecución como impactos.

3.2.1. Identificación de los riesgos

A continuación, se presentan, los riesgos identificados susceptibles de generarse para el proyecto vial dada la posibilidad de reasentamiento poblacional por la compra de predios, para cada uno

² Instituto de Desarrollo Urbano (2018). Guía de Gestión Social para el Desarrollo Urbano Sustentable. https://www.idu.gov.co/Archivos_Portal/Micrositios/Documentacion_contractual/Gu%C3%ADAs/GUSC01_GESTION_SOCIAL_PARA_EL_DESARROLLO_URBANO_SOSTENIBLE_V_3.0.pdf

de los riesgos de acuerdo con la metodología se listan las causas originadoras de los mismos y las consecuencias que se representarán en el momento de la ejecución como impactos.

Tabla 3-2 Identificación de riesgos.

Riesgo	Causas	Tipo/ Causa	Consecuencias	Probabilidad	Impacto
Desinformación a la comunidad	4	Falta de información oportuna sobre el desarrollo del proyecto	Generación de expectativas a la comunidad	Medio	Medio
	2	Cambio en la dinámica económica	Debilitamiento y/o desaparición de manifestaciones culturales relacionadas con oficios y saberes relacionados con la dinámica económica local en los entornos barriales	Medio	Bajo
Afectación a la movilidad	4	Incremento de inseguridad en el sector por la instalación de polisombras.	Incremento de la inseguridad en el sector por la instalación de polisombras.	Medio	Medio
	4	Modificación de accesibilidad, movilidad y conectividad local	Incremento en el tránsito vehicular lo que genera demoras en el desplazamiento de los usuarios que viven en el sector.	Medio	Medio
	2	Generación de nuevas estructuras edilicias y/o tectónicas que suponen la demolición de inmuebles	Perdida de inmuebles patrimoniales que por su atractivo se han tornado en hitos	Medio	Bajo

		declarados Bic o con gran representación arquitectónica.	de reconocimiento social.		
Oposición al proyecto por parte de la comunidad del Área de Influencia Directa	2	Falta de control sobre el uso del espacio público por la autoridad competente	Oposición al proyecto, movilizaciones sociales	Medio	Bajo
Afectación al comercio local	4	Cambio en la dinámica laboral y capacidad adquisitiva	Aumento de comercio informal por presencia de obras de construcción.	Medio	Medio
	2	Cambio en la dinámica económica	Aumento de comercio informal por presencia de obras de construcción.	Medio	Bajo
	4	Cambio en la dinámica laboral y capacidad adquisitiva	Afectaciones en ventas, ingresos de clientes, ingresos de empleados a los establecimientos de comercio	Medio	Medio
Afectación al ingreso de equipamientos urbanos existentes en el sector.	2	Intervención de la infraestructura relacionada con la densidad patrimonial de los entornos barriales (equipamientos).	Afectación de los espacios de ocurrencia para las manifestaciones culturales.	Medio	Bajo
	2		Disociación de la red de significantes y significados culturales.	Medio	Bajo
Desarticulación institucional	6	Superposición de áreas de influencia y	Generación de expectativas entre la	Alto	Medio

frente al desarrollo de proyectos en el sector	6	actividades de grandes obras y proyectos que se ejecutan en la ciudad.	comunidad y autoridades locales		
			Movilización social en contra del proyecto	Alto	Medio
	1	Modificaciones del proyecto por decisiones técnicas y administrativas	Cambios en la formulación del proyecto de movilidad (de Regiotram SUR a Metro)	Bajo	Bajo

Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia – 2023.

3.2.1.1 Desinformación a la comunidad

Uno de los mayores riesgos que pueda tener el proyecto es las movilizaciones sociales que se pueden dar entorno al desarrollo del proyecto por falta de conocimiento, generación de expectativas, e inclusive presencia de líderes barriales negativos que de acuerdo a sus intereses no replican la información completa lo que podría generar tensiones por las siguientes causas:

- **Adquisición predial:** uno de los mayores temores identificados a lo largo de las socializaciones de las comunidades sobre todo de las localidades Santa Fe, Puente Aranda y Kennedy es si con el paso del trazado se llevara a cabo procesos de compra de predios, eliminación de áreas verdes tales como parques teniendo en cuenta la poca oferta ecológica que existe en algunos de los sitios
- **Posible presencia de comunidades étnicas:** Durante el desarrollo de las socializaciones en especial en la localidad de Bosa los representantes comunitarios expresan su preocupación con que el trazado afecte a comunidad presente en el territorio, sin embargo, y de acuerdo con la revisión de información secundaria realizada acerca d la existencia o no de comunidades étnicas el asentamiento no se localiza en el área de influencia del sector.

De igual manera se recomienda realizar el proceso de debida diligencia mediante la solicitud ante las autoridades competentes sobre la realización de la consulta previa, siendo este el derecho fundamental que tienen los grupos étnicos, de poder decidir sobre medidas (legislativas y administrativas) o proyectos, obras o actividades que se vayan a realizar dentro de sus territorios, buscando de esta manera proteger su integridad cultural, social y económica y garantizar el derecho a la participación.

3.2.1.2 Afectación a la movilidad

La modificación de accesibilidad, movilidad y conectividad local por el transporte de equipos y maquinaria, así como por el incremento del tránsito. Siendo así un impacto de alta magnitud y cobertura parcial.

Es posible que el impacto sea reversible en el largo plazo teniendo en cuenta la duración de la construcción de la vía férrea. Y recuperable en el mediano plazo por la inclusión de actividades de mantenimiento que garanticen el mantenimiento de la vía.

3.2.1.3 Oposición al proyecto por parte de la comunidad del Área de Influencia Directa.

La ejecución de proyectos de desarrollo genera susceptibilidad entre los diferentes grupos de interés presentes en el territorio, bien sea por las expectativas que se generan sobre los beneficios o afectaciones que les podrían generar, como por la falta información y conocimiento sobre el desarrollo de las actividades que se adelantarían. Esta situación, de acuerdo con el manejo que estos actores y los responsables del proyecto tengan, puede llevar a la tensión del ambiente y la dificultad en el relacionamiento entre los distintos grupos de interés participantes

- **Posibles impactos sociales y ambientales:** Por el desconocimiento del alcance del proyecto y sus actividades, como de la normatividad ambiental, algunas personas pueden considerar que éste va a generar afectaciones a la comunidad y a los ecosistemas y toman una actitud defensiva e incluso agresiva frente al tema.
- **Generación de expectativas:** Durante el proceso de implementación del componente percepción ciudadana y socializaciones se logró identificar que la ciudadanía presenta conflicto con este tipo de proyectos por aquellos que ya se están adelantando lo que pueda hacer denotar como malos o negativos porque va a traer consigo mayores afectaciones de movilidad, de seguridad, desplazamiento, entre otros más que beneficios

3.2.1.4 Afectación al comercio local

Con respecto al comercio formal es importante a la identificación del comercio formal y las principales afectaciones que la ejecución de este tipo de obras pueda tener tales como afectación en las ventas, en el ingreso de clientes, en el impedimento para el ingreso de empleados o mercancías a los diferentes establecimientos, con el fin de formular diversas estrategias de mitigación y acuerdos puntuales en caso de requerirse con el fin de disminuir o mitigar los impactos causados.

Por último, teniendo en cuenta que en el corredor férreo se puede presentar el comercio informal o vendedores informales se deberán plantear estrategias a través de las entidades distritales (Instituto Para la Economía Social - IPES) o municipales para el caso de Soacha que tengan control sobre esta población y los debidos manejos con el fin de mitigar o minimizar el impacto que se pueda causar, a través de su identificación, seguimiento e implementación de programas de divulgación adecuados que les permita conocer la situación, avance del proyecto y medidas de mitigación propuestas para garantizar el derecho fundamental al trabajo.

Los espacios de infraestructura dentro del suelo urbano que intervendrá el Tren del sur (en modalidad ligero o metro) podrían generar un impacto positivo toda vez que se puedan tornar en hitos en los cuales se desarrolle infraestructura y equipamientos para las actividades sociales en los cuales persista el patrimonio intangible, las manifestaciones, la densidad patrimonial encontrada dentro del narco de la Estructura integradora de patrimonios.

3.2.1.5 Afectación al ingreso de equipamientos urbanos existentes en el sector.

- **Afectación a los equipamientos comunales:** El concepto de la Estructura Integradora de Patrimonios -EIP, trae consigo la nueva perspectiva de una lectura integral de ciudad, e implica una comprensión de las dinámicas socioculturales al interior de los entornos barriales. La cantidad de elementos presentes y activos en estas unidades territoriales son factor determinante de la densidad patrimonial³. Los equipamientos, entendidos como conectores y conjunto articulado de espacios físicos posibilitan la interacción social para la vigencia de manifestaciones culturales. Teniendo en cuenta lo anterior, cualquier intervención que se haga sobre esta infraestructura, afecta de manera directa la cotidianidad sociocultural de la comunidad.

Estos temas podrían incidir en el relacionamiento que se tiene desde el proyecto con los diferentes grupos de interés y actores sociales en mayor o menor medida, que podrían afectar la ejecución de las actividades de la estructuración, y de no dárseles un manejo adecuado, podrían extenderse a la etapa constructiva y operativa.

3.2.1.6 Desarticulación institucional frente al desarrollo de proyectos en el sector

Actualmente, la administración distrital viene ejecutando las obras de construcción de proyectos como la línea 1 del Metro de Bogotá, la Troncal de Transmilenio de la Avenida 68 y Regiotram de Occidente, además de la estructuración y estudios de diseños de proyectos como la Troncal de la Avenida Boyacá, Ampliación de la Autopista Norte y Carrera Séptima, extensión de la línea 1 del Metro, Línea 2 del Metro y estudios de prefactibilidad de Regiotram del norte, proyectos que generan un alto nivel de impacto en la movilidad y el desarrollo urbanístico.

Estos proyectos indirectamente terminan generando expectativas entre la comunidad y las autoridades locales para este proyecto, dada la posible acumulación y sinergia de impactos en estas localidades, además de la posible afectación a la movilidad y tranquilidad de la comunidad. Entre las sinergias que se establecen se encuentran las expectativas generadas por posibles adquisiciones prediales, cambios en las relaciones comunitarias y redes de solidaridad por la expulsión de residentes, cambios en la movilidad y cambios en la economía local por reducción de oferta y demanda de bienes y servicios.

³ Término utilizado por el IDPC en relación con la presencia del patrimonio inmaterial en la comunidad. POT 555 de 2021.

Por otro lado, preocupa entre la comunidad las posibles afectaciones a la estructura del espacio público que de manera simultánea pudieran generar las obras de uno y otro proyecto, especialmente en áreas sensibles para la movilidad y el encuentro de estas comunidades.

3.3. Acciones para mitigar los riesgos

Teniendo en cuenta la valoración realizada y la probabilidad de ocurrencia de los riesgos sociales a continuación se detallan las posibles medidas de manejo que se podrían implementar en las etapas futuras las cuales buscan reducir su ocurrencia

Tabla 3-3 Acciones para mitigar los riesgos

1	Desinformación a la comunidad y Oposición al proyecto por parte de la comunidad del Área de Influencia Directa
	<p>Con el fin de atender los requerimientos comunitarios es necesaria implementación de estrategias contempladas en la Línea estratégica de Diálogo Ciudadano que busca a través de los siguientes programas disminuir la ocurrencia de movilizaciones sociales, manejo de las expectativas frente al proyecto, atención de solicitudes ciudadanas:</p> <p>Programa de servicio a la ciudadanía: El cual tendrá por objetivo Atender, gestionar y tramitar las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía de manera eficaz, veraz y oportuna, para generar confianza en la ciudadanía y promover mecanismos adecuados de diálogo en torno al proyecto.</p> <p>Programa de diálogo y participación ciudadana: El cual tendrá por objetivo generar los espacios de encuentro, diálogo y atención a la ciudadanía para propiciar el conocimiento, la apropiación y corresponsabilidad con el desarrollo del proyecto. Además, busca minimizar los efectos y externalidades negativas del mismo, contemplando factores sociales, económicos, ambientales y las problemáticas inherentes a la implantación de proyectos urbanos en espacios consolidados.</p>
2	Afectación a la movilidad
	<p>Llevar a cabo socializaciones con las comunidades previo el inicio de actividades en el que se indiquen los respectivos cierres, reducciones o demás actividades que generen impactos en el tránsito tanto peatonal como vehicular.</p> <p>Además de la implementación de la Línea de comunicación estratégica cuyo objetivo es informar, sensibilizar y formar a la ciudadanía acerca del significado de la etapa del proyecto,</p>

dando uso estratégico a los contenidos y acciones comunicacionales alrededor de la participación ciudadana y los procesos de formación. Además, esta línea busca informar sobre el propósito, características y los beneficios que tiene para la ciudad y los territorios del área de influencia el proyecto, propiciando corresponsabilidad con las intervenciones urbanísticas de la ciudad mediante la implementación de programas como:

Programa de comunicación integral para el desarrollo del proyecto: el cual contiene las piezas graficas informativas como: videos, boletines, volantes, plegables, invitaciones a reuniones, presentaciones en PowerPoint, notas de prensa, y todas las demás que se consideren pertinentes del proyecto para difundirlo en los canales institucionales.

Monitoreo de noticias: La identificación de los actores comunitarios claves e influyentes que generan impacto en la opinión social a través de canales propios o de medios de comunicación masiva, permite registrar la información tanto positiva como negativa sobre el proyecto.

En el que se realice el registro periódico de medios de comunicación y redes sociales (enlace, copia impresa o escaneada, fecha, medio por el cual salió la información) acerca de las noticias y la información sobre el proyecto y/o programa

3

Afectación al comercio local

Realizar un proceso de identificación, caracterización del comercio formal para de ser necesario implementar estrategias que permitan mitigar los impactos causados de forma transitoria como la implementación de polisombras.

Implementación de planes y programas que permitan identificar los principales impactos que se generen a estos dos grupos poblacionales, y que puedan estar en constante actualización si la dinámica se modifica por alguna circunstancia.

El grupo social del contratista en el momento de ejecución de la obra deberá actuar como canal de divulgación y enlace de programas de reubicación y ayuda a los vendedores informales del IPES. Adicionalmente, si otras entidades que trabajen programas sobre estos temas expresan interés, se evaluará la posibilidad de incluirlos en las actividades de divulgación.

Realizar el monitoreo constante de los vendedores informales mediante recorridos, se podrá divulgar información de programas, así como también de reuniones y convocatorias organizadas por las entidades que los ofrecen. De igual manera se abordará a los vendedores informales directamente, en sus puestos de trabajo.

4

Afectación al ingreso de equipamientos urbanos existentes en el sector.

Priorizar y asociar acciones del proyecto del metro (por ej. diseño de Espacio Público, más Equipamientos, rehabilitación ambiental, ornato, etc.) conducentes a la protección y fortalecimiento de aquellas actividades económicas relacionadas con manifestaciones culturales que son reconocidas por las comunidades locales como parte de la identidad y memoria de sus entornos barriales.

Identificación de la población característica del entorno al proyecto del metro, con el fin de reconocer los pobladores residentes y evitar suplantación de comunidad. Inventario de organizaciones comunales locales.

Fuente: Consorcio Ardanuy Colombia.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Instituto de Desarrollo Urbano

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es importante mencionar que los impactos identificados son de manera preliminar y deberán ser evaluados constantemente en los diferentes ciclos del proyectos esto teniendo en cuenta el momento en el que se desarrollen, la ocurrencia de super posición con otros proyectos y las expectativas generadas a lo largo del tiempo como es el caso de la localidad de Bosa en la que pese a que el proyecto se socializó por primera vez ellos contaban con información de años atrás de su posible existencia lo que genera una expectativa entorno a su desarrollo

De otra parte, es importante que los grupos sociales identificados en el área de influencia se tengan en cuenta en el desarrollo de los encuentros participativos lo que apoyara la generación de apropiación previa a su construcción como es el caso de las veedurías ciudadanas y en especial la que se encuentra legalmente constituido entorno al corredor férreo del sur.

Es importante en la identificación de nuevos actores sociales la integración de aquellas poblaciones históricamente excluidas con el fin de poder minimizar los riesgos probables teniendo en cuenta que al ser escuchadas sus voces los procesos de apropiación de las infraestructuras construidas lleven a un cambio transformativo

Por último, la implementación de las estrategias del plan de dialogo ciudadano y comunicación estratégica permitirá informar a la población sobre los beneficios del proyecto, fomentando su participación y la apropiación de la comunidad sobre este.

Adicionalmente, el diálogo e intercambio de saberes, resultado del reconocimiento del entorno comunitario, permite entablar relaciones de confianza que facilitan el desarrollo del proyecto. La puesta en marcha de acciones e iniciativas que se promuevan en las comunidades, requieren de la identificación de estos contextos y saberes territoriales.

5. BIBLIOGRAFÍA

Canter, L. & Sadler, B. (1997). *A toolkit for effective EIA practice. Review of methods and perspectives on their application: A supplementary report of the International Study of the Effectiveness of Environmental Assessment*. International Association for Impact Assessment (IAIA).

Instituto de Desarrollo Urbano (2018). Guía de Gestión Social para el Desarrollo Urbano Sustentable.

https://www.idu.gov.co/Archivos_Portal/Micrositios/Documentacion_contractual/Gu%C3%ADAs/GUSC01_GESTION_SOCIAL_PARA_EL_DESARROLLO_URBANO_SOSTENIBLE_V_3.0.pdf



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Instituto de Desarrollo Urbano

Ardanuy

CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA

ELABORAR LOS ESTUDIOS DE
PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL
SUR EN LA MODALIDAD FÉRROVIARIA Y SU
ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE
TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-
CUNDINAMARCA.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

Anexo 4. Percepción ciudadana



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Instituto de Desarrollo Urbano

Señora,
TATIANA ESCOBAR
Líder de Participación
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Dirección: Diagonal 62 Sur # 20F – 20, Barrio San Francisco
Teléfono: 601 7799280 Ext. 1081
Correo electrónico: atención.ciudadania@gobiernobogota.gov.co

Referencia: Contrato de Consultoría 1860-2021 “ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA.”.

Asunto: Solicitud de apoyo en la convocatoria para la socialización con presidentes y/o delegados de Juntas de Acción Comunal de los barrios identificados en el área de influencia directa de los “ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA”.

Cordial Saludo,

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA fue seleccionado por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, para desarrollar el contrato de consultoría 1860-2021, el cual tiene por objeto “*ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA*”. En el desarrollo del contrato, se están realizando las gestiones y acciones necesarias para realizar la caracterización y el diagnóstico socioeconómico del área de influencia directa de la alternativa seleccionada.

De esta manera, como consultores responsables de los estudios de prefactibilidad del proyecto mencionado, se considera importante conocer las percepciones de los líderes comunales de los barrios identificados dentro del área de influencia. Por lo cual, de manera respetuosa solicitamos apoyo en la convocatoria de presidentes y delegados de las Juntas de Acción Comunal para realizar los escenarios de socialización. De ser posible, el número de contacto de la persona con el objetivo de establecer una comunicación directa y programar el escenario.

A continuación, se indican los barrios identificados dentro del área de influencia del proyecto en la localidad de Ciudad Bolívar:

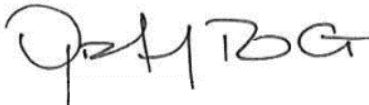
UPZ	Barrio
Arborizadora	Guadalupe

Seguros del apoyo que su entidad brinda a los proyectos de infraestructura en la ciudad de Bogotá, quedamos a la espera de una oportuna respuesta a nuestra solicitud.

Recibiremos notificaciones en la Calle 86 No. 19^a-21 oficina 202, Bogotá D.C. Teléfono Oficina: 3222735 Ext. 104 o a los correos electrónicos autorizados para el recibo de la información solicitada: mariadelpilar.ortiz@ardanuy.com y paula.monroy@ardanuy.com

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,



OSCAR ANDRÉS RICO GÓMEZ
Representante Legal
Consortio Ardanuy Colombia
NIT: 901.551.454-2

Copia: Ing. Iván Cano - Supervisor IDU
Archivo
Proyectó: MPO
Revisó: OAR
Archivo: Y:\P1674 - REGIOTRAM SUR diseños\3.Correspondencia\Enviados\Word

CONSORCIO INTERVENTOR FERREO DEL SUR

Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2022

OF-CIFS-CAC-00699-26092022

Señores:
CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA
Representante Legal
Ing. Oscar Andres Rico Gómez
Oscar.rico@ardanuy.com
Calle 86 No. 19ª-21 Oficina 202
La Ciudad

Referencia: **Contrato IDU 1866-2021.** Interventoría Integral para elaborar los Estudios de prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la región Bogotá Cundinamarca

Asunto: Respuesta CAC-P1674-331, Concepto de aprobación Interventoría a propuesta de presentación de encuesta de percepción ciudadana

Respetado Ingeniero:

En respuesta a su oficio CAC-P1674-331, una vez validado por el especialista de esta Interventoría, se remite informe técnico de especialidad, que contiene concepto de aprobación a propuesta de presentación de encuesta de percepción ciudadana

Agradecemos su amable respuesta y atención

DIOTIMA PRECIADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERVENTOR FERREO DEL SUR

Anexos. Cinco (05) Folios

Copia: Dirección Técnica de Proyectos, Martha Rocio Caldas Niño



CONTRATO IDU NO. 1866 DE 2021

INFORME TÉCNICO DE ESPECIALIDAD
ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA
(PROPUESTA DE PRESENTACIÓN)



**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE
PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD
FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE
DE LA REGIÓN BOGOTÁ - CUNDINAMARCA**

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

CONTRATO IDU NO. 1866 DE 2021

CAC-P1674-331

Propuesta presentación percepción ciudadana.

	Nombre	Especialidad	Firma	Fecha
Verificado por:	Marcela del S. Beltrán Sarmiento.	SOCIAL	<i>Marcela Beltrán Sarmiento</i>	21/02/2022

Registro de revisiones / Revisiones record)		
Revisión:	Fecha:	Anotaciones:
00	23/09/2022	Revisión.

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN	2
2. ANALISIS DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA POR EL CONSULTOR.	2
3. ACOMPAÑAMIENTO Y REVISION DEL INFORME ENTREGADO.....	2
4. COMENTARIOS.....	3
4.1 PRESENTACION FORMAL DEL DOCUMENTO.....	3
4.2. ANALISIS DEL CONTENIDO DEL INFORME.	3
5. CONCLUSIONES.....	3

LISTADO DE TABLAS

TABLA 2.1. SITUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ANALIZADOS	
--	--

3

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento se refiere al plan de contingencia a implementar por la consultoría dados los resultados e inconvenientes presentados durante la etapa 3 con relación a medir la percepción ciudadana de las personas del AID en las alternativas seleccionadas.

Descripción	Identificación del Documento
Documentos escritos	
Presentación de propuesta ante las dificultades presentadas en el proceso de diligenciamiento de la encuesta de percepción.	CAC-P1674-331
Planos	
No aplica	No aplica

El documento se encuentra con la siguiente estructura:

- Cronología en la elaboración y hasta su aprobación del formulario y metodología a implementar.
- Inconvenientes presentados durante la implementación por la falta de colaboración de la población elegida.
- Propuesta para desarrollar la etapa 4 del contrato logrando la consecución de la información.
- Cronograma de actividades.
- Desarrollo de mesa de trabajo #19.

2. ANALISIS DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA POR EL CONSULTOR.

El plan de contingencia consultor en su comunicación con referencia CAC-P1674-331 con fecha 23 de septiembre se encuentra estructurado y se atendieron las observaciones realizadas desde la interventoría en la mesa de trabajo realizada.

3. ACOMPAÑAMIENTO Y REVISION DEL INFORME ENTREGADO.

La propuesta presentada por el consultor con referencia CAC-P1674-331 con fecha 23 de septiembre con relación a los inconvenientes presentados durante la implementación de la

encuesta de percepción con la población seleccionada estuvo acompañada en su verificación por la interventoría, quien a través de la mesa de trabajo mencionada hizo aportes para y observaciones.

4. COMENTARIOS.

4.1 PRESENTACION FORMAL DEL DOCUMENTO.

Con respecto al comunicado presentado por el consultor con referencia CAC-P1674-331 con fecha 23 de septiembre cumplimiento a los tiempos contractuales, evidencia unidad de criterios.

4.2. ANALISIS DEL CONTENIDO DEL INFORME.

La interventoría considera que el consultor en su comunicación CAC-P1674-331 con fecha 23 de septiembre expone la totalidad de los inconvenientes presentados durante la implementación e la actividad y con miras a no retrasar el producto entregable 3, propone adelantar en la siguiente etapa unas estrategias encaminadas a lograr el objetivo de consecución de la información y cumplir así con el compromiso contractual mencionado en los pliegos de condiciones establecidas contrato de consultoría No. 1860 y demás especificaciones inherentes al tema.

En la siguiente tabla se presenta la situación de los documentos analizados.

Tabla 0.1. Situación de los documentos analizados

Documento		Aprobación		
Referencia	Designación	A	SR	SA
CAC-P1674-331		x		

Nota: A = Aprobado; SR = Se solicita Revisión; SA = Se solicita Ajustes.

5. CONCLUSIONES.

La propuesta presentada es aprobada por esta interventoría sin embargo; existe el compromiso de aportar todos los soportes y evidencias de las actividades mencionadas tanto

en el entregable por presentar y en el respectivo informe mensual, debidamente separado por localidades, para mayor comprensión y trazabilidad.



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

3 mensajes

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 11:06

Para: ccipo331@hotmail.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señora

Martha Cecilia Pedraza Poveda

Presidente Junta de Acción Comunal Ricaurte

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica**Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117****Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com****Mail Delivery Subsystem** <mailer-daemon@googlemail.com>

3 de septiembre de 2022, 11:07

Para: ardanuycolombia.social@gmail.com



No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **ccipo331@hotmail.com** porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.

Esta es la respuesta del servidor remoto:

550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302). [AM7EUR06FT061.eop-eur06.prod.protection.outlook.com]

Final-Recipient: rfc822; ccipo331@hotmail.com

Action: failed

Status: 5.5.0

Remote-MTA: dns; hotmail-com.olc.protection.outlook.com. (104.47.18.161, the server for the domain hotmail.com.)

Diagnostic-Code: smtp; 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302). [AM7EUR06FT061.eop-eur06.prod.protection.outlook.com]

Last-Attempt-Date: Sat, 03 Sep 2022 09:07:10 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From: Consorcio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

To: ccipo331@hotmail.com

Cc:

Bcc:

Date: Sat, 3 Sep 2022 11:06:59 -0500

Subject: Solicitud de dilenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

----- Message truncated -----

Consorcio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>
Para: ccipo331@hotmail.com

12 de septiembre de 2022, 18:12

Señora

Martha Cecilia Pedraza Poveda

Presidente Junta de Acción Comunal Ricaurte

Asunto: Solicitud Dilenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc5NNJv2jXPR9lluvTpi8mWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

2 mensajes

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 11:13

Para: cavr2r2967@gmail.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señora
Carmenza Vargas
Mesa de Víctimas

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica**Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117****Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com****CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K**Mail Delivery Subsystem** <mailer-daemon@googlemail.com>

3 de septiembre de 2022, 11:13

Para: ardanuycolombia.social@gmail.com



No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **cavr2r2967@gmail.com** porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.

MÁS INFORMACIÓN

La respuesta fue:

550 5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try double-checking the recipient's email address for typos or unnecessary spaces. Learn more at <https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser> r71-20020a819a4a00000b003451c220de9sor133358ywg.53 - gsmtip

Final-Recipient: rfc822; cavr2r2967@gmail.com

Action: failed

Status: 5.1.1

Diagnostic-Code: smtp; 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. Learn more at

550 5.1.1 <https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser> r71-20020a819a4a00000b003451c220de9sor133358ywg.53 - gsmtip

Last-Attempt-Date: Sat, 03 Sep 2022 09:13:32 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From: Consorcio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

To: cavr2r2967@gmail.com

Cc:

Bcc:

Date: Sat, 3 Sep 2022 11:13:20 -0500

Subject: Solicitud de dilenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

----- Message truncated -----



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>
Para: jairodiaz311256@hotmail.com

5 de septiembre de 2022, 15:29

Señor
Jairo Diaz
Presidente Junta de Acción Comunal
Barrio Los Olivos I Sector
Municipio de Soacha

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.


Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>
Para: jg584853@gmail.com

6 de septiembre de 2022, 15:18

Señor
Jose Angel Guzman
Junta de Acción Comunal
S3 CENTRAL RESIDENCIAL SAN MATEO

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.


Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117
Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>
Para: camachog305@gmail.com

5 de septiembre de 2022, 11:33

Señor
Germán Camacho
Presidente Junta de Acción Comunal
Barrio La Asunción

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com



CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>
Para: jacvivetuvilla@gmail.com, patricia.ramirez1510@hotmail.com

7 de septiembre de 2022, 16:17

Señora
Patricia Ramirez
Presidente de la Junta de Acción Comunal
Villa Mayor

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.


Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 11:21

Para: sara_paola_2011@outlook.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señor
Marco Caicedo
Mesa de Víctimas

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica**Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117****Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com****CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**

171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 11:16

Para: promosoacha@gmail.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señora
Luz Stella Pineda
Mesa de Víctimas

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link


Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--
Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117**Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com**

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 11:17

Para: toscanorinconjoelchayanee@gmail.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señor

Joel Toscano

Mesa de Víctimas

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica**Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117****Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com****CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**

171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 11:17

Para: guayaboacevedoluishernando@gmail.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señor

Luis Guayabo

Mesa de Víctimas

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica**Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117****Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com**



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 11:18

Para: hufor1956@gmail.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señor
Hugo Oyola
Mesa de Víctimas

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica**Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117****Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com****CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**

171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 11:18

Para: hufor1956@gmail.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señor
Hugo Oyola
Mesa de Víctimas

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.


Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 11:18

Para: clauriva111@yahoo.es

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señora
Claudia Magali Angulo
Mesa de Víctimas

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica**Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117****Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com****CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**

171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 11:19

Para: asocultivos86@yahoo.es

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señor
Jose Antonio Barreto
Mesa de Víctimas

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica**Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117****Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com****CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 11:22

Para: florcorreacamila@gmail.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señora
Flor Elid Correa
Mesa de Víctimas

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

—

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica**Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117****Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com****CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**

171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 11:21

Para: coas.soacha@gmail.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señora
Mirla del Carmen Lloreda
Mesa de Víctimas

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.


Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

2 mensajes

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 11:20

Para: fernando3768@hotmail.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señor
Fernei Fernando Garcia
Mesa de Víctimas

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link


Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica**Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117****Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com**

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

3 de septiembre de 2022, 11:20

Para: ardanuycolombia.social@gmail.com

Delivery has failed to these recipients or groups:fernando3768@hotmail.com

A communication failure occurred during the delivery of this message. Please try to resend the message later. If the problem continues, contact your email admin.

Diagnostic information for administrators:Generating server: FR0P281MB1594.DEUP281.PROD.OUTLOOK.COMfernando3768@hotmail.com

Remote Server returned '550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable.'

Original message headers:

Received: from FR0P281CA0003.DEUP281.PROD.OUTLOOK.COM (2603:10a6:d10:15::8) by FR0P281MB1594.DEUP281.PROD.OUTLOOK.COM (2603:10a6:d10:81::8) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.5612.10; Sat, 3 Sep 2022 16:20:57 +0000

Received: from V11EUR05FT015.eop-eur05.prod.protection.outlook.com (2603:10a6:d10:15:cafe::72) by FR0P281CA0003.outlook.office365.com (2603:10a6:d10:15::8) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.5612.11 via Frontend Transport; Sat, 3 Sep 2022 16:20:57 +0000

Authentication-Results: spf=pass (sender IP is 209.85.219.180) smtp.mailfrom=gmail.com; dkim=pass (signature was verified) header.d=gmail.com; dmarc=pass action=none header.from=gmail.com;

Received-SPF: Pass (protection.outlook.com: domain of gmail.com designates 209.85.219.180 as permitted sender) receiver=protection.outlook.com; client-ip=209.85.219.180; helo=mail-yb1-f180.google.com; pr=C

Received: from mail-yb1-f180.google.com (209.85.219.180) by V11EUR05FT015.mail.protection.outlook.com (10.233.242.108) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.5588.10 via Frontend Transport; Sat, 3 Sep 2022 16:20:57 +0000

X-IncomingTopHeaderMarker: OriginalChecksum:C3F73CE44D684F6BC5BF91529DEEFF5DCB847384CDA9707E6058EA4F7C04889F; UpperCasedChecksum:F631946AD34B90EE2FA0AA34A1D1C869F76D7E7C8D3A36FE3DF2E4E7C6247789; SizeAsReceived:2345; Count:13

Received: by mail-yb1-f180.google.com with SMTP id d189so4535090ybh.12 for <fernando3768@hotmail.com>; Sat, 03 Sep 2022 09:20:57 -0700 (PDT)

DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=gmail.com; s=20210112; h=to:subject:message-id:date:from:mime-version:from:to:cc:subject:date; bh=GgZ33cBZChLjW+lZpU99+C81LqE80NjqhV6tXtFWR3w=; b=X7sy0oS0rikC8ghA/Yp00u0/laVbc2m9/b5TKQqJFm+d3ggw7Hhk9xPUG7CSUAB5Y41BmHXHyEd+XxUQlJxNYwjJtSN+rD1SRxQ+6YCE3wWR00PrhLIlsybqPDA87PX10ncZKFOwIaRy1fkJEEXpNiDmmdQEfwU/xYb76E04Tbg01wyT58rxWRMHNdkjuqH8UxtvxjF2vOsKo9kvyQGtmfjyfnwSBcyXLZ7K1xfzKdBNfrKqkwJsNFnl410CifDlHpmYuC/2rqFD/H8IkEwu266R1WzFTz0NVq6QXxFrX32VJWk4TxboenL1bPCqT9M61VTAEVhmLGI5DhKe7PEA==

X-Google-DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=1e100.net; s=20210112; h=to:subject:message-id:date:from:mime-version:x-gm-message-state:from:to:cc:subject:date; bh=GgZ33cBZChLjW+lZpU99+C81LqE80NjqhV6tXtFWR3w=; b=pJGlnEBuY5sGVSlvzu2EwOwDYSYv01hRBB0JswTrMxukFV+evPouYeunxwsc75Bb0e9H8LWbia6T+gp/xjA9ym2ZbGSWiiZpkAAEUFGM0fDxEKVL1H+l2skMlXnw/HmWuexILvrIdL7wEEMpIiK0d0x/9+r9zG0+QUqhwB0U7ZicBxjtHCCYEFrgIL/wHVG+2o47Kh/502KpJa8g94adqElZtQSmym9SQqKMGtu0LsughyvAxp9i7pBdSNiwsDwzS4E/Gya+WUHQfoX5tPukGuSCWxddizqu5xQaAs7tSI9e3MFLA1XHaUhbT/DO3Nu7B9Ui2+9+fjnK9cqId75Cg==

X-Gm-Message-State: ACgBeo1qQHl06CHDEZ4P2m1PWhC3yWcX0SvIz1oAfc0SydM+/jvF8H22byUYVWNJxfZ6Rc/rTAzxCufNyomg417GfGBcD9Ti7x4CHWU=

X-Google-Smtp-Source: AA6agR56Uy3omRBAFsJDfKxMie09qoF69YPC7bVQ+zGPfhq64lpQ58v8LStoGkdbEoyjhAybw2CCtk/Bcbj7It/5x0=

X-Received: by 2002:a25:ac91:0:b0:6a8:d8c9:2ef1 with SMTP id x17-20020a25ac91000000b006a8d8c92ef1mr1277585ybi.526.1662222056247; Sat, 03 Sep 2022 09:20:56 -0700 (PDT)

MIME-Version: 1.0

From: Consorcio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Date: Sat, 3 Sep 2022 11:20:45 -0500

Message-ID: <CAApGz480943b2bLm8gpoG2ikFSXCyq7eqXrTQVtU8iAx8OZRfQ@mail.gmail.com>

Subject: =?UTF-8?Q?Solicitud_de_dilenciamiento_de_encuesta_de_percepci?=
=?UTF-8?Q?=C3=B3n_Contrato_de_consultor=C3=ADa_1860=2D2021?=>

To: fernando3768@hotmail.com

Content-Type: multipart/mixed; boundary="000000000000338b2505e7c83bb0"

X-IncomingHeaderCount: 13

Return-Path: ardanuycolombia.social@gmail.com

X-EOPAttributedMessage: 0

X-EOPTenantAttributedMessage: 84df9e7f-e9f6-40af-b435-aaaaaaaaaaaa:0

X-MS-PublicTrafficType: Email

X-MS-Office365-Filtering-Correlation-Id: feff820d-4d31-4342-96ff-08da8dc8483d

X-MS-TrafficTypeDiagnostic: FR0P281MB1594:EE_

X-MS-Exchange-EOPDirect: true

X-Sender-IP: 209.85.219.180

X-SID-PRA: ARDANUYCOLOMBIA.SOCIAL@GMAIL.COM

X-SID-Result: PASS

X-Microsoft-Antispam: BCL:0;

X-Microsoft-Antispam-Message-Info:

f/+s0tMu8ks5N0tYFT4L3EQpMGB4pTcPi0heg9vdgPtE41rBKwPguKaqvdbcoiXv0JHU4iXcaPYHBT86QfICqBkxbk6Cz
ZF7w5u5P4PibyGfv+5WGewwksZakcrx0AdSVfcMK9GaqUmT0T8sNrIxoEA3SkkPfwMgtMCy31Mg+LYbA17Z8QgYersmzrAobA3cBzE+
ZLx6db7tbXdVogjgmLJnmEZQR0Zm0dJpFgUnmEPXQ8Xu/8f/hnXcD0CqaJx90luRCxMxYidg/10+/Lv56cVvhBvvX0pqWJZk7xcVm+
6b6Ma1zpRYYr7o7210bGuH+c1eKZoYbZympNq4BpxcxDqFhw5wmQa5b/MRWt0efnz7qmrn6vBtAH24T/ZA0GHZ4xJ+
064P79CpsWJW0eTi5Re1/NaBB6e/18z8hKp54xhdt5mMi+q9+QeXkI5MfLL80VKXpb2Ef4nAj7T2cFc
hj2uC2Bw4K3kgackjJvUMIih3H4qpe/h9yjHUHWBUAoQc260gdsIMVJXB7UwCoA9LNXT8qp7t4GIKEUejZni03XgP91
056unvkxayqxpumoIoIvjWMyDT/1zt4BitIO38nZjwonwr+mhWAirwjca4zUmSLV0GALbMe962a4XeRkKup4nHPzN9dIP/mYimY+
EC8DWC4QtX1GpmGYqL3KzW+UnDbhdld/CIV2fE8N4N7qLKVGM4bjsZBAYkGfD1UGDeFYts80wjboD5P+92zbCU08gm/
n7K7ih2iDm2tJU5Ipn4zYVrj9vP5mLNkIpXtcmMHwFhTT1Vzbn3tshdy7yup5UQytV0fmAh6461uDzB7AHqVozft
QCekKQBDSDa53aIvszE7fHdxT0r5FM+QTHaqhivtBYf7ehyVJgDP8vcYdWuvZsMPH7K2+xD/1W1z6IKN/
eeL3FQSZiFVZ84mhtrU14i3QScsMjdVaDvBwCUs

Final-Recipient: rfc822;fernando3768@hotmail.com

Action: failed

Status: 5.5.0

Diagnostic-Code: smtp;550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable.

----- Mensaje reenviado -----

From: Consorcio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

To: fernando3768@hotmail.com

Cc:

Bcc:

Date: Sat, 3 Sep 2022 11:20:45 -0500

Subject: Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

Señor

Ferney Fernando Garcia

Mesa de Víctimas

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8mWanyUusyW3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com



CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 11:20

Para: glamiove@hotmail.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señora
Gladys Milena Oyola
Mesa de Víctimas

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica**Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117****Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com****CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 8:27

Para: jac.camelianorte@hotmail.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señor
ANDRÉS CAMARGO BERNAL
Presidente JAC Camelia Norte

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link


Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica**Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117****Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com**

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 8:29

Para: ernestocortes27@hotmail.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señor
Ernesto Cortes
Referente
Comisionado Movilidad Primavera

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link


Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--
Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117**Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com**

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

solicitud de diligenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

3 mensajes

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 8:16

Para: cgamezr@sdis.gov.co

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señor

Carlos Gámez

Referente Población LGBTIQ+

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 1 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica**Tel. (57-1) 3222735.****Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com****CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**

171K

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 8:17

Para: lidmaribelgd@hotmail.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señora

Maribel Gonzalez

Referente Mujeres

[El texto citado está oculto]

**CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**

171K

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 8:19

Para: ofrea7ma@hotmail.com
Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com


Señora
Yolanda Forero
Referente Población adulto mayor

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

[El texto citado está oculto]

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 8:32

Para: edroni333@hotmail.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señor

EDGAR ENRIQUE RODRIGUEZ NIÑO

Presidente JAC Ciudad Montes III sector

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto, queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica**Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117****Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com****CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**

171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 8:33

Para: claveralpe@hotmail.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señor

CLAVER ALBERTO PEÑA FLORES

Presidente JAC Jose Antonio Galan

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica**Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117****Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com**



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 8:34

Para: Iso2331@hotmail.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señora

Imelda del Carmen Sanchez Ospina

CPL Adulto Mayor

Grupo de adultos Mayores vivir Mejor

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica**Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117****Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com****CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**

171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

2 mensajes

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 8:36

Para: johnproducciones@hotmail.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señor

John Jairo Fonseca

CPL Asociaciones de Juntas de Accion Comunal

ASOJUNTAS

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.comCAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf
171K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>

3 de septiembre de 2022, 8:36

Para: ardanuycolombia.social@gmail.com



No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a johnproducciones@hotmail.com porque no se ha encontrado

la dirección o esta no puede recibir correo.

Esta es la respuesta del servidor remoto:

550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302). [[VE1EUR02FT036.eop-EUR02.prod.protection.outlook.com](#)]

Final-Recipient: rfc822; johnproducciones@hotmail.com

Action: failed

Status: 5.5.0

Remote-MTA: dns; [hotmail-com.olc.protection.outlook.com](#). (104.47.6.33, the server for the domain [hotmail.com](#).)

Diagnostic-Code: smtp; 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302).

[[VE1EUR02FT036.eop-EUR02.prod.protection.outlook.com](#)]

Last-Attempt-Date: Sat, 03 Sep 2022 06:36:12 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From: Consorcio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

To: johnproducciones@hotmail.com

Cc:

Bcc:

Date: Sat, 3 Sep 2022 08:36:00 -0500

Subject: Solicitud de dilenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

----- Message truncated -----



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 8:37

Para: mulozadac@gmail.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señor
Manuel Uriel Lozada
CPL Organizaciones Ambientales
Corporacion Centro Experimental

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.


Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

2 mensajes

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 8:40

Para: Mindu1951@hotmail.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señora
Ermina Hinegroza Alegría
Consejo Local de Afros y Mesa Afro
CPL Organizaciones de las comunidades indígenas y étnicas

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com



CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf
171K

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

3 de septiembre de 2022, 8:40

Para: ardanuycolombia.social@gmail.com

Delivery has failed to these recipients or groups:

Mindu1951@hotmail.com

A communication failure occurred during the delivery of this message. Please try to resend the message later. If the problem continues, contact your email admin.

Diagnostic information for administrators:Generating server: DM6PR03MB4986.namprd03.prod.outlook.comMindu1951@hotmail.com

Remote Server returned '550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable.'

Original message headers:

Received: from BN9PR03CA0902.namprd03.prod.outlook.com (2603:10b6:408:107::7) by DM6PR03MB4986.namprd03.prod.outlook.com (2603:10b6:5:1e4::7) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.5588.10; Sat, 3 Sep 2022 13:40:35 +0000

Received: from BN8NAM12FT006.eop-nam12.prod.protection.outlook.com (2603:10b6:408:107:cafe::d0) by BN9PR03CA0902.outlook.office365.com (2603:10b6:408:107::7) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.5588.11 via Frontend Transport; Sat, 3 Sep 2022 13:40:34 +0000

Authentication-Results: spf=pass (sender IP is 209.85.219.170) smtp.mailfrom=gmail.com; dkim=pass (signature was verified) header.d=gmail.com; dmarc=pass action=none header.from=gmail.com;

Received-SPF: Pass (protection.outlook.com: domain of gmail.com designates 209.85.219.170 as permitted sender) receiver=protection.outlook.com; client-ip=209.85.219.170; helo=mail-yb1-f170.google.com; pr=C

Received: from mail-yb1-f170.google.com (209.85.219.170) by BN8NAM12FT006.mail.protection.outlook.com (10.13.183.70) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.5612.5 via Frontend Transport; Sat, 3 Sep 2022 13:40:34 +0000

X-IncomingTopHeaderMarker: OriginalChecksum:EF485870533F15E4C747C1507030ACF152121A5D8768A474CE8C528ECA265835;UpperCasedChecksum:689E0180DEE89FD1B9269FA6658127028A8CE63D9B99AB5BB8301960AF69FBBC;SizeAsReceived:2342;Count:13

Received: by mail-yb1-f170.google.com with SMTP id 123so6849254ybv.7 for <Mindu1951@hotmail.com>; Sat, 03 Sep 2022 06:40:34 -0700 (PDT)

DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=gmail.com; s=20210112; h=to:subject:message-id:date:from:mime-version:from:to:cc:subject:date; bh=k+G+VE3YrU70vWU3wfnEfYaBANhIdKiR01P4+UAScLk=; b=Sa28xjEWUFwqoeEeYEB8m2L6hXj8EzDvAzRpvru/TCVYIRuIKVgj+kS7Wb49eELFNac5RQokFxFkqMB8FUyZ8o+fXoMcVpU4C0kgKqiKyY2NyhEfnnAS4Yy1XBigoEw6MSd0fPnh11caPzw0bk2gCfMlk1g9re5m7V+xoA/fvTudqah0mwzkcws2zr3Rt1tem1r7/sNpGKIi8XPqyZn6f7xRJBKcXglUfyd6iaLUwn+Yi8QNRaeQDYdstRLVfcJJe46e46igXLUCgrH/2+OI12wZznSQf0VLhG0Z9XdNdC7e/F+jpvU0j0scF8JDV1VseW5k0tqrVB13riJIto/E9Sg==

X-Google-DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=1e100.net; s=20210112; h=to:subject:message-id:date:from:mime-version:x-gm-message-state:from:to:cc:subject:date; bh=k+G+VE3YrU70vWU3wfnEfYaBANhIdKiR01P4+UAScLk=; b=FXD6rV9NGW3yodhMLbY7citL0j0S7Xk0FZ1ZMtozbdF0GCJc00bmcdbcPtXHdKAWj9FJJi1CyY1m11N+a1WLJPffvghzm81rS2m6hwUXTD2CofBCRall1F1Gs0VH+74+tM2typQvK2YUi/HydkSTpGAFkNrFavNF3Z+C9/BC6vG1m9XQeyrxdaZYBdcoqCVQ80WvSz10230VpNRkysh7S+vtukBZPxsNKmC06cfKLBZMvBA8hrP5F0ez7mdRpDFHs2eE2UXKyFe7b9bYy1fZaLI7lYdipK/Bb9epsoaMXIEtXiQIoBpT0122uDHqUHgw1+daNK/YNcwF62lgYLy72yA==

X-Gm-Message-State: ACgBeo0LgxpriajzpvBA0kjd7uHfPS/2Ta8Cgdo1DQza8CWLNveFVg8fw0+J8+XtPLX1CDQSwg0T1LrNAlLBXW/ahH1RNqmIAWxwZmHcw==

X-Google-Smtp-Source: AA6agR707XPWFwCMeEGzmlWmw6KCwtRRvAAG8FgIx2v1uwC08JVxBBJxYoVUZd4x6a8PYtyG1JJXGyukRzJfCNDvx4=

X-Received: by 2002:a25:ac91:0:b0:6a8:d8c9:2ef1 with SMTP id x17-20020a25ac9100000b006a8d8c92ef1mr866734ybi.526.1662212434171; Sat, 03 Sep 2022 06:40:34 -0700 (PDT)

MIME-Version: 1.0

From: Consorcio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Date: Sat, 3 Sep 2022 08:40:22 -0500

Message-ID: <CAApGz4_xF1yYMnu4_dDrVuPb0+bfoVHQ-YQqi3Exm7FODZ4fHw@mail.gmail.com>

Subject: =?UTF-8?Q?Solicitud_de_dilenciamiento_de_encuesta_de_satisfacc?=

=?UTF-8?Q?i=C3=B3n_Contrato_de_consultor=C3=ADA_1860=2D2021?=>

To: Mindu1951@hotmail.com

Content-Type: multipart/mixed; boundary="000000000000ae449d05e7c5fd65"

X-IncomingHeaderCount: 13

Return-Path: ardanuycolombia.social@gmail.com

X-EOPAttributedMessage: 0

X-EOPTenantAttributedMessage: 84df9e7f-e9f6-40af-b435-aaaaaaaaaaaa:0

X-MS-PublicTrafficType: Email

X-MS-TrafficTypeDiagnostic: BN8NAM12FT006:EE_|DM6PR03MB4986:EE_

X-MS-Office365-Filtering-Correlation-Id: 076ee80c-11d6-44e3-4022-08da8db1e0e5

X-MS-Exchange-EOPODirect: true

X-Sender-IP: 209.85.219.170

X-SID-PRA: ARDANUYCOLOMBIA.SOCIAL@GMAIL.COM

X-SID-Result: PASS

X-Microsoft-Antispam: BCL:0;

X-Microsoft-Antispam-Message-Info:

Bw9w0QPFTdr92wPyN8zEGznNbfjt2Z4ZkMlhmGstbEVvScdGSTcxw0Dg20733aV+z7IaQR0G1N91yghQet43u0rWgd1oLF
 xEvRxx6RyBzztJG65SdxHu50xzjD0zft1TntTM3nPf4X+RruJL9Lo0Nn9rzmyYisBEH0y7r6dExADkp2XKoRULQ/
 cYz3bqkINM2azZbPRA3NFbRWeWNHkDmHaL+5mHreVaSb7FSRFj6ied80npkYK3oOX6rtN5u64xEdNKxLZSrZ4M08xGiq7h
 2LX0qqfa82Xje8R78SxVbsYy1Nq63Jzw6NZS3ZAV+thXpiFy4ZiHcg/UgfISxEMWnsgkskmuVUzuttjdQnBna
 lwSyXmoMyoj5ts1D0B9zs2c/x28+GF6kNGXX1p7uJLhzRBd6c0qJi5UvC80jesCBtm/UqCos49Zjp2jdRct4hPGZ+
 XghlaPAoAgdBjKdrb0fTR3o6iB7pP+ki+v/a3ZLmw/1RPb695sfbAH7hIrTGcIg8+dOMScLJqFKedMLb018MNI++Wite/
 yY8MKbR1KBniF+jXwG7gwWJl1BvY8v1qnPVEt4ESVZct2frn36eE0C0CTxLgrTCBh8zxmTui41037bUfaDEpMG8qkly/
 r3idVjwwfQdbYyMwD0y/AsjBr26rrArzGkiGkX4CPN0yLiZ900okLPivbsSkY7KGsZJwKf6MaNEPtRd
 0P6FQtozEoZLvB8D6niyRaT0h1YH0Sh3AE1Tt/MWl0e2gphZy38N0VZXWhr4TD95U/ppB6uS8JvGIox/
 oFY4DIkz8ekpnWqKy6kKGZMRTSC2+Y/p+TAiwzEAHtHAUCues/OQ1fZAaw/U9etXuiniP8S8ntT/TSNEEnOD/
 dfoiPcJRRu2Z98wrHntXZEpLQv7XJyGqbtYF1/FsTmtMf/YjILxX46bj3o925sAVzgw+Ek6HHxiVHW

Final-Recipient: rfc822;Mindu1951@hotmail.com

Action: failed

Status: 5.5.0

Diagnostic-Code: smtp;550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable.

----- Mensaje reenviado -----

From: Consorcio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

To: Mindu1951@hotmail.com

Cc:

Bcc:

Date: Sat, 3 Sep 2022 08:40:22 -0500

Subject: Solicitud de diligenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

Señora

Ermindia Hinegroza Alegría

Consejo Local de Afros y Mesa Afro

CPL Organizaciones de las comunidades indígenas y étnicas

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpI8rnWanyUzyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com



CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 11:15

Para: liderciudadbolivar@gmail.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señora
Luz Marina Cuesta
Mesa de Víctimas

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica**Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117****Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com****CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**

171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 8:41

Para: tatianitarod@hotmail.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señora

Guiselle Tatiana Rodriguez

MUJERES SILUETAS DE PAZ

CPL Organizaciones de Mujeres

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica**Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117****Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com****CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 8:43

Para: healpaay@yahoo.es

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señor

Henry Albert Pachón Aya

FUNDACIÓN ANGELES

CPL Organizaciones de personas con discapacidad

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

—

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica**Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117****Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com****CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**

171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 10:58

Para: edugo44@hotmail.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señora

Eduardo Gonzales Barreto

Coorporacion Nacional de Víctimas del Conflicto

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica**Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117****Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com****CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**

171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 10:59

Para: leogedel02@gmail.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señora
Shannon Lucia Delgadillo Rubio
Bordando Cultura y Corporación Universo LGBTI
CPL Organizaciones LGBTI

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link


Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica**Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117****Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com**

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 11:00

Para: juntasanvicenteferrer@hotmail.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señor
Hernando Sosa Daza
Presidente JAC San Vicente Ferrer

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.


Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 11:01

Para: aramirez45@hotmail.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señores
Consejo de sabios y sabias

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica**Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117****Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com****CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 11:02

Para: paulinauribe2000@yahoo.com.mx

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señora
Paulina Uribe
Consejo Local de Medio Ambiente (CALAN)

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.


Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 11:04

Para: navarthez@gmail.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señores
Consejo Local de Discapacidad

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com



CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf

171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 11:05

Para: yeisson.cajamarca@gobiernobogota.gov.co

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señores
Consejo Local LGBTI**Asunto:** Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.


https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--
Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica**Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117****Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com**

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 11:06

Para: jjmarcella@hotmail.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señor

Enrique Marcella Coronado

Presidente Junta de Acción Comunal Samper Mendoza

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica**Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117****Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com****CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**

171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 11:07

Para: jeraldinet.morah@gmail.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señora

Jeraldine Tatiana Mora Herrera

Presidente Junta de Acción Comunal Santa Isabel

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica**Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117****Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com****CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**

171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>
Para: jineth.calderon@gobiernobogota.gov.co, sabios.bosa@gmail.com
Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

3 de septiembre de 2022, 11:08

Señora
Jineth Calderon
Responsable
Consejo Local de Sabios y Sabias

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.


Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

2 mensajes

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 11:10

Para: doquin57@hotmail.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señor
David Quintero
Mesa de Víctimas

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica**Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117****Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com****CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K**Mail Delivery Subsystem** <mailer-daemon@googlemail.com>

3 de septiembre de 2022, 11:10

Para: ardanuycolombia.social@gmail.com



No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **doquin57@hotmail.com** porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.



Esta es la respuesta del servidor remoto:

550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302).

Final-Recipient: rfc822; doquin57@hotmail.com

Action: failed

Status: 5.5.0

Remote-MTA: dns; hotmail-com.olc.protection.outlook.com. (104.47.56.33, the server for the domain hotmail.com.)

Diagnostic-Code: smtp; 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302).

Last-Attempt-Date: Sat, 03 Sep 2022 09:10:39 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From: Consorcio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

To: doquin57@hotmail.com

Cc:

Bcc:

Date: Sat, 3 Sep 2022 11:10:27 -0500

Subject: Solicitud de dilenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

----- Message truncated -----



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 11:03

Para: consejodeculturaantonio@gmail.comCco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señores
Consejo Local de Cultura

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUzyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica**Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117****Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com****CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

2 mensajes

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 11:13

Para: cavr2r2967@gmail.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señora
Carmenza Vargas
Mesa de Víctimas

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link


Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica**Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117****Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com**

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>

3 de septiembre de 2022, 11:13

Para: ardanuycolombia.social@gmail.com



No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **cavr2r2967@gmail.com** porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.

MÁS INFORMACIÓN

La respuesta fue:

550 5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try double-checking the recipient's email address for typos or unnecessary spaces. Learn more at <https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser> r71-20020a819a4a000000b003451c220de9sor133358ywg.53 - gsmtip

Final-Recipient: rfc822; cavr2r2967@gmail.com

Action: failed

Status: 5.1.1

Diagnostic-Code: smtp; 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. Learn more at

550 5.1.1 <https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser> r71-20020a819a4a000000b003451c220de9sor133358ywg.53 - gsmtip

Last-Attempt-Date: Sat, 03 Sep 2022 09:13:32 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From: Consorcio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

To: cavr2r2967@gmail.com

Cc:

Bcc:

Date: Sat, 3 Sep 2022 11:13:20 -0500

Subject: Solicitud de diligenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

----- Message truncated -----



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>
Para: MGML1955@hotmail.com
Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

3 de septiembre de 2022, 11:09

Señor
JAIRO ALEXANDER LOPEZ ARDILA
Presidente Junta de Acción Comunal Alqueria La Fragua II Sector

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.


Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117
Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 11:11

Para: zorayagarzon30@gmail.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señora
Gilma Zoraya Garzon
Mesa de Víctimas

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica**Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117****Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com****CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**

171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 11:12

Para: topomanluchador2@gmail.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señor
Wilmar Cordoba Palomeque
Mesa de Víctimas

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link


Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica**Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117****Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com**

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>
Para: michatica65@hotmail.com

3 de septiembre de 2022, 11:12

Señora
Myriam Lopez
Mesa de Víctimas

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.


Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--
Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 11:13

Para: corpomigd@gmail.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señor

David Quintero

Mesa de Víctimas

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica**Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117****Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com****CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**

171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

2 mensajes

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 11:14

Para: marcoculman1257@gmail.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señor

Marco Tulio Culman
Mesa de Víctimas**Asunto:** Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.comCAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf
171K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>

3 de septiembre de 2022, 11:14

Para: ardanuycolombia.social@gmail.com



No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **marcoculman1257@gmail.com** porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.

MÁS INFORMACIÓN

La respuesta fue:

550 5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try double-checking the recipient's email address for typos or unnecessary spaces. Learn more at <https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser> h204-20020a8153d500000b0033da0001cbesor1405264ywb.88 - gsmtip

Final-Recipient: rfc822; marcocolman1257@gmail.com

Action: failed

Status: 5.1.1

Diagnostic-Code: smtp; 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. Learn more at

550 5.1.1 <https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser> h204-20020a8153d500000b0033da0001cbesor1405264ywb.88 - gsmtip

Last-Attempt-Date: Sat, 03 Sep 2022 09:14:54 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From: Consorcio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

To: marcocolman1257@gmail.com

Cc:

Bcc:

Date: Sat, 3 Sep 2022 11:14:42 -0500

Subject: Solicitud de diligenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

----- Message truncated -----



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de satisfacción Contrato de consultoría 1860-2021

6 mensajes

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 8:20

Para: lalilijefe@gmail.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señora
Liliana Romero
Amigos Por Siempre - Adulto Mayor

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735.

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com



CAc-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf
171K

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 8:21

Para: asojuntas016@gmail.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señor
Francisco Fonseca
Presidente De Asojuntas

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE

TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.


Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735.

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K

Consorcio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 8:23

Para: marnatain33@hotmail.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señora

MARTHA INES MONTAÑEZ PEREZ

presidente JAC sector Santa Matil y Ciudad Montes

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.


Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735.

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K

Consorcio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

3 de septiembre de 2022, 8:24

Para: martha@hotmail.com

Cco: stephanie.cruz@ardanuy.com

Señora
MARTHA CRUZ JIMENEZ
Presidente JAC Pensilvania

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc5NNJv2jXPR9lluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735.

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com



CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf
171K

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

4 de septiembre de 2022, 0:41

Para: ardanuycolombia.social@gmail.com

Delivery has failed to these recipients or groups:

martha@hotmail.com

The recipient's mailbox is full and can't accept messages now. Please try resending your message later, or contact the recipient directly.

Diagnostic information for administrators:

Generating server: [SJ0PR22MB2943.namprd22.prod.outlook.com](https://mail.google.com/mail/u/5/?ik=90e0458659&view=pt&search=all&permthid=thread-a%3Ar1479202767411363298&dsqt=1&simpl=msg-a%3Ar-8...)

martha@hotmail.com

Remote Server returned '554 5.2.2 mailbox full; STOREDRV.Deliver.Exception:QuotaExceededException.



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>
Para: luzmery_0606@hotmail.com

5 de septiembre de 2022, 11:55

Señora
Luz Mery Villabon
Presidente Junta de Acción Comunal
Barrio Danubio III

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.


Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>
Para: joseguillermomendozamoreno@gmail.com

6 de septiembre de 2022, 14:38

Señor
Jose Guillermo Mendoza
Presidente Junta de Acción Comunal
Barrio Los Olivos II Sector

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.


Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>
Para: jac.barrio.saneusebio@gmail.com

5 de septiembre de 2022, 11:31

Señora
Barbara Guzman
Presidente Junta de Acción Comunal
Barrio San Eusebio

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.


Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>
Para: correamendezluisantonio@gmail.com

5 de septiembre de 2022, 11:43

Señor
Luis Antonio Correa
Presidente Junta de Acción Comunal
Barrio Compartir Sector La Isla

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.


Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>
Para: emilioveloza2687@gmail.com

5 de septiembre de 2022, 15:52

Señora
Emiliano Veloza
Presidente Junta de Acción Comunal
Barrio León XIII Tercer Sector

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.


Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>
Para: jacleon13soacha@gmail.com

5 de septiembre de 2022, 14:54

Señora
Elsa Fonseca
Presidente Junta de Acción Comunal
Barrio León XIII
Municipio de Soacha

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.


Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

5 de septiembre de 2022, 11:39

Para: jac1villadelrio@gmail.com

Cc: joseluisblanco0810@gmail.com

Señor

Jose Luis Blanco

Presidente Junta de Acción Comunal

Barrio Villa del Río

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica**Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117****Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com****CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**

171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>
Para: gloriacas28@hotmail.com

5 de septiembre de 2022, 11:54

Señora
Gloria Castiblanco
Presidente Junta de Acción Comunal
Barrio Nuevo Compartir

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com



CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>
Para: insignafuquencita@gmail.com

5 de septiembre de 2022, 11:57

Señora
Ana Milena Ronchaquirá
Presidente Junta de Acción Comunal
Barrio El Mirador

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.


Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

3 mensajes

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>
Para: moisoramirez@61.gmail.com

7 de septiembre de 2022, 16:31

Señor
Hernan Moises Ramirez
Presidente Junta de Acción Comunal
Danubio

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.


Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117
Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: ardanuycolombia.social@gmail.com

7 de septiembre de 2022, 16:31



No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a
moisoramirez@61.gmail.com porque no se ha encontrado el

dominio 61.gmail.com. Comprueba que no haya erratas ni espacios innecesarios y vuelve a intentarlo.

MÁS INFORMACIÓN

La respuesta fue:

DNS Error: DNS type 'mx' lookup of 61.gmail.com responded with code NXDOMAIN Domain name not found: 61.gmail.com Learn more at <https://support.google.com/mail/?p=BadRcptDomain>

Final-Recipient: rfc822; moisoramirez@61.gmail.com

Action: failed

Status: 5.1.2

Diagnostic-Code: smtp; DNS Error: DNS type 'mx' lookup of 61.gmail.com responded with code NXDOMAIN Domain name not found: 61.gmail.com Learn more at <https://support.google.com/mail/?p=BadRcptDomain>

Last-Attempt-Date: Wed, 07 Sep 2022 14:31:31 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From: Consorcio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

To: moisoramirez@61.gmail.com

Cc:

Bcc:

Date: Wed, 7 Sep 2022 16:31:20 -0500

Subject: Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

----- Message truncated -----

Consorcio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

7 de septiembre de 2022, 16:32

Para: "moisoramirez61@gmail.com" <moisoramirez61@gmail.com>

El mié, 7 sept 2022 a las 16:31, Consorcio Ardanuy Colombia (<ardanuycolombia.social@gmail.com>) escribió:

Señor

Hernan Moises Ramirez

Presidente Junta de Acción Comunal

Danubio

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

EL CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUsw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>
Para: patolin_19@hotmail.com

6 de septiembre de 2022, 15:36

Señora
Patricia Jaramillo
Presidente Junta de Acción Comunal
SAN MATEO SECTOR ARMERO

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117
Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>
Para: carlosgarcia7907@gmail.com

5 de septiembre de 2022, 11:58

Señor
Carlos García
Presidente Junta de Acción Comunal
Barrio Bochica

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.

Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com



CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>
Para: patriciapinilla.d@hotmail.com

5 de septiembre de 2022, 11:41

Señor
Patricia Pinilla
Presidente Junta de Acción Comunal
Barrio Atlanta

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.


Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

2 mensajes

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>
Para: jac.cundinamarca@gmail.com

5 de septiembre de 2022, 12:35

Señora
Catalina Velosa
Presidente Junta de Acción Comunal
Barrio Cundinamarca

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.


Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117


Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>
Para: cundinamarca.jac@gmail.com

5 de septiembre de 2022, 13:48

[El texto citado está oculto]

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>
Para: jenny.forero@imrdsoacha.gov.co

5 de septiembre de 2022, 11:56

Señora
Jenny Forero
Presidente Junta de Acción Comunal
Barrio La Veredita

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.


Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>
Para: chelita19-73@hotmail.com

5 de septiembre de 2022, 11:59

Señor
Humberto Cajamarca
Presidente Junta de Acción Comunal
Barrio La Fragua

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.


Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>
Para: julio-ordonez@hotmail.com

5 de septiembre de 2022, 14:47

Señor
Julio Ordoñez
Barrio La Despensa
Comuna 3
Municipio de Soacha

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.


Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>
Para: sanmateojac@gmail.com

6 de septiembre de 2022, 15:31

Señora
CLARA MARCELA APONTE FAJARDO
Presidente Junta de Acción Comunal
SAN MATEO II SECTOR

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.


Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>
Para: amoyanog@hotmail.com

6 de septiembre de 2022, 16:54

Señor
ALIRIO MOYANO GONZALEZ
Presidente Junta de Acción Comunal
Barrio Ubaté
Comuna 6

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.


Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>
Para: juntasumapaz@hotmail.com

6 de septiembre de 2022, 16:17

Señora
MARIA LUISA GARCIA FRANCO
Presidente Junta de Acción Comunal
SAN MATEO ZONA SUMAPAZ

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.


Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>
Para: mariogir62@hotmail.com

5 de septiembre de 2022, 11:35

Señora
Mario Riveros
Presidente Junta de Acción Comunal
Barrio El Tejar

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.


Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>
Para: nubiapoveda@hotmail.com

5 de septiembre de 2022, 11:42

Señora
Nubia Poveda
Presidente Junta de Acción Comunal
Barrio El Salitre

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.


Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>
Para: marthanidiarojas@outlook.com.ar

6 de septiembre de 2022, 16:40

Señora
MARTHA NIDIA ROJAS ÁLVAREZ
Presidente Junta de Acción Comunal
EL PORVENIR

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.


Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K



Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>

Solicitud de diligenciamiento de encuesta de percepción Contrato de consultoría 1860-2021

1 mensaje

Consortio Ardanuy Colombia <ardanuycolombia.social@gmail.com>
Para: sellamenbaron@gmail.com

5 de septiembre de 2022, 15:20

Señora
María Eugenia Sellamen Barón
Presidente Junta de Acción Comunal
Barrio Pablo VI
Municipio de Soacha

Asunto: Solicitud Diligenciamiento Encuesta de Percepción

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA se encuentra realizando los estudios DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", actualmente se encuentra en el proceso de realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de las alternativas de trazado.

En razón a esto queremos contar con su opinión y aportes para la construcción de este proyecto y es por esta razón que comedidamente solicitamos el diligenciamiento de la encuesta de percepción que estará disponible desde el 3 de septiembre al 20 de septiembre de 2022.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpI8rnWanyUsyw3ipWtYGBIhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

Agradecemos sus valiosos aportes construiremos los proyectos de movilidad de la ciudad.

Si desea ampliar la información con gusto contactenos al correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com y con gusto estaremos dispuestos a suministrar la información.


Cordialmente

--

Equipo de Diálogo Ciudadano Y Comunicación Estratégica

Tel. (57-1) 3222735 –cel. 317 3648117

Correo electrónico ardanuycolombia.social@gmail.com

 **CAC-P1674-307 Envío Encuesta de percepcion (1).pdf**
171K

RECORDATORIO DILIGENCIAMIENTO ENCUESTA

+57 313 2367557
en línea

percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:
<https://docs.google.com/fo...> Leer más
9:58 a. m. ✓

13/9/2022

docs.google.com
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8mWanyUsyw3ipWtYGBlhVo...usp=sf_link
docs.google.com

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

De acuerdo a nuestra conversación telefónica, nos encontramos realizando una caracterización y diagnóstico socio económico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente: <https://docs.google.com/forms...> Leer más
8:22 a. m. ✓

Nancy

12/9/2022

Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Haz clic para obtener más información.

Eliminaste este mensaje. 6:15 p. m. !

docs.google.com
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8mWanyUsyw3ipWtYGBlhVo...usp=sf_link
docs.google.com

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

De acuerdo a nuestra conversación telefónica, nos encontramos realizando una caracterización y diagnóstico socio económico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente: <https://docs.google.com/forms...> Leer más
6:16 p. m. ✓

Escribe un mensaje aquí



+57 312 4513860



Como indicamos en el correo electronico remitido, nos encontramos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:
<https://docs.google.com/fo...> Leer más

9:54 a. m. ✓

12/9/2022

buena tarde señora Maria de acuerdo a la conversación que acabamos de sostener le remito el formulario de encuesta, le agradecemos su apoyo y participación, que tenga buena tarde, muy amable

3:46 p. m. ✓

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpi8mWanyUsyw3ipWtYG8IhVo...usp=sf_link

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpi8mWanyUsyw3ipWtYG8IhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

3:46 p. m. ✓



Escribe un mensaje aquí



+57 313 3536972



9/9/2022

ENCUESTA DE PREFACTIBILIDAD PROYECTO: Contrato IDU 1860 de 2021 el cual tiene por objeto...
Objetivo General : Identificar impactos sociales, generados
docs.google.com

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como indicamos en el correo electronico remitido, nos encontramos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:
<https://docs.google.com/fo...> Leer más

9:58 a. m. ✓



+57 311 4916381

haz clic aquí para información de contacto



9/9/2022

ENCUESTA DE PREFACTIBILIDAD PROYECTO: Contrato IDU 1860 de 2021 el cual tiene por objeto...

Objetivo General : Identificar impactos sociales, generados
docs.google.com

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como indicamos en el correo electrónico remitido, nos encontramos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

<https://docs.google.com/fo...> Leer más

9:58 a. m. ✓



+57 314 4536223

haz clic aquí para información de contacto



9/9/2022

ENCUESTA DE PREFACTIBILIDAD PROYECTO: Contrato IDU 1860 de 2021 el cual tiene por objeto...

Objetivo General : Identificar impactos sociales, generados
docs.google.com

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como indicamos en el correo electrónico remitido, nos encontramos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

<https://docs.google.com/fo...> Leer más

9:58 a. m. ✓



Escribe un mensaje aquí





+57 305 7073295
Cuenta de empresa



9/9/2022

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como indicamos en el correo electrónico remitido, nos encontramos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

<https://docs.google.com/fo...> Leer más

9:58 a. m. ✓

Gracias por comunicarte. Cómo podemos ayudarte? 9:58 a. m.

🙏 Gracias por tu mensaje. En este momento no podemos responder, pero lo haremos lo antes posible. 🍀 9:58 a. m.



Escribe un mensaje aquí





+57 301 5965885

haz clic aquí para información de contacto



9/9/2022

ENCUESTA DE PREFACTIBILIDAD PROYECTO: Contrato IDU 1860 de 2021 el cual tiene por objeto...
Objetivo General : Identificar impactos sociales, generados docs.google.com

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como indicamos en el correo electronico remitido, nos encontramos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:
<https://docs.google.com/fo...> Leer más

9:57 a. m. ✓



Escribe un mensaje aquí



+57 301 6073692

haz clic aquí para información de contacto



9/9/2022

ENCUESTA DE PREFACTIBILIDAD PROYECTO: Contrato IDU 1860 de 2021 el cual tiene por objeto...
Objetivo General : Identificar impactos sociales, generados docs.google.com

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como indicamos en el correo electronico remitido, nos encontramos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:
<https://docs.google.com/fo...> Leer más

9:57 a. m. ✓



Escribe un mensaje aquí





+57 311 4434757

haz clic aquí para información de contacto



9/9/2022

ENCUESTA DE PREFACTIBILIDAD PROYECTO: Contrato IDU 1860 de 2021 el cual tiene por objeto...

Objetivo General : Identificar impactos sociales, generados docs.google.com

Cordial saludo,

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como indicamos en el correo electronico remitido, nos encontramos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

<https://docs.google.com/fo...> Leer más

9:57 a. m. ✓



Escribe un mensaje aquí



+57 320 8655432

haz clic aquí para información de contacto



9/9/2022

ENCUESTA DE PREFACTIBILIDAD PROYECTO: Contrato IDU 1860 de 2021 el cual tiene por objeto...

Objetivo General : Identificar impactos sociales, generados docs.google.com

Cordial saludo,

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como indicamos en el correo electronico remitido, nos encontramos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

<https://docs.google.com/fo...> Leer más

9:57 a. m. ✓



Escribe un mensaje aquí





+57 300 4724000

haz clic aquí para información de contacto



9/9/2022

ENCUESTA DE PREFACTIBILIDAD PROYECTO: Contrato IDU 1860 de 2021 el cual tiene por objeto...

Objetivo General : Identificar impactos sociales, generados docs.google.com

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como indicamos en el correo electrónico remitido, nos encontramos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

<https://docs.google.com/fo...> Leer más

9:56 a. m. ✓



Escribe un mensaje aquí





+57 316 8539842

haz clic aquí para información de contacto



9/9/2022

ENCUESTA DE PREFACTIBILIDAD PROYECTO: Contrato IDU 1860 de 2021 el cual tiene por objeto...

Objetivo General : Identificar impactos sociales, generados docs.google.com

Cordial saludo,

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como indicamos en el correo electronico remitido, nos encontramos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

<https://docs.google.com/fo...> Leer más

9:54 a. m. ✓



Escribe un mensaje aquí



+57 315 3999573

haz clic aquí para información de contacto



9/9/2022

ENCUESTA DE PREFACTIBILIDAD PROYECTO: Contrato IDU 1860 de 2021 el cual tiene por objeto...

Objetivo General : Identificar impactos sociales, generados docs.google.com

Cordial saludo,

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como indicamos en el correo electronico remitido, nos encontramos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

<https://docs.google.com/fo...> Leer más

9:54 a. m. ✓



Escribe un mensaje aquí





+57 312 5339237

haz clic aquí para información de contacto



9/9/2022

ENCUESTA DE PREFACTIBILIDAD PROYECTO: Contrato IDU 1860 de 2021 el cual tiene por objeto...

Objetivo General : Identificar impactos sociales, generados
docs.google.com

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como indicamos en el correo electrónico remitido, nos encontramos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

<https://docs.google.com/fo...> Leer más

9:52 a. m. ✓



Escribe un mensaje aquí



+57 312 3777629

haz clic aquí para información de contacto



9/9/2022

Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Haz clic para obtener más información.

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como indicamos en el correo electrónico remitido, nos encontramos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente: <https://docs.google.com/fo...> Leer más

9:51 a. m. ✓



Escribe un mensaje aquí



X

Sandra Atlanta Bta

8/9/2022

Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Haz clic para obtener más información.

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como indicamos en conversaciones anteriores, nos encontramos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente: 9:56 a. m. ✓

docs.google.com
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpl8mWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...usp=sf_link
docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpl8mWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link 9:56 a. m. ✓

Sandra Atlanta Bta

caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente: 9:56 a. m. ✓

docs.google.com
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpl8mWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...usp=sf_link
docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpl8mWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link 9:56 a. m. ✓

13/9/2022

docs.google.com
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpl8mWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...usp=sf_link
docs.google.com

¡Recordatorio!

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como hemos indicado, estamos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, recordamos la solicitud de apoyo para el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

<https://docs.google.com/forms/d/e/...> Leer más 10:59 a. m. ✓



German Jac La Asunción Bta



8/9/2022

Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Haz clic para obtener más información.

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como indicamos en conversaciones anteriores, nos encontramos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

9:51 a. m. ✓

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...usp=sf_link

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

9:51 a. m. ✓



German Jac La Asunción Bta



caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

9:51 a. m. ✓

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...usp=sf_link

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

9:51 a. m. ✓

13/9/2022

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...usp=sf_link

docs.google.com

¡Recordatorio!

Cordial saludo.

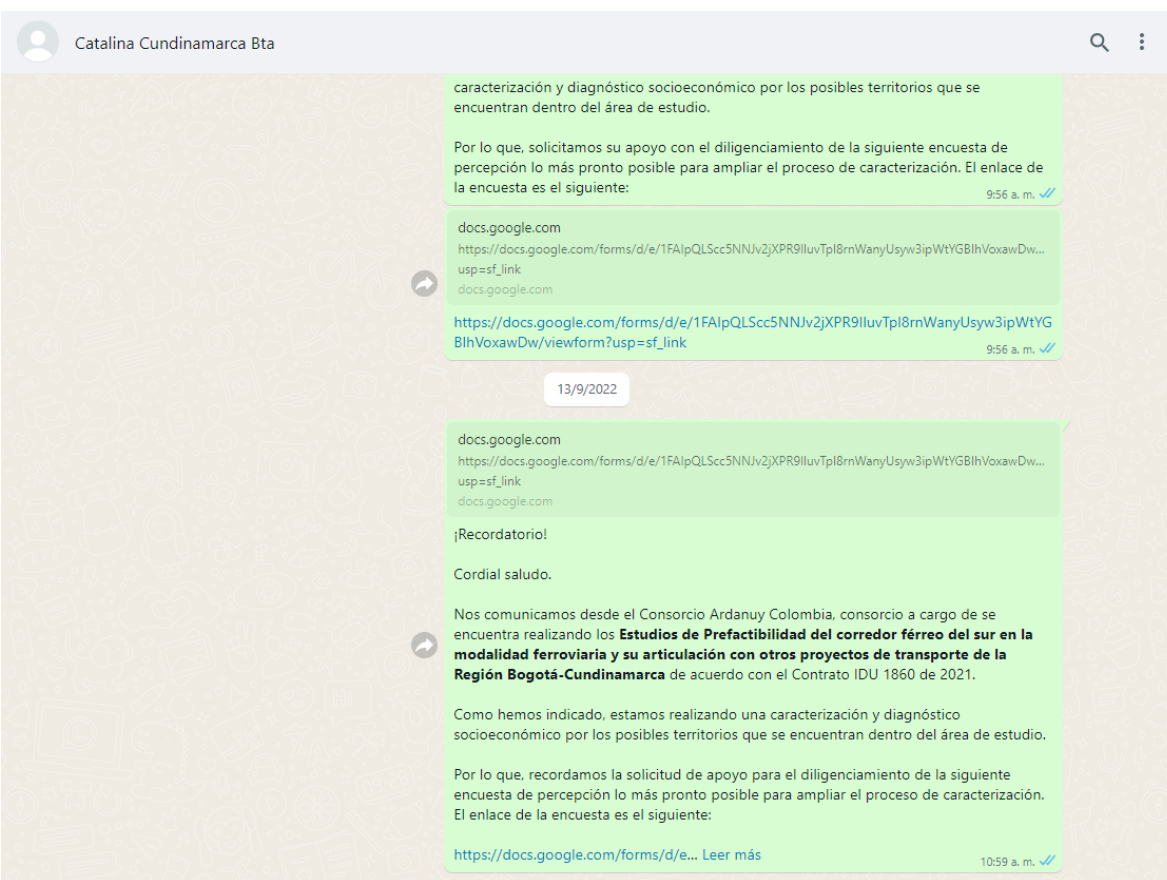
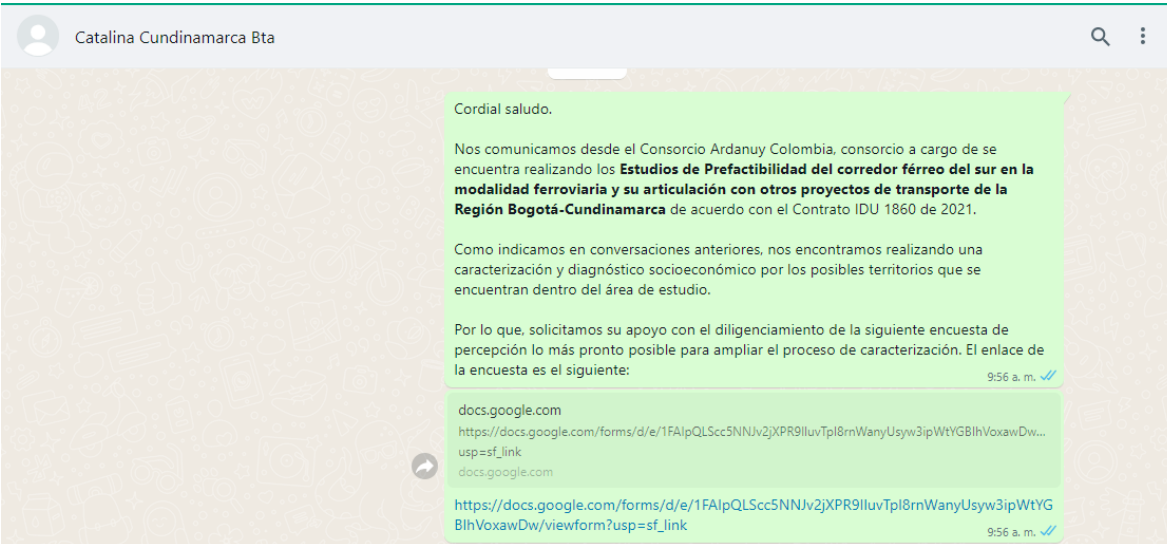
Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como hemos indicado, estamos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, recordamos la solicitud de apoyo para el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

<https://docs.google.com/forms/d/e/...> Leer más

10:59 a. m. ✓





Mario El Tejar Bta



8/9/2022

Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Haz clic para obtener más información.

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como indicamos en conversaciones anteriores, nos encontramos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

9:56 a. m. ✓

docs.google.com

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc5NNJv2jXPR9lluvTpl8mWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...>

usp=sf_link

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc5NNJv2jXPR9lluvTpl8mWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

9:56 a. m. ✓



Mario El Tejar Bta



BlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

9:56 a. m. ✓

13/9/2022

docs.google.com

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc5NNJv2jXPR9lluvTpl8mWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...>

usp=sf_link

docs.google.com

¡Recordatorio!

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como hemos indicado, estamos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, recordamos la solicitud de apoyo para el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc5NNJv2jXPR9lluvTpl8mWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link Leer más

10:59 a. m. ✓

Buenas tardes Mario Riveros actual presidente de la JAC El Tejar les saluda y manifiesto que ese link no me deja ingresar, es más no abre gracias

11:05 a. m.

docs.google.com

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc5NNJv2jXPR9lluvTpl8mWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...>

usp=sf_link

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc5NNJv2jXPR9lluvTpl8mWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

11:06 a. m. ✓

Podría por favor intentar con este enlace señor Mario, se lo agradecería.

11:06 a. m. ✓



Luis Compartir Soacha



8/9/2022

Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Haz clic para obtener más información.

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como indicamos en conversaciones anteriores, nos encontramos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

10:12 a. m. ✓

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...usp=sf_link

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

10:12 a. m. ✓



Luis Compartir Soacha



caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

10:12 a. m. ✓

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...usp=sf_link

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

10:12 a. m. ✓

13/9/2022

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...usp=sf_link

docs.google.com

¡Recordatorio!

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como hemos indicado, estamos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, recordamos la solicitud de apoyo para el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

<https://docs.google.com/forms/d/e/...> Leer más

11:00 a. m. ✓



María Pablo VI Soacha



8/9/2022

Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Haz clic para obtener más información.

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como indicamos en conversaciones anteriores, nos encontramos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

10:12 a. m. ✓

docs.google.com

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTPl8mWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...>

usp=sf_link

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTPl8mWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

10:12 a. m. ✓



María Pablo VI Soacha



caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

10:12 a. m. ✓

docs.google.com

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTPl8mWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...>

usp=sf_link

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTPl8mWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

10:12 a. m. ✓

13/9/2022

docs.google.com

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTPl8mWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...>

usp=sf_link

docs.google.com

¡Recordatorio!

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como hemos indicado, estamos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, recordamos la solicitud de apoyo para el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

<https://docs.google.com/forms/d/e/...> Leer más

11:00 a. m. ✓



Julio La Despensa Soacha
haz clic aquí para información de contacto



8/9/2022

Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Haz clic para obtener más información.

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como indicamos en conversaciones anteriores, nos encontramos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

10:12 a. m. ✓

docs.google.com
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpl8rnWanyUswy3ipWtYGBlhVoxawDw...usp=sf_link
docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpl8rnWanyUswy3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

10:12 a. m. ✓

Buenos días gracias 10:38 a. m.



Julio La Despensa Soacha



Por lo que, sol ^{8/9/2022} apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo mas pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

10:12 a. m. ✓

docs.google.com
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpl8rnWanyUswy3ipWtYGBlhVoxawDw...usp=sf_link
docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpl8rnWanyUswy3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

10:12 a. m. ✓

Buenos días gracias 10:38 a. m.

13/9/2022

docs.google.com
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpl8rnWanyUswy3ipWtYGBlhVoxawDw...usp=sf_link
docs.google.com

¡Recordatorio!

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como hemos indicado, estamos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, recordamos la solicitud de apoyo para el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

<https://docs.google.com/forms/d/e/...> Leer más

11:00 a. m. ✓



Luz Mery Danubio III Soacha



8/9/2022

Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Haz clic para obtener más información.

Luz Mery Danubio III Soacha usa una duración predeterminada para los mensajes temporales en chats nuevos. Todos los mensajes nuevos desaparecerán de este chat después de 90 días de haber sido enviados. Haz clic para establecer la duración predeterminada que desees.

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como indicamos en conversaciones anteriores, nos encontramos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

10:12 a. m. ✓

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...usp=sf_link

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

10:12 a. m. ✓



Luz Mery Danubio III Soacha



caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

10:12 a. m. ✓

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...usp=sf_link

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

10:12 a. m. ✓

13/9/2022

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...usp=sf_link

docs.google.com

¡Recordatorio!

Cordial saludo.

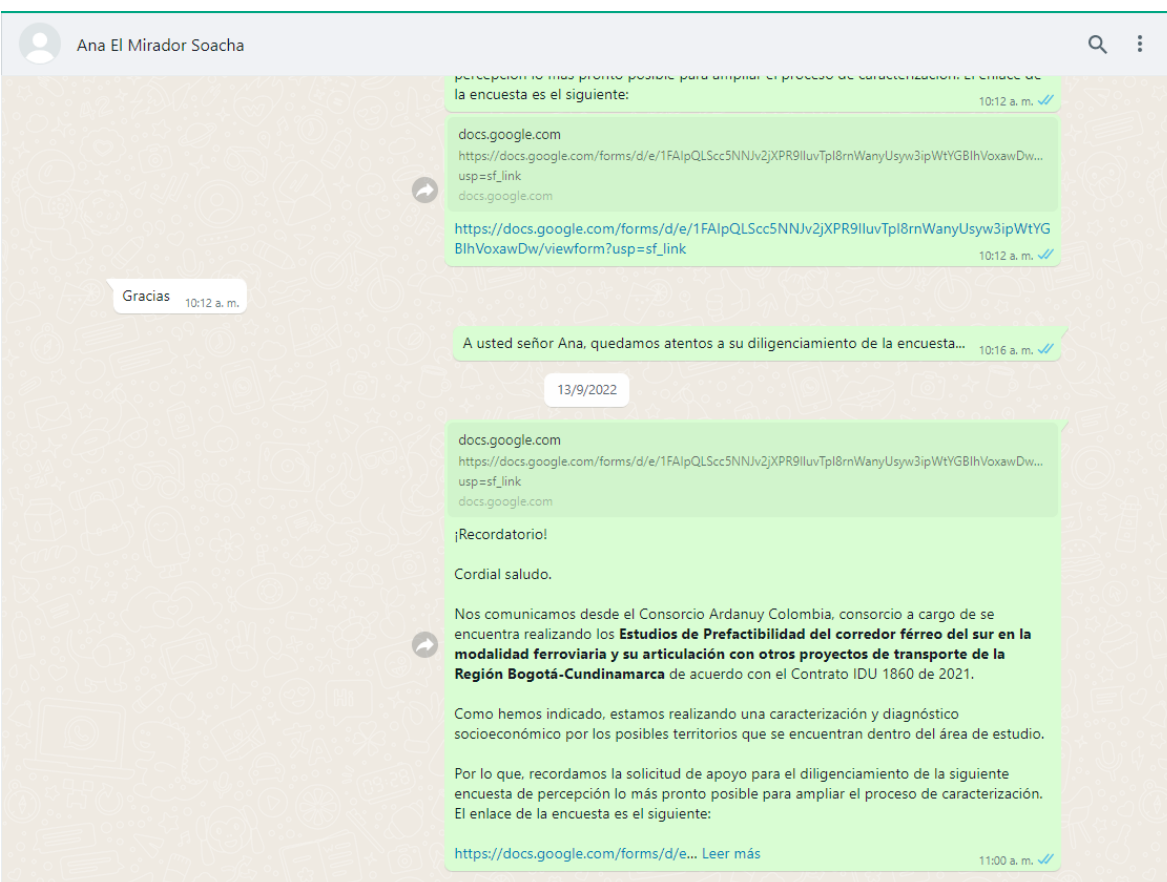
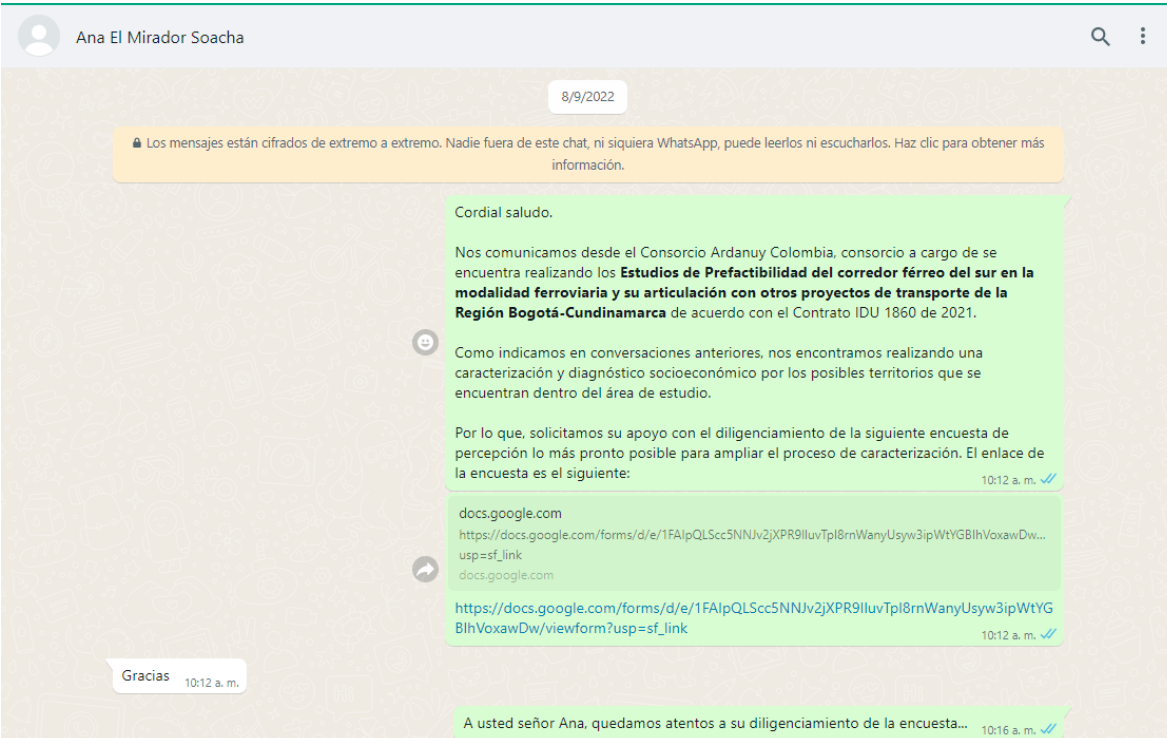
Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como hemos indicado, estamos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, recordamos la solicitud de apoyo para el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

<https://docs.google.com/forms/d/e/...> Leer más

11:00 a. m. ✓





José Los Olivos Soacha



8/9/2022

Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Haz clic para obtener más información.

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como indicamos en conversaciones anteriores, nos encontramos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

10:12 a. m. ✓

docs.google.com
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...usp=sf_link
docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

10:12 a. m. ✓



José Los Olivos Soacha



caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

10:12 a. m. ✓

docs.google.com
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...usp=sf_link
docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

10:12 a. m. ✓

13/9/2022

docs.google.com
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...usp=sf_link
docs.google.com

¡Recordatorio!

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como hemos indicado, estamos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, recordamos la solicitud de apoyo para el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

<https://docs.google.com/forms/d/e/...> Leer más

11:00 a. m. ✓



José San Mateo Soacha



8/9/2022

Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Haz clic para obtener más información.

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como indicamos en conversaciones anteriores, nos encontramos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

10:12 a. m. ✓

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...usp=sf_link

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

10:12 a. m. ✓



José San Mateo Soacha



caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

10:12 a. m. ✓

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...usp=sf_link

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

10:12 a. m. ✓

13/9/2022

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...usp=sf_link

docs.google.com

¡Recordatorio!

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como hemos indicado, estamos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, recordamos la solicitud de apoyo para el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

<https://docs.google.com/forms/d/e/...> Leer más

11:00 a. m. ✓



Moisés Danubio Soacha



8/9/2022

Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Haz clic para obtener más información.

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como indicamos en conversaciones anteriores, nos encontramos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

10:12 a. m. ✓

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...usp=sf_link

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

10:12 a. m. ✓



Moisés Danubio Soacha



caracterización socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran de a de estudio.

8/9/2022

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

10:12 a. m. ✓

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...usp=sf_link

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

10:12 a. m. ✓

13/9/2022

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...usp=sf_link

docs.google.com

¡Recordatorio!

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como hemos indicado, estamos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, recordamos la solicitud de apoyo para el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

<https://docs.google.com/forms/d/e/...> Leer más

11:00 a. m. ✓



Jairo Los Olivos Soacha



8/9/2022

Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Haz clic para obtener más información.

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como indicamos en conversaciones anteriores, nos encontramos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

10:12 a. m. ✓

docs.google.com

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...>

usp=sf_link

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

10:12 a. m. ✓



Jairo Los Olivos Soacha



caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

10:12 a. m. ✓

docs.google.com

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...>

usp=sf_link

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

10:12 a. m. ✓

13/9/2022

docs.google.com

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...>

usp=sf_link

docs.google.com

¡Recordatorio!

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como hemos indicado, estamos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, recordamos la solicitud de apoyo para el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

<https://docs.google.com/forms/d/e/...> Leer más

11:00 a. m. ✓



Jenny La Veredita Soacha



8/9/2022

Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Haz clic para obtener más información.

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como indicamos en conversaciones anteriores, nos encontramos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

10:12 a. m. ✓

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpl8mWanyUsyw3ipWtYGBhVoxawDw...usp=sf_link

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpl8mWanyUsyw3ipWtYGBhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

10:12 a. m. ✓



Jenny La Veredita Soacha



caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

10:12 a. m. ✓

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpl8mWanyUsyw3ipWtYGBhVoxawDw...usp=sf_link

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpl8mWanyUsyw3ipWtYGBhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

10:12 a. m. ✓

13/9/2022

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTpl8mWanyUsyw3ipWtYGBhVoxawDw...usp=sf_link

docs.google.com

¡Recordatorio!

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como hemos indicado, estamos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, recordamos la solicitud de apoyo para el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

<https://docs.google.com/forms/d/e/...> Leer más

11:00 a. m. ✓



Clara San Mateo Soacha



8/9/2022

Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Haz clic para obtener más información.

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como indicamos en conversaciones anteriores, nos encontramos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

10:12 a. m. ✓

docs.google.com

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...>

usp=sf_link

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

10:12 a. m. ✓



Clara San Mateo Soacha



caracterización socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran de a de estudio.

8/9/2022

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

10:12 a. m. ✓

docs.google.com

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...>

usp=sf_link

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

10:12 a. m. ✓

13/9/2022

docs.google.com

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...>

usp=sf_link

docs.google.com

¡Recordatorio!

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como hemos indicado, estamos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, recordamos la solicitud de apoyo para el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

<https://docs.google.com/forms/d/e/...> Leer más

11:01 a. m. ✓



Elsa Leon XIII Soacha



8/9/2022

🔒 Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Haz clic para obtener más información.

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como indicamos en conversaciones anteriores, nos encontramos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

10:12 a. m. ✓

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...usp=sf_link

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

10:12 a. m. ✓



Elsa Leon XIII Soacha



caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

10:12 a. m. ✓

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...usp=sf_link

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

10:12 a. m. ✓

13/9/2022

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9lluvTpi8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...usp=sf_link

docs.google.com

¡Recordatorio!

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como hemos indicado, estamos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, recordamos la solicitud de apoyo para el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

<https://docs.google.com/forms/d/e/...> Leer más

11:01 a. m. ✓



Emiliano León XIII Soacha



8/9/2022

Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Haz clic para obtener más información.

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como indicamos en conversaciones anteriores, nos encontramos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

10:12 a. m. ✓

docs.google.com

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTPl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...>

usp=sf_link

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTPl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

10:12 a. m. ✓



Emiliano León XIII Soacha



caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

10:12 a. m. ✓

docs.google.com

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTPl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...>

usp=sf_link

docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTPl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

10:12 a. m. ✓

13/9/2022

docs.google.com

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScc5NNJv2jXPR9IluvTPl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...>

usp=sf_link

docs.google.com

¡Recordatorio!

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como hemos indicado, estamos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, recordamos la solicitud de apoyo para el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

<https://docs.google.com/forms/d/e/...> Leer más

11:01 a. m. ✓



Carlos Bochica Soacha



8/9/2022

Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Haz clic para obtener más información.

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.

Como indicamos en conversaciones anteriores, nos encontramos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

10:12 a. m. ✓

docs.google.com
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc5NNJv2jXPR9IluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...usp=sf_link
docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc5NNJv2jXPR9IluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

10:12 a. m. ✓



Carlos Bochica Soacha



caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.

Por lo que, solicitamos su apoyo con el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:

10:12 a. m. ✓

docs.google.com
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc5NNJv2jXPR9IluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...usp=sf_link
docs.google.com

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc5NNJv2jXPR9IluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw/viewform?usp=sf_link

10:12 a. m. ✓

13/9/2022

docs.google.com
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc5NNJv2jXPR9IluvTpl8rnWanyUsyw3ipWtYGBlhVoxawDw...usp=sf_link
docs.google.com

¡Recordatorio!

Cordial saludo.

Nos comunicamos desde el Consorcio Ardanuy Colombia, consorcio a cargo de se encuentra realizando los **Estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca** de acuerdo con el Contrato IDU 1860 de 2021.


Como hemos indicado, estamos realizando una caracterización y diagnóstico socioeconómico por los posibles territorios que se encuentran dentro del área de estudio.


Por lo que, recordamos la solicitud de apoyo para el diligenciamiento de la siguiente encuesta de percepción lo más pronto posible para ampliar el proceso de caracterización. El enlace de la encuesta es el siguiente:


<https://docs.google.com/forms/d/e/...> Leer más

11:01 a. m. ✓

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CODIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSION 2.0	
Contrato No.: ___ 1860 de 2021	HORA INICIO: _____ 15:40	Hoja 1 ___ de ___	
FECHA: ___ 15.02.2023	HORA DE FINALIZACIÓ 7:30	Acta N° ___ 2	
PROYECTO: "Elaborar lo estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca"			
ORDEN DEL DÍA			
Presentación de los asistentes			
Alcance enmarcado en la Ley 1682 de 2013			
Etapas del proyecto			
Estructuración del proyecto			
Empresas y entidades involucradas			
Beneficios			
Localización			
Descripción			
Componentes			
Impactos potenciales			
Comentarios e inquietudes			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>Inicialmente, se presentan los asistentes a la reunión de socialización, desde la consultoría el Consorcio Ardanuy Colombia, la Interventoría el Consorcio Férreo del Sur y la ciudadanía (en su mayoría miembros de Juntas de Acción Comunal de diferentes barrios de la localidad de Bosa) comparte el orden en el que será abordada la reunión de socialización.</p>			
<p>Posteriormente se comparte el orden en el que será abordada la reunión de socialización.</p>			
<p>Se explica a los asistentes el alcance del proyecto enmarcado en la Ley 1682 de 2013 "<i>por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias</i>", se indica que el alcance del contrato es la fase de prefactibilidad, en la cual se realiza un prediseño aproximado del proyecto, presentando alternativa y la evaluación económica preliminar, recurriendo a costos obtenidos en proyectos. Además, se explica que las próximas fases del proyecto, son las fases de factibilidad, estudios y diseños, y construcción. Consecuentemente, se hace énfasis en que el alcance del contrato es la fase de prefactibilidad.</p>			
<p>Se expone a los asistente cada una de las etapas que se han ejecutado en la fase de prefactibilidad, explicando lo que se ha realizado en cada una de ellas, hasta la etapa 4 (la cual se encuentra actualmente en desarrollo): Etapa 1: En esta etapa se adelantará el cronograma de ejecución de los estudios y las metodologías y planes de trabajo específicos para las disciplinas y componentes. Etapa 2: Corresponde a la Recopilación y Análisis de Información –RAI–, en el cual se adelanta la verificación de utilidad, pertinencia y vigencia de información secundaria para el desarrollo de las diferente disciplinas. Etapa 3: Corresponde a la caracterización y diagnóstico de las disciplinas que conforman el componente técnico, a la definición del corredor, la definición de la tipología de sistema ferroviario a implementar. Etapa 4: Profundización sobre alternativa seleccionada, se efectuarán las actividades necesarias para profundizar en los estudios en cuanto a pre dimensionamientos, costos, análisis legales y jurídicos.</p>			
<p>Posteriormente, se indica la estructuración del proyecto, en donde se menciona que el corredor férreo del sur, puede constituirse en una opción de transporte masivo que contribuya al mejoramiento de las condiciones de movilidad entre Bogotá y Soacha utilizando el modo ferroviario que se caracteriza por menores impactos ambientales respecto a otros modos de transporte. En la estructuración del proyecto, también se menciona que se desarrolla por el contrato de consultoría 1860-2021, cuyo objetivo es "elaborar los estudios de prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de la Región Bogotá-Cundinamarca".</p>			
<p>Luego, se comparte cuales son las empresas y entidades involucradas, señalando que la entidad contratante es el Instituto de Desarrollo Urbano, la consultoría es el Consorcio Ardanuy Colombia y la interventoría es el Consorcio Férreo del Sur.</p>			

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.0	
<p>Sobre los beneficios del proyecto, se señalan los siguientes: 1. Mejoramiento en las condiciones de conectividad y accesibilidad en la Región Bogotá-Cundinamarca, 2. Consolidación de un eje de integración regional como estrategia de ordenamiento de la Región Bogotá-Cundinamarca, 3. Transformación urbanística de la zona de influencia del corredor férreo, que generará una evolución de alternativas en el ámbito socio económico; 4. Mejoramiento de las condiciones medioambientales del área de influencia del corredor férreo, reducción de emisiones de CO₂, ruido y otros factores medioambientales; 5. Generación de empleo durante la etapa de construcción y operación del proyecto. Mejorará la condiciones socioeconómicas de los habitantes de la zona de influencia.</p>			
<p>Al respecto de la localización del trazado férreo se menciona que la tipología para el proyecto será de manera subterránea, se indica que el trazado inicialmente se encuentra cercano con la estación Metro-26, sobre la Calle 26 de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB, de aquí en adelante), este sector cuenta también con el Regiotram del Occidente y en él se proyecta un cable aéreo. Posteriormente se busca la forma de seguir el antiguo alineamiento del corredor férreo del sur de manera subterránea, se cruza por la NQS, realiza un giro y se dirige el trazado la Avenida Ferrocarril, se cruzan vías importante como la Calle 13 y la Calle 6. Luego, se pasa por la confluencia de la Avenida 68 y la Primera de Mayo, en este punto se propone también la PLMB en la séptima estación. Posterior a este punto, se retomará el corredor férreo del sur y posteriormente se dirigirá hacia Jardines del Apogeo, presentando luego un giro para alinearse con la Avenida Bosa, después se alinea con la Avenida Guayacanes (se hace la aclaración que es una vía que aún no se ha construido, pero el proyecto se piensa en conjunto con varios proyectos que se piensan ejecutar). Y posteriormente entrará ha Soacha por Ciudad Verde, interviniendo algunos espacios verdes que tiene esta urbanización, finalmente el alineamiento termina por la Avenida Calle 1 y la Vía Indumil.</p>			
<p>Posteriormente, se mencionan los parámetros de diseño, en donde se indica que el ancho de vía será el ancho de vía estándar de 1435 mm, comúnmente en Colombia se observa una un ancho de vía angosto de aproximadamente 95 cm, lo cual no permite alcanzar una velocidades óptimas. El radio mínimo de curvas, de alrededor de 250 m, en el caso con la conexión de la Estación Metro 26, se debe reevaluar dicho radio. La velocidad de diseño es de 80 km/h. Además, se explica que a diferencia de los automóviles, los trenes no pueden pasar por alineamientos con pendientes muy fuertes, por lo que se puede considerar que un terreno es plano antes del 5%, de manera que la máxima pendiente longitudinal es de 4%. El sistema de tracción es eléctrica que genera una magnitud de ruido mínima, y el número de vías serán 2.</p>			
<p>Luego, se indican los componentes que conforman los estudios de prefactibilidad del proyecto y los objetivos que tienen estos. El componente de topografía, obtiene el polígono georreferenciado para la implantación de alternativas del corredor férreo del sur. El componente de gestión predial, que efectúa, a partir de información secundaria, el diagnóstico y análisis de afectación predial del corredor férreo. El componente de transporte, el cual Estima la demanda potencial de pasajeros y basados en el modelo de transporte que emplea la ciudad y los municipios aledaños. El componente de urbanismo, que analiza los componentes urbanos, paisajísticos y arquitectónicos del corredor férreo del sur, para el desarrollo de un proyecto urbano integral, de manera accesible, armónica y segura. El componente de redes hidrosanitarias, se encarga de la identificación de las redes hidrosanitarias a partir de información secundaria, para determinar la alternativa más favorable y efectuar el predimensionamiento de la misma. El componente de redes secas, cuyo objetivo es realizar el diagnóstico de las redes secas (redes de energía, redes de telecomunicaciones y redes de gas) a partir de información secundaria, para determinar la alternativa más favorable y efectuar el predimensionamiento de la misma. El componente de arqueología, el cual genera la línea base preliminar en donde sea posible identificar los diferentes tipos de contextos arqueológicos susceptibles de encontrarse durante el desarrollo del proyecto. El componente de patrimonio, se encarga de identificar los bienes de interés cultural material e inmaterial en el área del proyecto, que puedan ser afectados, con el fin de protegerlos y conservarlos. El componente de geotecnia, que presenta los prediseños a nivel de prefactibilidad de cimentación o refuerzo de cimentación, o el prediseño para la estabilización de taludes. El componente de estructuras, el cual define y analiza preliminarmente las tipologías estructurales de la infraestructura del trazado para la Integración del sistema férreo con otros sistemas de transporte. El componente ambiental y de SST, cuyas objetivos son, caracterizar ambientalmente el área de influencia directa de las diferentes alternativas del corredor del proyecto a evaluar e implementar las medidas conducentes a prevenir los riesgos durante la ejecución de las actividades. Y el componente de gestión social, el cual realiza la caracterización socio económica del área de influencia que puede ser afectada.</p>			
<p>Posterior a algunas inquietudes expresadas por los participantes del escenario de socialización, se exponen algunos de los posibles impactos que puede generar el proyecto en etapas posteriores, entre los impactos expuestos, se encuentran: desplazamiento de comunidad por compra de predios, impactos sobre las representaciones culturales, afectación del paisaje construido, impactos sobre el aire, impactos sobre la flora y fauna existente, generación de ruido, generación de conflictos o molestias de la comunidad y aumento o disminución en la oferta de servicios públicos, espacio público y vivienda.</p>			
<p>Sobre los posibles impactos en el medio abiótico, se han identificado los siguientes: la alteración en los niveles de presión sonora, la alteración de las condiciones geotécnicas, el cambio en el uso del suelo, la alteración a la calidad del aire, la alteración en condiciones geológicas y geomorfológicas, y la alteración del paisaje.</p>			
<p>Además, se señalan los impactos identificados en el medio biótico, como lo son: alteración a comunidades de fauna terrestre, alteración a comunidades de flora, alteración a cobertura vegetal y alteración a ecosistemas acuáticos.</p>			

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CODIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSION 2.0	
<p>Al respecto del espacio de comentario e inquietudes de los participantes en el escenario. Se pueden encontrar en el apartado de INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD de la presente acta.</p>			
<p>Desde la Consultoría se solicita el favor de diligenciar el listado de asistencia, ya que a pesar de tener en un momento más de 50 personas conectadas, solamente 12 diligenciaron el listado.. Finalmente se menciona la política antisoborno del IDU, en donde se señala que se prohíbe toda práctica de ofrecer o recibir una ventaja financiera o no, como incentivo para que un colaborador del IDU haga o deje de cumplir con sus actividades funciones u obligaciones. Brindando un correo electrónico, el cual es denuncie.soborno@idu.gov.co para denunciar estos casos de soborno.</p>			
<p>Por último, se comparten los canales de atención que tienen dispuestos el IDU para atender cualquier tema de competencia de la entidad. El canal telefónico PBX:338755 la Línea 195 (Guía de trámites y servicios). A través de la página del IDU y el correo electrónico atciudadano@idu.gov.co. También en la sede principal del IDU que esta ubicada en la Calle 22 #6-27 en la ventanilla 15.</p>			
INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD			
<p>En primer momento la ciudadanía indica una percepción positiva sobre el proyecto, sin embargo, tienen incertidumbre por las administraciones distritales y nacionales, dado que estas pueden poner en riesgo estos proyectos. Señala que tanto los bogotanos como los Soachunos se pueden ilusionar con este proyecto, pero se generen falsas expectativas debido a las administraciones mencionadas. Además, se pregunta si la estación antigua del ferrocarril que se encuentra en la localidad de Bosa se afectará. Por parte del Consorcio, se expresa que no se afecta la estación antigua de ferrocarril. Además, se menciona que al respecto de los cambios al diseño se pueden presentar debido a que el proyecto se encuentran en su etapa más temprana, la cual es de prefactibilidad, es decir, en etapas posteriores se pueden presentar modificaciones en el diseño.</p>			
<p>Otro de los ciudadanos, pregunta sobre los barrios de la localidad de Bosa por los que estaría cruzando la vía férrea de manera subterránea. Frente a esto, la consultoría apoyándose en la aplicación Google Earth con la capa de barrios demuestra los barrios de la localidad de Bosa por los que pasa la línea propuesta (Subterránea).</p>			
<p>Uno de los ciudadanos pregunta si el trazado es subterráneo, frente a lo cual, se responde desde la consultoría que si se plantea subterráneo. Adicionalmente, el ciudadano expresa que en la presentación se mencionaba la Calle 57C, la cual se encuentra en la mitad del Barrio de Villa del Río. Por lo que, la Consultoría de manera gráfica señala el trazado puntual en el barrio de Villa del Río. También se pregunta por la afectación de los predios, ante esto se menciona que si puede haber afectación de predios específicos, dado que se esta proponiendo una metodología de cut and cover, de manera temporal se adjudicara algunos predios para la construcción, se hace la aclaración que en la etapa posterior, de factibilidad, se analizarán los accesos, en la etapa en la que se encuentra el proyecto (prefactibilidad) es un prediseño. El ciudadano indica que el principal temor de las personas es la expropiación de los predios; sin embargo, desde la consultoría se señala que la afectación de los predios pueden ocurrir, lo que no se puede decir en este momento es la cantidad exacta y cuales predios serán los afectados. Adicionalmente, pregunta si se tuvo en cuenta la línea férrea actual esta paralela al barrio, al lado del Centro Comercial hay una línea férrea; ante esto, la consultoría señala que lo que se encuentran son rieles desmontado, además, independientemente del espacio, en donde se ubican los rieles porque el trazado para el proyecto se esta proponiendo es de manera subterránea, inicialmente una de las propuestas en la etapa de prefactibilidad era utilizar el corredor férreo del sur existente, sin embargo, a lo largo de los años dicho corredor fue invadido, por lo que, se propuso de manera subterránea para mitigar o minimizar el impacto sobre los predios.</p>			
<p>Se pregunta además si en los estudios de prefactibilidad se llevaron a cabo reuniones con miembros de la comunidad. Ante esto, se menciona que los espacios como el que se esta desarrollando tiene como objetivo socializar el proyecto y recolectar las percepciones, comentarios e inquietudes de los habitantes de estos sectores.</p>			
<p>Desde la Junta de Acción Comunal de Villa del Río, se solicita que sean tenidos en cuenta en los diferentes procesos informativos y participativos futuros. Además, desde la ASOJUNTAS Bosa señalan que "exigen que se haga una reunión de manera presencial" en la localidad de Bosa. Sin embargo, desde la consultoría se indica que efectivamente es la primera reunión que se realiza con la localidad de Bosa, el objetivo de esta socialización es recolectar las percepciones que se tienen del proyecto, para poder sugerir las estrategias o acciones que se deben contemplar en las etapas posteriores. Adicionalmente se indica desde la consultoría que en la etapa de prefactibilidad no se contempla realizar escenarios de socialización con la comunidad, sin embargo, se propuso este espacio con el objetivo de brindar información, conocer las percepciones e inquietudes, pero, debido a que en la etapa de prefactibilidad no se realizan estos escenarios, este es el único que se realizaría en la presente etapa, en etapas posteriores si se deben generar diferentes escenarios con la comunidad.</p>			


FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.0	
<p>Una ciudadana señala estar de acuerdo con el proyecto, sin embargo expresa que había recibido información correspondiente a que un tramo del trazado se encontraba por la Avenida Las Torres, pero a partir de esta socialización pudo observar que no es así. Además, pregunta si el trazado pasa por los lados del Humedal Tibanica. Desde la Consultoría, se expresa que el trazado pasa por el Humedal Tibanica pero no lo afecta.</p>			
<p>Un ciudadano pregunta sobre la afectación del trazado sobre el Río Tunjuelo. Por parte de la Consultoría se explica que en el componente de topografía se tuvo en cuenta la posición de los Ríos, la idea es estar por debido del río a más de 10 metros de profundidad.</p>			
<p>Otro ciudadano solicita una estimación de tiempo para este proyecto en sus diferentes etapas. Además, insiste en la solicitud de que se hiciera una reunión inicial, por lo que sugiere que en etapas posteriores a través de la ASOJUNTAS del la localidad de Bosa se coordinen reuniones previas sobre el proyecto. Frente a esto, desde la Consultoría se menciona que el contrato de la etapa de prefactibilidad terminará sus estudios en el primer semestre del año 2023. La fecha y tiempos de las próximas etapas no se conocen ya que eso depende de procesos de contratación, definiciones administrativas, entre otras.</p>			
<p>Por su parte, otro de los asistentes pregunta si se ha realizado algún acercamiento con el Cabildo Indígena Muisca de la localidad de Bosa, ya que el trazado se menciona contempla el Plan Parcial El Edén y se han declarado unas medidas cautelares por el Consejo de Estado. Desde la Consultoría se demuestra de manera gráfica que el trazado propuesta se encuentra lejano al Cabildo Indígena mencionado por la comunidad.</p>			
<p>La ciudadanía expresa que el Plan Parcial de El Edén, aprobado en la administración de Enrique Peñalosa fue detenido por el Consejo de Estado, debido a la influencia que tenía en el Cabildo Indígena Muisca de Bosa. Uno de los ciudadanos menciona que el trazado propuesto no afecta ni al Cabildo ni al sector de la Vega (Bosa).</p>			
<p>Por otro lado, la ciudadanía solicita que sea compartido el trazado. Sin embargo, desde la Consultoría se menciona que no se puede compartir la información, una vez esta sea aprobada por la Interventoría y por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), la ciudadanía puede hacer la solicitud directa con el IDU para solicitar la información correspondiente al proyecto en su fase de prefactibilidad.</p>			
<p>Una ciudadana pregunta si el proyecto afecta al barrio Santa Inés. Desde la consultoría se menciona que los proyectos también se deben regir por lo estipulado en el POT, en el POT se encuentran las reservas viales, que en algunos casos no hay algún tipo de vías, pero en el futuro se esperan hacer. La idea es tener en cuenta las reservas viales y utilizarlas, en el sector de Santa Inés no hay afectación, pero tiene un planteamiento del POT que no tiene nada que ver con la Consultoría encargada del Contrato 1860 de 2021. Además, menciona una problemática relacionada con las obras para la construcción de infraestructura, ya que en algunos casos han disminuido el impuesto para desvalorizar los predios.</p>			
<p>Desde la Alcaldía de Bosa, la señora Johanna García, sugiere que al ser una primera reunión se realice un cronograma para coordinar socializaciones y puedan participar diversos actores involucrados. Sin embargo, desde la consultoría se insiste que actualmente en la etapa de prefactibilidad no se puede realizar el cronograma mencionado, ya que no se tienen contemplados más escenarios de socialización, a partir del rastreo de actores claves se van a establecer unos lineamientos para la participación ciudadana en etapas futuras. Además, Johanna García pregunta si pueden conocer el documento, frente a esto, se menciona que una vez finalizada la etapa de prefactibilidad, pueden realizar la solicitud al IDU para conocer los estudios realizados. Adicionalmente, Marcela Beltrán (interventoría) expresa que la entidad responsable es el IDU, pueden hacer las solicitudes y el rastreo del contrato a través de la página oficial del IDU.</p>			
<p>Desde la UPZ Central, una ciudadana indica que espera que el trazado en el sector se mantenga debido a los beneficios que presenta a la comunidad. Señala que anteriormente le habían indicado que el Regiotram cruzaba por la Avenida Las Torres, hace unos años. Desde la consultoría se menciona que anteriormente una alternativa se planteaba por ese sector, sin embargo, no resultaba factible o viable, por lo tanto esa alternativa no fue seleccionada.</p>			
<p>Uno de los ciudadanos sugiere que al respecto del tramo que atraviesa por el Plan Parcial El Edén-El Descanso, desde el año pasado la Secretaría de Planeación ha mencionado que si se llevará a cabo, pero no se sabe, por lo que sugiere que el trazado se alargue por la misma Avenida que viene. Frente a esto, la Consultoría menciona que si se extiende por la Avenida se encuentra con un humedal que no se puede intervenir y con un Plan Parcial que se encuentra más estructurado que el de El Edén.</p>			
COMPROMISOS ADQUIRIDOS			
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	
No se generan compromisos			



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano

FORMATO				ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CÓDIGO		PROCESO		VERSION			
FO-SC-14		GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		2.0			
FIRMAS							
NOMBRE			ENTIDAD/CARGO		FIRMA		
Ángela Piñeros			Consortio Ardanuy Colombia		<i>Ángela Piñeros</i>		
Christian Correa			Consortio Ardanuy Colombia		<i>CHRISTIAN C.</i>		
Stephanie Cruz			Consortio Ardanuy Colombia		<i>Stephanie Cruz</i>		
Paula Monroy			Consortio Ardanuy Colombia		<i>Paula</i>		
Marcela Beltrán			Consortio Férreo del Sur		<i>Marcela Beltrán Camacho</i>		
ELABORÓ			RESPONSABLE		APROBÓ		
NOMBRE		Ángela Piñeros		Ángela Piñeros		Marcela Beltrán	
CARGO		Especialista social		Especialista social		Especialista social	
FIRMA		<i>Ángela Piñeros</i>		<i>Ángela Piñeros</i>			
ANEXOS:		SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO		TIPO DE ANEXO: Registro Fotográfico	CANTIDAD:

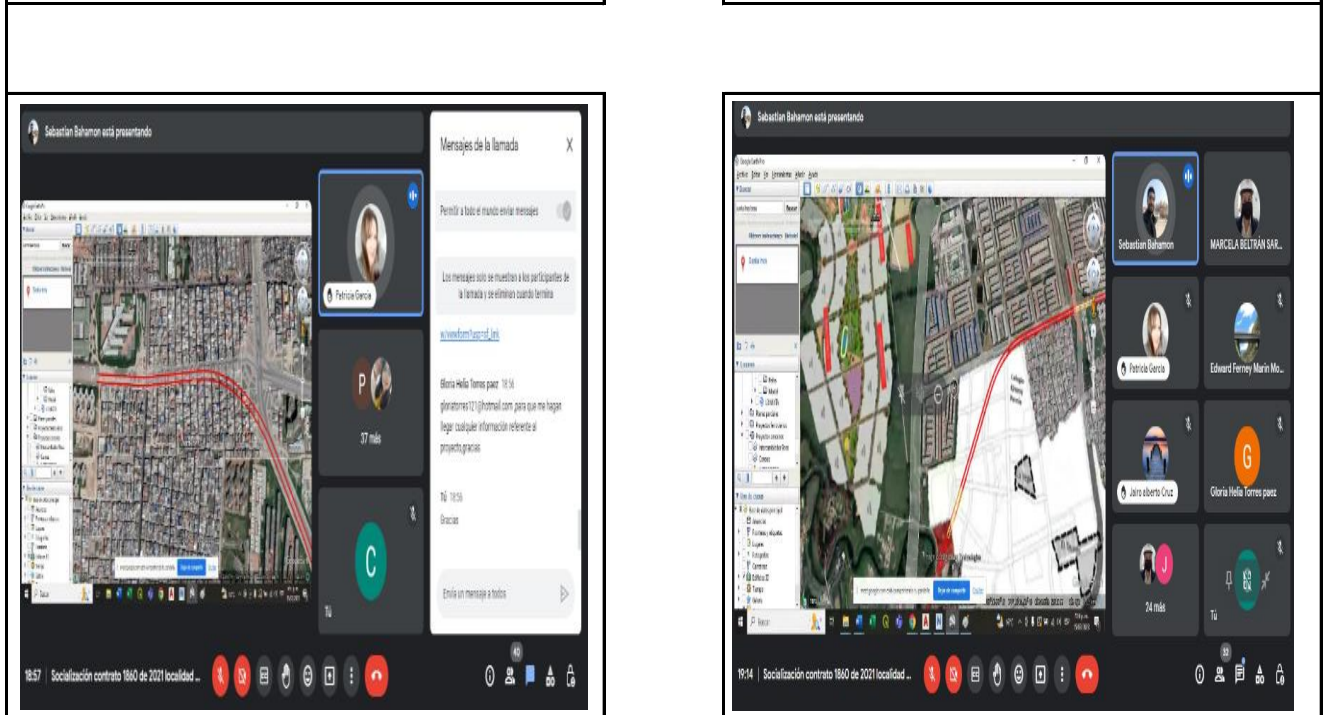
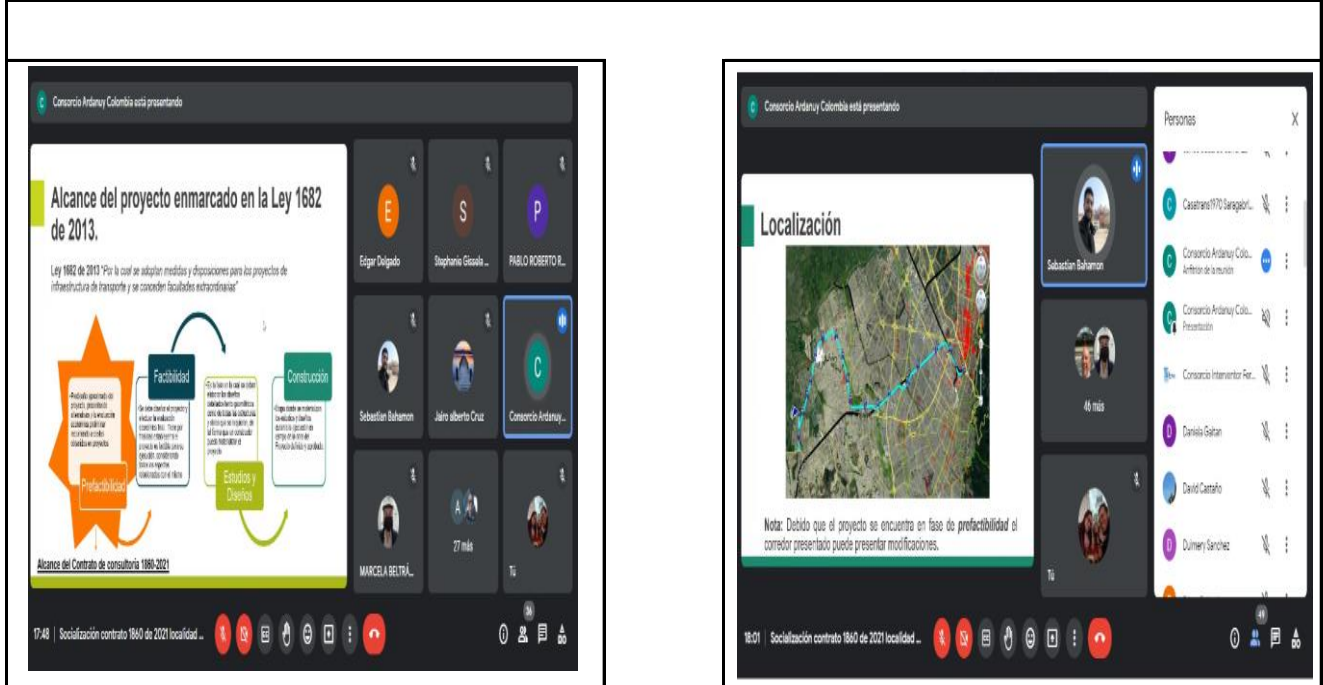
Marca temporal	Nombres y Apellidos	Teléfono	Correo electrónico	Edad	Sexo	Género	Orientación sexual	¿Pertenece a alguna com	¿A cuál comunidad étnica	¿Tiene alguna discapacidad	Si la respuesta anterior a	Barrio que representa	Organización que represe	Rol que desempeña en la organización
15/02/2023 17:38:32	Johan andres	314 4092580	Mattewjames2@gmail.co		37 Hombre	Masculino	Heterosexual	No	Ng	No	Ng	Villas del velero bosa	Jac villas del velero	Presidente
15/02/2023 17:38:49	Stephanie cruz		3012043767 Stephanie.cruz@ardanuy.		34 Mujer	Femenino	Heterosexual	No		No		Consultor	Ardanuy	Coordinación
15/02/2023 17:41:25	Marcela Beltrán Sarmient		3204700686 marcelabelsar@gmail.cor	47 años	Mujer	Femenino	Heterosexual	No		No		INTERVENTORIA	INTERVENTORIA	ESPECIALISTA SOCIAL DE INTERVENTORIA
15/02/2023 17:42:33	José Pacanchique Benav		3203488449 ozzichepe@gmail.com		45 Hombre	Masculino	Heterosexual	No		No		Manzanares de la localid	Junta de Accion comunal	presidente
15/02/2023 18:03:34	Johanna García Sánchez		3155968533 johanna.garcia@gobierno		34 Mujer	Femenino	Prefiero no decirlo	No	No aplica	No		Alcaldía Local	Alcaldía Loca	Referente de participación Alcaldía Loca
15/02/2023 18:14:30	Gustavo Alejandro Rojas		3017794399 gustavorojas55@gmail.cc	67 años	Hombre	Masculino	Heterosexual	No		No		El Anheló	Junta de Acción Comunal	Tesorero
15/02/2023 18:14:44	HECTOR ALFONSO AYA		3112599649 JACLAPORTADASECTO		66 Hombre	Masculino	Heterosexual	No		No		LA PORTDA SECTOR TF	JUNTA DE ACCION COM	VICEPRESIDENTE
15/02/2023 18:17:45	Edgar Eduardo Delgado I		3205533723 edgadelmo@hotmail.com		58 Hombre	Masculino	Heterosexual	No		No		Nueva Granada 1 sector	Nueva Granada 1 sector	Presidente
15/02/2023 18:18:42	Lizandro Díaz Bonilla		313060468 lizadibo25@hotmail.com		60 Hombre	Masculino	Heterosexual	No	Ninguna	No	Ninguna	Laureles 3	Asonuntas	Secretario de control social
15/02/2023 18:37:47	José Luis Blanco		3188845888 joseluisblanco0810@gma		39 Hombre	Masculino	Heterosexual	No		No		UPZ49	JAC Villa del río	Presidente JAC
15/02/2023 18:56:41	Hugo Corredor		3043902445 Corredor314@gmail.com		35 Hombre	Masculino	Heterosexual	No		No		Bosa la libertad	Junta de acción comunal	Habitante del sector
15/02/2023 18:57:53	María Cristina Forero Sot		3142619418 cristinamforeros@gmail.c		51 Mujer	Femenino	Heterosexual	No		No		Villa del Río	JAC Villa del Río	Secretaría
15/02/2023 19:18:58	Jairo Alberto Cruz		3118913229 jairualbertocruz03@gmail		70 Hombre	Masculino	Heterosexual	No		No		Bosa San Martín	JAC SAN MARTÍN	Presidente
15/02/2023 19:19:54	William Alberto Cruz Corti		3105830897 wacruz.120164@gmail.com		59 Hombre	Masculino	Heterosexual	No		No		San Martín Bosa	Junta de accion comunal	Asojuetas
15/02/2023 19:20:00	Jorge Mauricio Esguerra I		3044223275 Enjorgem@unal.edu.co		28 Hombre	Masculino	Heterosexual	Si	Muisca de Bosa	No		Nuestra Señora de la Paz	JAC	Presidente
15/02/2023 19:20:25	Marco Emilio Romero Rc		3158363470 marcoemilio77@hotmail.c		62 Hombre	Masculino	Heterosexual	No	Jac el Jardín	No		El jardín	JAC EL JARDIN	Vicpresidente
15/02/2023 19:45:57	Daniela Gaitan		3243585814 jac.bosasantaines@gmail		24 Mujer	Femenino	Heterosexual	No		No		Bosa Santa Inés	JAC Santa Inés	Secretaría


FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			
CÓDIGO FO-SC-17	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 1.0	




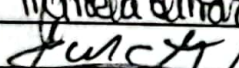

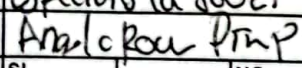

FECHA: 15/02/2023

LOCALIDAD: Bosa **BARRIO:** N.A. **DIRECCIÓN:** reunión virtual

Tema: Socialización de los estudios de prefactibilidad del corredor ferreo del sur




FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CODIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 2.0	
Contrato No.: 1860-2021		HORA INICIO: 08:40 a.m.	Hoja 1 de _____
FECHA: 17/02/2023		HORA DE FINALIZACIÓN: 09:20 a.m.	Acta N° _____
PROYECTO: 1860-2021 "Elaborar los estudios de prefactibilidad del Corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria Bogotá y la región Cundinamarca".			
ORDEN DEL DÍA			
1. Presentación de asistentes, 2. Etapas proyectos infraestructura, 3. Entidades involucradas, 4. Beneficios, 5. Localización, 6. Localización puntual en cementerio Jardines del Apogeo, 7. Comentarios e inquietudes, 8. Compromisos.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Inicialmente se presentan los asistentes de cada una de las entidades Jardines del Apogeo, Consorcio Ardauy Colombia y la Interventoria Corredor férreo del sur.			
Se explican las etapas de los proyectos de infraestructura: Prefactibilidad, factibilidad, estudios y diseños, y construcción, haciendo énfasis que el alcance del contrato 1860 - 2021 es la etapa de prefactibilidad.			
Posteriormente se indican las entidades involucradas en el proyecto, la consultoría, el consorcio Ardauy Colombia; la interventoría del corredor férreo del sur; la entidad contratante es el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.			
Se explican los beneficios que produciría el proyecto tanto para la ciudad de Bogotá, como para el municipio de Soacha y el departamento de Cundinamarca.			
Luego, se explica de manera detallada la localización y el trazado del proyecto, haciendo énfasis en que el trazado y su tipología se plantean de manera subterránea. Desde Jardines del Apogeo preguntan sobre la profundidad, debido a los productos que se encuentran en el terreno, ya que corresponden a propiedad privada.			
Se indica la intermodalidad de la zona con el Portal del del Sur, el terminal del Sur, el cable aéreo y la 3LMB			







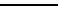



FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CÓDIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 2.0	
<p>No se emite una posición. Indican que hay que revisar las afectaciones del ordenamiento del cementero. Esto impacta los productos (aprox 600.000).</p>			
INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD			
<p>Se han hecho estudio de suelos. Además tienen dos pozos, tienen la parte geotécnica y de estudios, los cuales son solicitados por la consultoría. Hay problema de nivelaciones y se movilizan los suelos en épocas de lluvias. Además, indican que se han vendido partes del terreno, por lo que se encuentra afectada propiedad privada. Solicitan que en etapas posteriores se socialice la información con los propietarios. La consultoría emitirá un oficio solicitando los estudios que se han realizado y la cantidad de lotes privados, el cementero evaluará legalmente lo solicitado y compartirá lo que está a su disposición.</p>			
COMPROMISOS ADQUIRIDOS			
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	
Solicitar la información vendida con una imagen detallada del trazado	Ardanuy		
FIRMAS			
NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA	
Ana María Grandau Rojas	Consortio Ardauy		
Marela del S. Beltrán Sarmiento	Consortio Inter. Terreno		
Sebastian Bahamón Olascoaga	Consortio Ardauy		
Yehrike Gasea Cárdenas	Consortio Ardauy		
ELABORÓ		RESPONSABLE	APROBÓ
NOMBRE	Ana Rocío Piñeros	Ana Rocío Piñeros	Marela Beltrán S.
CARGO	Especialista Social	Especialista Social	Esp. Social de Intercomunidad
FIRMA		Ana Rocío Piñeros	
ANEXOS:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	TIPO DE ANEXO:	CANTIDAD:

CÓDIGO		FORMATO DE ASISTENCIA A REUNIONES CON POBLACIONES Y/O ORGANIZACIONES		FORMATO	
FO-SC-228		GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		2.0	
FECHA		TEMA		LOCALIDAD	
17.02.2022		Socialización estudios Prefactibilidad del corredor ferreo de la		Bosso	
LUGAR		BARRIO		DIRECCIÓN	
Parque Cuarenta Jardines del Apogeo		ENTIDAD U ORGANIZACIÓN		CORREO ELECTRÓNICO	
DOCUMENTO		EDAD		TELÉFONO FIJO O CELULAR	
No. C.C. T.J. C.E.		NOMBRES Y APELLIDOS		DIRECCIÓN	
1 X 7727754		Raul Martinez 789		370282926	
2 X 5324883		Yud Andrea Aleman Sotano 31		30287174 Calle 9792-03 Suitedo	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					


No.	C.C. T.J. C.E.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN	BARRIO	LOCALIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	X 7727754	Raul Martinez 789	31	J Apogeo	370282926					
2	X 5324883	Yud Andrea Aleman Sotano 31	31	J Apogeo	30287174 Calle 9792-03 Suitedo					Operaciones de la empresa de Drogas con D. Harbo Leguilla
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										

Sexo: M / Mujer / H / Hombre
 Orientación Sexual: Hom. Homocitabul / MH. Heterosexual / BI. Bisexual / F. Transsexual / I. Intersexual
 Grupo Étnico: N. Ninguno / B. Raíces / A. Afrodescendientes / I. Indígenas / P. Palenqueros(as)/G. Rom
 Tipo Discapacidad: F. Física / V. Visual / A. Auditiva / E. Cognitiva / MU. Múltiple / N. Ninguna

FORMATO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ S.E. Desarrollo Urbano
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD				
CÓDIGO	PROCESO		VERSION	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		2.0	
Contrato No.:	1860 de 2021	HORA INICIO:	17:07	Hoja 1 de 1
FECHA:	2/11/2022	HORA DE FINALIZACIÓN:	18:30	Acta N° 1
PROYECTO: "Elaborar los estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca"				
ORDEN DEL DÍA				
1. Alcance enmarcado en la Ley 1682 de 2013				
2. Etapas del proyecto				
3. Estructuración del proyecto				
4. Empresas y entidades involucradas				
5. Beneficios				
6. Localización				
7. Descripción				
8. Componentes				
9. Impactos potenciales				
10. Comentarios e inquietudes				
DESARROLLO DE LA REUNIÓN				
Inicialmente, se comparte el orden en el que será abordada la reunión de socialización.				
<p>Se explica a los asistentes el alcance del proyecto enmarcado en la Ley 1682 de 2013 "por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias", se indica que el alcance del contrato es la fase de prefactibilidad, en la cual se realiza un prediseño aproximado del proyecto, presentando alternativa y la evaluación económica preliminar, recurriendo a costos obtenidos en proyectos. Además, se explica que las próximas fases del proyecto, son las fases de factibilidad, estudios y diseños, y construcción. Consecuentemente, se hace énfasis en que el alcance del contrato es la fase de prefactibilidad.</p>				
<p>Se expone a los asistentes cada una de las etapas que se han ejecutado en la fase de prefactibilidad, explicando lo que se ha realizado en cada una de ellas, hasta la etapa 4 (a cual se encuentra actualmente en desarrollo): Etapas 1: En esta etapa se adelantará el cronograma de ejecución de los estudios y las metodologías y planes de trabajo específicos para las disciplinas y componentes. Etapas 2: Corresponde a la Recopilación y Análisis de Información –RAI-, en el cual se adelanta la verificación de utilidad, pertinencia y vigencia de información secundaria para el desarrollo de las diferentes disciplinas. Etapas 3: Corresponde a la caracterización y diagnóstico de las disciplinas que conforman el componente técnico, a la definición del corredor, a la definición de la tipología de sistema ferroviario a implementar. Etapas 4: Profundización sobre alternativa seleccionada, se efectuarán las actividades necesarias para profundizar en los estudios en cuanto a pre dimensionamientos, costos, análisis legales y jurídicos.</p>				
<p>Posteriormente, se indica la estructuración del proyecto, en donde se menciona que el corredor férreo del sur, puede constituirse en una opción de transporte masivo que contribuya al mejoramiento de las condiciones de movilidad entre Bogotá y Soacha utilizando el modo ferroviario que se caracteriza por menores impactos ambientales respecto a otros modos de transporte. En la estructuración del proyecto, también se menciona que se desarrolla por el contrato de consultoría 1860-2021, cuyo objetivo es "elaborar los estudios de prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de la Región Bogotá-Cundinamarca".</p>				
<p>Luego, se comparte cuales son las empresas y entidades involucradas, señalando que la entidad contratante es el Instituto de Desarrollo Urbano, la consultoría es el Consorcio Ardanuy Colombia y la interventoría es el Consorcio Férreo del Sur.</p>				
<p>Sobre los beneficios del proyecto, se señalan los siguientes: 1. Mejoramiento en las condiciones de conectividad y accesibilidad en la Región Bogotá-Cundinamarca; 2. Consolidación de un eje de integración regional como estrategia de ordenamiento de la Región Bogotá-Cundinamarca; 3. Transformación urbanística de la zona de influencia del corredor férreo, que generará una evolución de alternativas en el ámbito socio económico; 4. Mejoramiento de las condiciones medioambientales del área de influencia del corredor férreo, reducción de emisiones de CO2, ruido y otros factores medioambientales; 5. Generación de empleo durante la etapa de construcción y operación del proyecto. <u>Mejorará las condiciones socioeconómicas de los habitantes de la zona de influencia.</u></p>				
<p>Al respecto de la localización del trazado férreo, se indica que el trazado tiene una longitud de alrededor de 25,5 km, este trazado se conecta con la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB, de aquí en adelante) en su inicio con la que se proyecta ser la estación Metro-26, sobre la Calle 26. La sección que se utilizará en este proyecto será como la PLMB de manera elevada, y se conecta de manera independiente (no comparten corredor). Se aclara que el trazado no está claramente definido en la dicha parte inicial, de la Calle 26, se unirá el trazado con el antiguo corredor férreo del sur, cercano al barrio Paloquemao. Sobre el sector de Paloquemao, el trazado del proyecto también se encuentra paralelo a RegioOccidente (se hace la explicación de que los sistemas para los proyectos, son diferentes, en RegioOccidente se plantea hacer un tren ligero, de una capacidad menor, debido a que la demanda no es tan alta como la que se está evaluando en el proyecto que se presentará. De manera el proyecto que busca unir a Bogotá con Soacha, se realizaría de manera elevada, pasando por la NQS, por la Carrera 39, atravesando calles importantes como la Calle 19, la Calle 13, la Calle 6. Incluso se atraviesa intersección de la avenida 68 con 1 de Mayo, intersectando en este punto la PLMB en la séptima estación. Posterior a este punto, se retomará el corredor férreo del sur y posteriormente se dirigirá hacia Jardines del Apogeo, presentando luego un giro de aproximadamente 90 grados para alinearse con la Avenida Bosa, después se alinea con la Avenida Guayacanes (se hace la aclaración que es una vía que aún no se ha construido, pero el proyecto se piensa en conjunto con varios proyectos que se piensan ejecutar) y posteriormente entrará a Soacha por Ciudad Verde, interviniendo algunos espacios verdes que tiene esta urbanización, finalmente el alineamiento termina en la Vía Indumil.</p>				
<p>Posteriormente, se mencionan los parámetros de diseño, en donde se indica que el ancho de vía será el ancho de vía estándar de 1435 mm, comúnmente en Colombia se observa una vía angosta de aproximadamente 95 cm, lo cual no permite alcanzar velocidades óptimas. El radio mínimo de curvas, de alrededor de 250 m, en el caso con la conexión de la Estación Metro 26, se debe reevaluar dicho radio. La velocidad de diseño es de 80 km/h. Además, se explica que a diferencia de los automóviles, los trenes no pueden pasar por alineamientos con pendientes muy fuertes, por lo que se puede considerar que un terreno es plano antes del 5%, de manera que la máxima pendiente longitudinal es de 4%. El sistema de tracción es eléctrica que genera una magnitud de ruido mínima, y el número de vías serán 2. Además, se menciona que la longitud del eje es de 24,5 km y se tienen contemplados los patios talleres (que podrían establecerse en Soacha o en Bosa) debido a que en la ciudad de Bogotá no hay un espacio tan amplio para ubicarlos. Sobre las estaciones, se tiene contempladas entre 18 y 21 estaciones, inicialmente se han planteado algunos túneles o a nivel, pero en su mayoría serían elevadas.</p>				
<p>Luego, se indican los componentes que conforman los estudios de prefactibilidad del proyecto y los objetivos que tienen estos. El componente de topografía, obtiene el polígono georreferenciado para la implantación de alternativas del corredor férreo del sur. El componente de gestión predial, que efectúa, a partir de información secundaria, el diagnóstico y análisis de afectación predial del corredor férreo. El componente de transporte, el cual estima la demanda potencial de pasajeros y basados en el modelo de transporte que emplea la ciudad y los municipios aledaños. El componente de urbanismo, que analiza los componentes urbanos, paisajísticos y arquitectónicos del corredor férreo del sur, para el desarrollo de un proyecto urbano integral, de manera accesible, armónica y segura. El componente de redes hidrosanitarias, se encarga de la identificación de las redes hidrosanitarias a partir de información secundaria, para determinar la alternativa más favorable y efectuar el predimensionamiento de la misma. El componente de redes secas, cuyo objetivo es realizar el diagnóstico de las redes secas (redes de energía, redes de telecomunicaciones y redes de gas) a partir de información secundaria, para determinar la alternativa más favorable y efectuar el predimensionamiento de la misma. El componente de arqueología, el cual genera la línea base preliminar en donde sea posible identificar los diferentes tipos de contextos arqueológicos susceptibles de encontrarse durante el desarrollo del proyecto. El componente de patrimonio, se encarga de identificar los bienes de interés cultural material e inmaterial en el área del proyecto, que puedan ser afectados, con el fin de protegerlos y conservarlos. El componente de geotecnia, que presenta los prediseños a nivel de prefactibilidad de cimentación o refuerzo de cimentación, o el prediseño para la estabilización de taludes. El componente de estructuras, el cual define y analiza preliminarmente las tipologías estructurales de la infraestructura del trazado para la integración del sistema férreo con otros sistemas de transporte. El componente ambiental y de SST, cuyos objetivos son, caracterizar ambientalmente el área de influencia directa de las diferentes alternativas del corredor del proyecto al evaluar e implementar las medidas conducentes a prevenir los riesgos durante la ejecución de las actividades. Y el componente de gestión social, el cual realiza la caracterización socio económica del área de influencia que puede ser afectada.</p>				
<p>Posterior a algunas inquietudes expresadas por los participantes del escenario de socialización, se exponen algunos de los posibles impactos que puede generar el proyecto en etapas posteriores, entre los impactos expuestos, se encuentran: desplazamiento de comunidad por compra de predios, impactos sobre las representaciones culturales, afectación del paisaje construido, impactos sobre el aire, impactos sobre la flora y fauna existente, generación de ruido, generación de conflictos o molestias de la comunidad y aumento o disminución en la oferta de servicios públicos, espacio público y vivienda.</p>				
<p>Sobre los posibles impactos en el medio abiótico, se han identificado los siguientes: la alteración en los niveles de presión sonora, la alteración de las condiciones geotécnicas, el cambio en el uso del suelo, la alteración a la calidad del aire, la alteración en condiciones geológicas y geomorfológicas, y la alteración del paisaje.</p>				
<p>Además, se señalan los impactos identificados en el medio biótico, como lo son: alteración a comunidades de fauna terrestre, alteración a comunidades de flora, alteración a cobertura vegetal y alteración a ecosistemas acuáticos.</p>				
<p>Posteriormente se menciona la política antisoborno del IDU, en donde se señala que se prohíbe toda práctica de ofrecer o recibir una ventaja financiera o no, como incentivo para que un colaborador del IDU haga o deje de cumplir con sus actividades funciones u obligaciones. Brindando un correo electrónico, el cual es denuncia.soborno@idu.gov.co para denunciar estos casos de soborno.</p>				

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CODIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSION 2.0	
<p>Además, se comparten los canales de atención que tienen dispuestos el IDU para atender cualquier tema de competencia de la entidad. El canal telefónico PBX:338755 la Línea 195 (Guía de trámites y servicios). A través de la página del IDU y el correo electrónico atciudadano@idu.gov.co. También en la sede principal del IDU que esta ubicada en la Calle 22 #6-27 en la ventanilla 15.</p> <p>Se un espacio de comentario e inquietudes en el que los participantes del escenario de socialización participen e indiquen algunos de los impactos mencionados anteriormente o si identifican algún otro impacto.</p> <p>Finalmente, la consultoría solicita el diligenciamiento de la encuesta de percepción ciudadana, la cual tiene un tiempo de diligenciamiento de aproximadamente 10 minutos y con la cual, se busca conocer la percepción ciudadana referente a los posibles impactos que se puedan generar en fases posteriores del proyecto.</p>			
INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD			
<p>Posterior a la presentación de los componentes, el señor Jairo López, presidente de la JAC Alquería La Fragua II Sector, indica que en el barrio que habita, hay unos tramos bastante grandes en donde se encuentra el único parque que se tiene de zonas verdes, este sector es una zona blanda donde se ha arborizado, desde la Carrera 68 hasta la Avenida Boyacá, este tramo ha sido la parte ambiental que ha sustentado el barrio desde hace varios años. El CIV de este tramo es 8010583 en el Sistema de Información Geográfica IDU (SIGIDU). La dirección cercana a este tramo, es la Tv. 68H Cl. 37 Sur, a partir de una imagen satelital de la dirección brindada se puede observar unos sectores verdes. El señor Jairo López, manifiesta que este sector en la única zona blanda que tiene el barrio Alquería La Fragua, pregunta si la intervención que se hará va a mantener la zona blanda o si esta se pavimentará. Ante esta cuestión la consultoría explica que el corredor férreo del sur tiene por derecho un espacio (un buffer) que se debe respetar, el cual es de 20 m a la redonda. Además, se puede observar que en esta zona que expresa el señor Jairo, el corredor férreo del sur es invadido por unos parqueaderos. Sin embargo, se expresa por parte de la consultoría que este sector se propone una infraestructura de viaducto, la idea es recuperar el espacio que por ley le pertenece al corredor. Frente a ello, el señor Jairo reconoce que en este sector hay una invasión del espacio público del corredor férreo que han intentado desde la comunidad intervenir para que se retiren de este sector. Por lo que, desde la consultoría se aclara que se afectarán algunos predios que están invadiendo el espacio público del corredor férreo, pero no se afectaran las vías que se encuentran en el sector.</p>			
<p>Luego, el señor Santiago Barrera, vicepresidente de la JAC del barrio Nueva York, pregunta sobre el trazado que se plantea cercano a la Avenida Boyacá, demuestra su inquietud al respecto si el trazado en este tramo será elevado. Ante esto, la consultoría señala que se tiene contemplado que sea elevado para no afectar las vías. Además, el señor Santiago Barrera pregunta sobre la frecuencia del tren; frente a ello la consultoría indica que, para determinar las frecuencias se realizan los estudios de demanda, se ha pensado que en hora pico la frecuencia sea de 2 a 3 minutos, la cual sería la frecuencia máxima de este sistema, también se indica que la distancia entre estaciones sería aproximadamente de 1.5 km. Otra de las preguntas expresadas por el señor Santiago, es correspondiente a la afectación de sonido a los residentes cercanos al trazado; ante esta pregunta, la consultoría señala que esta es dependiendo de la zona, si hay unas zonas abiertas la afectación de sonido es menor, sin embargo, se pueden proponer estrategias para reducir los ruidos, por ejemplo, la plantación de árboles, los árboles son disipadores de sonido. Sin embargo, añade la consultoría en algunas zonas la afectación de ruido será mayor, como por ejemplo en la localidad de Los Mártires, por lo que habrá que realizar un análisis de las estructuras propias del sistema para intentar encerrar el sonido.</p>			
<p>Por otro lado, el señor Santiago Barrera, pregunta sobre los beneficios que tendría el proyecto en el Barrio Nueva York (barrio ubicado por el trazado férreo hacia la Avenida Boyacá) y la ubicación de una estación para el uso del transporte. Por lo que, desde la consultoría se indica que se contempla una estación cercana a la Avenida Boyacá, debido a la importancia de dicha avenida. Además, se tiene contemplada una estación cercana al Centro Comercial Villa del Río.</p>			
<p>El señor Santiago Barrera pregunta si se crearán agendas para realizar un acercamiento a los barrios que se encuentran cercanos al proyecto, de ser positiva la respuesta, pregunta sobre las fechas que se tendrían programadas para realizar estos acercamientos. Sobre esta inquietud, la consultoría, manifiesta que no se tienen fechas programadas, sin embargo, si se tiene propuesto realizar un recorrido de reconocimiento, para saber los equipamientos que se encuentran cercanos al trazado.</p>			
<p>Por su parte, el señor Jairo López, pregunta sobre los tiempos correspondientes para los estudios del proyecto y sus posteriores etapas. Frente a ello, desde la consultoría se indica que estos proyectos no se piensan a corto plazo, no se piensan en lo que hay actualmente, porque no es viable económica; este tipo de proyectos se realizan con la proyección de lo que habrá y pasará dentro de aproximadamente 40 años, es decir, cuando este sistema este listo puede suplir las necesidades de una población, no con ello, se esta afirmando que el proyecto se realizará en cuarenta años, sino que se visualiza con la dinámica de la ciudad en cuarenta años. Por lo que se esta planteando es a partir de las proyecciones de movilidad de Bogotá en cuarenta años.</p>			
<p>Además, el señor Jairo López pregunta, ¿Cuándo se pretende realizar la construcción del proyecto y la intervención en las vías? Debido a que la construcción generará afectaciones en la población, como la adquisición de predios, la intervención en zonas blandas, entre otras. Ante esta pregunta, desde la consultoría se hace la aclaración que el proyecto se encuentra en la etapa de prefactibilidad, y se señala que los proyectos de infraestructura vial tienen cuatro etapas: la prefactibilidad, la factibilidad, los estudios y diseños, y la construcción. Posteriormente en la etapa de factibilidad pueden establecer a detalle los impactos y los tiempos proyectados, actualmente, en la etapa de prefactibilidad se retoma información secundaria que permita realizar el trazado y la toma de algunas decisiones.</p>			
<p>El señor Jairo López, señala que en estas etapas tempranas de los proyectos se generan falsas expectativas y se producen temores en la población que reside en viviendas cercanas al trazado férreo. Por lo que solicita tener unos tiempos puntuales para las diferentes etapas, con el objetivo de que los miembros de las Juntas de Acción Comunal, puedan brindar información y tranquilidad a los residentes de los barrios. Sin embargo, desde la consultoría se indica que el trazado propuesto no es un trazado definitivo, por lo que se resalta que el estudio presentado es la prefactibilidad, donde se realiza un prediseño aproximado del proyecto, ya en la etapa posterior de factibilidad, se definirá la viabilidad del proyecto y los tiempos.</p>			
<p>El señor Santiago Barrera realiza una invitación para que la consultoría visite los barrios, con el objetivo de conocer el tramo que se esta proponiendo intervenir.</p>			
<p>Finalmente, el señor Jairo López, pregunta sobre la posibilidad de intervenir el parqueadero que esta invadiendo el espacio público correspondiente al corredor férreo del sur, ya que no se ha podido intervenir dicho parqueadero a pesar de múltiples intentos para que la comunidad pueda disfrutar de esa zona blanda en donde se encuentra dicho parqueadero. Ante esto, desde la consultoría señala que esta petición no se encuentra dentro del alcance contractual.</p>			
COMPROMISOS ADQUIRIDOS			
COMPROMISO		RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Enviar el enlace de la encuesta por medio de los correos electrónicos que se encuentran en el listado de asistencia de la reunión.		Consorcio Ardany Colombia	3/11/2022
Diligenciar y compartir la encuesta de percepción ciudadana con diferentes actores comunitarios y comunales.		Miembros de JAC que asistieron al escenario	por definir
Compartir el acta generada en el escenario de socialización.		Consorcio Ardany Colombia	15/11/2022
Establecer el contacto y comunicarse para realizar la visita a los barrios, atendiendo a la invitación realizada por los miembros de las JAC que asistieron a la reunión.		Consorcio Ardany Colombia	por definir
FIRMAS			
NOMBRE		ENTIDAD/CARGO	FIRMA
Ángela Piñeros		Consorcio Ardany Colombia	
Christian Correa		Consorcio Ardany Colombia	
Paula Monroy		Consorcio Ardany Colombia	
Sebastián Bahamon		Consorcio Ardany Colombia	
Marcela Beltrán		Consorcio Férreo del Sur	
Marcela Prieto		IDU	
ELABORÓ		RESPONSABLE	APROBÓ
NOMBRE	Ángela Piñeros	Ángela Piñeros	Marcela Beltrán
CARGO	Especialista social	Especialista social	Especialista social
FIRMA			
ANEXOS: SI		NO	
x			
TIPO DE ANEXO: Registro Fotogra CANTIDAD: 2			

Marca temporal	Nombres y Apellidos	Edad	Sexo	Género	Orientación sexual	¿Pertenece a alguna cc	¿A cuál comunidad étnica	¿Tiene alguna discapacidad Si la respuesta anterior	Organización / Entidad	Correo electrónico (en	Teléfono de contacto	Localidad	Barrio	Comentarios	
11/2/2022 17:05:16	Jairo López	41	Hombre	Masculino	Heterosexual	No	No	No	Jac Alqueria de la fragu	jairog12@yahoo.es	3214213717	Kennedy	Alqueria la fragua II sector		
11/2/2022 17:06:14	Santiago Barrera Diaz	42	Hombre	Masculino	Heterosexual	No	Ninguna	Si	Motriz	JAC Nueva York	barresanti@gmail.com	3214144821	Kennedy	Nueva York	No
11/2/2022 17:12:32	Marcela Beltrán Sarmie	46	Mujer	Femenino	Heterosexual	No	No	No	Interventoria	Marcelabelsar@gmail.c	3204700686	Antonio Nariño	Santander		
11/2/2022 17:34:49	Marcela Prieto Guzman 00		Mujer	Femenino	Heterosexual	No	no aplica	No	no aplica	ORSC - IDU	marcela.prieto@idu.gov	33386660	Santafe	Las Nieves	ninguno
11/2/2022 18:46:07	Andrés Felipe Dueñas I	25	Hombre	Masculino	Heterosexual	No	No	No	Interventoria	c.interventorferreosur@	3214752540	Teusaquillo	La Esmeralda		

FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			
CÓDIGO FO-SC-17	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 1.0	

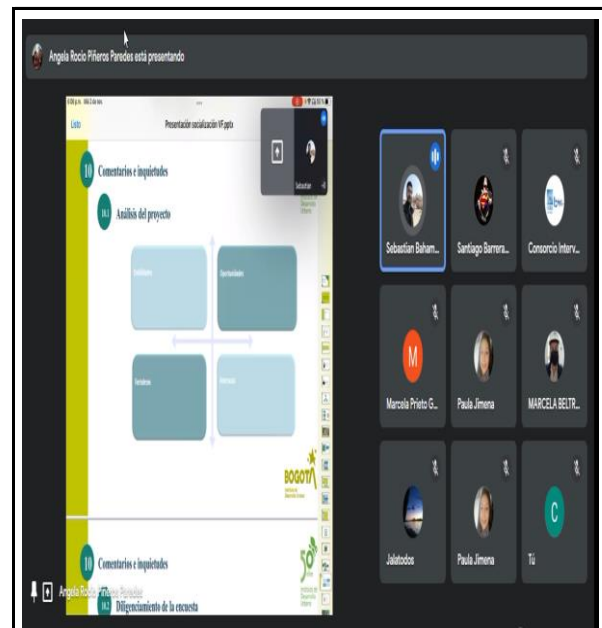
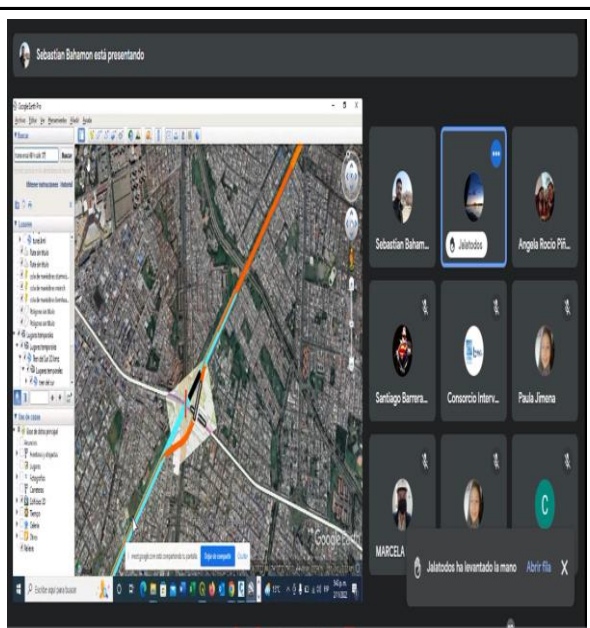
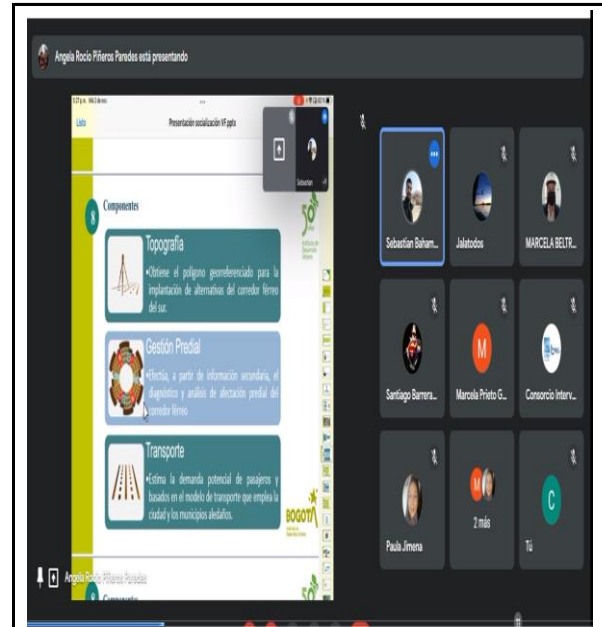
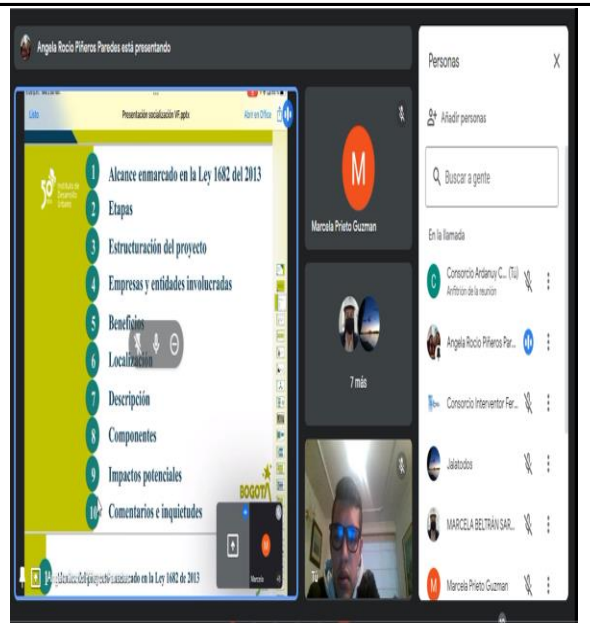
FECHA: 2/11/2022


LOCALIDAD: Kennedy



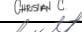

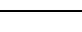


BARRIO: N.A


DIRECCIÓN: Google Meet

Tema: Socialización de los estudios de prefactibilidad del corredor ferreo del sur



FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CODIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSION 2.0	
Contrato No.: 1860 de 2021	HORA INICIO: 15:35	Hoja 1 de 2	Acta N° 2
FECHA: 4/11/2022	HORA DE FINALIZACIÓN: 17:00		
PROYECTO: "Elaborar los estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca"			
ORDEN DEL DÍA			
1. Alcance enmarcado en la Ley 1682 de 2013			
2. Etapas del proyecto			
3. Estructuración del proyecto			
4. Empresas y entidades involucradas			
5. Beneficios			
6. Localización			
7. Descripción			
8. Componentes			
9. Impactos potenciales			
10. Comentarios e inquietudes			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Inicialmente, se comparte el orden en el que será abordada la reunión de socialización.			
Se explica a los asistentes el alcance del proyecto enmarcado en la Ley 1682 de 2013 "por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias", se indica que el alcance del contrato es la fase de prefactibilidad , en la cual se realiza un prediseño aproximado del proyecto, presentando alternativa y la evaluación económica preliminar, recurriendo a costos obtenidos en proyectos. Además, se explica que las próximas fases del proyecto, son las fases de factibilidad, estudios y diseños, y construcción. Consecuentemente, se hace énfasis en que el alcance del contrato es la fase de prefactibilidad .			
Se expone a los asistentes cada una de las etapas que se han ejecutado en la fase de prefactibilidad, explicando lo que se ha realizado en cada una de ellas, hasta la etapa 4 (la cual se encuentra actualmente en desarrollo): Etapas 1: En esta etapa se adelantará el cronograma de ejecución de los estudios y las metodologías y planes de trabajo específicos para las disciplinas y componentes. Etapas 2: Corresponde a la Recopilación y Análisis de Información -RAI-, en el cual se adelanta la verificación de utilidad, pertinencia y vigencia de información secundaria para el desarrollo de las diferentes disciplinas. Etapas 3: Corresponde a la caracterización y diagnóstico de las disciplinas que conforman el componente técnico, a la definición del corredor, la definición de la tipología de sistema ferroviario a implementar. Etapas 4: Profundización sobre alternativa seleccionada, se efectuarán las actividades necesarias para profundizar en los estudios en cuanto a pre dimensionamientos, costos, análisis legales y jurídicos.			
Posteriormente, se indica la estructuración del proyecto, en donde se menciona que el corredor férreo del sur, puede constituirse en una opción de transporte masivo que contribuya al mejoramiento de las condiciones de movilidad entre Bogotá y Soacha utilizando el modo ferroviario que se caracteriza por menores impactos ambientales respecto a otros modos de transporte. En la estructuración del proyecto, también se menciona que se desarrolla por el contrato de consultoría 1860-2021, cuyo objetivo es "elaborar los estudios de prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de la Región Bogotá-Cundinamarca".			
Luego, se comparte cuales son las empresas y entidades involucradas, señalando que la entidad contratante es el Instituto de Desarrollo Urbano, la consultoría es el Consorcio Ardanuy Colombia y la interventoría es el Consorcio Férreo del Sur.			
Sobre los beneficios del proyecto, se señalan los siguientes: 1. Mejoramiento en las condiciones de conectividad y accesibilidad en la Región Bogotá-Cundinamarca, 2. Consolidación de un eje de integración regional como estrategia de ordenamiento de la Región Bogotá-Cundinamarca, 3. Transformación urbanística de la zona de influencia del corredor férreo, que generará una evolución de alternativas en el ámbito socio económico; 4. Mejoramiento de las condiciones medioambientales del área de influencia del corredor férreo, reducción de emisiones de CO2, ruido y otros factores medioambientales; 5. Generación de empleo durante la etapa de construcción y operación del proyecto. Mejorará las condiciones socioeconómicas de los habitantes de la zona de influencia.			
Al respecto de la localización del trazado férreo, se indica que el trazado tiene una longitud de alrededor de 25,5 km, este trazado se conecta con la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB, de aquí en adelante) en su inicio con la que se proyecta ser la estación Metro-26, sobre la Calle 26. La sección que se utilizará en este proyecto será como la PLMB de manera elevada, y se conecta de manera independiente (no comparten corredor). Se aclara que el trazado no está claramente definido en la dicha parte inicial, de la Calle 26, se unirá el trazado con el antiguo corredor férreo del sur, cercano al barrio Paloquemao. Sobre el sector de Paloquemao, el trazado del proyecto también se encuentra paralelo a RegioOccidente (se hace la explicación de que los sistemas para los proyectos, son diferentes, en RegioOccidente se plantea hacer un tren ligero, de una capacidad menor, debido a que la demanda no es tan alta como la que se está evaluando en el proyecto que se presenta. De manera el proyecto que busca unir a Bogotá con Soacha, se realizaría de manera elevada, pasando por la NQS, por la Carrera 39, atravesando calles importantes como la Calle 19, la Calle 13, la Calle 6. Incluso se atraviesa intersección de la avenida 68 con 1 de Mayo, intersecando en este punto la PLMB en la séptima estación. Posterior a este punto, se retomará el corredor férreo del sur y posteriormente se dirigirá hacia Jardines del Apogeo, presentando luego un giro de aproximadamente 90 grados para alinearse con la Avenida Bosa, después se alinea con la Avenida Guayaquanes (se hace la aclaración que es una vía que aún no se ha construido, pero el proyecto se piensa en conjunto con varios proyectos que se piensan ejecutar). Y posteriormente entrará ha Soacha por Ciudad Verde, interviniendo algunos espacios verdes que tiene esta urbanización, finalmente el alineamiento termina en la Vía Indumil.			
Posteriormente, se mencionan los parámetros de diseño, en donde se indica que el ancho de vía será el ancho de vía estándar de 1435 mm, comúnmente en Colombia se observa una un ancho de vía angosto de aproximadamente 95 cm, lo cual no permite alcanzar una velocidades óptimas. El radio mínimo de curvas, de alrededor de 250 m, en el caso con la conexión de la Estación Metro 26, se debe reevaluar dicho radio. La velocidad de diseño es de 80 km/h. Además, se explica que a diferencia de los automóviles, los trenes no pueden pasar por alineamientos con pendientes muy fuertes, por lo que se puede considerar que un terreno es plano antes del 5%, de manera que la máxima pendiente longitudinal es de 4%. El sistema de tracción es eléctrica que genera una magnitud de ruido mínima, y el número de vías serán 2. Además, se menciona que la longitud del eje es de 24,5 km y se tienen contemplado los patios talleres (que podrían establecerse en Soacha o en Bosa, debido a que en la ciudad de Bogotá no hay un espacio tan amplio para ubicarlos). Sobre las estaciones, se tiene contempladas entre 18 y 21 estaciones, inicialmente se han planteado algunos túneles o a nivel, pero en su mayoría serían elevadas.			
Luego, se indican los componentes que conforman los estudios de prefactibilidad del proyecto y los objetivos que tienen estos. El componente de topografía, obtiene el polígono georreferenciado para la implantación de alternativas del corredor férreo del sur. El componente de gestión predial, que efectúa, a partir de información secundaria, el diagnóstico y análisis de afectación predial del corredor férreo. El componente de transporte, el cual Estima la demanda potencial de pasajeros y basados en el modelo de transporte que emplea la ciudad y los municipios aledaños. El componente de urbanismo, que analiza los componentes urbanos, paisajísticos y arquitectónicos del corredor férreo del sur, para el desarrollo de un proyecto urbano integral, de manera accesible, armónica y segura. El componente de redes hidrosanitarias, se encarga de la identificación de las redes hidrosanitarias a partir de información secundaria, para determinar la alternativa más favorable y efectuar el predimensionamiento de la misma. El componente de redes secas, cuyo objetivo es realizar el diagnóstico de las redes secas (redes de energía, redes de telecomunicaciones y redes de gas) a partir de información secundaria, para determinar la alternativa más favorable y efectuar el predimensionamiento de la misma. El componente de arqueología, el cual genera la línea base preliminar en donde sea posible identificar los diferentes tipos de contextos arqueológicos susceptibles de encontrarse durante el desarrollo del proyecto. El componente de patrimonio, se encarga de identificar los bienes de interés cultural material e inmaterial en el área del proyecto, que puedan ser afectados, con el fin de protegerlos y conservarlos. El componente de geotecnia, que presenta los prediseños a nivel de prefactibilidad de cimentación o refuerzo de cimentación, o el prediseño para la estabilización de taludes. El componente de estructuras, el cual define y analiza preliminarmente las tipologías estructurales de la infraestructura del trazado para la Integración del sistema férreo con otros sistemas de transporte. El componente ambiental y de SST, cuyas objetivos son, caracterizar ambientalmente el área de influencia directa de las diferentes alternativas del corredor del proyecto a evaluar e implementar las medidas conducentes a prevenir los riesgos durante la ejecución de las actividades. Y el componente de gestión social, el cual realiza la caracterización socio económica del área de influencia que puede ser afectada.			


FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CÓDIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSION 2.0	
<p>Posterior a algunas inquietudes expresadas por los participantes del escenario de socialización, se exponen algunos de los posibles impactos que puede generar el proyecto en etapas posteriores, entre los impactos expuestos, se encuentran: desplazamiento de comunidad por compra de predios, impactos sobre las representaciones culturales, afectación del paisaje construido, impactos sobre el aire, impactos sobre la flora y fauna existente, generación de ruido, generación de conflictos o molestias de la comunidad y aumento o disminución en la oferta de servicios públicos, espacio público y vivienda.</p>			
<p>Sobre los posibles impactos en el medio abiótico, se han identificado los siguientes: la alteración en los niveles de presión sonora, la alteración de las condiciones geotécnicas, el cambio en el uso del suelo, la alteración a la calidad del aire, la alteración en condiciones geológicas y geomorfológicas, y la alteración del paisaje.</p>			
<p>Además, se señalan los impactos identificados en el medio biótico, como lo son: alteración a comunidades de fauna terrestre, alteración a comunidades de flora, alteración a cobertura vegetal y alteración a ecosistemas acuáticos.</p>			
<p>Posteriormente se menciona la política antisoborno del IDU, en donde se señala que se prohíbe toda práctica de ofrecer o recibir una ventaja financiera o no, como incentivo para que un colaborador del IDU haga o deje de cumplir con sus actividades funciones u obligaciones. Brindando un correo electrónico, el cual es denuncie.soborno@idu.gov.co para denunciar estos casos de soborno.</p>			
<p>Además, se comparten los canales de atención que tienen dispuestos el IDU para atender cualquier tema de competencia de la entidad. El canal telefónico PBX:338755 la Línea 195 (Guía de trámites y servicios). A través de la página del IDU y el correo electrónico atciudadano@idu.gov.co. También en la sede principal del IDU que esta ubicada en la Calle 22 #6-27 en la ventanilla 15.</p>			
<p>Se un espacio de comentario e inquietudes en el que los participantes del escenario de socialización participen e indiquen algunos de los impactos mencionados anteriormente o si identifican algún otro impacto.</p>			
<p>Finalmente, la consultoría solicita el diligenciamiento de la encuesta de percepción ciudadana, la cual tiene un tiempo de diligenciamiento de aproximadamente 10 minutos y con la cual, se busca conocer la percepción ciudadana referente a los posibles impactos que se puedan generar en fases posteriores del proyecto.</p>			
INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD			
<p>Por su parte, el señor Iván pregunta sobre los tiempos correspondientes para los estudios del proyecto y sus posteriores etapas. Frente a ello, desde la consultoría se indica que estos proyectos no se piensan a corto plazo, no se piensan en lo que hay actualmente, porque no es viable económica; este tipo de proyectos se realizan con la proyección de lo que habrá y pasará dentro de aproximadamente 40 años, es decir, cuando este sistema este listo puede suplir las necesidades de una población, no con ello, se esta afirmando que el proyecto se realizará en cuarenta años, sino que se visualiza con la dinámica de la ciudad en cuarenta años. Por lo que se esta planteando es a partir de las proyecciones de movilidad de Bogotá en cuarenta años.</p>			
<p>Los ciudadanos preguntan si el proyecto se plantea muy largo como podría afectar a la comunidad, si es un proyecto que va a aportar al beneficio de todos por que la mayoría vive en Soacha y viaja todos los días en Bicicleta en su mayoría, este es un proyecto muy importante y por la poca asistencia de la comunidad se ve que la gente no esta interesada, la usuaria sugiere realizar estos procesos de socialización en las empresas, con los trabajadores para que conozcan estos proyectos tan importantes.</p>			
<p>La interventoría refiere que no se realizan socializaciones amplias debido a la fase tan temprana en la que el proyecto se encuentra, podrían existir muchos cambios a lo largo de las etapas venideras y no se pretende generar falsas expectativas.</p>			
<p>La comunidad pregunta por que no se construye un tren hacia Mosquera, Facatativá y sus alrededores que de Soacha.</p>			
<p>Desde la consultoría se informa que existe otro proyecto que están en ejecución y es el trazado de RegioTram de Occidente el cual tiene otras características, pero que atenderá la demanda proveniente de este sector, adicional que el proyecto que viene de Soacha pretende una movilizar la comunidad que reside en el municipio y que trabaja en el centro de la ciudad y posiblemente en el futuro sea una conexión con las demás líneas del metro que llegan a la localidad de Chapinero.</p>			
<p>El señor Mauricio pregunta si el predio localizado sobre la calle 22 lugar donde se localiza su almacén se verá afectado en el futuro por la necesidad de compra debido a que en el metro línea 2 tuvieron que retirar sus operaciones por la compra.</p>			
<p>Desde la consultoría se le indica al usuario que por ahora en la etapa que se encuentra el proyecto no es posible determinar si el predio se verá afectado, se requiera de su compra para el proyecto, Sin embargo, por ahora no estará dentro del área del proyecto, al finalizar el proceso se puede tener con certeza la información de afectaciones.</p>			
<p>El señor Mauricio pregunta si se tienen contempladas mas reuniones para informar como quedaron los planos y demás del mismo.</p>			
<p>La consultoría indica al usuario que el proceso de prefactibilidad tiene como fecha final el primer trimestre del año 2023 y una vez aprobados se puede consultar en la plataforma SECOP II , por eso la importancia de conservar el numero del contrato para realizar las consultas necesarias.</p>			
<p>El señor Iván resalta que como posibles impactos generados pueden ser inseguridad, impactos al comercio mientras se construye, sin embargo, esto puede traer desarrollo futuro.</p>			
COMPROMISOS ADQUIRIDOS			
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	
Enviar el enlace de la encuesta por medio de los correos electrónicos que se encuentran en el listado de asistencia de la reunión.	Consorcio Ardanuy Colombia	8/11/2022	
Diligenciar y compartir la encuesta de percepción ciudadana con diferentes actores comunitarios y comunales.	Asistentes al escenario de socialización	por definir	
Compartir el acta generada en el escenario de socialización.	Consorcio Ardanuy Colombia	15/11/2022	
Establecer el contacto y comunicarse para realizar la visita a los barrios, atendiendo a la invitación realizada por los miembros de las JAC que asistieron a la reunión.	Consorcio Ardanuy Colombia	por definir	
FIRMAS			
NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA	
Ángela Piñeros	Consorcio Ardanuy Colombia		
Christian Correa	Consorcio Ardanuy Colombia		
Sebastián Bahamon	Consorcio Ardanuy Colombia		
Marcela Beltrán	Consorcio Férreo del Sur		
ELABORÓ	RESPONSABLE	APROBÓ	
NOMBRE: Ángela Piñeros	Ángela Piñeros	Marcela Beltrán	
CARGO: Especialista social	Especialista social	Especialista social	
FIRMA: 			
ANEXOS: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	TIPO DE ANEXO: Registro Fotogr CANTIDAD: +2		

FORMATO DE ASISTENCIA A REUNIONES CON POBLACIONES Y/O ORGANIZACIONES			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ S.E. Desarrollo Urbano
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-22B	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.0	
FORMATO			

FECHA	TEMA	BARRIO	LOCALIDAD
04-11-2022	Socialización estudios Prefactibilidad corredor ferreo Sur localidad Martires	Palquermao	LOS MARTIRES
LUGAR	Asociación Cívica		

No.	DOCUMENTO		NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	SEXO	ORIENTACIÓN SEXUAL	GRUPO ÉTNICO	TIPO DE DISCAPACIDAD	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN	BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	C.C T.I C.E	NÚMERO												
1	CC 77270778		Ivan Páez	60	Asociación	M				3600601	Cl 17 # 27-26	Palmer	ivan.paez@gmail.com	[Firma]
2	CC 72215406		MARCOS MELENDEZ	40	LOGITICA	M	HT	N		3417725	Cra 22 # 19-95	Palmer	marcos.melendez@gmail.com	[Firma]
3	CC 51457207		Rosa C. Luz Stella	60	Viscontar	F			2654393 312302500	Cl 24 # 22-02	Santander	viscontar33@gmail.com	[Firma]	
4	CC 52364671		Marcela Beltrán Sarmiento	47	Interentoria	F	HT	MU		320400005	Cl 29 # 27-52	Santander	marcelabeltran@gmail.com	[Firma]
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														

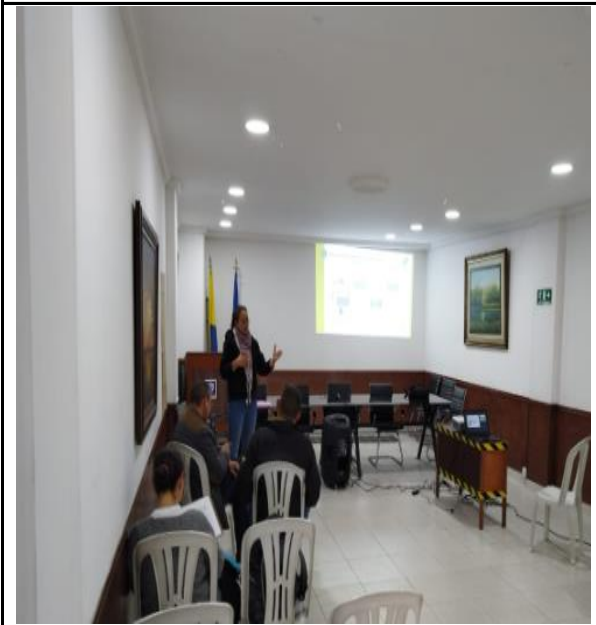
Sexo. M: Mujer / H: Hombre
 Orientación Sexual. Hm: Homosexual / Ht: Heterosexual / Bi: Bisexual / T: Transexual / I: Intersexual
 Grupo Étnico. N: Ninguno / R: Raizales / A: Afrodescendientes / I: Indígenas / P: Palenqueros(as)/G: Rrom
 Tipo Discapacidad. F: Física / V: Visual / A: Auditiva / C: Cognitiva / MU: Múltiple / N: Ninguna


FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			
CÓDIGO FO-SC-17	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 1.0	







FECHA: 4/11/2022

LOCALIDAD: Los Martires	BARRIO: N.A	DIRECCIÓN: Calle 17 # 22 – 26 Salón Asociación Cívica
--------------------------------	--------------------	---


Tema: Socialización de los estudios de prefactibilidad del corredor ferreo del sur



FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.0	Hoja 1 de 3
Contrato No.: 1860 de 2021	HORA INICIO: 16:00:00 p. m.	HORA DE FINALIZACIÓN: 17:00	Acta N° 3
FECHA: 8/11/2022	PROYECTO: "Elaborar lo estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca"		
ORDEN DEL DÍA			
1. Alcance enmarcado en la Ley 1682 de 2013			
2. Etapas del proyecto			
3. Estructuración del proyecto			
4. Empresas y entidades involucradas			
5. Beneficios			
6. Localización			
7. Descripción			
8. Componentes			
9. Impactos potenciales			
10. Comentarios e inquietudes			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Inicialmente, se realiza la presentación de los asistentes a la reunión, toda vez que las representantes del centro comercial MALLPLAZA lo solicitaron un espacio de socialización ya que podía asistir al evento programado el pasado 4/11/2022.			
Se explica a los asistentes el alcance del proyecto enmarcado en la Ley 1682 de 2013 "por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias", se indica que el alcance del contrato es la fase de prefactibilidad , en la cual se realiza un prediseño aproximado del proyecto, presentando alternativa y la evaluación económica preliminar, recurriendo a costos obtenidos en proyectos. Además, se explica que las próximas fases del proyecto, son las fases de factibilidad, estudios y diseños, y construcción. Consecuentemente, se hace énfasis en que el alcance del contrato es la fase de prefactibilidad .			
Se expone a los asistente cada una de las etapas que se han ejecutado en la fase de prefactibilidad, explicando lo que se ha realizado en cada una de ellas, hasta la etapa 4 (la cual se encuentra actualmente en desarrollo): Etapas 1: En esta etapa se adelantará el cronograma de ejecución de los estudios y las metodologías y planes de trabajo específicos para las disciplinas y componentes. Etapas 2: Corresponde a la Recopilación y Análisis de Información –RAI-, en el cual se adelanta la verificación de utilidad, pertinencia y vigencia de información secundaria para el desarrollo de las diferente disciplinas. Etapas 3: Corresponde a la caracterización y diagnóstico de las disciplinas que conforman el componente técnico, a la definición del corredor, la definición de la tipología de sistema ferroviario a implementar. Etapas 4: Profundización sobre alternativa seleccionada, se efectuarán las actividades necesarias para profundizar en los estudios en cuanto a pre dimensionamientos, costos, análisis legales y jurídicos.			
Posteriormente, se indica la estructuración del proyecto, en donde se menciona que el corredor férreo del sur, puede constituirse en una opción de transporte masivo que contribuya al mejoramiento de las condiciones de movilidad entre Bogotá y Soacha utilizando el modo ferroviario que se caracteriza por menores impactos ambientales respecto a otros modos de transporte. En la estructuración del proyecto, también se menciona que se desarrolla por el contrato de consultoría 1860-2021, cuyo objetivo es "elaborar los estudios de prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de la Región Bogotá-Cundinamarca".			
Luego, se comparte cuales son las empresas y entidades involucradas, señalando que la entidad contratante es el Instituto de Desarrollo Urbano, la consultoría es el Consorcio Ardanuy Colombia y la interventoría es el Consorcio Férreo del Sur.			
Sobre los beneficios del proyecto, se señalan los siguientes: 1. Mejoramiento en las condiciones de conectividad y accesibilidad en la Región Bogotá-Cundinamarca, 2. Consolidación de un eje de integración regional como estrategia de ordenamiento de la Región Bogotá-Cundinamarca, 3. Transformación urbanística de la zona de influencia del corredor férreo, que generará una evolución de alternativas en el ámbito socio económico; 4. Mejoramiento de las condiciones medioambientales del área de influencia del corredor férreo, reducción de emisiones de CO2, ruido y otros factores medioambientales; 5. Generación de empleo durante la etapa de construcción y operación del proyecto. Mejorará las condiciones socioeconómicas de los habitantes de la zona de influencia.			
Posteriormente, se mencionan los parámetros de diseño, en donde se indica que el ancho de vía será el ancho de vía estándar de 1435 mm, comúnmente en Colombia se observa un ancho de vía angosto de aproximadamente 95 cm, lo cual no permite alcanzar una velocidades óptimas. El radio mínimo de curvas, de alrededor de 250 m, en el caso con la conexión de la Estación Metro 26, se debe reevaluar dicho radio. La velocidad de diseño es de 80 km/h. Además, se explica que a diferencia de los automóviles, los trenes no pueden pasar por alineamientos con pendientes muy fuertes, por lo que se puede considerar que un terreno es plano antes del 5%, de manera que la máxima pendiente longitudinal es de 4%. El sistema de tracción es eléctrica que genera una magnitud de ruido mínima, y el número de vías serán 2. Además, se menciona que la longitud del eje es de 24,5 km y se tienen contemplado los patio talleres (que podrán establecerse en Soacha o en Bosa, debido a que en la ciudad de Bogotá no hay un espacio tan amplio para ubicarlos). Sobre las estaciones, se tiene contempladas entre 18 y 21 estaciones, inicialmente se han planteado algunos túneles o a nivel, pero en su mayoría serían elevadas.			
Luego, se indican los componentes que conforman los estudios de prefactibilidad del proyecto y los objetivos que tienen estos. El componente de topografía, obtiene el polígono georeferenciado para la implantación de alternativas del corredor férreo del sur. El componente de gestión predial, que efectúa, a partir de información secundaria, el diagnóstico y análisis de afectación predial del corredor férreo. El componente de transporte, el cual Estima la demanda potencial de pasajeros y basados en el modelo de transporte que emplea la ciudad y los municipios aledaños. El componente de urbanismo, que analiza los componentes urbanos, paisajísticos y arquitectónicos del corredor férreo del sur, para el desarrollo de un proyecto urbano integral, de manera accesible, armónica y segura. El componente de redes hidrosanitarias, se encarga de la identificación de las redes hidrosanitarias a partir de información secundaria, para determinar la alternativa más favorable y efectuar el predimensionamiento de la misma. El componente de redes secas, cuyo objetivo es realizar el diagnóstico de las redes secas (redes de energía, redes de telecomunicaciones y redes de gas) a partir de información secundaria, para determinar la alternativa más favorable y efectuar el predimensionamiento de la misma. El componente de arqueología, el cual genera la línea base preliminar en donde sea posible identificar los diferentes tipos de contextos arqueológicos susceptibles de encontrarse durante el desarrollo del proyecto. El componente de patrimonio, se encarga de identificar los bienes de interés cultural material e inmaterial en el área del proyecto, que puedan ser afectados, con el fin de protegerlos y conservarlos. El componente de geotecnia, que presenta los prediseños a nivel de prefactibilidad de cimentación o refuerzo de cimentación, o el prediseño para la estabilización de taludes. El componente de estructuras, el cual define y analiza preliminarmente las tipologías estructurales de la infraestructura del trazado para la Integración del sistema férreo con otros sistemas de transporte. El componente ambiental y de SST, cuyas objetivos son, caracterizar ambientalmente el área de influencia directa de las diferentes alternativas del corredor del proyecto a evaluar e implementar las medidas conducentes a prevenir los riesgos durante la ejecución de las actividades. Y el componente de gestión social, el cual realiza la caracterización socio económica del área de influencia que puede ser afectada.			
Posterior a algunas inquietudes expresadas por los participantes del escenario de socialización, se exponen algunos de los posibles impactos que puede generar el proyecto en etapas posteriores, entre los impactos expuestos, se encuentran: desplazamiento de comunidad por compra de predios, impactos sobre las representaciones culturales, afectación del paisaje construido, impactos sobre el aire, impactos sobre la flora y fauna existente, generación de ruido, generación de conflictos o molestias de la comunidad y aumento o disminución en la oferta de servicios públicos, espacio público y vivienda.			
Sobre los posibles impactos en el medio abiótico, se han identificado los siguientes: la alteración en los niveles de presión sonora, la alteración de las condiciones geotécnicas, el cambio en el uso del suelo, la alteración a la calidad del aire, la alteración en condiciones geológicas y geomorfológicas, y la alteración del paisaje.			

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CÓDIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 2.0	
Además, se señalan los impactos identificados en el medio biótico, como lo son: alteración a comunidades de fauna terrestre, alteración a comunidades de flora, alteración a cobertura vegetal y alteración a ecosistemas acuáticos.			
Posteriormente se menciona la política antisoborno del IDU, en donde se señala que se prohíbe toda práctica de ofrecer o recibir una ventaja financiera o no, como incentivo para que un colaborador del IDU haga o deje de cumplir con sus actividades funciones u obligaciones. Brindando un correo electrónico, el cual es denuncie.soborno@idu.gov.co para denunciar estos casos de soborno.			
Además, se comparten los canales de atención que tienen dispuestos el IDU para atender cualquier tema de competencia de la entidad. El canal telefónico PBX:338755 la Línea 195 (Guía de trámites y servicios). A través de la página del IDU y el correo electrónico atciudadano@idu.gov.co. También en la sede principal del IDU que esta ubicada en la Calle 22 #6-27 en la ventanilla 15.			
Se un espacio de comentario e inquietudes en el que los participantes del escenario de socialización participen e indiquen algunos de los impactos mencionados anteriormente o si identifican algún otro impacto.			
Finalmente, la consultoría solicita el diligenciamiento de la encuesta de percepción ciudadana, la cual tiene un tiempo de diligenciamiento de aproximadamente 10 minutos y con la cual, se busca conocer la percepción ciudadana referente a los posibles impactos que se puedan generar en fases posteriores del proyecto.			
INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD			
<p>Al respecto de la localización del trazado férreo, se indica que el trazado tiene una longitud de alrededor de 25,5 km, este trazado se conecta con la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB, de aquí en adelante) en su inicio con la que se proyecta ser la estación Metro-26, sobre la Calle 26. La sección que se utilizará en este proyecto será como la PLMB de manera elevada, y se conecta de manera independiente (no comparten corredor). Se aclara que el trazado no esta claramente definido en la dicha parte inicial, de la Calle 26, se unirá el trazado con el antiguo corredor férreo del sur, cercano al barrio Paloquemao. Sobre el sector de Paloquemao, el trazado del proyecto también se encuentra paralelo a RegioOccidente (se hace la explicación de que los sistemas para los proyectos, son diferentes, en RegioOccidente se plantea hacer un tren ligero, de una capacidad menor, debido a que la demanda no es tan alta como la que se esta evaluando en el proyecto que se presenta. De manera el proyecto que busca unir a Bogotá con Soacha, se realizara de manera elevada, pasando por la NOS, por la Carrera 39, atravesando calles importantes como la Calle 19, la Calle 13, la Calle 6. Incluso se atraviesa intersección de la avenida 68 con 1 de Mayo, intersectando en este punto la PLMB en la séptima estación. Posterior a este punto, se retomará el corredor férreo del sur y posteriormente se dirigirá hacia Jardines del Apogeo, presentando luego un giro de aproximadamente 90 grados para alinearse con la Avenida Bosa, después se alinea con la Avenida Guayacanes (se hace la aclaración que es una vía que aún no se ha construido, pero el proyecto se piensa en conjunto con varios proyectos que se piensan ejecutar). Y posteriormente entrará ha Soacha por Ciudad Verde, interviniendo algunos espacios verdes que tiene esta urbanización, finalmente el alineamiento termina en la Vía Indumil.</p> <p>La señora Juliana pregunta si se va a reducir el carril de la calle 22 puesto que el ingreso vehicular se localiza por este costado. Desde la consultoría se le informa que el proyecto se planteo de manera elevada tipo viaducto y no se afectará la vía.</p> <p>Con respecto al cruce de la carrera 27 la señora Juliana pregunta como se tiene proyectado puesto que el CC esta proyectando la creación de una nueva entrada. Desde la consultoría se informa que el metro pesado que se esta diseñando a desnivel por lo cual no afectaría los pasos vehiculares.</p> <p>La señora Juliana pregunta en el polígono del CC como se tiene planteada las estaciones y el paso del tren toda vez que la población de Usatama y Colseguros son visitantes diarios y en promedio 2 o 3 veces y son comunidades que acuden a pie, de igual manera cuentan con un promedio de 2000 trabajadores que en su mayoría se movilizan en Transmilenio y al salir a altas horas en la noche se convierte en corredor inseguro.</p> <p>Los representantes del CC se mostraron atentos con el proyecto por lo beneficios que van a tener a futuro no solo en el aumento posible de visitantes sino el hecho de poder garantizar un paso seguro de sus colaboradores, sumados a los trabajadores de Paloquemao que pueden atravesar el CC si por ejemplo el puente se ligara con la entrada como se hace en el portal 80 o en Titán que no solo tienen un acceso directo a Transmilenio sino que tienen una conexión al sector peatonal.</p> <p>Las representantes del CC sugieren adelantar una mesa de trabajo con RegioTram de occidente, el CC y el proyecto del corredor férreo del sur para poder localizar el posible puente peatonal.</p>			
COMPROMISOS ADQUIRIDOS			
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	
Mesa de trabajo con los representantes de RegioOccidente, CC y tren del sur	Consortio Ardanuy Colombia / CC	por definir	
Enviar el enlace de la encuesta por medio de los correos electrónicos que se encuentran en el listado de asistencia de la reunión.	Consortio Ardanuy Colombia	8/11/2022	
Diligenciar y compartir la encuesta de percepción ciudadana con diferentes actores comunitarios y comunales.	Asistentes al escenario de socialización	por definir	
Compartir el acta generada en el escenario de socialización.	Consortio Ardanuy Colombia	15/11/2022	
Establecer el contacto y comunicarse para realizar la visita a los barrios, atendiendo a la invitación realizada por los miembros de las JAC que asistieron a la reunión.	Consortio Ardanuy Colombia	por definir	
FIRMAS			
NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA	
Ángela Piñeros	Consortio Ardanuy Colombia		
Christian Correa	Consortio Ardanuy Colombia		
Sebastián Bahamon	Consortio Ardanuy Colombia		
Marcela Beltrán	Consortio Férreo del Sur		
ELABORÓ		RESPONSABLE	APROBÓ
NOMBRE	Ángela Piñeros	Ángela Piñeros	Marcela Beltrán
CARGO	Especialista social	Especialista social	Especialista social
FIRMA			
ANEXOS: SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	
TIPO DE ANEXO: Listado de Asist CANTIDAD: 2			

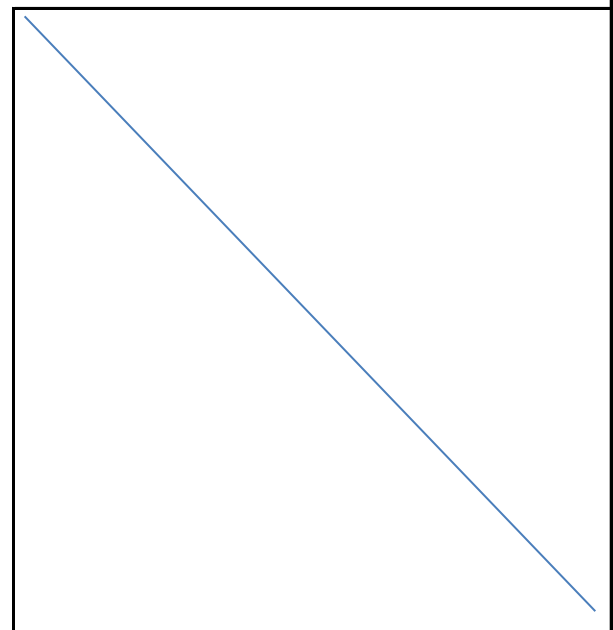
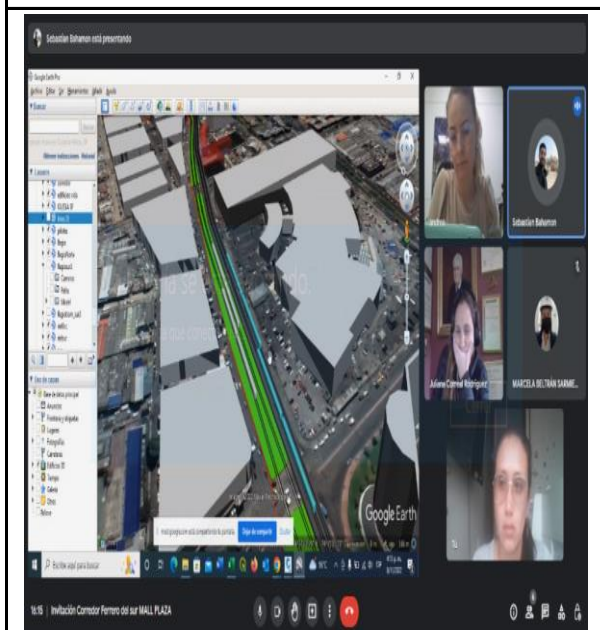
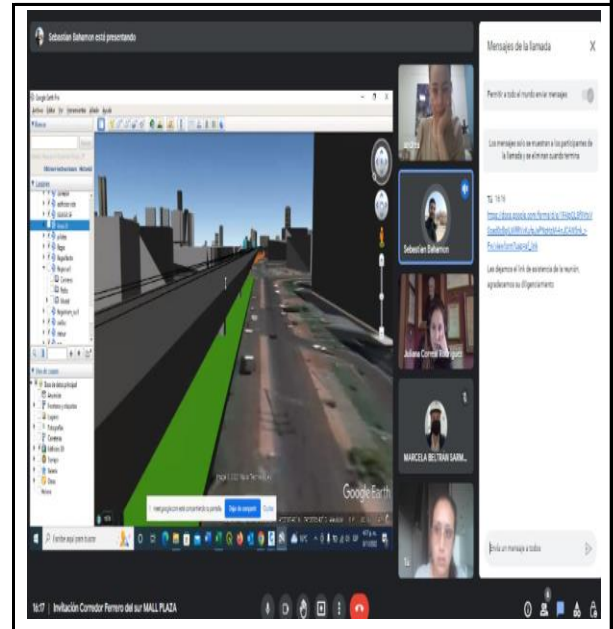
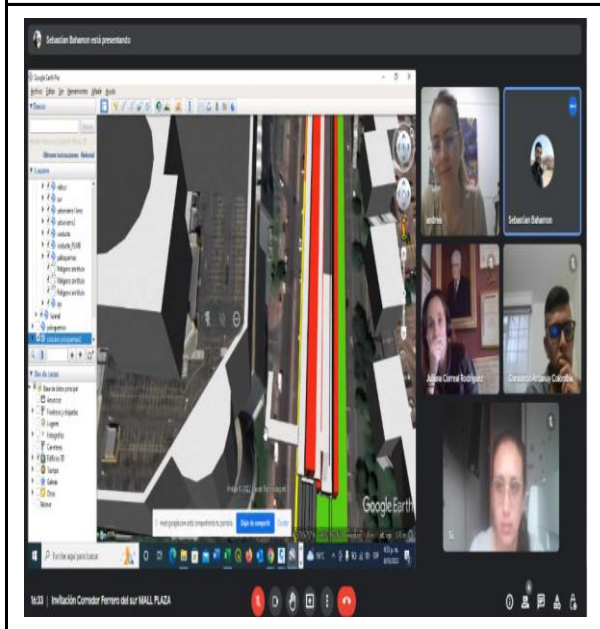
Marca temporal	Nombres y Apellidos	Edad	Sexo	Género	Orientación sexual	¿Pertenece a alguna con ¿A cuál comunidad étnica?	¿Tiene alguna discapacidad? Si la respuesta anterior	¿Organización / Entidad	Correo electrónico (en ca Teléfono de contacto	Localidad	Barrio	Comentarios	
8/11/2022 16:36:20	Juliana Correal Rodrigue	34	Mujer	Femenino	Heterosexual	No	No	Centro Comercial Mallplaza	juliana.correal@mallplaza	3002740603	Los Mártires	Usatama y Colseguros	


FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			
CÓDIGO FO-SC-17	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 1.0	







FECHA: 8/11/2022

LOCALIDAD: Los Martires **BARRIO:** N.A **DIRECCIÓN:** Google Meet


Tema: Socialización de los estudios de prefactibilidad del corredor ferreo del sur



FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 2.0	
Contrato No.: ____	1860 de 2021	HORA INICIO: ____	17:05
FECHA: 10/11/2022		HORA DE FINALIZACIÓN: 6:26 p.m.	Hoja 1 de ____
PROYECTO: "Elaborar lo estudios de Prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca"			Acta N° ____ 4
ORDEN DEL DÍA			
1. Alcance enmarcado en la Ley 1682 de 2013			
2. Etapas del proyecto			
3. Estructuración del proyecto			
4. Empresas y entidades involucradas			
5. Beneficios			
6. Localización			
7. Descripción			
8. Componentes			
9. Impactos potenciales			
10. Comentarios e inquietudes			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Inicialmente, se realiza la presentación de los asistentes a la reunión, toda vez que las representantes del centro comercial MALLPLAZA lo solicitaron un espacio de socialización ya que podía asistir al evento programado el pasado 4/11/2022.			
Se explica a los asistentes el alcance del proyecto enmarcado en la Ley 1682 de 2013 "por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias", se indica que el alcance del contrato es la fase de prefactibilidad , en la cual se realiza un prediseño aproximado del proyecto, presentando alternativa y la evaluación económica preliminar, recurriendo a costos obtenidos en proyectos. Además, se explica que las próximas fases del proyecto, son las fases de factibilidad, estudios y diseños, y construcción. Consecuentemente, se hace énfasis en que el alcance del contrato es la fase de prefactibilidad .			
Se expone a los asistente cada una de las etapas que se han ejecutado en la fase de prefactibilidad, explicando lo que se ha realizado en cada una de ellas, hasta la etapa 4 (la cual se encuentra actualmente en desarrollo): Etapas 1: En esta etapa se adelantará el cronograma de ejecución de los estudios y las metodologías y planes de trabajo específicos para las disciplinas y componentes. Etapas 2: Corresponde a la Recopilación y Análisis de Información –RAI-, en el cual se adelanta la verificación de utilidad, pertinencia y vigencia de información secundaria para el desarrollo de las diferente disciplinas. Etapas 3: Corresponde a la caracterización y diagnóstico de las disciplinas que conforman el componente técnico, a la definición del corredor, la definición de la tipología de sistema ferroviario a implementar. Etapas 4: Profundización sobre alternativa seleccionada, se efectuarán las actividades necesarias para profundizar en los estudios en cuanto a pre dimensionamientos, costos, análisis legales y jurídicos.			
Posteriormente, se indica la estructuración del proyecto, en donde se menciona que el corredor férreo del sur, puede constituirse en una opción de transporte masivo que contribuya al mejoramiento de las condiciones de movilidad entre Bogotá y Soacha utilizando el modo ferroviario que se caracteriza por menores impactos ambientales respecto a otros modos de transporte. En la estructuración del proyecto, también se menciona que se desarrolla por el contrato de consultoría 1860-2021, cuyo objetivo es "elaborar los estudios de prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de la Región Bogotá-Cundinamarca".			
Luego, se comparte cuales son las empresas y entidades involucradas, señalando que la entidad contratante es el Instituto de Desarrollo Urbano, la consultoría es el Consorcio Ardanuy Colombia y la interventoría es el Consorcio Férreo del Sur.			
Sobre los beneficios del proyecto, se señalan los siguientes: 1. Mejoramiento en las condiciones de conectividad y accesibilidad en la Región Bogotá-Cundinamarca, 2. Consolidación de un eje de integración regional como estrategia de ordenamiento de la Región Bogotá-Cundinamarca, 3. Transformación urbanística de la zona de influencia del corredor férreo, que generará una evolución de alternativas en el ámbito socio económico; 4. Mejoramiento de las condiciones medioambientales del área de influencia del corredor férreo, reducción de emisiones de CO2, ruido y otros factores medioambientales; 5. Generación de empleo durante la etapa de construcción y operación del proyecto. Mejorará las condiciones socioeconómicas de los habitantes de la zona de influencia.			
Posteriormente, se mencionan los parámetros de diseño, en donde se indica que el ancho de vía será el ancho de vía estándar de 1435 mm, comúnmente en Colombia se observa un ancho de vía angosto de aproximadamente 95 cm, lo cual no permite alcanzar una velocidades óptimas. El radio mínimo de curvas, de alrededor de 250 m, en el caso con la conexión de la Estación Metro 26, se debe reevaluar dicho radio. La velocidad de diseño es de 80 km/h. Además, se explica que a diferencia de los automóviles, los trenes no pueden pasar por alineamientos con pendientes muy fuertes, por lo que se puede considerar que un terreno es plano antes del 5%, de manera que la máxima pendiente longitudinal es de 4%. El sistema de tracción es eléctrica que genera una magnitud de ruido mínima, y el número de vías serán 2. Además, se menciona que la longitud del eje es de 24,5 km y se tienen contemplado los patio talleres (que podrán establecerse en Soacha o en Bosa, debido a que en la ciudad de Bogotá no hay un espacio tan amplio para ubicarlos). Sobre las estaciones, se tiene contempladas entre 18 y 21 estaciones, inicialmente se han planteado algunos túneles o a nivel, pero en su mayoría serían elevadas.			
Luego, se indican los componentes que conforman los estudios de prefactibilidad del proyecto y los objetivos que tienen estos. El componente de topografía, obtiene el polígono georeferenciado para la implantación de alternativas del corredor férreo del sur. El componente de gestión predial, que efectúa, a partir de información secundaria, el diagnóstico y análisis de afectación predial del corredor férreo. El componente de transporte, el cual Estima la demanda potencial de pasajeros y basados en el modelo de transporte que emplea la ciudad y los municipios aledaños. El componente de urbanismo, que analiza los componentes urbanos, paisajísticos y arquitectónicos del corredor férreo del sur, para el desarrollo de un proyecto urbano integral, de manera accesible, armónica y segura. El componente de redes hidrosanitarias, se encarga de la identificación de las redes hidrosanitarias a partir de información secundaria, para determinar la alternativa más favorable y efectuar el predimensionamiento de la misma. El componente de redes secas, cuyo objetivo es realizar el diagnóstico de las redes secas (redes de energía, redes de telecomunicaciones y redes de gas) a partir de información secundaria, para determinar la alternativa más favorable y efectuar el predimensionamiento de la misma. El componente de arqueología, el cual genera la línea base preliminar en donde sea posible identificar los diferentes tipos de contextos arqueológicos susceptibles de encontrarse durante el desarrollo del proyecto. El componente de patrimonio, se encarga de identificar los bienes de interés cultural material e inmaterial en el área del proyecto, que puedan ser afectados, con el fin de protegerlos y conservarlos. El componente de geotecnia, que presenta los prediseños a nivel de prefactibilidad de cimentación o refuerzo de cimentación, o el prediseño para la estabilización de taludes. El componente de estructuras, el cual define y analiza preliminarmente las tipologías estructurales de la infraestructura del trazado para la Integración del sistema férreo con otros sistemas de transporte. El componente ambiental y de SST, cuyas objetivos son, caracterizar ambientalmente el área de influencia directa de las diferentes alternativas del corredor del proyecto a evaluar e implementar las medidas conducentes a prevenir los riesgos durante la ejecución de las actividades. Y el componente de gestión social, el cual realiza la caracterización socio económica del área de influencia que puede ser afectada.			
Posterior a algunas inquietudes expresadas por los participantes del escenario de socialización, se exponen algunos de los posibles impactos que puede generar el proyecto en etapas posteriores, entre los impactos expuestos, se encuentran: desplazamiento de comunidad por compra de predios, impactos sobre las representaciones culturales, afectación del paisaje construido, impactos sobre el aire, impactos sobre la flora y fauna existente, generación de ruido, generación de conflictos o molestias de la comunidad y aumento o disminución en la oferta de servicios públicos, espacio público y vivienda.			
Sobre los posibles impactos en el medio abiótico, se han identificado los siguientes: la alteración en los niveles de presión sonora, la alteración de las condiciones geotécnicas, el cambio en el uso del suelo, la alteración a la calidad del aire, la alteración en condiciones geológicas y geomorfológicas, y la alteración del paisaje.			

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CÓDIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 2.0	
Además, se señalan los impactos identificados en el medio biótico, como lo son: alteración a comunidades de fauna terrestre, alteración a comunidades de flora, alteración a cobertura vegetal y alteración a ecosistemas acuáticos.			
Posteriormente se menciona la política antisoborno del IDU, en donde se señala que se prohíbe toda práctica de ofrecer o recibir una ventaja financiera o no, como incentivo para que un colaborador del IDU haga o deje de cumplir con sus actividades funciones u obligaciones. Brindando un correo electrónico, el cual es denuncie.soborno@idu.gov.co para denunciar estos casos de soborno.			
Además, se comparten los canales de atención que tienen dispuestos el IDU para atender cualquier tema de competencia de la entidad. El canal telefónico PBX:338755 la Línea 195 (Guía de trámites y servicios). A través de la página del IDU y el correo electrónico atnciudadano@idu.gov.co. También en la sede principal del IDU que esta ubicada en la Calle 22 #6-27 en la ventanilla 15.			
Se un espacio de comentario e inquietudes en el que los participantes del escenario de socialización participen e indiquen algunos de los impactos mencionados anteriormente o si identifican algún otro impacto.			
Finalmente, la consultoría solicita el diligenciamiento de la encuesta de percepción ciudadana, la cual tiene un tiempo de diligenciamiento de aproximadamente 10 minutos y con la cual, se busca conocer la percepción ciudadana referente a los posibles impactos que se puedan generar en fases posteriores del proyecto.			
INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD			
El señor Álvaro Borda pregunta y comenta lo siguiente:			
<ul style="list-style-type: none"> - Hay poco detalle del proyecto aunque la presentación estuvo buena. - Si hay financiamiento de nivel nacional y de ser así cual es -Solicitan se indique si el trazado será elevado y cual es la localización de las estaciones en las av. calle 6 y av. calle 3 y cual sería la afectación de predios -Tiempos del anteproyecto, cuando termina la planeación completada, cuando se haría la contratación y cuanto duran las obras para su puesta en marcha -Cual es la articulación con los demás proyectos 			
Desde la consultoría se responde de la siguiente manera:			
<ul style="list-style-type: none"> -Las estaciones no están definidas en su tipología y dimensiones, sin embargo, esta diseñado para que las estaciones se ubiquen cada kilómetro o kilómetro y medio metros para que el tren se pueda detener y recoger pasajeros, con respecto a la calle 6 no hay estación diseñada ni en la calle 3, pero si en la 1 de mayo con Av. 68. -Cabe aclarar que la posición de las estaciones esta siendo analizado lo que depende de la distancia y la demanda, el objetivo es que la distancia sea de 1.5 kilómetros. - Inicialmente se tenía planteado el paso del tren por el antiguo corredor; sin embargo, las alternativas analizadas que pasaban por el sector no tienen beneficios por lo que el alineamiento se modifico para lo que se muestra hoy en día, de igual manera se contemplo de manera inicial elevado pero debido a la cimentación requerida se esta analizando si hacerlo a nivel puesto que se requieren puentes muy largos. -Según los estudios realizados las personas que habitan en Soacha en su mayoría trabajan en la localidad de Chapinero y al realizar la intermodalidad con los demás sistemas permitirán que las personas se movilizan con rapidez. -Con respecto a los tiempos del proyecto este proyecto esta siendo ejecutada en su primera instancia y se esta analizando la viabilidad del proyecto, lo que se evaluará en etapas futuras (diseño) lo que definirá tiempo, fases, procesos, afectaciones y compensaciones; con respecto a la fecha de finalización del contrato es el primer trimestre del año 2023. -Actualmente se esta analizando el valor del proyecto, para determinar las fuentes de financiación futuras. 			
El señor Álvaro Borda solicita una reunión con el comité veedor que esta constituido con su único propósito hacer seguimiento a todo lo relacionado con el corredor férreo del sur.			
La consultoría solicita los datos de contacto de la veeduría para poder acordar el espacio de socialización específica.			
La señora Adriana Sanabria refuerza la idea del señor Álvaro Borda y solicita se le indique cual es desde la experiencia cual es la franja del corredor.			
Desde la consultoría se indica que el corredor férreo del sur para minimizar los impactos que se puedan generar a predios.			
La señora Catalina Veloza presidente de la JAC del barrio Cundinamarca, solicita se le contextualice un poco acerca de la afectación ambiental, nunca se ha llegado a un acuerdo con respecto a la poda lo que esta presentando habitabilidad en calle, roedores, entre otras cosas.			
Con respecto a la estación del corredor férreo localizada en el barrio Cundinamarca la usuaria pregunta si los habitantes ya fueron notificados o cual será la destinación del espacio.			
Desde la consultoría informa que para las etapas futuras se plantearan los planes y programas requeridos para esto, de igual manera hay otros proyectos en ejecución quienes tendrían en su alcance este tipo de intervenciones.			
Carlos del componente patrimonio se permite aclarar que lo mencionado por la señora Catalina no fue una estación sino una bodega, la cual no es declarada un bien de interés cultural, no se conoce cual es el destino que se le dará, desde el componente de patrimonio estos referentes deben fungir como parte de la memoria.			
El señor Álvaro Borda indica que la poda esa siendo ejecutada por Invias, sin embargo, invita a la presidenta a participar en las reuniones para darle mas claridad acerca del tema			
COMPROMISOS ADQUIRIDOS			
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	
Adelantar reunión con el comité veedor del corredor férreo del sur	Consortio Ardanuy Colombia		
FIRMAS			
NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA	
Ángela Piñeros	Consortio Ardanuy Colombia		
Christian Correa	Consortio Ardanuy Colombia		
Sebastián Bahamon	Consortio Ardanuy Colombia		
Marcela Beltrán	Consortio Férreo del Sur		
ELABORÓ		RESPONSABLE	APROBÓ
NOMBRE	Ángela Piñeros	Ángela Piñeros	Marcela Beltrán
CARGO	Especialista social	Especialista social	Especialista social
FIRMA			
ANEXOS:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	TIPO DE ANEXO: Registro Fotogr	CANTIDAD: 2

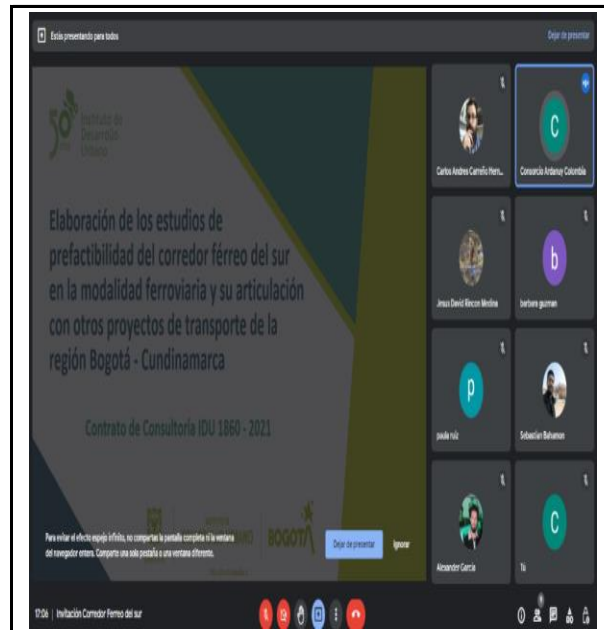
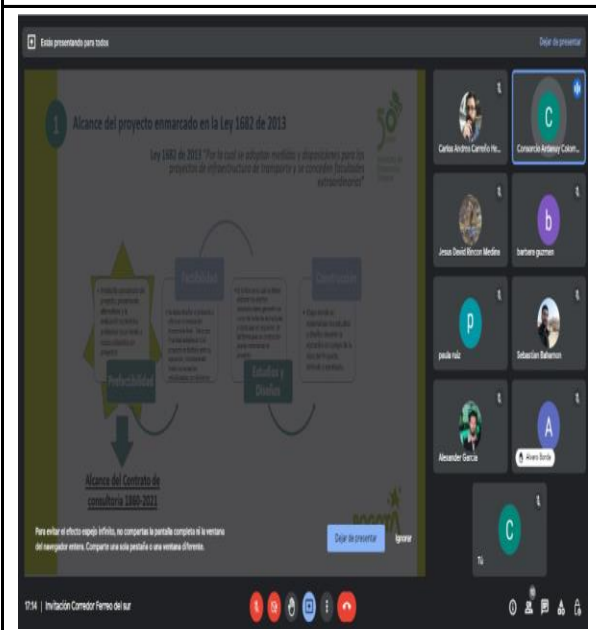
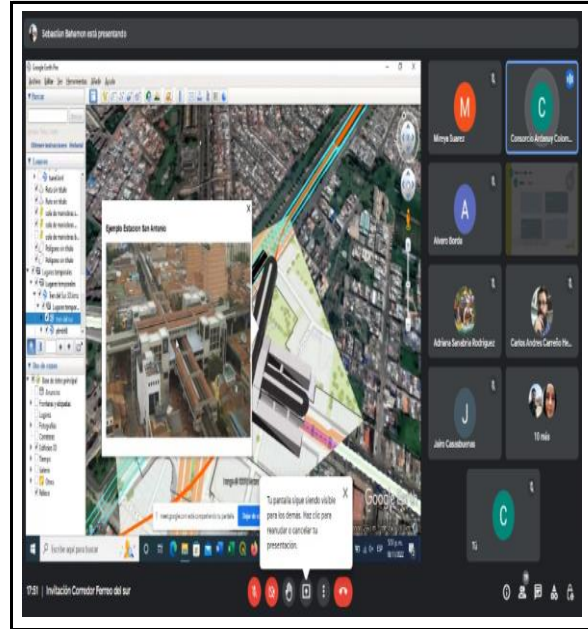
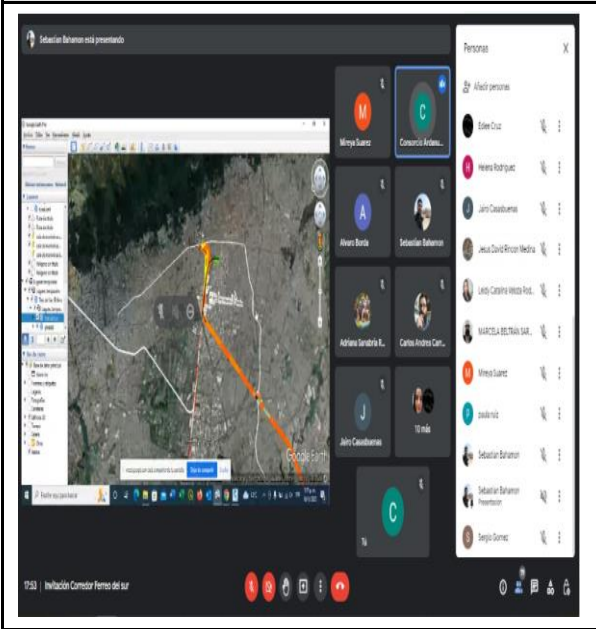
Marca temporal	Nombres y Apellidos	Teléfono	Correo electrónico	Edad	Sexo	Género	Orientación sexual	¿Pertenece a alguna con	¿A cuál comunidad étnici	¿Tiene alguna discapacit	Si la respuesta anterior	afirmativa	¿Qué tipo de discapacidad tiene?
10/11/2022 17:19:33	DORA MIREYA SUAREZ ARMERO			66 años	mujer	Femenino	Heterosexual	No		No			
10/11/2022 17:21:31	Bárbara Guzman Castañeda				53 mujer	Femenino	Prefiero no decirlo	No	Opción 1	No			
10/11/2022 17:25:00	Catalina Veloza Rodríguez				30 mujer	Femenino	Heterosexual	No		No			
10/11/2022 18:03:10	Adinael Reyes			62 años	Hombre	Masculino	Heterosexual	No		No			
10/11/2022 18:07:52	Alvaro Borda Lemus				62 Hombre	Masculino	Heterosexual	No		No			
10/11/2022 18:08:22	Adriana Sanabria Rodríguez				57 mujer	Femenino	Heterosexual	No		No			
10/11/2022 18:27:32	Edison Cruz ortega	3005660446	C_edison@hotmail.com		46 Hombre	Masculino	Heterosexual	No		No			


FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			
CÓDIGO FO-SC-17	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 1.0	


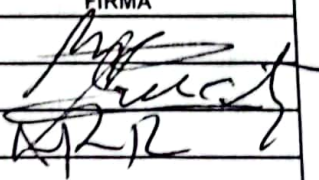
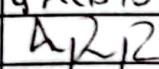
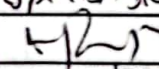
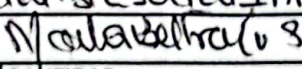
FECHA: 10/11/2022

LOCALIDAD: Puente Aranda **BARRIO:** N.A **DIRECCIÓN:** Google Meet

Tema: Socialización de los estudios de prefactibilidad del corredor ferreo del sur



FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 2.0	
Contrato No.: 1860-2021		HORA INICIO: 4:30 p.m.	Hoja 1 de _____
FECHA: 23-02-2023		HORA DE FINALIZACIÓN: _____	Acta N° _____
PROYECTO: Elaboración de los estudios de prefactibilidad del corredor ferreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la región Bogotá-Cundinamarca.			
ORDEN DEL DÍA			
1. Presentación asistentes.		7. Localización.	
2. Empresas y entidades contratadas.		8. Descripción.	
3. Alcance del proyecto. → Etapa de prefactibilidad.		9. Componentes.	
4. Etapas del proyecto en la fase de prefactibilidad.			
5. Estructuración (justificación y objetivo)			
6. Beneficios del proyecto.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1. Se pregunta por la tipología del trazado, las afectaciones prediales y la conexión con la primera línea del Metro.			
R= La tipología propuesta es subterránea, pero van a existir afectaciones prediales para la construcción de los accesos. Además, se menciona que debido a la cercanía que presentan las estaciones del proyecto con la Primera Línea del Metro, se buscará a lo largo del tiempo una conexión, sin embargo, esto depende de las administraciones.			
2. Preguntan sobre la estación ubicada en los barrios de Santa Fe y Alameda. Además, cuestionan sobre la cercanía de la estación con el Plan Parcial; también, se realiza la pregunta al respecto de la afectación predial en el barrio la Alameda.			
También se señalan las afectaciones prediales en el barrio Santa Fe. Mencionan que algunos de los predios afectados en dicho barrio están en extinción de dominio.			
el Desde la consultoría se señala que el paso para el barrio la Alameda es subterráneo. Sin embargo, si se puede presentar afectación predial.			
3. La comunidad expresa que históricamente se han comprado y demolido predios dejando lotes vacíos, los cuales son invadidos por habitantes de calle y población extranjera.			


FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CÓDIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 2.0	
Expresan preocupación, ya que el comercio y la inseguridad del sector son afectadas.			
INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD			
Expresan que es preferible comprar los predios y demolerlos, ya que al dejar los predios vacíos son ocupados ilegalmente para venta de estupefacientes. También, señalan la importancia de la iluminación debido a la inseguridad.			
✓ Recomiendan que se generen convenios con los predios del Estado, es decir que sean trasladados a otros bienes, ya que el valor comercial no es respetado por quienes realizan la compra. Buscar y generar alternativas para una oferta inmobiliaria.			
✓ Expresan estar de acuerdo con la tipología subterránea debido a que habrían menores impactos sociales, prediales y ambientales. Manifiestan preferencia por esta sobre otras tipología como la elevada.			
COMPROMISOS ADQUIRIDOS			
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	
No se generan compromisos.			
FIRMAS			
NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA	
Maria del Pilar Ortiz	Consejo Andeuy		
Sebastian Bahamón Blanco	Consejo Andeuy		
Anaela Rocío Piñeros	Consejo Andeuy		
ELABORÓ		RESPONSABLE	APROBÓ
NOMBRE	Anaela Piñeros	Anaela Piñeros P,	Marela Bolívar Samiento
CARGO	Especialista Social	Especialista Social	Especialista Social Inter
FIRMA			
ANEXOS:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	TIPO DE ANEXO:	CANTIDAD:



FORMATO	
FORMATO DE ASISTENCIA A REUNIONES CON POBLACIONES Y/O ORGANIZACIONES	VERSION 2.0
PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	

FECHA	LUGAR	DOCUMENTO	TEMA	BARRIO	LOCALIDAD	UPZ	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	Socialización estudios de Reactividad Cerebral feineo del 24					
									La Alameda	UPZ	BARRIO	LOCALIDAD		
No.	C.C T.J C.E	NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	SEXO	ORIENTACIÓN SEXUAL	GRUPO ÉTNICO	DISCAPACIDAD	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN	BARRIO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	19472625	Luis Cortes	61			M				3245533 0-16	CL 24 # 13A - 052			
2	52364091	Hector Beltrán	46			F				3245533 0-16	CL 24 # 13A - 052			
3	59719524	Helena Gallo B	58			F				3245533 0-16	Calle 24 # 13-14			
4	1848821	Juan Neira Cuellar	55			M				3245533 0-16	Calle 24 # 13-14			
5	4470117	Fanny Contreras	68			F				3245533 0-16	Calle 24 # 13-14			
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														

Sexo: M: Mujer / H: Hombre
 Orientación Sexual: Homosexual / Heterosexual / BI: Bisexual / T: Transexual / I: Intersexual
 Grupo Étnico: N: Ninguno / B: Raízales / A: Afrodescendientes / I: Indígenas / P: Palenqueros(as)/G: Rom
 Tipo Discapacidad: F: Física / V: Visual / A: Auditiva / C: Cognitiva / MU: Múltiple / N: Ninguna

FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			
CÓDIGO FO-SC-17	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 1.0	

FECHA: 23/02/2023


LOCALIDAD: Santa Fe


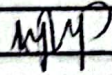

BARRIO: La Alameda

DIRECCIÓN: Universidad Incca

Tema: Socialización de los estudios de prefactibilidad del corredor ferreo del sur



FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 2.0	
Contrato No.: 1860 2021		HORA INICIO: 9:20	Hoja 1 de
FECHA: 02/03/2023		HORA DE FINALIZACIÓN:	Acta N°
PROYECTO: Estudios de prefactibilidad del corredor ferreo del s-1			
ORDEN DEL DÍA			
1. Presentación asistentes. 2. Alcance del proyecto (etapa prefactibilidad - alcance consultoría) 3. Etapas prefactibilidad. 4. Justificación del proyecto. 5. Empresas y entidades involucradas. 6. Localidad del proyecto. 7. Descripción. 8. Componentes fase prefactibilidad. 9. Posibles impactos (sociales, bióticos y abiótico).			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1. El señor Oscar Castañeda indica que el trazado propuesto es una alternativa para descongestionar la autopista sur.			
Con respecto a ciudad verde al beneficiar mas de 200 mil habitantes se ve como un proyecto interesante, los representantes mencionan que los líneas electricas se encuentran de manera subterránea, se debe tener en cuenta que el proyecto esta construido sobre humedales y a esta no ser tan estable el suelo y puede darse una asentación			
Desde la consultoría se informa que el área de geotecnia se evalúa los tipos de suelos y debido a la profundidad se determinara la tipología de construcción.			
2. Se pregunta cuanto tiempo demora el proyecto para salir a su construcción.			
desde la consultoría se informa que las fechas son inciertas por los procesos de licitación, comparado con otros experiencias y debido a que los diseños son distintos no se podría comparar además de la contemplación de costos y debido a los lineas de financiación.			
3. se pregunta por que no se usan los lineas ferreas existentes.			
Desde la consultoría se informa que la idea inicial era usar al mismo la línea pero se han identificado invasión de predios, redes de servicios públicos, títulos, además que los rieles tienen un carácter arqueológico-patrimonial, además de cruzar muchos corredores vitales.			

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CODIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSION 2.0	
<p>4. En respecto a la estación patio taller, se ha conversado con Anacillo presto que se tiene previsto la expansión de Ciudad Verde 2, los participantes indican que se tiene previsto la expansión, requieren su momento</p>			
INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD			
<p>Para los sectores de parque Compestre, desde la consultoria se informa que se analizaron 4 alternativas que poco a poco fueron descartadas, se quiere tener en cuenta que se esta pasando por el humedal la chucua.</p>			
<p>5. Desde la alcaldia se informa que se evalua la posibilidad de incluir en el patio taller en la comunidad por la expansión pretendi albergar 300 mil personas, se informa que la evaluación de mover el patio taller a otra locación se debe hacer en etapas posteriores.</p>			
<p>6. La construcción de la obra implica en cuanto al impuesto predial a lo que el representante de la alcaldia indica que si por que se mejora la calidad de vida.</p>			
COMPROMISOS ADQUIRIDOS			
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	
Supieren realizar etapas de apropiación desde antes de la etapa de construcción y velar por la contratación de mano de obra local.			
FIRMAS			
NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA	
Anaela Rocío Piñeros	Especialista Social		
ELABORÓ		RESPONSABLE	APROBÓ
NOMBRE	Angela Piñeros P.	Anaela Piñeros P.	Marcela Beltrán S.
CARGO	Especialista Social	Especialista Social	Especialista Social
FIRMA	Angela Rocío Piñeros	Anaela Rocío Piñeros	
ANEXOS:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	TIPO DE ANEXO: Asistencia	CANTIDAD: 1

FORMATO

FORMATO DE ASISTENCIA A REUNIONES CON POBLACIONES Y/O ORGANIZACIONES

VERSIÓN

2.0

PROCESO


GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FECHA: 2.03.2022 | TEMA: Socialización estudios Prelectibilidad conector ferrocarril de J.V.

LUGAR: ADELFACIÓN CIUDAD VERDE | BARRIO: Ciudad Verde | LOCALIDAD: Soacha

Nº	C.C. T.J. C.E.	NOMBRÉS Y APELLIDOS	EDAD	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	SEXO	DIRECCIÓN	BARRIO	TELÉFONO FIJO O CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	50366041	NATALIA DELSOLHAY S	46	Inventores	F	Bl 29 # 27-52 Av. Primero Grande Cm. Verde	Santander	320 339 8888	marcelab@sc. Equivaly @ Jovenes B. Col	
2	CC 2977927	ROSA A. GONZÁLEZ T	43	Agencia Ciudadana	M	2137 13-348	C.V	314422 8254	Organización Social Ciudadana Equivaly	
3	CC 19296148	ARTHURO ALBORNOZ	65	U. "	M	2137 13-348	C.V	314422 8254	albor@ciudadanaequivaly.org	
4	CC 9531940	Necede Guebara Mesa	54	Superior	M	Calle 13 N° 7-30	Santana	314587 316037	nguebara@ciudadanaequivaly.org	
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										

Sexo: M: Mujer / H: Hombre
 Orientación Sexual: Hom: Homosexual / HE: Heterosexual / BI: Bisexual / T: Transsexual / I: Intersexual
 Grupo Étnico: N: Ninguno / B: Raráncanos / A: Afrodescendientes / E: Indígenas / P: Palenqueros/as / G: Rom
 Tipo Discapacidad: F: Física / V: Visual / A: Auditiva / C: Cognitiva / MU: Múltiple / N: Ninguna

FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO			
CÓDIGO FO-SC-17	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 1.0	

FECHA: 2/03/2023

LOCALIDAD: Soacha

BARRIO: Ciudad Verde

DIRECCIÓN: asocialización Ciudad Verde

Tema: Socialización de los estudios de prefactibilidad del corredor ferreo del sur



Señora,

DAISSY CAROLINA CARREÑO

Líder de Participación

Alcaldía Local de Bosa

Teléfono: 601 7770434 Ext. 122

Correo electrónico: atencion.ciudadania@gobiernobogota.gov.co

Alcaldía Local de Bosa

R No. 2022-571-013704-2

2022-10-13 12:45 - Folios: 2 Anexos: 0

Destino: Area de Gestion de Desarr

Rem/D: CONSORCIO ARDANUY COLOMBI



Referencia: Contrato de Consultoría 1860-2021 “ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA.”.

Asunto: Solicitud de información y apoyo para la socialización con presidentes de Juntas de Acción Comunal de los barrios identificados en el área de influencia de los “*Estudios de prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca*”.

Cordial Saludo,

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA fue seleccionado por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU para desarrollar el contrato de consultoría 1860-2021, el cual tiene por objeto “*ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA*”. Con base en el contrato mencionado, se están llevando a cabo las gestiones y acciones necesarias para la realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de la alternativa seleccionada.

De esta manera, como consultores responsables de los estudios de prefactibilidad, consideramos importante conocer los comentarios y percepciones de los líderes comunitarios y/o comunales de los barrios y las localidades identificadas para el área de estudio de la alternativa seleccionada. Por lo que, nos permitimos solicitar de manera formal y respetuosa, información correspondiente a los datos de contacto de presidentes y miembros de Juntas de Acción Comunal y apoyo para la realización de escenarios de socialización con ellos.

Por ello comedidamente solicitamos el apoyo de ustedes para establecer un enlace con el funcionario encargado o la directriz dispuesta por ustedes con las Juntas de Acción Comunal identificadas y que pertenecen a la jurisdicción de esta Alcaldía Local, para generar un acercamiento con los presidentes y miembros de estas organizaciones cívicas-sociales que representan los barrios identificados en el área de estudio.

Por lo cual, de ser posible, se solicita apoyo para realizar la convocatoria al escenario de socialización de los estudios de prefactibilidad que se llevarán en la localidad de Bosa (el horario

y la modalidad en el que se hará el espacio depende de la disponibilidad de las personas), así como las bases de datos de contacto de los presidentes y/o miembros de las Juntas de Acción Comunal.

De igual manera, se solicita de manera formal el préstamo de un espacio físico (en el caso que la socialización se programe de forma presencial) para presentar información correspondiente a los estudios de prefactibilidad, recoger y responder a las diferentes inquietudes y percepciones de los asistentes.

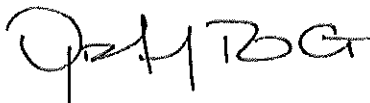
Los barrios identificados dentro del área de estudio de la alternativa seleccionada en la Localidad de Bosa son:

1. Villa del Río
2. Olarte
3. San Andrés
4. San Diego
5. La Libertad
6. La Paz
7. Villas del progreso
8. Bosa Centro.
9. Santa Inés
10. Potrerito
11. Villa Clemencia.
12. El Jardín
13. San Bernardino XXII

Seguros del apoyo que su entidad brinda a los proyectos de infraestructura en la ciudad de Bogotá, quedamos a la espera de una oportuna respuesta a nuestra solicitud.

Recibiremos notificaciones en la Calle 86 No. 19A-21 ofi 202, Bogotá D.C. Teléfono Oficina 3222735 Ext 104 o a los correos electrónicos mariadelpilar.ortiz@ardanuy.com y paula.monroy@ardanuy.com, correos autorizados para el recibo de la información solicitada.

Cordialmente,



OSCAR ANDRÉS RICO GÓMEZ
Representante Legal
Consortio Ardanuy Colombia
NIT: 901.551.454-2

Copia: Ing. Iván Cano - Supervisor IDU
Archivo
Proyectó: AP
Revisó: OAR
Archivo: Y:\P1674 - REGIOTRAM SUR diseños\3.Correspondencia\Enviados\Word



Angela Rocio Piñeros Paredes <angelitapineros@gmail.com>

RV: Radicado Nro. 20234210403722

1 mensaje

Paula Jimena Monroy Ojeda <paula.monroy@ardanuy.com> 13 de febrero de 2023, 9:59
Para: "angelitapineros@gmail.com" <angelitapineros@gmail.com>, Christian Felipe Correa Ramirez <christianfelipe.correa@ardanuy.com>

PSI

De: TRAMITES Y SERVICIOS <aplicaciones.sdg@gobiernobogota.gov.co>
Enviado el: jueves, 9 de febrero de 2023 12:09 p. m.
Para: Paula Jimena Monroy Ojeda <paula.monroy@ardanuy.com>
Asunto: Radicado Nro. 20234210403722

Teniendo en cuenta la declaratoria de Aislamiento Preventivo Obligatorio Nacional implementada por el Presidente de la República a través del Decreto Nacional No. 457 del 22 de marzo de 2020, nos permitimos informarle que se ha recibido con éxito su documento a través del servicio de ventanilla virtual de la Secretaria Distrital de Gobierno el cual contiene la siguiente información:

Fecha y Hora de Radicación: 2023-02-09 12:08:34

Consecutivo de Radicado: 20234210403722

Tipo de solicitud: INVITACIÃ“N

Asunto: Invitación a escenario de socialización de los “ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA” con la Asociación de Juntas de Acción Comunal de la localidad Bosa.
AUTORIZO USO DATOS PERSONALES Y CERTIFICO CORREO TIPO PETICION: INVITACIÃ“N

Documento: 901551454

Nombres: CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA .

Dirección: CL 86 # 19 a - 21 ED OF 202

Teléfono: 3222575222

Correo: paula.monroy@ardanuy.com

La respuesta a su solicitud será dada dentro de los términos previstos en la ley y la normatividad vigente.



Aplicaciones SDG

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co



 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Señora,
TATIANA ESCOBAR
Líder de Participación
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Dirección: Diagonal 62 Sur # 20F – 20, Barrio San Francisco
Teléfono: 601 7799280 Ext. 1081
Correo electrónico: atención.ciudadania@gobiernobogota.gov.co

Referencia: Contrato de Consultoría 1860-2021 “ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA.”.

Asunto: Solicitud de apoyo en la convocatoria para la socialización con presidentes y/o delegados de Juntas de Acción Comunal de los barrios identificados en el área de influencia directa de los “ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA”.

Cordial Saludo,

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA fue seleccionado por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, para desarrollar el contrato de consultoría 1860-2021, el cual tiene por objeto “*ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA*”. En el desarrollo del contrato, se están realizando las gestiones y acciones necesarias para realizar la caracterización y el diagnóstico socioeconómico del área de influencia directa de la alternativa seleccionada.

De esta manera, como consultores responsables de los estudios de prefactibilidad del proyecto mencionado, se considera importante conocer las percepciones de los líderes comunales de los barrios identificados dentro del área de influencia. Por lo cual, de manera respetuosa solicitamos apoyo en la convocatoria de presidentes y delegados de las Juntas de Acción Comunal para realizar los escenarios de socialización. De ser posible, el número de contacto de la persona con el objetivo de establecer una comunicación directa y programar el escenario.

A continuación, se indican los barrios identificados dentro del área de influencia del proyecto en la localidad de Ciudad Bolívar:

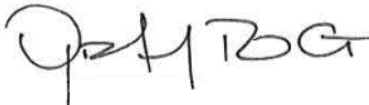
UPZ	Barrio
Arborizadora	Guadalupe

Seguros del apoyo que su entidad brinda a los proyectos de infraestructura en la ciudad de Bogotá, quedamos a la espera de una oportuna respuesta a nuestra solicitud.

Recibiremos notificaciones en la Calle 86 No. 19^a-21 oficina 202, Bogotá D.C. Teléfono Oficina: 3222735 Ext. 104 o a los correos electrónicos autorizados para el recibo de la información solicitada: mariadelpilar.ortiz@ardanuy.com y paula.monroy@ardanuy.com

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,



OSCAR ANDRÉS RICO GÓMEZ
Representante Legal
Consortio Ardanuy Colombia
NIT: 901.551.454-2

Copia: Ing. Iván Cano - Supervisor IDU
Archivo
Proyectó: MPO
Revisó: OAR
Archivo: Y:\P1674 - REGIOTRAM SUR diseños\3.Correspondencia\Enviados\Word



Angela Rocio Piñeros Paredes <angelitapineros@gmail.com>

Radicación del oficio CAC-P1674-367 IDPAC

2 mensajes

Paula Jimena Monroy Ojeda <paula.monroy@ardanuy.com> 21 de octubre de 2022, 10:37
Para: "correspondencia@participacionbogota.gov.co" <correspondencia@participacionbogota.gov.co>
Cc: "angelitapineros@gmail.com" <angelitapineros@gmail.com>, Stephanie Gissela Cruz <stephanie.cruz@ardanuy.com>

Buenas días,

Cordial saludo.

Por medio del presente, y en marco del contrato de consultoría IDU 1860-2021 con el objeto: "ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", nos permitimos adjuntar el oficio "CAC-P1674-367 IDPAC" para radicar ante su entidad.

Agradecemos su atención y en espera de una pronta respuesta.

Cordialmente,

Paula Jimena Monroy Ojeda

Ingeniera Civil junior

ARDANUY INGENIERIA S.A.

Calle 86 No. 19A – 21 Oficina 202

Bogotá, Colombia

Tel: +57 (1) 3222735 Ext. 103

Movil: +57 3222575222

Email: paula.monroy@ardanuy.com


URL: www.ardanuy.com

🌱 **Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestras manos.**

🌱 **Before printing this message, make sure it is necessary. The environment is in our hands.**

Confidencialidad: El contenido de esta comunicación, así como el de toda la documentación anexa, es confidencial y va dirigido únicamente al destinatario del mismo. En el supuesto de que usted no fuera el destinatario, le solicitamos que nos lo indique, no comunique su contenido a terceras partes y, proceda a su destrucción. Gracias.

Confidentiality: The content of this message, along with all annexed documentation, is confidential and is destined exclusively to the addressee. If you are not the addressee of this message, we request that you indicate this to us, not share its content with third parties, and delete it. Thank you.

 **CAC-P1674-367 IDPAC.pdf**
271K

Angela Rocio Piñeros Paredes <angelitapineros@gmail.com>
Para: Social Trencaribe <socialtrencar@gmail.com>


21 de octubre de 2022, 10:48

listo radicado en idpac

[El texto citado está oculto]

--

ANGELA PIÑEROS PAREDES
CEL. 3016062008
TRABAJADORA SOCIAL
ESPECIALISTA EN GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL.

 **CAC-P1674-367 IDPAC.pdf**
271K

Señora,
ROCIO DEL PILAR FAJARDO
Líder de Participación
Alcaldía Local de Kennedy
Teléfono: 601 4481400 Ext. 8217

Alcaldía Local de Kennedy
R No. 2022-581-014874-2
2022-10-12 15:11 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
RemD: CONSORCIO ARDANUY COLOMBI




Referencia: Contrato de Consultoría 1860-2021 “ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA.”.

Asunto: Solicitud de información y apoyo para la socialización con presidentes de Juntas de Acción Comunal de los barrios identificados en el área de influencia de los “*Estudios de prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca*”.

Cordial Saludo,

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA fue seleccionado por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU para desarrollar el contrato de consultoría 1860-2021, el cual tiene por objeto “*ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA*”. Con base en el contrato mencionado, se están llevando a cabo las gestiones y acciones necesarias para la realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de la alternativa seleccionada.

De esta manera, como consultores responsables de los estudios de prefactibilidad, consideramos importante conocer los comentarios y percepciones de los líderes comunitarios y/o comunales de los barrios y las localidades identificadas para el área de estudio de la alternativa seleccionada. Por lo que, nos permitimos solicitar de manera formal y respetuosa, información correspondiente a los datos de contacto de presidentes y miembros de Juntas de Acción Comunal y apoyo para la realización de escenarios de socialización con ellos.

Por ello comedidamente solicitamos el apoyo de ustedes para establecer un enlace con el funcionario encargado o la directriz dispuesta por ustedes con las Juntas de Acción Comunal identificadas y que pertenecen a la jurisdicción de esta Alcaldía Local, para generar un acercamiento con los presidentes y miembros de estas organizaciones cívicas-sociales que representan los barrios identificados en el área de estudio.

Por lo cual, de ser posible, se solicita apoyo para realizar la convocatoria al escenario de socialización de los estudios de prefactibilidad que se llevarán en la localidad de Kennedy (el

Señora,
FREDY MARTÍN
Participación Social
Alcaldía Local de Puente Aranda
Teléfono: 601 3648460
Correo electrónico: fredy.martin@gobiernobogota.gov.co

Alcaldía Local de Puente Aranda

R No. 2022-661-007305-2

2022-10-12 14:11 - Folios: 2 Anexos: 0

Destino: Area de Gestion de Desarr

Rem/D: CONSORCIO ARDANUY COLOMBI



Referencia: Contrato de Consultoría 1860-2021 “ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA.”.

Asunto: Solicitud de información y apoyo para la socialización con presidentes de Juntas de Acción Comunal de los barrios identificados en el área de influencia de los “*Estudios de prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca*”.

Cordial Saludo,

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA fue seleccionado por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU para desarrollar el contrato de consultoría 1860-2021, el cual tiene por objeto “*ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA*”. Con base en el contrato mencionado, se están llevando a cabo las gestiones y acciones necesarias para la realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de la alternativa seleccionada.

De esta manera, como consultores responsables de los estudios de prefactibilidad, consideramos importante conocer los comentarios y percepciones de los líderes comunitarios y/o comunales de los barrios y las localidades identificadas para el área de estudio de la alternativa seleccionada. Por lo que, nos permitimos solicitar de manera formal y respetuosa, información correspondiente a los datos de contacto de presidentes y miembros de Juntas de Acción Comunal y apoyo para la realización de escenarios de socialización con ellos.

Por ello comedidamente solicitamos el apoyo de ustedes para establecer un enlace con el funcionario encargado o la directriz dispuesta por ustedes con las Juntas de Acción Comunal identificadas y que pertenecen a la jurisdicción de esta Alcaldía Local, para generar un acercamiento con los presidentes y miembros de estas organizaciones cívicas-sociales que representan los barrios identificados en el área de estudio.

Por lo cual, de ser posible, se solicita apoyo para realizar la convocatoria al escenario de socialización de los estudios de prefactibilidad que se llevarán en la localidad de Puente Aranda (el horario y la modalidad en el que se hará el espacio depende de la disponibilidad de las personas), así como las bases de datos de contacto de los presidentes y/o miembros de las Juntas de Acción Comunal.

De igual manera, se solicita de manera formal el préstamo de un espacio físico (en el caso que la socialización se programe de forma presencial) para presentar información correspondiente a los estudios de prefactibilidad, recoger y responder a las diferentes inquietudes y percepciones de los asistentes.

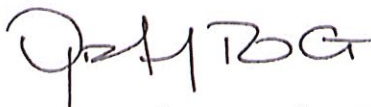
Los barrios identificados dentro del área de estudio de la alternativa seleccionada en la Localidad de Puente Aranda son:

1. Galán
2. Ejido
3. Zona Industrial
4. Estación central
5. Ciudad Montes

Seguros del apoyo que su entidad brinda a los proyectos de infraestructura en la ciudad de Bogotá, quedamos a la espera de una oportuna respuesta a nuestra solicitud.

Recibiremos notificaciones en la Calle 86 No. 19A-21 ofi 202, Bogotá D.C. Teléfono Oficina 3222735 Ext 104 o a los correos electrónicos mariadelpilar.ortiz@ardanuy.com y paula.monroy@ardanuy.com, correos autorizados para el recibo de la información solicitada.

Cordialmente,



OSCAR ANDRÉS RICO GÓMEZ

Representante Legal

Consortio Ardanuy Colombia

NIT: 901.551.454-2

Copia: Ing. Iván Cano - Supervisor IDU

Archivo

Proyectó: AP

Revisó: OAR

Archivo: Y:\P1674 - REGIOTRAM SUR diseños\3.Correspondencia\Enviados\Word



Angela Rocio Piñeros Paredes <angelitapineros@gmail.com>

RV: RADICADO 20226620610201

2 mensajes

Paula Jimena Monroy Ojeda <paula.monroy@ardanuy.com>
Para: "angelitapineros@gmail.com" <angelitapineros@gmail.com>
Cc: Stephanie Gissela Cruz <stephanie.cruz@ardanuy.com>

20 de octubre de 2022, 10:03

Hola Angela,

Te comparto la respuesta de la JAC de los barrios de Puente Aranda.

Cordialmente,

Paula Jimena Monroy Ojeda

Ingeniera Civil junior

ARDANUY INGENIERIA S.A.

Calle 86 No. 19A – 21 Oficina 202

Bogotá, Colombia

Tel: +57 (1) 3222735 Ext. 103

Movil: +57 3222575222

Email: paula.monroy@ardanuy.comURL: www.ardanuy.com

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestras manos.

Before printing this message, make sure it is necessary. The environment is in our hands.

Confidencialidad: El contenido de esta comunicación, así como el de toda la documentación anexa, es confidencial y va dirigido únicamente al destinatario del mismo. En el supuesto de que usted no fuera el destinatario, le solicitamos que nos lo indique, no comuniqué su contenido a terceras partes y, proceda a su destrucción. Gracias.

Confidentiality: The content of this message, along with all annexed documentation, is confidential and is destined exclusively to the addressee. If you are not the addressee of this message, we request that you indicate this to us, not share its content with third parties, and delete it. Thank you.

De: Martha Edith Hernandez Ariza <martha.hernandez@gobiernobogota.gov.co>

Enviado el: jueves, 20 de octubre de 2022 9:25 a. m.

Para: Maria del Pilar Ortiz <mariadelpilar.ortiz@ardanuy.com>; Paula Jimena Monroy Ojeda <paula.monroy@ardanuy.com>

Asunto: RADICADO 20226620610201

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de martha.hernandez@gobiernobogota.gov.co. Por qué esto es importante

Señores

CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA

R. L. OSCAR ANDRÉS RICO GÓMEZ

Dirección: [Calle 86 No. 19A -21 Oficina 202](#)

Correo: mariadelpilar.ortiz@ardanuy.com

paula.monroy@ardanuy.com

Ciudad

Asunto: Solicitud información y apoyo para la socialización con presidentes de las JAC.

Referencia: Radicado ALPA 20226610073052 del 12 de octubre de 2022.

La **Alcaldía Local de Puente Aranda** le informa *que, se remite comunicación adjunta; la cual podrá ser visualizado en el archivo.*

Agradecemos su Atención y Colaboración al confirmar la entrega.

Cordialmente,

MARTHA EDITH HERNANDEZ A.

GRUPO CDI

ESTE CORREO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO FAVOR NO RESPONDER.

ESTE CORREO NO ESTÁ HABILITADO PARA RECIBIR RESPUESTAS O PETICIONES. LAS CUALES DEBEN REALIZARSE A TRAVÉS DE

cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co



Martha Edith Hernandez Ariza

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno


Edificio Liévano, [Calle 11 No. 8-17](#)

Tel: **(571) 3820660 - 3387000**

www.gobiernobogota.gov.co



 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

 **20226620610201.pdf**
67K

Angela Rocio Piñeros Paredes <angelitapineros@gmail.com>
Para: Social Trenzaribe <socialtrenzar@gmail.com>


20 de octubre de 2022, 10:11

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

Ardanuy image001.png
8K

Ardanuy image001.png
8K

 **20226620610201.pdf**
67K

horario y la modalidad en el que se hará el espacio depende de la disponibilidad de las personas), así como las bases de datos de contacto de los presidentes y/o miembros de las Juntas de Acción Comunal.

De igual manera, se solicita de manera formal el préstamo de un espacio físico (en el caso que la socialización se programe de forma presencial) para presentar información correspondiente a los estudios de prefactibilidad, recoger y responder a las diferentes inquietudes y percepciones de los asistentes.

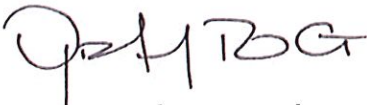
Los barrios identificados dentro del área de estudio de la alternativa seleccionada en la Localidad de Kennedy son:

1. Alquería La Fragua
2. Santa Engracia
3. La Chucua

Seguros del apoyo que su entidad brinda a los proyectos de infraestructura en la ciudad de Bogotá, quedamos a la espera de una oportuna respuesta a nuestra solicitud.

Recibiremos notificaciones en la Calle 86 No. 19A-21 ofi 202, Bogotá D.C. Teléfono Oficina 3222735 Ext 104 o a los correos electrónicos mariadelpilar.ortiz@ardanuy.com y paula.monroy@ardanuy.com, correos autorizados para el recibo de la información solicitada.

Cordialmente,



OSCAR ANDRÉS RICO GÓMEZ
Representante Legal
Consortio Ardanuy Colombia
NIT: 901.551.454-2

Copia: Ing. Iván Cano - Supervisor IDU
Archivo
Proyectó: AP
Revisó: OAR
Archivo: Y:\P1674 - REGIOTRAM SUR diseños\3.Correspondencia\Enviados\Word

Señor,

JESÚS SANTOS

Profesional apoyo Participación Ciudadana

Alcaldía Local de Santa Fe

Dirección: Calle 21 No. 5 - 74

Teléfono: 601 38216 40Ext. 112

Correo electrónico: atención.ciudadania@gobiernobogota.gov.co

Referencia: Contrato de Consultoría 1860-2021 “ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA.”.

Asunto: Solicitud de apoyo en la convocatoria para la socialización con presidentes y/o delegados de Juntas de Acción Comunal de los barrios identificados en el área de influencia directa de los “ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA”.

Cordial Saludo,

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA fue seleccionado por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, para desarrollar el contrato de consultoría 1860-2021, el cual tiene por objeto “ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA”. En el desarrollo del contrato, se están realizando las gestiones y acciones necesarias para realizar la caracterización y el diagnóstico socioeconómico del área de influencia directa de la alternativa seleccionada.

De esta manera, como consultores responsables de los estudios de prefactibilidad del proyecto mencionado, se considera importante conocer las percepciones de los líderes comunales de los barrios identificados dentro del área de influencia. Por lo cual, de manera respetuosa solicitamos apoyo en la convocatoria de presidentes y delegados de las Juntas de Acción Comunal para realizar los escenarios de socialización. De ser posible, el número de contacto de la persona con el objetivo de establecer una comunicación directa y programar el escenario.

A continuación, se indican los barrios identificados dentro del área de influencia del proyecto en la localidad de Santa Fe:

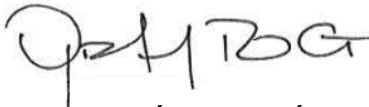
UPZ	Barrio
Las Nieves	La Alameda

Seguros del apoyo que su entidad brinda a los proyectos de infraestructura en la ciudad de Bogotá, quedamos a la espera de una oportuna respuesta a nuestra solicitud.

Recibiremos notificaciones en la Calle 86 No. 19^a-21 oficina 202, Bogotá D.C. Teléfono Oficina: 3222735 Ext. 104 o a los correos electrónicos autorizados para el recibo de la información solicitada: mariadelpilar.ortiz@ardanuy.com y paula.monroy@ardanuy.com

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,



OSCAR ANDRÉS RICO GÓMEZ
Representante Legal
Consortio Ardanuy Colombia
NIT: 901.551.454-2

Copia: Ing. Iván Cano - Supervisor IDU
Archivo
Proyecto: MPO
Revisó: OAR
Archivo: Y:\P1674 - REGIOTRAM SUR diseños\3.Correspondencia\Enviados\Word

Señora,
ANA LUCÍA LÓPEZ
Secretaria de Desarrollo Social
Alcaldía Municipal de Soacha
Teléfono: 7305500
Correo electrónico: alopezp@alcaldiasoacha.gov.co

Referencia: Contrato de Consultoría 1860-2021 “ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA.”.

Asunto: Solicitud de información y apoyo para la socialización con presidentes de Juntas de Acción Comunal de los barrios identificados en el área de influencia de los “*Estudios de prefactibilidad del corredor férreo del sur en la modalidad ferroviaria y su articulación con otros proyectos de transporte de la Región Bogotá-Cundinamarca*”.

Cordial Saludo,

El CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA fue seleccionado por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU para desarrollar el contrato de consultoría 1860-2021, el cual tiene por objeto “*ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA*”. Con base en el contrato mencionado, se están llevando a cabo las gestiones y acciones necesarias para la realización de la caracterización y diagnóstico socioeconómico del área de estudio para el análisis de la alternativa seleccionada.

De esta manera, como consultores responsables de los estudios de prefactibilidad, consideramos importante conocer los comentarios y percepciones de los líderes comunitarios y/o comunales de los barrios y las localidades identificadas para el área de estudio de la alternativa seleccionada. Por lo que, nos permitimos solicitar de manera formal y respetuosa, información correspondiente a los datos de contacto de presidentes y miembros de Juntas de Acción Comunal y apoyo para la realización de escenarios de socialización con ellos.

Por ello comedidamente solicitamos el apoyo de ustedes para establecer un enlace con el funcionario encargado o la directriz dispuesta por ustedes con las Juntas de Acción Comunal identificadas y que pertenecen a la jurisdicción de esta Alcaldía Local, para generar un acercamiento con los presidentes y miembros de estas organizaciones cívicas-sociales que representan los barrios identificados en el área de estudio.

Por lo cual, de ser posible, se solicita apoyo para realizar la convocatoria al escenario de socialización de los estudios de prefactibilidad que se llevarán en el municipio (el horario y la modalidad en el que se hará el espacio depende de la disponibilidad de las personas), así como las bases de datos de contacto de los presidentes y/o miembros de las Juntas de Acción Comunal.

De igual manera, se solicita de manera formal el préstamo de un espacio físico (en el caso que la socialización se programe de forma presencial) para presentar información correspondiente a los estudios de prefactibilidad, recoger y responder a las diferentes inquietudes y percepciones de los asistentes.

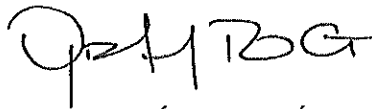
Los barrios identificados dentro del área de estudio de la alternativa seleccionada en el municipio son:

1. Ciudad Verde.
2. La Chucua.
3. Potrero Grande.

Seguros del apoyo que su entidad brinda a los proyectos de infraestructura en la ciudad de Bogotá, quedamos a la espera de una oportuna respuesta a nuestra solicitud.

Recibiremos notificaciones en la Calle 86 No. 19A-21 ofi 202, Bogotá D.C. Teléfono Oficina 3222735 Ext 104 o a los correos electrónicos mariadelpilar.ortiz@ardanuy.com y paula.monroy@ardanuy.com, correos autorizados para el recibo de la información solicitada.

Cordialmente,



OSCAR ANDRÉS RICO GÓMEZ
Representante Legal
Consortio Ardanuy Colombia
NIT: 901.551.454-2

13/10/22, 11:59

cdoc.alcaldiasoacha.gov.co/Soachaprod/...



Al responder cite radicado: 20226000564042 Id: 238912
Folios: 2 Fecha: 2022-10-13 11:59:16 Anexos: 0
Remitente : CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA
Destinatario: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
AUTORIZO a la Alcaldía de Soacha, para utilizar los medios elec
comunicación de conformidad de lo previsto en los artículos 53, 56
1437 del 2011. SI__ NO__ Firma_____

Copia: Ing. Iván Cano - Supervisor IDU
Archivo
Proyecto: AP
Revisó: OAR
Archivo: Y:\P1674 - REGIOTRAM SUR diseños\3.Correspondencia\Enviados\Word



Angela Rocio Piñeros Paredes <angelitapineros@gmail.com>

RV: Respuesta a su correo: "Respuesta oficio CAC-P1674-237 Secretaria de Desarrollo Social Soacha"

1 mensaje

Paula Jimena Monroy Ojeda <paula.monroy@ardanuy.com>
Para: "angelitapineros@gmail.com" <angelitapineros@gmail.com>

28 de julio de 2022, 12:52

Te reenvió el correo.

PJMO

De: Paula Jimena Monroy Ojeda
Enviado el: martes, 26 de julio de 2022 12:54 p. m.
Para: Secretaria de Desarrollo Social <secdesarrollosocial@alcaldiasoacha.gov.co>
CC: diparcom@alcaldiasoacha.gov.co
Asunto: RE: Respuesta a su correo: "Respuesta oficio CAC-P1674-237 Secretaria de Desarrollo Social Soacha"

Señores.

Dirección de participación comunitaria.

Secretaria de Gobierno

Cordial saludo,

De acuerdo con el correo precedente recibido de secdesarrollosocial@alcaldiasoacha.gov.co por parte de la Secretaría de Desarrollo Social Soacha, dando respuesta a nuestro oficio CAC-P1674-237, en el cual adjuntaron un PDF (anexo a este correo) incluyendo la información solicitada y quedando pendiente el punto 3 de dicho oficio de respuesta y citado a continuación: "3. *Juntas de acción comunal que se encuentren en la Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 5 y Comuna 6 del municipio de Soacha. En relación a esta pregunta es pertinente indicar que la respuesta debe ser formulada a la Dirección de participación comunitaria a correo diparcom@alcaldiasoacha.gov.co*". De acuerdo con lo anterior, el CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA como consultores responsables del Contrato IDU 1860-2021 con el objeto: ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", amablemente solicitamos la información referente a las Juntas de acción comunal que se encuentran en la Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 5 y Comuna 6 del municipio de Soacha, que será de utilidad para el desarrollo de la etapa 3: Caracterización y Diagnóstico en la que nos encontramos del Contrato en mención.

Agradecemos su atención prestada y en espera de una pronta respuesta.

Cordialmente,



Paula Jimena Monroy Ojeda

Ingeniera Civil Junior

ARDANUY INGENIERIA S.A.

Calle 86 No. 19A – 21 Oficina 202

Bogotá, Colombia

Tel: +57 (1) 3222735 Ext. 103

Cel : +(57) 322 257 5222

E-mail: paula.monroy@ardanuy.com

URL: www.ardanuy.com

🖨️ **Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestras manos.**

🖨️ **Before printing this message, make sure it is necessary. The environment is in our hands.**

Confidencialidad: El contenido de esta comunicación, así como el de toda la documentación anexa, es confidencial y va dirigido únicamente al destinatario del mismo. En el supuesto de que usted no fuera el destinatario, le solicitamos que nos lo indique, no comunique su contenido a terceras partes y, proceda a su destrucción. Gracias.

Confidentiality: The content of this message, along with all annexed documentation, is confidential and is destined exclusively to the addressee. If you are not the addressee of this message, we request that you indicate this to us, not share its content with third parties, and delete it. Thank you.

De: Secretaria de Desarrollo Social <secdesarrollosocial@alcaldiasoacha.gov.co>

Enviado el: martes, 26 de julio de 2022 12:51 p. m.

Para: Paula Jimena Monroy Ojeda <paula.monroy@ardanuy.com>

CC: diparcom@alcaldiasoacha.gov.co

Asunto: Re: Respuesta a su correo: "Respuesta oficio CAC-P1674-237 Secretaria de Desarrollo Social Soacha"

No suele recibir correos electrónicos de secdesarrollosocial@alcaldiasoacha.gov.co. [Por qué esto es importante](#)

Cordial saludo.

Es importante aclarar que la dirección de Participación Ciudadana, hace parte de la secretaría de Gobierno.



Secretaría de Desarrollo Social

secdesarrollosocial@alcaldiasoacha.gov.co

Calle 13 No. 7-30 Soacha - Cundinamarca / Línea de atención al usuario (57 1) 7305500/ www.alcaldiasoacha.gov.co

Alerta legal: Este correo electrónico no representa la opinión o el consentimiento expreso de la Alcaldía Municipal de Soacha. La información aquí contenida es confidencial y puede tener la condición de mensaje privilegiado, el cual no puede ser usado ni divulgado a personas distintas de su destinatario. Se prohíbe su retención, uso, grabación, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Si por error recibe este mensaje, devuélvalo a su remitente y elimínelo de su correo.

El mar, 26 jul 2022 a las 12:38, Paula Jimena Monroy Ojeda (<paula.monroy@ardanuy.com>) escribió:

Señores.

Dirección de participación comunitaria.

Alcaldía de Soacha

Cordial saludo,

De acuerdo con el correo precedente recibido de secdesarrollosocial@alcaldiasoacha.gov.co por parte de la Secretaría de Desarrollo Social Soacha, dando respuesta a nuestro oficio CAC-P1674-237, en el cual adjuntaron un PDF (anexo a este correo) incluyendo la información solicitada y quedando pendiente el punto 3 de dicho oficio de respuesta y citado a continuación: "3. *Juntas de acción comunal que se encuentren en la Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 5 y Comuna 6 del municipio de Soacha. En relación a esta pregunta es pertinente indicar que la respuesta debe ser formulada a la Dirección de participación comunitaria a correo diparcom@alcaldiasoacha.gov.co*". De acuerdo con lo anterior, el CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA como consultores responsables del Contrato IDU 1860-2021 con el objeto: ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FERROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA", amablemente solicitamos la información referente a las Juntas de acción comunal que se encuentran en la Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 5 y Comuna 6 del municipio de Soacha, que será de utilidad para el desarrollo de la etapa 3: Caracterización y Diagnóstico en la que nos encontramos del Contrato en mención.

Agradecemos su atención prestada y en espera de una pronta respuesta.

Cordialmente,

The logo for Ardanuy, featuring the word "Ardanuy" in a bold, red, sans-serif font.

Paula Jimena Monroy Ojeda

Ingeniera Civil Junior

ARDANUY INGENIERIA S.A.

Calle 86 No. 19A – 21 Oficina 202

Bogotá, Colombia

Tel: +57 (1) 3222735 Ext. 103

Cel : +(57) 322 257 5222

E-mail: paula.monroy@ardanuy.com

URL: www.ardanuy.com

 **Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestras manos.**

 **Before printing this message, make sure it is necessary. The environment is in our hands.**

Confidencialidad: El contenido de esta comunicación, así como el de toda la documentación anexa, es confidencial y va dirigido únicamente al destinatario del mismo. En el supuesto de que usted no fuera el destinatario, le solicitamos que nos lo indique, no comunique su contenido a terceras partes y, proceda a su destrucción. Gracias.

Confidentiality: The content of this message, along with all annexed documentation, is confidential and is destined exclusively to the addressee. If you are not the addressee of this message, we request that you indicate this to us, not share its content with third parties, and delete it. Thank you.

Ardanuy

CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA

ELABORAR LOS ESTUDIOS DE
PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL
SUR EN LA MODALIDAD FÉRROVIARIA Y SU
ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE
TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-
CUNDINAMARCA.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

Anexo 5 Documento lineamientos etapas futuras.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Instituto de Desarrollo Urbano



**ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.**
Instituto
DESARROLLO URBANO

**“ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR
FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FÉRROVIARIA Y SU
ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA
REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA.”**



CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1860 DE 2021



ALCALDÍA MAYOR
LINEAMIENTOS ETAPA DE FACTIBILIDAD
COMPONENTE GESTIÓN SOCIAL

Instituto de Desarrollo Urbano

VERSIÓN 1

Ardanuy
CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA

BOGOTÁ – FEBRERO 2023

 Ardanuy CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA	ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FÉRROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA.	 ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. Instituto DESARROLLO URBANO
---	---	---

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Descripción de la Modificación	Folios
Versión 0.1	18.01.2023	Versión Borrador	73
Versión 0	27.01.2023	Atención Observaciones realizadas Interventoría	96
Versión 1	09.02.2023	Atención Observaciones realizadas Especialista IDU	96

EMPRESA CONTRATISTA

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
T.S. Angela Rocío Piñeros P. Especialista social	Ing. Carlos Urdaneta Coordinador consultoría	Ing. Oscar Rico Director de Consultoría

EMPRESA INTERVENTORA

REVISADO POR:	AVALADO POR:	APROBADO POR:
T.S. Marcela Beltrán Especialista social	Ing. Diotima Preciado Coordinador de Interventoría	Ing. Abraham Palacio Director de Interventoría

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	6
2. OBJETIVOS.....	7
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	7
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
3. MARCO JURÍDICO.....	10
3.1. MARCO JURÍDICO GENERAL RELACIONADA CON LA GARANTÍA DE DERECHOS, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL.....	10
3.1.1. <i>Marco jurídico Nacional</i>	10
3.1.2. <i>Marco jurídico Distrital</i>	12
3.2. MARCO JURÍDICO RELACIONADA CON EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LOS PLANES DE DESARROLLO.....	13
3.2.1. <i>Marco jurídico Nacional</i>	13
3.2.2. <i>Marco jurídico Distrital</i>	14
3.2.3. <i>Marco jurídico Municipal (Soacha)</i>	14
3.3. MARCO JURÍDICO ASOCIADO CON LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÉRREA.....	14
3.4. MARCO JURÍDICO AMBIENTAL.....	15
3.5. MARCO JURÍDICO RELACIONADO CON LA CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA, CENSO Y PROGRAMAS DE REASENTAMIENTO.....	18
3.6. MARCO JURÍDICO RELACIONADO CON ENFOQUES DIFERENCIALES POBLACIONALES.....	19
3.6.1. <i>Marco jurídico asociado con grupos étnicos y consulta previa</i>	19
3.6.2. <i>Marco jurídico asociado con género</i>	24
3.6.3. <i>Marco jurídico asociado con personas mayores</i>	27
3.6.4. <i>Marco jurídico asociado con personas con discapacidad</i>	27
4. ALCANCE.....	29
4.1. ETAPA I. PLAN DE TRABAJO Y METODOLOGÍA.....	29
4.2. ETAPA II. DEBIDA DILIGENCIA.....	30
4.3. ETAPA III. ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA – FACTIBILIDAD.....	31
4.3.1. <i>Propuesta metodológica y cronograma</i>	33
4.3.2. <i>Identificación del área de influencia social y planos de georreferenciación</i>	35

4.3.3. Directorio y mapa actualizado de instituciones, equipamientos y actores sociales (Georreferenciados)	39
4.3.4. Diagnóstico social, censo y caracterización socioeconómica	44
4.3.5. Matriz de riesgos previsibles y sus indicadores sociales	61
4.3.6. Documento y georreferenciación de la identificación, evaluación y análisis de los impactos de la población a reasentar y la población que permanecerá.	64
4.3.7. Matriz multicriterio para la evaluación y concepto de factibilidad social por alternativa (en caso de requerirse).	70
4.3.8. Estimación de cantidades o índices para la alternativa que permitan establecer un costo preliminar del componente en etapas posteriores	70
4.3.9. Evaluación ex – ante	71
4.3.10. Evaluación social	71
4.3.11. Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica	71
4.3.12. Documento de recomendaciones ciudadanas frente al proyecto	75
4.3.13. Lineamientos y condiciones para las etapas de estudios y diseños, y construcción	78
4.4. ACTIVIDADES DE DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA EN LA ETAPA DE FACTIBILIDAD	79
4.4.1. Línea estratégica de Diálogo Ciudadano	79
4.4.2. Línea de comunicación estratégica	83
4.5. ACTIVIDADES DE CONSULTA PREVIA (EN CASO DE APLICAR)	84
4.5.1. Caracterización de grupos étnicos	85
4.5.2. Realización de la consulta previa	85
4.6. PRODUCTOS	88
4.6.1. Plan de trabajo y metodología	89
4.6.2. Debida diligencia	89
4.6.3. Estructuración técnica	89
4.6.4. Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica	91
4. BIBLIOGRAFÍA	94

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 4.3.5-1 Calificación de probabilidad e impacto	62
Tabla 4.3.5-2 Matriz de Riesgo	62
Tabla 4.3.6-1 Identificación preliminar de impactos sociales	67

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 4.3.1-1 Niveles de ambición para el Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica	33
---	----



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Instituto de Desarrollo Urbano

1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta la experiencia y los resultados obtenidos en el levantamiento de información social en la etapa de prefactibilidad, en este documento se definen los alcances para la etapa posterior, es decir, la etapa de factibilidad; con el propósito de dar cobertura de atención a las comunidades cercanas a la alternativa seleccionada. Además, se busca divulgar y propiciar información (como derecho constitucionalmente reconocido) a las comunidades cercanas al proyecto y a la ciudadanía en general; también implementar acciones en aras de la apropiación del proyecto, propiciando la cultura de otros medios de movilidad que faciliten la accesibilidad y conectividad de los ciudadanos.

Teniendo en cuenta, el documento de *Guía de Maduración de Proyectos IDU: Alcance y requisitos de entregables por fases de estudios de ingeniería para proyectos de infraestructura* del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU (2017), el componente social en la etapa de factibilidad, deberá contribuir a la comprensión del territorio a través de la identificación, recopilación y análisis de las características sociales de la población ubicada en el área de influencia directa e indirecta, el análisis y evaluación de riesgos teniendo en cuenta información primaria y secundaria con la participación de la ciudadanía, para determinar la aceptación social del proyecto¹.

De esta manera, el propósito en la etapa de factibilidad es implementar un Plan de diálogo ciudadano y comunicación estratégica que incluya el enfoque de género² e inclusión social (se incluyen estos dos enfoques como elementos transversales a la etapa de factibilidad, debido a los múltiples obstáculos para el acceso al transporte público de poblaciones históricamente excluidas, buscando de esta manera la estructuración de un transporte incluyente en la ciudad de Bogotá y en el municipio de Soacha), y a partir de este plan, se realicen un conjunto de actividades interinstitucionales y comunitarias que definan las estrategias de acción para crear condiciones que favorezcan los procesos participativos e incrementar el acercamiento y relacionamiento con las comunidades cercanas al proyecto y con las administraciones locales, distritales y regionales dentro de un contexto de creación participativa y sostenibilidad.

¹ Instituto de Desarrollo Urbano (2017). *Guía de Maduración de Proyectos IDU: Alcance y requisitos de entregables por fases de estudios de ingeniería para proyectos de infraestructura*.

² El **enfoque de género** es una herramienta analítica y metodológica que integra la categoría perspectiva de género y permite dar cuenta de la forma en que interactúan las diferencias de género y como ello produce desigualdades. Por su parte la **perspectiva de género** es una categoría de análisis que hace referencia al tipo de relaciones que se establecen entre hombres y mujeres de una sociedad particular, con base en las características, roles, oportunidades y posibilidades que el grupo social asigna a cada uno (Comisión de Género en Niño, 2019, p. 17).

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Establecer los lineamientos para la etapa de factibilidad del proyecto y la estructuración del Plan de diálogo ciudadano y comunicación estratégica. El estudio social a cargo del CONSULTOR del proyecto debe cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para los estudios ambientales y sociales.

2.2. Objetivos específicos

- Definir el área de influencia del proyecto en su corredor, incluyendo las dimensiones geográficas, demográficas, espaciales, político-organizativas, económicas, sociales, culturales y arqueológicas³⁴
- Realizar una caracterización e identificación de las necesidades de los diferentes grupos poblacionales que interactúan en el sector asociado al corredor, desagregados en función del género, orientación sexual, grupos etarios, nivel socioeconómico, pertenencia étnica, población residente, población de comerciantes y población flotante. Se debe incluir de forma significativa a las mujeres y grupos excluidos socialmente⁵ que se encuentran dentro del área de influencia del proyecto⁶.
- Identificar y evaluar los riesgos e impactos sociales, económicos y culturales del proyecto, haciendo énfasis en las comunidades locales afectadas directamente por el mismo. Realizar la respectiva matriz de impactos⁷ y riesgos.

³ La definición del área de influencia directa e indirecta del proyecto incluye la localización de este. Lo cual corresponde al entregable número 4 de la *Guía de Maduración de Proyectos IDU: Alcance y requisitos de entregables por fases de estudios de ingeniería para proyectos de infraestructura* para el componente social en la etapa de factibilidad.

⁴ Se reconoce que en la *Guía de Maduración de Proyectos IDU: Alcance y requisitos de entregables por fases de estudios de ingeniería para proyectos de infraestructura* el componente arqueológico se encuentra separado del componente social, sin embargo, se considera que estos componentes deben dialogar entre sí.

⁵ Se entiende exclusión social como un concepto multidimensional que afecta negativamente a diferentes aspectos del desarrollo humano, por ejemplo, la exclusión económica, la exclusión social, la exclusión cultural, la exclusión política entre otras. De esta manera, algunos de los grupos poblacionales socialmente excluidos, son: los jóvenes, las comunidades étnicas, las mujeres, población perteneciente a la comunidad LGBTIQ+, población con discapacidad, población habitante en sectores populares, entre otras.

⁶ Este objetivo, corresponde al entregable número 7 de la *Guía de Maduración de Proyectos IDU: Alcance y requisitos de entregables por fases de estudios de ingeniería para proyectos de infraestructura* para el componente social en la etapa de factibilidad, el cual se refiere a: "Caracterización del área de influencia directa e indirecta, incluye la identificación de políticas nacionales y distritales, proyectos aferentes, entidades interesadas en el proyecto, los beneficios sociales del proyecto y segmentos poblacionales que requieran tratamiento diferenciado, entre otros.)" (IDU, 2017, p. 123).

⁷ Este objetivo, corresponde al entregable número 12 de la *Guía de Maduración de Proyectos IDU: Alcance y requisitos de entregables por fases de estudios de ingeniería para proyectos de infraestructura* para el componente social en la etapa de factibilidad, el cual se refiere a: "Matriz de impactos: identificación preliminar de los impactos sociales,

- Realizar un mapeo de actores sociales y su análisis correspondiente para la determinación de quienes pueden estar interesados sobre el proyecto y considerar la manera en que las comunicaciones externas podrían facilitar un diálogo con todos ellos⁸.
- Proponer un plan de comunicaciones que abarque el alcance virtual y presencial partiendo de la caracterización social y la consulta a las partes interesadas que se oriente en establecer canales de comunicación con las comunidades. Esto deberá ceñirse al manual de imagen y las directrices de comunicaciones de la entidad contratante.
- Realizar una encuesta de percepción ciudadana con el objetivo de conocer y analizar las apreciaciones de la ciudadanía en los temas referentes al proyecto. Además, de interpretar las representaciones, ideas e imaginarios que generan los proyectos de infraestructura férrea⁹.
- Propiciar espacios para brindar información y de participación ciudadana con el fin de dar a conocer el proyecto, y que sea un insumo para la recolección de aportes para la mejora del diseño, que permitan el flujo sistematizado de información entre los actores involucrados. Entre los espacios mencionados se puede contemplar, reuniones de socialización, grupos focales, cartografías sociales, recorridos con la comunidad, entre otras¹⁰.
- Recopilar, sistematizar y georreferenciar recomendaciones que surjan de los espacios mencionados en el objetivo anterior, susceptibles a ser incorporadas en la factibilidad del proyecto, especialmente, recomendaciones de accesibilidad, movilidad peatonal y generación de espacios públicos de compensación social, orientadas a mejorar la cantidad y calidad de tales espacios¹¹.

económicos y culturales en la población del área de influencia directa” (IDU, 2017, p. 123). Además, corresponde al entregable número 14 de la misma Guía, el cual indica: “Matriz de riesgos, análisis y evaluación para el componente social” (p. 124)

⁸ Este objetivo, corresponde al entregable número 10 de la *Guía de Maduración de Proyectos IDU: Alcance y requisitos de entregables por fases de estudios de ingeniería para proyectos de infraestructura* para el componente social en la etapa de factibilidad, el cual se refiere a: “Directorio de actores, incluye la información de los equipamientos y actores sociales en el territorio” (IDU, 2017, p. 123).

⁹ Este objetivo, corresponde al entregable número 8 de la *Guía de Maduración de Proyectos IDU: Alcance y requisitos de entregables por fases de estudios de ingeniería para proyectos de infraestructura* para el componente social en la etapa de factibilidad, el cual se refiere a: “Análisis de percepción ciudadana del proyecto” (IDU, 2017, p. 123).

¹⁰ Este objetivo, corresponde al entregable número 6 de la *Guía de Maduración de Proyectos IDU: Alcance y requisitos de entregables por fases de estudios de ingeniería para proyectos de infraestructura* para el componente social en la etapa de factibilidad, el cual se refiere a: “Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica (metodología cada uno de los productos, entregables y actividades a desarrollar en la etapa, junto con cronograma)” (IDU, 2017, p. 123)

¹¹ Este objetivo, corresponde al entregable número 9 de la *Guía de Maduración de Proyectos IDU: Alcance y requisitos de entregables por fases de estudios de ingeniería para proyectos de infraestructura* para el componente social en la etapa de factibilidad, el cual se refiere a: “Identificación preliminar de recomendaciones y/o propuestas de la ciudadanía en el proceso de diálogo con la comunidad” (IDU, 2017, p. 123).

- Integrar los resultados de la sistematización de las recomendaciones en los diseños técnicos, movilidad, ambiental, forestal, biótico, social de los estudios de factibilidad del proyecto.
- Establecer un mecanismo de servicio y atención a la ciudadanía para la recepción, peticiones, inquietudes y quejas de la ciudadanía en general sobre el proyecto y temas relacionados.
- Elaborar un censo de la población y una caracterización de las unidades sociales (residentes y productivas) que se encuentren en la franja operacional del corredor férreo seleccionado. A partir de esta información, el CONSULTOR deberá elaborar un programa de reasentamiento en el marco de los estándares internacionales, constitucionales y legales de desarrollo sostenible, que aseguren o mejoren las condiciones, de equidad y mejoramiento de la calidad de vida de la población afectada por el proyecto.
- Construir un Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, que incluya los enfoques de género e inclusión social de manera transversal en el proyecto y se desarrolle durante las etapas posteriores (diseño, construcción y operación).
- Organizar sistemáticamente la información de caracterización del medio socioeconómico, evaluación de impacto y Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica de manera que pueda ser incorporado en la elaboración de los documentos en el proceso de licenciamiento ambiental. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 en la Sección 6. Trámite para la obtención de la licencia ambiental y a los Terminos de Referencia emitidos por la autoridad competente.
- El CONSULTOR deberá realizar la consulta ante la Agencia Nacional de Tierras –ANT y el Ministerio del Interior para identificar la presencia de comunidades étnicas y sus territorios en el área de influencia establecida. Además, indagar sobre la procedencia de realizar la consulta previa atendiendo la normativa correspondiente. En el caso de que a través del estudio social el CONSULTOR identifique la presencia de comunidades étnicas aun cuando las entidades hayan expresado que no las reconocían, se debe notificar ante la autoridad competente.
- Definir y calificar los criterios de evaluación del componente social dentro de la matriz multicriterio. Para dichos criterios se debe tener en cuenta los resultados de la percepción ciudadana. (En caso de requerirse)¹².

¹² Este objetivo, corresponde al entregable número 11 de la *Guía de Maduración de Proyectos IDU: Alcance y requisitos de entregables por fases de estudios de ingeniería para proyectos de infraestructura* para el componente social en la etapa de factibilidad, el cual se refiere a: “En caso de requerirse, matriz multicriterio social: incluye la definición y calificación de criterios de evaluación del componente dentro de la matriz multicriterio, se debe tener en cuenta los resultados de la percepción ciudadana y el análisis de la alternativa seleccionada desde el componente.” (IDU, 2017, p. 123).

- Estimar las cantidades que permitan establecer un costo preliminar del componente para las etapas posteriores¹³.
- Sistematizar las actividades adelantadas en el componente en el aplicativo “Bachué” o en el aplicativo vigente.

3. MARCO JURÍDICO

Con el objetivo de enmarcar los lineamientos para la etapa de factibilidad y el Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica con enfoque de género e inclusión social, se brindan algunas de las principales normas y jurisprudencia sobre los temas de interés (sistemas de transporte, participación ciudadana, políticas públicas de género e inclusión social, licenciamiento ambiental, reasentamiento, entre otros). A pesar que en el documento se indicará algunas de las principales normas, el CONSULTOR puede considerar otra para el desarrollo del componente, además, deberá incluir la normatividad territorial requerida para los estudios sociales.

3.1. Marco jurídico general relacionada con la garantía de derechos, la participación ciudadana y el funcionamiento institucional

Se identifican las principales normas relacionadas con la garantía de derechos y la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos que fomenta su empoderamiento, partiendo de la Constitución Política y teniendo en cuenta el Bloque de Constitucionalidad adoptado por el país tras compromisos internacionales, que buscan la materialización del Estado Social de Derecho y la garantía de los derechos de los habitantes en el territorio nacional. De esta manera, tras la revisión de la normatividad existente, se identifican las siguientes como marco de referencia para el estudio:

3.1.1. Marco jurídico Nacional.

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 134 de 1994: Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Decreto 1429 de 1995: Por el cual se reglamenta el Capítulo I del Título V de la Ley 142 de 1994, en relación con el Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.
- Ley 393 de 1997: Por la cual se desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política.
- Resolución 747 de 1998 (Ministerio de Transporte): Por la cual se establecen los toques máximos para sueldos y demás gastos que se pueden pagar en los contratos de Consultoría, por el sistema de cobro de costos directos más sueldos afectados por un multiplicador, y se establece un sistema de actualización.

¹³ Este objetivo corresponde al entregable número 13 de la *Guía de Maduración de Proyectos IDU: Alcance y requisitos de entregables por fases de estudios de ingeniería para proyectos de infraestructura* para el componente social en la etapa de factibilidad, el cual se refiere a: “Estimación de cantidades, que permitan establecer un costo preliminar del componente en las etapas posteriores” (IDU, 2017, p. 124).

- Ley 472 de 1998: Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 689 de 2001: Por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994.
- Directiva presidencial No. 10 de 2002: Programa de renovación de la administración pública: hacia un Estado Comunitario.
- Ley 743 de 2002: Por la cual se desarrolla el artículo 38 Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal.
- Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 962 de 2005: Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Decreto 2623 de 2009: Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.
- Ley 1437 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 2893 de 2011: Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior.
- Ley 1581 de 2012: Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Decreto 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2573 de 2014: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Ley 1755 de 2015: Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 124 de 2016: Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Decreto 1166 de 2016: Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente.
- Decreto 1008 de 2018: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Decreto 2106 de 2019: Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- Ley 2052 de 2020: Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 620 de 2020: Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 Y 64 de la Ley 1437 de 2011, los literales e, j y literal a del parágrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
- Resolución 2160 de 2020 (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones): Por la cual se expide la Guía de lineamientos de los servicios ciudadanos digitales y la Guía para vinculación y uso de estos.
- Decreto 230 de 2021: Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuenta.
- Decreto 88 de 2022: Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los Artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea.
- Decreto 767 de 2022: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

3.1.2. Marco jurídico Distrital

- Acuerdo 142 de 2005: Por medio del cual se adoptan mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 619 de 2007: Por el cual se establece la Estrategia de Gobierno Electrónico de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 371 de 2010: Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital.
- Decreto 503 de 2011: Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.
- Acuerdo 522 de 2013: Por medio del cual se dictan normas para fortalecer la participación y la veeduría ciudadana en el seguimiento, evaluación y control de la contratación en el Distrito Capital.
- Decreto 197 de 2014: Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.

- Circular 006 de 2017 (Veeduría Distrital): Implementación formato de elaboración y presentación de informes de quejas y reclamos.
- Decreto 819 de 2019: Por medio del cual se organiza el Sistema Local de Coordinación y Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 847 de 2019: Por medio del cual se establecen y unifican lineamientos en materia de servicio a la ciudadanía y de implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 189 del 2020: Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.
- Circular 100-020 de 2021: Lineamientos para la formulación de las estrategias de racionalización de trámites, rendición de cuentas y servicio al ciudadano en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2022

3.2. Marco jurídico relacionada con el ordenamiento territorial y los planes de desarrollo

Se identifican las principales normas relacionadas con los planes de desarrollo y el ordenamiento territorial. Los planes de desarrollo a nivel nacional, distrital y municipal son documentos que sirven como base y proveen los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas. Por su parte, los documentos de ordenamiento territorial definen la ruta del desarrollo, acordando como se transformará el territorio y cuáles son los proyectos estructurales para lograrlo:

3.2.1. Marco jurídico Nacional

- Ley 9 de 1989: Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.
- Ley 152 de 1994: Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 388 de 1997: Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 614 de 2000: Por medio de la cual se adiciona la Ley 388 de 1997 y se crean los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial.
- Ley 1551 de 2012: Modifica y adiciona la Ley 136 de 1994. Esta ley tiene por objeto modernizar la normativa relacionada con el régimen municipal, dentro de la autonomía que reconoce a los municipios la constitución y la ley, como instrumento de gestión para cumplir sus competencias y funciones. Modifica los criterios de categorización y los requisitos para la creación de los municipios.
- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad.
- Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia potencia mundial de la vida¹⁴

¹⁴ Para el mes de enero del 2023 el Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026: Colombia potencia mundial de la vida, no ha sido radicado. El martes 15 de noviembre de 2022, el director del Departamento Nacional de Planeación (DNP), Jorge Iván González, dio a conocer la primera versión de las bases de lo que será el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, 'Colombia, Potencia Mundial de la Vida', el documento del Gobierno nacional donde se definen las metas que deberá cumplir a corto, mediano y largo plazo en los próximos cuatro años. (Departamento Nacional de Planeación, 2022).

3.2.2. Marco jurídico Distrital

- Decreto 1421 de 1993: Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá.
- Decreto 190 de 2004: Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003.
- Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.
- Decreto 555 de 2021: Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.
- Sentencia C-268 de 2022 (Corte Constitucional): Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 6 (parcial) y 14 de la Ley 2116 de 2021, *“por medio de la cual se modifica el Decreto-ley número 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá.”*

3.2.3. Marco jurídico Municipal (Soacha)

- Acuerdo 46 de 2000: Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Soacha.
- Plan de Desarrollo del Municipio de Soacha 2020-2023: “El Cambio Avanza”.

3.3. Marco jurídico asociado con la construcción y operación de la infraestructura férrea

Teniendo en cuenta la esencia y el alcance del proyecto, es necesario contemplar el marco jurídico vigente sobre la construcción y operación de infraestructura férrea, con el objetivo de evidenciar las condiciones y características propias; de esta manera. Igualmente, la revisión busca comprender el funcionamiento administrativo para el proyecto.

- Decreto 1075 de 1954: Por el cual se dictan algunas disposiciones relacionadas con el ramo de Ferrocarriles.
- Ley 146 de 1963: Por la cual se ordena a la Nación, Departamentos y Ferrocarriles Nacionales, la construcción de unas obras, y se reglamenta la futura construcción de carreteras y líneas férreas.
- Ley 105 de 1993: Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones
- Ley 336 de 1996: Estatuto General de Transporte.
- Ley 769 de 2002: Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1083 de 2006: Por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 798 de 2010: Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1083 de 2006.

- Plan Maestro Ferroviario: Una estrategia para la reactivación y la consolidación de la operación ferroviaria en el país.

3.4. Marco jurídico Ambiental

Se identifican las principales normas aplicables para el proyecto, como lo pueden ser las normatividades de manejo de áreas especiales como áreas protegidas, manejo, protección de fauna y flora, además de normatividad relacionada con el procedimiento de licenciamiento ambiental. Se contempla, debido a la importancia del cuidado del ambiente para buscar el bienestar general de la población:

- Ley 2 de 1959: Por el cual se dictan normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovable.
- Decreto 2811 de 1974: Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y su protección al medio ambiente.
- Decreto 1541 de 1978: Por el cual se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto-Ley 2811 de 1974: "De las aguas no marítimas" y parcialmente la Ley 23 de 1973.
- Decreto 1608 de 1978: Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre.
- Decreto 1715 de 1978: Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 23 de 1973 y el Decreto Ley 154 de 1976 en cuanto a protección del paisaje.
- Decreto 1594 de 1984: Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II y el Título III de la Parte III - Libro I- del Decreto - Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos.
- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 165 de 1994: Por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica", hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992.
- Decreto 948 de 1995: Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 23 de 1973; los artículos 33,73, 74, 75 y 76 del Decreto Ley 2811 de 1974; los artículos 41, al 49 de la Ley 99 de 1993 en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
- Decreto 1791 de 1996: Por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal.
- Decreto 1729 de 2002: Por el cual se reglamenta la Parte XIII, Título 2, Capítulo III del Decreto-ley 2811 de 1974 sobre cuencas hidrográficas, parcialmente el numeral 12 del artículo 5° de la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4741 de 2005: Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Resolución 601 de 2006 (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial): Por el cual se establece la norma de calidad del aire o nivel de inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia.

- Resolución 627 de 2006 (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial): Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Resolución 909 de 2008 (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial): Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmosfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1185 de 2008: Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1228 de 2008: Por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional, se crea el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1252 de 2008: Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 610 de 2010 (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial): Por la cual se modifica la resolución 601 del 4 de abril de 2006.
- Decreto 2372 de 2010: Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 3930 de 2010: Por el cual se reglamenta el Título I de la Ley 99, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III-Libro II del Decreto Ley 2811 de 1974 en cuanto a uso de agua y residuos líquidos.
- Documento CONPES 3680 de 2010: Se establece los “lineamientos para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas”.
- Decreto 2041 de 2014: Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre Licencias ambientales.
- Decreto 1076 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución 631 de 2015 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible): Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1125 de 2015 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible): Por lo cual se adoptará ruta para la declaratoria de áreas protegidas.
- Decreto 1530 de 2016: Por el cual se modifica el numeral segundo y los párrafos 1 y 2 del artículo 2.6.2.2 y los artículos 2.7.1.2.2 Y 2.7.1.2.3 del Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura 1080 de 2015, en temas relacionados con el Patrimonio Arqueológico y el Patrimonio Cultural Sumergido.
- Resolución 750 de 2017 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible): Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, requerido para el trámite de licencia ambiental de los proyectos de construcción de líneas férreas y se toman otras determinaciones.
- Resolución 2254 de 2017 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible): Por la cual se adopta la norma de calidad del aire ambiente y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 050 de 2018: Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con

los Consejos Ambientales Regionales de la Macrocuencas (CARMAC), el ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 1090 de 2018: Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1390 de 2018: Por el cual se adiciona un capítulo al título 9, de la parte 2, del libro 2, del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2245 de 2018: Por el cual se reglamenta el artículo 206 de la Ley 1450 de 2011 y se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el acotamiento de rondas hídricas.
- Resolución 0256 de 2018 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible): Por la cual se adopta la actualización del Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico y se toman otras determinaciones.
- Resolución 0957 de 2018 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible): Por la cual se adopta la Guía Técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 0959 de 2018 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible): Por medio de la cual se reglamenta parcialmente el artículo 2.2.3.2.1.7 del Decreto 1076 de 2015 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1257 de 2018 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible): Por la cual se desarrollan los parágrafos 1 y 2 del artículo 2.2.3.2.1.1.3 del Decreto 1090 de 2018, mediante el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015.
- Resolución 1428 de 2018 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible): Por la cual se modifica los artículos 9, 10 y 12 de la Resolución No. 256 del 22 de febrero de 2018, por medio de la cual se adopta la actualización del manual de compensaciones Ambientales del componente Biótico y se toman otras determinaciones.
- Resolución 1479 de 2018 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible): Por la cual se fija la Tarifa Mínima de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales.
- Resolución 1402 de 2018 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible): Por la cual se adopta la metodología general para la elaboración y presentación de Estudios Ambientales y se toman otras determinaciones.
- Resolución 1258 de 2018 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible): Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del diagnóstico ambiental de alternativas –DAA en proyectos lineales de infraestructura de transporte (vías carreteras y líneas férreas, incluyendo túneles) TdR-022.
- Decreto 2106 de 2019: Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar tramites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

3.5. Marco jurídico relacionado con la caracterización socioeconómica, censo y programas de reasentamiento

Se identifican las principales normas relacionadas con el reasentamiento que versan sobre temas como la expropiación administrativa o judicial, la enajenación voluntaria, la compensación, etc. Cuyo propósito es minimizar los impactos negativos que se desprenden de los proyectos.

- Ley 9 de 1989: Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.
- Ley 388 de 1997: Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1420 de 1998: Por el cual se reglamentan parcialmente el artículo 37 de la Ley 9 de 1989, el artículo 27 del Decreto-ley 2150 de 1995, los artículos 56, 61, 62, 67, 75, 76, 77, 80, 82, 84 y 87 de la Ley 388 de 1997 y, el artículo 11 del Decreto-ley 151 de 1998, que hacen referencia al tema de avalúos.
- Resolución 620 de 2008 (Instituto Geográfico Agustín Codazzi): Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.
- Resolución 545 de 2008 (Agencia Nacional de Infraestructura): Por la cual se definen los instrumentos de gestión social aplicables a proyectos de infraestructura desarrollados por el Instituto Nacional de Concesiones y se establecen criterios.
- Ley 1564 de 2012: Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 077 de 2012 (Agencia Nacional de Infraestructura): Por la cual se establecen lineamientos de Gestión Social para la elaboración y ejecución de planes de reasentamiento poblacional involuntario, a unidades sociales ocupantes irregulares de terrenos requeridos para proyectos de infraestructura concesionada a través de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- Ley 1682 de 2013: Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.
- Ley 1742 de 2014: Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento básico, y los demás sectores que requieran expropiación en proyectos de inversión que adelante el Estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 737 de 2014: Por el cual se reglamenta el saneamiento automático por motivos de utilidad pública e interés social de que trata el artículo 21 de la Ley 1682 del 22 de noviembre de 2013.
- Resolución 898 de 2014 (Instituto Geográfico Agustín Codazzi): Por medio de la cual se fijan normas, métodos, parámetros, criterios, y procedimientos para la elaboración de avalúos comerciales requeridos en los proyectos de infraestructura de transporte a que se refiere la Ley 1682 de 2013.
- Resolución 1044 de 2014 (Instituto Geográfico Agustín Codazzi): Por medio de la cual se modifica parcialmente y se adiciona la Resolución 898 de 2014 que fija normas, métodos, parámetros, criterios, y procedimientos para la elaboración de avalúos comerciales requeridos en los proyectos de infraestructura de transporte que refiere la Ley 1682 de 2013.

- Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Consejo de Estado, Sección Primera, Sentencia de Unificación Jurisprudencial, Expediente No. 25000-23-24-000-2006-01002-01 de 11 de diciembre de 2015.

3.6. Marco jurídico relacionado con enfoques diferenciales poblacionales

Se identifican las principales normas relacionadas con enfoques diferenciales poblacionales, que buscan la reivindicación de los derechos humanos a grupos que han sido históricamente vulnerabilizados, con el objetivo que sean contemplados en las diferentes etapas del proyecto y obtener la construcción de infraestructuras sostenibles que respondan a las necesidades de los diferentes grupos poblacionales. En este orden de ideas, se tendrá en cuenta la siguiente normatividad:

3.6.1. Marco jurídico asociado con grupos étnicos y consulta previa

Según el Ministerio de Salud y Protección Social (s.f.) los grupos étnicos son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad, conservando su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones¹⁵. Se reconocen diferentes grupos étnicos a nivel nacional, como:

- ✓ **Población indígena:** Se entiende por población indígena el conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborigen, manteniendo rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como formas de organización y control social propios que los distinguen de otros grupos étnicos¹⁶.
- ✓ **Población negra, mulata o afrocolombiana:** Las comunidades negras son un conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado¹⁷.
- ✓ **Población raizal:** Población ubicada en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con raíces culturales afro-anglo-antillanas, cuyos integrantes tienen rasgos socioculturales y lingüísticos claramente diferenciados del resto de la población afrocolombiana¹⁸.
- ✓ **Población palenquera:** Población ubicada en el municipio de San Basilio de Palenque, departamento de Bolívar, donde se habla el palenquero, lenguaje criollo¹⁹.

¹⁵ Ministerio de Salud y Protección Social (s.f.). *Grupos étnicos*.
<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/grupos-etnicos.aspx#:~:text=Son%20poblaciones%20cuyas%20condiciones%20y,est%C3%A1n%20dadas%20en%20sus%20cosmovisiones%20>

¹⁶ Ibid.

¹⁷ Ibid.

¹⁸ Ibid.

¹⁹ Ibid.

- ✓ **Población Rom (Gitano):** Son comunidades que tienen una identidad étnica y cultural propia; se caracterizan por una tradición nómada, y tienen su propio idioma que es el romanés. Además, cuentan con leyes y formas de organización social²⁰.

Teniendo en cuenta los grupos étnicos, a continuación, se presentará el marco jurídico principal relacionado con estos sectores poblacionales:

3.6.1.1 Marco jurídico Internacional

- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo de 1989.
- Pacto Internacional sobre los Derechos, Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales.
- Convención Americana sobre los Derechos Humanos.

3.6.1.2 Marco jurídico Nacional

- Ley 21 de 1991: Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989.
- Ley 70 de 1993: Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política.
- Decreto 1088 de 1993: Por el cual se regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.
- Decreto 1745 de 1995: Por el cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las "Tierras de las Comunidades Negras" y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1397 de 1996: Por el cual se crea la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones indígenas y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1320 de 1998: Por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio.
- Decreto 4181 de 2007: Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el Avance de la Población Afrocolombiana, Palenquera y Raizal.
- Directiva Presidencial No.01 de 2010: Garantía del derecho fundamental a la Consulta Previa de los grupos étnicos nacionales.
- Ley 1437 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1482 de 2011: Esta ley tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación.
- Decreto 2893 de 2011: Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior.
- Directiva Presidencial No. 10 del 2013: Guía para la realización de Consulta Previa.

²⁰ Ibid.

- Decreto 2613 de 2013: Por el cual se adopta el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la consulta previa.
- Decreto 1066 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior.
- Decreto 2340 de 2015: Por el cual se modifica el Decreto-ley 2893 de 2011.
- Directiva Presidencial No. 08 del 2020: Guía para la realización de Consulta Previa.

3.6.1.3 Sentencias Corte Constitucional relacionadas con grupos étnicos y sobre la consulta previa.

- Sentencia T-380 de 1993: En el proceso de tutela T-13636 adelantado por la ORGANIZACION INDIGENA DE ANTIOQUIA (O.I.A.), agente oficioso de la Comunidad Indígena EMBERA-CATIO de CHAJERADO, contra la CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO DEL CHOCO (CODECHOCO) y la COMPAÑIA DE MADERAS DEL DARIEN (MADARIEN).
- Sentencia de Unificación SU-039 de 1997: Derechos fundamentales de comunidad indígena/Explotación de recursos naturales en territorio indígena/Derecho de participación de comunidad indígena/Derecho a la integridad de comunidad indígena/Consulta de comunidad indígena/Acción de tutela y acción contencioso administrativo/acción de tutela y suspensión provisional de acto administrativo/Acción de tutela transitoria.
- Sentencia C-169 de 2001: Revisión constitucional del proyecto de ley número 025/99 Senado y 217/99 Cámara, *“por la cual se reglamenta el artículo 176 de la Constitución Política de Colombia”*.
- Sentencia de Unificación SU-383 de 2003: En el proceso de revisión de las decisiones tomadas por el Juez Quince Civil del Circuito y por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, dentro de la acción de tutela instaurada por la Organización de los Pueblos indígenas de la Amazonía Colombiana OPIAC contra la Presidencia de la República, el Ministerio del Interior y la Justicia, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el Consejo Nacional de Estupefacientes y cada uno de sus integrantes, la Dirección Nacional de Estupefacientes, y el Director de la Policía Nacional.
- Sentencia T-382 de 2006: En el proceso de revisión de los fallos adoptados por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección “C” y el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, dentro de la acción de tutela instaurada por la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Medio Amazonas –CRIMA- contra el Congreso de la República, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Sentencia C-030 de 2008: Demanda de inconstitucionalidad contra la Ley 1021 de 2006 *“Por la cual se expide la Ley General Forestal”*.
- Sentencia C-461 de 2008: Demanda de inconstitucionalidad contra la Ley 1151 de 2007, *“por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010”*.
- Sentencia T-769 de 2009: Acción de tutela instaurada por Álvaro Bailarín y otros, contra los Ministerios del Interior y de Justicia; de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; de Defensa; de Protección Social; y de Minas y Energía.
- Sentencia T-745 de 2010: Acción de tutela instaurada por Rafael Elías Escobar Cafarzuza como representante legal de la Empresa Asociativa de Agricultores del Corregimiento de

Pasacaballos y Ramiro Torres Espinoza como representante legal del Comité de Veeduría Ciudadana de Pasacaballos 'Ojo Pelao' en contra de la Alcaldía de Cartagena y el Consorcio Vial Isla de Barú.

- Sentencia 366 de 2011: Demanda de inconstitucionalidad contra la Ley 1382 de 2010, *"Por la cual se modifica la Ley 685 de 2001 Código de Minas"*.
- Sentencia T-129 de 2011: Acción de tutela ejercida por Oscar Carupia Domicó y otros, a nombre de los resguardos Chidima-Tolo y Pescadito pertenecientes a la etnia Embera-Katío contra los Ministerios de Transporte, Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Interior y de Justicia, de Minas y Energía, de Agricultura, de Defensa, el Consejo Asesor de Regalías adscrito al Departamento Nacional de Planeación, las alcaldías de Unguía y Acandí, la Corporación Autónoma Regional del Chocó (Codechocó), el Ejército Nacional, la Brigada XVII y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Sentencia 317 de 2012: Demanda de inconstitucionalidad contra el Acto Legislativo 05 de 2011, *"por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones"*.
- Sentencias T-376 de 2012: Acción de tutela presentada por Jovannys Pardo Castro contra la Dirección General Marítima de la Capitanía de Puerto de Cartagena (Dimar).
- Sentencia T-1080 de 2012: Acción de tutela presentada por el Resguardo Indígena Paniquita en contra de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM-.
- Sentencia 194 del 2013: Demanda de inconstitucionalidad contra la Ley 1482 de 2011 *"por medio de la cual se modifica el Código Penal y se establecen otras disposiciones."*
- Sentencia C-359 de 2013: Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 13 y 28, parciales, de la Ley 1537 de 2012, *"por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones"*. Reconocimiento constitucional del pueblo Rrom o Gitano como grupo étnico y cultural de la Nación. Visibilización de sus derechos colectivos y simetría con los establecidos a las demás comunidades tribales. El derecho a la vivienda digna con enfoque diferenciado.
- Sentencia T-657 de 2013: Acción de tutela instaurada por Junta Directiva del Consejo Comunitario de Mulaló contra Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio del Interior, Instituto Nacional de Vías (INVIAS), Consorcio D.I.S. S.A- EDL LTDA.
- Sentencia C-463 de 2014: Demanda de inconstitucionalidad presentada por Camilo Andrés Rodríguez Rodríguez contra el artículo 11 de la Ley 89 de 1890.
- Sentencia T-576 de 2014: Acción de tutela promovida por Moisés Pérez Casseres contra el Ministerio del Interior.
- Sentencia T-973 de 2014: Acción de tutela instaurada por Juan Jerónimo Ascuntar Chaucanes, contra el Ministerio del Interior y otros.
- Sentencia 873 de 2015 (Consejo de Estado): Procede la Sala a resolver la impugnación presentada por la Gobernadora del Cabildo Indígena Muisca de Bosa y el director de Defensa Judicial de la Secretaría Distrital de Planeación de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., contra la sentencia del 30 de marzo del 2016 dictada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección "A".
- Sentencia T-026 de 2015: Acción de Tutela instaurada por David Cristo Barrios, representante legal de la *Kumpañy e Lumnia Katar Le Rom*, contra el Ministerio del Interior, Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías Étnicas y otros

- Sentencia T-550 de 2015: Acción de tutela instaurada por Gustavo Mestizo Ruiz contra el Ministerio del Interior, el Ministerio de Vivienda, Ambiente y Desarrollo Territorial, la Alcaldía de Buenaventura, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca y la Universidad del Pacífico.
- Sentencia T-660 de 2015: Acción de tutela interpuesta por los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras y Afrocolombianas de Guacamayal, SUTO GENDE ASE NGANDE de Guacamayal, de Prado Sevilla, 16 de Julio de Sevilla, Tucurinca, jurisdicción del Municipio de Zona Bananera-Magdalena, Santa Rosa de Lima en Fundación y Algarrobo, contra los Ministerios del Interior, Medio Ambiente, Vivienda, Ciudad y Territorio y Transporte; de las Agencias Nacionales de Licencias Ambientales e Infraestructura, y de los Ferrocarriles del Norte de Colombia S.A. –Fenoco S.A.- y sus socios explotadores del carbón, Drummond, Prodeco (GlencoreXstrata) y Vale.
- Sentencia T-766 de 2015: En el proceso de revisión de la providencia proferida, en segunda instancia, por el Consejo de Estado, Sección Cuarta, el dieciséis (16) de diciembre de dos mil trece (2013), en el trámite de la acción de amparo constitucional promovida por el Consejo Comunitario Mayor de la Organización Popular Campesina del Alto Atrato, el Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato, el Consejo Comunitario de la Costa Pacífica Norte “los Delfines”, el Consejo Comunitario General “los Riscales”, el Consejo Comunitario de Vuelta Mansa, el Consejo Comunitario de Santo Domingo Boca de Tanando, el Consejo Comunitario de Puerto Echeverry, el Consejo Comunitario de Bellavista-Dubaza, el Consejo Comunitario de Pavasa, el Consejo Comunitario Villamaría de Purricha, el Consejo Comunitario de Piliza, el Consejo Comunitario de San Agustín de Terrón, el Consejo Comunitario de Juradó, el Consejo Comunitario de Cuevita, el Consejo Comunitario de Virudó, el Consejo Comunitario de la Molana y el Foro Inter-étnico Solidaridad Chocó, mediante apoderadas judiciales, contra el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minería, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio del Interior.
- Sentencia C-389 de 2016: Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 16, 53, 122, 124, 128, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277 y 279 de la Ley 685 de 2001 “*Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones*”.
- Sentencia T-005 de 2016: Acción de tutela instaurada por la Fundación Misión Colombia contra la Nación, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ejército Nacional, la Décima Brigada Blindada de Valledupar, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Sentencia T-226 de 2016: Acción de tutela instaurada por Benjamín Luna Gómez, miembro de la comunidad del Consejo Comunitario de La Boquilla, contra el Ministerio del Interior, la Dirección General Marítima de la Capitanía de Puerto de Cartagena (Dimar), la Alcaldía de Cartagena de Indias e Inversiones Talarame SAS.
- Sentencia T-436 de 2016: Acción de tutela presentada por Félix Paternina Romero, Luis Rafael Martínez Martínez, Arelis del Carmen Álvarez Camargo, Jorge Eliécer López Bettín, José del Tránsito Bettín Ozuna, Rafael Antonio Álvarez Arroyo y Luis Francisco Atencia Parra en calidad de representantes de las parcialidades indígenas Maisheshe La Chivera, Flores de Chinchelejo, Tatachio Mirabel, Mateo Pérez, Sabanalarga – Palito y Lomas de Palito contra la Autoridad de Licencias Ambientales (ANLA), el Ministerio del Interior, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y Autopistas de la Sabana S.A.S (AS S.A.S).

- Sentencia T-080 de 2017: Acción de tutela interpuesta por Martín Narváez Gómez en calidad de Capitán del resguardo indígena Carijona de Puerto Nare (Guaviare) y otro, contra la Presidencia de la República y otros.
- Sentencia T-236 de 2017: Acción de tutela instaurada por la Personería del municipio de Nóvita, Chocó, contra la Presidencia de la República, el Ministerio del Interior, el Consejo Nacional de Estupefacientes, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Vivienda, la Dirección Nacional de Estupefacientes y la Policía Nacional (Dirección Antinarcóticos).
- Sentencia T-568 de 2017: Acción de tutela instaurada por los señores Julio Cesar López Jamioy y Robinson López, representantes de la Organización Nacional de Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana (OPIAC) contra la Agencia Nacional de Minería y otros.
- Sentencia T-650 de 2017: Acción de tutela presentada por HERNANDO JULIO BARRETO MOLINA y otros, en contra del MINISTERIO DEL INTERIOR –DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, MINORÍAS Y ROM.
- Sentencia T-713 de 2017: Acción de tutela presentada por Jaime Luis Olivella Márquez, Alfredo Peña Franco, Esneda Saavedra Restrepo, Luis Alberto Martínez, Alirio Ovalle Reyes y Andrés Vence Villar en contra del Ministerio del Interior - Dirección de Consulta Previa, Oficina del Alto Comisionado para la Paz de la Presidencia de la República, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Agencia Nacional de Tierras y Corpocesar.
- Sentencia de Unificación SU-097 de 2017: Acción de tutela instaurada por Carmelina Newball Bryan y otros contra Ministerio de Cultura y otros.
- Sentencia de Unificación SU-217 de 2017: Acción de tutela presentada por el Club Montería Jaraguay Golf, el Cabildo Indígena Jaraguay y otros, contra la Nación, Ministerio del Interior, la ANLA, la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge y Servigenerales S.A. E.S.P.
- Sentencia C-111 de 2018: Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 2354 (parcial) del Código Civil.
- Sentencia T-300 de 2018: Acción de tutela formulada por José Luis López Epinayú contra el Gerente Administrativo del Servicio de Educación del Distrito Judicial de Riohacha, La Guajira y la Administradora Temporal del Servicio Educativo del mismo Distrito.
- Sentencia de Unificación SU-123 de 2018: Acción de tutela presentada por Juvencio Nastacuas Pai, en representación de la Gobernación del Cabildo Indígena AWÁ LA CABAÑA contra el Ministerio del Interior, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, y el Consorcio Colombia Energy, conformado por VETRA E&P Colombia S.A.S, Petrotesting Colombia S.A y Southeast Investment Corporation.

3.6.2. Marco jurídico asociado con género

Según el Departamento Nacional de Planeación (2015) en Colombia existen múltiples formas de discriminación que afectan a las mujeres, impidiendo el ejercicio pleno de sus derechos y el desarrollo de sus capacidades. Debido a que hay una brecha considerable entre el reconocimiento de derechos y el ejercicio de estos para la mayoría de las mujeres, además, las mujeres colombianas sufren aún de graves discriminaciones que influyen negativamente sobre su desarrollo pleno y que se reflejan entre otros, en los altos índices de violencia basada en

género, desigualdades en el mercado laboral y baja participación en los cargos de poder y toma de decisiones²¹.

También los sectores sociales LGBTIQ+ históricamente han sufrido una serie de discriminaciones y vulneraciones de sus derechos. Además, existe un desconocimiento hacia orientaciones sexuales²² e identidades de género²³ diferentes a la heterosexual cisgénero.

De manera que, a continuación, se presentará el marco jurídico principal relacionado con estos sectores poblacionales:

3.6.2.1 Marco jurídico Internacional

- La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW²⁴.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres - Belém do Pará²⁵.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS: El ODS 5 busca lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

3.6.2.2 Marco jurídico Nacional

- Ley 581 de 2000: Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 731 de 2002: Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.
- Ley 823 de 2003: Por medio de la cual se dicta normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres, garantía de sus derechos e incorporación de acciones de equidad de género a nivel nacional y territorial.
- Ley 1257 de 2008: por medio de la cual se dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- Ley 1413 de 2010: Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al

²¹ Departamento Nacional de Planeación (2015). *Normatividad, documentación relevante y lineamientos de política pública desde las competencias de los gobiernos territoriales, en relación con los temas de: equidad de género, embarazo en la adolescencia y población LGBTI* [Archivo PDF]. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/9.%20Normatividad%20Documentacion%20y%20Lineamientos%20PDTerritorial%20-%20G%C3%A9nero.pdf>

²² “Se refiere a la dirección hacia la cual se dirige a la atracción o el interés erótico o afectivo” (Departamento Nacional de Planeación, 2015).

²³ “Se refiere a la forma en que cada persona se percibe a sí misma y a cómo desea ser percibida por los demás, independientemente del sexo con el que nació o del género que le fue asignado” (Departamento Nacional de Planeación, 2015).

²⁴ Esta convención es adoptada por Colombia a través de Ley 051 de 1981, la cual obliga al Estado Colombiano a tomar medidas concretas para enfrentar la discriminación, expresada en leyes y políticas públicas, que permitan no sólo la garantía de los derechos sino también el ejercicio real de éstos.

²⁵ Esta convención es adoptada por Colombia a través de Ley 248 de 1995, donde se establece la obligación del Estado Colombiano en materia de atención, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres.

desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.

- Ley 1496 de 2011: Por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1930 de 2013: Por medio del cual se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y crea una Comisión Intersectorial para su implementación.
- Documento CONPES 161 de 2013: Política Pública Nacional de Equidad de Género para las mujeres y el Plan Integral para garantizar a las mujeres una Vida Libre de Violencias.
- Documento CONPES 3784 de 2013: Política para la Prevención, Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado.
- Ley 1761 de 2015: Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. (Rosa Elvira Cely).

3.6.2.3 Marco jurídico Departamental

- Ordenanza No. 099 de 2011: Por la cual se adopta la Política Pública "Mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades" en el Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

3.6.2.4 Marco jurídico Distrital

- Acuerdo 91 de 2003: Por el cual se establece el plan de Igualdad de oportunidades para la equidad de género en el Distrito Capital.
- Acuerdo 371 de 2009: Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 421 de 2009: Por el cual se ordena la creación del Sistema Distrital de Protección Integral a las mujeres víctimas de violencia y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 166 de 2010: Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 062 de 2014: Por el cual se adopta la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales-LGBTI – y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 584 de 2015: Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la política pública distrital de mujeres y equidad de género en el Distrito Capital.
- Acuerdo 703 de 2018: Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencias SOFIA y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 473 de 2019: Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos para el funcionamiento y el seguimiento a la implementación del Sistema SOFIA.
- Documento 014 de 2020 Consejo de Política Económica y Social del D.C. - CONPES D.C.: Actualiza la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género para el periodo 2020-2030

como resultado de posicionar los asuntos de género y de derechos de las mujeres en todas las esferas de la vida económica, política y social de la ciudad de Bogotá.

3.6.3. Marco jurídico asociado con personas mayores

Según la Ley 2055 de 2020, “por medio de la cual se aprueba la «Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores», adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015. 10 de septiembre de 2020”, se entiende por persona mayor a aquellas personas de 60 años o más, salvo que la ley interna determine una edad base menor o mayor, siempre que esta no sea superior a los 65 años²⁶. Según Guerrero & Yépez (2014) las personas mayores por sus condiciones biológicas y sociales se consideran vulnerables, al vivir en situaciones de riesgo determinadas por los recursos personales, económicos, del entorno, familiar, comunitario, y de acceso a los servicios de salud²⁷.

- Ley 1251 de 2008: Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.
- Ley 1850 de 2017: Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2040 de 2020: Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2055 de 2020: Por medio de la cual se aprueba la «Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores», adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015.

3.6.4. Marco jurídico asociado con personas con discapacidad

Según el Ministerio de Salud y Protección Social (s.f.) las personas con discapacidad son aquellas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir y/o dificultar su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos²⁸. De esta manera, a continuación, se presenta el marco jurídico relacionado con las personas con discapacidad y su accesibilidad a los medios de transporte:

²⁶ Ley 2055 de 2020. Por medio de la cual se aprueba la «Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores», adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015. 10 de septiembre de 2020. D.O. No. 51433.

²⁷ Guerrero, N y Yépez, M. (2015). Factores asociados a la vulnerabilidad del adulto mayor con alteraciones de salud. *Rev. Univ. Salud*, 17(1),121-131.

²⁸ Ministerio de Salud y Protección Social (s.f.). *Discapacidad*. <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Discapacidad/Paginas/discapacidad.aspx>

3.6.4.1 Marco jurídico Nacional

- Ley 12 de 1987: Establece requisitos de la construcción y el espacio público para la eliminación de barreras arquitectónicas y posibilitar el acceso de las personas con discapacidad.
- Ley 361 de 1997: Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1504 de 1998: Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial.
- Ley 762 de 2002: Por medio de la cual se aprueba la “Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad”, suscrita en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el siete (7) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999).
- Ley 769 de 2002: Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1660 de 2003: Por el cual se reglamenta la accesibilidad a los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad.
- Decreto 1538 de 2005: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997.
- Resolución No. 3636 de 2005 (Ministerio de Transporte): Por la cual se establecen los parámetros mínimos para vehículos de transporte colectivo terrestre automotor de pasajeros que permita la accesibilidad de personas con movilidad reducida.
- Resolución No. 5515 de 2005 (Ministerio de Transporte): Por la cual se suspende transitoriamente la vigencia de la Resolución No. 3636 de noviembre 24 de 2005.
- Ley 1083 de 2006: Por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1145 de 2007: Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad.
- Resolución 4659 de 2008: Se adoptan medidas de accesibilidad a los sistemas de transporte público masivo municipal distrital y metropolitano de pasajeros.
- Ley 1287 de 2009: Por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997.
- Ley 1618 de 2013: Por la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Resolución 4573 de 2013 (Ministerio de Transporte): Por la cual se reglamenta el numeral 6 del artículo 15 de la Ley 1618 del 27 de febrero de 2013. Artículo 1°.
- Resolución 01621 de 2013 (Ministerio de Transporte): Por la cual se modifica el numeral 14.2.25., Parte Décima Cuarta de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia. Este acto administrativo reglamenta los artículos 14 y 15 de la Ley 1618 de 2013. Incluye los requisitos de facilitación y de uso y acceso de personas con movilidad reducida.
- Resolución 217 de 2014 (Ministerio de Transporte): Por la cual se reglamentó la expedición de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para la conducción de vehículos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1008 de 2015: Por el cual se reglamenta el Servicio de Transporte Público Masivo de Pasajeros por metro ligero, tren ligero, tranvía y tren-tram.
- Resolución 3753 de 2015 (Ministerio de Transporte): Por la cual se expide el Reglamento Técnico para vehículos de Servicio Público de Pasajeros y se dictan otras disposiciones.

3.6.4.2 Marco jurídico Distrital

- Decreto 470 de 2007: Por el cual se adopta la "Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital".
- Acuerdo 484 de 2011: Por el cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 484 de 2011 sobre subsidio de transporte a favor de personas con discapacidad.
- Acuerdo 505 de 2012: Por medio del cual se modifica el Acuerdo 137 de 2004, "Por medio del cual se establece el Sistema Distrital de Atención Integral de Personas en condición de discapacidad en el Distrito Capital y se modifica el Acuerdo 022 de 1999".

3.6.4.3 Normas Técnicas Colombianas – NTC.

- NTC 4139: Accesibilidad al Medio Físico. Símbolo Grafico. Características Generales.
- NTC 4140: Accesibilidad de las Personas al medio físico. Edificios, Pasillos, Corredores. Características Generales.
- NTC 4143: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Rampas Fijas.
- NTC 4144: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Señalización.
- NTC 4145: Accesibilidad De Las Personas al medio físico. Edificios. Escaleras.
- NTC 4201: Accesibilidad De Las Personas al medio físico. Edificios. Equipamientos, Bordillos, Pasamanos Y Agarraderas.
- NTC 4279: Accesibilidad De Las Personas al medio físico. Espacios Urbanos Y Rurales. Vías De Circulación Peatonales Planas.
- NTC 4695: Accesibilidad De Las Personas al medio físico. Señalización Para Tránsito Peatonal en el Espacio Público Urbano.
- NTC 4774: Accesibilidad de las personas al medio físico. Espacios urbanos y rurales. Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.
- NTC 4902: Accesibilidad de las personas al medio físico. Cruces peatonales a nivel. Señalización sonora para semáforos peatonales.
- NTC 4904: Accesibilidad de las personas al medio físico. Estacionamientos Accesibles.
- NTC 4960: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Puertas Accesibles.
- NTC 5017: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Servicios Sanitarios Accesibles.
- NTC 6047: Accesibilidad al medio físico. Espacios de Servicio al Ciudadano en la Administración Pública. También incluye un capítulo al tema de señalización: tipo de señales, altura, colores, iluminación.

4. ALCANCE

4.1. Etapa I. Plan de trabajo y metodología

El CONSULTOR deberá elaborar la metodología específica para el desarrollo del proyecto en la etapa de factibilidad. Esta metodología deberá ser enviada al INTERVENTOR para su revisión y aprobación y posterior recibido del IDU. El CONSULTOR dispondrá de un tiempo de quince (15) días para su elaboración, de igual manera se deberá proponer un cronograma de trabajo en el

cual se incluyan las etapas de los estudios a nivel de factibilidad y el cumplimiento de los entregables propuestos en el presente documento.

4.2. Etapa II. Debida Diligencia

El CONSULTOR debe, por su cuenta, investigar, recopilar, analizar, revisar y evaluar la información encontrada en estudios anteriores que se han realizado en el área del proyecto. Esto con el fin de verificar y comparar esta información con la situación actual; comprobando en terreno, cuando sea necesario la concordancia de la información suministrada, especialmente cuando se considere que estos serán un insumo para el diagnóstico y los productos de la etapa de factibilidad, si serán actualizados o complementados.

La revisión de la información de estudios previos busca que el CONSULTOR conozca al detalle los insumos que existen, los evalúe y determine cuáles de ellos debe considerar como determinante en sus productos; es decir, cuales siguen siendo válidos o pertinentes y cuales son necesarios actualizar teniendo en cuenta los parámetros que se han planteado en el proyecto.

De igual manera, el CONSULTOR debe efectuar el análisis de información primaria y secundaria existente no solo en los estudios de prefactibilidad de proyecto, también otras fuentes secundarias relacionadas con movilidad, espacio público, renovación urbana y patrimonio cultural y arquitectónico con el fin de determinar la forma de aproximarse a las comunidades en torno al proyecto.

Teniendo en cuenta la *Guía de Maduración de Proyectos IDU: Alcance y requisitos de entregables por fases de estudios de ingeniería para proyectos de infraestructura* del Instituto de Desarrollo Urbano (2017), para la presente etapa se debe:

- Actualizar y sistematizar la información recogida en las etapas anteriores.
- Revisar fuentes secundarias (La consulta de la información secundaria estará mediada por el enfoque diferencial y poblacional, para lo cual, es necesario tener referentes las Entidades que dan línea técnica para la implementación de estas políticas públicas)
- Considerar el Plan de Desarrollo Distrital y Municipal vigente.
- Revisar la Política de Gestión Social y Servicio a la Ciudadanía Vigente.
- Identificar los instrumentos de recolección de información primaria para aplicar en el proyecto y los lineamientos incluidos en la *“Guía de Gestión Social para el Desarrollo Urbano Sostenible”*.²⁹

La etapa de Debida Diligencia en la que la especialidad social deberá llevar a cabo una investigación de la información disponible y necesaria para complementar la información recolectada en la etapa de factibilidad, que sea suficiente para la estructuración técnica de factibilidad (**4.3 Etapa III. Estructuración técnica – factibilidad**). Esta etapa, tendrá una duración de dos (2) meses y quince (15) días, deberá iniciarse con la formalización de la entrega de

²⁹ Instituto de Desarrollo Urbano (2017). *Guía de Maduración de Proyectos IDU: Alcance y requisitos de entregables por fases de estudios de ingeniería para proyectos de infraestructura*.

información de partida, la cual será complementada por El CONSULTOR con toda la información de utilidad que se considere.

4.3. Etapa III. Estructuración técnica – factibilidad

En el proceso de estructuración de un proyecto de infraestructura de transporte, se han observado situaciones de desigualdad que afectan a las mujeres y a otros grupos poblacionales históricamente excluidos, entre las situaciones se encuentran:

- Segregación vertical y horizontal. En el sector de la construcción, las mujeres se ocupan en las tareas consideradas femeninas bajo los roles de género actuales, como las administrativas, mientras que los puestos técnicos y de decisión son ocupadas por los hombres.
- Diferencia salarial entre hombres y mujeres que varía de un país a otro y que oscila entre el 10% y el 30% de salario para las mujeres para trabajos iguales o similares.
- Dificultades de conciliación entre la vida familiar y laboral vinculadas principalmente con los horarios de trabajo. Esta barrera afecta más a las mujeres y se asumen como una fuerte barrera para que ellas participen en el sector.
- Situaciones de discriminación en los procesos de contratación producto de la pertenencia étnica, discapacidad u orientación sexual.

Debido a esto, se deben considerar medidas que promuevan la igualdad de género y la inclusión social en los proyectos de infraestructura de transporte y de movilidad, en aras de contribuir a la disminución de la desigualdad social en contextos locales y aportar para el desarrollo económico y social del país. Algunos de los beneficios de la implementación de las medidas, son:

- Aprovechamiento de los recursos económicos, particularmente, del factor trabajo, lo que resulta en un aumento de la productividad.
- Contribución al desarrollo social local a través de la participación de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y con alguna pertenencia étnica, entre otras poblaciones vulnerabilizadas.
- Servir de catalizador del desarrollo económico local a través de la creación o promoción de otras actividades económicas que estén indirectamente relacionadas con el proyecto.

Adicionalmente, en el desarrollo del componente social el CONSULTOR debe tener presente que el proyecto interviene por diversos barrios, localidades y zonas que atraviesa, las cuales tienen una heterogeneidad de usos, zonas residenciales, zonas comerciales, centralidades urbanas y de servicios, zonas en desuso, polos de desarrollo residencial y urbano recientes, entre otras.

El CONSULTOR debe tener en cuenta cada uno de los aspectos mencionados que permitan construir el Plan de diálogo ciudadano y comunicación estratégica con los enfoques transversales en género e inclusión social.

De esta manera, el Plan de diálogo ciudadano y comunicación estratégica, debe especificar su nivel de ambición y las actividades asociadas para su cumplimiento. Para la definición de los niveles de ambición se recomienda tener en cuenta el documento *Género e inclusión: documento conceptual y de aproximación* del Fondo de Prosperidad de la Embajada Británica (2018) en el que se proponen tres niveles para los proyectos que incluyan los enfoques de género e inclusión social

El primer nivel que proponen es el de **mínimo cumplimiento**. Para este nivel, se espera que el proyecto identifique las características de la población en el área de influencia establecida; la caracterización debe tener un enfoque específico en las necesidades básicas de las mujeres y grupos excluidos (como lo son: los jóvenes, las personas con discapacidad, la población perteneciente a la comunidad LGBTIQ+, las comunidades étnicas, entre otras). Por lo que, se espera que el proyecto incorpore elementos en su diseño, con los objetivos de mitigar los riesgos y responder a las necesidades expresadas por estos grupos poblacionales, enmarcado en un enfoque de Acción Sin Daño³⁰. Un ejemplo para un proyecto de transporte público puede ser que, se tengan en cuenta los patrones de viaje relacionados con actividades de cuidado, y se diseñen las estaciones y material rodante incorporando elementos que mejoren la seguridad de las mujeres y mitiguen el riesgo de sufrir acoso en el sistema de transporte. Con el desarrollo de las actividades incluidas en esta especificación técnica se da alcance al primer nivel, de mínimo de cumplimiento (Fondo de Prosperidad de la Embajada Británica, 2018).

El segundo nivel, es el de **empoderamiento**. Este nivel, además de abordar los elementos básicos del primer nivel, busca potenciar las oportunidades que traen los proyectos para las mujeres y grupos excluidos históricamente, con el objetivo de que se refleje un empoderamiento económico, una mayor agencia individual y una promoción de toma de decisiones. Esto puede ocurrir, cuando se diseñan estrategias para promover la participación de las mujeres y grupos excluidos, cuando se proponen oportunidades laborales para las diferentes etapas del proyecto (construcción y operación), entre otras. Para hacer ello, el proyecto debe reconocer las necesidades y riesgos mencionados en el primer nivel, y promover estrategias para la participación de mujeres y grupos excluidos, también se puede fomentar la participación de pequeñas y medianas empresas (lideradas por mujeres o grupos excluidos) en las cadenas de suministro relacionadas con las diferentes etapas de los proyectos (Fondo de Prosperidad de la Embajada Británica, 2018).

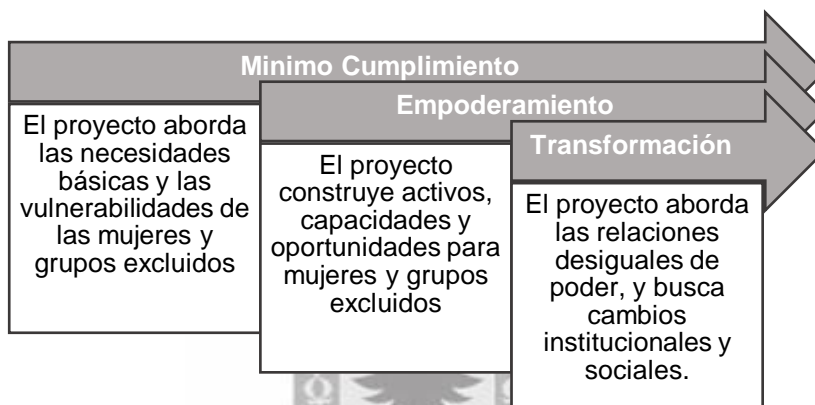
El tercer nivel, que tiene una mayor ambición es el de **transformación**. El cual requiere de plazos más largos para materializarse. Este nivel, estrechamente asociado a abordar las relaciones desiguales de poder, implica cambios institucionales y de las relaciones sociales con el objetivo de brindar bienestar y justicia para los grupos poblacionales históricamente excluidos (que se han mencionado en el documento). Acciones en este nivel podrían ser, la adopción de una política de equidad de género e inclusión social (por parte de la ciudad de Bogotá, el municipio de Soacha o el departamento de Cundinamarca, o a nivel nacional) para su sistema de transporte público o la implementación de mecanismos contractuales de vanguardia en la construcción, la operación y

³⁰ El enfoque de Acción Sin Daño propone focalizar los proyectos en la potenciación de los factores de interés común –que el enfoque llama **conectores**- y, minimizar el impacto sobre los factores generadores de tensión y división – llamados **divisores**-, todo con el fin de no hacer daño o al menos de minimizarlo. De esta manera, el enfoque busca leer, interpretar y consultar continuamente **el contexto** a la luz de las concepciones de bienestar y justicia, a partir de las características sociales, culturales y económicas propias del grupo meta de las acciones (Pérez, 2010).

el mantenimiento teniendo en cuenta recomendaciones que realice la ciudadanía, en especial pertenecientes a grupos socialmente excluidos (recomendaciones que pueden ser recopiladas en los dos niveles anteriores) (Fondo de Prosperidad de la Embajada Británica, 2018).

A continuación, en la **Figura 3.6.4-1** se puede observar de manera resumida, los niveles de ambición mencionados anteriormente.

Figura 3.6.4-1 Niveles de ambición para el Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica



Fuente: Fondo de Prosperidad de la Embajada Británico, 2018.

Para el desarrollo de La Etapa III. Estructuración técnica - factibilidad EL CONSULTOR tendrá una duración de quince (15) meses y tiene como alcance definir los estudios a nivel de factibilidad que servirán de insumos para la estructuración de la etapa posterior del proyecto (estudios y diseños).

4.3.1. Propuesta metodológica y cronograma

El CONSULTOR debe presentar una propuesta metodológica y un cronograma articulado con las fechas de entrega de los productos incluidos en esta sección. La propuesta metodología deberá estar enmarcada en detalle con referentes conceptuales y debe responder a: qué, cómo, con qué, para qué, con quién, cuándo y responsables de cada una de las actividades. Resulta importante indicar que en la propuesta metodológica debe estar evidenciado de manera clara el enfoque de género e inclusión social.

Además, los documentos presentados al INTERVENTOR para su revisión no podrán exceder la versión número 3, atendiendo a los términos de calidad y eficiencia.

Para el planteamiento de la propuesta metodológica, el CONSULTOR debe desarrollar las siguientes actividades:

- Revisión documental de la información preexistente elaborada en el marco de la etapa de prefactibilidad del proyecto y otras fuentes secundarias.

- Identificación del tipo de estudio, incluyendo el enfoque, las fases, las unidades de análisis (grupo poblacional, actores sociales, territorio, usos, etc.).
- Identificación de las técnicas (cualitativas y cuantitativas) empleadas para la recolección de la información primaria: sondeo de opinión, entrevistas, observación directa, cartografía social, estudios de imagen urbana, grupos focales, encuestas, entre otras; y las fuentes de información secundaria; de igual manera, se incluirá la respectiva operacionalización de variables. El diseño de los instrumentos de recolección debe incluir elementos (preguntas, categorías, variables, desagregación por sexo, etc.) que permitan conocer información relevante para el enfoque de género e inclusión social. Los instrumentos deben ser aprobados por EI INTERVENTOR y el IDU y se debe garantizar la oportunidad, calidad, validez, confiabilidad y consistencia de la información. Los instrumentos deben ser sometidos a pruebas piloto que permitan ajustar y verificar su aplicación. El CONSULTOR debe presentar la programación específica y los recursos pedagógicos que se proponen para revisión y aprobación de EI INTERVENTOR y el IDU.
- Elaboración de un cronograma de trabajo donde se identifique, como mínimo, el período de recolección de información, procesamiento, análisis y elaboración de todos y cada uno de los productos y documentos solicitados. El cronograma indicará, así mismo, la entrega de los informes y soportes requeridos por EI INTERVENTOR.
- Identificación y elaboración de un mapa de actores. Con base en la Guía “*Alcance de los entregables de factibilidad*” del Instituto de Desarrollo Urbano (2018), el mapa de actores debe estar soportado en la propuesta metodológica.
- Definición y operacionalización de variables e indicadores para el estudio. Según lo permita el instrumento de recolección de información, esta definición y operacionalización debe incluir información desagregada, como mínimo, por sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, pertenencia étnica, y limitaciones permanentes cuando la unidad de análisis sean personas.
- Diseño de herramientas para la planeación participativa que permitan recoger, sistematizar y georreferenciar recomendaciones ciudadanas susceptibles de ser incorporadas dentro del proyecto urbanístico. Estas herramientas deben contemplar las necesidades de los distintos tipos de población para facilitar su participación en la recolección, sistematización y georreferenciación de las recomendaciones.
- Diseño e implementación de mecanismos internos dentro del equipo de EI CONSULTOR que faciliten el diálogo e intercambio entre el equipo social y los equipos encargados de los aspectos: técnico, urbanístico, ambiental, financiero, legal y cual se considere importante.
- EI CONSULTOR debe trabajar articuladamente y desde sus inicios con el territorio a fin de no generar atrasos en el proceso de estructuración y alcance de la metodología.

El CONSULTOR debe organizar un archivo en AZ por cada uno de los Programas del Plan de diálogo ciudadano y comunicación estratégica establecidos, en el que se guardarán los respectivos soportes originales y se llevará un reporte sistemático de las actividades

desarrolladas, con su respectivo análisis y propuestas para mejorar la gestión profesional durante las etapas de estudios y diseños y de construcción del proyecto, basados en las propuestas recogidas y validadas en el desarrollo de esta etapa de factibilidad. Además, el CONSULTOR debe contar con un registro en digital para la revisión y verificación del INTERVENTOR o de la entidad en caso de que se requiera.

El archivo debe cumplir con los parámetros básicos de gestión documental, estar digitalizado y a disposición del INTERVENTOR del proyecto, en el momento que se requieran.

4.3.2. Identificación del área de influencia social y planos de georreferenciación³¹

La identificación del área de influencia social se realiza a partir de una lectura territorial integral que incluya la identificación del área de influencia directa e indirecta del proyecto, así como la identificación de las personas y comunidades que habitan estas áreas.

El conocimiento contextual del territorio y de las comunidades que se encuentran en las áreas de influencia del proyecto es el primer paso en la identificación de los actores y las variables de interés para la gestión social. El primer acercamiento en campo se debe concentrar en la captura de las apreciaciones, percepciones y opiniones de la comunidad, con el objetivo de propiciar o establecer relaciones de confianza; además, se debe constituir una fuente de validación y verificación de la información,

Este acercamiento debe quedar registrado en video o cualquier medio audiovisual como testimonio de la percepción del proyecto, esta se realizará al inicio, avance y finalización del contrato.

Las actividades correspondientes a la lectura territorial deben asegurar las condiciones de inclusión social y equidad de género durante la recolección de información, haciendo especial énfasis en las necesidades, percepciones y oportunidades de niñas y mujeres, organizaciones de mujeres, comunidades étnicas; líderes sociales, comunales, comunitarios y populares, personas con discapacidad, población LGBTIQ+, jóvenes, y organizaciones sociales relevantes que se identifiquen para el área de influencia del proyecto (lo cual corresponde a la *Guía "Alcance de los entregables de factibilidad"* del Instituto de Desarrollo Urbano (2018), el cual indica como alcance la identificación de segmentos poblacionales que requieran un tratamiento diferenciado). Los instrumentos diseñados para la recolección de la información deben permitir comprender las necesidades, percepciones y oportunidades para la inclusión y la equidad social.

También, se debe realizar el reconocimiento del territorio que representa el área de influencia directa e indirecta del proyecto. Este producto debe incluir los sitios que son de importancia histórica, política, económica y cultural para la comunidad; adicionalmente, de incluir la ubicación

³¹ La identificación del área de influencia social comprenderá los siguientes elementos que deben ser desarrollados de manera simultánea:

1. Lectura territorial.
2. Comunicación, divulgación y acompañamiento social.
3. Seguimiento y evaluación.

de la población, lo cual se constituye como una base para identificar las características sociales preexistentes, incluyendo y diferenciando las necesidades de las mujeres y grupos excluidos

Asimismo, el CONSULTOR debe entregar el registro de las entrevistas semiestructuradas, mapas cartográficos y cartografía social, en la cual se evidencie el área de influencia directa e indirecta del proyecto y/o programa.

Se recomienda organizar sistemáticamente la información de la lectura territorial, la caracterización del medio socioeconómico, la evaluación de impacto y Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica de manera que pueda ser incorporado en la elaboración de los documentos en el proceso de licenciamiento ambiental. De acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1076 de 2015** en la *Sección 6. Trámite para la obtención de la licencia ambiental y a los Términos de Referencia emitidos por la autoridad competente.*

Es importante, tener en cuenta que la Autoridad Nacional de Licencias Ambiental –ANLA, no hace diferencia entre área de influencia directa e indirecta, por lo que el CONSULTOR deberá preparar una síntesis de la descripción del área de estudio en cumplimiento de los requisitos de los términos de referencia que pueda ser incorporada en los documentos del trámite para la obtención del licenciamiento ambiental.

Los documentos que pueden ser solicitados por la autoridad competente son: Necesidad o No del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (NDAA), Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) y Estudio de Impacto Ambiental (EIA). En estos documentos se requerirá de la caracterización del medio socioeconómico, la información solicitada dependerá de los términos de referencia emitidos por la autoridad competente según la etapa del licenciamiento ambiental en el que se encuentre.

Para ello, el análisis debe tener en cuenta las unidades territoriales contenidas en la ciudad de Bogotá y el municipio de Soacha, como las localidades, las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ), los barrios u otras unidades reconocidas administrativa o socialmente³². Resulta factible, que, de acuerdo con las características del proyecto y sus posibles impactos en el medio socioeconómico, se decida considerar a las localidades o UPZ en su totalidad como unidad territorial de análisis, situación en la cual, se debe presentar la información con el nivel de detalle requerido. Para el caso en que, por el contrario, las localidades o UPZ en su totalidad no sea(n) considerada(s) como unidad territorial de análisis, se debe presentar, en el capítulo correspondiente a la caracterización ambiental, información a manera de contextualización.

³² Es importante tener en cuenta que en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT Bogotá Verdece, expedido mediante el Decreto 555 en diciembre del 2021 cambia la división de la ciudad de Bogotá de 20 localidades a 33 Unidades de Planeación Local (UPL). Sin embargo, la Corte Constitucional ha afirmado que este POT expedido por decreto, no puede delimitar nuevas localidades; de esta manera lo ha expresado en su Sentencia C-268-22 de julio de 2022, en donde señala que: “Es constitucional que la delimitación de las localidades del Distrito Capital de Bogotá sea la que se define mediante el acto administrativo que adopte el Plan de Ordenamiento Territorial - POT, en el entendido que, **cuando éste sea expedido por decreto, no puede incorporar dicha delimitación territorial.** así mismo, es constitucional que el Confis Distrital apruebe las vigencias futuras” (Corte Constitucional de Colombia, C268 de 2022) (cursiva y negrilla modificadas). Por lo que habría que retomar las unidades territoriales que se definan o sostengan para la planeación de la ciudad de Bogotá.

El análisis también debe considerar las dinámicas propias de las relaciones funcionales del territorio, las cuales se identifican a partir de las rutas empleadas por la población para proveerse de los distintos bienes y servicios, y de las dinámicas que, derivadas de ello, surgen entre las localidades, las UPZ, los barrios entre otros.

Para establecer dichas relaciones funcionales, se debe tener en cuenta:

- Puntos de acceso a servicios sociales (vivienda, salud y educación).
- Puntos de acceso a servicios administrativos y financieros.
- Sitios de interés cultural, religioso y recreativo.
- Puntos clave para el desarrollo de las actividades económicas (sitios de comercialización, provisión de insumos y servicios técnicos, entre otros).
- Localización de las principales actividades económicas.
- Relaciones y grados de dependencia existentes entre las actividades locales y el aprovechamiento y uso de recursos naturales, y los impactos ambientales derivados de las mismas.
- Origen y destino de la mano de obra empleada en las actividades económicas de alta absorción de dicho recurso.
- Otras relaciones funcionales que sean identificadas por el CONSULTOR o requeridas por el INTERVENTOR.

Con base en *Guía “Alcance de los entregables de factibilidad”* del Instituto de Desarrollo Urbano (2018), se debe realizar y entregar la “Caracterización del área de influencia directa, indirecta y de intervención (actualización, si ya se elaboró un documento en prefactibilidad): Documento Word descriptivo y analítico por componentes del proyecto urbano integral (Urbano, Movilidad, Social, Económico y Ambiental); en el marco de oportunidades y problemáticas” (p. 51). De manera que, se debe contemplar los insumos elaborados en la etapa anterior (prefactibilidad), actualizarlos y complementarlos para la caracterización del área de influencia directa, indirecta y de intervención.

4.3.2.1 Área de influencia directa

El área de influencia directa es el territorio donde se producen los impactos sociales materiales de la obra, por existir accesos a garajes, viviendas, negocios comerciales. etc. Incluye el trazado del viaducto, áreas de campamento, prefabricación, zonas de cargue y descargue, patio taller, vías de desviación, etc. No incluye las áreas donde se desarrollarán los edificios laterales de las estaciones, pues estos obedecerán a procesos de renovación urbana sobre suelo privado, diferentes en lo jurídico y en lo social a la construcción del viaducto y la reconfiguración del espacio público.

El CONSULTOR debe tener en cuenta, entre otros aspectos que fueron considerados dentro de los documentos preexistentes:

- Barrios que serán afectados por el proyecto.
- Los equipamientos comunitarios, de bienestar social, educativos, de salud, deportivos y recreativos, culturales, de culto y de servicios urbanos básicos.
- Lugares de encuentro y de importancia colectiva: Nodos e Hitos.
- Principales corredores de movilidad: vehicular, peatonal, bicicleta.
- Actividades económicas desarrolladas por la población.
- Condiciones de seguridad, demografía, entre otros.

El CONSULTOR debe proponer una metodología específica que incorpore recorridos en campo, recopilación de información primaria y secundaria, así como la sistematización de esta información con destino a las solicitudes o requerimientos de información del contrato, de tal forma que se actualice la lectura de problemáticas y oportunidades sociales, económicas, culturales, ambientales, urbanísticas y de movilidad que den cuenta de recomendaciones que la ciudadanía formule para el proyecto.

La presentación de esta información debe ser debidamente georreferenciada en planos escala 1:1.000 y entregada en medio digital. La información cartográfica debe estar acorde con lo establecido en la Resolución 2182 de 2016 expedida por Ministerio de Ambiente, o aquella que la modifique, sustituya o derogue.

4.3.2.2 Área de influencia indirecta

El área de influencia indirecta es el territorio en el que se pueden producir los impactos que ocurren en un sitio diferente al área de influencia directa, es decir, aquellos que ocurren en un territorio diferente a donde se producirá la acción generadora del impacto, y en un tiempo posterior y/o alterno con relación al momento en que ocurrió la acción provocadora del impacto, que igualmente afectarán positiva o negativamente a la población localizada en esta área.

El CONSULTOR debe identificar, sintetizar y describir la localidad o sector específico que será cruzado por el proyecto, las Unidades de Planificación Urbana y su estado de reglamentación, condiciones de legalidad y regularización de los barrios, estratos, usos, equipamientos: comunitarios, de bienestar social, educativos, de salud, deportivos y recreativos, centros comerciales, culturales, de culto y de servicios urbanos básicos; condiciones de seguridad, demografía, entre otros.

4.3.2.3 Área de intervención

El área de intervención es el “polígono delimitado que hace parte del área de oportunidad, en donde se materializa la inserción urbana integral de proyectos de movilidad. Esta área presenta un gran potencial para desarrollos inmobiliarios, de espacio público y equipamientos urbanos que supone la transformación parcial o total del espacio” (Instituto de Desarrollo Urbano, 2018a, p. 40). Por este motivo, el área de intervención es el área donde se va a producir los impactos tangibles por la construcción y ejecución del proyecto.

Por lo que, El CONSULTOR debe:

- Identificar y georreferenciar los equipamientos sociales, culturales, económicos y de servicios existentes en el área de intervención, en donde se pueda interferir o generar impactos negativos y/o positivos afectando la dinámica habitual del sector.
- Identificar y describir el estado y utilización de las vías locales, barriales y del área de intervención con el fin de conocer las necesidades de la comunidad y los posibles impactos generados, buscando evitar quejas, peticiones o reclamos por parte de la comunidad.
- Identificar potencialidades y oportunidades territoriales en relación con la formación y/o fortalecimiento de redes socio económicas presentes en el área de intervención, cuyo potencial logre encaminar las acciones socio económicas hacia el fortalecimiento de capacidades territoriales a favor del desarrollo local, soportado en principios como la reciprocidad, cooperación, asociatividad, cohesión social, entre otros.³³

4.3.3. Directorio y mapa actualizado de instituciones, equipamientos y actores sociales (Georreferenciados)

La identificación de los actores interesados del proyecto ya sea por impacto o influencia, permiten establecer relaciones y lazos con distintos estos. Los actores pueden ser institucionales, sociales, comunitarios y comunales necesarios para el desarrollo del proyecto. Con base en la *Guía "Alcance de los entregables de factibilidad"* del Instituto de Desarrollo Urbano (2018), uno de los entregables es el mapa de actores, el cual debe estar soportado en la propuesta metodológica como se especificó en el apartado 4.3.1, para este mapa de actores se debe identificar los segmentos poblacionales que requieran de un tratamiento diferenciado. Según la *Guía "Gestión social para el desarrollo urbano sustentable"* del Instituto de Desarrollo Urbano (2018a), algunos de estos segmentos poblacionales a tener en cuenta son: personas mayores, mujeres, mujeres en estado de embarazo, población infantil y personas con discapacidad; los cuales deben ser tenidos en cuenta en el momento de diseñar puesto que son la población más vulnerable en cuanto al hacinamiento, acceso al sistema de transporte y la articulación con el espacio público (pp. 59-60).

Para este directorio y mapa de instituciones, equipamientos y actores sociales, se debe realizar la "identificación de entidades interesadas en el proyecto, si es el caso oficinas de radicación, y/o actas de reuniones interinstitucionales, en las que se definan acuerdos que tengan incidencia en el proyecto (si aplica)" (Instituto de Desarrollo Urbano, 2018, p. 51).

A continuación, se enumeran algunos de los actores que pueden ser relacionados:

Actores institucionales:

- ✓ Gobernación de Cundinamarca
- ✓ Alcaldía de Bogotá
- ✓ Alcaldía de Soacha
- ✓ Concejos
- ✓ Ediles

³³ Instituto de Desarrollo Urbano (2018a). *Guía "Gestión social para el desarrollo urbano sustentable"*.

- ✓ Contralorías
- ✓ Personerías
- ✓ Procuradurías
- ✓ Defensoría del pueblo
- ✓ Secretarías.
- ✓ Empresas de servicios públicos
- ✓ Empresas de transporte
- ✓ Instituciones prestadoras de servicios de salud
- ✓ Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
- ✓ SENA
- ✓ Cámara de comercio
- ✓ ICBF
- ✓ Gremios
- ✓ Gestores sociales
- ✓ Consejos Locales
- ✓ Autoridades de la fuerza pública
- ✓ Instituciones educativas
- ✓ Organizaciones dedicadas al cuidado de bienes culturales y patrimoniales
- ✓ Medios de comunicación
- ✓ Autoridades encargadas de la prevención y atención de emergencias.
- ✓ Mesas de Mujeres
- ✓ Mesas de Víctimas
- ✓ Centros comerciales
- ✓ Otros que se encuentren e identifiquen durante los estudios.

Actores no institucionales:

- ✓ Juntas de Acción Comunal
- ✓ Representantes del sector comercial
- ✓ Juntas de administración residencial
- ✓ Fundaciones y corporaciones sociales
- ✓ Organizaciones No Gubernamentales
- ✓ Medios de comunicación alternativos
- ✓ Comunidades Étnicas
- ✓ Veedurías existentes
- ✓ Madres comunitarias
- ✓ Comunidad impactada por el proyecto y/o programa
- ✓ Grupos de Mujeres
- ✓ Líderes/as sociales y comunitarios.
- ✓ Organizaciones y colectivos juveniles
- ✓ Organización y colectivos de población LGBTIQ+

- ✓ Organizaciones de Peatones, Ciclistas, Motociclistas, entre otros.
- ✓ Otras organizaciones sociales y comunitarias que se encuentren e identifiquen durante los estudios.

El CONSULTOR debe elaborar y entregar el directorio de actores institucionales y no institucionales con datos informativos como el nombre, a quién representa, líneas de trabajo, y datos de contacto. La información debe ser confidencial y actualizada periódicamente con los datos de las listas de asistencia y la sistematización de los datos recogidos. El directorio debe actualizarse mensualmente, de manera que pueda ser revisada por el INTERVENTOR.

Esta información debe organizarse en bases de datos dinámicas que faciliten su utilización, teniendo como mínimo las siguientes variables:

- Ubicación geográfica: localidad, UPZ, barrio, sector, área de influencia (directa – indirecta), dirección y otras clasificaciones necesarias de acuerdo con el municipio.
- Tipo de equipamiento (comunitario, de bienestar social, educativo, de salud, deportivo, recreativo, cultural, seguridad), nombre del equipamiento, barrio, dirección.
- Sector (privado – público), datos generales: teléfono, correo electrónico, nombre del Representante Legal.
- Escala (barrial, vecinal, local).
- Tipo de influencia (alta-media-baja) sobre el territorio, posición e interés.

Esta información debe ser analizada de cara a la entrega de un mapa de actores y entregada en una cartografía que demuestre la ubicación del actor en relación con el trazado. De esta manera, se debe generar un documento de recomendaciones de manejo con estos actores para las fases posteriores del proyecto. Esto permitirá la identificación de posibles alianzas estratégicas que se puedan dar para garantizar la vinculación de estos en el desarrollo del proyecto.

Instituto de Desarrollo Urbano

4.3.3.1 Georreferenciación de equipamientos sociales y dotacionales

Los equipamientos sociales y dotacionales se reflejarán en planos con escala 1:1.000 a color. Estos planos deben evidenciar sus respectivas convenciones, y contar con la siguiente información:

- Área de influencia directa: Localidad, UPZ, barrio (número y nombre), equipamientos.
- Área de influencia social indirecta: barrios aferentes al proyecto, equipamientos.
- Localización del proyecto.
- Georreferenciación y sistematización de los grupos sociales y comunitarios susceptibles de ser incorporados previa evaluación interdisciplinar de El CONSULTOR, para los diseños urbanísticos del proyecto.
- Uso de los equipamientos desagregado por sexo.

- Equipamientos no institucionales para apoyo a mujeres y grupos excluidos identificados en actividades de cartografía social.
- Ecosistemas y entornos que prestan servicios a las comunidades.
- Identificación y actualización de controles de riesgo. Se debe realizar la identificación de las posibles oportunidades y riesgos sociales, ambientales, culturales y económicos que puede ocasionar el proyecto. Para ello es importante la identificación de conflictividades que puedan afectar el desarrollo, la apropiación y sostenibilidad del proyecto y/o programa.
- Georreferenciación de zonas o elementos arqueológicos de la zona de influencia y desarrollo del proyecto, identificando si existen bienes muebles e inmuebles integrantes de dicho patrimonio o áreas arqueológicas protegidas.

4.3.3.2 Identificación y análisis de la percepción ciudadana sobre la factibilidad del proyecto

Según indica la *Guía “Gestión social para el desarrollo urbano sustentable”* del Instituto de Desarrollo Urbano (2018a), El CONSULTOR debe identificar la percepción ciudadana sobre la factibilidad del proyecto para ello, se explorará mediante metodologías de investigación social, de intervención directa y participación ciudadana. Estos insumos, permitirán conceptualizar el proyecto de intervención urbanística, como orientar el diseño de material informativo a la ciudadanía, las estrategias y acciones para minimizar las afectaciones y maximizar los beneficios, establecer acuerdos de seguridad y prevención del riesgo y los mecanismos de participación ciudadana en el desarrollo del proceso (pp. 57-58).

Cuando se haya identificado la percepción ciudadana y recopilado la información, El CONSULTOR deberá “sistematizar, espacializar y analizar de tal forma que ésta sirva como soporte a la matriz de evaluación y concepto por alternativa de factibilidad social de investigación social, de intervención directa y participación ciudadana” (p. 58). Además, los resultados obtenidos en la identificación y análisis de la percepción de la ciudadanía sobre la factibilidad del proyecto deben ser tenidos en cuenta para la caracterización socioeconómica.

La percepción de los ciudadanos sobre el proyecto se explorará a través de unas encuestas de percepción aplicada y sistematizada por el CONSULTOR. Se deben realizar al menos dos encuestas, al inicio y final del estudio, con el objetivo de evaluar el cambio de la percepción ciudadana sobre el proyecto.

La **encuesta de percepción** como herramienta para el análisis de la percepción ciudadana, debido a que es una fuente confiable y eficiente para la toma de decisiones durante la etapa de factibilidad del proyecto. Con respecto a la encuesta, el CONSULTOR debe:

- Estructurar el objetivo de la encuesta, en la cual se debe incluir los enfoques de inclusión social y equidad de género.
- Establecer las variables, categorías e indicadores con enfoque de género y poblacional que serán objeto de análisis por el instrumento.

- Elaborar o diseñar la encuesta. El diseño de este debe estar condicionado por los objetivos propuestos, para lo cual la selección de preguntas se debe estructurar valorando su utilidad en función de los objetivos. Las preguntas deben estar en lenguaje claro e incluyente³⁴ y direccionadas a obtener la opinión de la ciudadanía (nivel de satisfacción, nivel de importancia o grado de acuerdo con respecto a cada uno de los proyectos).
- Determinar el perfil de la persona encuestada: el perfil de la persona encuestada se establece a partir de las características demográficas de la población cercana al proyecto. Se utilizan como criterios: la edad, el sexo, identidad de género, orientación sexual, nivel educativo, ocupación, interés en capacitación, liderazgo (líderes comunitarios), pertenencia étnica, antigüedad en el sector, entre otros que se consideren relevantes para hacer una caracterización sociodemográfica, económica y cultural.
- Determinar la representatividad de la encuesta.
- Tiempo de aplicación.

El objetivo de la encuesta de percepción en la etapa de factibilidad es conocer la aceptación que tiene la ciudadanía sobre el proyecto y las expectativas que este genera. Para ello, la *Guía "Gestión social para el desarrollo urbano sustentable"* del Instituto de Desarrollo Urbano (2018a), sugiere la inclusión de unos módulos para la construcción del formato de la encuesta, estos módulos pueden ser modificados según la población objetivo:

- Módulo de caracterización del encuestado (variables sociodemográficas: sexo, edad, estrato, etc.).
- Módulo comercial (variables asociadas al sector comercial: número de empleados, actividad comercial, horarios de cargue y descargue, etc.).
- Módulo estado actual: realizar preguntas asociadas al estado actual del sector que se va a intervenir, con el fin de que los ciudadanos sean conscientes de las necesidades de infraestructura y urbanismo en su entorno.
- Módulo proyecto: realizar preguntas en una escala valorativa sobre el conocimiento del proyecto, el nivel de aceptación, y posibles expectativas con respecto a los beneficios que el proyecto traerá.
- Módulo participación: indagar sobre la importancia de la participación ciudadana y el interés de ciudadanos en participar en la toma de decisiones relacionadas con la ejecución del proyecto.
- Módulo de cultura y comportamientos ciudadanos: realizar preguntas relacionadas con comportamientos ciudadanos con el fin de identificar el impacto social que el proyecto puede generar.

Una vez recopilada la información el CONSULTOR debe sistematizarla y analizarla. Los resultados de la encuesta de percepción deberán ser incluidos en el diagnóstico socioeconómico con su correspondiente análisis resaltando la importancia de estas percepciones en el diseño

³⁴ El lenguaje incluyente es un lenguaje no sexista; no invisibiliza, excluye o subordina a ninguna persona, en particular a aquellas personas que han sido históricamente invisibilizadas, excluidas y subordinadas.

desde el componente técnico y los efectos resultantes para la futura implementación del Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica.

Al respecto de los productos o entregables de la encuesta de percepción, la *Guía "Gestión social para el desarrollo urbano sustentable"* del Instituto de Desarrollo Urbano (2018a), indica los siguientes:

- ✓ Se debe hacer una ficha técnica del estudio de percepción realizado en la etapa de factibilidad del proyecto, que contenga como mínimo la siguiente información: Objetivo del estudio, Población objetivo, Tamaño de muestra, Precisión y confiabilidad, Cobertura geográfica, Tipo de muestreo, Tipo de encuesta y Periodo de recolección.
- ✓ Metodología de recolección en campo; se debe especificar la manera como se seleccionará y abordará al encuestado, el tiempo esperado de la encuesta, el número de encuestadores, así como el recorrido a realizar en el caso de encuestas presenciales.
- ✓ Formato de encuesta.
- ✓ Base de datos con las encuestas diligenciadas en formato Excel.
- ✓ Se debe caracterizar a los encuestados y determinar el nivel de aceptación, conocimiento, y expectativa del proyecto.
- ✓ Presentación con los resultados obtenidos en cada uno de los módulos y hacer un breve análisis de cada uno de ellos.

4.3.4. Diagnóstico social, censo y caracterización socioeconómica

La caracterización socioeconómica del área de influencia debe incluir, como mínimo, los siguientes componentes principales:

- Análisis del proyecto en relación con las políticas distritales, municipales, departamentales y nacionales.
- Diagnóstico del medio socioeconómico. Del área de influencia indirecta y el área de influencia directa.
- Análisis de percepción ciudadana.
- El documento debe estar analizado desde un enfoque de género e inclusión social.

Este documento debe estar articulado con los demás documentos que requeridos de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1076 de 2015** en la *Sección 6. Trámite para la obtención de la licencia ambiental y a los Términos de Referencia emitidos por la autoridad competente.*

Los documentos que pueden ser solicitados por la autoridad competente son: Necesidad o No del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (NDAA), Diagnostico Ambiental de Alternativas (DAA) y Estudio de Impacto Ambiental (EIA). La información solicitada en estos documentos dependerá de los términos de referencia emitidos por la autoridad competente según la etapa del licenciamiento ambiental en el que se encuentre.

La caracterización del medio socioeconómico debe hacerse con base en información cuantitativa y cualitativa, y su análisis debe permitir dimensionar los impactos que el proyecto pueda ocasionar en cada uno de sus componentes.

Para ello, para la elaboración de la caracterización socioeconómica se debe contemplar los diferentes componentes que se solicitan para el medio socioeconómico en los siguientes documentos: los Términos de Referencia para la elaboración del Diagnóstico Ambiental de Alternativas – DAA en proyectos lineales de infraestructura de transporte (vías carreteras y líneas férreas, incluyendo túneles TdR-022 y Términos de Referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental – EIA en proyectos de construcción de líneas férreas TDR-03. Es decir, la caracterización a partir de la definición del área de influencia directa e indirecta debe contemplar los lineamientos de participación, la dimensión demográfica, la dimensión espacial, la dimensión económica, la dimensión cultural, la dimensión político-administrativa, las tendencias del desarrollo y la información sobre la población a reasentar.

Una vez definida la cartografía topográfica predial, el CONSULTOR debe realizar un inventario de unidades sociales que se encuentren en la línea de afectación definida, para ello se debe tener en cuenta lo mencionado en el numeral 4.3.4.1I. Información sobre población a Reasentar. Del resultado del levantamiento del censo, el CONSULTOR realizará un documento de caracterización socioeconómica, basada en los lineamientos de la resolución 545 del 2008 de la ANI.

De manera que, a continuación, se indican los componentes y actividades que se deben contemplar en el *diagnostico social, censo y caracterización socioeconómica*. La organización de la información de la línea base de caracterización del medio socioeconómico, debe emplear los Términos de Referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental – EIA en proyectos de construcción de líneas férreas TDR-03 (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2017). Además, para la caracterización del área de influencia directa e indirecta, El CONSULTOR debe tener en cuenta lo especificado en la *Guía “Gestión social para el desarrollo urbano sustentable”* del Instituto de Desarrollo Urbano (2018a), lo cual se indicará en el apartado **4.3.4.2 Caracterización del área de influencia (directa e indirecta)**.

Por lo cual se recomienda que la información sea complementada y organizada teniendo en cuenta los documentos referenciados en el párrafo anterior.

4.3.4.1 Caracterización del medio socioeconómico con base en los TdR – 03

El diagnóstico y la caracterización del medio socioeconómico se realiza con base en información cuantitativa y cualitativa, de manera que su análisis facilite dimensionar los impactos que el proyecto pueda ocasionar en cada uno de los componentes.

El CONSULTOR debe desarrollar el proceso de caracterización del trazado férreo a partir de la definición del área de influencia directa e indirecta, teniendo en cuenta lineamientos de participación, dimensión demográfica, dimensión espacial, dimensión económica, dimensión cultural, dimensión político-administrativo, tendencias del desarrollo, e información sobre la población a reasentar, establecidos para el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto.

Las técnicas y herramientas para la recopilación de información primaria con la comunidad deben ser evaluadas y aprobadas tanto por El INTERVENTOR.

A continuación, se hace la descripción de cada uno de los componentes que contiene el medio socioeconómico para el Estudio de Impacto Ambiental de Proyectos de Construcción de Líneas Férreas:

A. Actividades con comunidades – Lineamientos de participación³⁵.

El CONSULTOR debe concertar, convocar y reportar las jornadas de socialización del proyecto con la comunidad, instituciones y organizaciones sociales en el área de influencia directa e indirecta. Para ello debe realizar:

- Caracterización de las instancias de participación.
- Reuniones informativas con comunidad en área de influencia directa e indirecta.
- Conformación de una veeduría ciudadana para el proyecto (Ley 850 de 2003), lo cual se realizará en la socialización del proyecto, donde se promueva y garantice la participación de la comunidad directa e indirectamente involucrada; para tal fin se solicitará el acompañamiento de la Personería Municipal.
- Promover la participación de mujeres y grupos excluidos en la veeduría.

Teniendo en cuenta que ser una etapa de factibilidad, con el objetivo de disminuir la expectativa de la ciudadanía, el CONSULTOR podrá convocar grupos representativos como Juntas de Acción Comunal, asociaciones, agremiaciones, organizaciones y líderes sociales que divulguen la información sobre el proceso del proyecto.

Para las actividades con comunidades se recomienda tener en cuenta lo indicado en el apartado **4.4 Actividades de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica en la etapa de factibilidad** y la caja de herramientas de intervención social de la *Guía “Gestión social para el desarrollo urbano sustentable”* del Instituto de Desarrollo Urbano (2018a), la cual presenta una serie de metodologías, herramientas e instrumentos de intervención social que son importantes para el proceso de caracterización de los territorios, el seguimiento y la evaluación de la intervención de un proyecto en el territorios. A continuación, se señalan algunas de las herramientas que conforman esta caja, no obstante, se recomienda la dirección al documento mencionado:

- **Mapa social (actores y conflictos):** Técnica que permite identificar los actores, instituciones, organizaciones y grupos de interés fundamentales para la planeación participativa del proyecto a desarrollar (pp. 149-152).
- **Mapa de interés e influencia:** Pretende organizar a los actores con sus respectivos intereses y su capacidad para incidir en el diseño como implementación del proyecto; este ejercicio se realizará con los segmentos poblacionales identificados previamente pues la

³⁵ Es importante tener en cuenta que las actividades de Gestión Social y Participación Ciudadana están descritas de manera detallada en el apartado **4.4 Actividades de**, no obstante, en el caso de requerirse el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) en el proceso de licenciamiento ambiental, los términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental – EIA en proyectos de construcción de líneas férreas TDR-03, indican que se deben seguir unos lineamientos de participación en el contexto específico del licenciamiento.

percepción de su capacidad de incidir como su posición adquiere un elemento de subjetividad importante (p. 152).

- **Mapa de influencia y posición:** La ubicación de los actores en los cuadrantes descritos a continuación, servirá para organizar, identificar y comprender según los intereses y su respectiva influencia, el apoyo u oposición a la propuesta de intervención urbanística, que en términos de vinculación con las comunidades presentes en el territorio son fundamentales en la generación de alianzas estratégicas que conlleven a la información continua y sistemática de los ejercicios de planeación participativa en el área de influencia directa e indirecta (p. 153).
- **Análisis DOFA:** Metodología de estudio de la situación de una empresa o un proyecto, analizando sus características internas (Debilidades y Fortalezas) y situaciones externas (Amenazas y Oportunidades), en una matriz cuadrada (pp. 153-154).
- **Cartografía social:** Permite reconocer las características sociales, políticas, económicas y culturales del territorio mediante un lenguaje gráfico, en el cual los mapas se crean con las comunidades en procesos de planeación participativa, en un ejercicio de diálogo de saberes que democratiza el conocimiento por cuanto valora y reconoce los saberes locales, y enfatiza en las diferentes miradas del territorio en un diálogo constructivo y legítimo (pp. 155-161).
- **Recorridos territoriales:** Recorridos que permiten contar con la participación de la comunidad para dimensionar y/o caracterizar el área de influencia –por ejemplo-, según las dinámicas y relaciones sociales, económicas, cercanía e importancia de equipamientos, dotacionales, escenarios de patrimonio cultural (material e inmaterial), relación que la comunidad ha establecido con espacios de sensibilidad ambiental, arquitectónica, arqueológica, zonas verdes, parques, espacio público, entre otros (pp. 161-165).
- **Metaplan:** Conjunto de herramientas de comunicación para ser usadas en grupos que buscan ideas y soluciones para sus problemas, para el desarrollo de opiniones y acuerdos, la formulación de objetivos, recomendaciones y planes de acción (p. 165).

Es importante tener en cuenta que múltiples herramientas pueden ser abordadas en un escenario participativo, lo cual depende de la metodología propuesta por El CONSULTOR para el desarrollo de los espacios.

Lineamiento de Participación y Socialización en el contexto del EIA:

Estos lineamientos hacen referencia al desarrollo del proceso de socialización de la información del EIA elaborado con el objeto de realizar la solicitud de la licencia ambiental para el desarrollo y la ejecución de un proyecto, obra o actividad de competencia de la autoridad ambiental. En el proceso de socialización de la información, el solicitante debe tener en cuenta la aplicación de mecanismos de participación ciudadana reconocidos en la normativa vigente y el alcance del EIA para efectos del licenciamiento ambiental de un proyecto.

Este proceso se debe realizar con las autoridades regionales, departamentales y municipales correspondientes a las unidades territoriales que se definan en el EIA, la comunidad en general y las diferentes organizaciones con presencia en el área de influencia de los componentes del

medio socioeconómico, que por el tipo de intervención y/o participación, puedan verse afectadas o ver afectadas sus actividades por la ejecución del proyecto.

Igualmente, se debe incluir en el proceso a los propietarios de los predios a intervenir y a los propietarios de los predios en donde se solicita el uso y aprovechamiento de recursos naturales renovables y no renovables.

El proceso de participación y socialización con las comunidades debe garantizar los siguientes propósitos para el proceso de licenciamiento del proyecto:

- Socializar la información relacionada con las características técnicas, actividades y alcance, tanto del proyecto como del EIA a desarrollar.
- Generar espacios de participación **durante la elaboración del EIA**, en los cuales se socialice el proyecto y sus implicaciones, con información referente a los alcances, fases, actividades, infraestructura proyectada, áreas de influencia, caracterización ambiental, diagnóstico del medio socioeconómico, zonificación ambiental y de manejo, compensaciones por pérdida de biodiversidad, permisos solicitados para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales (captaciones, vertimientos, etc.), inversiones del 1% y el plan de gestión del riesgo. Dentro de estos espacios se deben socializar los impactos y medidas de manejo ambiental identificados por el solicitante para las diferentes etapas. Así mismo se debe promover la identificación por parte de los participantes de aquellos otros impactos y medidas de manejo que de acuerdo con su pertinencia puedan ser incluidos en la evaluación de impactos y el plan de manejo ambiental.
- Socializar los resultados del EIA, de manera previa a la radicación de este en la Autoridad Ambiental.

El número de encuentros para el desarrollo del proceso de socialización dependerá de las características propias de los actores involucrados dentro del mismo y de la metodología definida por el CONSULTOR.

Para efectos de la socialización de la información, se debe:

- Realizar procesos de convocatoria de los espacios de socialización y participación, incluyendo aspectos como: cobertura, oportunidad y eficacia.
- Definir con claridad el procedimiento metodológico a adoptar para el desarrollo de las reuniones, talleres, y/o estrategias informativas, etc., a realizar, especificando los recursos de apoyo pedagógico y didáctico que permitan el logro de una adecuada socialización del proyecto, obra o actividad, una eficiente transmisión y presentación de la información relacionada con el EIA elaborado para los fines del licenciamiento ambiental y promover la participación de los asistentes en los asuntos asociados al EIA. Asimismo, el procedimiento metodológico debe señalar la forma en la que se promueve la participación de las entidades, organizaciones, comunidades y propietarios de predios, entre otros participantes.

- Documentar el EIA con los respectivos soportes, los cuales deben incluir como mínimo: la correspondencia de convocatorias realizadas, las actas y/o ayudas de memoria de las reuniones y/o talleres realizados, en las cuales se evidencien los contenidos tratados; las inquietudes, comentarios, sugerencias y aportes de los participantes sobre el proyecto; las respuestas o aclaraciones realizadas por parte del solicitante; los listados de asistencia, el registro fotográfico y/o fílmico de los escenarios realizados (si los participantes lo permiten).

Las actas que permitan evidenciar las actividades de socialización adelantadas deben ser elaboradas *in situ*, de manera que puedan ser suscritas por sus participantes, y entregadas a las autoridades presentes y a los representantes de las comunidades, una vez finalizado el proceso.

Las actas deben contener como mínimo:

- Fecha y lugar de realización del espacio.
- Objetivo de la reunión o actividad.
- Listado de asistencia.
- Temáticas abordadas, comentarios y observaciones de los asistentes.
- Compromisos adquiridos si hay lugar a ellos.

En caso de que por alguna razón no haya sido posible suscribir una determinada acta, el solicitante debe dejar registro de los hechos que acontecieron y que impidieron su firma por parte de los participantes. Como respaldo del registro se debe emplear la firma de un delegado de la autoridad municipal acompañante del proceso.

Además, si hay lugar a compromisos adquiridos en las reuniones y actividades, el CONSULTOR debe comprobar que estos compromisos fueron respondidos de manera satisfactoria.

En cuanto a las comunidades étnicas, cuando de conformidad con las certificaciones emitidas por la(s) entidad(es) competente(s) en el área de intervención del proyecto se registre presencia de estas, se deben incluir mecanismos de participación teniendo en cuenta lo establecido para tal fin en la normativa vigente, especialmente la relacionada con el procedimiento de consultas previas.

A continuación, se registra el contenido del Diagnóstico socioeconómico para el EIA en el contexto del Área de Influencia Indirecta y del Área de Influencia Directa.

B. Componente demográfico.

En el componente demográfico, se debe describir:

- Dinámica de poblamiento: desarrollar un análisis donde se describa: 1) la historia relevante de la ocupación del territorio por parte de las poblaciones humanas (antecedentes e hitos importantes con relación a su asentamiento y expansión); 2) grupos socioculturales (indígenas, negritudes, campesinos, entre otros); 3) ocupación y expansión de los asentamientos en el territorio.

- Dinámica poblacional: desarrollar un análisis donde se describa: 1) tasa de natalidad y mortalidad; 2) movilidad espacial actual y tendencial, así como los factores que influyen en dicho fenómeno; 3) estructura de la población por edad y sexo, distribución entre las áreas rural y urbana y su densidad; 4) Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI de la población.

Para las unidades territoriales establecidas se deben analizar los siguientes aspectos en relación con las condiciones y demandas del proyecto, y en el entendido que esta es la información base para el seguimiento a los cambios que se presenten en el área por incidencia de este:

- Caracterización de grupos poblacionales (indígenas, afrodescendientes, campesinos, entre otros).
- Dinámica de poblamiento, la cual debe establecer algún proceso específico de las unidades territoriales, que no se haya detallado en el análisis de los municipios.
- Tendencias demográficas: describir los principales indicadores de demografía y efectuar un análisis longitudinal con base en la información disponible.
- Estructura de la población: población total en cada unidad territorial, composición por edad y sexo, tendencia de crecimiento poblacional, tipología familiar, número de hogares, promedio de personas por hogar, población en edad de trabajar - PET.
- Presencia de población en situación de desplazamiento, procedencia, formas de incorporación a la unidad territorial (de acuerdo con información secundaria e información disponible).
- Patrones de asentamiento (nuclear o disperso), número de viviendas.

C. Componente espacial.

El CONSULTOR debe analizar la calidad y cobertura de los servicios públicos y sociales del área de influencia del proyecto. Se debe, además, realizar una síntesis de los servicios públicos y sociales, en tanto se relacionen con el proyecto.

Para las unidades territoriales se requiere la siguiente información:

Servicios públicos

- Acueducto y alcantarillado: fuentes de abastecimiento de agua potable, infraestructura de captación, tratamiento y almacenamiento; tipos de uso (doméstico, agropecuario, piscícola, etc.); población usuaria, cobertura y calidad.
- Disposición de excretas: tipos (alcantarillado, pozos sépticos, letrinas, a cielo abierto).
- Sistemas de recolección y disposición de residuos sólidos, cobertura y calidad.
- Servicios de energía, gas y telefonía: cobertura y calidad.

Servicios sociales

- Infraestructura educativa y de salud (identificación y localización).
- Infraestructura recreativa y deportiva (identificación y localización).
- Viviendas (tipificación de las características).
- Infraestructura de transporte vial, aéreo, ferroviario, fluvial y marítimo (identificación). Se debe hacer énfasis en los accesos veredales y su funcionalidad, así como en la infraestructura para conectividad (puentes, tarabitas, planchones, otros).
- Centros poblados que ofrecen los servicios administrativos y financieros (notaría, inspección de policía, bancos, entre otros) y el acceso a los servicios sociales. Relaciones funcionales entre los distintos centros poblados y la zona rural.
- Uso de las vías.
- Frecuencia y el tipo de servicio de transporte.
- Medios de comunicación: radio, prensa, internet, televisión y emisoras comunitarias.
- Formas de conectividad y dificultades de acceso de las comunidades a centros nucleados de prestación de servicios sociales y trámites legales.

Se deben especificar las distancias aproximadas entre la ubicación de todas y cada una de las viviendas, escuelas y demás infraestructuras comunitarias, que sean susceptibles de afectación por el proyecto y las distintas obras y actividades de intervención a desarrollar por el mismo (incluyendo la demanda, uso y aprovechamiento de recursos naturales).

D. Componente económico.

Con el objeto de elaborar un panorama general sobre la dinámica económica, se debe identificar el tipo de actividades presentes en el territorio, en términos de su capacidad de absorción de mano de obra, su influencia en la funcionalidad económica del territorio y su relación con los bienes y servicios ambientales.

Para ello se deben identificar y analizar los procesos existentes, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Estructura de la propiedad.
- Procesos productivos y tecnológicos.
- Caracterización del mercado laboral actual.
- Polos de desarrollo y/o enclaves que interactúan con el área de influencia.
- Estructura comercial, redes de comercialización, cadenas productivas y su relación en las dinámicas económicas regionales.
- Empresas productivas en los sectores primario, secundario y terciario.
- Tamaño de la Unidad Agrícola Familiar - UAF establecidas.

Para las unidades territoriales se deben determinar las relaciones económicas, la estructura, dimensión y distribución de la producción y las dinámicas económicas locales, para facilitar la

identificación de las variables que podrían verse afectadas con las actividades del proyecto, para lo cual se debe definir y analizar:

- Estructura de la propiedad (micro, minifundio, pequeña, mediana y gran propiedad) y formas de tenencia (tierras colectivas, comunitaria, propiedad privada, aparcería, colonato, entre otras).
- Empresas productivas en los sectores primario, secundario y terciario.
- Características del mercado laboral actual en cuanto al tipo de mano de obra que se encuentra en el área y la forma de condición laboral (empleo formal, empleo informal, desempleo y subempleo) y porcentajes de distribución en las principales actividades económicas.
- Actividades económicas relacionadas con el turismo y/o la recreación, que se desarrollan en el área, así como los agentes económicos que intervienen en las mismas, insumos, infraestructura, dinámica y demás elementos que las constituyen.
- Programas y proyectos productivos privados, públicos y/o comunitarios existentes, cuyas características sean de importancia para el desarrollo del proyecto. Cadenas productivas y su relación con las dinámicas económicas de la región.
 - Infraestructura relacionada con las actividades económicas existentes (centros nucleados de influencia para comercialización).

E. Componente cultural.

- Comunidades no étnicas

Presentar un análisis general de los siguientes aspectos: patrones de asentamiento ya descritos, dependencia económica y sociocultural con el entorno, articulando estos procesos históricos con la estructura y dinámica actual.

Identificar los hechos históricos (migraciones, adopción de nuevas tecnologías, cambios de actividad productiva, estímulo a procesos de aculturación por presencia de migrantes, etc.), que hayan producido cambios culturales.

Además, identificar los símbolos culturales más significativos para la población, con relación a las tradiciones económicas, tecnológicas, organizativas, religiosas, artísticas y otras.

También, identificar los usos tradicionales de los recursos naturales renovables y el medio ambiente por parte de los habitantes de la región: procesos, tecnologías, estacionalidad, usos culturales y tradicionales, valores simbólicos.

Para la población asentada en las unidades territoriales, se deben describir los siguientes aspectos:

- Patrimonio cultural inmaterial: prácticas sociales, tradiciones estéticas y modos de conocimiento perpetuados en el seno de la comunidad.

- Bienes inmuebles declarados de interés cultural que se encuentren dentro del área de influencia, indicando el acto administrativo mediante el cual fueron declarados, así como sus respectivos Planes Especiales de Manejo y Protección en caso de que existan.
- Sitios de importancia cultural.
- Espacios de tránsito y desplazamiento.
- Áreas de uso cultural para la recreación y el esparcimiento, otros de importancia cultural.
- Modificaciones culturales: hacer una aproximación a los valores culturales exógenos que puedan conducir a un cambio cultural (como desplazamientos poblacionales, ordenamientos del territorio, etc.).
- Bases del sistema sociocultural: describir las prácticas culturales más relevantes y el sistema de creencias y valores que las generan y que de alguna manera podrían interactuar en algún momento con el proyecto.
- Uso y manejo del entorno: identificar la dinámica de la presión cultural sobre los recursos naturales renovables y el medio ambiente.

Análisis del orden espacial y sus redes culturales a fin de evaluar la desarticulación que puede producirse en el territorio por la ejecución del proyecto

- **Comunidades étnicas**

Con base en información secundaria, estudios etnográficos e investigaciones, entre otros, se debe hacer una breve descripción de las comunidades étnicas presentes en el municipio en que se ubica el proyecto, involucrando los siguientes aspectos: territorios, rutas de movilidad, demografía, salud, educación, religiosidad, etnolingüística, economía tradicional, organización sociocultural, presencia institucional y prácticas culturales.

Cuando las entidades competentes certifiquen la presencia de comunidades étnicas en el área de intervención de las actividades del proyecto, que puedan ser afectadas por el desarrollo del mismo, se deben identificar dichas comunidades, profundizando en la definición de los aspectos territoriales que involucran estas etnias, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y de lo establecido en la Ley 21 de 1991, en la Ley 70 de 1993, en el Decreto 1320 de 1998 y en el Decreto 2613 de 2013 compilados en el Decreto 1066 de 2015, y en la Directiva Presidencial 001 de 2010, la Directiva Presidencial 10 de 2013, la Directiva Presidencial 08 de 2020 y las demás normas aplicables en la materia.

La caracterización de las comunidades étnicas certificadas por las entidades competentes y afectadas por la ejecución del proyecto debe estar referida a los aspectos que a continuación se relacionan:

- **Dinámica de poblamiento:** describir el tipo de tenencia de la tierra (resguardo, reserva, tierras colectivas, áreas susceptibles de titulación, entre otros) y los patrones de asentamiento (si es nucleado o disperso, así como la movilidad de la población), dependencia económica y sociocultural con los ecosistemas, concepciones tradicionales

sobre la ocupación del territorio y los cambios culturales originados por el contacto con otras culturas.

La información debe describir la diferenciación cultural del territorio, a partir de las diversas expresiones culturales al interior y exterior de la comunidad étnica, constatando la heterogeneidad del manejo del espacio. Para esta descripción se deben tener en cuenta lugares sagrados, clasificaciones toponímicas, cotos de caza, salados, jerarquías espaciales y ambientales, y uso de los recursos naturales renovables, entre otros.

- **Demografía:** establecer la población total, su distribución, densidad, tendencia de crecimiento, composición por edad y sexo, tasa de natalidad, mortalidad, morbilidad y migración. Caracterizar la estructura familiar (tipo, tamaño) y la tendencia de crecimiento. Se debe indicar la metodología empleada para el levantamiento de la información.
- **Salud:** describir el sistema de salud tradicional, las estrategias, recursos y espacios de curación teniendo en cuenta los agentes de salud utilizados por la comunidad (taitas, curanderos, curacas, payés, etc.), con quienes, de ser posible, se debe hacer un acercamiento especial con el fin de precisar desde el conocimiento tradicional las implicaciones del proyecto en el bienestar de la comunidad.
Describir la relación con los demás sistemas de salud y las características de la morbimortalidad.
- **Educación:** describir los tipos de educación (etnoeducación, formal y no formal) que se imparten en las comunidades, teniendo en cuenta la infraestructura existente, la cobertura, y los entes encargados.
Describir la incidencia de los proyectos etnoeducativos en los procesos de socialización de la comunidad étnica.
Identificar la presencia de profesores bilingües y los procesos de capacitación a estos docentes.
- **Religiosidad:** presentar una síntesis de los aspectos y sitios religiosos tradicionales más sobresalientes, ubicados dentro y fuera del territorio indígena, que puedan verse afectados por el desarrollo del proyecto, destacando la relación hombre - naturaleza.
Relacionar los cambios culturales presentados en la conformación de la identidad a partir de procesos de choque, localización y resistencia.
- **Etnolingüística:** identificar la lengua y dialectos predominantes en la población, la presencia de bilingüismo o multilingüismo, los mecanismos de relación intra e intercultural y las problemáticas más sobresalientes relacionadas con estos temas.
Precisar el uso actual de la lengua en el área de influencia del proyecto, estimando el número de hablantes y justificar la necesidad o no de la traducción a la lengua nativa.
- **Economía tradicional:** describir los sistemas económicos y productivos, teniendo en cuenta la estructura de la propiedad, las actividades y estrategias productivas, las tecnologías utilizadas y la infraestructura asociada. Identificar las redes de comercialización de productos tanto inter como extralocales, regionales y fronterizas (en el caso en que proceda). Describir las prácticas de uso, aprovechamiento e interacción de

la población con los recursos naturales y la participación de los miembros de la comunidad en cada una de las actividades productivas, así como el uso cultural y grado de dependencia de los recursos naturales.

Identificar la existencia de parcelaciones al interior del territorio, tamaño, usos y grado de dependencia de las familias, entre otros.

- **Organización sociocultural:** presentar una síntesis de los roles más importantes reconocidos en las formas tradicionales de organización, precisando los tipos de organización, representantes legales, autoridades tradicionales y las legítimamente reconocidas. Identificar los espacios de socialización que contribuyen al fortalecimiento de la identidad cultural. Describir las relaciones interétnicas y culturales, los vínculos con otras organizaciones comunitarias y los diferentes conflictos que se presentan en la zona.
- **Presencia institucional:** describir los proyectos existentes dentro de los territorios tradicionales y/o colectivos y el grado de participación de la comunidad. Se deben presentar las investigaciones, proyectos y obras que se adelanten por instituciones gubernamentales y no gubernamentales, dentro de los territorios tradicionales de las comunidades étnicas, incluyendo la función que cumplen y la vinculación que tienen las comunidades y la cobertura de dichos proyectos.

Se deben identificar los proyectos de etnodesarrollo, definidos por cada una de las comunidades, que se estén ejecutando o se encuentren en proyección.

F. Componente arqueológico.

Se debe indicar la existencia de sitios de reconocido o potencial interés histórico, cultural y arqueológico, declarados como parques arqueológicos, patrimonio histórico nacional o patrimonio histórico de la humanidad, patrimonio cultural subacuático o aquellos yacimientos arqueológicos que por la singularidad de sus contenidos culturales ameriten ser preservados para la posteridad. (se retoma de los Términos de Referencia para la elaboración del Diagnóstico Ambiental de Alternativas – DAA en proyectos lineales de infraestructura de transporte (vías carreteras y líneas férreas, incluyendo túneles TdR-022)

Se debe anexar constancia de entrega al Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH, del programa de arqueología preventiva conforme a lo establecido en la Ley 1185 de 2008 o aquella que la modifique, sustituya o derogue.

G. Componente político-organizativo

Aspectos políticos – administrativos:

Para lograr este análisis se deben presentar las características político-administrativas de la(s) unidad(es) territorial(es) que corresponde(n) al área de influencia de los componentes del medio socioeconómico, de acuerdo con la información secundaria encontrada en los planes de desarrollo municipal y departamental, y en los respectivos estudios de ordenamiento territorial (EOT, PBOT y/o POT).

Presencia institucional y organización comunitaria:

Se deben identificar:

- Las instituciones públicas existentes, describir la capacidad institucional para atender las condiciones actuales de su población y su capacidad de intervención ante situaciones que puedan ser derivadas de la ejecución del proyecto.
- Las organizaciones privadas (gremios, entre otros), sociales y comunitarias tales como asociaciones, corporaciones, Juntas de Acción Comunal, cooperativas, entre otros (internacionales, nacionales, departamentales, municipales, distritales, barriales) presentes o que han tenido incidencia relevante en el área de influencia de los componentes del medio socioeconómico, precisando:
 - Tiempo de permanencia en la zona.
 - Temas de interés o trabajo.
 - Programas o proyectos ejecutados o en ejecución.
 - Población beneficiaria.
- Las instancias y mecanismos de participación de la población, así como las instituciones y organizaciones del área de influencia de los componentes del medio socioeconómico.
- Las intervenciones de tipo social que se realizan o que se han realizado recientemente desde los sectores económicos presentes en el área de influencia, y la incidencia que dichas intervenciones han tenido en el componente político organizativo.

H. Tendencias del desarrollo.

El CONSULTOR debe realizar el análisis integral socioeconómico, resultante de la articulación de los aspectos más relevantes examinados en los diferentes componentes (demográfico, espacial, económico, cultural y político-organizativo) y de éstos con los planes de desarrollo, de ordenamiento territorial y de gestión ambiental existentes (en ejecución o proyectados) en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal.

Teniendo como referencia que estos instrumentos de planeación (planes de desarrollo, de ordenamiento territorial y de gestión ambiental existentes) tienen un potencial de proyección de acciones estatales y comunitarias a corto y mediano plazo, se deben analizar los elementos más destacados de sus contenidos en relación con el análisis realizado en cada uno de los componentes, indicando cuáles de ellos podrían afectarse por el desarrollo del proyecto.

Asimismo, se debe determinar si algunas de las características actuales del medio socioeconómico, vienen precedidas por antecedentes históricos que mantienen su influencia en el presente y a futuro, destacando su importancia y retomando sus características en el análisis de las condiciones con y sin proyecto.

Adicionalmente, se debe destacar el análisis de las relaciones funcionales de mayor relevancia en el área de influencia del proyecto que puedan ser objeto de alteraciones por las obras y actividades de este.

Para la realización de este análisis se pueden utilizar metodologías participativas de construcción colectiva de información, diagrama de redes o estructuras relacionales entre los rasgos presentes en el territorio.

Este análisis permitirá articular la totalidad de la información del medio socioeconómico con las obras y actividades del proyecto e identificar si las tendencias del desarrollo pueden incidir o ser incididas en relación con el proyecto

I. Información sobre población a reasentar.³⁶

Si como consecuencia del desarrollo del proyecto se requieren procesos de traslado involuntario de población, el CONSULTOR debe formular un programa de reasentamiento bajo un marco conceptual que garantice las mismas o mejores condiciones socioeconómicas a la población afectada.

Este programa debe contener acciones que garanticen como mínimo los siguientes propósitos:

- Restablecimiento de condiciones de vida existentes de la población a reasentar: vivienda, acceso a servicios públicos y sociales, relaciones sociales y bienes comunitarios.
- Restablecimiento de fuentes de ingresos y actividades económicas de las unidades sociales a trasladar.
- Incorporación de la población reasentada a su nuevo hábitat.

Para la caracterización de la población objeto del programa se debe:

- Inventariar el número de unidades sociales a reasentar, y establecer por cada unidad, el número de personas a reasentar y sus características socioeconómicas, teniendo también en cuenta el enfoque de género e inclusión.
- Analizar para cada unidad social, los siguientes aspectos:
 - Tipo (residente, productiva, otro).
 - Integrantes y características de cada uno de ellos, tales como: nombre, parentesco con el responsable de la unidad social, edad, género y actividad a la que se dedica, entre otras.
 - Permanencia en el predio y en el área.
 - Actividades económicas desarrolladas en el predio y en el entorno.
 - Grado de dependencia frente a los recursos naturales renovables existentes en el predio y en el entorno de este.
 - Factores de vulnerabilidad social tales como discapacidad, enfermedades terminales, senectud y NBI, entre otras.

³⁶ En caso de que la autoridad ambiental establezca o adopte con posterioridad a estos términos de referencia lineamientos y procedimientos a seguir en proyectos, obras o actividades que implican desplazamiento, reubicación o reasentamiento de población, éstos deberán ser utilizados por el solicitante, todo siguiendo los lineamientos de la especialidad predial.

- Expectativas que tiene frente al proyecto, al posible traslado y a las posibles alternativas de localización.
- Programas de los que es beneficiaria, identificando las posibles afectaciones que, sobre su vinculación a los mismos, puede generar el traslado involuntario.
- Forma de tenencia del predio (p.e. propiedad individual, propiedad colectiva, posesión, ocupación, tenencia en arrendamiento, tenencia en aparcería, tenencia en comodato, tenencia en anticresis, vacancia) y uso del predio (p.e. vivienda, actividad económica: industria, comercio, servicios, agricultura, ganadería, alquiler).
- Características constructivas del predio, distribución espacial y dotación de las viviendas.
- Características agrológicas del predio y de las actividades económicas desarrolladas.
- Identificar el patrimonio cultural inmaterial: prácticas sociales, culturales, tradiciones estéticas y modos de conocimiento perpetuados en el seno de la comunidad.
- Determinar el grado de cohesión entre los vecinos, niveles de participación, la existencia de redes sociales de apoyo y evaluar la desarticulación que puede producirse en el territorio por la ejecución del proyecto.
- Identificar la oferta de suelo y las áreas disponibles para el traslado, acordes con los usos del suelo establecidos en el POT, PBOT y EOT.
- Caracterizar la población que continuará residiendo en el lugar, las redes socioeconómicas existentes entre las personas que se quedan y la población objeto de reasentamiento, e identificar los impactos que se puedan ocasionar a esta población, a fin de formular las medidas de manejo correspondientes.
- Identificar y caracterizar la comunidad receptora o vecina al nuevo grupo a reasentar, una vez se determine el sitio, analizando los aspectos más relevantes que se considere van a facilitar o dificultar su integración en la misma, y establecer medidas de manejo frente a los impactos que se puedan generar.
- Identificar las características de los terrenos seleccionados para la reubicación en relación con sus condiciones agroecológicas, disponibilidad de servicios públicos, conectividad (vías) y cercanía a centros poblados.

Se deben adjuntar los soportes documentales que den cuenta de la participación de la población objeto de reasentamiento, en el diseño, ejecución y seguimiento del programa; asimismo, la participación de la población receptora, y demás actores sociales en los asuntos que les corresponden.

Asimismo, El CONSULTOR debe identificar y posibilitar la participación de las instituciones públicas (administraciones municipales y personerías, entre otras) y privadas, así como de organizaciones de la sociedad civil cuya participación se estime necesaria en el proceso de reasentamiento.

En todo caso, el procedimiento a implementar debe ser consistente con la normativa vigente expedida por las entidades del sector al que corresponda.

4.3.4.2 Caracterización del área de influencia (directa e indirecta)

A partir de la identificación del área de influencia social (directa e indirecta), mencionada en el apartado **4.3.2 Identificación del área de influencia social y planos de georreferenciación** se debe realizar la caracterización de esta teniendo en cuenta la *Guía “Gestión social para el desarrollo urbano sustentable”* del Instituto de Desarrollo Urbano (2018a). Los Términos de Referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental – EIA en proyectos de construcción de líneas férreas TDR-03 (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2017) brindan elementos y componentes fundamentales para dicha caracterización, los cuales se indicaron en el apartado **4.3.4.1 Caracterización del medio socioeconómico con base en los TdR – 03.**

Por lo que El CONSULTOR debe considerar estos dos documentos e integrarlos para la caracterización del área de influencia social. A continuación, se indicarán los elementos para la caracterización del área de influencia directa e indirecta señalada en la *Guía “Gestión social para el desarrollo urbano sustentable”* del Instituto de Desarrollo Urbano (2018a).

A. Caracterización del área de influencia indirecta

Según el Instituto de Desarrollo Urbano (2018a) una vez determinada el área de influencia indirecta a partir de información secundaria (como, los diagnósticos territoriales que elabora la Oficina de Atención al Ciudadano - OTC, del IDU), y la información primaria derivada del territorio en los aspectos ambientales, sociales, económicos, urbanos y de movilidad, deberá ser cartografiada y ubicada geográficamente según las UPZ y localidades que abarcan o la división político administrativa que el POT distrital defina al momento de la realización de la caracterización. Por lo que, para la caracterización se deberá realizar lo siguiente:

- Establecer la ubicación geográfica del área de influencia indirecta, teniendo en cuenta las localidades que abarca, las cuales deben ser representadas cartográficamente.
- Realizar una reseña histórica participativa del área que se determine para el proyecto, que dé cuenta de aspectos económicos, sociales, ambientales, urbanísticos y de movilidad. Para su elaboración se tendrá en cuenta la información que se recolecte en las actividades de diálogo ciudadano y comunicación estratégica.
- Describir los beneficiarios indirectos con la ejecución del proyecto: mencionar número aproximado de beneficiarios por cada zona y realizar una descripción general de cada uno de estos sectores, teniendo en cuenta estratificación, grupo etario y uso del suelo.
- Consolidar la opinión ciudadana del área de influencia indirecta, mediante métodos de investigación social, además de recorridos en la zona de influencia directa e indirecta, procurando la mayor participación ciudadana posible.

B. Caracterización del área de influencia directa

Según el Instituto de Desarrollo Urbano (2018a), el área de influencia directa es:

“[...] el área en la que se manifiestan los impactos sociales directos, es decir, aquellos que ocurren en el mismo sitio y al mismo tiempo, o en tiempo cercano al que se produjo la

acción generadora. Para su identificación, se debe tener en cuenta los sectores que abarca la zona urbana y/o rural más próxima al trazado del proyecto, en la que se manifiestan los impactos que produce el futuro proyecto: área de campamento y oficina, zonas de cargue y descargue, patio de máquinas y/o vehículos, vías de desvío, locales o centros de actividad comercial que se verán afectados temporalmente, acceso a garajes, viviendas, entre otros” (pp. 55-56)

Teniendo en cuenta lo mencionado, para la caracterización del área de influencia según *Guía “Gestión social para el desarrollo urbano sustentable”* del Instituto de Desarrollo Urbano (2018a) se deberá realizar lo siguiente:

- Delimitar el área de influencia directa teniendo en cuenta el espacio geográfico donde se desarrollará el proyecto y que se considera que socialmente será modificado por el proyecto, para lo cual se deberá realizar la ubicación a través de un mapa, plano o gráfica.
- Realizar una reseña histórica del área de influencia directa por medio de la información primaria recolectada a través de las diferentes técnicas de investigación social.
- Elaborar una descripción general de los ciudadanos localizados en esta zona de influencia del proyecto (población residente y flotante), incluyendo el número de personas impactadas negativamente con los proyectos y/o beneficiadas con su ejecución. Además, describir las características generales del sector, teniendo en cuenta aspectos como la demografía, las relaciones socio económicas, socio ambientales, culturales y la presencia de grupos vulnerables.
- Consignar información y un análisis general acerca de los predios impactados directamente con el proyecto que no serán objeto de adquisición en cuanto a:
 - Tenencia (propietario, poseedor, arrendatario, subarrendatario o tenedor).
 - Uso (residencial, comercial), actividad económica y dinámica, materiales de construcción, con el fin de exponer, dentro del informe, aspectos a tener en cuenta en la etapa de construcción (censos de predios – verificación de condiciones iniciales).
 - Conformación del núcleo familiar, presencia de personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad y acceso a servicios sociales.
 - Movilidad y accesibilidad a los predios.
 - Equipamientos sociales, culturales, económicos y de servicios existentes en el área de intervención, en donde, debido a ésta, se pueda interferir o generar impactos negativos y/o positivos afectando la dinámica habitual del sector.
 - Predios colindantes con los que serán objeto de adquisición y demolición y los que se afectarán parcialmente.
- Determinar afectaciones o beneficios en movilidad, patrimonio cultural, dinámicas sociales y/o económicas, durante la construcción y operación de los proyectos.
- Realizar un mapa de actores y conflictos en el que se identifica grupos u organizaciones sociales, actores públicos y privados, fundamentales para el proceso de planeación participativa del proyecto urbanístico.
- Realizar un directorio de las organizaciones comunitarias, sociales, administrativas y colectivas existentes en el sector, que contenga como mínimo la siguiente información: localidad, UPZ, nombre, información de contacto (dirección, teléfono, correo Electrónico).

- Identificar la situación actual de la zona, definiendo las características o particularidades que originan o justifican el proyecto.
- Realizar con la participación ciudadana, la caracterización socio territorial a través de las herramientas de intervención social, que permite entre otras, reconocer las problemáticas sociales y oportunidades territoriales (Componentes de Análisis: Económico, Social, Movilidad, Urbano y Ambiental), así como identificar y describir la relación que la comunidad ha establecido con espacios culturales, arquitectónicos, arqueológicos, zonas verdes, parques y espacio público.
- Identificar e informar la presencia de proyectos o intervención del Distrito en la zona de influencia directa, con el fin de conocer impedimentos en el desarrollo del proyecto, aspectos para tener en cuenta en la etapa de diseño o posibles aportes desde la gestión sociocultural, que se pueda brindar al proceso que se quiere ejecutar en la zona.
- Identificar los equipamientos dentro del área de influencia, los cuales serán georreferenciados en un mapa; además, se les generará un directorio que contenga, como mínimo, la siguiente información: nombre del equipamiento, tipo, escala, descripción e información de contacto.
- Identificar los cuerpos de agua dentro del área de influencia, los cuales serán georreferenciados en un mapa, que se acompañará de un documento en el que se describa geográficamente los cuerpos de agua y su relación con la estructura ecológica principal.
- Información de entidades que puedan estar interesadas en el desarrollo de proyectos; y con los cuales se puedan avizorar el desarrollo de estrategias conjuntas
- Por último, identificar y describir el estado y utilización de las vías locales, barriales y del área de intervención con el fin de conocer las necesidades de la comunidad y los posibles impactos generados, buscando evitar quejas, peticiones o reclamos por parte de la comunidad.

4.3.5. Matriz de riesgos previsible y sus indicadores sociales

Para la matriz de riesgos previsible y sus indicadores sociales, se debe tener en cuenta la *Guía "Gestión social para el desarrollo urbano sustentable"* del Instituto de Desarrollo Urbano (2018^a), la cual menciona que el análisis de riesgos tiene como objetivo analizar e identificar la posible ocurrencia de eventos positivos o negativos que puedan afectar el desarrollo de un proyecto y de la etapa en la que se encuentra (en este caso, la factibilidad).

Riesgo hace referencia a la proximidad o contingencia del objeto de análisis de un posible daño derivado de un peligro, cuya materialización va a depender de dos aspectos. Por un lado, la vulnerabilidad, que se refiere a las características propias del objeto analizado para ser alcanzado y afectado por el elemento causante del peligro; y por el otro, a la amenaza que se refiere al grado de exposición al cual está condicionado el objeto de análisis con respecto al peligro.

Por lo que, se debe elaborar una matriz de riesgos, la cual se constituye como una herramienta de control y de gestión utilizada para identificar las actividades (procesos y productos) de un

proyecto, el tipo y nivel de riesgos inherentes a estas actividades y los factores exógenos y endógenos relacionados (factores de riesgo).

Por lo tanto, se deberán identificar los posibles riesgos que generaría la ejecución del proyecto en el territorio a nivel social. Posteriormente, se debe identificar las causas o direccionadores de cada riesgo analizado, los cuales serán calificados en un rango de 1 a 5, siendo 5 aquellas causas que guardan mayor relación con el riesgo analizado.

Luego, para cada riesgo identificado se califica en una escala de 1 a 10, la probabilidad de ocurrencia durante el desarrollo del proyecto y su impacto, siendo 10 la calificación con mayor incidencia en el riesgo analizado.

Posteriormente, se debe multiplicar ambas calificaciones lo que da como resultado la tolerancia.

Tabla 4.3.5-1 Calificación de probabilidad e impacto

Impacto		Bajo	Medio	Alto
Probabilidad	Alto	3	6	9
	Medio	2	4	6
	Bajo	1	2	3

Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano (2018a).

Finalmente, se debe evaluar y valorar los riesgos dependiendo de su nivel de complejidad (alto, medio, bajo), para así realizar el seguimiento respectivo a los riesgos identificados. A continuación, en la **Tabla 4.3.5-2** se comparten algunos riesgos generales en los proyectos de infraestructura, sin embargo, se pueden contemplar otros riesgos³⁷.

Tabla 4.3.5-2 Matriz de Riesgo

Riesgo	Tipo Causa	Causas / Direccionadores		Consecuencias	Probabilidad	Impacto
Desinformación a la comunidad		De 1 a 5			Bajo, Medio o Alto	Bajo, Medio o Alto
Afectación a la movilidad						

³⁷ La Guía "Alcance de los entregables de factibilidad" del Instituto de Desarrollo Urbano (2018) indica que para la clasificación de los riesgos identificados se podrá tener en cuenta el documento CONPES 3714. No obstante, el mismo documento señala que la clasificación brindada en el documento CONPES 3714 está orientada a los riesgos de contratación del proyecto, por lo que, puede ser una referencia, pero para la identificación de riesgos en la etapa de factibilidad se considera más práctico clasificar los riesgos del proyecto de acuerdo con el componente (p. 60).

Riesgo	Tipo Causa	Causas / Direccionadores		Consecuencias	Probabilidad	Impacto
Oposición al proyecto por parte de la comunidad del área de influencia directa						
Afectación al comercio local						
Desarticulación institucional frente al desarrollo de proyectos en el sector						
Afectación al ingreso de equipamiento urbanos existentes en el sector						

Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano (2018a).

Esto, permitirá evaluar la efectividad de la gestión y administración de los riesgos que pudieran impactar los resultados y por ende el logro de los objetivos del proyecto.

Se precisa que los eventos cuyo resultado sea calificado en rojo deben ser evaluados para tomar las siguientes acciones en la etapa posterior, la cual es la de diseño:

- ✓ **Mitigar el Riesgo:** para lo cual se toman medidas conducentes a reducir la probabilidad de ocurrencia de este.
- ✓ **Transferencia del Riesgo:** Mediante esta acción se transfiere el riesgo a un tercero pagando una prima a la compañía de seguros.
- ✓ **Asumir el Riesgo:** Se acepta que, si el evento ocurre, se asumen las consecuencias del mismo.
- ✓ **Eliminar el Riesgo:** Para esta acción hay que eliminar de la identificación.

En ese orden de ideas, la matriz de riesgos es una herramienta clave en el proceso de supervisión basada en riesgos, debido a que permite efectuar una evaluación cualitativa o cuantitativa de los riesgos inherentes a cada actividad en estudio y la determinación del perfil de riesgo del proceso.

Este debe ser una herramienta flexible que documente los procesos y permita evaluar de manera integral los riesgos identificados en el proyecto, a partir de los cuales se realiza un diagnóstico objetivo de la situación global de riesgo de este.

4.3.6. Documento y georreferenciación de la identificación, evaluación y análisis de los impactos de la población a reasentar y la población que permanecerá.

La identificación, análisis y evaluación de los impactos tiene el propósito fundamental de prever e informar sobre los efectos que un proyecto puede ocasionar en el medio donde se genera; en este caso el medio social, cultural y económico. De esta manera, es necesario identificar si los impactos son diferenciados para las poblaciones como mujeres, niños, niñas y adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, población LGBTIQ+, comunidades étnicas y otras.

La identificación de los impactos sociales, económicos y culturales en la población del área de influencia corresponde a uno de los productos para la etapa de factibilidad del Estudio Social de la *Guía "Alcance de los entregables de factibilidad"* del Instituto de Desarrollo Urbano (2018). Asimismo, considerando la guía mencionada y teniendo en cuenta que los impactos son tanto positivos como negativos, y los impactos positivos generan beneficios sociales, otro de los productos correspondiente al Estudio Social, es la "Identificación de los beneficios sociales del proyecto" (Instituto de Desarrollo Urbano, 2018, p. 51).

Su resultado es pieza clave en el desarrollo de proyectos de infraestructura, puesto que permite tomar decisiones a partir de los beneficios del proyecto y determinar las medidas que deben adaptarse para: prevenir, mitigar, potenciar, corregir o compensar los impactos generados. Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto urbanístico se deben determinar los posibles impactos para las posteriores etapas.

Este proceso consta de dos (2) fases: en la primera se identifican los elementos del medio social que pueden verse afectados por las actividades del proyecto, valorando la magnitud del impacto, su incidencia en el medio, y analizando desde un enfoque diferencial estos impactos; por su parte, en la segunda fase se determinan las medidas que deben llevarse a cabo para un manejo adecuado de los impactos.

4.3.6.1 Metodología para la identificación, análisis y evaluación de los impactos

La identificación de impactos es un proceso sistemático, en el cual se deben combinar diversas técnicas como las técnicas de observación directa (visualizar el estado actual del sector, para tener un conocimiento cercano del problema a resolver) e indirecta (indagar con la comunidad, organizaciones sociales, agremiaciones, establecimientos de comercio, instituciones educativas, entidades oficiales, sector privado y entidades de salud, entre otros; que se encuentra en el lugar donde se construirá la obra para conocer sus necesidades y percepciones sobre el proyecto) para posteriormente realizar el análisis de todos los datos obtenidos, buscando comprender las causas, las soluciones propuestas y las posibles consecuencias de la ejecución del proyecto para los

territorios y los diferentes actores que se encuentran en él. De esta forma, la identificación de los impactos debe implementar los enfoques de género e inclusión social como herramientas analíticas y metodológicas transversales.

Además, el CONSULTOR deberá formular diversas estrategias de participación que se desarrollen a lo largo del proyecto, con el objetivo de establecer y definir los impactos generados por el proyecto (tanto negativos como positivos). Esta definición de impactos se recomienda sea analizado por componentes como lo son: económico, social, urbanístico, cultural, movilidad, patrimonial, ambiental, demás componentes.

De esta manera, el CONSULTOR deberá establecer diferentes diálogos de saberes a partir de los actores y grupos poblacionales identificados, en el que se reconozca las percepciones, sentimientos, interpretaciones, representaciones e imaginarios de estos sobre los territorios que habitan o confluyen.

Por lo cual, el CONSULTOR comprendiendo la dinámica del territorio y los diferentes grupos poblacionales, podrá contemplar los siguientes mecanismos de participación para los diálogos de saberes.

- **Reuniones virtuales:** A partir de lo sucedido en el año 2020 al respecto del aislamiento producto de la pandemia del COVID-19, se aumentó el uso de herramientas tecnológicas para la interacción. De esta forma, entendiendo la dinámica del grupo poblacional se podrán organizar diferentes reuniones virtuales. La interacción virtual entre las personas es una de las tantas estrategias para generar experiencias, discusiones, reflexiones y aprendizajes.
- **Reuniones presenciales:** Informar a la Comunidad ubicada en el área de influencia directa a través de la reunión informativa en la cual se informen las características del proyecto, etapas, entre otros, que sean pertinentes.
- **Debate dirigido:** El debate dirigido consiste en un intercambio informal de ideas e información sobre un tema, realizado por un grupo bajo la conducción estimulante y dinámica de una persona que hace de guía e interrogador.
- **Entrevistas colectivas o grupos focales:** Esta técnica no es un interrogatorio unidireccional a un grupo específico. El diálogo deriva los temas unos de otros con fluidez y tiene una estructura que se adapta a los objetivos de lo que se busca conocer, las circunstancias, las personas y los casos.
- **Lluvias de ideas:** La lluvia de ideas genera una lista de ideas, sugerencias o soluciones potenciales centradas en un tema o en un problema específico. Esta lista puede utilizarse como introducción a una presentación o bien servir de base para un grupo de debate. Se requiere que los participantes dispongan de alguna información de apoyo relacionada con el tema que se está tratando.
- **Cartografías sociales:** La cartografía social parte de una perspectiva integradora, mediante la cual se entiende que el territorio es construido por las personas, desde sus

experiencias culturales, interpersonales y políticas, las cuales influyen en la representación mental, gráfica, subjetiva y material del contexto sociocultural.

- **Recorridos participativos:** El recorrido participativo es una técnica interactiva que se lleva a cabo en el territorio físico en el que habitan y confluyen diferentes actores sociales. En donde los habitantes comparten información situada de las dinámicas sociales, culturales, políticas y económicas sobre el territorio. Esta técnica está relacionada con las cartografías sociales.
- **Metaplan:** El Metaplan busca generar ideas y soluciones; desarrollar opiniones y acuerdos; o formular objetivos, recomendaciones y planes de acción. Su instrumento de recolección de información son las tarjetas, por el gran componente visual que aportan en la discusión. A partir del Metaplan, se pueden identificar los impactos positivos y negativos de las diferentes dimensiones como lo son: espacial, sociopolítica, ambiental, económica y cultural. En el que las tarjetas son ubicadas en una matriz y se pueden utilizar diferentes colores para diferenciar los impactos positivos y negativos.

Adicionalmente, el CONSULTOR podrá proponer distintas herramientas que permitan identificar e interpretar los impactos (tanto positivos como negativos) que le permitan formular de forma acertada las medidas de manejo de estos impactos.

En una mirada inicial del territorio se identifican los siguientes impactos potenciales que deberán ser valorados en el proceso:

- Conflictos y/o falsas expectativas a la comunidad.
- Afectación a accesos (viviendas, equipamientos, desarrollo de la actividad económica desde el ámbito rural).
- Alteración en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.
- Alteración en la movilidad.
- Afectación en la infraestructura (viviendas, vías, y/o equipamientos).
- Accidentalidad de peatones o de tránsito.
- Aumento en la contaminación (proliferación vectores y niveles de ruido).
- Cambios en la seguridad ciudadana (inseguridad).
- Mejoramiento en la movilidad vehicular y peatonal.
- Conectividad.
- Reasentamiento de la comunidad por afectación predial
- Afectación al tejido social.
- Alteración de actividades económicas formales e informales
- Generación de empleo.

Para la identificación de impactos sociales económicos y culturales la *Guía "Gestión social para el desarrollo urbano sustentable"* del Instituto de Desarrollo Urbano (2018a), propone disponer de una matriz multicriterio, la cual es una herramienta utilizada para la toma de decisiones con base en factores cualitativos o múltiples factores no homogéneos que intervienen en un suceso (p. 62).

Además, la matriz debe contemplar los posibles impactos identificados en los resultados de la percepción ciudadana para su valoración e incorporación en la propuesta técnica y ambiental.

Para la elaboración de esta matriz, inicialmente se debe realizar la recolección de información primaria y secundaria, acerca de las expectativas, sugerencias, observaciones y datos en general que los residentes, comerciantes, funcionarios y representantes de entidades a través de actividades como la aplicación de instrumentos, los comités IDU, la atención a la ciudadanía y labores de divulgación, las cuales permitirán un permanente y directo contacto con el sentir y las apreciaciones de la ciudadanía. A partir de esta información recolectada, se debe diseñar y aplicar una matriz de evaluación de las ventajas y desventajas de la construcción de los proyectos, identificando y evaluando las variables y su factibilidad social para la construcción.

Mediante la implementación de medidas de manejo de impactos sociales y el Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica con una perspectiva de género e inclusión social, se debe buscar prevenir, mitigar y minimizar los impactos bajos, moderados y severos sin alterar la calidad de vida de los habitantes y a su vez fortalecer los impactos positivos durante las actividades constructivas; capacidad y competencia organizativa; protocolos para la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia; métodos o planes de participación de actores claves; mecanismos de comunicación externa y de recepción de reclamos; protocolos para la divulgación de información a las comunidades; toma de decisiones y de entrenamiento; protocolos para la evaluación y mejora continua; y auditorías e inspecciones periódicas con respecto a los requisitos establecidos.

Por lo que, para la identificación preliminar de los impactos sociales, la *Guía “Gestión social para el desarrollo urbano sustentable”* del Instituto de Desarrollo Urbano (2018a) propone la siguiente tabla:

Tabla 4.3.6-1 Identificación preliminar de impactos sociales

Impacto	Descripción del impacto	Valoración del impacto (alto, medio, bajo)	Medidas de manejo
Positivos			
Negativos			

Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano (2018a)

4.3.6.2 Identificación de impactos con enfoque de género e inclusión social

La identificación de los impactos con enfoque de género e inclusión social es la base para el reconocimiento de las percepciones, necesidades e impactos son distintos dependiendo de la población afectada. Por lo anterior, el proceso de identificación de impactos debe combinar técnicas cuantitativas y cualitativas que permitan identificar y describir los posibles efectos que puede tener el proyecto tanto en la etapa de construcción como en la operación.

En el marco Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica con enfoque transversales de género, inclusión social y reasentamiento integral, es importante indagar sobre la percepción de los posibles impactos diferenciados para las diversas poblaciones, es decir, si las comunidades, instituciones, organizaciones sociales, entre otras., consideran que el proyecto generará efectos diferentes para mujeres, niños, niñas, jóvenes, comunidad LGBTQ+, población con discapacidad, comunidades étnicas, etc. Los resultados que se identifiquen deben incorporarse de manera integral en el Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica como una planificación integral del proyecto que permita entenderlo como una contribución al desarrollo equitativo y sostenible del territorio.

La identificación y análisis de los posibles efectos se deben realizar tanto para la población a reasentar como para la población que permanecerá después de la obra.

Se deberá tener en cuenta diferentes instrumentos de recolección de información, el levantamiento de cartografía social que aporte en el diagnóstico de la población residente, especialmente en cuanto a la identificación de impactos, la modificación de uso de las vías existentes que tendrá lugar como consecuencia el proyecto, las expectativas y preocupaciones de población.

Para esta identificación de impactos se debe presentar una jerarquización de estos, indicando la prioridad de atención dentro del Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, así como la probabilidad de ocurrencia de estos. La información sobre la identificación de impactos debe presentarse en función de las actividades del proyecto, su ubicación y alcance de las obras. En el caso de la identificación de los impactos de la población a reasentar, la tenencia y el uso del inmueble son factores determinantes y, por esto, se toman siempre como una referencia prioritaria.

4.3.6.3 Impacto socioeconómico

Es la alteración de las condiciones actuales de las variables que componen el ámbito socioeconómico; se catalogan teniendo en cuenta la condición final de mejoramiento o daño producto de una *acción antrópica*³⁸.

La información social debe ser analizada de manera cuantitativa y cualitativa, como resultado de este análisis deben establecerse los impactos sociales generados por el proyecto y las acciones de compensación y/o mitigación de estos; en tal sentido, se deben realizar como mínimo las siguientes acciones:

- En caso de requerirse la adquisición de predios o franjas de terreno, se debe realizar un inventario de unidades sociales (tanto residenciales como productivas) y un censo poblacional (en el inventario de predios, incluir la estructuras familiares) en el área requerida para la ejecución de las obras, en el cual se identifique claramente las características socioeconómicas de la población sujeto y cuantificar de acuerdo con los lineamientos de las Resoluciones 545 y 077 de la Agencia Nacional de Infraestructura, dando un valor estimativo de la aplicación del plan de compensaciones, de la formulación

³⁸ Las acciones antrópicas, son acciones que realizan los seres humanos en un espacio determinado de la biosfera.

y ejecución del plan social básico, y/o del reasentamiento poblacional en caso de presentarse unidades sociales ocupantes irregulares que puedan llegar a ser impactadas por la construcción de las obras.

- Identificar y verificar la naturaleza jurídica y organizativa de las diferentes obras de equipamiento comunal que se verán afectadas, con el fin de cuantificar un valor estimado de los costos de las medidas de compensación que harán parte del plan de manejo ambiental (Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica); en la medida que los costos de la compensación y el manejo del equipamiento deben incluirse en las fichas del Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica.
 - Se debe garantizar la participación real y efectiva de las comunidades e instituciones ubicadas en el área de influencia directa. Identificar interlocutores válidos y los grupos poblacionales sujeto (organizaciones sociales de base, líderes sociales, comunitarios, comunales, populares, etc., Organizaciones No Gubernamentales, veedurías ciudadanas, entre otras. que tengan presencia en la zona).
 - Revisar Planes de Ordenamiento Territorial.
 - Identificación de comunidades étnicas, solicitando los certificados de comunidades étnicas a la Dirección de Consultas Previas del Ministerio del Interior y solicitando información sobre la presencia de comunidades étnicas a la Agencia Nacional de Tierras –ANT. El estudio debe determinar las actividades proyectadas en el corredor vial, se derivan impactos económicos, sociales o culturales sobre las comunidades indígenas o negras que requieran un Proceso de Consulta previa de conformidad con la Ley.

4.3.6.4 Evaluación de impactos

El proceso de evaluación de impactos debe asegurar la integralidad mediante el trabajo interdisciplinario, que permita configurar y establecer la magnitud de los distintos impactos que el proyecto ocasionará al ecosistema y a la población. Además, incluirá los resultados de los talleres e intercambios con la población a través de las actividades de gestión social y reasentamiento integral.

Para la descripción y evaluación de los impactos sociales se tendrá en cuenta los siguientes aspectos, y todos aquellos necesarios para el proyecto.

- Tipo de acción o relación causa efecto (directo o indirecto).
- Plazo de manifestación (inmediato o latente).
- Carácter genérico (positivo o negativo).
- Probabilidad de ocurrencia (alta, media o baja).
- Proyección en el tiempo o duración del impacto (temporal o permanente).
- Localización en el espacio (puntual, local o regional).
- Reversibilidad por los propios mecanismos del medio (reversible o irreversible)

- Recuperabilidad.
- Intensidad (alta, media o baja).
- Tipo de medida (prevención, mitigación, potenciación, corrección o compensación)
- Impactos diferenciados por tipos de población (mujeres, niños, niñas, comunidades étnicas, personas con discapacidad, entre otras)
- Otros que se requieran.

La evaluación de los impactos del medio socioeconómico, se hacen tanto para la población a reasentar como para la que permanecerá después de la obra. Además, esta evaluación debe atender el criterio de seguimiento a los mismos durante la fase de construcción y operación del proyecto, de manera que se pueda establecer el impacto que las obras estarían generando al sector comercial y empresarial, y que se establezcan medidas de mitigación.

En el caso de la población a reasentar, pueden considerarse variables como la afectación parcial o total del inmueble, residencia en el inmueble, actividad económica en el inmueble afectado, o en el área afectada, o renta derivada del inmueble, traslado o cierre de industria, comercio o servicio que requiere liquidación de empleados, centros de educación y de integración social en la zona, centros de servicios de salud, entre otros.

Una vez analizados los impactos que pueda traer consigo la ejecución de las obras el CONSULTOR deberá formular una metodología orientada a mitigarlos, minimizarlos o disminuirlos y en caso de identificar impactos positivos deberá formular estrategias que ayuden a su potenciación en la cual incluyan acciones encaminadas al manejo preventivo.

4.3.7. Matriz multicriterio para la evaluación y concepto de factibilidad social por alternativa (en caso de requerirse).

La matriz multicriterio, es una herramienta utilizada para la toma de decisiones con base a factores cualitativos o a múltiples factores no homogéneos que intervienen en un suceso (Instituto de Desarrollo Urbano, 2018a, p. 63). Los criterios para abordar y analizar en la matriz multicriterio se enmarcan en un trabajo mancomunado con áreas de diferentes especialidades.

Para el análisis del componente social en la matriz multicriterio, según la *Guía “Gestión social para el desarrollo urbano sustentable”*, se debe abordar como mínimo los siguientes criterios:

- ✓ Percepción ciudadana.
- ✓ Contribuye al mejoramiento y disfrute del espacio público.
- ✓ Preserva de la actividad económica.
- ✓ Propicia la integración y el desarrollo de las relaciones sociales.
- ✓ Preserva o mejora el acceso a equipamientos.

4.3.8. Estimación de cantidades o índices para la alternativa que permitan establecer un costo preliminar del componente en etapas posteriores

La *Guía “Alcance de los entregables de factibilidad”* del Instituto de Desarrollo Urbano (2018), indica que uno de los productos del Estudio Social, es la “Estimación de cantidades o índices para

cada alternativa, que permitan establecer un costo preliminar del componente en las etapas posteriores” (p. 52). Para ello, es importante tener en cuenta que los costos correspondientes al área social, así como el valor de las etapas de “estudios y diseños” y “construcción” deben contemplar los indicadores ya definidos por la Dirección Técnica Estratégica (DTE) del IDU.

Aunque las actividades de Gestión Social y Participación Ciudadana serán definidas en la etapa de Estudios y diseños, se deben consignar cantidades indicativas.

4.3.9. Evaluación ex – ante

La evaluación ex ante es un proceso encaminado sistemática y objetivamente a determinar la pertinencia, eficiencia y eficacia e impacto de un cúmulo de actividades en busca de ciertos objetivos. Trata de simular el efecto del proyecto antes de que este se ponga en práctica o que entre en operación. Su objeto es proporcionar elementos de juicio para determinar cuál es el proyecto o la combinación de los proyectos (o de alternativas) que más conviene a la población en términos del cambio de las condiciones de vida de los beneficiarios (Instituto de Desarrollo Urbano, 2018a, p. 65). Es decir, la evaluación ex ante es una evaluación prospectiva de la rentabilidad social en términos económicos de un proyecto.

Por lo que, según el Instituto de Desarrollo Urbano (2018a) en la *Guía “Gestión social para el desarrollo urbano sustentable”*, una vez realizada la caracterización socio territorial y demás acciones de la gestión social en la etapa de factibilidad, es necesario diseñar e implementar un instrumento de evaluación y seguimiento en el que se evidencie una línea base de cada uno de los componentes de análisis del territorio: económico, social, urbano, ambiental y de movilidad, que oriente las operaciones integrales en las etapas posteriores a la factibilidad, en búsqueda de dar respuesta a las necesidades, como expectativas identificadas de las ciudadanas y ciudadanos del área de influencia (p. 64).

4.3.10. Evaluación social

Según el Instituto de Desarrollo Urbano (2018a) en la *Guía “Gestión social para el desarrollo urbano sustentable”*, el objetivo de la evaluación económica y social consiste en determinar la conveniencia de ejecutar o no un programa o proyecto desde el punto de vista de la sociedad en su conjunto. En la evaluación económica se analiza el aporte del programa a la economía del país eliminando sus distorsiones y especificidades. En la evaluación social, se trata de determinar cómo se benefician los individuos con aspectos de redistribución del ingreso y de equidad social, abordando los cambios positivos (beneficios) o negativos (costos) en los principales grupos de la sociedad (p. 65).

4.3.11. Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica.

El CONSULTOR debe presentar un Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, estructurado en programas y subprogramas (cuando se requiera), con base en la jerarquía del manejo de potenciales impactos identificados, considerando como primera opción, medidas para prevenir y evitar la ocurrencia de los impactos; en segunda opción, medidas para mitigarlos y/o minimizarlos, posteriormente medidas para corregir o restaurar las condiciones del medio ambiente y, por último, medidas compensatorias.

Para los impactos identificados, se deben plantear medidas de manejo teniendo en cuenta que una misma medida puede aplicar para el manejo de diferentes impactos y que un impacto puede ser manejado a través de diferentes medidas.

El planteamiento de los programas, subprogramas y medidas debe enfocarse al control integral de los impactos sociales; para ello se debe tener en cuenta que puede haber impactos que se manifiesten en diferentes medios (por ejemplo, la contaminación del recurso hídrico superficial puede afectar elementos de los medios abiótico, biótico y socioeconómico) y/o componentes (por ejemplo, la alteración de las actividades económicas tradicionales de la población puede afectar los componentes económico, demográfico, cultural, etc.).

En la formulación del Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica se debe tener en cuenta e incorporar, en caso de ser pertinentes, las percepciones y comentarios que resulten de los procesos participativos con las comunidades, organizaciones y autoridades del área de influencia de los componentes del medio socioeconómico.

Los programas del Plan deben especificar:

- Objetivo(s) de cada programa y subprograma.
- Metas relacionadas con los objetivos identificados.
- Indicadores que permitan hacer seguimiento al cumplimiento de las metas propuestas para cada objetivo, así como determinar la efectividad de cada programa y subprograma.
- Impactos para manejar por cada programa (con base en la evaluación de impactos).
- Fase(s) del proyecto en la(s) que se implementaría cada programa y subprograma.
- Lugar(es) de aplicación (ubicación cartográfica, siempre que sea posible).
- Descripción de medidas de manejo (acciones específicas) a desarrollar dentro de cada programa y subprograma, especificando el tipo de medida (de prevención, de mitigación, de corrección y de compensación).
- Relación de las obras propuestas a implementar. Los diseños deben presentarse como documentos anexos.
- Cronograma estimado de implementación de los programas.
- Costos estimados de implementación de cada programa.
- Se debe presentar un cuadro o esquema en el que se indiquen las medidas de manejo que corresponden a cada impacto identificado.

En la elaboración del Plan se debe considerar que:

- Los objetivos, metas e indicadores de los programas de manejo ambiental estén orientados al manejo efectivo de todos los impactos identificados.
- Los programas propuestos tengan en cuenta, en caso de existir, los planes de desarrollo y los instrumentos de ordenamiento territorial.

El plan debe señalar estrategias para afrontar el período de construcción y preoperativa, que sean concretas y estén basadas en las potencialidades organizativas, fortalezas y recursos de la población del sector a intervenir.

En ello, deben citarse las posibilidades que, frente a esta materia, se puedan concertar con las organizaciones que agrupen los diferentes actores y sectores, y el análisis de aquellas que proponga directamente la población.

Los programas que inicialmente se contemplan se retoman de la *Guía “Gestión social para el desarrollo urbano sustentable”* del Instituto de Desarrollo Urbano (2018a). Sin ser un listado exhaustivo, el cual deberá ser revisado, validado y completado por El CONSULTOR de acuerdo con la evaluación de impactos, son:

- **Programa de sostenibilidad:** El Programa de sostenibilidad hace parte del compromiso de involucrar a todos los actores del proceso constructivo, en el objetivo de promover el ejercicio de una ciudadanía activa mediante el fortalecimiento de la organización comunitaria, además de buscar mitigar los impactos socioeconómicos y culturales a través de las actividades formativas tipo talleres, en distintas temáticas relacionadas con la sostenibilidad del proyecto, la participación ciudadana y prácticas de vida seguras (p. 123).
- **Programa de Participación y Servicio a la Ciudadanía:** Establecer canales de comunicación con la población residente y flotante de las áreas de influencia directa e indirecta, para generar un espacio de participación donde se ofrezca información que permita conocer el proceso de construcción del proyecto, resuelva inquietudes de la comunidad y se promuevan espacios que permitan resolver problemáticas surgidas a partir del desarrollo del proyecto (pp. 124-125)
- **Programa de capacitación y formación ciudadana:** El programa de capacitación y formación ciudadana, hace parte del compromiso de involucrar a todo el personal contratado en el proceso de información relacionado con el procedimiento de atención a la comunidad, así como temas que se relacionan con el manejo adecuado de conflictos, cultura ciudadana, entre otros. Estas capacitaciones se deben realizar de forma mensual (p. 128).
- **Programa de Gestión y Articulación Interinstitucional:** Algunos proyectos por su relevancia requieren de coordinación interinstitucional, por lo que este programa tiene como objetivo gestionar una adecuada articulación institucional para el manejo efectivo de los impactos sociales, ambientales, urbanísticos, de movilidad y económicos (p. 128).
- **Programa manejo de impactos en el sector comercial:** En caso de ser necesario en este programa se debe contemplar la convocatoria a los comerciantes del sector, representantes de agremiaciones y asociaciones de comerciantes (FENALCO), Cámara de Comercio y alcaldías locales, para exponer el cronograma del proyecto y establecer estrategias conjuntas de acción para mitigar los impactos generados al sector comercial por el proyecto (p. 130).

- **Programa acompañamiento actividades técnicas:** Los proyectos de desarrollo urbano poseen actividades e intervenciones que requieren contacto directo con la comunidad, en este sentido, se hace necesaria la intervención de los profesionales para el diálogo ciudadano y la comunicación estratégica (p. 101).
- **Programa de cultura ciudadana:** Este programa busca desarrollar procesos pedagógicos y de formación que acompañen las estrategias de relacionamiento con la comunidad, para fomentar el conocimiento, apropiación y corresponsabilidad con el proyecto y el desarrollo urbano de la ciudad (p. 104).
- **Programa de manejo al paisaje urbano:** Establecer estrategias y mecanismos de participación e intervención espacial ciudadana para la generación de propuestas y/o recomendaciones en la transformación, apropiación y cuidado de las áreas de espacio público del proyecto. El desarrollo de la acción participativa contará con asesoría y apoyo del componente técnico del proyecto (p. 107).

Además de los programas mencionados anteriormente, se deben incorporar programas específicos para el manejo de las condiciones de salud y seguridad de la comunidad, seguridad vial, presencia de habitantes de calle, control de la invasión de espacio público, comercios asociados al tren, según la caracterización socioeconómica, la evaluación de impactos y las dinámicas actuales de desarrollo social de la ciudad.

Adicionalmente, y dado que el enfoque de género e inclusión social debe ser transversal en todo el Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, es necesario que cada uno de los programas anteriormente mencionados y los que se creen adicionales, incorporen medidas que, como condición mínima, consideren y no profundicen las desigualdades de género y otras desigualdades. Procurando contribuir en mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables, entre estos, mujeres, personas con discapacidad, niños, niñas, jóvenes, comunidad LGBTIQ+, comunidades étnicas, y otros grupos poblacionales que se consideren.

4.3.11.1 Enfoque de género e inclusión social en el Plan de diálogo ciudadano y comunicación estratégica.

El enfoque de género e inclusión social tiene el objetivo disminuir las brechas sociales y de género que se identifiquen en el marco del diseño y ejecución del proyecto.

El enfoque debe ser transversal a todas las actividades que se realicen, en específico, en la estructuración técnica del estudio social. En este sentido, la totalidad de los entregables por parte del CONSULTOR deben incorporar el enfoque de género e inclusión social, reflejado en que las acciones integren las necesidades de los distintos tipos de población: mujeres, personas con discapacidad, niños, niñas, jóvenes, comunidad LGBTIQ+, comunidades étnicas, entre otras.

Además de la integración del enfoque en los diferentes programas del Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, mencionados en el numeral **4.3.7**. Se deberá realizar un *plan de género e inclusión social*, el cual debe incluir:

- Plan de acción de equidad de género e inclusión social que describa recomendaciones y soluciones a las problemáticas que las poblaciones y comunidades históricamente excluidos están teniendo con relación al proyecto. Esto debe tener un aproximado de fechas, institución o persona a cargo.
- Acciones para la participación de las mujeres y organizaciones de mujeres en las actividades enumeradas dentro del Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica. Estas acciones deben ser co-construidas junto a estos actores.
- Espacios para que las mujeres y comunidades relacionadas al proyecto puedan aportar sus percepciones y dar posibles soluciones al proyecto de una forma periódica durante la ejecución de este.
- Sesiones semestrales de sensibilización y capacitación sobre equidad de género e inclusión social, al equipo del Estructurador Técnico, así como a la comunidad directamente impactada con el programa o proyecto. Estas sesiones deben incluir la legislación internacional y nacional sobre el tema y generar capacidad sobre los temas de género y las actividades que se realizarán en el proyecto relacionados con género e inclusión.
- Propender para que socios y proveedores del proyecto implementen acciones de equidad de género e inclusión social y diseñen estrategias para que las barreras existentes disminuyan.
- Los indicadores de seguimiento y el monitoreo del plan de acción deben contar con aspectos claves de inclusión social y equidad de género, así como una propuesta de revisión de manera periódica con aquellos actores comunitarios que incidieron en los anteriores productos.

4.3.12. Documento de recomendaciones ciudadanas frente al proyecto

Una vez elaborado el diagnóstico con información primaria y secundaria, el CONSULTOR debe elaborar un documento, el cual incluya mapas, con las recomendaciones de todas las dimensiones. Estas recomendaciones se deben presentar de manera general, al respecto del trazado, y de manera específica, por tramos.

Además, se deben resaltar las recomendaciones que incluyan elementos de identidad y aceptación ciudadana frente al proyecto, los cuales serán evaluados de manera interdisciplinaria por el equipo CONSULTOR para valorar las recomendaciones, y en dado caso de que existan algunas susceptibles a ser incluidas dentro de los diseños, puedan ser identificadas.

El documento debe contener la evaluación de la pertinencia, viabilidad e inclusión de las propuestas y recomendaciones que se hagan desde las necesidades de los diferentes grupos poblacionales (mujeres, personas con discapacidad, comunidades étnicas, jóvenes, comunidad LGBTIQ+, etc.). Los criterios de evaluación deben ser comunicados durante el desarrollo de los ejercicios de recepción de las recomendaciones de la comunidad.

El documento debe determinar cuáles de esas sugerencias se deben adoptar de una vez en la fase de factibilidad técnica, y cuales por su nivel de detalle se deberán dejar planteadas en las especificaciones técnicas de la ingeniería de detalle de las fases posteriores, constructiva y operativa.

El documento debe incluir la descripción de los mecanismos usados para la captura de información desde los grupos focales sobre posibles sugerencias, percepciones, y recomendaciones de ajustes a los diseños.

4.3.12.1 Recomendaciones generales y específicas

El CONSULTOR elaborará un documento en el que se incorporen de manera organizada las propuestas y recomendaciones ciudadanas asociadas al área de influencia del proyecto. Estas deben buscar incidencia en el proyecto en los componentes urbanos, paisajísticos, arquitectónicos y de infraestructura social del proyecto.

El documento debe estar estructurado así:

- Propuestas y recomendaciones generales del trazado a realizar durante la estructuración.
- Propuestas y recomendaciones particulares de acuerdo con el tramo.
- Propuestas y recomendaciones específicas para las estaciones.

Este documento debe ser expuesto y argumentado en una mesa de trabajo integral (componente urbano, técnico, social y ambiental) en la que se analice cada una de las propuestas y recomendaciones y se viabilice o no su incorporación en el diseño del proyecto de acuerdo con una metodología clara de evaluación y priorización. El resultado de esta mesa o las mesas que sean necesarias para la evaluación de la incorporación de las recomendaciones ciudadanas a los diseños debe ser sistematizada y quedar consignadas en un documento que permita posteriormente atender inquietudes ciudadanas.

4.3.12.2 Recomendaciones de identidad

El CONSULTOR debe realizar un documento de propuestas y recomendaciones de identidad para el proyecto, teniendo en cuenta los principales elementos identitarios: lugares, personajes y acontecimientos de los territorios beneficiados por el proyecto.

Este documento debe ser expuesto y argumentado en una mesa de trabajo integral (componente urbano, técnico, social y ambiental) en la que se analice cada una de las recomendaciones y se viabilicen o no su incorporación en el diseño del proyecto. El resultado de esta mesa o las mesas que sean necesarias para la evaluación de la incorporación de las propuestas y recomendaciones ciudadanas a los diseños debe ser sistematizada y quedar consignadas en un documento memoria que permita posteriormente atender inquietudes ciudadanas.

4.3.12.3 Recomendaciones sobre nuevos espacios públicos representativos del proyecto

A partir de los diferentes escenarios participativos que se lleven a cabo en la etapa de factibilidad del proyecto, se debe recolectar las recomendaciones por parte de la ciudadanía sobre algunos espacios públicos representativos, estos espacios públicos representativos pueden estar relacionados con las recomendaciones de identidad. Por lo que, el CONSULTOR deberá desarrollar una mesa de trabajo integral (componente urbano, técnico, social y ambiental) para revisar estos posibles nuevos espacios públicos.

Los resultados de mesas de trabajo deben ser socializados con todos los componentes y quedar en un documento memoria las razones por las cuales se acogen parcial o totalmente las recomendaciones de diseño para ese nuevo espacio público asociado o generado por el proyecto.

4.3.12.4 Recomendaciones para incorporar el enfoque de género en la planeación urbanística del proyecto.

El enfoque de género en la planeación urbanística es uno de los elementos para la sostenibilidad de las ciudades. El enfoque de género permite hacer hincapié en las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres como sujetos y actores sociales, pretendiendo diseñar espacios adecuados para la vida cotidiana de todos y todas las ciudadanas, siendo estos más seguros y agradables para el desarrollo de las relaciones sociales.

El Objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS³⁹, indica que “La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible”. En relación con esto, teniendo en cuenta que cada uno de los objetivos se interrelacionan y son interdependiente el Objetivo 11, pretende que “los espacios urbanos de cualquier ciudad sean más inclusivos, seguros y sostenibles” (Organización de Naciones Unidas, s.f.)

De tal manera se deberá propender en las mesas de trabajo integral por la recolección de recomendaciones para contribuir a reducir las desigualdades sociales entre hombres y mujeres durante la operación del proyecto. Para dichas recomendaciones, a continuación, se proponen algunas medidas relacionadas con el enfoque de género y la planeación urbanística:

- **Modelo de Ciudad:** en esta área se pretende conseguir un urbanismo de proximidad con diferentes equipamientos, cercanos a las zonas de trabajo para así poder compatibilizar la vida laboral con la vida personal mejorando la calidad de vida.
- **Percepción de Seguridad:** en esta área se pretende garantizar la seguridad de los espacios urbanos con una adecuada iluminación, además de una adecuada señalización e identificación de los espacios incentivando a los municipios a hacer espacios seguros para las mujeres.
- **Espacios públicos y Accesibilidad:** esta área la función que tiene es crear infraestructuras, espacios urbanos y equipamientos que se adecuen a las necesidades de

³⁹ Organización de Naciones Unidas (s.f.). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*.
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

las personas, ofreciendo un mobiliario urbano pensado en la cercanía a zonas infantiles y mejorando la accesibilidad, diseñando aceras y rampas más amplias.

- **Movilidad:** el tema de la movilidad es una parte bastante importante, debido a que, con un sistema de transporte bien diseñado y pensado para la ciudadanía, se ahorra tiempo en los desplazamientos, por lo que mejora la compatibilización de la vida laboral con las domésticas, enfocado sobre todo en las mujeres.
- **Representatividad y señalización urbana:** en esta área se pretende visibilizar a las mujeres en las ciudades potenciando la nomenclatura de calles, plazas, etc., con nombre de mujeres relevantes en la historia de cada ciudad, además de promover la señalización urbana igualitaria y el control de elementos publicitarios discriminatorios.
- **Participación Ciudadana:** las mujeres son las usuarias con mayor conocimiento del espacio urbano, por lo que es de vital importancia promover la plena participación ciudadana en cuestiones urbanísticas, para que de esta forma se mejore la calidad de vida de pequeños y mayores siempre con perspectiva de género.

El CONSULTOR, como producto de las propuestas y recomendaciones urbanísticas, económicas, sociales, culturales, de movilidad y ambientales derivadas de los ejercicios participativos en el área de influencia, debe construir y actualizar una matriz donde consolide las recomendaciones. Ésta se debe presentar a El INTERVENTOR, una vez aprobada, se debe socializar a la comunidad.

4.3.13. Lineamientos y condiciones para las etapas de estudios y diseños, y construcción

Con base en el Plan de diálogo ciudadano y comunicación estratégica, con enfoque de género e inclusión social, el CONSULTOR debe establecer los requisitos y compromisos a cumplirse durante las etapas de estudios y diseños y construcción del proyecto. Además, se deben establecer las actividades a desarrollar por parte del consultor o los futuros consultores para esas etapas y para la implementación de los programas que se incluyan en el Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica.

Se debe evidenciar cómo se incorporan las recomendaciones a los diseños técnicos, legales y financieros.

Según el Instituto de Desarrollo Urbano (2018a) en la *Guía "Gestión social para el desarrollo urbano sustentable"* una de las obligaciones del consultor en la etapa de factibilidad, es establecer los lineamientos y recomendaciones a incorporarse en los pliegos de condiciones del componente social para la Etapa de Estudios y Diseños, el presupuesto de las obligaciones de gestión social, de acuerdo con los montos establecidos por el IDU, los cronogramas, las listas de chequeo y los indicadores pertinentes para el seguimiento y las características y periodicidad de los informes de gestión social. Para la fase siguiente, el Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica deberá desarrollar como mínimo las actividades relacionadas con el Programa de Comunicación Integral (p. 67)

4.4. Actividades de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica en la etapa de factibilidad

Las siguientes son las actividades de gestión social que El CONSULTOR debe implementar en el área de influencia de manera simultánea a la construcción documental, con el objetivo de informar a la población sobre los beneficios del proyecto, fomentando su participación y la apropiación de la comunidad sobre este.

Las acciones que aquí se mencionan, involucran a la población del área de influencia, las organizaciones sociales y todas aquellas que directa o indirectamente se vean afectadas y/o beneficiadas por la construcción y operación del proyecto.

En consecuencia, las actividades a desarrollar durante la etapa de factibilidad incluyen los siguientes programas y líneas, los cuales fueron definidos a partir de la *Guía "Gestión social para el desarrollo urbano sustentable"* del Instituto de Desarrollo Urbano (2018a):

- Línea estratégica de Diálogo Ciudadano.
 - Programa de servicio a la ciudadanía.
 - Programa de diálogo y participación ciudadana.
- Línea de comunicación estratégica.
 - Programa de comunicación integral para el desarrollo del proyecto.

Los costos de estas actividades deberán estar a cargo del CONSULTOR y serán incluidos en el valor del entregable.

El desarrollo de un proyecto participativo e incluyente necesita distintos canales de información, siendo esta la principal forma de tomar contacto con la comunidad a través de la divulgación pública de información que está relacionada con el proyecto. La transparencia y accesibilidad a los datos, así como el diálogo activo y una comunicación bidireccional, favorecen las relaciones entre la comunidad y el CONSULTOR.

Adicionalmente, el diálogo e intercambio de saberes, resultado del reconocimiento del entorno comunitario, permite entablar relaciones de confianza que facilitan el desarrollo del proyecto. La puesta en marcha de acciones e iniciativas que se promuevan en las comunidades, requieren de la identificación de estos contextos y saberes territoriales.

Por lo anterior, es necesario crear y ejecutar estrategias de sostenibilidad, corresponsabilidad y control social para el desarrollo del proyecto. Generar espacios de participación y formación que posibiliten el diálogo ciudadano, el intercambio de saberes y la promoción de la cultura ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del proyecto.

A continuación, se hace una descripción de los programas a desarrollar por El CONSULTOR con la población beneficiaria del proyecto:

4.4.1. Línea estratégica de Diálogo Ciudadano

4.4.1.1 Programa de servicio a la ciudadanía

E programa de servicio a la ciudadanía tendrá por objetivo Atender, gestionar y tramitar las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía de manera eficaz, veraz y oportuna, para generar confianza en la ciudadanía y promover mecanismos adecuados de diálogo en torno al proyecto.

Para ello, El CONSULTOR debe disponer del sistema de servicio a la ciudadanía, definido por El IDU (sistema Bachué) en el que se registren de manera ordenada y sistemática todas las solicitudes, quejas, inquietudes y reclamos de información interpuestas por medio telefónico (línea gratuita), personal, correo electrónico o escrito. El CONSULTOR, previo a la terminación del contrato, verificará que los PQRSD estén debidamente resueltos-cerrados⁴⁰.

El CONSULTOR dispondrá de una línea telefónica de uso exclusivo para hacer la recepción de las solicitudes ciudadanas, estableciendo un horario de atención de cuarenta (40) horas semanales. Cuando no esté disponible, instalará un sistema de contestador automático, con saludo de identificación del proyecto, para recibir los mensajes, esta línea podrá funcionar en la oficina del CONSULTOR.

Además, el CONSULTOR debe tener un correo electrónico de uso exclusivo para el proyecto que garantice un medio alternativo de comunicación a la comunidad.

Cualquier modificación de horarios, número telefónico o profesionales sociales debe ser informada al INTERVENTOR como mínimo con una semana antes.

Cada llamada generará el formato de registro correspondiente, en donde el CONSULTOR explique claramente la solicitud del ciudadano o la ciudadana y la respuesta brindada. Cuando la inquietud o queja sea de directa competencia del CONSULTOR, éste debe dar solución, quedando consignada en el respectivo formato de Atención al Ciudadano. Para los casos en los cuales la inquietud o queja planteada por el ciudadano no sea de competencia directa, éste debe realizar las gestiones necesarias para remitirlas al ente que le compete y realizar el seguimiento a la respuesta y solución de la queja o inquietud formulada. Igualmente, la gestión realizada debe quedar consignada en el formato respectivo. Esta gestión se entenderá como solución a la queja o reclamo interpuesta por el ciudadano.

El formato respectivo de Atención al Ciudadano diligenciado será entregado al INTERVENTOR semanalmente.

El CONSULTOR debe establecer un procedimiento para el trámite de inquietudes, el cual debe ser aprobado por el INTERVENTOR. De igual manera, se establecerán los tiempos de respuesta

⁴⁰ El CONSULTOR deberá acoger lo contenido en la Ley 1755 de 2015 y/o la normatividad vigente, así mismo sistematizará y atenderá oportunamente todos los requerimientos ciudadanos (en adelante PQRSD: Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias), y gestionará las respuestas conforme lo establecido en la Normatividad vigente. Adicionalmente, el consultor debe acogerse a lo contenido en la Ley 1581 de 2012 para la protección de datos personales, así como a lo contenido en la Ley 1712 de 2014 de acceso a la información y transparencia.

y el procedimiento de atención. El funcionamiento de esta Línea debe permanecer hasta una semana después de la reunión de finalización.

Además, el CONSULTOR debe registrar diariamente el reporte de todas las inquietudes presentadas por los ciudadanos en el Sistema de Registro Bachué, y el INTERVENTOR realizará el respectivo seguimiento.

Cuando la solicitud ciudadana sea de directa competencia del CONSULTOR, este debe dar trámite y solución, acciones que deben quedar consignadas en la planilla. Además, los trámites deben estar soportados y archivados en medio físico y digital.

Para los casos donde las inquietudes presentadas no sean de competencia del CONSULTOR, éste debe realizar las gestiones necesarias para remitirlas, en un término no mayor a cinco (5) días, a la entidad o persona competente. Dicha gestión también debe quedar registrada en la planilla de atención al ciudadano.

Todos los casos que ameriten seguimiento deben reposar en los libros del CONSULTOR, para su constante seguimiento en el avance de la solución, realizando los respectivos reportes que permitan la verificación de la efectiva atención a las inquietudes hasta que esta finalice y se cierre el caso.

El CONSULTOR debe contar con una base de datos en donde queden registradas todas las manifestaciones ciudadanas para que El INTERVENTOR pueda realizar seguimiento a los trámites dados e identificar aquellas que sean reiterativas, merezcan ser analizadas y resueltas en los comités de seguimiento, grupos focales y en las reuniones generales informativas. Esta base de datos debe estar a disposición del INTERVENTOR cuando se requiera.

4.4.1.2 Programa de diálogo y participación ciudadana

El Programa de diálogo y participación ciudadana tendrá por objetivo generar los espacios de encuentro, diálogo y atención a la ciudadanía para propiciar el conocimiento, la apropiación y corresponsabilidad con el desarrollo del proyecto. Además, busca minimizar los efectos y externalidades negativas del mismo, contemplando factores sociales, económicos, ambientales y las problemáticas inherentes a la implantación de proyectos urbanos en espacios consolidados.

A. Reuniones participativas.

Las reuniones participativas tendrán un alcance formativo a la ciudadanía en términos de desarrollo urbano y corresponsabilidad para fomentar la cultura ciudadana de sostenibilidad y apropiación del proyecto. Su propósito será sensibilizar y motivar a la población frente al proyecto, recoger las inquietudes y sugerencias de los asistentes y acercar a las áreas técnicas con la comunidad para fortalecer los lazos de diálogo, comunicación y confianza para la sostenibilidad del proyecto (Instituto de Desarrollo Urbano, 2018a).

Para la realización de las reuniones participativas, El CONSULTOR debe considerar los siguientes criterios, teniendo en cuenta la *Guía "Gestión social para el desarrollo urbano sustentable"* del Instituto de Desarrollo Urbano (2018a):

- ✓ Convocatoria:
 - Alcaldías Locales,
 - Juntas Administradoras Locales,
 - Representantes de Instituciones de carácter distrital y municipal, según sea el caso,
 - Empresas ubicadas en la zona y Organizaciones de comerciantes,
 - Administradores u operadores de grandes equipamientos urbanos como los de educación y salud,
 - Representantes de los residentes y comerciantes ubicados sobre el área de influencia directa del proyecto,
 - Organizaciones comunitarias, cívicas y sociales, grupos poblacionales,
 - Juntas de Acción Comunal – JAC,
 - Asociaciones de juntas, entre otras que considere El CONSULTOR o El INTERVENTOR.
- ✓ El contenido de la presentación se realizará en formato PowerPoint y/o similar, para los aspectos generales del proyecto. Se deberá utilizar lenguaje de forma asertiva y clara para facilitar la comprensión por parte de los asistentes del contenido de la información. La presentación se debe realizar a partir de los lineamientos gráficos establecidos por el IDU y contar con su respectiva aprobación.
- ✓ Las reuniones se realizarán en un espacio apropiado ubicado por el consultor, que permita facilidad de acceso y comodidad para los asistentes; igualmente debe contar con los equipos necesarios para la proyección de la presentación. Además, se debe establecer un horario óptimo que facilite la asistencia ciudadana y de actores estratégicos.
- ✓ El consultor elaborará un acta y listado de asistencia para la reunión, la cual será anexada al informe final. Las actas de reunión deben ser presentadas en medio impreso. En ningún caso se aceptarán actas de reunión en manuscrito, y serán apoyadas por el respectivo registro fotográfico y listado de asistencia.
- ✓ Informar al IDU con ocho (8) días de anticipación el cronograma de reuniones incluyendo día, hora, lugar y fecha.
- ✓ Las convocatorias se realizarán mediante la entrega de un volante impreso a la población objetivo, ubicada en el área de influencia directa del proyecto; y mediante comunicación oficial a las entidades respectivas que no necesariamente se encuentran localizadas sobre el corredor pero que tienen alguna incidencia o interés sobre el mismo. Para todo caso las convocatorias se deberán realizar cinco días antes de la fecha de reunión programada. Como soporte de la gestión de convocatoria se levantará un registro de entrega. Los volantes se deben realizar a partir de los lineamientos gráficos establecidos por el IDU y contar con su respectiva aprobación.
- ✓ Durante el desarrollo de todas las reuniones se establecerá un espacio para la solución de inquietudes formuladas por parte de los convocados.

El consultor deberá mantener permanente diálogo con la comunidad ubicada en el área de influencia directa del proyecto, a través del desarrollo de las siguientes reuniones:

Reuniones de inicio: El objetivo de las reuniones de inicio es informar a la comunidad ubicada en el área de influencia directa las generalidades y el alcance del proyecto, así como las características técnicas, ambientales y sociales.

Reuniones de caracterización y recolección de recomendaciones: El CONSULTOR determinará la cantidad de reuniones, el objetivo de estas reuniones es complementar la información para la caracterización del área de influencia directa a partir de fuentes primarias, además, en estas reuniones se recolectarán las recomendaciones ciudadanas frente al proyecto.

Reuniones de finalización: El consultor deberá informar a la comunidad sobre la finalización de la etapa de factibilidad, mostrará las recomendaciones ciudadanas que se tuvieron en cuenta para la presente etapa y las recomendaciones que pueden ser tenidas en cuenta en etapas posteriores.

B. Correo electrónico

Se establecerá una cuenta de correo electrónico, verificada previamente por el INTERVENTOR y de uso exclusivo para la recepción de inquietudes de la comunidad, según los parámetros previamente establecidos.

A través de esta cuenta de correo se realizará la difusión de todas las piezas de divulgación a la comunidad, en tal sentido se presentará un procedimiento para su funcionamiento. Además del correo electrónico, se debe asegurar una comunicación de doble vía y la difusión de la información a través de cuentas en redes sociales.

Además, El CONSULTOR propondrá un procedimiento para la atención de inquietudes de los ciudadanos y el tratamiento de la información con fines estadísticos.

C. Atención a veedurías ciudadanas

En cumplimiento de la Ley 850 de 2003, el CONSULTOR debe suministrar la información que las veedurías ciudadanas requieran de conformidad a las facultades legales a ellas conferidas, para lo cual contará con el visto bueno del INTERVENTOR.

De común acuerdo con los actores sociales en el territorio se definirá una reunión para determinar los lineamientos de conformación de la veeduría ciudadana, la cual puede conformarse de manera exclusiva para el contrato o definir la asignación de veedurías ya establecidas en el territorio.

La veeduría deberá hacer un informe semestral de las actividades realizadas por el CONSULTOR dando su concepto sobre el mismo.

4.4.2. Línea de comunicación estratégica

El objetivo de la línea de comunicación estratégica es informar, sensibilizar y formar a la ciudadanía acerca del significado de la etapa del proyecto, dando uso estratégico a los contenidos y acciones comunicacionales alrededor de la participación ciudadana y los procesos de formación. Además, esta línea busca informar sobre el propósito, características y los beneficios que tiene para la ciudad y los territorios del área de influencia el proyecto, propiciando corresponsabilidad con las intervenciones urbanísticas de la ciudad.

4.4.2.1 Programa de comunicación integral para el desarrollo del proyecto

Las herramientas de comunicación varían de acuerdo con la dimensión del proyecto. Se deben crear contenidos y acciones comunicacionales acerca de la ejecución del proyecto, para difundirlo en los canales institucionales por medio de piezas como: videos, boletines, volantes, plegables, invitaciones a reuniones, presentaciones en PowerPoint, notas de prensa, y todas las demás que se consideren pertinentes. El consultor debe tener en cuenta los elementos de identidad del IDU y las administraciones locales y municipales.

Cada una de las acciones comunicativas a realizar en la presente etapa deberá visibilizar los beneficios del proyecto en cada uno de los componentes de análisis descritos anteriormente (Económico, Social, Movilidad, Urbanístico y Ambiental) y cómo el proyecto se encuentra incorporando los principios de la movilidad sostenible (Conectar, Transformar, Densificar, Cambiar, Caminar), con el fin de generar retroalimentación y control ciudadano a la integralidad y sustentabilidad del proyecto urbanístico.

4.4.2.2 Monitoreo de noticias

La identificación de los actores comunitarios claves e influyentes que generan impacto en la opinión social a través de canales propios o de medios de comunicación masiva, permite registrar la información tanto positiva como negativa sobre el proyecto.

Se realizará el registro periódico de medios de comunicación y redes sociales (enlace, copia impresa o escaneada, fecha, medio por el cual salió la información) acerca de las noticias y la información sobre el proyecto y/o programa, así como el uso de los canales para dar a conocer las novedades de esta por parte del CONSULTOR.

Cuando la información es negativa y afecta la percepción del proyecto por parte de la comunidad, el CONSULTOR debe reportar inmediatamente a el INTERVENTOR. El reporte de este producto deberá ser entregado en los informes mensuales.

4.5. Actividades de consulta previa (en caso de aplicar)

Como parte de las actividades que se deben llevar a cabo en la etapa de factibilidad, el CONSULTOR debe solicitar las certificaciones necesarias para la futura radicación de los estudios, entre ellas el certificado del Ministerio del Interior y de la Agencia Nacional de Tierras sobre presencia o no de grupos étnicos y de existencia de territorios colectivos en el área de influencia del proyecto.

Asimismo, debe solicitar ante el Ministerio del Interior la procedencia de la consulta previa en la etapa de factibilidad. A partir de la información suministrada por el Ministerio del Interior y la Agencia Nacional de Tierras, el CONSULTOR debe adelantar las actividades de la consulta previa según lo determine la ley.

4.5.1. Caracterización de grupos étnicos

Cuando las entidades competentes certifiquen la presencia de grupos étnicos en el área de influencia del proyecto, que puedan ser afectadas por el desarrollo del mismo, se deben identificar dichos grupos, profundizando en la definición de los aspectos territoriales que involucran estas etnias, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y de lo establecido en la Ley 21 de 1991, en la Ley 70 de 1993, en el Decreto 1320 de 1998 y en el Decreto 2613 de 2013 compilados en el Decreto 1066 de 2015, y en la Directiva Presidencial 001 de 2010, la Directiva Presidencial 10 de 2013, la Directiva Presidencial 08 de 2020 y las demás normas aplicables en la materia.

La caracterización de las comunidades étnicas identificadas y afectadas por la ejecución del proyecto se encuentra de manera específica en el apartado **4.3.4.1** del presente documento, específicamente en el componente étnico.

4.5.2. Realización de la consulta previa

La consulta previa es el derecho fundamental que tienen los grupos étnicos, de poder decidir sobre medidas (legislativas y administrativas) o proyectos, obras o actividades que se vayan a realizar dentro de sus territorios, buscando de esta manera proteger su integridad cultural, social y económica y garantizar el derecho a la participación.

Es un derecho fundamental, que se convierte en un trámite obligatorio que debe ejecutarse de acuerdo con los usos y costumbres de cada etnia, cada vez que se pretendan tomar decisiones que afecten a las comunidades, las cuales pueden ser: a) Medidas administrativas como la expedición de una licencia ambiental para la explotación de recursos naturales y b) Medidas legislativas como la expedición de normas que involucren o afecten a estos pueblos (Corte Constitucional de Colombia, T382 de 2006).

Esta, se fundamenta en el derecho que tienen los pueblos de decidir sus prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones, bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, en el derecho de dichos pueblos de participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente (Convenio 169, 1989, Art. 7).

Por su parte, la Sentencia SU-039 de 1997 señaló los parámetros para la realización de las consultas previas con los grupos étnicos del país y en se encuentran importantes aportes para la protección y garantía de los derechos de las comunidades étnicas. En esta jurisprudencia, la Corte Constitucional señala que la consulta previa se constituye en un derecho fundamental, indicando que “la explotación de los recursos naturales en los territorios indígenas debe hacerse compatible con la protección que el Estado debe dispensar a la integridad social, cultural y económica de las comunidades indígenas, integridad que configura un derecho fundamental para la comunidad por estar ligada a su subsistencia como grupo humano y como cultura. Para asegurar dicha subsistencia se ha previsto, cuando se trate de realizar la explotación de recursos naturales en territorios indígenas, la participación de la comunidad en las decisiones que se adopten para autorizar dicha explotación” (Corte Constitucional de Colombia, SU039 de 1997).

Continúa la Corte Constitucional diciendo: “De este modo, el derecho fundamental de la comunidad a preservar la integridad se garantiza y efectiviza a través del ejercicio de otro derecho que también tiene el carácter de fundamental, como es el derecho de participación de la comunidad en la adopción de las referidas decisiones. La participación de las comunidades indígenas en las decisiones que pueden afectarlas en relación con la explotación de los recursos naturales ofrece como particularidad el hecho de que la referida participación, a través del mecanismo de la consulta, adquiere la connotación de derecho fundamental, pues se erige en un instrumento que es básico para preservar la integridad étnica, social, económica y cultural de las comunidades de indígenas y para asegurar, por ende, su subsistencia como grupo social” (Corte Constitucional de Colombia, SU-039 de 1997).

Como fundamentos constitucionales y legales de la consulta previa se encuentra legalmente el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, ratificado en Colombia por la Ley 21 de 1991, el cual tiene como finalidad asegurar los derechos de los pueblos indígenas a su territorio y la protección de sus valores culturales, sociales y económicos. Este convenio integra el bloque de constitucional de los derechos humanos de los pueblos indígenas como lo ha sostenido reiteradamente la Corte Constitucional. El Convenio 169 de la OIT, en su artículo 6° dispone que los gobiernos deberán consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas susceptibles de afectarles directamente. Además, deben establecer los medios a través de los cuales los pueblos pueden participar libremente, que las consultas deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

Por su parte, el Artículo 76 de la Ley 99 de 1993 mediante la cual se crea el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y se organiza el Sistema Nacional Ambiental, señala que “la explotación de los recursos naturales deberá hacerse sin desmedro de la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas y negras tradicionales, de acuerdo con la Ley 70 de 1993, el artículo 330 de la Constitución Nacional, y las decisiones sobre la materia se tomarán, previa consulta a los representantes de tales comunidades” (Ley 99, 1993, Art. 76).

De otro lado, en el Decreto 1320 de 1998 que reglamenta el procedimiento de la Consulta Previa a comunidades indígenas y negras para la explotación de recursos naturales dentro de su territorio. El gobierno colombiano en su momento consideró que se “hace necesario reglamentar de manera especial la consulta previa a las comunidades indígenas y negras tradicionales mediante un procedimiento específico que permita a las autoridades ambientales ejercer su competencia en esa materia y cumplir el mandato contenido en el artículo 76 de la Ley 99 de 1993” (Decreto 1320, 1998).

De acuerdo con la normatividad previamente señalada, la consulta previa debe desarrollarse en los siguientes casos:

- Cuando se vayan a tomar medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectar directamente a las comunidades.
- Cuando se vayan a adoptar decisiones respecto de la explotación de recursos naturales en territorios indígenas y de comunidades negras, es decir, antes de iniciar o

autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos (mineros o recursos naturales) existentes en los territorios de los pueblos.

- Cuando se vaya a realizar la determinación de las áreas indígenas restringidas al interior de las zonas mineras indígenas.
- En el caso de traslado o reubicación de los pueblos de sus territorios tradicionales.
- Previamente a diseñar y ejecutar programas de formación profesional dirigida a los pueblos.
- En el caso de adopción de menores indígenas.
- Cuando se pretenda realizar investigaciones de acceso a recursos genéticos y conocimiento tradicional (permisos de investigación científica).

Finalmente se advierte que la Consulta Previa aplica no solo para los pueblos indígenas sino también para las comunidades negras o afrocolombianas, raizales y los ROM o gitanos. Agrega que en ella participan las Instituciones del Estado y los responsables del proyecto, obra o actividad, el Ministerio del Interior y de Justicia a través de la Dirección de Etnias se lidera el proceso de consulta y durante todo el proceso se debe contar con el acompañamiento del Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y/o Personeros Municipales).

En relación con las comunidades, la Consulta debe realizarse teniendo en cuenta la representación y la autoridad de las comunidades, la interculturalidad y la lengua de las comunidades consultadas. La Consulta a los pueblos debe realizarse con las instituciones tradicionales y a través de sus autoridades o las organizaciones que las representen, que son las indicadas para manifestar los impactos sociales y culturales que un proyecto pueda generar. Adicionalmente, el Estado con la Mesa Permanente de Concertación de Pueblos Indígenas debe acordar las decisiones administrativas y legislativas susceptibles de afectarlos, además de evaluar la ejecución de la política indígena del Estado y hacerle seguimiento al cumplimiento de los acuerdos. Le corresponde a esta mesa concertar el procedimiento transitorio.

Al desarrollarse las actividades en la etapa de factibilidad, se debe realizar el debido diligenciamiento ante la autoridad competente (Ministerio del Interior y Agencia Nacional de Tierras) sobre la existencia de comunidades étnicas en el área definida y la procedencia de la consulta previa. Habría que tener en cuenta que la Corte Constitucional, en reiterada jurisprudencia (como se expresó anteriormente), ha establecido como núcleo esencial para la procedencia de la consulta previa el concepto de afectación directa; en la Sentencia T-745 de 2010 definen la afectación directa como: “(...) la intromisión intolerable en las dinámicas económicas, sociales y culturales abrazadas por las comunidades como propias” (Corte Constitucional de Colombia, T745 de 2010). Por su parte, la Sentencia SU-123 de 2018 indica que la afectación directa se puede manifestar cuando: “(...) (i) se perturban las estructuras sociales, espirituales, culturales, en salud y ocupacionales; (ii) existe un impacto sobre las fuentes de sustento ubicadas dentro del territorio de la minoría étnica; (iii) se imposibilita realizar los oficios de los que se deriva el sustento y (iv) se produce un reasentamiento de la comunidad en otro lugar distinto a su territorio. Igualmente, según la jurisprudencia, la consulta previa también procede (v) cuando una política, plan o proyecto recaiga sobre cualquiera de los derechos de los pueblos indígenas o tribales; (vi) cuando la medida se oriente a desarrollar el Convenio 169 de la

OIT; (vii) asimismo si se imponen cargas o atribuyen beneficios a una comunidad, de tal manera que modifiquen su situación o posición jurídica; (viii) o por la interferencia en los elementos definitorios de la identidad o cultura del pueblo concernido” (Corte Constitucional de Colombia, SU123 de 2018).

Por lo que, en algunos casos, se ha resuelto que durante los estudios de factibilidad no procede el proceso de consulta previa porque se trata de actividades en etapa de estudios, que no generan ningún tipo de afectación directa. Por el contrario, los estudios de factibilidad técnica permiten evidenciar posibles impactos de carácter social que deben ser tenidos en cuenta para posteriores etapas, en donde eventualmente si proceda la consulta previa. No obstante, se reitera la necesidad de realizar las consultas a las entidades competentes.

De indicarse por parte de las entidades competentes, que en la etapa de factibilidad no procede la consulta previa, el CONSULTOR debe diseñar el protocolo referente a este tema para las etapas posteriores del proyecto, acorde con los lineamientos establecidos por el Ministerio del Interior.

4.6. Productos

Según *Guía “Alcance de los entregables de factibilidad”* del Instituto de Desarrollo Urbano (2018), los productos para el Estudio Social son los siguientes:

- Caracterización del área de influencia directa, indirecta y de intervención (actualización, si ya se elaboró un documento en prefactibilidad): Documento Word descriptivo y analítico por componentes del proyecto urbano integral (Urbano, Movilidad, Social, Económico y Ambiental); en el marco de oportunidades y problemáticas.
- Mapa de actores soportada en la propuesta metodológica.
- Levantamiento: análisis de percepción ciudadana del proyecto
- Identificación preliminar de los impactos sociales, económicos y culturales en la población del área de influencia directa: Matriz de impactos.
- Definición y Calificación de criterios del componente dentro de la matriz multicriterio • Identificación de los beneficios sociales del proyecto.
- Identificación de segmentos poblacionales que requieran tratamiento diferenciado • Documento que incluya recomendaciones y/o propuestas de la ciudadanía en el proceso de reconocimiento del territorio y en la elaboración de la caracterización socio territorial.
- Identificación de entidades interesadas en el proyecto, si es el caso oficios de radicación, y/o actas de reuniones interinstitucionales, en las que se definan acuerdos que tengan incidencia en el proyecto (si aplica).
- Estimación de cantidades o índices para cada alternativa, que permitan establecer un costo preliminar del componente en las etapas posteriores.
- Matriz de Riesgos asociados a la alternativa seleccionada.
- Conclusiones y/o recomendaciones generales y/o específicas del proyecto para tener en cuenta en la siguiente etapa.

No obstante, a continuación, se indican los entregables y/o productos del Estudio Social con relación a las etapas planteadas en el documento de lineamientos de factibilidad.

4.6.1. Plan de trabajo y metodología

El CONSULTOR debe presentar una propuesta metodológica que contemple instrumentos que permitan el cumplimiento de los objetivos de la etapa de factibilidad, como son: identificación y caracterización socio territorial del área de influencia, análisis de la percepción ciudadana, matriz multicriterio (en caso de requerirse); para ésta última es necesario contar con un instrumento de identificación de impactos que permitan la escogencia de la alternativa socialmente más viable. Para el planteamiento de la metodología y el plan de trabajo, el consultor debe:

- Identificar el tipo de estudio y presentar el tipo de dispositivo metodológico a utilizar (cualitativo y/o cuantitativo).
- Establecer el universo y la muestra, es decir el tipo de muestreo y dimensión de la muestra.
- Definir métodos e Instrumentos a implementar para la recolección de información tanto secundaria como primaria (sondeo de opinión, entrevistas, observación directa, cartografía social, grupos focales, y/o encuestas, entre otras).
- Determinar el esquema de la prueba piloto para la implementación de los métodos e instrumentos que permitan ajustar y verificar su aplicación, con excepción de aquellos en los que sean de tipo etnográfico (por ejemplo, cartografía social, grupos focales, etc.).
- En estos casos, se debe presentar la programación específica y los recursos pedagógicos que se proponen para llevarlos a cabo, para revisión y aprobación de la Interventoría y aceptación del IDU.
- Establecer el mecanismo para la consolidación, la sistematización y análisis de la información recopilada.
- Fijar cronograma de trabajo donde se identifique como mínimo el período de recolección de información, procesamiento, análisis y elaboración de todos y cada uno de los productos y documentos solicitados.

El diseño de los instrumentos de recolección y la propuesta metodológica deben ser aprobados por la Interventoría y aceptados por el IDU.

4.6.2. Debida diligencia

Como resultado de esta etapa el CONSULTOR debe presentar, como parte del producto de “Debida Diligencia de la Información”, un informe detallado resultante de la recopilación y análisis de la información secundaria, en el que consolide los principales hallazgos y conclusiones respecto a la aplicación que esa información tendrá como insumo para la diagnóstico y elaboración de los diseños de factibilidad de este componente, considerando su validez, pertinencia y vigencia.

4.6.3. Estructuración técnica

Como resultado de los trabajos que el CONSULTOR realice en lo referente a la Gestión Social con enfoque de género e inclusión social, según el alcance y actividades mencionados en los numerales anteriores, debe entregar como mínimo lo siguiente:

Estudio Social, con enfoque de género e inclusión social.

- Propuesta metodológica y cronograma
- Identificación del área de influencia social y planos de georreferenciación⁴¹.
- Directorio y mapa actualizado de instituciones, equipamientos y actores sociales (georreferenciados, base de datos dinámica).
- Georreferenciación de equipamientos sociales y dotacionales
- Diagnóstico social, censo y caracterización socioeconómica.
 - Caracterización del medio socioeconómico (teniendo en cuenta los documentos referidos para el proceso de licenciamiento ambiental en el apartado **4.3.4**)
 - Censo poblacional y caracterización socioeconómica.
- Matriz de riesgos previsible y sus indicadores sociales.
- Documento y georreferenciación de identificación, evaluación y análisis de los impactos de la población a reasentar y la población que permanecerá.
 - Metodología para la identificación, análisis y evaluación de los impactos.
 - Identificación de impactos con enfoque de género e inclusión.
 - Evaluación de impactos.
- Matriz multicriterio para la evaluación y concepto de factibilidad social por alternativa (en caso de requerirse).
- Estimación de cantidades o índices para la alternativa que permitan establecer un costo preliminar del componente en etapas posteriores.
- Evaluación ex - ante
- Evaluación social
- Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica
- Plan de acción de equidad de género e inclusión social (que describa recomendaciones y soluciones a las problemáticas que las mujeres, infantes, jóvenes, y comunidades vulnerables están teniendo en relación con el proyecto; de acuerdo con la información recolectada y los productos correspondientes al componente socioeconómico). Esto deberá tener un aproximado de fechas e institución a cargo para resolver estas problemáticas.
- Lineamientos y condiciones para las etapas posteriores (estudios y diseños, y construcción). Pliegos para la etapa de estudios y diseños, y construcción y su presupuesto (CONSULTOR– INTERVENTOR)
- Acciones para la participación de las mujeres y las organizaciones de mujeres en las actividades enumeradas dentro del Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica; acciones que deben ser construidas de la mano con estos actores.

⁴¹ El levantamiento de esta información debe recoger datos primarios y secundarios, por lo cual es indispensable realizar acercamientos al territorio. La documentación de este producto tiene que estar soportada por su metodología, registro audiovisual e informe.

- Espacios para que las mujeres y comunidades relacionadas al proyecto puedan aportar su percepción y recomendaciones frente al proyecto de una forma periódica durante la ejecución de este.
- Sesiones de sensibilización y capacitación sobre equidad de género e inclusión social, al equipo de la firma del CONSULTOR, así como a la comunidad directamente impactada con el proyecto. Estas sesiones deben incluir la legislación internacional y nacional sobre el tema y generar capacidad para que los actores repliquen el tema.
- Diseñar un marco lógico, que incluya una línea base, metas, indicadores de seguimiento y datos desagregados por edades, sexo y en lo posible aspectos de condiciones socioeconómicas, acceso a servicios públicos, formas de empleo y nivel educativo⁴²
- Relatorías comunitarias en formato video, audio, entrevista, escritos o el que se considere de acuerdo con las condiciones sociales de la comunidad, en las que se evidencie las percepciones de los actores sociales en cuanto al desarrollo y la gestión social realizada durante la ejecución del proyecto. Estos relatos deben recolectar información de las problemáticas que las mujeres, infantes, jóvenes y comunidades vulnerables están teniendo en relación con el proyecto.
- Otros relacionados con el tema e indicados en esta especificación técnica.
- Directorio de actores institucionales y no institucionales con datos informativos como el nombre, a quién representa, cargo o rol, y datos de contacto⁴³.
- Documento de contextualización que incluya la caracterización de los elementos antes descritos, junto a los anexos de los trámites ambientales que se requieran.⁴⁴ Este documento, es independiente de los solicitados por las autoridades (NDAA, DAA, EIA, PAGA entre otros, los cuales también se realizarán teniendo en cuenta el proceso de licenciamiento ambiental) y debe ser presentado de carácter obligatorio.

4.6.4. Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica

Para el cumplimiento de las condiciones indicadas en el apartado **4.4 Actividades de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica en la etapa de factibilidad**, el equipo social del CONSULTOR deberá hacer entrega de los siguientes productos y evidencias de actividades:

⁴² Los indicadores de seguimiento y el monitoreo del plan de acción deben contar con aspectos claves de inclusión social y equidad de género, así como una propuesta de revisión de manera periódica con aquellos actores comunitarios que incidieron en los productos.

⁴³ La información deberá ser confidencial, solo para el uso del CONSULTOR, la INTERVENTORÍA (para la verificación de los datos) y la entidad contratante. Además, debe ser actualizada periódicamente con los datos de las listas de asistencia de los diferentes escenarios y actividades. El levantamiento de esta información se realiza a partir de datos primarios y secundarios, por lo cual es indispensable realizar acercamientos a los territorios identificados en el área de influencia directa e indirecta.

⁴⁴ Si alguno de estos componentes no aplica dada la estructura del proyecto, será concertado en la primera reunión social después de la firma de acta de inicio, previa autorización del INTERVENTOR.

- La propuesta metodológica y cronograma, al inicio de la etapa de factibilidad. En caso de variar las fechas de cambios en el cronograma, el CONSULTOR deberá presentar la reprogramación acorde a las normas vigentes.
- Para cumplir con la etapa de factibilidad, se deberá entregar los productos descritos. El Instituto de Desarrollo Urbano tendrá un tiempo no mayor a un mes para dar respuesta. El consultor dispondrá de diez días hábiles para atender las observaciones emitidas por el IDU.
- El seguimiento al trámite se realizará mediante mesas de trabajo, con una periodicidad como mínimo mensual.
- Una vez finalizadas las actividades, el CONSULTOR tendrá como plazo máximo un (1) mes para entregar el informe final con la descripción del desarrollo de las actividades y programas y con los resultados de la ejecución, comunicaciones estratégicas, medición de la percepción y evaluación de impactos. Debe contener:
 - Resumen de los productos entregados en la etapa de factibilidad.
 - Las planillas originales de asistencia a las reuniones.
 - Actas de reuniones en original.
 - Planillas de entrega de piezas informativas en original
 - Sistematización de las PQRS, que incluyan las gestiones y respuesta al ciudadano.
 - Descripción y desarrollo de las actividades descritas.
 - Anexos en original de las comunicaciones internas y externas
 - Fotografías del desarrollo de las actividades
 - Piezas informativas entregadas.
 - Descripción de resultados y evaluación con los indicadores propuestos.
 - Conclusiones y recomendaciones
 - Y demás soportes necesarios que respalden esta documentación.

Seguimiento y Evaluación

La ejecución de cualquier proyecto y/o programa requiere de una planificación y verificación de cumplimiento desde el inicio hasta su entrega, por ello este componente incluye procesos de análisis, seguimiento y gestión de los resultados esperados y también de los no previstos.

- Cronograma de actividades: La planificación temporal de actividades para dar cumplimiento al Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, requiere de una organización de ejecución para cada uno de los componentes y productos contemplados en el presente documento. Por lo que es importante realizar un cronograma general previo al inicio de actividades en campo, el cual debe ser aprobado por el INTERVENTOR y validado por la entidad contratante, de manera que se programe una gestión social transversal y no actividades separadas.

A medida que el proyecto avance, es importante que el cronograma social se vaya alineando a los tiempos técnicos, por lo cual se deberá entregar un cronograma quincenal al INTERVENTOR y a la entidad contratante.

Producto:

Cronograma general de actividades del Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, integrado al formato de ejecución técnica establecido.

- Informe mensual. De acuerdo con el cronograma de actividades y el avance del proyecto, se debe entregar un consolidado de la gestión social con todas las actividades realizadas con la ciudadanía, el desarrollo y avance de productos contractuales.

En el informe mensual se deben mencionar las novedades que se presentaron para el proyecto y la gestión social en el mes correspondiente, con sus respectivos soportes.

Además, en este informe se reportará el balance de actividades ejecutadas y pendientes, de manera que se abarquen los componentes del Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica y sus respectivos productos.

Producto:

Informe mensual donde se indique el periodo reportado; los componentes del Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica con sus respectivos productos; adjunto y referenciado en el informe, se deben poner los anexos de soporte como: acciones de convocatorias, listados de asistencia, actas de reunión, actas de comité, metodologías por producto, registro fotográfico y/o fílmico.

- Informe final: Junto a la culminación de actividades técnicas, el CONSULTOR debe entregar un documento en el que se consolide el cumplimiento de la gestión social, así como de un entregable visual y creativo que evidencie esta gestión e importancia de esta en la apropiación del proyecto por parte de la comunidad.

Producto:

El CONSULTOR debe presentar un informe final en donde se expongan los diferentes componentes y actividades realizadas en el marco del Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, con sus respectivos productos. En el informe final, se deben adjuntar los anexos de soporte como: acciones de convocatorias, listados de asistencia, actas de reunión, actas de comité, metodologías por producto, registro fotográfico y/o fílmico.

Así mismo, se debe realizar un entregable visual y creativo que evidencie la gestión y la importancia de la gestión social en la apropiación del proyecto por parte de la comunidad, desde un enfoque de género e inclusión social.

- Documento consolidado de gestión social que relacione:
 - Información del proyecto.
 - Actividades de Consulta Previa (si aplica)

- Certificado del Ministerio del Interior sobre presencia o no de comunidades étnicas.
- Documento de Caracterización Étnicas.
- Actas de reuniones y talleres.
- Actas de protocolización de acuerdos.
- Otros relacionados con el tema e indicados en los lineamientos de factibilidad.
 - Introducción sobre la gestión social en el proyecto.
 - Componentes del Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica con sus respectivos productos.
 - Conclusiones sobre la gestión social.
 - Recomendaciones para la sostenibilidad del proyecto.

Anexos.

- En el entregable sobre la gestión social se debe resaltar el proceso de interacción y participación que se llevó a cabo con las comunidades; cómo este facilitó la construcción de tejido social alrededor del proyecto y permitió la apropiación de este por parte de la población del área de influencia directa e indirecta. Este producto podrá tener un formato visual y auditivo.

4. Bibliografía

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2017). *Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA en proyectos de construcción de líneas férreas TdR-03*. Bogotá D.C. https://www.anla.gov.co/01_anla/documentos/normativa/terminos_referencia/tdr_03_eia_lineas_ferreas.pdf#page=102&zoom=100,109,577

Convenio 169 de 1989 [Organización Internacional del Trabajo]. Convenio sobre pueblos indígenas y tribales. Junio 27 de 1989.

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia de Unificación SU039 de 1997 (M.P. Antonio Barrera Carbonell: Febrero 3 de 1997)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T382 de 2006 (M.P. Clara Inés Vargas Hernández: Mayo 22 de 2006).

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T745 de 2010 (M.P. Humberto Antonio Sierra Porto: Septiembre 14 de 2010).

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia de Unificación SU123 de 2018 (M.P. Alberto Rojas Ríos y Rodrigo Uprimny Yepes: Noviembre 15 de 2018)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C268 de 2022 (M.P. Jorge Enrique Ibáñez Najar: Julio 27 de 2022).

Decreto 1320 de 1998. *Por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio.* 13 de julio de 1998. D.O. No. 43340.

Decreto 1076 de 2015. *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.* 26 de mayo de 2015. D.O. No. 49523.

Departamento Nacional de Planeación (2015). *Normatividad, documentación relevante y lineamientos de política pública desde las competencias de los gobiernos territoriales, en relación con los temas de: equidad de género, embarazo en la adolescencia y población LGBTI* [Archivo PDF].
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/9.%20Normatividad%20Documentacion%20y%20Lineamientos%20PDTerritorial%20-%20G%C3%A9nero.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (15 de noviembre de 2022). Gobierno nacional presentó las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, 'Colombia, Potencia Mundial de la Vida'. <https://www.dnp.gov.co/paginas/gobierno-nacional-presento-las-bases-del-plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026.aspx#:~:text=%e2%80%9cel%20%20pnd%202022%2d2026%20%20pone,han%20y%20beneficiado%20con%20ella%e2%80%9d%2c%20explic%c3%b3>

Fondo de Prosperidad de la Embajada Británica (2018). Anexo 8. Género e inclusión: documento conceptual y de aproximación [Archivo PDF].
https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/784758/Annex_8_Gender_Combined_paper.pdf

Guerrero, N y Yépez, M. (2015). Factores asociados a la vulnerabilidad del adulto mayor con alteraciones de salud. *Rev. Univ. Salud*, 17(1),121-131.

Instituto de Desarrollo Urbano (2017). *Guía de Maduración de Proyectos IDU: Alcance y requisitos de entregables por fases de estudios de ingeniería para proyectos de infraestructura.*

Instituto de Desarrollo Urbano (2018). *Guía "Alcance de los entregables de factibilidad"*.

Instituto de Desarrollo Urbano (2018a). *Guía "Gestión social para el desarrollo urbano sustentable"*.

Ley 99 de 1993. *Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.* 22 de diciembre de 1993. D.O. No. 41146.

Ley 2055 de 2020. *Por medio de la cual se aprueba la «Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores», adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015.* 10 de septiembre de 2020. D.O. No. 51433.

Ministerio de Salud y Protección Social (s.f.). *Grupos étnicos.*
<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/grupos-etnicos.aspx#:~:text=Son%20poblaciones%20cuyas%20condiciones%20y,est%C3%A1n%20dadas%20en%20sus%20cosmovisiones%2C>

Ministerio de Salud y Protección Social (s.f.). *Discapacidad.*
<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Discapacidad/Paginas/discapacidad.aspx>

Niño, N. (2019). Perspectiva y enfoque de género: herramienta para la toma de decisión judicial. *Revista Temas Socio Jurídicos*, 38 (77), 11-28. <https://doi.org/10.29375/01208578.3741>

Organización de Naciones Unidas (s.f.). *Objetivos de Desarrollo Sostenible.*
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Pérez Mateus, D. (2010) Documento de política enfoque de acción sin daño Federación Luterana Mundial [Trabajo de Grado Especialización, Universidad Nacional de Colombia].
<https://www.bivipas.unal.edu.co/bitstream/123456789/729/1/DorisPerez.pdf>